



Ayuntamiento de
El Coronil
SERVICIOS TÉCNICOS

**PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS
MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y
ADECUACIÓN DEL ENTORNO.
PEE 2024**

FECHA: Octubre de 2024

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	1/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		





ÍNDICE

1. MEMORIA Y ANEXOS A LA MEMORIA
 - 1.1. Memoria descriptiva
 - 1.2. Memoria constructiva.
 - 1.3. Cumplimiento CTE
2. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
3. NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS.
4. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - 4.1. Acta de replanteo previo
 - 4.2. Declaración de obra completa
 - 4.3. Declaración de justificación de precios
 - 4.4. Programa de trabajo
5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD
6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD
7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUS
8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
9. PLANOS
10. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
 - 10.1. Obra completa
 - 10.1.1. Estructura de precios (Cantidad de conceptos por partida)
 - 10.1.2. Medición y presupuesto.
 - 10.1.3. Resumen de presupuesto general
 - 10.2. Mano de obra
 - 10.2.1. Precios descompuestos de mano de obra
 - 10.2.2. Medición y presupuesto de mano de obra
 - 10.2.3. Resumen de presupuesto de mano de obra
 - 10.3. Materiales
 - 10.3.1. Precios descompuestos de materiales
 - 10.3.2. Medición y presupuesto de materiales
 - 10.3.3. Resumen de presupuesto de materiales

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	2/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1. MEMORIA Y ANEXOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	3/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1.1- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- Agentes.

-Promotor.

Se desarrolla el presente proyecto a petición del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil CIF: P4103600E, con domicilio en Plaza de la Constitución nº1, El Coronil CP 41760, Sevilla.

-Técnicos Redactores.

El presente proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras Públicas D. Antonio Romeo Rondán.

La dirección a efectos de notificación se fija en la Plaza de la Constitución nº1 EL Coronil 41760 (Sevilla).

Teléfono: 955836815
e-mail antonioromeorondan@elcoronil.es

1.2.- Información previa.

Se recibe por parte del Delegado de Obras Públicas la orden de trabajo con objeto de redactar el Proyecto Básico y Ejecución: REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO financiado por el Programa de Fomento del Empleo Agrario Ejercicio 2024, Proyecto Generador de Empleo Estable.

Las obras proyectadas se realizan en el edificio de equipamiento comunitario existente y en su entorno del Parque denominado del Barranco.

La actividad que se desarrolla en el edificio ocupará una superficie de parcela de 339,68 m2 y tendrá una superficie construida de 339,68 m2; y la que se realiza en el entorno ocupa una superficie de 8.400 m2 aproximadamente; y ambas se encuentran ubicadas en el término municipal de El Coronil (Sevilla), en la Avenida de Andalucía 2D de dicha localidad.

La parcela donde se desarrollará el proyecto está situada en suelo urbano sistema general equipamiento comunitario, el cual se encuentra catastralmente en el interior de una parcela de equipamiento de espacios libres. La situación exacta de la parcela se detalla en el plano adjunto de Situación y Urbanización.

Ref: Catastral: 5872402TG6057S0001GA

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	4/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Geo-referencia:

[U.T.M. Huso: 30 ETRS89]

265776.01, 4106937.96
 265776.43, 4106943.20
 265776.51, 4106944.33
 265776.56, 4106945.13
 265774.64, 4106945.53
 265752.40, 4106950.23
 265751.69, 4106951.57
 265750.98, 4106952.86
 265748.66, 4106957.11
 265742.05, 4106966.17
 265723.01, 4106971.42
 265702.67, 4106980.59
 265691.87, 4106987.46
 265689.02, 4106985.93
 265684.42, 4106993.34
 265672.23, 4106989.31
 265668.19, 4106995.64
 265667.77, 4106996.49
 265669.07, 4106998.65
 265672.30, 4107004.88
 265676.03, 4107013.47
 265679.68, 4107021.37
 265680.73, 4107024.51
 265680.58, 4107024.57
 265686.91, 4107042.56
 265687.13, 4107043.21
 265692.24, 4107046.55
 265696.91, 4107045.70
 265712.85, 4107042.30
 265711.89, 4107039.28
 265714.37, 4107037.71
 265720.96, 4107031.98
 265728.48, 4107025.68
 265737.63, 4107018.13
 265746.39, 4107016.04
 265752.01, 4107015.70
 265754.74, 4107016.60
 265758.71, 4107017.91
 265767.90, 4107021.77
 265777.17, 4107025.47

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	5/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



265787.11, 4107025.83
 265787.26, 4107026.23
 265787.26, 4107026.55
 265787.25, 4107026.92
 265787.24, 4107027.35
 265787.23, 4107027.75
 265787.21, 4107028.29
 265787.20, 4107028.77
 265787.19, 4107029.30
 265792.13, 4107029.34
 265805.11, 4107029.62
 265823.08, 4107030.62
 265840.26, 4107030.96
 265840.45, 4107029.34
 265840.48, 4107028.14
 265840.49, 4107027.87
 265833.13, 4107025.51
 265835.34, 4107018.19
 265835.75, 4107016.82
 265835.09, 4107016.01
 265835.74, 4107012.35
 265835.80, 4107012.04
 265835.96, 4107011.15
 265836.31, 4107009.16
 265836.54, 4107007.92
 265836.45, 4107007.59
 265835.72, 4107004.90
 265835.65, 4107003.65
 265831.44, 4107002.19
 265833.52, 4106998.92
 265828.95, 4106995.88
 265823.18, 4106992.14
 265824.27, 4106990.36
 265819.99, 4106987.08
 265819.40, 4106986.63
 265817.62, 4106985.20
 265814.50, 4106982.71
 265813.88, 4106982.22
 265809.23, 4106979.29
 265808.14, 4106980.99
 265802.08, 4106976.14
 265796.57, 4106972.07
 265794.35, 4106970.42

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	6/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



265794.18, 4106970.24
 265791.61, 4106967.48
 265789.92, 4106965.65
 265789.78, 4106965.52
 265786.31, 4106961.98
 265788.58, 4106959.26
 265786.96, 4106957.94
 265787.24, 4106955.66
 265785.47, 4106953.90
 265786.50, 4106952.79
 265783.54, 4106949.63
 265783.54, 4106948.08
 265784.85, 4106943.74
 265784.89, 4106943.70
 265787.86, 4106940.56
 265784.28, 4106937.84
 265783.40, 4106937.28
 265782.48, 4106936.82
 265781.51, 4106936.46
 265780.00, 4106936.13
 265778.97, 4106936.06
 265778.77, 4106935.51
 265776.01, 4106937.96
 265784.55, 4107015.41
 265784.31, 4107015.32
 265779.44, 4107013.32
 265780.53, 4107010.40
 265782.61, 4107005.14
 265785.30, 4106998.34
 265790.34, 4107000.13
 265796.05, 4107002.17
 265800.29, 4107003.68
 265802.34, 4107004.50
 265804.39, 4107005.33
 265806.65, 4107006.24
 265813.31, 4107008.51
 265810.48, 4107012.91
 265812.71, 4107013.86
 265817.13, 4107015.74
 265821.06, 4107017.41
 265823.52, 4107018.46
 265822.22, 4107021.29
 265819.14, 4107028.06

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	7/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



265812.78, 4107025.73
265806.87, 4107023.59
265806.64, 4107023.50
265798.64, 4107020.59
265796.90, 4107019.95
265791.28, 4107017.88
265784.55, 4107015.41

1.2.1.-Circunstancias Urbanísticas.

Las normas urbanísticas seguidas para la elaboración del proyecto han sido las contempladas en el PGOU de El Coronil. El uso previsto para el edificio es equipamiento comunitario.

SE ADJUNTA FICHA URBANÍSTICA.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	8/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (1 de 2)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Trabajo	Proyecto Básico y Ejecución: REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO
Emplazamiento	AVENIDA DE ANDALUCIA Nº2D
Promotor(es)	EXMO AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
Arquitecto(s) Técnico(s)	DON ANTONIO ROMEO RONDÁN

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA QUE AFECTAN AL DOCUMENTO A VISAR

	PGOU	NSM	DSU	POI	PS	PAU	PP	PE	PERI	ED	PA (SNU)	OTROS
Vigente	☒											
En tramitación												
	Denominación											

PGOU Plan General de Ordenación Urbanística
NSM Normas Subsidiarias Municipales
DSU Delimitación de Suelo Urbano

POI Plan de Ordenación Intermunicipal
PS Plan de Sectorización
PAU Programa de Actuación Urbanística
PP Plan Parcial

PE Plan Especial
PERI Plan Especial de Reforma Interior
ED Estudio de Detalle
PA Proyecto de Actuación

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Vigente	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
	Consolidado ☒ No consolidado ☐	Ordenado ☐ Sectorizado ☐ (o programado o apto para urbanizar) No sectorizado ☐ (o no programado)	Protección especial legislación ☐ Protección especial planeamiento ☐ De carácter rural o natural ☐ Habitat rural diseminado ☐
En tramitación	SUELO URBANO	SUELO URBANIZABLE	SUELO NO URBANIZABLE
	Consolidado ☐ No consolidado ☐	Ordenado ☐ Sectorizado ☐ No sectorizado ☐	Protección especial legislación ☐ Protección especial planeamiento ☐ De carácter rural o natural ☐ Habitat rural diseminado ☐

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO

Vigente	SISTEMAS GENERALES EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIOS LIBRES
En tramitación	

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	9/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICAS (2 de 2)

CUADRO RESUMEN DE NORMAS URBANÍSTICAS

	CONCEPTO	NORMATIVA VIGENTE	NORMATIVA EN TRÁMITE	PROYECTO
PARCELACIÓN	Parcela mínima			
	Parcela máxima			
	Longitud mínima de fachada			
	Diámetro mínimo inscrito			
USOS	Densidad			
	Usos predominantes	ESPACIOS LIBRES		ESPACIOS LIBRES
	Usos compatibles			
	Usos prohibidos			
EDIFICABILIDAD				
ALTURA	Altura máxima, plantas	INDEFINIDO		PB
	Altura máxima, metros	INDEFINIDO		3.50
	Altura mínima	INDEFINIDO		3.50
OCUPACIÓN	Ocupación planta baja	INDEFINIDO		339,68 m2
	Ocupación planta primera	INDEFINIDO		-
	Ocupación resto plantas	INDEFINIDO		-
	Patios mínimos	INDEFINIDO		-
SITUACIÓN	Tipología de la edificación	COMUNITARIO		COMUNITARIO
	Separación lindero público	INDEFINIDO		-
	Separación lindero privado	INDEFINIDO		-
	Separación entre edificios	INDEFINIDO		-
	Profundidad edificable	INDEFINIDO		-
	Retranqueos	INDEFINIDO		-
PROTECCIÓN	Grado protección Patrimonio-Hco.	INDEFINIDO		-
	Nivel máximo de intervención	INDEFINIDO		-
OTROS	Cuerpos salientes	INDEFINIDO		Ninguno
	Elementos salientes	INDEFINIDO		Ninguno
	Plazas mínimas de aparcamiento	INDEFINIDO		Ninguno

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE INCIDE EN EL EXPEDIENTE

- ☒ NO EXISTEN INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.
- ☐ EL EXPEDIENTE SE JUSTIFICA URBANÍSTICAMENTE A PARTIR DE UN INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA AÚN EN TRAMITACIÓN.
- ☐ EL PROMOTOR CONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DECLARADOS EN LOS CUADROS DE ESTA FICHA, Y SOLICITA EL VISADO DEL EXPEDIENTE.

PROMOTOR/A/ES/AS
Fecha y firma

ARQUITECTO/A/S
Fecha y firma

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	10/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



1.3.- Descripción y justificación del proyecto.

1.3.1.- Descripción general del edificio.

1.3.1.1.- Programa de necesidades.

En las diferentes conversaciones mantenidas con el equipo de gobierno se ha llegado a la definición de un plan funcional que se adecua a las necesidades planteadas.

1.3.1.2.- Descripción de la Intervención.

Las obras proyectadas se realizan en un edificio ocupará una superficie de parcela de 339,68 m² y tendrá una superficie construida de 339,68 m², que tiene la siguiente distribución; distribuidos en hall, cuatro aulas, un almacén, dos baños, una oficina y un taller; y la que se realiza en el entorno ocupa una superficie de 8.400 m² aproximadamente

Los usos son de **equipamiento de espacios libres y comunitario.**

1.3.2.-Descripción geométrica del edificio.

1.3.2.1.- Superficies útiles y construidas.

CUADRO DE SUPERFICIES ANTES DE LA ACTUACIÓN		
ESTANCIA	Sup. Útil (m2)	Sup. Construido (m2)
Hall-Distribuidor	46,36	
Oficina	8,33	
Aula 1	60,32	
Aula 2	43,31	
Aula 3	39,87	
Aula 4	16,87	
Taller	29,16	
Almacén	8,14	
Baño 1	7,08	
Baño 2	4,77	
TOTALES	264,21	339,68



CUADRO DE SUPERFICIES TRAS LA ACTUACIÓN		
ESTANCIA	Sup. Útil (m2)	Sup. Construido (m2)
Hall-Distribuidor	33,95	
Despacho	20,85	
Sala Multiusos 01	60,44	
Baño Adaptado 01	4,85	
Baño Masculino	5,42	
Baño Femenino	6,08	
Almacén 01	16,87	
Sala Multiusos 02	58,53	
Almacén 02	7,00	
Oficina de Turismo	40,42	
Baño Adaptado 02	5,93	
Vestuario 01	14,47	
Vestuario 02	12,94	
Hall Vestuarios	1,44	
TOTALES	289,19	339,68

1.3.3.-Cumplimiento del CTE y otra normativa específica.

1.3.3.1.- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.

El Código Técnico de la Edificación es aplicable, en los términos y con las limitaciones establecidas en la LOE, a las edificaciones públicas o privadas cuyos proyectos precisen disponer de la correspondiente licencia de autorización legalmente exigible. Nuestro proyecto se encuentra dentro de este grupo de aplicación, por lo que deberán cumplir sus exigencias básicas de calidad para satisfacer los requisitos de seguridad y habitabilidad exigidos por la LOE.

Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE:

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad. Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad

1. El edificio proyectado permite su utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones facilitan la adecuada realización de las funciones previstas en el mismo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	12/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



2. Se cumplen los requisitos de accesibilidad al edificio, permitiendo a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica, a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

3. El edificio cuenta con acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información, de acuerdo con lo establecido en su normativa específica. Para ello se ha diseñado conforme al D. Ley 1/1998, de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación, así como de telefonía y audiovisuales, garantizando los servicios de telecomunicación.

Requisitos básicos relativos a la seguridad:

1. El proyecto garantiza la seguridad estructural del edificio, de tal forma que no se produzcan en él, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

Las condiciones de seguridad estructural quedan garantizadas con el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación, a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

2. Con las medidas adoptadas e instalaciones proyectadas, queda garantizada la seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

La seguridad en caso de incendio queda garantizada con el cumplimiento del DB SI y las instalaciones proyectadas, a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

3. Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

La seguridad de utilización queda garantizada con el cumplimiento del DB SU, a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

Requisitos básicos relativos a la habitabilidad:

1. El diseño de los espacios, soluciones constructivas y la dotación de las instalaciones previstas en el edificio hacen que en el mismo se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

Todos los espacios diseñados reúnen los requisitos de habitabilidad, salubridad, ahorro energético y funcionalidad exigidos para el uso al que se destinarán.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	13/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2. Se cumplen los requisitos de protección contra el ruido, en los términos previstos en su normativa específica, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.

Las condiciones acústicas adecuadas a los usos previstos, se garantizan con el cumplimiento de la CTE DB-HR a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

3. El edificio cuenta con sistemas de ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

El ahorro energético, aislamiento térmico y uso racional de la energía en el edificio proyectado se garantiza con el cumplimiento del Documento Básico HE (Ahorro de energía), a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

1.3.3.2.- Cumplimiento de la Normativa de carácter Técnico.

En la redacción del Proyecto Técnico, además del CTE, también se han considerado aquellas otras normativas que por las circunstancias específicas del proyecto le sean de aplicación:

a) Especialmente se han tenido en cuenta en cuenta las siguientes Normas Técnicas,

RITE	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 238/2013 de 5 de abril.
Código estructural	Reglamento que regula las estructuras de hormigón, de acero y mixtas de hormigón-acero, tanto de edificación como de obra civil.
NCSE - 02	Se cumple con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismorresistente y que se justifican en la memoria de estructuras del proyecto de ejecución.
EFHE	Se cumple con la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados
REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

A desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

b) Normas específicas de las compañías suministradoras sobre instalaciones y acometidas a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	14/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



1.3.4.- parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.

En este apartado se establecen los principales parámetros que determinan las previsiones técnicas que se deberán adoptar al elegir los distintos sub-sistemas adoptados en el proyecto. Las soluciones constructivas seleccionadas en cada uno de ellos se describen en la Memoria Constructiva del proyecto a la que nos remitimos.

1.3.4.1.- Sistema estructural.**Seguridad en caso de incendio**

Los elementos estructurales existentes en el edificio deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en el DB SI.

1.3.4.2.- Sistema envolvente.

Los parámetros que determinan las previsiones técnicas del sistema envolvente del edificio (fachadas, carpintería, etc.) se resumen a continuación:

Seguridad en caso de incendio.

En los elementos constructivos existentes del sistema envolvente del edificio (fachada) y en la elección de los elementos constructivos (carpinterías exteriores) se tendrá en cuenta el grado de propagación exterior y resistencia al fuego, así como la distancia entre huecos de distintas edificaciones o sectores de incendios y la presencia de edificaciones colindantes y sectores de incendios en el edificio proyectado.

Seguridad en caso de utilización.

Se han estudiado las dimensiones y características de los huecos de fachada comprobando que cumplen las condiciones de seguridad frente al riesgo de caídas o de impacto con elementos frágiles. Los elementos fijos, salientes en fachada, cumplen los requisitos necesarios para evitar riesgos de impacto, situándose como mínimo a 2,20 m.

Aislamiento acústico.

Todos los elementos constructivos del sistema envolvente cuentan con el aislamiento acústico requerido para garantizar un nivel acústico adecuado a los usos previstos en las dependencias que delimitan.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	15/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Limitación de demanda de energética.

Un factor determinante en la limitación de demanda energética es la zona climática en la que se encuentra el edificio. Para la comprobación de su limitación de la demanda energética se ha considerado, además, la transmitancia media de los muros de cada fachada, exteriores y a patio, en todas las orientaciones, incluyendo en el promedio los puentes térmicos integrados en la fachada tales como contorno de huecos pilares en fachada y de cajas de persianas, la transmitancia media de huecos de fachadas para cada orientación y el factor solar modificado medio de huecos de fachadas para cada orientación.

El edificio debe disponer de una envolvente adecuada a la limitación de la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la ciudad en la que se sitúa, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno.

Las características de aislamiento e inercia, permeabilidad al aire y exposición a la radiación solar, permitirán la reducción del riesgo de aparición de humedades de condensación superficial e intersticial que puedan perjudicar las características de la envolvente.

1.3.4.3.- Sistema de compartimentación.

Los principales parámetros que determinan las previsiones técnicas del sistema de compartimentación del edificio (cerramiento, particiones interiores, etc), tanto horizontales como verticales, así como los elementos de la carpintería adoptadas en el proyecto son:

Seguridad en caso de incendio.

Las particiones interiores del edificio cumplirán los requisitos necesarios para evitar la propagación del fuego y la resistencia al fuego necesaria para garantizar la seguridad en los distintos espacios que componen el edificio, cumpliendo con el DB SI.

Seguridad de utilización.

La altura libre de paso en zonas de circulación será como mínimo 2,10 m.

En el diseño de la carpintería se evitarán los posibles impactos con los elementos practicables y el riesgo de atrapamiento o aprisionamiento en recintos.

Aislamiento acústico

Todos los elementos constructivos de compartimentación interior (particiones interiores, paredes separadoras de propiedades o usuarios distintos, paredes separadoras de zonas comunes interiores, paredes separadoras de salas de máquinas) contarán con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

Todos los elementos constructivos horizontales (forjados generales separadores de cada una de las plantas, cubiertas transitables y forjados separadores de salas de máquinas), cuentan con el aislamiento acústico requerido para los usos previstos en las dependencias que delimitan.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	16/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Limitación de demanda de energética.

Todas las particiones interiores del edificio (elementos constructivos horizontales o verticales que separan el interior del edificio en diferentes recintos) tendrán a las características necesarias para limitar la demanda energética necesaria para alcanzar el bienestar térmico en función del clima de la ciudad en la que se sitúa, del uso previsto y del régimen de verano y de invierno, a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

1.3.4.4.- Sistema de acabados.**Seguridad en caso de incendio**

Los elementos constructivos empleados en revestimientos de techos, paredes y suelos deberán cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en el DB SI.

Seguridad de Utilización

Los acabados de suelos deberán cumplir las condiciones necesarias para evitar riesgos de caídas por resbaladidad o discontinuidades en el pavimento.

1.3.4.5.- Sistema de acondicionamiento ambiental.

Para asegurar el acondicionamiento ambiental del edificio se han seleccionado materiales y sistemas que garanticen las condiciones de higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

Protección frente a la humedad

Para las elecciones de los sistemas y soluciones constructivos adoptadas en el sistema envolvente del edificio se ha tenido en cuenta especialmente la zona pluviométrica en la que se ubicará y el grado de exposición al viento. Para resolver las soluciones constructivas se tendrá en cuenta las características del revestimiento exterior previsto y del grado de impermeabilidad exigido en el CTE, a desarrollar en el Proyecto de Ejecución.

Recogida y evacuación de residuos

El edificio dispondrá de espacios y medios para extraer los residuos ordinarios generados en ellos de forma acorde con el sistema público de recogida de tal forma que se facilite la adecuada separación en origen de dichos residuos, la recogida selectiva de los mismos y su posterior gestión.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	17/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Calidad del aire interior

Todos los recintos del edificio se podrán ventilar adecuadamente, eliminando los contaminantes que se produzcan de forma habitual durante el uso normal del mismo, de forma que se aporte un caudal suficiente de aire exterior y se garantice la extracción y expulsión del aire viciado por los contaminantes.

La evacuación de productos de combustión de las instalaciones térmicas se producirá por la cubierta del edificio, de acuerdo con la reglamentación específica sobre instalaciones térmicas.

1.3.4.6.- Servicios.

Se entiende por sistema de servicios el conjunto de servicios externos al edificio necesarios para el correcto funcionamiento de éste.

El edificio dispondrá de instalación de agua fría y caliente, saneamiento, electricidad en baja tensión, toma de tierra y telecomunicaciones. Todas las instalaciones y aparatos de equipamiento se ajustarán a sus reglamentos específicos de instalación y uso, y evitarán la introducción de humos, ruidos y vibraciones en el edificio.

Todas las instalaciones serán accesibles para su mantenimiento y reparación.

Abastecimiento de agua

Se encuentra instalada una red de distribución de agua potable que, partiendo de la red pública, alcance todos los puntos de consumo previstos en el edificio, en condiciones adecuadas de caudal y presión.

Evacuación de agua

Se instalará una red de evacuación de aguas de acuerdo con la normativa, y siempre intentando que se adecúe lo máximo posible a la funcionalidad del edificio.

Suministro eléctrico

Se proyectará una instalación que distribuya la energía eléctrica en baja tensión para satisfacer la demanda eléctrica de los ocupantes del edificio.

Telecomunicaciones

Se dotará al edificio de la instalación necesaria para que sus ocupantes tengan acceso a los servicios de audiovisuales, telecomunicación y telefonía.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	18/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



1.4.- PRESTACIONES DEL EDIFICIO.

1.4.1.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y EXIGENCIAS BÁSICOS.

1.4.1.1.- Prestaciones en Proyecto Según el CTE.

Para cumplir con los REQUISITOS, que expresan las necesidades exigidas por sus usuarios que debe satisfacerse con el edificio proyectado, en el presente proyecto se proponen las siguientes PRESTACIONES, entendidas como el conjunto de características, cualitativas o cuantitativas, del edificio, identificables objetivamente, que responden a las diferentes funciones para las que ha sido diseñado.

Se considera que con ellas se alcanzará un grado de aptitud suficiente para satisfacer los requisitos del usuario y, por tanto, alcanzar un nivel de calidad del edificio elevado.

REQUISITOS BÁSICOS		PRESTACIONES EN PROYECTO SEGÚN EL CTE	
SEGURIDAD	Seguridad estructural	SEGÚN DB-SE	De tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
	Seguridad en caso de incendio	SEGÚN DB-SI	De tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.
	Seguridad de utilización	SEGÚN DB-SUA	De tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
HABITABILIDAD	Salubridad	SEGÚN DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	Protección frente al ruido	SEGÚN DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	Ahorro de energía y aislamiento térmico	SEGÚN DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVma==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	19/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVma==			

		Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio

FUNCIONALIDAD	Utilización	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
	Accesibilidad	De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
	Acceso a los servicios	De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

1.4.1.2.- Prestaciones en Proyecto que superan el CTE.

No se ha acordado con el promotor establecer prestaciones adicionales que superen los umbrales mínimos establecidos por el CTE en ninguno de los requisitos y exigencias básicas.

1.4.1.3.- Cumplimiento de otras normativas específicas.

	Cumplimiento de la norma
Estatales:	
C.T.E.	Se cumple con las condiciones y exigencias dispuestas DB del Código Técnico de la Edificación que afectan al presente proyecto.
CÓDIGO ESTRUCTURAL NCSE'02	Se cumplirá con las prescripciones de la Instrucción de hormigón estructural. Se cumplirá con los parámetros exigidos por la Norma de construcción sismorresistente y que se justificarán en la memoria de estructuras del proyecto de ejecución.
EFHE	Se cumplirá con la Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados
TELECOMUNICACIONES	Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación
REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
RITE	Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas complementarias. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio
Otras:	
Autonómicas:	
Habitabilidad	



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

Accesibilidad

Real Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueban las normas técnicas para la accesibilidad y la eliminación de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el transporte de Andalucía.

Normas de disciplina urbanística:

Ordenanzas municipales:
Otras:

Se cumple el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA del Excmo. Ayto. de El Coronil.

1.4.2.- LIMITACIONES DE USO DEL EDIFICIO.

En el Artículo 7 de la Ley de Ordenación de la Edificación se establece que al finalizar la obra se entregará, junto con el proyecto, sus modificaciones y las actas, las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Toda esta documentación se denominará Libro del Edificio.

En este libro del Edificio se detallarán exhaustivamente las limitaciones de uso del edificio, sus dependencias e instalaciones. Estas limitaciones de basarán en las normas generales que se exponen a continuación:

1.4.2.1.- Limitaciones de uso del edificio.

El edificio solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. Durante el uso del mismo se evitarán aquellas actuaciones que puedan alterar las condiciones iniciales para las que fue previsto y, por tanto, producir deterioros o modificaciones sustanciales en su funcionalidad.

Para cualquier cambio de uso o modificación de las dotaciones, elementos de construcción e instalaciones, será necesario contar, previamente, con el asesoramiento e informes técnicos pertinentes sin perjuicio de solicitar las licencias y autorizaciones correspondientes, y de la comunicación a la compañía de seguros.

1.4.2.2.- Limitaciones de uso de las dependencias.

Con el fin de salvaguardar las condiciones de seguridad y salud, de mantener la validez de las autorizaciones, licencias, calificaciones otorgadas y las garantías contratadas en las pólizas de seguros correspondientes, los espacios y dependencias integrados en una edificación no deberán destinarse para usos distintos de los que tuvieran asignados por el proyecto.

La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.

En cualquier caso, el usuario debe tener muy claro que estas instrucciones de uso no tienen carácter de obligación, pero que el mal uso le hace responsable de los daños que hubiera

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	21/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



causado por ello y que las garantías con que cuente el edificio no cubren, entre otros, los daños causados por el mal uso ni por modificaciones u obras realizadas después de la recepción, salvo la subsanación de defectos observados, en su caso, en la misma.

1.4.2.3.- Limitación de uso de las instalaciones.

No se deberán utilizar las instalaciones para fines extraños a su propio funcionamiento.

No se deben manipular, reparar o modificar las instalaciones sin la intervención de un instalador autorizado legalmente por la Delegación Provincial, competente en materia de Industria de la Junta de Andalucía ya que, de lo contrario, además de poder afectar a su seguridad, perderá la garantía que, en su caso, pudiera tener la instalación y, en el supuesto de modificación, no le sería garantizada la misma. Las modificaciones (cambios del recorrido o de las condiciones de uso) necesitan el estudio y posterior realización de las obras bajo la dirección de un técnico competente.

No se deberá puentear, ni anular o sustituir cualquiera de los elementos de las instalaciones pues pondría en peligro la seguridad de la instalación y la de las personas que se sirven de ella.

Con todo lo anteriormente expuesto y los documentos que se acompañan, el arquitecto autor de esta Memoria Descriptiva del Proyecto de Básico cree haber descrito suficientemente las obras objeto del mismo, dando por tanto cumplimiento a la Normativa vigente.

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

El sistema de ejecución de la obra es el de ejecución directa (administración) de acuerdo con el artículo 30.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (Trasposición de las Directivas Europeas).

Las actuaciones propuestas se consideran necesarias para la consecución de los objetivos que se persiguen con el proyecto.

Por la cantidad de trabajos de fácil ejecución y las características de los materiales y técnicas a emplear, se considera el proyecto muy adecuado para su ejecución mediante el P.F.E.A.

El plazo de ejecución puede extenderse durante un período aproximado de un año.

MANO DE OBRA A EMPLEAR

Para la ejecución de las obras descritas se estima necesaria la contratación del siguiente personal y por los siguientes periodos:

15 Oficial 1ª 30 días
66 Peones 14 días

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	22/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1 Peón 7 días

PRESUPUESTO

El presupuesto previsto en esta obra se ajusta a los importes concedidos al Excmo. Ayuntamiento de El Coronil en el marco del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrario (AEPSA), ejercicio 2024, ascendiendo a CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (192.690,01 €), de los cuales CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (132.889,66 €) pertenecen a mano de obra y CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.800,35 €) a materiales, IVA incluido.

3.- FOTOGRAFIAS ESTADO ACTUAL



Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	23/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		





Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	24/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		





En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	25/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



1.2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

1.2.1. Sustentación del edificio.

No se actúa en la cimentación del edificio.

1.2.2.-Sistema estructural.

No se actúa en el sistema estructural del edificio.

1.2.3.- Sistema envolvente.

1.2.3.1.- Definición constructiva del sistema envolvente.

1.2.3.1.1.- Subsistema envolvente exterior sobre rasante.

Este subsistema está constituido por todos los cerramientos del edificio, sobre rasante, que queden al exterior por ser recayentes a viales, a espacio libre particular y a patios, según se especifica en los planos de alzados y secciones. Para este subsistema se han adoptado las siguientes soluciones constructivas:

Cerramiento fachada.

Fachada principal.

Tenemos un tipo de cerramientos de fachada:

Cerramiento compuesto por, mortero monocapa de acabado exterior, muro de 1 pie de ladrillo perforado, y revestimiento interior con mortero de cemento hidrófugo.

Cubierta.

La cubierta estará compuesta por cubierta invertida transitable revestida con tarima de composite y césped artificial.

Carpintería exterior.

La carpintería exterior será de aluminio de 1ª calidad en color a elegir por la Dirección Facultativa, con mecanismo corredera.

Toda la carpintería llevara doble acristalamiento con cámara de aire deshidratada y guardian-sun en el vidrio exterior.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	26/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1.2.3.2.- Comportamiento y bases de cálculo del sistema envolvente.**1.2.3.2.1.- Comportamiento frente a las acciones a que está sometido.****Peso propio.**

El peso propio de los distintos elementos que constituyen los elementos del subsistema envolvente hay que tenerlos en cuenta en el cálculo de la estructura, al margen de las sobrecargas de uso, acciones climáticas, etc.

Viento.

En la valoración del comportamiento y cálculo del comportamiento del sistema envolvente frente a la acción del viento es determinante el grado de exposición de la misma. En base a este criterio, se han adoptado las siguientes medidas:

- Se ha valorado la acción del viento en base a la DB SE-AE, considerando su actuación como agente mecánico sobre los elementos de la envolvente exterior del edificio, adoptando las disposiciones constructivas necesarias para evitar la aparición de lesiones (fisuras, grietas, etc.)
- En el diseño constructivo de la envolvente exterior del edificio se ha considerado también la posible erosión eólica al objeto de utilizar materiales de mayor dureza superficial en los puntos y zonas más expuestas.
- En el tipo de carpintería elegido se ha tenido en cuenta la acción agua-viento.

Sismo.

Hay que adoptar las recomendaciones constructivas establecidas en la Norma Sísmica para la construcción de los elementos de la envolvente exterior del edificio.

1.2.3.2.2.- Comportamiento frente al Fuego.

Los elementos constructivos de la fachada poseen resistencia al fuego que cumple las exigencias del DB SI.

En el diseño de los huecos de la envolvente exterior se ha tenido en cuenta la presencia de edificaciones colindantes y sectores de incendios en el edificio proyectado. Los parámetros adoptados suponen la adopción de las soluciones concretas que se reflejan en los planos de plantas, fachadas y secciones que componen el proyecto.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	27/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Algunos de los huecos de la fachada del edificio tienen dimensiones suficientes (ancho mínimo, altura mínima libre o gálibo) para permitir la accesibilidad al interior del edificio por los bomberos.

1.2.3.2.3.- Seguridad de uso.

La fachada no cuenta con elementos fijos que sobresalgan de la misma que estén situados sobre zonas de circulación que produzcan peligro a los usuarios.

1.2.3.2.4.- Comportamiento frente a la Humedad.

Para la elección de las soluciones constructivas del sistema envolvente exterior, se ha tenido en cuenta especialmente la zona pluviométrica en la que se ubicará el edificio. Para resolver las soluciones constructivas se tendrá en cuenta las características del revestimiento exterior previsto y del grado de impermeabilidad exigido en el CTE:

- Los materiales de la envolvente exterior del edificio garantizan que no se producirán humedades por la filtración de agua desde el exterior al interior del elemento del cerramiento.
- Todos los salientes de las fachadas poseen goterón y están debidamente impermeabilizados los que puedan retener el agua de lluvia.

1.2.3.2.5.- Aislamiento acústico.

La envolvente exterior del edificio (cerramientos y carpintería) cumplen los requisitos de aislamiento acústico establecidos en la DB HR.

1.2.3.3.- Aislamiento térmico del sistema envolvente.

En la elección de los elementos que componen la envolvente exterior del edificio (cerramientos, carpintería, cubierta, etc) se ha tenido en cuenta la zona climática de la ubicación del edificio y las distintas orientaciones.

Se han cuidado las soluciones constructivas de los puentes térmicos integrados en la fachada, tales como contorno de huecos pilares en fachada y de cajas de persianas, para limitar la transmitancia.

1.2.4.- Sistema de compartimentación.

1.2.4.1.- Definición constructiva del sistema de compartimentación.

Tabiquería interior

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	28/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Las divisiones entre espacios se realizarán mediante citara de ladrillo fono resistente acabado a ambas caras con revestimiento de mortero de cemento.

Carpintería interior

La puerta de entrada principal del edificio será de aluminio de 1ª calidad en color a elegir por la Dirección Facultativa, con mecanismo abatibles.

Toda la carpintería llevara doble acristalamiento con cámara de aire deshidratada y guardian-sun en el vidrio exterior.

Las puertas de paso interiores serán normalizadas con acabado lacado blanco según diseño a elegir por la dirección facultativa, con bisagras y manillas cromadas.

1.2.4.2.- Comportamiento y bases de cálculo del sistema de compartimentación.

1.2.4.2.1.- Comportamiento ante el fuego.

A la hora de proyectar se ha considerado la resistencia y estabilidad de los elementos delimitadores de sectores de incendio. Según la tabla 1.2 del DB SI (Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio).

1.12.4.2.2.- Aislamiento acústico.

Las particiones interiores entre las distintas estancias cumplirán el grado de aislamiento acústico establecido en la DB HR para cada situación.

1.2.4.3.- Aislamiento térmico del sistema de compartimentación.

En base al DB HE las particiones interiores de la envolvente térmica del edificio tendrán una transmitancia no superior a ciertos valores en función de la zona climática en la que se ubique el edificio para evitar descompensaciones entre la calidad térmica de diferentes espacios.

Las soluciones constructivas descritas en apartados anteriores cumplen con esta transmitancia, tal y como quedará justificado en la memoria y ficha correspondiente.

1.2.5.- Sistema de acabados.

1.12.5.1.- Definición constructiva del sistema de acabados.

1.2.5.1.1.- Acabados exteriores.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	29/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Las fachadas estarán terminadas con mortero de cemento monocapa hidrófugo en color a definir por la D.F.

La cubierta será no transitable.

1.2.5.1.2.- Acabados interiores.

El suelo de la edificación revestirá con solería de gres porcelánico de primera calidad a definir por la D.F. y suelo técnico en la sala multiusos.

Los baños se revestirán con material cerámico de primera marca, la D.F. definirá el material y las zonas de aplacado.

Falsos techos de escayola lisa o placas de yeso laminadas en zonas a definir por la D.F.

Pintura plástica lisa en interiores, colores a elegir por la Dirección Facultativa.

1.2.5.2.- Cumplimiento de los requisitos exigidos.

1.2.5.2.1.- Funcionalidad.

Existe coherencia entre las necesidades detectadas y los resultados que se obtienen con el uso del material dispuesto en las diferentes estancias del edificio.

1.2.5.2.2.- Seguridad en caso de incendio.

Los revestimientos interiores cumplen las condiciones de reacción al fuego establecidas en la tabla 4.1 del DB SI.

1.2.5.2.3.- Seguridad de utilización.

Resbaladicidad de los suelos

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamientos, en todos los espacios, damos cumplimiento a los requerimientos del DB SUA indicados en su tabla 1.2.

Discontinuidad en el pavimento

En la colocación de la solería se evitarán las imperfecciones o irregularidades que supongan una diferencia de nivel de más de 6mm, así mismo se evitarán las perforaciones y huecos en la misma mayores a 15 mm de diámetro.

En el diseño se han evitado los desniveles de más de 50 mm en el pavimento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	30/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1.2.5.2.4.- Habitabilidad.

El área se ha diseñado con el fin de reducir al máximo el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior del mismo y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones. Para ello se han buscado sistemas constructivos y materiales que nos ayudasen a conseguir dichos objetivos.

Así mismo, se han dispuesto terminaciones interiores que permiten una limpieza fácil de sus superficies. De este modo aseguramos la posibilidad de mantener el edificio en condiciones óptimas de salubridad que eviten molestias o enfermedades a los usuarios del centro.

1.2.6.- Sistema de acondicionamiento e instalaciones.**INSTALACIONES**

La instalación eléctrica se realizará según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión con elementos de protección en cuadro de mandos y distintos circuitos independientes según su grado de electrificación. Los mecanismos serán de primera calidad.

La electrificación del edificio será elevada (9.200w) para poder disponer de climatización en alguna estancia y tener la previsión de recarga de vehículos eléctricos.

La instalación de fontanería se realizará con tubería de polietileno reticulado con los diámetros adecuados a los consumos previstos.

Los sanitarios serán de porcelana vitrificada blanco de primeras marcas al igual que la grifería tipo monomando a definir por la D.F.

Agua caliente sanitaria mediante energía solar con apoyo de termo eléctrico o bien con aerotermia, según criterio de la DF.

Sistema de ventilación mecánica en aseos.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	18/10/2024 08:00:21
Firmado Por	Firmante 1	Página	31/601
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



1.3.- CUMPLIMIENTO DEL CTE.

3.1.- DB SE. Seguridad Estructural.

La estructura se ha comprobado siguiendo los DB's siguientes:

DB-SE Bases de cálculo

DB-SE-AE	Acciones en la edificación
DB-SE-C	Cimientos
DB-SE-F	Fábrica
DB-SI	Seguridad en caso de incendio

Y se han tenido en cuenta, además, las especificaciones de la normativa siguiente:

NCSE Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación
CÓDIGO ESTRUCTURAL Se cumple con las prescripciones de la Instrucción de hormigón estructural.

3.1.1 CUMPLIMIENTO DEL DB-SE. BASES DE CÁLCULO.

La estructura se ha analizado y dimensionado frente a los estados límite, que son aquellas situaciones para las que, de ser superadas, puede considerarse que el edificio no cumple alguno de los requisitos estructurales para los que ha sido concebido.

SE 1. RESISTENCIA Y ESTABILIDAD.

La estructura se ha calculado frente a los **estados límite últimos**, que son los que, de ser superados, constituyen un riesgo para las personas, ya sea porque producen una puesta fuera de servicio del edificio o el colapso total o parcial del mismo. En general se han considerado los siguientes:

- a) pérdida del equilibrio del edificio, o de una parte estructuralmente independiente, considerado como un cuerpo rígido;
- b) fallo por deformación excesiva, transformación de la estructura o de parte de ella en un mecanismo, rotura de sus elementos estructurales (incluidos los apoyos y la cimentación) o de sus uniones, o inestabilidad de elementos estructurales incluyendo los originados por efectos dependientes del tiempo (corrosión, fatiga).

Las verificaciones de los estados límite últimos que aseguran la capacidad portante de la estructura, establecidas en el DB-SE 4.2, son las siguientes:

Se ha comprobado que hay suficiente resistencia de la estructura portante, de todos los elementos estructurales, secciones, puntos y uniones entre elementos, porque para todas las situaciones de dimensionado pertinentes, se cumple la siguiente condición:

$E_d \leq R_d$ siendo

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	32/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Ed valor de cálculo del efecto de las acciones

Rd valor de cálculo de la resistencia correspondiente

Se ha comprobado que hay suficiente estabilidad del conjunto del edificio y de todas las partes independientes del mismo, porque para todas las situaciones de dimensionado pertinentes, se cumple la siguiente condición:

$Ed, dst \leq Ed, stb$ siendo

Ed, dst valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras

Ed, stb valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras

SE 2. APTITUD AL SERVICIO.

La estructura se ha calculado frente a los **estados límite de servicio**, que son los que, de ser superados, afectan al confort y al bienestar de los usuarios o de terceras personas, al correcto funcionamiento del edificio o a la apariencia de la construcción.

Los estados límite de servicio pueden ser reversibles e irreversibles. La reversibilidad se refiere a las consecuencias que excedan los límites especificados como admisibles, una vez desaparecidas las acciones que las han producido. En general se han considerado los siguientes:

- a) las deformaciones (flechas, asientos o desplomes) que afecten a la apariencia de la obra, al confort de los usuarios, o al funcionamiento de equipos e instalaciones;
- b) las vibraciones que causen una falta de confort de las personas, o que afecten a la funcionalidad de la obra;
- c) los daños o el deterioro que pueden afectar desfavorablemente a la apariencia, a la durabilidad o a la funcionalidad de la obra.

Las verificaciones de los estados límite de servicio, que aseguran la aptitud al servicio de la estructura, han comprobado su comportamiento adecuado en relación con las deformaciones, las vibraciones y el deterioro, porque se cumple, para las situaciones de dimensionado pertinentes, que el efecto de las acciones no alcanza el valor límite admisible establecido para dicho efecto en el DB-SE 4.3.

3.1.2. CUMPLIMIENTO DEL DB-SE-AE. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN.

Las acciones sobre la estructura para verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad estructural, capacidad portante (resistencia y estabilidad) y aptitud al servicio, establecidos en el DB-SE se han determinado con los valores dados en el DB-SE-AE.

3.1.3. CUMPLIMIENTO DEL DB-SE-C. CIMIENTOS.

El comportamiento de la cimentación en relación a la capacidad portante (resistencia y estabilidad) se ha comprobado frente a los **estados límite últimos** asociados con el colapso

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	33/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

total o parcial del terreno o con el fallo estructural de la cimentación. En general se han considerado los siguientes:

- a) pérdida de la capacidad portante del terreno de apoyo de la cimentación por hundimiento, deslizamiento o vuelco;
- b) pérdida de la estabilidad global del terreno en el entorno próximo a la cimentación;
- c) pérdida de la capacidad resistente de la cimentación por fallo estructural; y
- d) fallos originados por efectos que dependen del tiempo (durabilidad del material de la cimentación, fatiga del terreno sometido a cargas variables repetidas).

Las verificaciones de los estados límite últimos, que aseguran la capacidad portante de la cimentación, son las siguientes:

En la comprobación de estabilidad, el equilibrio de la cimentación (estabilidad al vuelco o estabilidad frente a la subpresión) se ha verificado, para las situaciones de dimensionado pertinentes, cumpliendo la condición:

$E_{d,dst} \leq E_{d,stab}$ siendo
 $E_{d,dst}$ el valor de cálculo del efecto de las acciones desestabilizadoras;
 $E_{d,stab}$ el valor de cálculo del efecto de las acciones estabilizadoras.

En la comprobación de resistencia, la resistencia local y global del terreno se ha verificado, para las situaciones de dimensionado pertinentes, cumpliendo la condición:

$E_d \leq R_d$ siendo
 E_d el valor de cálculo del efecto de las acciones;
 R_d el valor de cálculo de la resistencia del terreno.

La comprobación de la resistencia de la cimentación como elemento estructural se ha verificado cumpliendo que el valor de cálculo del efecto de las acciones del edificio y del terreno sobre la cimentación no supera el valor de cálculo de la resistencia de la cimentación como elemento estructural.

El comportamiento de la cimentación en relación a la aptitud al servicio se ha comprobado frente a los **estados límite de servicio** asociados con determinados requisitos impuestos a las deformaciones del terreno por razones estéticas y de servicio. En general se han considerado los siguientes:

- a) los movimientos excesivos de la cimentación que puedan inducir esfuerzos y deformaciones anormales en el resto de la estructura que se apoya en ellos, y que aunque no lleguen a romperla afecten a la apariencia de la obra, al confort de los usuarios, o al funcionamiento de equipos e instalaciones;
- b) las vibraciones que al transmitirse a la estructura pueden producir falta de confort en las personas o reducir su eficacia funcional;

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	34/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



c) los daños o el deterioro que pueden afectar negativamente a la apariencia, a la durabilidad o a la funcionalidad de la obra.

La verificación de los diferentes estados límite de servicio que aseguran la aptitud al servicio de la cimentación, es la siguiente:

El comportamiento adecuado de la cimentación se ha verificado, para las situaciones de dimensionado pertinentes, cumpliendo la condición:

$$E_{ser} \leq C_{lim}$$

siendo

Eser el efecto de las acciones:

Clim el valor límite para el mismo efecto.

Los diferentes tipos de cimentación requieren, además, las siguientes comprobaciones y criterios de verificación, relacionados más específicamente con los materiales y procedimientos de construcción empleados:

CIMENTACIONES DIRECTAS.

En el comportamiento de las cimentaciones directas se ha comprobado que el coeficiente de seguridad disponible con relación a las cargas que producirían el agotamiento de la resistencia del terreno para cualquier mecanismo posible de rotura, es adecuado. Se han considerado los **estados límite últimos** siguientes: a) hundimiento; b) deslizamiento; c) vuelco; d) estabilidad global; y e) capacidad estructural del cimientó; verificando las comprobaciones generales expuestas.

En el comportamiento de las cimentaciones directas se ha comprobado que las tensiones transmitidas por las cimentaciones dan lugar a deformaciones del terreno que se traducen en asientos, desplazamientos horizontales y giros de la estructura que no resultan excesivos y que no podrán originar una pérdida de la funcionalidad, producir fisuraciones, agrietamientos, u otros daños. Se han considerado los **estados límite de servicio** siguientes: a) los movimientos del terreno son admisibles para el edificio a construir; y b) los movimientos inducidos en el entorno no afectan a los edificios colindantes; verificando las comprobaciones generales expuestas y las comprobaciones adicionales del DB-SE-C 4.2.2.3.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO.

En las excavaciones se han tenido en cuenta las consideraciones del DB-SE-C 7.2 y en los estados límite últimos de los taludes se han considerando las configuraciones de inestabilidad que pueden resultar relevantes; en relación a los estados límite de servicio se ha comprobado que no se alcanzan en las estructuras, viales y servicios del entorno de la excavación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	35/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



En el diseño de los rellenos, en relación a la selección del material y a los procedimientos de colocación y compactación, se han tenido en cuenta las consideraciones del DB-SE-C 7.3, que se deberán seguir también durante la ejecución.

En la gestión del agua, en relación al control del agua freática (agotamientos y rebajamientos) y al análisis de las posibles inestabilidades de las estructuras enterradas en el terreno por roturas hidráulicas (subpresión, sifonamiento, erosión interna o tubificación) se han tenido en cuenta las consideraciones del DB-SE-C 7.4, que se deberán seguir también durante la ejecución.

3.1.4 CUMPLIMIENTO DEL DB-SE-A. ACERO.

En relación a los estados límite se han verificado los definidos con carácter general en el DB SE 3.2:

- a) estabilidad y la resistencia (estados límite últimos);
- b) aptitud al servicio (estados límite de servicio).

En la comprobación frente a los **estados límite últimos** se ha analizado y verificado ordenadamente la resistencia de las secciones, de las barras y de las uniones, según la exigencia básica SE-1, en concreto según los estados límite generales del DB-SE 4.2.

El comportamiento de las secciones en relación a la resistencia se ha comprobado frente a los **estados límite últimos** siguientes: a) tracción; b) corte; c) compresión; d) flexión; e) torsión; f) flexión compuesta sin cortante; g) flexión y cortante; h) flexión, axil y cortante; i) cortante y torsión; y j) flexión y torsión.

El comportamiento de las barras en relación a la resistencia se ha comprobado frente a los **estados límite últimos** siguientes: a) tracción; b) compresión; c) flexión; d) flexión y tracción; y g) flexión y compresión.

En el comportamiento de las uniones en relación a la resistencia se han comprobado las resistencias de los elementos que componen cada unión según SE-A 8.5 y 8.6; y en relación a la capacidad de rotación se han seguido las consideraciones de SE-A 8.7; el comportamiento de las uniones de perfiles huecos en las vigas de celosía se ha analizado y comprobado según SE-A 8.9.

La comprobación frente a los **estados límite de servicio** se ha analizado y verificado según la exigencia básica SE-2, en concreto según los estados y valores límite establecidos en el DB-SE 4.3.

El comportamiento de la estructura en relación a la aptitud al servicio se ha comprobado frente a los **estados límite de servicio** siguientes: a) deformaciones, flechas y desplomes; b) vibraciones; y c) deslizamiento de uniones.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	36/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.1.5 CUMPLIMIENTO DEL DB-SE-F. FÁBRICA.

En relación a los estados límite se han verificado los definidos con carácter general en el DB SE 3.2, siguiendo las consideraciones del apartado 3 del DB-SE-F:

- a) capacidad portante (estados límite últimos).
- b) aptitud al servicio (estados límite de servicio).

Se han dispuesto juntas de movimiento para permitir dilataciones térmicas y por humedad, fluencia y retracción, las deformaciones por flexión y los efectos de las tensiones internas producidas por cargas verticales o laterales, sin que la fábrica sufra daños, teniendo en cuenta, para las fábricas sustentadas, las distancias de la tabla 2.1.

En la comprobación frente a los **estados límite últimos** de los muros sometidos predominantemente a carga vertical, se ha verificado la resistencia a compresión vertical; y en el comportamiento de la estructura frente a acciones horizontales se ha verificado su resistencia a esfuerzo cortante; y también se ha considerado la combinación del esfuerzo normal y del esfuerzo cortante más desfavorable.

El comportamiento de los muros con acciones laterales locales en relación a la resistencia se ha comprobado frente al **estado límite último** de flexión.

3.1.6 CUMPLIMIENTO DEL DB-SE-M. MADERA.

No existen estructuras de madera en el presente proyecto.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1			Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones				Página	37/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				



1.3.2.- DB SI. Seguridad en caso de Incendio.

Introducción.

Tal y como se describe en el DB-SI (artículo 11) “El objetivo del requisito básico “Seguridad en caso de incendio” consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el “Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales”, en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación.”

Para garantizar los objetivos del Documento Básico (DB-SI) se deben cumplir determinadas secciones.

“La correcta aplicación de cada Sección supone el cumplimiento de la exigencia básica correspondiente. La correcta aplicación del conjunto del DB supone que se satisface el requisito básico “Seguridad en caso de incendio”.”

Las exigencias básicas son las siguientes

Exigencia básica SI 1 Propagación interior.

Exigencia básica SI 2 Propagación exterior.

Exigencia básica SI 3 Evacuación de ocupantes.

Exigencia básica SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.

Exigencia básica SI 5 Intervención de los bomberos.

Exigencia básica SI 6 Resistencia al fuego de la estructura.

3.2.1. Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del Documento Básico.

Se trata de un proyecto básico y de ejecución de reforma de edificio de equipamiento comunitario existentes en en el Parque del Barranco de El Coronil.

3.2.2. Propagación Interior (SI1).

3.2.2.1. Comportamiento en sectores de incendio.

El edificio comprende de único sector de incendio, no excede de 2500m².

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	38/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.2.2.2. Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.

Los techos y paredes de las zonas de las zonas ocupables (portales y pasillos de entrada a oficinas) son de clase C-s2,d0 y los suelos EFL-s1.

Los pasillos y escaleras protegidas tienen los techos y paredes de clase B-s1,d0 y los suelos CFL-s1.

Los elementos pasantes para instalaciones que atraviesan elementos de compartimentación tendrán una resistencia al fuego de EI-120.

3.2.3. Propagación exterior (SI2).

3.2.3.1. Distancia entre huecos.

La distancia vertical entre huecos de distinto uso no es de aplicación, ya que no existen.

Al ser la resistencia al fuego de la cubierta EI-120 y al no haber huecos entre ella próximos al sector de incendio adyacente no es necesario comprobar la distancia entre dichos huecos.

3.2.4. Evacuación de ocupantes (SI3).

3.2.4.1. Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación.

Las puertas de salida del sector serán abatibles y de eje de giro vertical. Por criterio de ocupación no necesitan abrir en el sentido de la evacuación, pero lo harán aquellas que son salida de planta. El dimensionado de las salidas se hará de la siguiente forma: $A > p/200 \geq 0,80m$ (ver cuadro).

Los pasillos se dimensionarán del mismo modo: $A > p/200 \geq 1,00m$.

Sector	S. Útil (m ²)	Densidad ocupación (m ² /pers.)	Ocupación (pers.)	Número de salidas	Recorridos de evacuación (m)	Anchura de salidas (m)
Ampliación	249,78	-	55	$3 \geq 1$	≤ 25	$1,50 \geq 0,80$

3.2.5. Dotación de instalaciones de protección contra incendios (SI4).

Es necesario la dotación de extintores portátiles.

Uno de eficacia 21A -113B a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

3.2.6. Intervención de bomberos (SI5).

3.2.6.1. Aproximación al edificio y entorno del edificio.

Cumple todas las condiciones de aproximación al edificio y entorno del edificio.

3.2.6.2. Accesibilidad por fachada.

Se cumplen las condiciones impuestas por la norma para facilitar el acceso de bomberos en cada planta.

3.2.7. Resistencia al fuego de la estructura.

La estructura es de fábrica de ladrillo y vigas metálicas.

- Pública concurrencia: R90

Los muros portantes son de fábrica de ladrillo perforado, 1,5 pie, con una resistencia mayor de R90 y las vías metálicas tendrán aplicación de pintura intumescente R90.

3.2.8. Anexo: Tablas de cumplimiento del Código Técnico.

3.2.8.1 Tipo de Proyecto y ámbito de aplicación del Documento Básico.

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de Proyecto ⁽¹⁾	Tipo de Obras previstas ⁽²⁾	Alcance de las Obras ⁽³⁾	Cambio de Uso ⁽⁴⁾
Básico y Ejecución	Ampliación	No procede	No procede

⁽¹⁾ Proyecto de Obra; Proyecto de cambio de Uso; Proyecto de Acondicionamiento; Proyecto de Instalaciones; Proyecto de Apertura...

⁽²⁾ Proyecto de Obra Nueva; Proyecto de Reforma; Proyecto de Rehabilitación; Proyecto de Consolidación o Refuerzo Estructural; Proyecto de Legalización...

⁽³⁾ Reforma Total; Reforma Parcial; Rehabilitación Integral...

⁽⁴⁾ Indíquese si se trata de una reforma que prevea un cambio de Uso o no.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	40/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Los establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD. 2267/2004, de 3 de diciembre) cumplen las exigencias Básicas mediante su aplicación.

Deben tenerse en cuenta las exigencias de aplicación del Documento Básico CTE-SI que prescribe el apartado III (Criterios generales de aplicación) para las reformas y cambios de uso.

3.2.8.2. Sección SI 1: Propagación Interior.

Compartimentación en sectores de incendio

Los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendio en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta sección, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de esta Sección. A los efectos de cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Toda zona cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que esté integrado debe constituir un sector de incendio diferente cuando supere los límites que establece la tabla 1.1.

Sector	Superficie Construida m ²		Uso previsto	Resistencia al fuego del elem. compartimentador (²)(³)	
	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Deportivo	2500	2300	Deportivo	EI-90	EI-90

(¹) Según se considera en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico Cte-SI. Para los usos no contemplados en este documento básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

(²) Los valores mínimos están establecidos en la tabla 1.2 de esta Sección.

(³) Los techos deben tener una característica EI, al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.

Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 de esta sección.

Situación del elemento	Revestimiento			
	De techos y paredes		De suelo	
	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Zonas Ocupables	C-s2,d0	C-s2,d0	E _{FL} -s1	E _{FL} -s1

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	41/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		





PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

Pasillos y escaleras	B-s1,d0	B-s1,d0	C _{FL} -s1	C _{FL} -s1

3.2.8.3. Sección SI 2: Propagación Exterior.

Distancia entre huecos

Se limita en esta sección la distancia mínima entre huecos entre dos edificios, los pertenecientes a dos sectores de incendio del mismo edificio, entre una zona de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas. El patio de fachada o de cubierta que separa ambos huecos deberá ser como mínimo EI-60.

Fachadas					Cubiertas	
Distancia horizontal (m) ⁽¹⁾			Distancia Vertical (m)		Distancia (m)	
Ángulo entre planos	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
180º	-	-	-	-	-	-

⁽¹⁾ La distancia horizontal entre huecos depende del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación lineal.

Para valores intermedios del ángulo α , la distancia d puede obtenerse por interpolación.

α	0º ⁽¹⁾	45º	60º	90º	135º	180º
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50

⁽¹⁾ Refleja el caso de fachadas enfrentadas paralelas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	42/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

3.2.8.4. Sección SI 3: Evacuación de ocupantes.

Cálculo de ocupación, número de salidas, longitud de recorridos de evacuación y dimensionado de los medios de evacuación.

- Los establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia de cualquier superficie y los de uso Docente, Hospitalario, Residencial Público o Administrativo cuya superficie construida sea mayor que 1.500 m², si están integrados en un edificio cuyo uso previsto principal sea distinto del suyo, las salidas de uso habitual y los recorridos hasta el espacio exterior seguro estarán situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión; no obstante, dichos elementos podrán servir como salidas de emergencia de otras zonas del edificio. Sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.
- Como excepción, los establecimientos de uso Pública Concurrencia cuya superficie construida total no exceda de 500 m² y estén integrados en centros comerciales podrán tener salidas de uso habitual o salidas de emergencia a las zonas comunes de circulación del centro. Cuando su superficie sea mayor que la indicada, al menos las salidas de emergencia serán independientes respecto de dichas zonas comunes.
- El cálculo de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece en el apartado 4 de esta Sección, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.
- Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo hipótesis más desfavorable.

3.2.8.5. Sección SI 4: Dotación de instalaciones de protección contra incendios.

Es necesario la dotación de extintores portátiles.

Uno de eficacia 21A -113B a 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	43/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.2.8.6. Sección SI 5: Intervención de los bomberos.

Aproximación a los edificios

Los viales de aproximación a los espacios de maniobra a los que se refiere el apartado 1.2 de esta sección, deben cumplir las condiciones que se establecen el apartado 1.1 de esta sección.

Anchura min libre (m)		Altura min libre o gálibo (m)		Capacidad portante del vial (Kn/m²)		Tramos curvos					
						Radio interior (m)		Radio exterior (m)		Anchura libre de circulación (m)	
Norma		Proyecto		Norma		Proyecto		Norma		Proyecto	
3,50	Cumple	4,50	Altura Edif.	20	20	5,30	Cumple	12,50	Cumple	7,20	Cumple

Entorno de los edificios.

- Los edificios con una altura de evacuación descendente mayor que 9m deben disponer de un espacio de maniobra a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales que cumpla las condiciones que establece el apartado 1.2 de esta sección.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas, se evitarán elementos tales como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- En el caso de que el edificio esté equipado con columna seca debe haber acceso para un equipo de bombeo a menos de 18 m de cada punto de conexión a ella. El punto de conexión será visible desde el camión de bombeo.

Anchura min libre (m)		Altura libre (m) ⁽¹⁾		Separación max del vehículo(m) ⁽²⁾		Distancia max (m) ⁽³⁾		Pendiente max (%)		Resistencia al punzonamiento del suelo	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
5	Cumple	Edif.	Cumple		Cumple	30	Cumple	10	Cumple		Cumple

⁽¹⁾ La altura libre normativa es la del edificio

⁽²⁾ La separación máxima del vehículo al edificio desde el plano de la fachada hasta el eje de la vía se establece en función de la siguiente tabla:

- edificios de hasta 15 m de altura de evacuación	23 m
- edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación	18 m
- edificios de más de 20 m de altura de evacuación	10 m

⁽³⁾ Distancia máxima hasta cualquier acceso principal del edificio.

Accesibilidad por fachadas.

- Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Las condiciones que deben cumplir dichos huecos están establecidas en el apartado 2 de esta sección.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	44/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI 120 y puertas EI2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como de un sistema mecánico de extracción de humos.

Altura max del alfeizar (m)		Dimensión min horiz. del hueco (m)		Dimensión min vertical del hueco (m)		Distancia max entre huecos consecutivos	
Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
1,20	-	0,80	-	1,20	-	25,00	-

3.2.8.7. Sección SI 6: Resistencia al fuego de la estructura.

La resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes y tramos de escaleras que sean recorridos de evacuación, salvo que sean escaleras protegidas), es suficiente si:

- alcanza la clase indicada en la tabla 3.1 de esta sección que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura (en la Tabla 3.2 de esta sección si esta en un sector de riesgo especial) en función del uso del sector de incendio y de la altura de evacuación del edificio;
- soporta dicha acción durante el tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el anejo B.

(¹) Debe definirse el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.)

(²) La resistencia al fuego de un elemento puede establecerse de alguna de las formas siguientes:

- comprobando las dimensiones de su sección transversal con lo indicado en las distintas tablas según el material dadas en los anejos C a F, para las distintas resistencias al fuego;
- obteniendo su resistencia por los métodos simplificados dados en los mismos anejos.
- mediante la realización de los ensayos que establece el Real Decreto 312/2005 de 18 de marzo.

Deberá justificarse en la memoria el método y el valor obtenido.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	45/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



1.3.3.- DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN.

3.3.1. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS (SUA 1).

3.3.1.1. Resbaladicidad de los suelos.

Para impedir la resbaladicidad de los suelos se dispondrán suelos clase 1 en las zonas interiores secas con pendiente menor del 6%, suelos de clase 2 tanto en las zonas interiores secas de pendiente mayor o igual al 6% y escaleras, como en las zonas interiores húmedas con pendientes menor al 6%, y se dispondrá suelo clase 3 tanto en las zonas interiores húmedas con pendiente mayor al 6% y escaleras, como en las zonas exteriores.

3.3.1.2. Discontinuidades en el pavimento.

El suelo no presenta imperfecciones irregulares que supongan riesgos de caídas como consecuencia de trapiés o tropiezos, para ello la diferencia de nivel en el pavimento es, como máximo 2mm.

3.3.1.3. Desniveles.

Se dispondrán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (horizontales y/o verticales), balcones, ventanas, etc, con diferencia de cota mayor a 550mm. En la azotea se dispone barrera de 1100mm.

3.3.1.4. Escaleras y rampas

No existe escaleras en la ampliación.

3.3.1.5. Limpieza de los acristalamientos exteriores

Toda la superficie interior y exterior del acristalamiento se encuentra comprendida en un radio menor que 850mm, desde algún punto del borde de la zona practicable de altura máxima 1300mm (ver planos de alzado, secciones y memoria de carpintería).

3.3.2. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O ATRAPAMIENTO (SUA 2).

Para evitar el riesgo de impacto la altura de los umbrales de las puertas, así como de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que esté situados sobre zonas de circulación, será de 2300mm y 3200mm respectivamente.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	46/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.3.3. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS (SUA 3).

La fuerza de apertura de las puertas de salida es de 100 N, siendo menor al máximo establecido por la normativa que es de 150 N.

3.3.4. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA (SUA 4).

Se garantiza una iluminación adecuada en zonas de circulación, para ello en las zonas exteriores la iluminación será de 10 luxes, en las escaleras y zonas cuyo uso esté previsto para vehículos (garaje); la iluminación en las zonas interiores será de 75 luxes y en escaleras y 50 luxes en el resto de zonas. En todos los casos el factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

En cuanto a la iluminación de las señales de seguridad: la iluminación de cualquier área de color de seguridad será mayor de 2 cd/m^2 ; la relación de la luminancia máxima a la mínima, dentro del color blanco de seguridad es menor que 10:1; la relación entre la luminancia blanca L_{BLANCA} y la luminancia color $L_{\text{COLOR}} > 10$, estará comprendida entre 10:1 y 15:1; el tiempo en que alcanzará el porcentaje de iluminación será de 5 s para alcanzar el 50% y 60 s para alcanzar el 100%.

3.3.5. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN (SUA 5).

No procede, por no existir en la ampliación ningún graderío ni espacio previsto para más de 3000 espectadores.

3.3.6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO (SUA 6).

No procede, por no existir en el edificio ninguna piscina de uso colectivo.

3.3.7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO (SUA 7).

No procede.

3.3.8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE UN RAYO (SUA 8).

Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo en: los edificios en los que se manipulen sustancias tóxicas, radioactivas, altamente inflamables o explosivas y los edificios cuya altura sea superior a 43 m.

No es necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	47/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.3.9. ACCESIBILIDAD (SUA 9).

Al tratarse de una edificación situada en Andalucía cumple con el Decreto 293/2009 de 7 de Julio, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía cuyas condiciones son más restrictivas que las del documento DB-SUA por lo que se justifica en otro punto de esta memoria el Decreto 293/2009, sustituyendo a este último documento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	48/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

3.1.10. ANEXO: TABLAS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO.

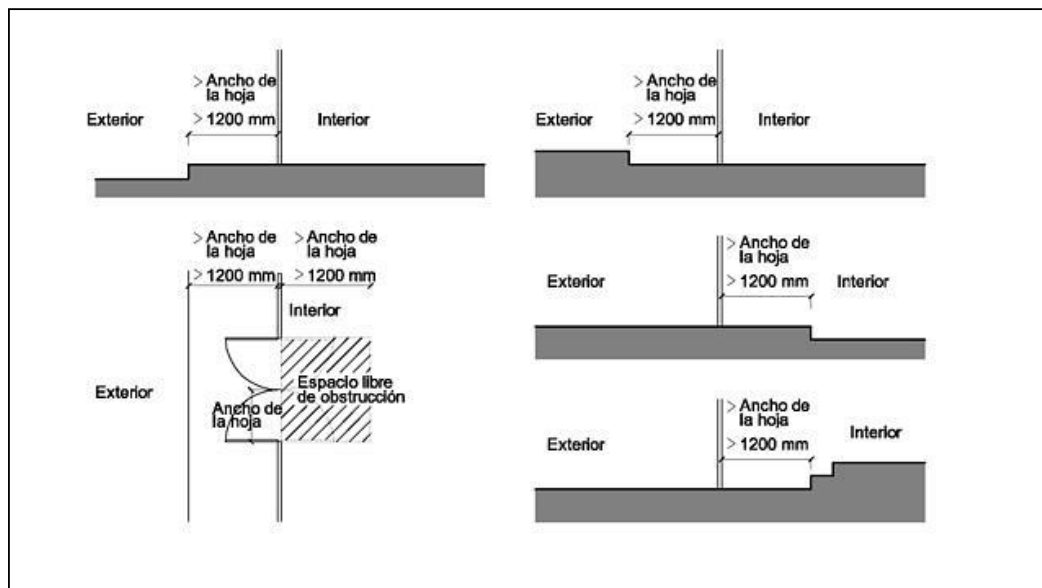
SUA 1.1. RESBALADICIDAD DE LOS SUELOS.

(Clasificación del suelo en función de su grado de deslizamiento UNE ENV 12633:2003)

		Clase	
		Norma	Proyecto
✓	Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
✓	Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
✓	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	2	2
✓	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	3
	Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	3

SUA 1.2. DISCONTINUIDADES EN EL PAVIMENTO.

		Norma	Proyecto
✓	El suelo no presenta imperfecciones o irregularidades que supongan riesgo de caídas como consecuencia de traspies o de tropiezos	Diferencia de nivel < 6%	2mm
	Pendiente máxima para desniveles ≤ 50mm Excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25%	NP
	Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	∅ ≤ 15mm	NP
	Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800mm	NP
	Nº de escalones min. en zonas de circulación Excepto en los casos siguientes: - En zonas de uso restringido - En las zonas comunes de los edificios de uso <i>Residencial Vivienda</i> - En los accesos en los edificios, bien desde el exterior, bien desde porches, garajes, etc. (figura 2.1)	3	NP
✓	Distancia entre la puerta de acceso a un edificio y el escalón más próximo. (excepto en edif. de uso <i>Residencial Vivienda</i>) (figura 2.1)	≥ 1200mm y ≥ anchura hoja	> 1,20m



SUA 1.3. DESNIVELES.

Protección de los desniveles

	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (horiz. y/o vert.) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota (h)	Para $h \geq 550\text{mm}$
	Señalización visual y táctil en zonas de uso público	Para $h \leq 550\text{mm}$ Dif. Táctil $\geq 250\text{mm}$ del borde

Características de las barreras de protección

Altura de la barrera de protección:

		Norma	Proyecto
	Diferencia de cotas $\leq 6\%$	$\geq 900\text{mm}$	1000mm
	Resto de los casos	$\geq 1100\text{mm}$	1100mm
	Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente $< 6\%$	$\geq 900\text{mm}$	-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	50/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)

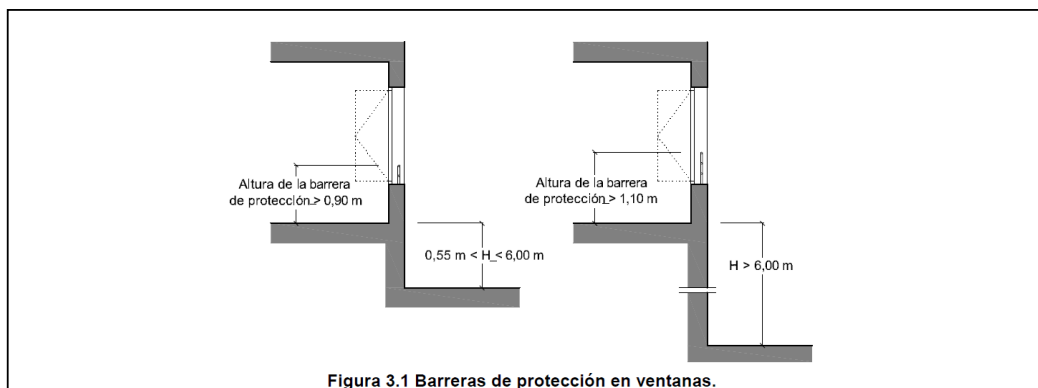


Figura 3.1 Barreras de protección en ventanas.

Resistencia y rigidez frente a fuerzas horizontales de las barreras de protección (ver tablas 3.1 y 3.2 del Documento Básico SE-AE Acciones en la Edificación)

Características constructivas de las barreras de protección:

no serán escalables

		Norma	Proyecto
	No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (H_a)	$200 \geq H_a \geq 700 \text{ mm}$	-
	Limitación de las aberturas al paso de una esfera	$\phi \geq 100 \text{ mm}$	-
	Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación	$\leq 50 \text{ mm}$	-

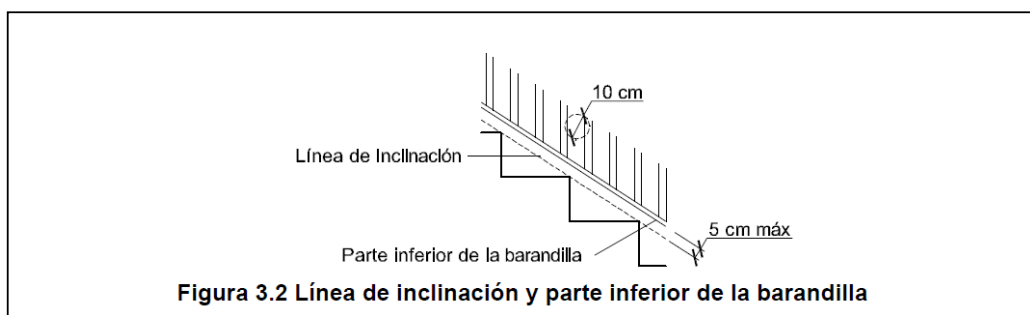


Figura 3.2 Línea de inclinación y parte inferior de la barandilla

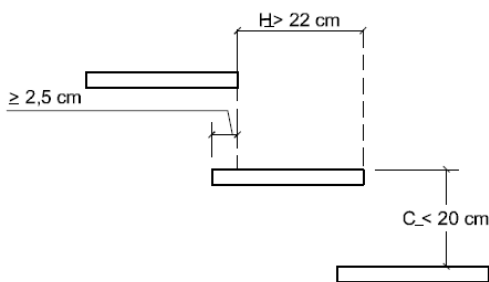
SUA 1.4. ESCALERAS Y RAMPAS.

Escaleras de uso restringido

Escalera de trazado lineal		
	Norma	Proyecto
Ancho del tramo	$\geq 800\text{mm}$	-
Altura de la contrahuella	$\leq 200\text{mm}$	-
Ancho de la huella	$\geq 220\text{mm}$	-

Escaleras de trazado curvo	Ver CTE DB-SU 1.4	-

Meseta partida con peldaños a 45º		

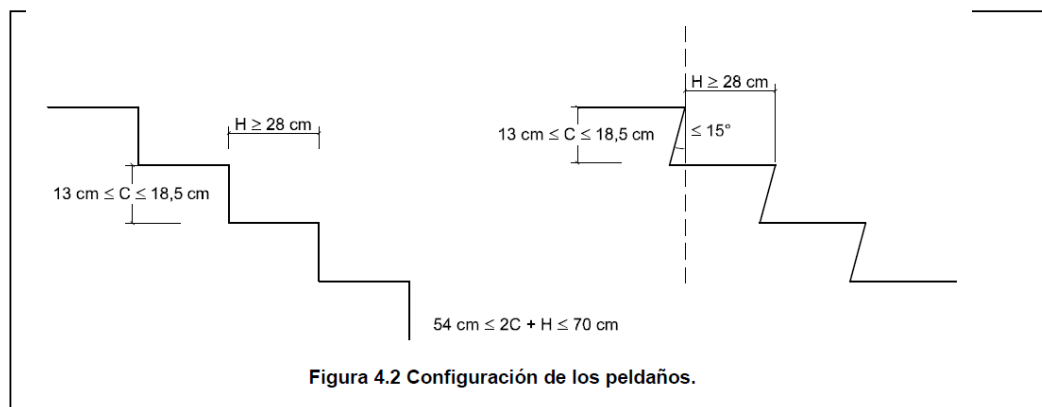
Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)		
 Figura 4.1 Escalones sin tabica		

Escaleras de uso general: peldaños

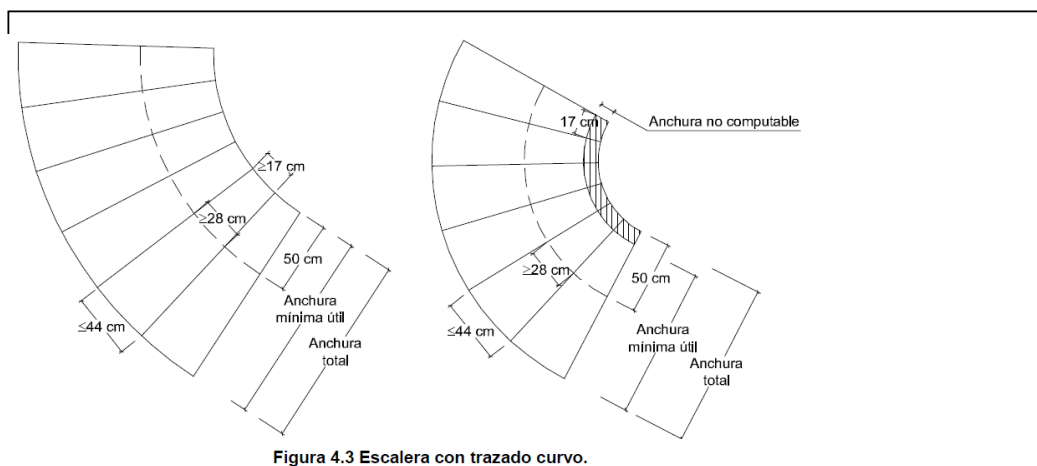
Tramos rectos de escaleras		
	Norma	Proyecto
Huella	$\geq 280\text{mm}$	-
Contrahuella	$130 \geq H \geq 185\text{mm}$	-
Se garantizará $540\text{mm} \leq 2C + H \leq 700\text{mm}$ (H=huella, C=contrahuella)	La relación se cumplirá a lo largo de una misma escalera	-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	52/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		





Escaleras con trazo curvo		
	Norma	Proyecto
Huella	H ≥ 170 mm en el lado más estrecho	-
	H ≤ 440 mm en el lado más ancho	-



Escaleras de evacuación ascendente		
Escalones (la tabica será vertical o formará ángulo ≤ 15° con la vert.		Tendrán tabica Carecerán de bocel

Escaleras de evacuación descendente		
Escalones, se admite		Sin tabica Con bocel

Escaleras de uso general: tramos

		Norma	Proyecto
	Número min. de peldaños por tramo	3	-
	Altura máx. a salvar por tramo	≤3,20m	-
	En una misma escalera, todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		-
	En tramos curvos (todos los peldaños tendrán la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera)	El radio será constante	-
	En tramos mixtos	La huella medida en tramo curvo ≥ huella en partes rectas	-

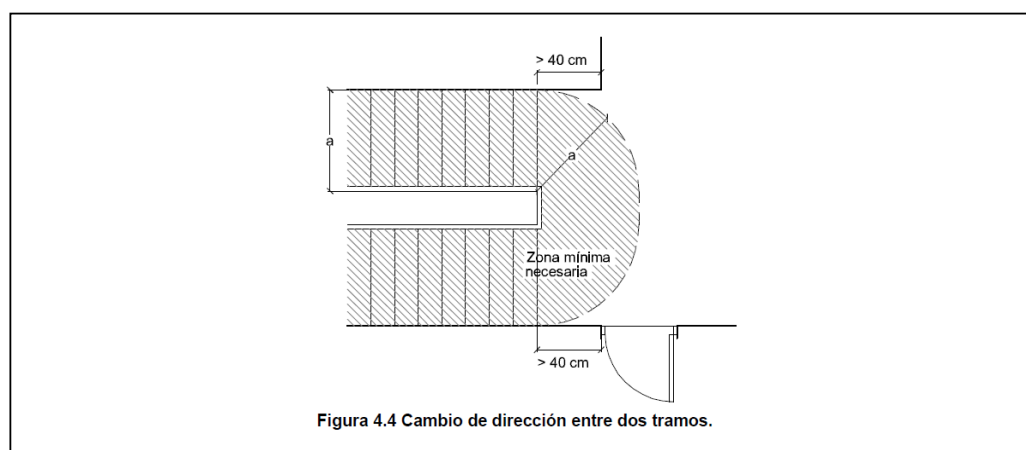
Anchura útil del tramo (libre de obstáculos)

	Comercial y pública concurrencia	1200mm	-
	Otros (zonas comunes de viviendas)	1000mm	-

Escaleras de uso general (Mesetas)

	Entre tramos de una escalera con la misma dirección:		
	Anchura de las mesetas dispuestas	≥ mesetas de escalera	-
	Longitud de las mesetas (medida en su eje)	≥ 1000mm	-

	Entre tramos de una escalera con cambios de dirección: (figura 4.4)		
	Anchura de las mesetas dispuestas	≥ mesetas de escalera	-
	Longitud de las mesetas (medida en su eje)	≥ 1000mm	-



Escaleras de uso general: pasamanos.

Pasamanos continuo

	En un lado de la escalera	Cuando salven altura $\geq 550\text{mm}$
	En ambos lados de la escalera	Cuando ancho $\geq 1200\text{mm}$ o estén previstas para P.M.R

Pasamanos intermedio

	Se dispondrán para ancho del tramo	$\geq 2400\text{mm}$	-
	Separación de pasamanos intermedios	$\leq 2400\text{mm}$	-

	Altura del pasamanos	$900 \geq H \geq 1100\text{mm}$	1000mm

Configuración del pasamanos

Será firme y fácil de asir			
	Separación del paramento vertical	$\geq 40\text{mm}$	50mm
El sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano			

Rampas (Pendiente)

		CTE	Proyecto
	Rampa estándar	$6\% < p < 12$	-
	Usuario silla de ruedas (PMR)	$l < 3\text{m}, p \leq 10\%$	-
		$l < 6\text{m}, p \leq 8\%$	-
		Resto $p \leq 6\%$	-
	Circulación de vehículos en garajes, también previstas para la circulación de personas	$P \leq 18\%$	-

Tramos, longitud del tramo			
	Rampa estándar	$L \leq 15,00$	-
	Usuario en silla de ruedas	$L \leq 9,00$	-

Ancho del tramo	Ancho en	
Ancho libre de obstáculos	función del	
Ancho Útil se mide entre paredes y barreras de protección	DB-SI	

Rampa estándar			
	Ancho mínimo	$a \geq 1,00\text{ m}$	-

Usuario en silla de ruedas			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	55/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



	Ancho mínimo	$a \geq 1,20 \text{ m}$	-
	Tramos rectos	$a \geq 1,20 \text{ m}$	-
	Anchura constante	$a \geq 1,20 \text{ m}$	-
	Para bordes libres, elemento de protección lateral	$H=1,00\text{m}$	-

Mesetas: entre tramos de una misma dirección

	Ancho meseta	$a \geq \text{ancho rampa}$	-
	Longitud meseta	$L \geq 1500 \text{ mm}$	-

Entre tramos con cambios de dirección

	Ancho meseta (libre de obstáculos)	$a \geq \text{ancho rampa}$	-

	Ancho de puerta y pasillos	$a \geq 1,20 \text{ m}$	-
	Distancia de puertas con respecto al arranque de un tramo	$d \geq 0,40 \text{ m}$	-
	Distancia de puertas con respecto al arranque de un tramo(PMR)	$a \geq 1,50 \text{ m}$	-

Pasamanos

	Pasamanos continuo en un lado	-	
	Pasamanos continuo en un lado (PMR)	-	
	Pasamanos continuo en ambos lado	-	

	Altura pasamanos	$900 \leq h \leq 1100 \text{ m}$	-
	Altura pasamanos (PMR)	$650 \leq h \leq 750 \text{ m}$	-
	Separación del paramento	$d \geq 40 \text{ mm}$	-

Características del pasamanos:

Sistema de sujeción no interfiere en el paso continuo de la mano firme, fácil de asir	-

Escaleras fijas:

	Anchura	$400 \leq a \leq 800 \text{ m}$	-
	Distancia entre peldaños	$d \leq 300 \text{ mm}$	-
	Espacio libre delante de la escala	$d \geq 750 \text{ mm}$	-
	Dist. Entre la parte posterior de los escalones y el objeto más próximo	$d \geq 160 \text{ mm}$	-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	56/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



	Espacio libre a ambos lados si no está provisto de jaulas o dispositivos equivalentes	400mm	-

Protección adicional			
	Prolongación de barandilla por encima del último peldaño (para riesgo de caída por falta de apoyo)	$p \geq 1,00 \text{ m}$	-
	Protección circundante	$h > 4,00 \text{ m}$	-
	Plataforma de descanso cada 9m	$h > 9,00 \text{ m}$	-



SUA 1.5. LIMPIEZA DE ACRISTALAMIENTOS EXTERIORES.

Limpieza de los acristalamientos exteriores

Limpieza desde el interior		
✓	Toda la superficie interior y exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio $r \leq 850 \text{ mm}$ desde algún punto del borde de la zona practicable $h_{\text{max}} \leq 1300 \text{ mm}$	Cumple_Ver los planos de alzados, secciones y memoria de carpintería
	En acristalamientos invertidos, dispositivo de bloqueo en posición invertida	-

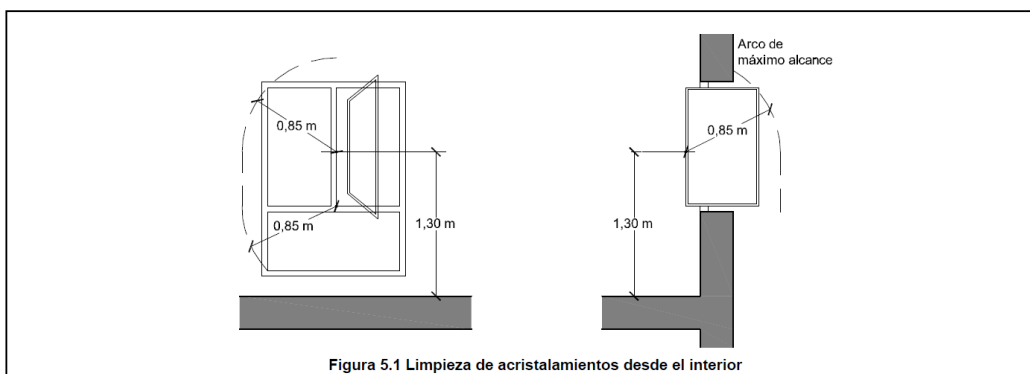


Figura 5.1 Limpieza de acristalamientos desde el interior

	Limpieza desde el exterior y situados a $h > 6 \text{ m}$	NP
	Plataforma de mantenimiento	$a \geq 400 \text{ mm}$
	Barrera de protección	$h \geq 1200 \text{ mm}$

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	57/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Equipamiento de acceso especial	Previsión de instalación de puntos fijos de anclaje con la resistencia adecuada

SUA 2.1. IMPACTOS.

Impacto con elementos fijos

		Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
	Altura libre de paso en zonas de circulación	☐ Uso restringido	$\geq 2,10\text{m}$	-	☒ Resto de zonas	$\geq 2200\text{mm}$
✓	Altura libre en umbrales de puertas					$\geq 2000\text{mm}$
✓	Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación					$> 2200\text{mm}$
	Vuelo de los elementos en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 1000 y 2000mm medidos a partir del suelo					$\leq 150\text{mm}$
	Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor de 2000mm disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos					-

Impacto con elementos practicables

	Disposición de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a $< 2,50\text{m}$ (zonas de uso general)	-
	En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 y 1,50m mínimo	-

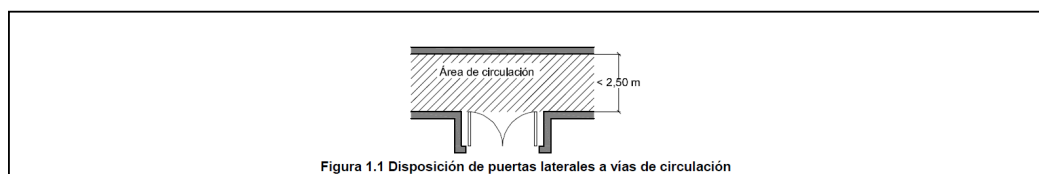


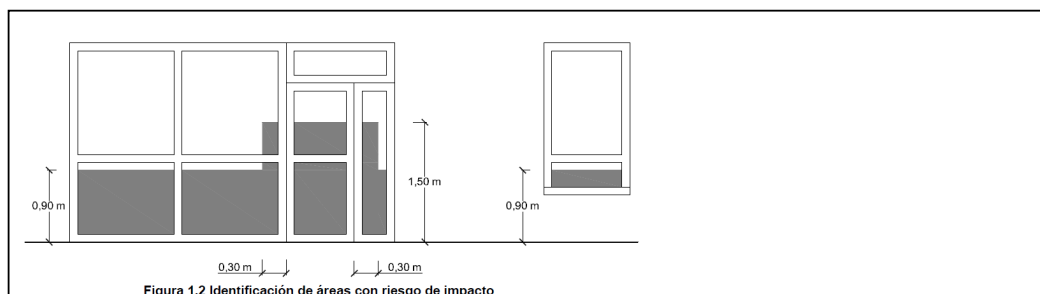
Figura 1.1 Disposición de puertas laterales a vías de circulación

Impacto con elementos frágiles

	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto con barrera de protección	-
	Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección	-
	Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada $0,55\text{m} \leq AH \leq 12\text{m}$	-
	Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada $\geq 12\text{m}$	-
	Resto de casos	-

Duchas y bañeras	
Partes vidriadas de puertas y cerramientos	-

Áreas con riesgo de impacto



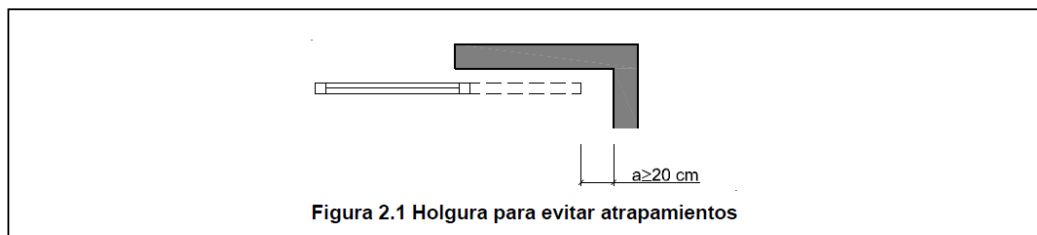
Impacto con elementos insuficientemente perceptibles

Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas.

		CTE	Proyecto
Señalización:	Alt. inferior	850<h<1100m m	NP
	Alt. Superior	1500<h<1700 mm	NP
Travesaño situado a la altura inferior			NP
Montantes separados a ≥ 600 mm			NP

SUA 2.2. ATRAPAMIENTO.

		Norma	Proyecto
	Puerta correderas de accionamiento manual (d=dist. hasta objeto físico más próximo)	$d \geq 200\text{mm}$	-
	Elemento de apertura y cierre automáticos: dispositivos de protección	-	



SUA 3. APRISIONAMIENTO.

Riesgo de aprisionamiento

En general:

	Recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior	-	
	Baños y aseos	NP	

		Norma	Proyecto
✓	Fuerza de apertura de las puertas de salida	$\leq 150\text{ N}$	100 N

Usuarios de silla de ruedas

	Recinto de pequeña dimensión para usuarios de silla de ruedas	Ver Reglamento de Acces.	

		Norma	Proyecto
	Fuerza de apertura en pequeños recintos adaptados	$\leq 25\text{ N}$	-

SUA 4.1. ALUMBRADO NORMAL EN ZONAS DE CIRCULACIÓN.

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)

			Norma	Proyecto
Zona			Iluminancia mínima (Lux)	
			CTE	Proyecto
Exterior	Exclusivas para personas	Escaleras	10	Cumple
		Resto de zonas	5	Cumple
	Para vehículos o mixtas		10	Cumple
Interior	Exclusivas para personas	Escaleras	75	Cumple
		Resto de zonas	50	Cumple
	Para vehículos o mixtas		50	Cumple
Factor de uniformidad media			Fu ≥ 40%	Cumple

SUA 4.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Dotación

Contarán con alumbrado de emergencia

✓	Recorridos de evacuación
	Aparcamientos con S > 100m ²
	Locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección
	Locales de riesgo especial
	Lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de inst. de alumbrado

Condiciones de las luminarias

	Norma	Proyecto
Altura de colocación	h ≥ 2,00m	NP

Se dispondrá la luminaria en:

	Cada puerta de salida
	Señalando peligro potencial
	Señalando emplazamiento de equipo de seguridad
	Puertas existentes en los recorridos de evacuación
	Escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa
	En cualquier cambio de nivel
	En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos

Características de la instalación

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	61/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

Será fija
Dispondrá de fuente propia de energía
Entrará en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en las zonas de alumbrado normal
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar como mínimo, al cabo de 5s, el 50% del nivel de iluminación requerido y el 100% a los 60s

Condiciones de servicio que se deben garantizar: (durante 1 hora desde el fallo)

			Norma	Proyecto
	Vías de evacuación de ancho $\leq 2m$	Iluminancia eje central	$\geq 1 \text{ Lux}$	-
		Iluminancia de la banda central	$\geq 0,5 \text{ Lux}$	-
	A lo largo de la línea central	Relación entre lum. max y min	$\leq 40:1$	-
	Puntos donde estén ubicados	- Equipos de seguridad - Instalaciones de protección contra incendios - Cuadros de distribución del alumbrado	Iluminancia $\geq 5 \text{ luxes}$	-
	Señales: valor mínimo del índice del Rendimiento Cromático (RA)		RA $\geq$	-

Iluminancia de las señales de seguridad

	Luminancia de cualquier área de color de seguridad		$\geq 2 \text{ cd/m}^2$	-
	Relación de la luminancia max a la min dentro del color blanco de seguridad		$\leq 10:1$	-
	Relación entre la luminancia L_{BLANCA} y la luminancia $L_{\text{COLOR}} > 10$		$\geq 5:1$ y $\leq 15:1$	-
	Tiempo en el que deben alcanzar en el porcentaje de luminancia	$\geq 50\%$	5s	-
		100%	60s	-

SUA 5. SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN.

Ámbito de aplicación

	Las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie ² . En todo lo relativo a las condiciones de evacuación les es también de aplicación la Sección SI 3 del Documento Básico DB-SI.	No es de aplicación a este proyecto

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	62/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

SUA 6. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.

1. Piscina.

	Esta Sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo, salvo a las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle. Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.	No es de aplicación a este proyecto

2. Pozos.

	Los pozos, depósitos, o conducciones abiertas que sean accesibles a personas y presenten riesgo de ahogamiento estarán equipados con sistemas de protección, tales como tapas o rejillas, con la suficiente rigidez y resistencia, así como con cierres que impidan su apertura por personal no autorizado.	No es de aplicación a este proyecto

SUA 7. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.

Ámbito de aplicación: Zonas de uso aparcamiento y vías de circulación de vehículos, excepto de viviendas unifamiliares.

Características constructivas

Espacio de acceso y espera:

	Localización	En su incorporación al exterior

		Norma	Proyecto
	Profundidad	$p \geq 4,50m$	NP
	Pendiente	$pend \leq 5\%$	NP

Acceso peatonal independiente

	Ancho	$a \geq 800mm$	-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	63/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

	Altura de la barrera de protección	$h \geq 800\text{mm}$	-

	Pavimento a distinto nivel		

Protección de desnivel (para el caso de pavimento a distinto nivel):

	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales con diferencia de cota h)	-
	Señalización visual y táctil en zonas de uso público para $h \leq 550\text{mm}$ Diferencia táctil $\geq 250\text{mm}$ del borde	-

	Pintura de señalización	-

Protección de recorridos peatonales

	Planta de garaje > 200 vehículos o $S > 5000\text{m}^2$	-
	Pavimento diferenciado con pinturas o relieve	-
	Zonas de nivel más elevado	-

Protección de desniveles (para el supuesto de zonas de nivel más elevado):

	Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales con diferencia de cota (h) para $h \geq 550\text{mm}$)	-
	Señalización visual y táctil en zonas de uso público para $h \leq 550\text{mm}$ Diferencia táctil $\geq 250\text{mm}$ del borde	-

Señalización

Se señalizará según el Código de la

Circulación

	Sentido de circulación y salidas	-
	Velocidad máxima de circulación 20Km/h	-
	Zonas de tránsito y paso de peatones en las vías o rampas de circulación y acceso	-
	Para transporte pesado señalización de gálibo y alturas limitadas	-
	Zonas de almacenamiento o carga y descarga, señalización mediante marcas viales o pintura en pavimento.	-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	64/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



SUA 8. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO RELACIONADO CON LA ACCIÓN DEL RAYO.

Instalación de sistema de protección

contra el rayo

	Ne (frecuencia esperada de impactos) > Na (riesgo admisible)	-
	Ne (frecuencia esperada de impactos) ≤ Na (riesgo admisible)	-

Determinación de Ne

Ng (Nº de impactos/año,km²)	Ae (m²)	C1		Ne $N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$
Densidad de impactos sobre el terreno	Superficie de captura equivalente del edificio aislado en m², que es la delimitada por una línea trazada a una distancia 3H de cada uno de los puntos del perímetro del edificio, siendo H la altura del edificio en el punto del perímetro considerado	Coef relacionado con el entorno		
		Situación del edificio	C1	

1,50 (Cádiz)	-	Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos	0,5
		Rodeado de edif más altos	0,75
		Aislado	1
		Aislado sobre una colina o promontorio	2

Determinación de Na

C2 Coef en función del tipo de construcción	C3 Contenido del edificio	C4 Uso del edificio	C5 Necesidad de contin en las actv. que se desarrollan en el edif	$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$

	Cubiert a metálic a	Cubiert a de horm.	Cubiert a mader a	Uso residencial	Uso Residenci al	Uso residencial	
Est. Metáli ca	0,5	1	2	1	1	1	
Est. Horm.	1	1	2,5	Est. Mader a	2	2,5	3

Na=-----

No es necesaria

Tipo de instalación elegido

Na	Ne	$E = 1 - \frac{N_a}{N_e}$	Nivel de protección	
			$E \geq 0,98$	1
			$0,95 \leq E < 0,98$	2
			$0,80 \leq E < 0,95$	3
			$0 \leq E < 0,80$	4

Las características del sistema de protección para cada nivel serán las descritas en el Anexo SU B del Documento Básico SU del CTE.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	66/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



SUA 9. ACCESIBILIDAD.

Serán descritos en el punto 4.1.- *accesibilidad en edificios*.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	67/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



1.3.4- DB HS Salubridad.

Introducción

Tal y como se expone en “objeto” del DB-HS.

Este Documento Básico (DB) tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de salubridad. Las secciones de este DB se corresponden con las exigencias básicas HS 1 a HS 5. La correcta aplicación de cada sección supone el cumplimiento de la exigencia básica

correspondiente. La correcta aplicación del conjunto del DB supone que se satisface el requisito básico

"Higiene, salud y protección del medio ambiente".

3.4.1.- PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD (HS 1).

3.4.1.1. Muros en contacto con el terreno.

La presencia de agua en el terreno es baja siendo el coeficiente de permeabilidad del terreno $K_s = 10 \text{ E } -5 \text{ cm/s}$.

No existen muros en contacto con el terreno.

3.4.1.2. Suelos.

La presencia de agua en el terreno es baja siendo el coeficiente de permeabilidad del terreno $K_s = 10 \text{ E } -5 \text{ cm/s}$.

La solución constructiva elegida para el suelo es mediante losa de hormigón armado.

3.4.1.3. Fachadas y medianeras descubiertas.

Según los datos obtenidos de las tablas que aparecen en el apartado 2.3, exigencia básica HS1 del Código Técnico, el edificio se encuentra en la zona de promedio III, en la zona eólica A, tiene un grado de exposición al viento V3 y un grado de impermeabilidad 3. Junto con estos datos, más el de la altura de coronación del edificio, que es de 5,50m y teniendo en cuenta que las fachadas llevan revestimiento exterior, entraremos en la tabla 2.7. (Condiciones de las soluciones de fachada) del citado apartado del Código Técnico y nos lleva a una solución de fachada compuesta por enfoscado de cemento, muro de 1 ó 1,5 pie de ladrillo perforado y revestimiento interior.

3.4.1.4. Cubiertas, terrazas y balcones.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	68/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Se ha llevado a cabo una solución de cubierta inclinada de chapa sándwich.

3.4.2.- RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS (HS 2).

La recogida de residuos se realizará por empresa municipal en los contenedores dispuestos para tal efecto.

3.4.3.- LA CALIDAD DEL AIRE INTERIOR (HS 3).

3.4.3.1. Caudal de ventilación.

Según la tabla 2.1 del apartado 2 (caracterización y cualificación de las exigencias), de la sección HS2 del Código Técnico, el caudal de ventilación mínimo será en aseos y baños 15 l/s.

Tabla 2.2 Caudales de ventilación mínimos en locales no habitables

Locales	Caudal mínimo q_v en l/s	
	Por m^2 útil	En función de otros parámetros
Trasteros y sus zonas comunes	0,7	
Aparcamientos y garajes		120 por plaza
Almacenes de residuos	10	

3.4.3.2. Diseño.

El edificio dispone de un sistema general de ventilación mecánica en baños, vestuarios y el resto de estancias disponen de ventilación natural a través de huecos al exterior.

3.4.4.- SUMINISTRO DE AGUA (HS 4).

Se desarrollan en este apartado el DB-HS4 del Código Técnico de la Edificación, así como las "Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua", aprobadas del 12 de abril de 1996.

3.4.4.1. Condiciones mínimas de suministro.

3.4.4.1.1. Caudal mínimo para cada tipo de aparato.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	69/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Tabla 2.1 Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	Caudal instantáneo mínimo de agua fría [dm ³ /s]	Caudal instantáneo mínimo de ACS [dm ³ /s]
Lavamanos	0,05	0,03
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,10
Bañera de 1,40 m o más	0,30	0,20
Bañera de menos de 1,40 m	0,20	0,15
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	-
Inodoro con fluxor	1,25	-
Urinaros con grifo temporizado	0,15	-
Urinaros con cisterna (c/u)	0,04	-
Fregadero doméstico	0,20	0,10
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Lavadora industrial (8 kg)	0,60	0,40
Grifo aislado	0,15	0,10
Grifo garaje	0,20	-
Vertedero	0,20	-

3.4.4.1.2. Presión mínima.

En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser.

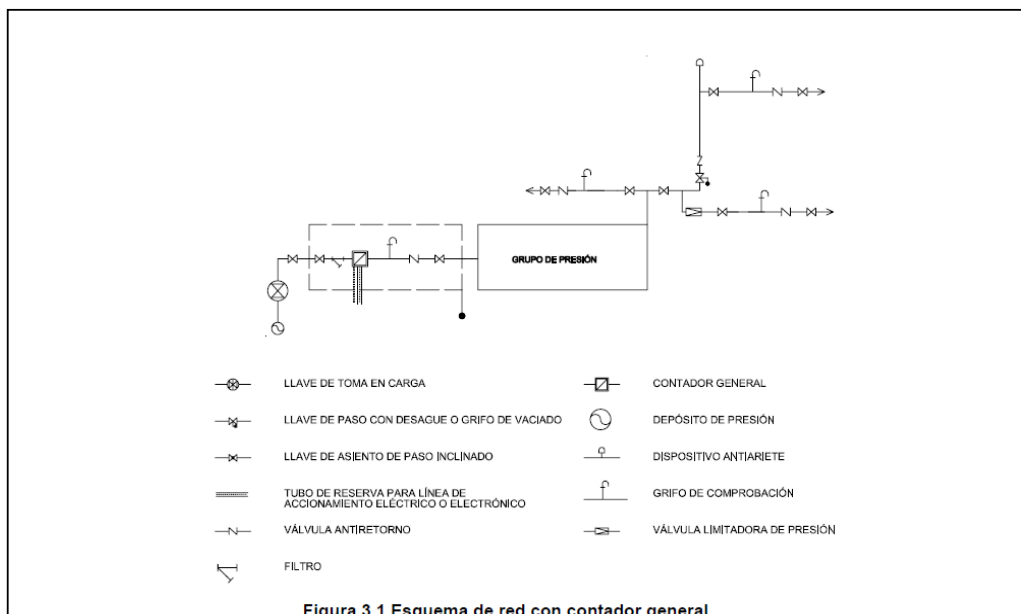
- 100 KPa para grifos comunes.
- 150 KPa para fluxores y calentadores.

3.4.4.2. Diseño de la instalación.

3.4.4.2.1. Esquema general de instalación de agua fría.

En función de los parámetros de suministro de caudal (continuo o discontinuo) y presión (suficiente o insuficiente) correspondientes al municipio, localidad o barrio, donde vaya situado el edificio se elegirá el siguiente esquema:

Se trata de una red con contador general único, según el esquema de la figura 3.1, y compuesta por la acometida, la instalación general que contiene un armario o arqueta del contador general, un tubo de alimentación y un distribuidor principal; y las derivaciones colectivas.



3.4.4.3. Dimensionado de las instalaciones y materiales utilizados.

(Dimensionado: CTE. DB HS 4 Suministro de Agua)

3.4.4.3.1. Reserva de espacio para el contador general.

En los edificios dotados con contador general único se preverá un espacio para un armario o una cámara para alojar el contador general de las dimensiones indicadas en la tabla 4.1.

Tabla 4.1 Dimensiones del armario y de la arqueta para el contador general											
Dimensiones en mm	Diámetro nominal del contador en mm										
	Armario					Cámara					
	15	20	25	32	40	50	65	80	100	125	150
Largo	600	600	900	900	1300	2100	2100	2200	2500	3000	3000
Ancho	500	500	500	500	600	700	700	800	800	800	800
Alto	200	200	300	300	500	700	700	800	900	1000	1000

3.4.4.3.2. Dimensionado de las redes de distribución.

El cálculo se realizará con un primer dimensionado seleccionando el tramo más desfavorable de la misma y obteniéndose unos diámetros previos que posteriormente habrá que comprobar en función de la pérdida de carga que se obtenga con los mismos.

Este dimensionado se hará siempre teniendo en cuenta las peculiaridades de cada instalación y los diámetros obtenidos serán los mínimos que hagan compatibles el buen funcionamiento y la economía de la misma.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	71/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



DIMENSIONADO DE LOS TRAMOS

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- el caudal máximo de cada tramo será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1.
- establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.
- determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.

Cuadro de caudales:

Tramo	Qi caudal instalado (l/seg)	n= nº grifos	$K= 1 / \sqrt[n]{n-1}$	Qc caudal de cálculo (l/seg)

d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:

- tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s
- tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s

e) Obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

COMPROBACIÓN DE LA PRESIÓN

Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

a) determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo.

Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.

b) comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se verifica si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

DIMENSIONADO DE LAS DERIVACIONES A CUARTOS HÚMEDOS Y RAMALES DE ENLACE.

Los ramales de enlace a los aparatos domésticos se dimensionarán conforme a lo que se establece en la tabla 4.2. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

Tabla 3.2. Diámetros mínimos de derivaciones a los aparatos.

Aparato o punto de consumo		Diámetro nominal del ramal de enlace			
		Tubo de acero (")		Tubo de cobre o plástico(mm)	
		Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
✓	Lavamanos	1/2	-	12	12
✓	Lavabo, bidé	1/2	-	12	12
✓	Ducha	1/2	-	12	12
✓	Bañera > 1,40m	3/4	-	20	20
✓	Inodoro con cisterna	1/2	-	12	12
✓	Fregadero doméstico	1/2	-	12	12
✓	Lavavajillas doméstico	1/2 (rosca a 3/4)	-	12	12
✓	Lavadora doméstica	3/4	-	20	20

Los diámetros de los diferentes tramos de la red de suministro se dimensionarán conforme al procedimiento establecido en el apartado 4.2, adoptándose como mínimo los valores de la tabla 4.3:

Tabla 3.3. Diámetros mínimos de alimentación.

Tramo considerado			Diámetro nominal del tubo			
			Acero (")		Tubo de cobre o plástico(mm)	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
✓	Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.		3/4	-	20	20
	Alimentación a derivación particular:		3/4	-	20	20
✓	Columna (montante o descendente)		3/4	-	20	20
✓	Distribución principal		1	-	25	25
	Alimentación equipos de climatización	< 50KW	1/2	-	12	-
		50-250KW	3/4	-	20	-
		250/500 KW	1	-	25	-
		> 500KW	1 1/4	-	30	-

DIMENSIONADO DE LAS REDES DE ACS

- Dimensionado de las redes de impulsión de ACS.

Para las redes de impulsión o ida de ACS se seguirá el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

- Dimensionado de las redes de retorno de ACS.

Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se estimará que en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura sea como máximo de 3 °C desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.

En cualquier caso no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrado hidráulico.

El caudal de retorno se podrá estimar según reglas empíricas de la siguiente forma:

a) considerar que se recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm.

b) los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la tabla 4.4.

Tabla 4.4 Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de ACS

Diámetro nominal de la tubería	Caudal recirculado (l/h)
½	140
¾	300
1	600
1 ¼	1.100
1 ½	1.800
2	3.300

- Cálculo del aislamiento térmico

El espesor del aislamiento de las conducciones, tanto en la ida como en el retorno, se dimensionará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITE.

- Cálculo de dilatadores

En los materiales metálicos se podrá aplicar lo especificado en la norma UNE 100 156:1989 y para los materiales termoplásticos lo indicado en la norma UNE ENV 12 108:2002.

En todo tramo recto sin conexiones intermedias con una longitud superior a 25 m se deben adoptar las medidas oportunas para evitar posibles tensiones excesivas de la tubería, motivadas por las contracciones y dilataciones producidas por las variaciones de temperatura. El mejor punto para colocarlos se encuentra equidistante de las derivaciones más próximas en los montantes.

3.4.5.- EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (HS 5).

3.4.5.1. Objeto de la instalación.

El objeto de esta instalación es la evacuación de aguas residuales y pluviales del edificio proyectado.

El alcantarillado es público y la cota de alcantarillado es mayor que la cota de evacuación.

3.4.5.2. Descripción del sistema de evacuación y sus partes.

En la zona de actuación existe una única red de alcantarillado público. El saneamiento se realizará mediante una red de evacuación mixta, con el trazado más sencillo posible. El alcantarillado se realizará mediante arquetas de fábrica de ladrillo taco con la profundidad suficiente e irán cubiertas con tapas de hormigón armado y colectores enterrados de PVC. Tanto para recogidas de aguas pluviales como fecales, se emplearán bajantes de PVC.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	75/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

3.4.5.3. Dimensionado.

3.4.5.3.1. Desagües y derivaciones.

RED DE PEQUEÑA EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

A. Derivaciones individuales.

La adjudicación de UD a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de los sifones y las derivaciones individuales correspondientes se establecen en la tabla 4.1 en función del uso. Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, las bandejas de condensación, etc., debe tomarse 1 UD para 0,03 dm³/s de caudal estimado.

Tabla 4.1 UD's correspondientes a los distintos aparatos sanitarios				
Tipo de aparato sanitario		Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual (mm)
		Uso privado	Uso público	
Lavabo		1	2	32
Bidé		2	3	32
Ducha		2	3	40
Bañera (con o sin ducha)		3	4	40
Inodoro	Con cisterna	4	5	100
	Con fluxómetro	8	10	100
Urinario	Pedestal	-	4	-
	Suspendido	-	2	-
	En batería	-	3.5	-
Fregadero	De cocina	3	6	40
	De laboratorio, restaurante, etc.	-	2	-
Lavadero		3	-	40
Vertedero		-	8	-
Fuente para beber		-	0.5	-
Sumidero sifónico		1	3	40
Lavavajillas		3	6	40
Lavadora		3	6	40
Cuarto de baño (lavabo, inodoro, bañera y bidé)	Inodoro con cisterna	7	-	100
	Inodoro con fluxómetro	8	-	100
Cuarto de aseo (lavabo, inodoro y ducha)	Inodoro con cisterna	6	-	100
	Inodoro con fluxómetro	8	-	100

Los diámetros indicados en la tabla 4.1 se consideran válidos para ramales individuales cuya longitud sea igual a 1,5 m. Para ramales mayores debe efectuarse un cálculo pormenorizado, en función de la longitud, la pendiente y el caudal a evacuar.

El diámetro de las conducciones no debe ser menor que el de los tramos situados aguas arriba. Para el cálculo de las UD's de aparatos sanitarios o equipos que no estén incluidos en la tabla 4.1, pueden utilizarse los valores que se indican en la tabla 4.2 en función del diámetro del tubo de desagüe:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	76/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Tabla 4.2 UD's de otros aparatos sanitarios y equipos	
Diámetro del desagüe (mm)	Unidades de desagüe UD
32	1
40	2
50	3
60	4
80	5
100	6

B. Botes sifónicos o sifones individuales

Los sifones individuales deben tener el mismo diámetro que la válvula de desagüe conectada. Los botes sifónicos deben tener el número y tamaño de entradas adecuado y una altura suficiente para evitar que la descarga de un aparato sanitario alto salga por otro de menor altura.

C. Ramales colectores.

En la tabla 4.3 se obtiene el diámetro de los ramales colectores entre aparatos sanitarios y la bajante según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector.

Tabla 4.3 Diámetros de ramales colectores entre aparatos sanitarios y bajante				
Máximo número de UD			Diámetro (mm)	
1 %	Pendiente			
	2 %	4 %		
-	1	1	32	
-	2	3	40	
-	6	8	50	
-	11	14	63	
-	21	28	75	
47	60	75	90	
123	151	181	110	
180	234	280	125	
438	582	800	160	
870	1.150	1.680	200	

3.4.5.3.2. Bajantes

BAJANTES DE AGUAS RESIDUALES

El dimensionado de las bajantes debe realizarse de forma tal que no se rebase el límite de $\pm 250\text{Pa}$ de variación de presión y para un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no sea mayor que 1/3 de la sección transversal de la tubería.

El diámetro de las bajantes se obtiene en la tabla 4.4 como el mayor de los valores obtenidos considerando el máximo número de UD en la bajante y el máximo número de UD en cada ramal en función del número de plantas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	77/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Tabla 4.4 Diámetro de las bajantes según el número de alturas del edificio y el número de UD				
Máximo número de UD, para una altura de bajante de:		Máximo número de UD, en cada ramal para una altura de bajante de:		Diámetro (mm)
Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas	
10	25	6	6	50
19	38	11	9	63
27	53	21	13	75
135	280	70	53	90
360	740	181	134	110
540	1.100	280	200	125
1.208	2.240	1.120	400	160
2.200	3.600	1.680	600	200
3.800	5.600	2.500	1.000	250
6.000	9.240	4.320	1.650	315

Las desviaciones con respecto a la vertical, se dimensionan con el criterio siguiente:

- Si la desviación forma un ángulo con la vertical menor que 45º, no se requiere ningún cambio de sección.
- Si la desviación forma un ángulo mayor que 45º, se procede de la manera siguiente.
 - el tramo de la bajante situado por encima de la desviación se dimensiona como se ha especificado de forma general;
 - el tramo de la desviación, se dimensiona como un colector horizontal, aplicando una pendiente del 4% y considerando que no debe ser menor que el tramo anterior;
 - para el tramo situado por debajo de la desviación se adoptará un diámetro igual o mayor al de la desviación.

3.4.5.3.3. Colectores.

COLECTORES HORIZONTALES DE AGUAS RESIDUALES

Los colectores horizontales se dimensionan para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme.

El diámetro de los colectores horizontales se obtiene en la tabla 4.5 en función del máximo número de UD y de la pendiente.

Máximo número de UD			Diámetro (mm)
Pendiente			
1 %	2 %	4 %	
-	20	25	50
-	24	29	63
-	38	57	75
96	130	160	90
264	321	382	110
390	480	580	125
880	1.056	1.300	160
1.600	1.920	2.300	200
2.900	3.500	4.200	250
5.710	6.920	8.290	315
8.300	10.000	12.000	350

3.4.6. ANEXO: TABLAS DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TÉCNICO.

TERMINOLOGÍA

Acometida: conjunto de conducciones, accesorios y uniones instalados fuera de los límites del edificio, que enlazan la red de evacuación de éste a la red general de saneamiento o al sistema de depuración.

Aguas pluviales: aguas procedentes de precipitación natural, básicamente sin contaminar.

Aguas residuales: las aguas residuales que proceden de la utilización de los aparatos sanitarios comunes de los edificios.

Altura de cierre hidráulico: la altura de la columna de agua que habría que evacuar de un sifón completamente lleno antes de que, a la presión atmosférica, los gases y los olores pudiesen salir del sifón hacia el exterior.

Aparato sanitario: dispositivo empleado para el suministro local de agua para uso sanitario en los edificios, así como para su evacuación.

Aparatos sanitarios domésticos: elementos pertenecientes al equipamiento higiénico de los edificios que están alimentados por agua y son utilizados para la limpieza o el lavado, tales como bañeras, duchas, lavabos, bidés, inodoros, urinarios, fregaderos, lavavajillas y lavadoras automáticas.

Aparatos sanitarios industriales: aparatos sanitarios de uso específico en cocinas comerciales, lavanderías, laboratorios, hospitales, etc.

Bajantes: canalizaciones que conducen verticalmente las *aguas pluviales* desde los sumideros sifónicos en cubierta y los canalones y las *aguas residuales* desde las redes de pequeña evacuación e inodoros hasta la arqueta a pie de bajante o hasta el *colector* suspendido.

Cierre hidráulico: o sello hidráulico, es un dispositivo que retiene una determinada cantidad de agua que impide el paso de aire fétido desde la red de evacuación a los locales donde están instalados los aparatos sanitarios, sin afectar el flujo del agua a través de él.

Coefficiente de rugosidad “n”: es un coeficiente adimensional que depende de la rugosidad, grado de suciedad y diámetro de la tubería.

Colector: canalización que conduce las aguas desde las *bajantes* hasta la red de alcantarillado público.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	79/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Cota de evacuación: diferencia de altura entre el punto de vertido más bajo en el edificio y el de conexión a la red de vertido. En ocasiones será necesaria la colocación de un sistema de bombeo para evacuar parte de las *aguas residuales* generadas en el edificio.

Diámetro exterior: diámetro exterior medio de la tubería en cualquier sección transversal.

Diámetro interior: diámetro interior medio de la tubería en cualquier sección transversal.

Diámetro nominal: designación numérica de la dimensión que corresponde al número redondeado más aproximado al valor real del diámetro, en mm.

Flujo en conducciones horizontales: depende de la fuerza de gravedad que es inducida por la pendiente de la tubería y la altura del agua en la misma. El flujo uniforme se alcanza cuando el agua ha tenido tiempo suficiente de llegar a un estado en el que la pendiente de su superficie libre es igual a la de la tubería.

Flujo en conducciones verticales: depende esencialmente del caudal, función a su vez del diámetro de la tubería y de la relación entre la superficie transversal de la lámina de agua y la superficie transversal de la tubería.

Longitud efectiva: de una red de ventilación, es igual a la longitud equivalente dividida por 1,5, para incluir sin pormenorizar, las pérdidas localizadas por elementos singulares de la red..

Longitud equivalente: de una red de ventilación, depende del diámetro de la tubería, de su coeficiente de fricción y del caudal de aire (función a su vez del caudal de agua), expresándose:

$$L = 2,58 \times 10^{-7} \times (d^5 / (f \times q^2))$$

Siendo:

d diámetro de la tubería, en mm

f coeficiente de fricción, adimensional

q caudal de aire, en dm³/s

Para una presión de 250 Pa.

Manguito de dilatación: accesorio con la función de absorber las dilataciones y contracciones lineales de las conducciones provocadas por cambios de temperatura.

Manguito intermedio: accesorio destinado a compensar las diferencias de dimensión o de material en las uniones entre tuberías.

Nivel de llenado: Relación entre la altura del agua y el diámetro interior de la tubería.

Período de retorno: o frecuencia de la lluvia, es el número de años en que se considera se superará una vez como promedio la intensidad de lluvia máxima adoptada.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	80/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Pozo general del edificio: punto de conexión entre las redes privada y pública, al que acometen los *colectores* procedentes del edificio y del que sale la *acometida* a la red general.

Radio hidráulico: o profundidad hidráulica, es la relación entre la superficie transversal del flujo y el perímetro mojado de la superficie de la tubería. Para tuberías de sección circular y con flujo a sección llena o a mitad de la sección, la profundidad hidráulica media es igual a un cuarto del diámetro de la conducción.

Red de evacuación: conjunto de conducciones, accesorios y uniones utilizados para recoger y evacuar las *aguas residuales* y *pluviales* de un edificio.

Red de pequeña evacuación: parte de la red de evacuación que conduce los residuos desde los *cierres hidráulicos*, excepto de los inodoros, hasta las *bajantes*

Red general de saneamiento: conjunto de conducciones, accesorios y uniones utilizados para recoger y evacuar las *aguas residuales* y *pluviales* de los edificios.

Reflujo: Flujo de las aguas en dirección contraria a la prevista para su evacuación.

Salto hidráulico: diferencia entre el régimen de velocidad en la canalización vertical y la canalización horizontal, que conlleva un considerable incremento de la profundidad de llenado en la segunda. Depende de la velocidad de entrada del agua en el *colector* horizontal, de la pendiente del mismo, de su diámetro, del caudal existente y de la rugosidad del material.

Sifonamiento: fenómeno de expulsión del agua fuera del sello hidráulico por efecto de las variaciones de presión en los sistemas de evacuación y ventilación.

Sistema de depuración: instalación destinada a la realización de un tratamiento de las *aguas residuales* previo a su vertido.

Sistema de desagüe: es el formado por los equipos y componentes que recogen las aguas a evacuar y las conducen al exterior de los edificios.

Sistema de elevación y bombeo: conjunto de dispositivos para la recogida y elevación automática de las aguas procedentes de una red de evacuación o de parte de la misma, hasta la cota correspondiente de salida al alcantarillado.

Sistema mixto o semiseparativo: aquel en el que las derivaciones y *bajantes* son independientes para *aguas residuales* y *pluviales*, unificándose ambas redes en los *colectores*.

Sistema separativo: aquel en el que las derivaciones, *bajantes* y *colectores* son independientes para *aguas residuales* y *pluviales*.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	81/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Tubería de ventilación: tubería destinada a limitar las fluctuaciones de presión en el interior del sistema de tuberías de descarga.

Unidad de desagüe: es un caudal que corresponde a 0,47 dm³/s y representa el peso que un aparato sanitario tiene en la evaluación de los diámetros de una red de evacuación.

Válvula de retención o antirretorno: dispositivo que permite el paso del fluido en un solo sentido, impidiendo los retornos no deseados.

Válvula de aireación: válvula que permite la entrada de aire en el sistema pero no su salida, a fin de limitar las fluctuaciones de presión dentro del sistema de desagüe.

Ventilación primaria: subsistema que tiene como función la evacuación del aire en la *bajante* para evitar sobrepresiones y subpresiones en la misma durante su funcionamiento y consiste en la prolongación de la *bajante* por encima de la última planta hasta la cubierta de forma que quede en contacto con la atmósfera exterior y por encima de los recintos habitables.

Ventilación secundaria o paralela o cruzada: subsistema que tiene como función evitar el exceso de presión en la base de la *bajante* permitiendo la salida de aire comprimido en esta. Discurre paralela a la *bajante* y se conecta a esta.

Ventilación terciaria o de los *cierres hidráulicos*: subsistema que tiene como función proteger los *cierres hidráulicos* contra el sifonamiento y el autosifonamiento. Lleva implícitas la *ventilación primaria* y *secundaria*.

Ventilación con válvulas de aireación-ventilación: subsistema que unifica los componentes de los sistemas de *ventilación primaria*, *secundaria* y *terciaria*, sin necesidad de salir al exterior, pudiendo instalarse en espacios tales como falsos techos y cámaras. Puede realizarse con sifones combinados.

HS 1. PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD:

MUROS EN CONTACTO CON EL TERRENO.

Presencia de agua	Baja	Media	Alta
Coeficiente de permeabilidad del terreno			(01)
Grado de impermeabilidad			(02)
Tipo de muro	De gravedad (03)	Flexorresistente (04)	Parcialm. Estanco (06)

Condiciones de las soluciones constructivas

- 01_ Este dato se obtiene del informe geotécnico.
- 02_ Este dato se obtiene de la tabla 2.1, apartado 2.1, exigencia básica HS 1, del CTE.
- 03_ Muro no armado que resiste esfuerzos principalmente de compresión. Este tipo de muro se construye después de realizado el vaciado del terreno del sótano.
- 04_ Muro armado que resiste esfuerzo de compresión y flexión. Este tipo de muro se construye después de realizado el vaciado del terreno del sótano.
- 05_ Muro armado que resiste esfuerzo de compresión y flexión. Este tipo de muro se construye en el terreno mediante el vaciado del terreno exclusivo del muro y el consiguiente hormigonado in situ o mediante el hincado en el terreno de piezas prefabricadas. El vaciado del terreno del sótano una vez construido el muro.
- 06_ Muro compuesto por una hoja exterior resistente una cámara de aire y una hoja interior. El muro no se impermeabiliza sino que se permite el paso del agua del terreno hasta la cámara donde se recoge y se evacua.
- 07_ Este dato se obtiene de la tabla 2.2, apartado 2.1, exigencia básica HS 1, del CTE.

SUELOS

Presencia de agua	✓	Baja		Media		Alta
Coeficiente de permeabilidad del terreno					$K_s=10^{-5}$ cm/s (01)	
Grado de impermeabilidad					1 (02)	
Tipo de suelo		Suelo elevado (03)	✓	Solera (04)		Placa (06)
Tipo de intervención en el terreno	✓	Sub-base (06)		Inyecciones (07)		Sin intervención (06)
					D1 (08)	

Condiciones de las soluciones constructivas

- 01_ Este dato se obtiene del informe geotécnico.
- 02_ Este dato se obtiene de la tabla 2.3, apartado 2.2, exigencia básica HS 1, del CTE.
- 03_ Suelo situado en la base del edificio en el que la relación entre la suma de la superficie de contacto con el terreno y la de apoyo, y la superficie del suelo es inferior a 1/7.
- 04_ Capa gruesa de hormigón apoyada sobre el terreno, que se dispone como pavimento o como base para un solado.
- 05_ Solera armada para resistir mayores esfuerzos de flexión como consecuencia, entre otros, del empuje vertical, del agua freática.
- 06_ Capa de bentonita de sodio sobre hormigón de limpieza dispuesta debajo del suelo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	83/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

07_ Técnica de recalce consistente en el esfuerzo o consolidación de un terreno de cimentación mediante la introducción en él a presión de un mortero de cemento fluido con el fin de que rellene los huecos existentes.

08_ Este dato se obtiene de la tabla 2.4, exigencia básica HS1, del CTE.

FACHADAS Y MEDIANERAS DESCUBIERTAS

Zona pluviométrica de promedios	III (01)

Altura de coronación del edificio sobre el terreno

☒ ≤ 15 m	☐ 16-40 m	☐ 41-100	☐ > 100 m (2)

Zona eólica	☒ A	☐ B	☐ C (3)

Clase del entorno en el que está situado el edificio	☐ E0	☒ E1 (4)

Grado de expos. al viento	☐ V1	☐ V2	☒ V3 (5)

Grado de impermeabilidad

☐ 1	☐ 2	☒ 3	☐ 4	☐ 5 (6)

Revestimiento exterior	☒ Si	☐ No

Condiciones de las soluciones constructivas	R1+C2 (07)

Condiciones de las soluciones constructivas

01_ Este dato se obtiene de la figura 2.4, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE.

02_ Para edificios de más de 100m de altura y para aquellos que están próximos a un desnivel muy pronunciado, el grado de exposición al viento debe ser estudiado según lo dispuesto en el DB-SE-AE.

03_ Este dato se obtiene de la figura 2.5, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE.

04_ E0 para terrenos tipo I, II, III.

E1 para los demás casos, según la clasificación establecida en el DB-SE.

- Terreno tipo I: Borde del mar o de un lago con una zona despejada de agua en la dirección del viento de una extensión mínima de 5 km.
- Terreno tipo II: Terreno rural llano sin obstáculos ni arbolado de importancia.
- Terreno tipo III: Zona rural accidentada o llana con algunos obstáculos aislados tales como árboles o construcciones pequeñas.
- Terreno tipo IV: Zona urbana, industrial o forestal.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	84/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- Terreno tipo V: Centros de negocio de grandes ciudades, con profusión de edificios en altura.

05_ Este dato se obtiene de la figura 2.6, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE.

06_ Este dato se obtiene de la figura 2.5, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE.

07_ Este dato se obtiene de la figura 2.7, apartado 2.3, exigencia básica HS1, CTE, una vez obtenido el grado de impermeabilidad.

CUBIERTAS, TERRAZAS Y BALCONES (PARTE 1)

Grado de impermeabilidad	Único

Tipo de cubierta

☐ Plana	☒ Inclínada	☐ Invertida	☐ Convencional

Uso

☐ Transitable	☐ Peatones uso privado	☐ Peatones uso público	☒ Zona deportiva	☐ Vehículos

☒ No transitable

☐ Ajardinada

Condiciones higrotérmicas	☐ Ventilada	☒ Sin ventilar

Barrera contra el paso del vapor de agua	☒ Barrera contra el vapor por debajo del aisl. term. (01)

Sistema de formación de pendiente:

☐ Hormigón en masa
☐ Mortero de arena y cemento
☐ Hormigón ligero celular
☐ Hormigón ligero de perlita (árido volcánico)
☐ Hormigón ligero de arcilla expandida
☐ Hormigón ligero de perlita expandida (EPS)
☐ Hormigón ligero de picón
☐ Arcilla expandida en seco
☐ Pacas aislantes
☐ Elementos prefabricados (cerámicos, hormigón, fibrocemento) sobre tabiquillos
☒ Chapa gredada
☐ Elemento estructural (forjado, losa de hormigón)

CUBIERTAS, TERRAZAS Y BALCONES (PARTE 2)

Pendiente	5% (02)

Aislante térmico (03)	Poliuretano proyectado	10 cm

Capa de impermeabilización (04)

Impermeabilización con materiales bituminosos y bituminosos modificados
Lámina de oxiasfalto
Lámina de betún modificado
Impermeabilización con poli (Cloruro de vinilo) plastificado (PVC)
Impermeabilización con etileno propileno dieno monómero (EPDM)
Impermeabilización con poliolefinas
Impermeabilización con un sistema de placas

Sistema de impermeabilización

Adherido	Semiadherido	No adherido	Fijación mecánica

Cámara de aire adherida

$$30 > \frac{S_s}{A_c} > 3$$

Capa separadora

Para evitar el contacto entre materiales químicamente incompatibles	Bajo el aislante térmico	Bajo la capa de impermeabilización

Para evitar la adherencia entre:

La impermeabilización y el elem. que sirve de soporte en sistemas no adheridos
La capa de protección y la capa de impermeabilización
La capa de impermeabilización y la capa de mortero, en cubiertas planas transitables con capa de rodadura de aglomerado asfáltico vertido sobre capa de mortero dispuesta sobre impermeabilización

Capa separadora antipunzonante bajo la capa de protección

Capa de protección

	Impermeabilización con lámina autoprotegida				
	Capa de grava suelta (05), (06), (07)				
	Capa de grava aglomerada con mortero (06), (07)				
	Solado fijo (07)				
	Baldosas recibidas con mortero		Capa de mortero		Piedra Natural recibida con mortero

	Adoquín sobre lecho de arena		Hormigón		Aglomerado asfáltico
	Mortero filtrante		Otros:		
	Solado flotante (07)				
	Aglomerado asfáltico vertido en caliente directamente sobre la impermeabilización				
	Aglomerado asfáltico vertido sobre 1 capa de mortero dispuesta sobre impermeabilización(06)				
	Capa de hormigón (06)		Adoquinado		Otro:
	Tierra vegetal (06), (07), (08)				

Tejado

	Teja		Pizarra		Zinc		Cobre
	Placa fibrocemento		Perfiles sintéticos		Aleaciones ligeras		Otros:

01_ Cuando se prevea que vayan a producirse condensaciones en el aislamiento térmico, según el cálculo descrito en la sección HE1 del DB "Ahorro de energía".

02_ Este dato se obtiene de la tabla 2.9 y 2.10, exigencias básicas HS1, CTE.

03_ Según se determine en la sección en la sección HE1 del DB "Ahorro de energía".

04_ Si la impermeabilización tiene una resistencia pequeña al punzonamiento estático se debe colocar una capa separadora antipunzonante entre esta y la capa de protección. Marcar en el apartado de capas separadoras.

05_ Solo puede emplearse en cubiertas con pendiente < 5%.

06_ Es obligatorio colocar una capa separadora antipunzonante entre la capa de protección y la capa de impermeabilización.

En el caso en que la capa de protección sea grava, la capa separadora será, además, filtrante para impedir el paso de áridos finos.

07_ Es obligatorio colocar una capa separadora antipunzonante entre la capa de protección y el aislante térmico. En el caso en que la capa de protección sea grava, la capa separadora será, además, filtrante para impedir el paso de áridos finos.

08_ Inmediatamente por encima de la capa separadora se dispondrá una capa drenante, y sobre esta una capa filtrante.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	87/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

HS 3. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR:

Esta sección se aplica, en los edificios, al interior de las mismas, los almacenes de residuos, los trasteros, los aparcamientos y garajes; y, en los edificios de cualquier otro uso, a los aparcamientos y los garajes. Se considera que forman parte de los aparcamientos y garajes las zonas de circulación de los vehículos.

CAUDAL DE VENTILACIÓN (Caracterización y cuantificación de la exigencia)

Tabal 2.1

	Nº de ocupantes por dependencia (1)	Caudal de ventilación mín exigido q_v (l/s) (2)	Total caudal de ventilación mín exigido q_v (l/s) (3)=(1)x(2)
Aseos y cuartos de baño	2 baño	8	16
	Superficie Útil de la dependencia		
Trasteros y sus zonas comunes	-	0,7 por m^2 útil	-
Aparcamientos y garajes	-	120 por plaza	-
Almacenes de residuos	-	10 por m^2 útil	-

(1) En las cocinas con sistema de cocción por combustión o dotadas de calderas no estancas el caudal se incrementará en 8 l/s

(2) Este es el caudal correspondiente a la ventilación adicional específica de la cocina (véase el párrafo 3 del apartado 3.1.1).

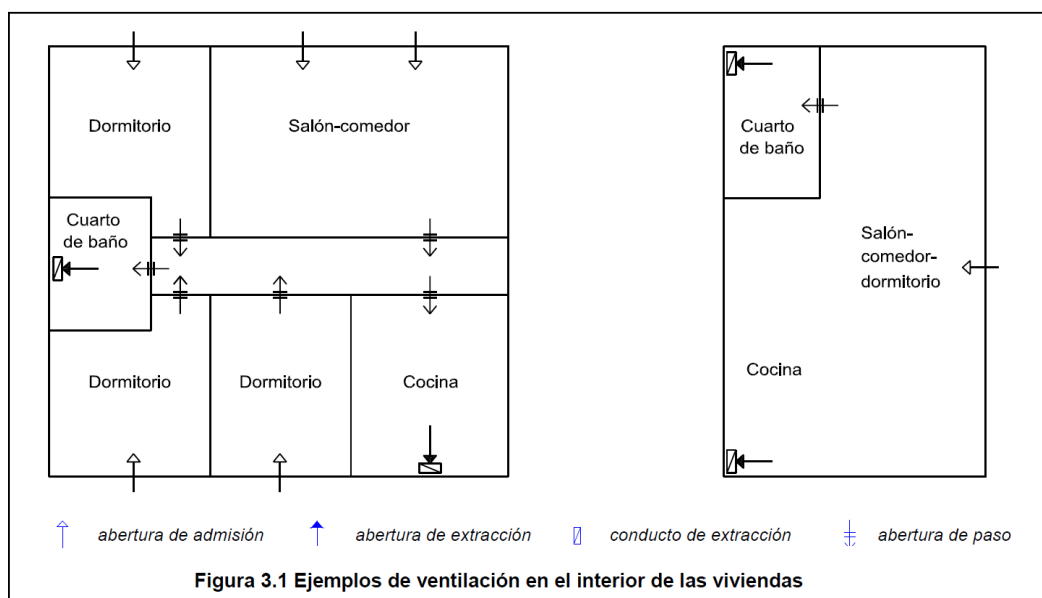
DISEÑO: AMPLIACIÓN

Sistema de ventilación de la ampliación	Híbrida	☒ Mecánica
Circulación del aire en los locales	De seco a húmedo	

a		b	
Dormitorio/comedor/sala de estar		Cocina	Baño/aseo
Aberturas de admisión (AA)		Aberturas de extracción (AE)	
☐ Carpintería ext. clase 2-4 (UNE EN 12207:2000)	AA=aberturas dotadas de aireadores o aperturas fijas	Dispondrá de sistema complementario de ventilación natural> ventana/puerta ext. practicable	
☒ Carpintería ext. clase 0-1	AA=juntas de apertura	Sistema adicional de ventilación con extracción mecánica (1)	

	(UNE EN 12207:2000)		(ver DB HS3 apartado 3.1.1).	
✓	Para ventilación híbrida	AA=comunican directam. con el exterior	Local compartimentado > AE se sitúa en el inodoro	
Dispondrá de sistema complementario de ventilación natural > ventana/puerta ext. practicable			AE: conectadas a conductos de extracción	
Particiones entre locales (a) (b)		Locales con varios usos	Distancia a techo > 100 mm	

Aberturas de paso	Zonas con aberturas de admisión y extracción	Distancia a rincón o esquina vertical > 100 mm
Cuando local compartimentado > se sitúa en el local menos compartimentado		Conducto de extracción no se comparte con locales de otros usos, salvo trasteros





Condiciones particulares de los elementos

Serán las especificadas en

el DB HS 3.2

✓	Aberturas y bocas de ventilación	DB HS 3.2.1
	Conductos de admisión	DB HS 3.2.2
✓	Conductos de extracción para ventilación híbrida	DB HS 3.2.3
	Conductos de extracción para ventilación mecánica	DB HS 3.2.4
✓	Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores	DB HS 3.2.5
✓	Ventanas y puertas exteriores	DB HS 3.2.6

DIMENSIONADO

✓	Aberturas de ventilación

El área efectiva total de las aberturas de ventilación para cada local debe ser como mínimo:

Abertura de ventilación	Área efectiva de aberturas de ventilación (cm ²)		
Abertura de admisión (1)	$4 \cdot q_v$	$4 \cdot q_{va}$	-
Abertura de extracción	$4 \cdot q_v$	$4 \cdot q_{ve}$	-
Aberturas mixtas	$8q_v$		-

(1) Cuando se trate de una abertura de admisión constituida por una apertura fija, la dimensión que se obtenga de la tabla no podrá excederse en más de un 10%.

(2) El área efectiva total de las aberturas mixtas de cada zona opuesta de fachada y de la zona equidistante debe ser como mínimo la mitad del área total exigida.

q_v Caudal de ventilación mínimo exigido para un local (l/s) (tabla 2.1: caudal de ventilación)

q_{va} Caudal de ventilación correspondiente a la abertura de admisión calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales. (l/s).

q_{ve} Caudal de ventilación correspondiente a la abertura de extracción calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales. (l/s).

q_{vp} Caudal de ventilación correspondiente a la abertura de paso calculado por un procedimiento de equilibrado de caudales de admisión y de extracción y con una hipótesis de circulación del aire según la distribución de los locales (l/s).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	90/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

✓	Conductos de extracción

Ventilación híbrida

Determinación de la zona térmica (conforme a tabla 4.4, DB HS 3)

Provincia	Altitud (m)	
	≤ 800	> 800
SEVILLA	Z	Y

Determinación de la clase de tiro

Tabla 4.3 Clases de tiro					
		Zona térmica			
		W	X	Y	Z
Nº de plantas	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	≥8				

Determinación de la sección del conducto de extracción

Tabla 4.2 Secciones del conducto de extracción en cm ²					
		Clase de tiro			
		T-1	T-2	T-3	T-4
Caudal de aire en el tramo del conducto en l/s	$q_{vt} \leq 100$	1 x 225	1 x 400	1 x 625	1 x 625
	$100 < q_{vt} \leq 300$	1 x 400	1 x 625	1 x 625	1 x 900
	$300 < q_{vt} \leq 500$	1 x 625	1 x 900	1 x 900	2 x 900
	$500 < q_{vt} \leq 750$	1 x 625	1 x 900	1 x 900 + 1 x 625	3 x 900
	$750 < q_{vt} \leq 1\,000$	1 x 900	1 x 900 + 1 x 625	2 x 900	3 x 900 + 1 x 625

✓	Ventilación mecánica

Conductos contiguos a local habitable	El nivel sonoro continuo equivalente estandarizado ponderado producido por la instalación ≤ 30 dBA	
	Sección del conducto $S = 2,50 \cdot q_{vt}$	825

Conductos de cubierta	Sección del conducto $S = 2 \cdot q_{vt}$	825

✓	Aspiradores híbridos, aspiradores mecánicos y extractores
	Deberán dimensionarse de acuerdo con el caudal extraído y para una depresión suficiente para contrarrestar las pérdidas de carga previas del sistema.

HS 5. EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES:

DESCRIPCIÓN GENERAL

Objeto

El objetivo de esta instalación es la evacuación de aguas residuales y pluviales del edificio proyectado

Características del alcantarillado de acometida

	Público
	Privado (en caso de urbanización en el interior de la parcela)
✓	Unitario/Mixto (1)
	Separativo (2)

Cotas y capacidad de la red

✓	Cota del alcantarillado > Cota de evacuación
	Cota del alcantarillado < Cota de evacuación (implica definir estación de bombeo)

Diámetro de la tubería de alcantarillado	> 300
Pendiente	-
Capacidad en l/s	-

(1) Red urbana mixta: red separativa en la edificación hasta salida del edificio.

- Pluviales ventiladas
- Red independiente (salvo justificación) hasta colector colgado
- Cierres hidráulicos independientes en sumideros, cazoletas sifónicas, ect.
- Puntos de conexión con red de fecales. Si la red es independiente y no se han

colocado cierres hidráulicos individuales en sumideros, cazoletas sifónicas, etc. colocar cierres hidráulicos en la/s conexión/es con la red de fecales.

(2) Red Urbana Separativa: Red separativa en la edificación.

- No conexión entre la red Pluvial y fecal y conexión por separado al alcantarillado.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y SUS PARTES

Características de la red de Evacuación del Edificio:

El saneamiento se realizará mediante una red de evacuación mixta, ya que existe una única red de alcantarillado público. El alcantarillado se realizará mediante arquetas y colectores

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	92/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

enterrados de PVC. Las arquetas serán de fábrica de ladrillo taco, tomado con mortero de cemento (1:6), con la profundidad necesaria, e irán cubiertas con tapas de hormigón armado. Tanto para la recogida de aguas pluviales como fecales, se emplearán bajantes de PVC.

☐	Separativa total
☐	Separativa hasta salida de edificio
☒	Mixta

☒	Red enterrada
☐	Red colgada

☐	Otros aspectos de interés

Partes específicas de la red de evacuación. (Descripción de cada parte fundamental)

Desagües y derivaciones

Material	PVC
Sifón Individual	Los aparatos sanitarios conectados directamente a arquetas, sin pasar por el bote sifónico, llevarán sifón individual de PVC.
Bote sifónico	Los botes sifónicos irán instalados en locales húmedos de planta primera. Van conectados al manguetón del inodoro.

Bajantes: Indicar material y situación exterior por patios o interiores en patinillos registrables/no registrables de instalaciones

Material	PVC
Situación	Están situados en el interior de patinillos no registrables de instalaciones

Colectores: Características incluyendo acometida a la red de alcantarillado

Material	PVC
Situación	La red de colectores irá enterrada bajo la solera de planta baja, conectando las arquetas de desagüe con la red general

Tabla 1. Características de los materiales

De acuerdo con las normas de referencia mirar las que se correspondan con el material:

- Fundición dúctil:

- UNE EN 545:2002 "Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil y sus uniones para canalizaciones de agua. Requisitos y métodos de ensayo".

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	93/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- UNE EN 598:1996 “Tubos, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para el saneamiento. Prescripciones y métodos de ensayo”.

- UNE EN 877:2000 “Tubos y accesorios de fundición, sus uniones y piezas especiales destinados a la evacuación de aguas de los edificios. Requisitos, métodos de ensayo y aseguramiento de la calidad”.

- Plásticos:

- UNE EN 1 329-1:1999 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE EN 1 401-1:1998 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE EN 1 453-1:2000 “Sistemas de canalización en materiales plásticos con tubos de pared estructurada para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVCU). Parte 1: Especificaciones para los tubos y el sistema”.

- UNE EN 1455-1:2000 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para la evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE ENV 1 519-1:2000 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Polietileno (PE). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE EN 1 565-1:1999 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Mezclas de copolímeros de estireno (SAN + PVC). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE EN 1 566-1:1999 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para evacuación de aguas residuales (baja y alta temperatura) en el interior de la estructura de los edificios. Poli (cloruro de vinilo) clorado (PVC-C). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE EN 1 852-1:1998 “Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Polipropileno (PP). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema”.

- UNE 53 323:2001 EX “Sistemas de canalización enterrados de materiales plásticos para aplicaciones con y sin presión. Plásticos termoestables reforzados con fibra de vidrio (PRFV) basados en resinas de poliéster insaturado (UP)”.

Características generales.

Registros: Accesibilidad para reparación y limpieza

✓	En cubiertas	Acceso a parte baja conexión por falso techo	El registro se realiza:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	94/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

	Por la parte alta

✓	En bajantes	Es recomendable situar en patios o patinillos registrables	El registro de realiza
		En lugares entre cuartos húmedos. Con registro	Por parte alta en ventilación primaria, en la cubierta
			En bajante. Accesible a piezas desmonta-bles situadas por encima de acometidas. Baño, etc.
			En cambios de dirección A pie de bajante

	En colectores colgados	Dejar vistos en zonas comunes secundarias del edificio	Conectar con el alcantarillado por gravedad. Con los márgenes de seguridad
			Registro en cada encuentro y cada 15m
			En cambios de dirección se ejecutará con codos de 45º

✓	En colectores enterrados	En edificios de pequeño-medio tamaño	Los registros:
		Edificaciones aisladas. Se enterrará a nivel perimetral	En zonas exteriores con arquetas con tapas practicables
		Edificaciones entre medianeras Se intentará situar en zonas comunes	En zonas habitables con arquetas ciegas

✓	En el interior de cuartos húmedos	Accesibilidad. Por cuartos húmedos	Registro:
		Cierres hidráulicos por el interior del local	Sifones: Por parte inferior
			Botes sifónicos: Por parte superior

Ventilación:

✓	Primaria	Siempre para proteger cierre hidráulico	
	Secundaria	Conexión con bajante. En edificios de 6 o más plantas. Si el cálculo de las bajantes está sobredimensionado. A partir de 10 plantas	
	Terciaria	Conexión entre el aparato y ventilación secundaria o al exterior	
		En general	Siempre en ramales superiores a 5m. Edif. de Alt. superiores a 14 planta.
		Es recomendable	Ramales desagües de inodoros si la distancia a bajante es mayor de 1m. Bote sifónico. Distancia a desagüe 2m. Ramales resto de aparatos, baño con sifón individual (excepto bañeras), si los desagües son sup. a 4m.
	Sist. de evacuación		

DIMENSIONADO

Desagües y derivaciones.

Red de pequeña evacuación de aguas residuales.

A. Derivaciones individuales.

La adjudicación de UD a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de los sifones y las derivaciones individuales correspondientes se establecen en la tabla 4.1 en función del uso.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, las bandejas de condensación, etc., debe tomarse 1 UD para 0,03 dm³/s de caudal estimado.

Tabla 4.1 UD's correspondientes a los distintos aparatos sanitarios				
Tipo de aparato sanitario	Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual (mm)	
	Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
Lavabo	1	2	32	40
Bidé	2	3	32	40
Ducha	2	3	40	50
Bañera (con o sin ducha)	3	4	40	50
Inodoro	4	5	100	100
Con cisterna	8	10	100	100
Con fluxómetro	-	4	-	50
Urinario	-	2	-	40
Pedestal	-	3.5	-	-
Suspendido	3	6	40	50
En batería	-	2	-	40
Fregadero	-	2	-	40
De cocina	3	-	40	-
De laboratorio, restaurante, etc.	-	8	-	100
Lavadero	-	0.5	-	25
Vertedero	1	3	40	50
Fuente para beber	3	6	40	50
Sumidero sifónico	3	6	40	50
Lavavajillas	3	6	40	50
Lavadora	7	-	100	-
Cuarto de baño	8	-	100	-
(lavabo, inodoro, bañera y bidé)	6	-	100	-
Inodoro con cisterna	8	-	100	-
Inodoro con fluxómetro	6	-	100	-
Cuarto de aseo	8	-	100	-
(lavabo, inodoro y ducha)	6	-	100	-
Inodoro con cisterna	8	-	100	-
Inodoro con fluxómetro	6	-	100	-

Los diámetros indicados en la tabla 4.1 se consideran válidos para ramales individuales cuya longitud sea igual a 1,5 m. Para ramales mayores debe efectuarse un cálculo pormenorizado, en función de la longitud, la pendiente y el caudal a evacuar.

El diámetro de las conducciones no debe ser menor que el de los tramos situados aguas arriba.

Para el cálculo de las UD's de aparatos sanitarios o equipos que no estén incluidos en la tabla 4.1, pueden utilizarse los valores que se indican en la tabla 4.2 en función del diámetro del tubo de desagüe:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	97/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Tabla 4.2 UD's de otros aparatos sanitarios y equipos	
Diámetro del desagüe (mm)	Unidades de desagüe UD
32	1
40	2
50	3
60	4
80	5
100	6

B. Botes sifónicos o sifones individuales.

Los sifones individuales deben tener el mismo diámetro que la válvula de desagüe conectada.

Los botes sifónicos deben tener el número y tamaño de entradas adecuado y una altura suficiente para evitar que la descarga de un aparato sanitario alto salga por otro de menor altura.

C. Ramales colectores

En la tabla 4.3 se obtiene el diámetro de los ramales colectores entre aparatos sanitarios y la bajante según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector.

Tabla 4.3 Diámetros de ramales colectores entre aparatos sanitarios y bajante			
Máximo número de UD			Diámetro (mm)
1 %	Pendiente 2 %	4 %	
-	1	1	32
-	2	3	40
-	6	8	50
-	11	14	63
-	21	28	75
47	60	75	90
123	151	181	110
180	234	280	125
438	582	800	160
870	1.150	1.680	200

Las desviaciones con respecto a la vertical, se dimensionan con el criterio siguiente:

- Si la desviación forma un ángulo con la vertical menor que 45º, no se requiere ningún cambio de sección.
- Si la desviación forma un ángulo mayor que 45º, se procede de la manera siguiente.
 - el tramo de la bajante situado por encima de la desviación se dimensiona como se ha especificado de forma general;
 - el tramo de la desviación, se dimensiona como un colector horizontal, aplicando una pendiente del 4% y considerando que no debe ser menor que el tramo anterior;
 - para el tramo situado por debajo de la desviación se adoptará un diámetro igual o mayor al de la desviación.

Colectores.

Colectores horizontales de aguas residuales.

Los colectores horizontales se dimensionan para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme.

El diámetro de los colectores horizontales se obtiene en la tabla 4.5 en función del máximo número de UD y de la pendiente.

Tabla 4.5 Diámetro de los <i>colectores</i> horizontales en función del número máximo de UD y la pendiente adoptada				
Máximo número de UD				Diámetro (mm)
Pendiente				
1 %	2 %	4 %		
-	20	25		50
-	24	29		63
-	38	57		75
96	130	160		90
264	321	382		110
390	480	580		125
880	1.056	1.300		160
1.600	1.920	2.300		200
2.900	3.500	4.200		250
5.710	6.920	8.290		315
8.300	10.000	12.000		350

3.6- DB HS Protección frente al Radón.

1 Ámbito de aplicación

1 Esta sección se aplica a los edificios situados en los términos municipales incluidos en el apéndice

B, en los siguientes casos:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) intervenciones en edificios existentes:
 - i) en ampliaciones, a la parte nueva;
 - ii) en cambio de uso, a todo el edificio si se trata de un cambio de uso característico o a la zona afectada, si se trata de un cambio de uso que afecta únicamente a parte de un edificio o de un establecimiento;
 - iii) en obras de reforma, a la zona afectada, cuando se realicen modificaciones que permitan aumentar la protección frente al radón o alteren la protección inicial.

2 Esta sección no será de aplicación en los siguientes casos:

- a) en *locales no habitables*, por ser recintos con bajo tiempo de permanencia;
- b) en *locales habitables* que se encuentren separados de forma efectiva del terreno a través de espacios abiertos intermedios donde el nivel de ventilación sea análogo al del ambiente exterior.

El Coronil, la localidad donde se ubica el edificio que abarcamos en este proyecto, no se encuentra dentro del apéndice B, por lo que esta sección no es de aplicación en nuestro proyecto.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	100/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



1.3.5- DB HR Protección contra el ruido.

K.1 Fichas justificativas de la opción simplificada de aislamiento acústico

Las tablas siguientes recogen las fichas justificativas del cumplimiento de los valores límite de aislamiento acústico mediante la opción simplificada.

Tabiquería. (apartado 3.1.2.3.3)				
Tipo		Características de proyecto exigidas		
Tabicón de LHD, 7 cm, con revestimiento por ambos lados		m	89	≥ 70
		(kg/m²)=		
		R _A (dBA)=	36	≥ 35

Elementos de separación verticales entre <i>recintos</i> (apartado 3.1.2.3.4)				
Condiciones de las fachadas a las que acometen los elementos de separación verticales				
Fachada	Tipo		Características de proyecto exigidas	
Revestimiento, 1 o 1,5 pie de ladrillo perforado, revestimiento.	Una hoja		m (kg/m²)=	300 ≥ -
			R _A (dBA)=	48 ≥ 45

Fachadas, cubiertas y suelos en contacto con el aire exterior (apartado 3.1.2.5)				
Solución de fachada, cubierta o suelo en contacto con el aire exterior: Fachadas				
Elementos constructivos	Tipo	Área ⁽¹⁾ (m²)	% Huecos	Características de proyecto exigidas
Parte ciega	Revestimiento, 1 o 1,5 pie de ladrillo perforado, revestimiento.	=S _c		R _{A,tr} (dBA) = 48 ≥ 45
Huecos	Ventanas	=S _n		R _{A,tr} (dBA) = 35 ≥ 29

Fachadas, cubiertas y suelos en contacto con el aire exterior (apartado 3.1.2.5)							
Solución de fachada, cubierta o suelo en contacto con el aire exterior: Cubierta plana							
Elementos constructivos	Tipo	Área ⁽¹⁾ (m ²)		% Huecos	Características de proyecto exigidas		
Parte ciega	Cubierta inclinada	275	=S _c	-	R _{A,tr} (dBA) =	45	≥ 40
Huecos	-	-	=S _h		R _{A,tr} (dBA) =	-	≥ -

⁽¹⁾ Área de la parte ciega o del hueco vista desde el interior del recinto considerado.

Medianerías. (apartado 3.1.2.4)	
Tipo	Características de proyecto exigidas
-	R _A (dBA)= 48 ≥

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	102/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



1.3.6- DB HE Ahorro de Energía.**3.6.1.- LIMITACIÓN DE CONSUMO Y DEMANDA ENERGÉTICA (HE0-HE 1).**

Se trata de la ampliación de un recinto deportivo. La zona ampliada al completo es de locales no habitables, por lo que no serán de aplicación estos apartados.

3.6.2. RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (HE 2)

El edificio dispondrá de instalaciones térmicas apropiadas, destinadas a proporcionar el bienestar térmico de sus ocupantes, regulando el rendimiento de las mismas y de sus equipos. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios, Rite.

3.6.3. EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN (HE 3)

El edificio dispondrán de instalaciones de iluminación adecuadas a las necesidades de sus usuarios y a la vez eficaces energéticamente disponiendo de un sistema de control que permita ajustar el encendido a la ocupación real de la zona, así como de un sistema de regulación que optimice el aprovechamiento de la luz natural, en las zonas que reúnan unas determinadas condiciones.

3.6.4. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA (HE 4)**Ámbito de aplicación.**

Esta Sección es de aplicación a:

- a) edificios de nueva construcción con una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a 100 l/d, calculada de acuerdo al Anejo F.
- b) edificios existentes con una demanda de agua caliente sanitaria (ACS) superior a 100 l/d, calculada de acuerdo al Anejo F, en los que se reforme íntegramente, bien el edificio en sí, o bien la instalación de generación térmica, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo.
- c) ampliaciones o intervenciones, no cubiertas en el punto anterior, en edificios existentes con una demanda inicial de ACS superior a 5.000 l/día, que supongan un incremento superior al 50% de la demanda inicial; d) climatizaciones de: piscinas cubiertas nuevas, piscinas cubiertas existentes en las que se renueve la instalación de generación térmica o piscinas descubiertas existentes que pasen a ser cubiertas

No será de aplicación.

3.6.5.-CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTÁICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (HE5).

No será de aplicación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	103/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.6.6. ANEXO: CUMPLIMIENTO DE LAS TABLAS DEL CÓDIGO TÉCNICO.

HE 4. CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.

1. Generalidades.

1.1. Ámbito de aplicación.

	Edificios de nueva construcción y rehabilitación de edificios existentes de cualquier uso en los que exista una demanda de agua caliente sanitaria y/o climatización de piscina cubierta.
	Disminución de la contribución solar mínima: Se abre el aporte energético de agua cliente sanitaria mediante el aprovechamiento de energías renovables, procesos de cogeneración o fuentes de energía residuales procedentes de la instalación de recuperadores de calor ajenos a la propia generación de calor del edificio.
	El Cumplimiento de este nivel de producción supone sobrepasar los criterios de cálculo que marca la legislación de carácter básico aplicable.
	El emplazamiento del edificio no cuenta con suficiente acceso al sol por barreras externas al mismo.
	Por tratarse de rehabilitación edificio, y existan limitaciones no subsanables derivadas de la configuración previa del edificio existente o de la normativa urbanística aplicable.
	Existen limitaciones no subsanables derivadas de la normativa urbanística aplicable, que imposibilitan de forma evidente la disposición de la superficie de captación necesaria.
	Por determinación del órgano competente que debe dictaminar en materia de protección histórico-artística.
Procedimiento de verificación Obtención de la contribución solar mínima según apartado 2.1 Cumplimiento de las condiciones de diseño y dimensionado del apartado 3. Cumplimiento de las condiciones de mantenimiento del apartado 4.	

2. Caracterización y cuantificación de las exigencias.

Contribución solar mínima.

	Caso general Tabla 2.1 (zona climática V)	70%
	Efecto Joule	No procede
	Medidas de reducción de contribución solar	No procede
	Pérdida por orientación e inclinación del sistema generador	0
	Orientación del sistema generador	Sur
	Inclinación del sistema generador: latitud geográfica	37º
	Evacuación de las pérdidas por orientación e inclinación y sombras de la superficie de captación	35%
	Contribución solar mínima anual en piscinas cubiertas	No procede
	Ocupación parcial de instalaciones de uso residencial turístico, criterios de dimensionado	No procede

Medidas a adoptar en caso de que la contribución solar real sobrepase el 110% de la demanda energética en algún mes del año o en más de tres meses seguidos el 100%.

	Dotar a la inst. de la posibilidad de disipar dichos excedentes (a través de equipos específicos o mediante la circulación nocturna del circuito primario).	No procede
	Tapado parcial del campo de captadores. En este caso el captador está aislado del calentamiento producido por la radiación solar y a su vez evacua los posibles excedentes térmicos residuales a través del fluido del circuito primario (que seguirá atravesando el captador).	

Pero dada la pérdida de parte del fluido del circuito primario, debe ser repuesto por un fluido de características similares debiendo incluirse este trabajo en ese caso entre las labores del contrato de mantenimiento. Desvío de los excedentes energéticos a otras aplicaciones existentes.	

Pérdidas máximas por orientación e inclinación del sistema generador	Orientación e inclinación	Sombras	Total
General	10%	10%	15%
Superposición	20%	15%	30%
Integración arquitectónica	40%	20%	50%

3. Cálculo y dimensionado.

Datos previos

Temperatura elegida en el acumulador final	60º
Demanda de referencia a 60º, criterio de demanda: Vivienda unifamiliar	30 l/pers d
Nº real de personas (nº mínimo según tabla CTE=77)	2
Cálculo de demanda real	60 l/día
Para el caso de que se elija una temperatura en el acumulador final diferente de 60º, se deberá alcanzar la contribución solar mínima correspondiente a la demanda obtenida con las demandas de referencia a 60ºC. No obstante, la demanda a considerar a efectos de cálculo, según la temperatura elegida, será la que se obtenga a partir de la siguiente expresión	No procede

$$D(T) = \sum_{i=1}^{12} D_i(T) \quad (4.1)$$

$$D_i(T) = D_i(60^\circ C) \frac{60 - T_i}{T - T_i} \quad (4.2)$$

donde

D(T) Demanda de agua caliente sanitaria anual a la temperatura T elegida;
D_i(T) Demanda de agua caliente sanitaria para el mes i a la temperatura T elegida;
D_i(60 °C) Demanda de agua caliente sanitaria para el mes i a la temperatura de 60 °C;
T Temperatura del acumulador final;
T_i Temperatura media del agua fría en el mes i (según Apéndice B).

Radiación Solar Global		
Zona climática	MJ/m2	KWh/m²
V	H ≥ 18	H ≥ 5

Condiciones generales de la instalación

La instalación cumplirá con los requisitos contenidos en el Documento Básico HE, Ahorro de Energía, Sección HE 4, referidos a los siguientes aspectos:	
Condiciones generales de la instalación	
Fluido de trabajo	
Protección contra heladas	
Protección contra sobrecalentamientos	
Protección contra quemaduras	
Protección de materiales contra altas temperaturas	
Resistencia a presión	
Prevención de flujo inverso	

Criterios generales de cálculo

1	Dimensionado básico: método de cálculo
	Valores medios diarios
	Demanda de energía

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	105/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



	Contribución solar	70 %
2	Prestaciones globales anuales	
	Demanda de energía térmica	-
	Energía solar térmica aportada	-
	Fracciones solares mensuales y anuales	-
	Rendimiento medio anual	-

3	Meses del año en que la energía producida supera la demanda de la ocupación real	
	Periodo de tiempo en el cual puedan darse condiciones de sobrecalentamiento	

	Medidas adoptadas para la protección de la instalación	Campo descriptivo

4	Sistema de captación	
	El captador seleccionado posee la certificación emitida por el organismo competente en la materia según lo regulado en RD 891/1980 del 14 de abril, sobre homologación de los captadores solares y en la Orden de 28 de Julio de 1980 por la que se aprueban las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los captadores solares, o la certificación o condiciones que considere la reglamentación que lo sustituya.	
	Los captadores que integran la instalación son del mismo modelo	

5	Conexionado	
	La instalación se ha proyectado de manera que los captadores se dispongan en filas constituidas por el mismo número de elementos	
	Conexión de las filas de captadores	En serie En paralelo
	Instalación de válvulas de cierre a las baterías de captadores	Entada Salida
	Instalación de válvula de seguridad	
	Tipo de entorno	Invertido Válvula de equilibrado

6	Estructura de soporte	
	Cumplimiento de las exigencias del CTE de aplicación en cuanto a seguridad:	
	Previsión de cálculo y construcción para evitar transferencias de cargas que puedan afectar a la integridad de los captadores o al circuito hidráulico por dilataciones térmicas	
	Estructura portante	Anclajes previstos en cubiertas con refuerzos de láminas impermeabilizantes
	Sistema de fijación de captadores	Estructura autoportante
	Flexión máx del captador permitida por el fabricante	Según fabricante
	Número de puntos de sujeción de captadores	Según fabricante
	Área de apoyo	Según fabricante
	Posición de los puntos de apoyo	Según fabricante
	Se ha provisto que los topes de sujeción de los captadores y la propia estructura no arrojen sombra sobre los captadores	
	Instalación integrada en cubierta que hagan las veces de la cubierta del edificio, la estructura y la estanqueidad entre captadores se ajustará a las exigencias indicadas en la parte correspondiente del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación.	

7	Sistema de acumulación solar	
	Volumen del depósito de acumulación solar (litros)	
	Justificación del volumen del depósito de acumulación solar (considerando que el diseño de la instalación solar térmica debe tener en cuenta que la demanda no es simultánea con la generación)	Fórmula $50 < V/A < 180$
	A=Dato Suma de las áreas de los captadores (m ²) V=Dato Volumen del depósito de acumulación solar (litros)	Resultado $50 < - < 180$
	Nº de depósitos del sistema de acumulación solar	1

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	106/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Configuración del depósito de acumulación solar	Vertical	Horizontal
Zona de ubicación	Exterior	Interior
Fraccionamiento de volumen de acumulación en depósitos: nº de depósitos		
Disposición de los depósitos en el ciclo de consumo	En serie invertida	En paralelo, con circuitos primarios y secundarios equilibrados
Prevención de la legionelosis: medidas adoptadas		
Nivel Térmico necesario mediante el no uso de la instalación/es prefabricadas		
Conexión puntual entre el sistema auxiliar y el acumulador solar, de forma que se pueda calentar este último con el auxiliar (resto de instalaciones)		
Instalación del termómetro		
Corte de flujos al exterior del depósito no intencionados en caso de daños en el sistema (en caso de vol. > 2m ³)	Válvulas de corte	Otro sistema (especificar)

8	Situación de las conexiones
	Depósitos verticales
	Altura de la conexión de entrada de agua caliente procedente del intercambiador o de los captadores al intercambiador
	La conexión de salida de agua fría del acumulador hacia el intercambiador o los captadores se realizará por la parte inferior de éste
	La conexión de retorno de consumo al acumulador y agua fría de red se realizan por la parte inferior
	La extracción de agua caliente del acumulador se realizará por la parte superior
	Depósitos horizontales: las tomas de agua caliente y frías estarán situadas en extremos diagonalmente opuestos
	Desconexión individual de los acumuladores sin interrumpir el funcionamiento de la instalación

9	Sistema de intercambio
	Intercambiador independiente: la potencia P se determina para las condiciones de trabajo en las horas centrales suponiendo radiación solar de 1000W/m ² y rendimiento de la conversión de energía solar del 50%
	Fórmula $P \geq 500 \cdot A$ P = - Resultado = - $\geq 500 \cdot A$
	Intercambiador incorporado al acumulador: relación entre superf. Útil de intercambio (S _U) y la superficie total de captación (S _{Tc})
	$S_{U} \geq 0,15 S_{Tc}$
	Instalación de válvula de cierre en cada una de las tuberías de entrada y salida de agua del intercambiador de calor

10	Circuito hidráulico
	Equilibrio del circuito hidráulico
	Se ha concebido un circuito hidráulico equilibrado en sí mismo
	Se ha dispuesto un control de flujo mediante válvulas de equilibrado
	Caudal del fluido portador
	El caudal del fluido portador se ha determinado de acuerdo con las especificaciones del fabricante como consecuencia del diseño de su producto. En su defecto, el valor estará comprendido entre 1,2 l/s y 2 l/s por cada 100m ² de red de captadores
	1,5 l/s Se cumple $1,2 \leq \dots \leq 2$ C/ 100 m ² de red de captadores
	Captadores conectados en serie
	Valor/nº de captadores

11	Tuberías
	El sistema de tuberías y sus materiales se ha proyectado de manera que no exista posibilidad de formación de obturaciones o depósitos de cal para las condiciones de trabajo
	Con objeto de evitar pérdidas térmicas, se ha tenido en cuenta que la long de tuberías del sistema sea lo más corta posible, y se ha evitado al máximo los codos y pérdidas de carga en general.
	Pendiente mínima de los tramos horizontales en el sentido de la circulación
	1%

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	107/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Material de revestimiento para el aislamiento de las tuberías de intemperie con el objeto de proporcionar una protección externa que asegure la durabilidad ante las acciones climatológicas	
Tipo de material	Descripción del producto
Pintura asfáltica	Características según cumplimiento del CTE
Pliéster reforzado con fibra de vidrio	
Pintura acrílica	

12	Bombas		
	Caída de presión en el circuito		-
	Se ha diseñado el circuito de manera que las bombas en línea se monten en las zonas más frías del mismo, teniendo en cuenta que no se produzca ningún tipo de cavitación y siempre con el eje de rotación en posición horizontal		
	Instalaciones superiores a 50m ² de superficie: se han instalado dos bombas idénticas en paralelo, dejando una de reserva, tanto en el circuito primario como en el secundario, previéndose el funcionamiento alternativo de las mismas, de forma manual o automática		
	Piscinas cubiertas: Disposición de elementos	Colocación del filtro	Entre la bomba y los captadores
		Sentido de la corriente	Bomba-filtro-captadores
		Impulsión del agua caliente	Por la parte inferior de la piscina
		Impulsión de agua filtrada	En superficie

13	Vasos de expansión	
	Se ha previsto su conexión en la aspiración de la bomba	
	Altura en la que se sitúan los vasos de expansión	-

14	Purga de aire	
	En los puntos altos de la salida de baterías de captadores y en todos aquellos puntos de la instalación donde pueda quedar aire acumulado, se colocarán sistemas de purga constituidos por botellines de desaireación y purgador manual o automático	
	Volumen útil del botellín	- > 100 cm ³
	Volumen útil del botellín si se instala a la salida del circuito solar y antes del intercambiador u n desaireador con purgador automático	-
	Por utilizar purgadores automáticos, adicionalmente, colocar los dispositivos necesarios para purga manual	

15	Drenajes
	Los conductos de drenaje de las tuberías de captadores se diseñarán de forma que no puedan congelarse

16	Sistema de energía convencional adicional	
	Se ha dispuesto un sistema convencional adicional para asegurar el abastecimiento de la demanda térmica	
	El sistema convencional adicional se ha diseñado para cubrir el servicio como si no se dispusiera del sistema solar. Solo entrará en funcionamiento cuando sea estrictamente necesario y de forma que se aproveche lo máximo posible la energía extraída del campo de captación	
	Sistema de aporte de energía convencional auxiliar con acumulación o en línea: dispone de un termostato de control sobre la temperatura de preparación que en condiciones normales de funcionamiento permitirá cumplir con la legislación vigente en cada momento referente a la prevención y control de la legionelosis	Rite
	Sistema de energía convencional auxiliar sin acumulación, es decir es una fuente instantánea: el equipo es modulante, es decir, capaz de regular su potencia de forma que se obtenga la temperatura de manera permanente con independencia de cuál sea la temperatura del agua de entrada al citado equipo	
	Climatización de piscinas: para el control de la temperatura del agua se dispone de una sonda de temperatura en el retorno de agua al intercambiador de calor y un termostato de	-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	108/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



	seguridad dotado de rearme manual en la impulsión que enclave el sistema de generación de calor. A temperatura de tarado del termostato de seguridad será, como máximo, 10°C mayor que la temperatura máxima de impulsión	

17	Sistema de control	
	Tipos de sistema	
	De circulación forzada, supone un control de funcionamiento normal de las bombas del circuito de tipo diferencial.	
	Con depósito de acumulación solar: el control de funcionamiento normal de las bombas del circuito deberá actuar en función de la diferencia entre la temperatura del fluido portador en la salida de la batería de los captadores y la del depósito de acumulación. El sistema de control actuará y estará ajustado de manera que las bombas no estén en marcha cuando la diferencia de temperatura sea inferior a 2 °C y no estén paradas cuando la diferencia sea mayor de 7 °C. La diferencia de temperaturas entre los puntos de arranque y de parada de termostato diferencial no será menor que 2 °C.	
	Colocación de las sondas de temperatura para el control diferencial	En la parte superior de los captadores
	Colocación del sensor de Tª de la acumulación	En la parte inferior en una zona no influenciada por la circulación del circuito secundario o por el calentamiento del intercambiador
	Tª máx. a la que debe estar ajustado el sistema de control (de manera que nunca se alcancen Tªs superiores a las máx. soportadas por los materiales, componentes y tratamientos de los circuitos)	60
	Tª mín. a la que debe estar ajustado el sistema de control (de manera que en ningún punto la Tª del fluido de trabajo descienda por debajo de una Tª tres grados superior a la de congelación del fluido)	45

18	Sistemas de medida	
	Además de los apartados de medida de presión y Tª que permitan la correcta operación, para el caso de instalaciones mayores de 20 m² se deberá disponer al menos de un sistema analógico de medida local y registro de datos que indique como mínimo las siguientes variables:	
	Temperatura de entrada agua fría de red	16
	Temperatura de salida acumulador solar	55
	Caudal de agua fría de red	2 l/s

Componentes

	La instalación cumplirá con los requisitos contenidos en el Doc. Básico HE, Ahorro de Energía, sección HE4, referidos a los siguientes aspectos:
	Captadores solares
	Acumuladores
	Intercambiador de calor
	Bombas de circulación
	Tuberías
	Válvulas
	Vasos de expansión
	Cerrados
	Abiertos
	Purgadores
	Sistema de llenado
	Sistema eléctrico y de control

Cálculo de las pérdidas por orientación e inclinación

	Ángulo de acimut	
	Ángulo de inclinación	

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	109/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

	Latitud	
	Valor de inclinación máxima	
	Valor de inclinación mínima	
	Corrección de los límites de inclinación aceptables	
	Inclinación máx.	
	Inclinación mín.	

Cálculo de pérdidas de radiación solar por sombras

	Ángulo de acimut	

HE 5. CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Ámbito de aplicación

Uso del edificio	Residencial	Conforme al apartado ámbito de aplicación de la norma	HE5, SI es de aplicación	✓	HE5, NO es de aplicación

3.6.3. DOTACIONES MÍNIMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (HE 2).

No será de aplicación.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	110/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	111/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			





NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º A). Uno del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto de edificación se han observado las normas vigentes aplicables sobre construcción

ÍNDICE

00.	Normas de carácter general
01.	Abastecimiento de agua, saneamiento y vertido
02.	Accesibilidad universal
03.	Acciones en la edificación
04.	Aislamiento acústico
05.	Aparatos elevadores
06.	Audiovisuales
07.	Calefacción, climatización, agua caliente san., energía solar. RITE
08.	Casilleros postales
09.	Certificación de eficiencia energética de los edificios
10.	Conglomerantes. Cementos y cales
11.	Cubiertas. Protección contra la humedad
12.	Electricidad e Iluminación
13.	Energía. Aislamiento térmico, ahorro de energía
14.	Estructuras de acero
15.	Estructuras de forjados
16.	Estructuras de hormigón
17.	Instalaciones especiales. Acción del rayo
18.	Ladrillos y bloques. Estructuras de fábrica
19.	Madera. Estructuras de madera
20.	Medio ambiente. Calidad del aire. Residuos
21.	Protección contra incendios
22.	Residuos de la construcción
23.	Seguridad de utilización
24.	Seguridad y salud en el trabajo
25.	Suelos. Cimentaciones
26.	Yeso
27.	Uso y Mantenimiento
28.	Vivienda protegida
29.	Control de calidad. Marcado CEE

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	112/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

00. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN.

B.O.E.	266; 06.11.99	Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.	313; 31.12.02	Modificación de la Ley 38/1999. Artículo 105 de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de la Jefatura del Estado.

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. PARTE I (General) Y PARTE II (Documentos Básicos)

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. (Partes I y II, en la Parte I se establecen las Exigencias Básicas que han de cumplirse aplicando la Parte II)
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda. Modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido.
B.O.E.	304; 20.12.07	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	252; 18.10.08	Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de la Vivienda. Modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
B.O.E.	230; 23.09.09	Corrección de errores y erratas de la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación, aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
B.O.E.	061; 11.03.10	Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

01. ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y VERTIDO

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 4 SALUBRIDAD, SUMINISTRO DE AGUA.

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 5 SALUBRIDAD, EVACUACIÓN DE AGUAS

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

B.O.E.	236; 02.10.74	Orden de 28 de julio de 1974 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.	237; 03.10.74	
B.O.E.	260; 30.10.74	Corrección de errores.

REGLAMENTO DEL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA.

B.O.J.A.	081; 10.09.91	Decreto de 11 de junio de 1991 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

CONTADORES DE AGUA FRÍA.

B.O.E.	055; 06.03.89	Orden de 28 de diciembre de 1988 del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

CONTADORES DE AGUA CALIENTE.

B.O.E.	025; 30.01.89	Orden de 30 de diciembre de 1988, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	113/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



02. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

B.O.E. 061; 11.03.10 Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad. Ministerio de Vivienda

DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.

B.O.E. 061; 11.03.10 Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. Ministerio de Vivienda

REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA

B.O.J.A. 140; 21.07.09 Decreto 293/2009, de 7 de JULIO, de la Consejería de la Presidencia.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LIONDAU).

B.O.E. 289; 03.12.03 Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Presidencia del Gobierno.

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES

B.O.E. 113; 11.05.07 Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, del Mº de La Presidencia
B.O.E. 061; 11.03.10 Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

RESERVA Y SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADAS A MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 051; 28.02.80 Real Decreto 355/1980, de 25 de enero, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS.

B.O.E. 103; 30.04.82 Ley 13/1982, de 7 de abril, de la Presidencia del Gobierno; artc. del 54º al 61º.

PROGRAMAS DE NECESIDADES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

B.O.E. 082; 06.04.81 Orden de 26 de marzo de 1981, del Mº de Educación y Ciencia; artc. 6º.

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

B.O.E. 072; 24.03.07 Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, del Mº de La Presidencia.

CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B.O.E. 290; 04.12.07 Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, del Mº de La Presidencia.

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONASEN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

B.O.E. 310; 27.12.07 Ley 49/2007, de 26 de diciembre, de Presidencia del Gobierno.

SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LOS EDIFICIOS ESCOLARES PÚBLICOS.

B.O.J.A. 005; 21.01.86 Resolución de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	114/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REUNIR LOS CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON MINUSVALÍAS, PARA PODER SUSCRIBIR CONCIERTOS DE PLAZAS CON DICHO INSTITUTO.

B.O.J.A. 086; 07.08.93 Resolución de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, de la Cª de Asuntos Sociales.
B.O.J.A. 107; 02.10.93 Corrección de errores.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 045; 17.04.99 Ley 1/1999, de 31 de marzo, de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
B.O.E. 107; 05.05.99

03. ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN SE SEGURIDAD ESTRUCTURAL, BASES DE CÁLCULO.

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN SE-AE SEGURIDAD ESTRUCTURAL, ACCIONES EN LA EDIFICACIÓN

B.O.E. 074; 28.03.06 Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 254; 23.10.07 Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 022; 25.01.08 Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 099; 23.04.09 Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

NORMA DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE: PARTE GENERAL Y EDIFICACIÓN (NCSE-02).

B.O.E. 244; 11.10.02 Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, del Mº de Fomento.

04. AISLAMIENTO ACÚSTICO –Ver Apartado 20 MEDIO AMBIENTE-

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB-HR PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO.

B.O.E. 254; 23.10.07 Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda. Aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido. .
B.O.E. 304; 20.12.07 Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores del documento básico DB-HR Protección frente al ruido.
B.O.E. 252; 18.10.08 Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de la Vivienda. Modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido.
B.O.E. 099; 23.04.09 Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
B.O.E. 252; 18.10.08 Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de la Vivienda. Modifica el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico DB-HR Protección frente al ruido.

05. APARATOS ELEVADORES

REGLAMENTO DE APARATOS ELEVADORES PARA OBRAS.

B.O.E. 141; 14.06.77 Orden de 23 de mayo de 1977 del Mº de Industria.
B.O.E. 170; 18.07.77 Corrección de errores.
B.O.E. 063; 14.03.81 Modificación artc. 65.
B.O.E. 282; 25.11.81 Modificación cap. 1º. Título 2º
B.O.E. 050; 29.04.99 Modificación artc. 96

REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN.

B.O.E. 296; 11.12.85 Real Decreto 2291/1985 de 8 de noviembre del Mº de Industria y Energía. Derogado a partir del 30.06.99 por el Real Decreto 1314/1997, con excepción de sus artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 23 (Disposición derogatoria única)

REGULACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y SU MANUTENCIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

B.O.J.A. 106; 25.11.86 Orden de 14 de noviembre de 1986 de la Consejería de Fomento y Turismo.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 1, REFERENTE A ASCENSORES ELECTROMECÁNICOS.

- A partir del 30.06.99 ver Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1314/1997.

B.O.E. 239; 06.10.87 Orden de 23 de septiembre de 1987 del Mº de Industria y Energía.
B.O.E. 114; 12.05.88 Corrección de errores.
B.O.E. 223; 17.09.91 Modificación.
B.O.E. 245; 12.10.91 Corrección de errores.
B.O.E. 117; 15.05.92 Complemento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	115/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



B.O.E. 097; 23.04.97 Modificación sobre instalaciones de ascensores sin cuarto de máquinas.
B.O.E. 123; 23.05.97 Corrección de errores.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 2, REFERENTE A GRÚAS TORRE DESMONTABLES PARA OBRAS.

B.O.E. 162; 07.07.88 Orden de 28 de junio de 1988 del Mº de Industria y Energía.
B.O.E. 239; 05.10.88 Corrección de errores.
B.O.E. 098; 24.04.90 Modificación.
B.O.E. 115; 14.05.90 Corrección de errores.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-MIE-AEM 3, REFERENTE A CARRETILLAS AUTOMOTORAS DE MANUTENCIÓN.

B.O.E. 137; 09.06.89 Orden de 26 de mayo 1989 del Mº de Industria y Energía.

DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 95/16/CE, SOBRE ASCENSORES.

B.O.E. 234; 30.09.97 Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E. 179; 28.07.98 Corrección de errores

AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES CON MÁQUINAS EN FOSO.

B.O.E. 230; 25.09.98 Resolución de 10 de septiembre de 1998, del Mº de Industria y Energía

REGULACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE INSTALACIÓN DE PUERTAS DE CABINA, ASÍ COMO DE OTROS DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD EN LOS ASCENSORES EXISTENTES.

B.O.J.A. 121; 24.10.98 Decreto 178/1998, de 16 de septiembre, de la Cª de Trabajo e Industria.

CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORA DE LOS ASCENSORES EN SUS CONDICIONES DE SEGURIDAD

B.O.J.A. 016; 06.02.99 Orden de 29 de diciembre de 1998, de la Cª de Trabajo e Industria.
B.O.J.A. 041; 08.04.99 Corrección de errores.

06. AUDIOVISUALES. TELECOMUNICACIONES

INSTALACIÓN DE INMUEBLES DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN POR CABLE.

B.O.E. 116; 15.05.74 Decreto 1306/1974, de 2 de mayo, de la Presidencia del Gobierno.

REGULACIÓN DEL DERECHO A INSTALAR EN EL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES LAS ANTENAS DE LAS ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE AFICIONADOS.

B.O.E. 283; 26.11.83 Ley 19/1983, de 16 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PUNTO DE TERMINACIÓN DE RED DE LA RED TELEFÓNICA CONMUTADA Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE CONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES PRIVADAS DE ABONADO.

B.O.E. 305; 22.12.94 Real Decreto 2304/1994, de 2 de diciembre, del Mº de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

INFRAESTRUCTURAS COMUNES EN LOS EDIFICIOS PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACION.

B.O.E. 051; 28.02.98 Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, de la Jefatura del Estado.

REGLAMENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS Y DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

- Ver disposiciones transitorias de Real Decreto 401/2003 relativas a la entrada en vigor del Reglamento Regulator de la ICT

B.O.E. 058; 09.03.99 Real Decreto 279/1999, de 22 de febrero, del Mº de Fomento.
B.O.E. 268; 09.11.99 Desarrollo. Orden de 26 de octubre de 1999, del Mº de Fomento.
B.O.E. 304; 21.12.99 Corrección de errores de la Orden 26 de octubre de 1999.
B.O.E. 034; 09.02.00 Resolución de 12 de enero de 2000, del Mº de Fomento.
B.O.E. 148; 21.06.00 Modificación. Orden de 7 de junio 2000, del Mº de Ciencia y Tecnología.
B.O.E. 115; 14.05.03 Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, del Mº de Ciencia y Tecnología.

07. CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, ENERGÍA SOLAR. RITE

**CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB H 4 CONTRIBUCIÓN SOLAR MÍNIMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA.
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB H 2 RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS (RITE)**

B.O.E. 074; 28.03.06 Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 254; 23.10.07 Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 022; 25.01.08 Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 099; 23.04.09 Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	116/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



REGLAMENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS (RITE).

B.O.E.	207; 29.08.07	Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, del Mº de la Presidencia, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
B.O.E.	051; 28.02.08	Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007, de 20 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
B.O.E.	298; 11.12.09	Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

B.O.E.	291; 06.12.77	Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	009; 11.01.78	Corrección de errores.
B.O.E.	057; 07.03.79	MODIFICACION artc. 3, 28, 29, 30, 31 y Dispº Adicional 3º.
B.O.E.	101; 28.04.81	MODIFICACION artc. 28, 29 y 30.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS MI-IF CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PLANTAS E INSTALACIONES FRIGORÍFICAS.

B.O.E.	029; 03.02.78	Orden de 24 de enero de 1978, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	112; 10.05.79	MODIFICACION MI-IF 007 y 014.
B.O.E.	251; 18.10.80	MODIFICACION MI-IF 013 y 014.
B.O.E.	291; 05.12.87	MODIFICACION MI-IF 004
B.O.E.	276; 17.11.92	MODIFICACION MI-IF 005
B.O.E.	288; 02.12.94	MODIFICACIÓN MI-IF 002, 004, 009 y 010.
B.O.E.	114; 10.05.96	MODIFICACIÓN MI-IF 002, 004, 008, 009 y 010.
B.O.E.	060; 11.03.97	MODIFICACIÓN TABLA I MI-IF 004.
B.O.E.	010; 12.01.99	MODIFICACIÓN MI-IF 002, MI-IF 004 y MI-IF 009.

ESPECIFICACIONES DE LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS SOLARES PARA AGUA CALIENTE Y CLIMATIZACIÓN.

B.O.E.	099; 25.04.81	Orden de 9 de abril de 1981, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	055; 05.03.82	Prórroga de plazo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE.

Andalucía.	B.O.J.A.	029; 23.04.91	Orden de 30 de marzo, de la Cª de Economía y Hacienda de la Junta de
	B.O.J.A.	036; 17.05.91	Corrección de errores.

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS EN LOCALES DESTINADOS A USOS DOMÉSTICOS, COLECTIVOS O COMERCIALES.

-Deroga, para estos usos, lo establecido en las Normas Básicas para Instalaciones de gas en edificios habitados. Orden de 27 de marzo de 1974, de Presidencia de Gobierno

B.O.E.	281; 24.11.93	Real Decreto 1853/1993 de 22 de octubre del Ministerio de la Presidencia
B.O.E.	057; 08.03.94	Corrección de errores

INSTRUCCIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES RECEPTORAS DE GASES COMBUSTIBLES

B.O.E.	008; 09.01.86	Orden de 17 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía
B.O.E.	100; 26.04.86	Corrección de errores

REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE GASES LICUADOS DEL PETRÓLEO (GLP) EN DEPÓSITOS FIJOS

B.O.E.	046; 22.02.86	Orden de 29 de enero de 1986 del Ministerio de Industria y Energía
B.O.E.	138; 10.06.86	Corrección de errores

REGLAMENTO DE REDES Y ACOMETIDAS DE COMBUSTIBLES GASEOSOS E INSTRUCCIONES "MIG"

parcialmente)	B.O.E.	292; 06.12.74	Orden de 18 de noviembre de 1974. Ministerio de Industria (derogado
	B.O.E.	267; 08.11.83	Orden de 26 de octubre de 1983 Modificación de los puntos 5.1 y 6.1 de la orden de 18 de Noviembre
	B.O.E.	175; 23.07.84	Corrección de errores de la Orden de 26 de octubre
	B.O.E.	175; 23.07.84	Modificación de los puntos 5.1, 5.2, 5.5 y 6.2. del Reglamento
	B.O.E.	068; 21.03.94	Modificación del apartado 3.2.1. de la ITC- MIG 5.1
	B.O.E.	139; 11.06.98	Modificación de la ITC- MIG-R 7.1. y ITC-MIG-R 7.2. del Reglamento

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MI-IP 03. INSTALACIONES PETROLÍFERAS PARA USO PROPIO.

Energía	B.O.E.	254; 23.10.98	Real Decreto 1427/1997 de 15 de septiembre del Ministerio de Industria y
	B.O.E.	021; 24.01.98	Corrección de errores

08. CASILLEROS POSTALES

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	117/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

REGLAMENTO REGULADOR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES.

B.O.E. 313; 31.12.99 Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, del Ministerio de la Presidencia

09. CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS

PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E.027; 31.01.07 Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, de la Presidencia del Gobierno.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

B.O.J.A. 145; 22.07.08 ORDEN de 25 de junio de 2008, por la que se crea el Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y se regula su organización y funcionamiento, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

10. CONGLOMERANTES. CEMENTOS Y CALES

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS.(RC-08).

B.O.E. 148; 19.06.08 Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-08). Ministerio de la Presidencia.

B.O.E 220; 11.09.08 CORRECCIÓN de errores del R.D. 956/2008. Ministerio de la Presidencia.

DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 265; 04.11.88 Real Decreto 1313/1988, de 28 de octubre, del Ministerio de Industria y Energía.
 B.O.E. 155; 30.06.89 MODIFICACIÓN.
 B.O.E. 312; 29.12.89 MODIFICACIÓN.
 B.O.E. 158; 03.07.90 MODIFICACIÓN del plazo de entrada en vigor.
 B.O.E. 036; 11.02.92 MODIFICACIÓN.
 B.O.E. 125; 26.05.97 MODIFICACIÓN.

CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS.

B.O.E. 021; 25.01.89 Orden de 17 de enero de 1989, del Mº de Industria y Energía.

INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CALES EN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE SUELOS. (RCA-92).

B.O.E. 310; 26.12.92 Orden de 18 de diciembre de 1992, del Mº de Obras Públicas y Transportes.

11. CUBIERTAS. PROTECCIÓN CONTRA LA HUMEDAD

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 1 SALUBRIDAD, PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD.

B.O.E. 074; 28.03.06 Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
 B.O.E. 254; 23.10.07 Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
 B.O.E. 022; 25.01.08 Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
 B.O.E. 099; 23.04.09 Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS PRODUCTOS BITUMINOSOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN LA EDIFICACIÓN.

B.O.E. 070; 22.03.86 Orden de 12 de marzo de 1986, del Mº de Industria y Energía.
 B.O.E. 233; 29.09.86 Ampliación de la entrada en vigor.

12. ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	118/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



**CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE 3 EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN.
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE 5 CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTAICA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC) BT 01a BT 54

B.O.E.	224; 18.09.02	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Mº de Ciencia y Tecnología.

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN CENTRALES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

B.O.E.	288; 01.12.82	Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, del Mº de Industria y Energía
B.O.E.	015; 18.01.83	Corrección de errores.
B.O.E.	152; 26.06.84	MODIFICACIÓN

INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS MIE-RAT DEL REGLAMENTO ANTERIOR.

B.O.E.	183; 01.08.84	Orden de 6 de julio de 1984, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	256; 25.10.84	MODIFICACION de MIE-RAT 20.
B.O.E.	291; 05.12.87	MODIFICACIÓN de las MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14.
B.O.E.	054; 03.03.88	Corrección de errores.
B.O.E.	160; 05.07.88	MODIFICACIÓN de las MIE-RAT 01, 02, 07, 08, 09, 15, 16, 17 y 18.
B.O.E.	237; 03.10.88	Corrección de erratas.
B.O.E.	005; 05.01.96	MODIFICACIÓN de MIE-RAT 02
B.O.E.	047; 23.02.96	Corrección de errores
B.O.E.	072; 24.03.00	Modificación de 01, 02, 06, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Orden de 10 de marzo de 2000 del Mº de Industria y Energía).
B.O.E.	250; 18.10.00	Corrección de errores

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES TÉCNICAS Y GARANTÍAS DE SEGURIDAD EN LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS.

B.O.E.	068; 19.03.08	REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

CONTROL METROLÓGICO DEL ESTADO SOBRE INSTRUMENTOS DE MEDIDA.

B.O.E.	183; 02.08.06	REAL DECRETO 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida..

SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS POLÍGONOS URBANIZADOS POR EL Mº DE LA VIVIENDA.

B.O.E.	083; 06.04.72	Orden de 18 de marzo de 1972, del Mº de Industria.

REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

B.O.E.	310; 27.12.00	Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, del Mº de Economía.
B.O.E.	062; 13.03.01	Corrección de errores
B.O.E.	054; 12.05.01	ACLARACIONES. Instrucción de 27.03.01, de la Dº Gral. de Industria, Energía y Minas

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.

B.O.J.A.	106; 14.09.00	Decreto 358/2000, de 18 de julio, de la Cª de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
B.O.J.A.	128; 07.11.00	Desarrollo. Orden de 16 de octubre de 2000. Cª de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

13. ENERGÍA. AISLAMIENTO TÉRMICO, AHORRO DE ENERGÍA

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE 1 AHORRO DE ENERGÍA. LIMITACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	119/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS ESPUMAS DE UREA-FORMOL USADAS COMO AISLANTES EN LA EDIFICACIÓN.

B.O.E.	113; 11.05.84	Orden de 8 de mayo, de la Presidencia del Gobierno.
B.O.E.	167; 13.07.84	Corrección de errores.
B.O.E.	222; 16.09.87	Anulación la 6ª Disposición.
B.O.E.	053; 03.03.89	MODIFICACIÓN.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS POLIESTIRENOS EXPANDIDOS UTILIZADOS COMO AISLANTES TÉRMICOS Y SU HOMOLOGACIÓN.

B.O.E.	064; 15.03.86	Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	107; 05.06.86	Corrección de errores
B.O.E.	081; 05.04.99	Modificación. Orden de 23 de marzo de 1999

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS DE FIBRA DE VIDRIO PARA AISLAMIENTO TÉRMICO Y SU HOMOLOGACIÓN.

B.O.E.	186; 05.08.86	Real Decreto 1637/1986, de 13 de junio, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	257; 27.10.86	Corrección de errores.
B.O.E.	034; 09.02.00	Modificación. Real Decreto 113/2000, de 28 de enero, del Mº de Industria y Energía

14. ESTRUCTURAS DE ACERO

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-A SEGURIDAD ESTRUCTURAL: ACERO.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación

RECUBRIMIENTOS GALVANIZADOS EN CALIENTE SOBRE PRODUCTOS, PIEZAS Y ARTÍCULOS DIVERSOS CONSTRUIDOS O FABRICADOS CON ACERO U OTROS MATERIALES FÉRREOS.

B.O.E.	003; 03.01.86	Real Decreto 2351/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS LONGITUDINALMENTE.

B.O.E.	012; 14.01.86	Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	038; 13.02.86	Corrección de errores.

15. ESTRUCTURAS DE FORJADOS

INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE-08.

B.O.E.	203; 22.08.08	Real Decreto 12471/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08). Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.	309; 24.12.08	CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

FABRICACIÓN Y EMPLEO DE ELEMENTOS RESISTENTES PARA PISOS Y CUBIERTAS.

B.O.E.	190; 08.08.80	Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, de la Presidencia del Gobierno.
B.O.E.	301; 16.12.89	Modificación de los modelos de fichas técnicas.
B.O.E.	056; 06.03.97	Actualización de las fichas de autorización de uso de sistemas de forjados. Resolución de 30 de enero de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, del Mº de Fomento.

ALAMBRES TREFILADOS LISOS Y CORRUGADOS PARA MALLAS ELECTROSOLDADAS Y VIGUETAS SEMI-RESISTENTES DE HORMIGÓN ARMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E.	051; 28.02.86	Real Decreto 2702/1985, de 18 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.

16. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL EHE-08.

B.O.E.	203; 22.08.08	Real Decreto 12471/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08). Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.	309; 24.12.08	CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

ARMADURAS ACTIVAS DE ACERO PARA HORMIGÓN PRETENSADO.

B.O.E.	305; 21.12.85	Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LOS HORMIGONES FABRICADOS EN CENTRAL.

B.O.E.	008; 09.01.96	Orden de 21 de diciembre de 1995, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	032; 06.02.96	Corrección de errores
B.O.E.	058; 07.03.96	Corrección de errores

17. INSTALACIONES ESPECIALES. ACCIÓN DEL RAYO

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SU 8 SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN. SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación

REGLAMENTO SOBRE INSTALACIONES NUCLEARES Y RADIOACTIVAS.

B.O.E.	255; 24.10.72	Decreto 2869/1972, de 21 de julio, del Mº de Industria.

REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN SANITARIA CONTRA RADIACIONES IONIZANTES.

B.O.E.	037; 12.02.92	Decreto 53/1992, de 24 de enero, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

PARARRAYOS RADIOACTIVOS.

B.O.E.	165; 11.07.86	Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	165; 11.07.87	MODIFICACIÓN.

PROTECCIÓN OPERACIONAL DE LOS TRABAJADORES EXTERNOS CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES POR INTERVENCIÓN EN ZONA CONTROLADA.

B.O.E.	091; 16.04.97	Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, del Mº de la Presidencia.
B.O.E.	238; 04.10.97	Creación del Registro de Empresas Externas. Resolución de 16 de julio de 1997, del Consejo de Seguridad Nuclear.

18. LADRILLOS Y BLOQUES. ESTRUCTURAS DE FÁBRICA

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-F SEGURIDAD ESTRUCTURAL: FABRICA.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS LADRILLOS CERÁMICOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RL-88.

B.O.E.	185; 03.08.88	Orden de 27 de julio de 1988, del Mº de Relaciones con las Cortes y de la Presidencia del Gobierno.

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE BLOQUES DE HORMIGÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RB-90.

B.O.E.	165; 11.07.90	Orden de 4 de julio de 1990, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo.

19. MADERA. ESTRUCTURAS DE MADERA

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-M SEGURIDAD ESTRUCTURAL: MADERA.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	121/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

TRATAMIENTOS PROTECTORES DE LA MADERA.

B.O.E. 249; 16.10.76 Orden de 7 de octubre de 1976, del Mº de Agricultura.

20. MEDIO AMBIENTE. CALIDAD DEL AIRE. RESIDUOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 2 SALUBRIDAD. RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS.
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 3 SALUBRIDAD. CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

B.O.E. 074; 28.03.06 Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 254; 23.10.07 Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 022; 25.01.08 Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E. 099; 23.04.09 Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.

LEY DEL RUIDO.

B.O.E. 276; 18.11.03 LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. Jefatura del Estado.

LEY DE CALIDAD DEL AIRE Y PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

B.O.E. 275; 16.11.07 LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera..

LEY DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (GICA).

B.O.J.A. 143; 20.07.07 LEY 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA

B.O.J.A. 243; 18.12.03 Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, de la Cº de Medio Ambiente.

REGLAMENTO DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

B.O.J.A 161; 19.12.95 Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, de la Cº de Medio Ambiente.

REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL.

B.O.J.A. 003; 11.01.96 Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Cª de la Presidencia.

ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y DE USOS EN ZONAS DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN.

B.O.J.A. 097; 28.06.94 Decreto 97/1994, de 3 de mayo, de la Cª de Cultura y Medio Ambiente.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y DE USO EN ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN. (Derogado parcialmente por la GICA)

B.O.J.A 175; 04.11.94 Decreto 334/1994, de 4 de octubre, de la Cª de Medio Ambiente.

REGLAMENTO DE CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES.

B.O.J.A. 019; 08.02.96 Decreto 14/1996, de 16 de enero, de la Cª de Medio Ambiente.

REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE. (Derogado parcialmente por la GICA)

B.O.J.A. 030; 07.03.96 Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Cº de Medio Ambiente.
B.O.J.A. 048; 23.04.96 Corrección de errores.

REGLAMENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE, EN MATERIA DE MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

B.O.J.A. 030; 07.03.96 Orden de 23 de febrero de 1996, de la Cª de Medio Ambiente.
B.O.J.A. 046; 18.04.96 Corrección de errores.

CLASIFICACIÓN DE LAS AGUAS LITORALES ANDALUZAS Y ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS AFECTADAS DIRECTAMENTE POR LOS VERTIDOS.

B.O.J.A. 027; 04.03.97 Orden de 14 de febrero de 1997, de la Cª de Medio Ambiente.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA.

B.O.J.A. 077; 05.07.97 Acuerdo de 17 de junio de 1997, de la Cª de Medio Ambiente.(Formulación)

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	122/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

B.O.J.A.	091; 13.09.98	Decreto 134/1998, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
B.O.J.A.	064; 01.04.04	DECRETO 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

21. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.
CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
B.O.E.	061; 11.03.10	Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

B.O.E.	298; 14.12.93	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	109; 07.05.94	Corrección de errores.
B.O.E.	101; 28.04.98	Orden de 16 de abril de 1998, del Mº de Industria y energía (Normas de Procedimiento y Desarrollo).

ITC-MIE-AP 5: EXTINTORES DE INCENDIO.

B.O.E.	149; 23.06.82	Orden de 31 de mayo de 1982, del Mº de Industria y Energía
B.O.E.	266; 07.11.83	Modificación de los artículos 2º, 9º y 10º
B.O.E.	147; 20.06.85	Modificación de los artículos 1º, 4º, 5º, 7º, 9º y 10º
B.O.E.	285; 28.11.89	Modificación de los artículos 4º, 5º, 7º y 9º
B.O.E.	101; 28.04.98	Modificación de los artículos 2º, 4º, 5º, 8º, 14º y otros.
B.O.E.	134; 05.06.98	Corrección de errores.

REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

B.O.E.	303; 17.12.04	Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	055; 05.03.05	Corrección de errores y erratas

CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA FRENTE AL FUEGO

B.O.E.	079; 02.04.05	Real Decreto 312/2005, de 18 de marzo, del Mº de la Presidencia

22. RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

B.O.E.	038; 13.02.08	Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Mº de la Presidencia

23. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda. (Incluye cuatro disposiciones transitorias y una disposición derogatoria).
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	099; 23.04.09	Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre.
B.O.E.	061; 11.03.10	Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

24. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

B.O.E.	256; 25.10.97	Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Mº de la Presidencia.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	123/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

B.O.E.	167; 15.06.52	Orden de 20 de mayo de 1952, del Mº del Trabajo.
B.O.E.	356; 22.12.53	MODIFICACIÓN Art. 115
B.O.E.	235; 01.10.66	MODIFICACIÓN Art. 16

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

B.O.E.	269; 10.11.95	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.
B.O.E.	224; 18.09.98	Real Decreto 1932/1998 sobre adaptación de la ley al ámbito de los centros y establecimientos militares.
B.O.E.	266; 06.11.99	Ley 39/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

B.O.E.	027; 31.01.97	Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.	159; 04.07.97	Orden de 27 de junio de 1997, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.	104; 01.05.98	Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.	057; 07.03.09	Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

DISPOSICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

B.O.E.	097; 23.04.97	Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

B.O.E.	097; 23.04.97	Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS QUE ENTRAÑE RIESGO, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES.

B.O.E.	097; 23.04.97	Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS AL TRABAJO CON EQUIPOS QUE INCLUYEN PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN.

B.O.E.	097; 23.04.97	Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO.

B.O.E.	124; 24.05.97	Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO.

B.O.E.	124; 24.05.97	Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.
B.O.E.	076; 30.03.98	Orden 25 ,de Marzo de 1998, por la que se adapta Real Decreto anterior.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

B.O.E.	140; 12.06.97	Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de la Presidencia.
B.O.E.	171; 18.07.97	Corrección de errores.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

B.O.E.	188; 07.08.97	Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de la Presidencia.
B.O.E.	274; 13.11.04	Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

B.O.E.	047; 24.02.99	Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales.

REGISTROS PROVINCIALES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y ORGANOS ESPECÍFICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

B.O.J.A.	038; 30.03.99	Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.

REGISTRO ANDALUZ DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PERSONAS O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA EFECTUAR AUDITORÍAS O EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN.

B.O.J.A.	038; 30.03.99	Orden de 8 de marzo de 1999, de la Cª de Trabajo e Industria.

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

BOE Sociales.	127; 29.05.06	Real Decreto de 19 de mayo de 2006, del Ministerio de Trabajo y Asuntos

25. SUELOS. CIMENTACIONES

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	124/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-C SEGURIDAD ESTRUCTURAL: CIMIENTOS.

B.O.E.	074; 28.03.06	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de la Vivienda, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	254; 23.10.07	Real Decreto 1371/07, de 19 de octubre, del Ministerio de la Vivienda, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación.
B.O.E.	022; 25.01.08	Ministerio de la Vivienda. Corrección de errores y erratas del Código Técnico de la Edificación

26. YESOS

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE YESOS Y ESCAYOLAS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN "RY-85".

B.O.E.	138; 10.06.85	Orden de 31 de mayo de 1985, de la Presidencia del Gobierno.

YESOS Y ESCAYOLAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PREFABRICADOS DE YESOS Y ESCAYOLAS.

B.O.E.	156; 01.07.86	Real Decreto 1312/1986, de 25 de abril, del Mº de Industria y Energía.
B.O.E.	240; 07.10.86	Corrección de errores.

27. USO Y MANTENIMIENTO

NORMAS SOBRE LAS INSTRUCCIONES PARTICULARES DE USO MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS Y EL MANUAL GENERAL PARA EL USO MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.

B.O.J.A.	007; 13.01.10	Orden de 33 de noviembre de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía

28. VIVIENDA PROTEGIDA

REGLAMENTO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE DESARROLLAN DETERMINADAS DISPOSICIONES DE LA LEY 13/2005, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA Y SUELO.

B.O.J.A.	153; 08.08.06	Decreto 149/2006, de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Presidencia. Junta de Andalucía

NORMATIVA TÉCNICA DE DISEÑO Y CALIDAD APLICABLE A LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE AGILIZAN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA OTORGAR LAS CALIFICACIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

B.O.J.A.	154; 04.08.08	Orden de 21 de julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	125/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

3. NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	126/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*



* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	127/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	
PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO	
ACTUACIÓN	
Reforma	
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	
Docente	
DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	60
Número de asientos	
Superficie	289
Accesos	1
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	3
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	2
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	1
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	
LOCALIZACIÓN	
AV ANDALUCIA 2[D] 41760 EL CORONIL [SEVILLA]	
TITULARIDAD	
Municipal ficha nº 9 del Inventario municipal de edificios	
PERSONA/S PROMOTORA/S	
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	
PROYECTISTA/S	
ANTONIO ROMEO RONDAN	



FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN
☐ FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ☒ FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES ☐ FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS ☐ FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
☐ TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO ☐ TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL ☐ TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO ☐ TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES ☐ TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES ☐ TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN ☒ TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO ☐ TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA ☐ TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES ☐ TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS ☐ TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO ☐ TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS ☐ TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

En EL CORONIL a 17 de OCTUBRE de 2024

Fdo.:ANTONIO ROMEO RONDAN

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	129/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Carriles reservados para el tránsito de bicicletas</u> Material: Color: ☐ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO					
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)					
Ancho mínimo		≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		
Pendiente longitudinal		≤ 6,00 %	--		
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).		--	≤ 0,12 m		
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	☐ En itinerarios peatonales	Ø ≤ 0,01 m	--		
	☐ En calzadas	Ø ≤ 0,025 m	--		
Iluminación homogénea		≥ 20 luxes	--		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.					
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)					
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	☐ Longitud ≤ 2,00 m	≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		
	☐ Longitud ≤ 2,50 m	≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)		≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		
Anchura franja señalizadora pavimento táctil		= 0,60 m	= Longitud de vado		
Rebaje con la calzada		0,00 cm	0,00 cm		
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)					
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m		= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m		--	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal		= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)					
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)		≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
☐ Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.		≥ 0,90 m	--		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--	
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--	
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--	
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--	
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)					
Anchura		≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre		--	--		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--	
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--	

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	131/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.		
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--		
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	☐ Trazado recto				
	☐ Generatriz curva. Radio				
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m		
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	--		
	Ángulo huella / contrahuella	75° ≤ α ≤ 90°	--		
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--		
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m		
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	132/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura.	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques		≥ 0,30 m	--		
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto art. 24, Orden VIV/561/2010 arts. 16, 17 y 46)					
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	--	
	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Anchura puerta	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	--	
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		≥ 0,035 m	--	
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	--	
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 1,00 m	--	
Dimensiones mínimas interiores de la cabina	☐ Una puerta	1,10 x 1,40 m	--		
	☐ Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	--		
	☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m	--		
Tapices rodantes	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho tapiz	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
Escaleras mecánicas	Franja pavimento táctil indicador direccional	Anchura	= Ancho escaleras	--	
		Longitud	= 1,20 m	--	
RAMPAS (Rgto art. 22, Orden VIV/561/2010 arts. 14, 30 y 46)					
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6% o desnivel > 0,20 m.					
Radio en el caso de rampas de generatriz curva		--	R ≥ 50 m		
Anchura libre		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Longitud de tramos sin descansillos (1)		≤ 10,00 m	≤ 9,00 m		
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %	
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %	
	Tramos de longitud > 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %	
(1) En la columna O. VIV/561/2010 se mide en verdadera magnitud y en la columna DEC.293/2009 (RGTO) en proyección horizontal					
Pendiente transversal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho de mesetas		Ancho de rampa	Ancho de rampa		
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	☐ Sin cambio de dirección	≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	☐ Con cambio de dirección	≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura(1)	≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		
		≥ 1,10 m	≥ 1,10 m		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.					



FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO
Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO OBRAS E INSTALACIONES					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VÍA PÚBLICA (Rgto art. 27, Orden VIV/561/2010 arts. 30, 39 y 46)					
Vallas	Separación a la zona a señalizar	--	≥ 0,50 m		
	Altura	--	≥ 0,90 m		
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamano continuo	≥ 0,90 m	--		
	Anchura libre de obstáculos	≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	☐ Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho	= 0,40 m	--		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado	≤ 50 m	--		
	☐ Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	--	≥ 0,10 m	

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto art. 30, Orden VIV/561/2010 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		
Dimensiones	Batería o diagonal	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZT(1)	--		
	(1) ZT: Zona de transferencia: - Zona de transferencia de aparcamientos en batería o en diagonal. Zona lateral de ancho ≥ 1,50 m y longitud igual a la de la plaza. - Zona de transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 1,50 m Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas				

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS					
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto arts. 34 y 56 Orden VIV/561/2010 arts. 7 y 26)					
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:					
Compactación de tierras	90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.			
Altura libre de obstáculos	--	≥ 2,20 m			
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal	--	De 0,90 a 1,20 m			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	134/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		
	Dotación	Banco	Obligatorio	Obligatorio		
		Espacio libre	Ø ≥ 1,50 m a un lado	0,90 m x 1,20 m		
Rejillas	Resalte máximo		--	Enrasadas		
	Orificios en áreas de uso peatonal		Ø ≥ 0,01 m	--		
	Orificios en calzadas		Ø ≥ 0,025 m	--		
	Distancia a paso de peatones		≥ 0,50 m	--		
SECTORES DE JUEGOS						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Mesas de juegos accesibles	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	--		
	Altura		≤ 0,85 m	--		
	Espacio libre inferior	Alto	≥ 0,70 m	--		
		Ancho	≥ 0,80 m	--		
		Fondo	≥ 0,50 m	--		
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			Ø ≥ 1,50 m	--		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO						
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
NORMATIVA		O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 2,50 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO						
MOBILIARIO URBANO						
NORMATIVA		O. VIV/561/2010		DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN						
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m			
Altura del suelo a la que se deben detectar los elementos de mobiliario urbano		≤ 0,15 m	–			
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		--	≥ 1,60 m			
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	--			
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo de mostrador adaptado	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,80 m			
	Longitud de tramo de mostrador adaptado	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m			
	Altura de elementos salientes (toldos...)	≥ 2,20 m	≥ 2,20 m			
	Altura información básica	--	De 1,45 m a 1,75 m			
Semáforos	Pulsador	Altura	De 0,90 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
		Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	--		
		Diámetro pulsador	≥ 0,04 m	--		

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	135/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Altura dispositivos manipulables		De 0,70 m a 1,20 m	$\leq 1,20 \text{ m}$			
	Altura pantalla		De 1,00 m a 1,40 m	--			
	Inclinación pantalla		Entre 15 y 30°	--			
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.		--	$\leq 0,80 \text{ m}$			
Papeleras y buzones	Altura boca papeleras		De 0,70 m a 0,90 m	De 0,70 m a 1,20 m			
	Altura boca buzón		--	De 0,70 m a 1,20 m			
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo		De 0,80 m a 0,90 m	--			
	Área utilización libre obstáculos		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Anchura franja pavimento circundante		--	$\geq 0,50 \text{ m}$			
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)		1 de cada 10 o fracción	--			
	Espacio libre no barrido por las puertas		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$	--			
	Anchura libre de hueco de paso		$\geq 0,80 \text{ m}$	--			
	Altura interior de cabina		$\geq 2,20 \text{ m}$	--			
	Altura del lavabo (sin pedestal)		$\leq 0,85 \text{ m}$	--			
	Inodoro	Espacio lateral libre al inodoro		$\geq 0,80 \text{ m}$	--		
		Altura del inodoro		De 0,45 m a 0,50 m	--		
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 m a 0,75 m	--		
			Longitud	$\geq 0,70 \text{ m}$	--		
	Altura de mecanismos		$\leq 0,95 \text{ m}$	--			
☐ Ducha	Altura del asiento (40 x 40 cm.)		De 0,45 m a 0,50 m	--			
	Espacio lateral transferencia		$\geq 0,80 \text{ m}$	--			
Bancos accesibles	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción			
	Altura asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m			
	Profundidad asiento		De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m			
	Altura Respaldo		$\geq 0,40 \text{ m}$	De 0,40 m a 0,50 m			
	Altura de reposabrazos respecto del asiento		--	De 0,18 m a 0,20 m			
	Ángulo inclinación asiento- respaldo		--	$\leq 105^\circ$			
	Dimensión soporte región lumbar		--	$\geq 15 \text{ cm.}$			
	Espacio libre al lado del banco		$\varnothing \geq 1,50 \text{ m}$ a un lado	$\geq 0,80 \times 1,20 \text{ m}$			
	Espacio libre en el frontal del banco		$\geq 0,60 \text{ m}$	--			
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		--	$\geq 1,20 \text{ m}$			
	Diámetro		$\geq 0,10 \text{ m}$	--			
	Altura		De 0,75 m a 0,90 m	$\geq 0,70 \text{ m}$			
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.						
Paradas de autobuses (2)	Altura información básica		--	De 1,45 m a 1,75 m			
	Altura libre bajo la marquesina		--	$\geq 2,20 \text{ m}$			
	(2) Cumplirán además con lo dispuesto en el R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.						
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	--			
	No enterrados	Altura parte inferior boca	$\leq 1,40 \text{ m}$	--			
		Altura de elementos manipulables	$\leq 0,90 \text{ m}$	--			

Ficha I -7-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	136/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. ☐ Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. ☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. ☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: TERRAZO Color: MARRÓN Resbaladicidad: C2 <u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladicidad: ☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64, DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar la que proceda):						
☒ No hay desnivel						
☐ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")					
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")					
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	☐ Anchura de paso sistema tipo cuchilla, guillotina o batiente automático	--	≥ 0,90 m			
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio	--	≥ 0,90 m			
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 66, DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	CUMPLE	CUMPLE
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible		Ø ≥ 1,50 m	--		
Pasillos	Anchura libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m	CUMPLE	CUMPLE
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	--		
	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67, DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	CUMPLE	CUMPLE	
☒ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas		--	≥ 90°	CUMPLE	CUMPLE	
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	CUMPLE	CUMPLE	
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m	CUMPLE	CUMPLE
	Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m	CUMPLE	CUMPLE
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	--	CUMPLE	CUMPLE
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.					
	Señalización horizontal en toda su longitud		De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m		
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)		--	0,05 m		
	(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.					
☒ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	CUMPLE	CUMPLE
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismo de minoración de velocidad		--	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS						
☒ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES					
ACCESOS A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2,1d), DB-SUA 9)					
☐ Acceso a las distintas plantas	☐ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado				
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.				
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.				
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m2 de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio				

Ficha II -2-



☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESCALERAS (Rgto. art.70, DB-SUA1)					
Directriz		☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)	☐ Recta(2) ☐ Curva o mixta(3)		
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general	≤ 3,20 m	--		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	--		
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☐ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		
Relación huella / contrahuella		0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m	Según DB-SUA		
En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde de las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste					
Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial.	Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Ocupación > 100	≥ 1,10 m		
	☐ Sanitario	Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	≥ 1,40 m		
		Otras zonas	≥ 1,20 m		
	☐ Resto de casos	≥ 1,00 m			
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15º	≤ 15º		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque	≥ 1,00 m	≥ 1,20 m	
		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	≥ 1,00 m	Ø ≥ 1,20 m	
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180º	≥ 1,60 m	--	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura		= Anchura escalera	= Anchura escalera	
	Longitud		= 0,80 m	≥ 0,20 m	
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Iluminación a nivel del suelo		--	≥ 150 luxes		
Pasamanos	Diámetro		--	--	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	--	
	Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m	
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)		≥ 0,30 m	--	
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de 4,00 m como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de accesos a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno. Las escaleras que salven una altura ≥ 0,55 m, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1 cm. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.					
(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad" (2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria. (3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como máximo, en el borde exterior. Además, se cumplirá la relación 0,54 ≤ 2C+H≤0,70 m a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha. (4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados					
RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72, DB-SUA1)					
Directriz		Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m	Recta o curvatura de R ≥ 30,00 m		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	140/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m		10,00 %	10,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m		8,00 %	8,00 %		
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m		6,00 %	6,00 %		
Pendiente transversal			≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)			≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de rampa	≥ Ancho de rampa		
	Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Espacio libre de obstáculos		--	Ø ≥ 1,20 m		
	☐ Fondo rampa acceso edificio		--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional		Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
		Longitud	--	= 0,60 m		
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m			≥ 1,50 m	--		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m		
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m		
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)			≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
(*) En desniveles ≥ 0,185 m con pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral						
El pasamanos es firme y fácil de asir, está separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.						
Las rampas que salvan una altura ≥ 0,55 m. disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos						
TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71, Art.73)						
Tapiz rodante	Luz libre		--	≥ 1,00 m		
	Pendiente		--	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques		--	0,45 m		
	Altura de los pasamanos.		--	≤ 0,90 m		
Eskaleras mecánicas	Luz libre		--	≥ 1,00 m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque		--	≥ 1,20 m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)		--	≥ 2,50		
	Velocidad		--	≤ 0,50 m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques		--	≥ 0,45 m		
ASCENSORES ACCESIBLES (art 74 y DB-SUA Anejo A)						
Espacio libre previo al ascensor			Ø ≥ 1,50 m	--		
Anchura de paso puertas			UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m		
Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m2	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:						
Rellano y suelo de la cabina enrasados.						
Puertas de apertura telescópica.						
Situación botoneras H interior ≤ 1,20 m.			H exterior ≤ 1,10 m.			
Números en altorrelieve y sistema Braille.			Precisión de nivelación ≤ 0,02 m.		Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.	
En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y árabe en relieve a una altura ≤ 1.20 m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVma==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	141/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVma==		



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotaciones. En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1% o de 2 espacios reservados					
Espacio entre filas de butacas		--	≥ 0,50 m		
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☐ Aproximación frontal	≥ (0,80 x 1,20) m	≥ (0,90 x 1,20) m		
	☐ Aproximación lateral	≥ (0,80 x 1,50) m	≥ (0,90 x 1,50) m		
Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar.					
En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.					

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD						
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77, DB-SUA9 y Anejo A)						
Dotación mínima	☒ Aseos aislados		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)	CUMPLE	CUMPLE
	☐ Núcleos de aseos		1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos		--	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
Puertas (1)	☒ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior					
(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia						
Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	CUMPLE	CUMPLE	
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE	CUMPLE
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	CUMPLE	CUMPLE
		Profundidad	≥ 0,50 m	--	CUMPLE	CUMPLE
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)		≥ 0,80 m	--	CUMPLE	CUMPLE
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m	CUMPLE	CUMPLE
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m	CUMPLE	CUMPLE
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m	CUMPLE	CUMPLE
(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados.						
Barras	Separación entre barras inodoro		De 0,65 m a 0,70 m	--	CUMPLE	CUMPLE
	Diámetro sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	CUMPLE	CUMPLE
	Separación al paramento u otros elementos		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m	CUMPLE	CUMPLE
	Altura de las barras		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	CUMPLE	CUMPLE
	Longitud de las barras		≥ 0,70 m	--	CUMPLE	CUMPLE
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		--	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.					
☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior está situada entre 0.30 y 0.40 m.						
Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento		--	≤ 60 cm	CUMPLE	CUMPLE
(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico						
Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		--	De 0,70 m a 1,20 m	CUMPLE	CUMPLE
	Espejo	☒ Altura borde inferior	--	≤ 0,90 m	CUMPLE	CUMPLE
☐ Orientable ≥ 10° sobre la vertical		--				
Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización						



En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.					
En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.					
VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78, DB-SUA 9 y Anejo A)					
Dotación mínima	Vestuarios		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Duchas (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	Probadores (uso público)		1 de cada 10 o fracción	Al menos uno	
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente				
☐ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	= 0,40 m	≥ 0,50 m	
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m	
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m	
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m	
☐ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	
	Altura de repisas y perchas		--	De 0,40 m a 1,20 m	
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m	
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m	
	Pendiente de evacuación de aguas		--	≤ 2%	
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura del maneral del rociador si es manipulable		--	De 0,80 m a 1,20 m	
	Altura de barras metálicas horizontales		--	0,75 m	
	Banco abatible	Anchura	--	≥ 0,50 m	
		Altura	--	≤ 0,45 m	
		Fondo	--	≥ 0,40 m	
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m	
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento				
Barras	Diámetro de la sección circular		De 0,03 m a 0,04 m	De 0,03 m a 0,04 m	
	Separación al paramento		De 0,045 m a 0,055 m	≥ 0,045 m	
	Fuerza soportable		1,00 kN	--	
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m	
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	--	
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.					
En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se pueda transmitir una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas					
DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79, DB-SUA Anejo A)					
Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.				
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			--	≥ 0,80 m	
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		--	≥ 0,90 m	
	Espacio de paso a los pies de la cama		--	≥ 0,90 m	
	Frontal a armarios y mobiliario		--	≥ 0,70 m	
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario)		--	≥ 0,80 m	
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m	
	Carecen de rodapié en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación				
Carpintería y protecciones exteriores	Sistemas de apertura	Altura	--	≤ 1,20 m	
		Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m	
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	--	≥ 0,30 m	
	Ventanas	Altura de los antepechos		--	≤ 0,60 m
Mecanismos	Altura Interruptores		--	De 0,80 a 1,20 m	
	Altura tomas de corriente o señal		--	De 0,40 a 1,20 m	

Ficha II -6-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	143/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.
Instalaciones complementarias: Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo Avisador luminoso de llamada complementario al timbre Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera) Bucle de inducción magnética

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO						
NORMATIVA			DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80, DB-SUA 9 y Anejo A)						
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m						
La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m						
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81, DB-SUA Anejo A)						
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m	
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m	
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m	
			Ancho	$\geq 0,80$ m	--	
			Fondo	$\geq 0,50$ m	$\geq 0,50$ m	
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		--	$\leq 1,10$ m	
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	--	
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto						
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismo accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva					
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible						
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. art. 82)						
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.						
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. art. 83, DB-SUA Anejo A)						
Altura de mecanismos de mando y control			De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
Altura de mecanismos de corriente y señal			De 0,40 m a 1,20 m	--		
Distancia a encuentros en rincón			$\geq 0,35$ m	--		

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS						
NORMATIVA		DB -SUA		DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90, DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima		En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente				
Zona de transferencia	Batería	Independiente	Esp. libre lateral $\geq 1,20$ m	--		
		Compartida	--	Esp. libre lateral $\geq 1,40$ m		
	Línea		Esp. libre trasero $\geq 3,00$ m	--		

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	144/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES					
PISCINAS COLECTIVAS					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES					
La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:					
- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado					
- Escalera accesible					
Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		--	≥ 0,30 m	
	Tabica		--	≤ 0,16 m	
	Ancho		--	≥ 1,20 m	
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	--	De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m	
☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo.					
Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		--	≤ 8 %	
	Anchura		--	≥ 0,90 m	
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	--	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m	
		Dimensión mayor sólido capaz	--	De 0,045 m a 0,05 m	
		Separación hasta paramento	--	≥ 0,04 m	
		Separación entre pasamanos intermedios	--	≤ 4,00 m	
Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		≥ 1,20 m	--		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO	
☐ Se disponen zonas de descanso para distancias en el mismo nivel ≥ 50,00 m, o cuando pueda darse una situación de espera.	
☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.	
☐ El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado. Las condiciones de los espacios reservados: Con asientos en graderío: - Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas - Estarán próximas a una comunicación de ancho ≥ 1,20 m. - Las gradas se señalizarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes - Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorrelieve.	
☐ En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.	

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA	
☒	Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.
☐	Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.
☐	En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.
☐	En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.



Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	146/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		

Apartados:

TABLA 1. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

ALOJAMIENTO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES										ASEOS*		PLAZAS DE APARCAMIENTOS**	
	ACCESOS (art. 64)		ASCENSORES RAMPAS (art. 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		DUCHAS (art. 78)		GRUAS DE TRANSFERENCIAS (art. 79.2)		(Rgto art. 77-DB SUA)		(Rgto art. 90 DB-SUA)	
	Hasta 3	>3	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
Hoteles, hoteles-apartamentos, hostales, pensiones, moteles, restaurantes establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos (villas, chalés, bungalows, casas rurales), residencias de tiempo libre por turnos, albergues, balnearios	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)-CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
	De 1 a 5 alojamientos		1	2	1 cada 5 o fracción				1	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
	De 5 a 50 alojamientos		1	2	1 cada 5 o fracción				1	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
	De 51 a 100 alojamientos		1	2	1 cada 5 o fracción				1	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
	De 101 a 150 alojamientos		1	2	1 cada 5 o fracción				1	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
Residencias de estudiantes	De 151 a 200 alojamientos		1	2	1 cada 5 o fracción				6	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
	> 200 alojamientos		1	2	1 cada 5 o fracción			8 y 1 o más cada 50 alojamientos o fracción adicional a 250	2	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
	Todas		1	1	1 cada 5 o fracción			Misma dotación que los establecimientos hoteleros dependiendo del número de alojamientos		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
Campamentos de turismo y campings	Hasta 1000 m²		1	1			1 cada 10 o fracción			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible
	>1.000 m²		1	2			1 cada núcleo			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada alojamiento accesible		1 cada alojamiento accesible

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará esta reserva siempre que sea mayor a la reserva general del Rgto de 1 cada 40 plazas o fracción.

*** Las exigencias en estos casos sólo se aplican al dormitorio y el aseo tal como se prescribe el Rgto. no al resto de espacios que puedan existir en el alojamiento: cocina, salón...

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	147/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Apartados:

TABLA 2. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES														
COMERCIAL	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES													
	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		PROBADORES (Rgto art 78)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 3		>3									
			DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Grandes establecimientos comerciales	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	Todos	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	
	>1,000 m²	Todos	Todos	Todos	Todos	1 cada 15 o fracción	1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción					
Establecimientos comerciales	Hasta 80 m²	1	2	1	1	1 (cuando sea obligatorio)	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción					
	De 80 a 1000 m²	1	2	1 cada 3 o fracción	1 cada 20 o fracción	1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción						
Mercados, y plazas de abastos y galerías comerciales	Todos	2	3	1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción					
	Hasta 1,000 m²	1	2	1 cada 3 o fracción		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción						
Ferias de muestras y análogos	>1,000 m²	Todos	Todos	Todos		1 cada núcleo 1 cada 5 aislados	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción	1 cada 33 plazas o fracción					

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas. (CTE DB SUA)

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	148/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



TABLA 3. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES										
		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES								
SANITARIO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	ACCESOS (Artículo 64)			ASCENSORES o RAMPAS (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3			> 3					
		DEC.2932009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.2932009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.2932009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.2932009 (RGTO)		D. TÉCN
Hospitales y clínicas	Todos	2		3		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de atención primaria y de especialidades, centros de análisis clínicos	Todos	2		3		Todos		1 cada 2 núcleos 1 cada 5 aislados	1 cada 40 plazas o fracción	
Centros de rehabilitación	Todos	Todos		Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados	1 cada 40 plazas o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas (CTE DB SUA)



TABLA 4. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES											
SERVICIOS SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS (art. 79)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		Hasta 3	>3	D. TÉCN	D. TÉCN	D. TÉCN	D. TÉCN	D. TÉCN	D. TÉCN		
		DEC.293/2009 (RGTO)	DEC.293/2009 (RGTO)								
		Centros residenciales para personas en situación dependencia	Todos	2	3		Todos		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		Todos
Centros ocupacionales y unidades de estancia diurna para personas en situación de dependencia	Todos	2	3		Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción
Centros de día de mayores; centros de servicios sociales comunitarios y otros centros de servicios sociales	Todos	2	3		1 cada 2 o fracción		Todos los destinados a personas usuarias de silla de ruedas		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 40 plazas o fracción

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** En todo caso se reservara 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	150/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Apartados:

TABLA 5. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES

DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES				ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS ** (Rgto art. 90 DB SUA)	
			Hasta 2		>2											
			DEC.233/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.233/2009 (RGTO)	D. TÉCN										
	DEC.233/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.233/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.233/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.233/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Museos	Hasta 1.000 m²		1		1		1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	> 1.000 m²		1		3		2 cada 3 o fracción					1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	Hasta 100 personas		1		1				2			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados				
Salas de conferencias	Hasta 500 personas		1		2				1,50%, mínimo 2			1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	> 500 personas		1		3				1,00%, mínimo 2							
	Hasta 1.000 m²		1		1		1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
Salas de Exposiciones	> 1.000 m²		1		2							1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	Hasta 1.000 m²		1		2		1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	> 1.000 m²		1		3							1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
Centros cívicos	Hasta 1.000 m²		1		2		1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	> 1.000 m²		1		3							1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	Hasta 1.000 m²		1		2		1 cada 3 o fracción					1 cada 2 núcleos 1 cada 10 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
Bibliotecas, ludotecas, videotecas y hemerotecas	> 1.000 m²		1		3							1 cada núcleo 1 cada 5 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	Todos		Todos		Todos							1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
	Todas		Todos		Todos							1		1 cada 33 plazas o fracción		
Recintos de ferias y verbenas populares	Todos		Todos		Todos							1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		
Casetas de feria	Todas		Todos		Todos							1		1 cada 33 plazas o fracción		
Palacios de exposiciones y congresos	Todos		Todos		Todos		Todos					1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 plazas o fracción		

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	151/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



TABLA 6. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES												
RESTAURACIÓN	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES									
			ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)			
	Hasta 3		>3									
Restaurantes, autoservicios, cafeterías, bares- quiosco, pubs y bares con música	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	PD. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN
	≤ 80 m²		1		1		1 cada 3 o fracción		1		1 cada 33 plazas o fracción	
	> 80 m²		1		2							

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	152/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



TABLA 7. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES										
ADMINISTRATIVO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		ACCESOS (Artículo 64)					NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES		
			Hasta 3		>3			ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto art. 77 DB SUA)
			DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN								
Centros de las Administraciones públicas en general	Hasta 1.000 m²	60	1	1	2			1 cada 3 o fracción		DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
	>1.000 m²		Todos		Todos			1 cada 3 o fracción	3	1 cada 40 o fracción
Registros de la Propiedad y Notarias	Hasta 80 m²		1		1			1		1 cada 40 o fracción
	> 80 m²		1		2			1 cada 5 o fracción		1 cada 40 o fracción
Oficinas de atención de Cías, suministros de gas, teléfono, electricidad, agua y análogos	Todas		1		1			1 cada 5 o fracción		1 cada 40 o fracción
Oficinas de atención al público de entidades bancarias y de seguros	Hasta 80 m²		1		1			1		1 cada 40 o fracción
	> 80 m²		1		2			1 cada 5 o fracción		1 cada 40 o fracción

* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA)

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	153/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



TABLA 9. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES									
TRANSPORTES	SUPERFICIE CAPACIDAD Aforo	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES						PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		D. TÉCN	D. TÉCN
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN		
Estaciones	Tren	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	Metro	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
	Autobús	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Áreas de servicio en autopistas y autovías	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Gasolineras	Todos	Todos				1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Aeropuertos	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	
Puertos (marítimos, fluviales)	Todos	Todos		Todos		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción	

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	155/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Apartados:

TABLA 10. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES											
NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
ESPECTÁCULOS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76 DB SUA)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA
	Hasta 100 personas		Todos		Todos		2		1		1 cada 33 o fracción
	De 101 a 500 personas		Todos		Todos		4		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
	> 500 personas		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
Estadios, pabellones polideportivos, circuitos de velocidad e hipódromos	Todos		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción
Auditorios y plazas de toros	Todos		Todos		Todos		1%		1 cada núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción

* Aseos: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	156/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Apartados:

TABLA 11. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES									
RELIGIOSO	SUPERFICIE, CAPACIDAD AFORO		NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES						
			ACCESOS (Artículo 64)		PLAZAS O ESPACIOS RESERVADOS PERSONAS USUARIAS DE SILLA DE RUEDAS (art. 76, DB SUA)				
	Hasta 3		>3						
	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	PLAZAS DE APARCAMIENTOS* (Rgto art. 90 DB SUA)	
Templos e iglesias	≤1.000 m²		1		2		1%	1 cada 33 o fracción	
	>1.000 m²		Todos		Todos		1%	1 cada 33 o fracción	
Tribunas temporales y graderíos en festividades religiosas (semana santa y otras festividades análogas en espacios exteriores o interiores de edificios o vías o espacios públicos)	≤ 5.000 asientos		Todos		Todos		2%	1 cada 33 o fracción	
	> 5.000 asientos						1%	1 cada 33 o fracción	

* Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	157/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Apartados:

TABLA 12. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES												
DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES								VESTUARIOS Y DUCHAS* (Rgto art 78, DB SUA)	PLAZAS DE APARCAMIENTOS** (Rgto art. 90 DB SUA)	
		ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES O RAMPAS (Artículo 69)		ASEOS* (Rglo art. 77 DB SUA)						
		Hasta 2		>2								
		DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN	DEC.293/2009 (RGTO) CTE DB SUA	D. TÉCN			
Parques de atracciones y temáticos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 o fracción		
	Todos	1	2	1 cada 3 o fracción			1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 o fracción		
Parques acuáticos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 o fracción		
Gimnasios, piscinas y establecimientos de baños	Todos	1	2	Todos	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 o fracción		
Complejos deportivos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 o fracción		
Casinos	Todos	Todos	Todos	1 cada 3 o fracción	1 cada 3 o fracción	1 cada 3 o fracción	1 cada núcleo 1 cada 3 aislados			1 cada 33 o fracción		

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)
** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies interiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	158/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Apartados:

TABLA 13. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES									
GARAJES Y APARCAMIENTOS		SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO	NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES						
			ACCESOS (Artículo 64)		ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS* (Rgto art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTO** (Rgto art. 90 DB SUA)
			Hasta 3	>3					
			DEC.203/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.203/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.203/2009 (RGTO)	D. TÉCN	DEC.203/2009/ (RGTO) CTE DB SUA
Estacionamiento de vehículos (en superficie o subterráneos)		Todos	1	2	1 cada 3 o fracción		1 cada 2 núcleo 1 cada 3 aislados		1 cada 33 o fracción

* Aseos y vestuarios: En núcleos que dispongan de 10 o más unidades de inodoros: 1 unidad accesible (formada por lavabo e inodoro) por cada 10 inodoros o fracción (CTE- DB SUA)

** Plazas de aparcamiento: Se aplicará este porcentaje siempre que la superficie de aparcamiento exceda de 100 m2, en caso de superficies inferiores se aplicará la reserva general de 1 cada 40 plazas o fracción. En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona en silla de ruedas (CTE DB SUA).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	159/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS*

(Aplicable a zonas de uso comunitario)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladicidad: Franja señalizadora: Tipo: Textura: Color: ☐ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS				
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO				
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberán cumplimentar la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones y, en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo.				
ESPACIOS, INSTALACIONES Y EDIFICACIONES COMPLEMENTARIAS DE USO COMUNITARIO (piscinas, gimnasios, juegos infantiles, etc) Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones.				
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 105, DB-SUA Anejo A)				
☐ No hay desnivel				
☐ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")			
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")			
VESTÍBULOS (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)				
Circunferencia libre no barrida por las puertas.		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m	
Circunferencia libre frente ascensor accesible (o espacio previsto para futura instalación de ascensor accesible)		Ø ≥ 1,50 m	--	
PASILLOS (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre		≥ 1,10 m	≥ 1,20 m	
Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m	
	Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m	
	Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65	--	
☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos mayores de 10 m		Ø ≥ 1,50 m	--	
HUECOS DE PASO (Rgto. art. 108, DB-SUA Anejo A)				
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m				
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	
Ángulo de apertura de las puertas (incluso exteriores)		--	≥ 90º	
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela	De 0,80 m y 1,20 m	De 0,80 m y 1,00 m	
	Separación del picaporte al plano de la puerta	--	0,04 m	
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón	≥ 0,30 m	--	
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 milímetros o acristalamientos laminares de seguridad.			
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)	--	0,05 m	
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento.				
☐ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	Mecanismo de minoración de velocidad	--	≤ 0,5 m/s	
VENTANAS				
☐ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m				
ESCALERAS (Rgto. art. 107, DB-SUA Anejo A)				
Directriz	☐ Recta ☐ Curva o mixta	☐ Recta ☐ Curva o mixta		
Altura salvada por el tramo	☐ Con ascensor como alternativa	≤ 3,20 m	--	
	☐ Sin ascensor como alternativa	≤ 2,25 m	--	
Número mínimo de peldaños por tramo		3	Según DB-SUA	
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA	
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Con ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA	
	☐ Sin ascensor como alternativa	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA	



Relación huella / contrahuella		0,54 m ≤ 2C+H ≤ 0,70 m	Según DB-SUA		
Ancho libre (En tramos curvos, se debe excluir la zona donde la huella < 0,17 m)		≥ 1,00 m	≥ 1,00 m		
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical		≤ 15°	≤ 15°		
Mesetas	Intermedias	Con puertas de acceso a viviendas. Ancho	≥ Ancho de escalera	Ø ≥ 1,20 m libre	
		Sin puertas de acceso a viviendas. Ancho	≥ Ancho de escalera	Ø ≥ 1,00 m libre	
		Fondo	≥ 1,00 m	--	
	De arranque y desembarco	Ancho	≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera	
Fondo		≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		
Distancia de la arista de peldaños a puertas		≥ 0,40 m	≥ 0,40 m		
Pasamanos	Dimensión mayor del sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m	
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con pasamanos. En el caso de escaleras de gran anchura, la separación máxima de pasamanos será de 4,00 m. En escaleras que salvan una altura ≥ 0,55 m, con ancho mayor que 1,20 m pasamanos a ambos lados de la escalera y continuo, incluyendo mesetas. Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no varía más de ±1,00 cm. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos 0,04 m y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano.					
RAMPAS FIJAS ACCESIBLES (Rgto. art. 109, DB-SUA)					
Directriz		Recta o curva de Radio ≥ 30,00 m	Recta		
Anchura		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud < 3,00 m		10,00 %	10,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 3,00 m y < 6,00 m		8,00 %	8,00 %	
	Tramos de longitud ≥ 6,00 m		6,00 %	6,00 %	
Pendiente transversal		≤ 2 %	≤ 2 %		
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Mesetas	Ancho		≥ Ancho de la rampa	≥ Ancho de rampa	
	Fondo		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m	
	☐ Rampa acceso edificio. Fondo		--	≥ 1,20 m	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a 1,20 m		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
Pasamanos	Dimensión sólido capaz		--	De 0,045 m a 0,05 m	
	Altura		De 0,90 m a 1,10 m De 0,65 m a 0,75 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos ≥ 3 m)		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m	
Barandilla	Desnivel > 0,55 m		Entre 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m	
	Desnivel > 0,15 m		--	De 0,90 m a 1,10 m	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres, en rampas que salven una diferencia de cota máxima de 0,55 m		≥ 0,10 m	≥ 0,10 m		
En rampas que salvan una altura mayor que 0,185 m con una pendiente ≥ 6%, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas.					
COMUNICACION VERTICAL (Rgto. art. 106, DB-SUA9, Anejo A)					
☐ No es necesaria la instalación de ascensor ni la previsión estructural para hueco.					
☐ Previsión estructural para hueco de ascensor					
☐ Edificios de viviendas con PB+1 que cuenta con 6 viviendas o menos. (Rgto)					
☐ Edificios en los que hay que salvar hasta dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio o hasta alguna vivienda o zona comunitaria o que dispongan de 12 o menos viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)					
☐ Instalación de ascensor accesible					
☐ Edificios con más de 6 viviendas que se desarrollen como máximo en PB+1 o con cualquier número de viviendas a partir de PB+2 . (Rgto)					
☐ Edificios en los que hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o que dispongan de más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio. (DB- SUA9)					



Ascensor accesible	Espacio libre previo al ascensor		Ø ≥ 1,50 m	--			
	Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	≥ 0,80 m			
	Medidas interiores (Dimensiones mínimas)	Sin viviendas accesibles	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,25 m	1,00 X 1,25 m		
			☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
		Con viviendas accesibles	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 X 1,40 m			
			☐ Dos puertas en ángulo	1,40 X 1,40 m			
	El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por persona autorizada cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento, entre las que destacan:						
Rellano y suelo de la cabina enrasados. Puertas de apertura telescópica. Botoneras situadas: H interior ≤ 1,20 m. H exterior ≤ 1,10 m. Números en altorrelieve y sistema Braille.			Precisión de nivelación ≤ 0,02 m. Pasamanos a una altura entre 0,80-0,90 m.				
En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y árabe en relieve a una altura ≤ 1,20 m, esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.							
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO DE VESTÍBULOS, ESCALERAS, PUERTAS Y SALIDAS							
Las puertas son fácilmente identificables, con una fuerza necesaria para la apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego). La apertura de las salidas de emergencia es por presión simple y cuentan con doble barra plana a 0,20 m. y 0,90 m. La puerta de acceso al edificio, destaca del resto de la fachada y cuenta con una buena iluminación. Las puertas correderas no pueden disponer de resaltes en el pavimento. La iluminación permanente presenta intensidad mínima de 300 lux. y los interruptores son fácilmente localizables, dotados de piloto luminoso.							
☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, disponiendo de una banda indicativa a color a una altura de 0,60 a 1,20 m. con las siguientes características:							
- Mecanismo de disminución de velocidad 0,50 m/s - Dispositivos sensibles que abran las puertas en caso de aprisionamiento.			- Dispositivos que impidan el cierre automático mientras el umbral esté ocupado. - Mecanismo manual de parada del automatismo.				
APARCAMIENTOS (Rgto. Art. 103, DB-SUA9, Anejo A)							
Los aparcamientos tendrán consideración de "espacios de utilización colectiva" por lo que serán accesibles bien con rampa o con ascensor.							
Dotación	Uso exclusivo de cada vivienda	1 x vivienda reservada	--				
	Uso y utilización colectiva	1 x cada 40 o fracción	--				
Zona de transferencia (1)	Batería	Esp.libre lateral ≥ 1,20 m	--				
	Línea	Esp.libre trasero ≥ 3,00 m	--				
	(1) Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas si tiene una anchura mínima de 1,40 m						
MECANISMOS ELECTRICOS							
Altura de los interruptores		--	De 0,90 m a 1,20 m				
Altura de los enchufes		--	0,30 m				



CARACTERÍSTICAS GENERALES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO
ACCESO AL EDIFICIO
Los carteles informativos (número, letra y uso del edificio) se colocan en la entrada principal del edificio a una altura entre 1,50 y 1,60 m. Los sistemas de comunicación (llamada o apertura), se sitúan junto a la puerta en la parte izquierda y a una altura entre 0,90 y 1,20 m.

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. ☐ Se trata de una actuación a realizar en un edificio de viviendas existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. ☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. ☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	164/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDAD*

(Aplicable al interior de las viviendas reservadas)

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
Descripción de los materiales utilizados <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladicidad: <u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladicidad: Franja señalizadora: Tipo: Textura: Color: ☐ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en la vivienda. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente ficha integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA 12 núm., de 19 de enero).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	165/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	
DOTACIÓN MÍNIMA DE VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (Rgto, artículo 111, Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) artículo 57.1 modificado por el artículo 19 de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.)	
Nº TOTAL DE VIVIENDAS	VIVIENDAS RESERVADAS
De 17 a 25	≥ 1 (Rgto)
Más de 25	≥ 4% redondeado (≥ 0,5 al alza, < 0,5 a la baja) (LISMI)
DOC. TÉCNICA	
☐ Número de viviendas reservadas:	

FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA					
REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LAS VIVIENDAS RESERVADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA					
NORMATIVA		DB -SUA	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
ACCESO DESDE EL EXTERIOR					
☐ El proyecto se redacta para la construcción de viviendas protegidas o de cualquier otro carácter, construidas, promovidas o subvencionadas por las Administraciones Públicas u otras entidades vinculadas o dependientes de las mismas.					
ACCESOS, PASILLOS Y VESTÍBULOS (Rgto. art.115, CTE DB-SUA Anejo A)					
Puertas de la vivienda	Anchura de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m	
	☐ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m				
	Espacio a ambas caras de la puerta de acceso		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m	
	Ángulo de apertura de la puerta		--	≥ 90º	
	Sistema de apertura o cierre	Altura	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,20 m	
		Distancia del mecanismo de apertura a rincón	≥ 0,30 m	--	
Separación del picaporte al plano de la puerta		--	0,04 m		
Pasillos	Ancho		≥ 1,10 m	≥ 0,90 m	
	Ancho en los cambios de dirección y frente a las puertas no perpendiculares al sentido de avance.		≥ 1,10 m	≥ 1,00 m	
	Estrechamientos puntuales, con separación ≥ 0,65 m a puertas o cambios de dirección.	Longitud	≤ 0,50 m	--	
		Ancho libre	≥ 1,00 m	--	
Vestíbulos	Circunferencia libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m (1)	Ø ≥ 1,20 m (2)	
	(1) Se puede invadir dicho círculo con el barrido de las puertas, pero cumpliendo las condiciones aplicables a estas. (2) No barrido por las hojas de las puertas.				
TERRAZAS BALCONES Y AZOTEAS (Rgto. Art.116, CTE DB-SUA Anejo A)					
Altura a salvar hacia el exterior		--	≤ 0,02 m		
Altura a salvar hacia el interior		--	≤ 0,05 m		
Altura resalto de cerco de carpintería		≤ 0,05 m	--		
Altura de los tendederos		--	≤ 1,20 m		
SALONES DE ESTAR Y COMEDORES (Rgto. Art.122, CTE DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre		Ø ≥ 1,50 m	--		
Distancia libre entre obstáculos de mobiliario, o mobiliario y paramento		--	≥ 0,80 m.		
COCINA (Rgto. Art.119, CTE DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre frente a puerta		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m		
Espacio libre frente a fregadero		--	Ø ≥ 1,20 m		
Altura desde el pavimento a la encimera		≤ 0,85 m	--		
Espacio libre bajo el fregadero y cocina	Alto	≥ 0,70 m	≥ 0,70 m		
	Ancho	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Fondo	≥ 0,60 m	≥ 0,60 m		

Ficha IV -2-

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	166/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Grifería fregadero		Altura	--	De 0,85 a 1,10 m		
		Distancia a la zona de alcance horizontal	≤ 0,60 m	≤ 0,50 m		
Distancia libre de paso entre mobiliario			--	≥ 0,70 m		
DORMITORIOS (Rgto. Art.120, CTE DB-SUA Anejo A)						
Espacio libre frente a puerta de acceso			Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,20 m		
Espacio junto a la cama	Lateral		≥ 0,90 m	Ø ≥ 1,20 m		
	A los pies		≥ 0,90 m	--		
Anchura franja libre a lo largo de los frentes accesibles de mobiliario			--	≥ 0,70 m		
Distancia libre entre mobiliario			--	≥ 0,80 m		
CUARTOS DE BAÑO Y ASEOS (Todos) (Rgto. Art.121, CTE DB-SUA Anejo A)						
Puertas		☐ Correderas ☐ Abatibles hacia el exterior				
Espacio libre de obstáculos			--	≥ 1,20 m		
Lavabo	Altura cara superior (sin pedestal)		--	De 0,70 a 0,80 m		
Inodoro	Espacio transferencia lateral libre		--	≥ 0,70 m		
	Altura		--	De 0,45 a 0,50 m		
	Altura sistema de descarga (1)		--	De 0,70 a 1,20 m		
	(1) Mecanismo de palanca o de presión de gran superficie					
Ducha	Largo		--	≥ 1,80 m		
	Ancho		--	≥ 1,20 m		
	Pendiente evacuación		--	≤ 2 %		
	Ancho del asiento abatible		--	≥ 0,50 m		
	Alto del asiento abatible		--	≥ 0,45 m		
	Fondo del asiento abatible		--	≥ 0,40 m		
	Acceso lateral al asiento		--	≥ 0,70 m		
	Altura del maneral del rociador manipulable ducha		--	De 0,80 a 1,20 m		
Barras	Diámetro sección circular		--	De 0,03 m a 0,04 m		
	Separación al paramento u otros elementos		--	≥ 0,045 m		
	Altura de las barras		--	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras		--	De 0,20 a 0,25 m por delante del asiento del aparato		
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante.		--	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral.					
CUARTOS DE BAÑO (Al menos uno) (Rgto. Art.121, CTE DB-SUA Anejo A)						
Espacio libre de obstáculos			Ø ≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Lavabo	Altura cara superior (sin pedestal)		≤ 0,85 m	De 0,70 a 0,80 m		
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	--		
		Profundidad	≥ 0,50 m	--		



Espacio transferencia lateral libre al inodoro	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Acceso lateral al asiento de la ducha	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Debe disponer al menos de un inodoro, lavabo y ducha Si hay puertas correderas, la carpintería estará enrasada con el pavimento El pavimento utilizado es antideslizante y la grifería con sistema de detección de presencia o tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento ≤ 60 cm Altura borde inferior del espejo ≤ 0,90 m La cisterna lleva un sistema de descarga permitiendo su uso por personas con dificultad motora en miembros superiores. Las duchas están enrasadas con el nivel del pavimento, con pendiente inferior al 2%.				
CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (Rgto. Art.117, CTE DB-SUA Anejo A)				
Sistemas de apertura y cierre manipulables	Altura	--	≤ 1,20 m	
	Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m	
Altura antepechos en ventanas	--	≤ 0,60 m		
Armarios empotrados. Altura de baldas, cajones y percheros	--	De 0,40 a 1,20 m		
INSTALACIONES (Rgto. art.118, CTE DB-SUA Anejo A)				
Altura de los interruptores	De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de los enchufes	De 0,40 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de llaves de corte general (accesibles y libres de obstáculos)	≤ 1,20 m	≤ 1,40 m		
Altura de mecanismos de apertura y receptores de portero automático	--	≤ 1,20 m		
Distancia a encuentros en rincón	≥ 0,35 m	--		

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable. ☐ Se trata de una actuación a realizar en una edificación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones. ☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas. ☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad. No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

4. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	169/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



ACTA DE REPLANTEO PREVIO**PFEA 2024, PROGRAMA GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE****PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y
ADECUACIÓN DEL ENTORNO**

De conformidad con lo establecido en artículo 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y una vez comprobada la realidad geométrica de las obras, la disponibilidad de los terrenos precisa para su normal ejecución y los supuestos básicos del Proyecto en cuanto a la obra planteada, así como su adecuación a la normativa urbanística y sectorial, se extiende la presente ACTA DE REPLANTEO DE LA OBRA VIABLE, en base a lo que se expone a continuación.

De acuerdo con el proyecto y una vez reconocido el lugar en el que deben realizarse las obras comprendidas en el mismo, se informa lo siguiente:

- Los terrenos previstos están disponibles para la ejecución de las obras proyectadas.
- La realidad geométrica de las obras proyectadas se corresponde con la de los terrenos disponibles.
- Los supuestos básicos del proyecto se corresponden con la obra planteada.
- El proyecto es conforme con la normativa urbanística y sectorial que le afecta.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	170/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.

TÍTULO: PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO

LOCALIZACIÓN: Avenida de Andalucía nº2(D), de El Coronil.

FECHA: Octubre de 2024.

D. Antonio Romeo Rondán, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil como técnico redactor del proyecto.

DECLARA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 125 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de Contratación, el presente proyecto para “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO ”, es una OBRA COMPLETA, al reunir las condiciones necesarias para ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos precisos para la utilización de la obra.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	171/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



DECLARACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

TÍTULO: PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO

LOCALIZACIÓN: Avenida de Andalucía nº2(D), de El Coronil.

FECHA: Octubre de 2024.

D. Antonio Romeo Rondán, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil como técnico redactor del proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO” en El Coronil; el precio será adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	172/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PROGRAMA DE TRABAJO

CAPÍTULO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	12.659,54 €	12.659,54 €										
MOVIMIENTO DE TIERRAS			1.238,56 €									
SANEAMIENTO			3.936,59 €	3.936,59 €								
ALBAÑILERIA					15.276,77 €	15.276,77 €	15.276,77 €	15.276,76 €				
PAVIMENTACIONES										12343,32	12.343,33 €	
INSTALACIONES DE FONTANERÍA									4.233,36 €		4.233,37 €	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ...									4.449,49 €		4.449,50 €	
CARPINTERÍAS											7.602,72 €	7.602,73 €
REVESTIMIENTOS								9.491,60 €	9.491,60 €			
JARDINERÍA												1.324,52 €
PINTURAS												1.987,43 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,34 €	732,40 €
SEGURIDAD Y SALUD	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,25 €	734,27 €
SUBTOTALES	14.126,13 €	14.126,13 €	6.641,74 €	5.403,18 €	16.743,36 €	16.743,36 €	16.743,36 €	26.234,95 €	19.641,04 €	13.809,91 €	30.095,51 €	12.381,35 €
TOTAL	192.690,01 €											



CARTEL DE OBRAS.

TÍTULO: PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO

LOCALIZACIÓN: Avenida de Andalucía nº2(D), de El Coronil.

FECHA: Octubre de 2024.

D. Antonio Romeo Rondán, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil como técnico redactor del proyecto.

Será obligatorio por parte del contratista adjudicatario de la obra la colocación del cartel de obras con los datos del proyecto de terminación y su importe.



Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024

EL CORONIL

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO.

Total Inversión: 192.690,01 €

SEPE: 132.889,66
Ayuntamiento: 00,00€

Junta de Andalucía: 44.850,26€
Diputación: 14.950,09€



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	174/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	175/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

1. Durante las obras se realizan las siguientes acciones.

1.1. El control de la recepción en obra de los productos, equipos y sistemas suministrados comprobando que sus características técnicas satisfacen lo exigido en el proyecto.

1.2. Control de la documentación de los suministros: Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director o directora de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Entre estos, los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de la construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

1.3. Control de recepción mediante ensayos.

1.4. Control de la ejecución de la obra: Durante la construcción, la dirección facultativa competente controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, y realizará las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

1.5. Control de la obra terminada: En la obra terminada, total o parcialmente, deberán realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	176/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- 1.6. Le será obligado al contratista adjudicataria la realización de ensayos de laboratorios y en obra si fuese posible de:
- a) Ensayos de suelos, firmes bituminosos y otros materiales.
 - b) Ensayos de conglomerantes, áridos, agua, hormigón y prefabricados de hormigón.
 - c) Ensayos de productos metálicos y señalización.
- 1.7. Conforme la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Obras del Estado, el Presupuesto del Control de Calidad para este proyecto no superará el 1% del presupuesto de la Obra y su coste quedará recogido en los precios del proyecto.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	177/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			





6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	178/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. Datos generales de la organización

Datos del promotor:

Nombre o razón social	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
Teléfono / fax	955836815
Dirección	Plaza de la Constitución nº1
Población	El Coronil
Código postal	41760
Provincia	Sevilla
CIF	P4103600E

2. Descripción de la obra

2.1. Datos generales del proyecto y de la obra

Descripción del Proyecto y de la obra sobre la que se trabaja	REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTIUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO
Situación de la obra a construir	Avenida de Andalucía nº2(D), El Coronil
Técnico autor del	Antonio Romeo Rondán
Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de redacción del proyecto	NO APLICA

Número medio mensual de trabajadores previsto en la obra:

A efectos del cálculo de "Equipos de protección individual" así como de las "Instalaciones y servicios de Higiene y Bienestar" necesarios, se tendrá en cuenta el número de trabajadores medios empleados, el cual es el que se especifica en la tabla siguiente:

Presupuesto de ejecución material PEM (Euros)	182.311,44 €
Presupuesto con IVA (Euros)	192.690.01 €
Porcentaje de mano de obra	68,97 %
Número de años previsto	1
Precio medio de la hora	30,00 €
Número de horas trabajadas por año	1738
Número de trabajadores previsto en obra	6

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	179/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



2.2. Tipología de la obra a construir

Las obras consisten en la reforma de un edificio de nueva planta existente para desarrollar en él actividades docentes y de turismo, así como dar un nuevo uso a su cubierta plana no transitable en su mayoría a un uso de plaza pública, además de la poda de árboles de gran porte existentes en el Parque del Barranco, localizado en Avenida de Andalucía nº2D de El Coronil.

Las obras proyectadas se realizan en un edificio ocupará una superficie de parcela de 339,68 m2 y tendrá una superficie construida de 339,68 m2, que tiene la siguiente distribución; distribuidos en hall, cuatro aulas, un almacén, dos baños, una oficina y un taller; y la que se realiza en el entorno ocupa una superficie de 8.400 m2 aproximadamente

2.3. Descripción del estado actual del espacio donde se va a ejecutar la obra

Actualmente es un edificio usado como sede de diferentes asociaciones.

2.4. Condiciones del entorno de la obra que influyen en la prevención de riesgos laborales

2.4.1. Condiciones de los accesos y vías de acceso a la obra

Los accesos a la obra no presentarán ningún riesgo ni para las personas que trabajan ni para los transeúntes que circulan por las inmediaciones ni para el tráfico rodado.

Para acceder a la instalación se debe atravesar la acera, para acceder a la calle de acceso.

No existe acceso de vehículos.

Entre las medidas adoptadas para evitar los riesgos están:

- Señalizar convenientemente la entrada y salida de camiones a la obra.
- Las operaciones de entrada y salida de camiones estarán dirigidas por personal de la obra, facilitando las maniobras y ayudando a la visibilidad y seguridad de las operaciones.
- Se señalizará convenientemente el desvío provisional del tráfico rodado, cuando por naturaleza de las operaciones a realizar sea necesario.

2.4.2. Interferencia con otras edificaciones

La existencia de edificaciones en las inmediaciones de la obra, pueden suponer ciertos riesgos, como son:

- Ruidos y vibraciones
- Caída de cargas suspendidas (fundamentalmente en el transporte de cargas).
- Proyección de objetos o partículas durante las operaciones en obra.
- Molestias en las operaciones de carga y descarga de materiales.

Para evitar estos inconvenientes y evitar interferencias con las edificaciones u obras que simultáneamente se estén desarrollando a la par, se toman las siguientes medidas:

- El trabajo se realizará en periodo de 8:00 a 21:00 horas evitando molestias tales como ruidos y vibraciones.
- Organización del espacio de la obra en especial los accesos, para evitar molestias.
- Señalizar debidamente los accesos y dirigir las maniobras de entrada-salida de vehículos.
- Acopiar los materiales debidamente para evitar riesgos de vuelco.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	180/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Para ubicar debidamente máquinas, equipos, accesos, itinerarios de circulación de vehículos, distancias de seguridad, ubicación de talleres, almacenes, etc., en el documento de **Planos**, se incluyen planos donde se observa debidamente la *Organización preventiva de la obra*.

2.4.3. Servidumbres de paso

Conforme la documentación que obra en mi poder, en el momento de desarrollar esta Memoria de Seguridad, no existe conocimiento de la existencia de servidumbres de paso que puedan interferir con el normal desarrollo de las actuaciones de obra.

2.4.4. Condiciones climáticas y ambientales

Por la duración prevista de la obra, la fecha de inicio y las condiciones climatológicas habituales en la zona para el periodo previsto, no son de prever que las condiciones climatológicas puedan suponer un riesgo añadido.

No obstante, hay que especificar determinadas situaciones:

- Con carácter general, se suspenderán los trabajos en el exterior de la obra, cuando las condiciones climatológicas sean adversas (Nieve, Vientos fuertes, Granizo, Tormentas eléctricas, Lluvia, Niebla, etc.).
- Cuando la temperatura ambiente sea elevada, en esta misma Memoria de Seguridad, en el apartado de: *Trabajo con exposición al sol, en épocas de calor*, (ver más abajo) se especifican las medidas a tener en cuenta para reducir los efectos del calor en la obra.

3. Justificación documental

3.1. Justificación del Estudio de Seguridad y Salud

Para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Capítulo II del RD 1627/97 en el que se establece la obligatoriedad del Promotor durante la Fase de Proyecto a que se elabore un Estudio de Seguridad y Salud al darse alguno de estos supuestos:

- a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,07 €).
- b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborales, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra sea superior a 500.
- d) Las obras de túneles, galería, conducciones subterráneas y presas.

A la vista de los valores anteriormente expuestos y dadas las características del proyecto objeto, al cumplir alguno de los supuestos anteriores, se deduce que el promotor queda obligado a que se elabore un **Estudio de Seguridad y Salud**, el cual se desarrolla en este documento.

3.2. Objetivos del Estudio de Seguridad

De acuerdo con las prescripciones establecidas por la Ley 31/1995, de *Prevención de Riesgos Laborales*, y en el RD 1627/97, sobre *Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción*, el objetivo de esta Memoria de este Estudio de Seguridad y Salud es marcar las directrices básicas para

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	181/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



que la empresa contratista mediante el Plan de seguridad desarrollado a partir de este Estudio, pueda dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

- En el desarrollo de esta Memoria, se han identificado los riesgos de las diferentes Unidades de Obra, Máquinas y Equipos, evaluando la eficacia de las protecciones previstas a partir de los datos aportados por el Promotor y el Proyectista.
- Se ha procurado que el desarrollo de este Estudio de Seguridad, esté adaptado a las prácticas constructivas más habituales, así como a los medios técnicos y tecnologías del momento. Si el Contratista, a la hora de elaborar el Plan de Seguridad a partir de este documento, utiliza tecnologías novedosas, o procedimientos innovadores, deberá adecuar técnicamente el mismo.
- Este Estudio de Seguridad y Salud es el instrumento aportado por el Promotor para dar cumplimiento al *Artículo 7 del RD 171/2004*, al entenderse que la "Información del empresario titular (Promotor) queda cumplida mediante el Estudio de Seguridad y Salud, en los términos establecidos en los artículos 5 y 6 del RD 1627/97".
- Este "Estudio de Seguridad y Salud" es un capítulo más del proyecto de ejecución, por ello deberá estar en la obra, junto con el resto de los documentos del Proyecto de ejecución.
- Este documento no sustituye al Plan de Seguridad.

4. Normas preventivas generales de la obra

Normas generales

- Cumplir activamente las instrucciones y medidas preventivas que adopte el empresario.
- Velar por la seguridad propia y de las personas a quienes pueda afectar sus actividades desarrolladas.
- Utilizar, conforme a las instrucciones de seguridad recibidas, los medios y equipos asignados.
- Asistir a todas las actividades de formación acerca de prevención de riesgos laborales organizadas por el empresario.
- Consultar y dar cumplimiento a las indicaciones de la información sobre prevención de riesgos recibida del empresario.
- Cooperar para que en la obra se puedan garantizar unas condiciones de trabajo seguras.
- No consumir sustancias que puedan alterar la percepción de los riesgos en el trabajo.
- Comunicar verbalmente y, cuando sea necesario, por escrito, las instrucciones preventivas necesarias al personal subordinado.
- Acceder únicamente a las zonas de trabajo que ofrezcan las garantías de seguridad.
- Realizar únicamente aquellas actividades para las cuales se está cualificado y se dispone de las autorizaciones necesarias.
- No poner fuera de servicio y utilizar correctamente los medios de seguridad existentes en la obra.
- Informar inmediatamente a sus superiores de cualquier situación que pueda comportar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad laboral competente.
- Respetar la señalización de seguridad colocada en la obra.
- No encender fuego en la obra.
- Utilizar la herramienta adecuada según el trabajo que se quiere realizar.
- En caso de producirse cualquier tipo de accidente, comunicar la situación inmediatamente a sus superiores.
- Conocer la situación de los extintores en la obra.
- No permanecer bajo cargas suspendidas.
- En zonas de circulación de maquinaria, utilizar los pasos previstos para trabajadores.
- Respetar los radios de seguridad de la maquinaria.
- Al levantar pesos, hacerlo con la espalda recta y realizar la fuerza con las piernas, nunca con la espalda.
- Lavarse las manos antes de comer, beber o fumar.
- Toda la maquinaria de obra matriculada que supere los 25 Km. /h, deberá tener pasada la ITV.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	182/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Protecciones individuales y colectivas

- Utilizar, de acuerdo con las instrucciones de seguridad recibidas en la obra, los equipos de protección individual y las protecciones colectivas.
- En caso de no disponer de equipos de protección individual o de que se encuentren en mal estado, hay que pedir equipos nuevos a los responsables.
- Anteponer las medidas de protección colectivas frente a las individuales.
- Conservar en buen estado los equipos de protección individual y las protecciones colectivas.
- En caso de retirar una protección colectiva por necesidades, hay que volver a restituir lo antes posible.
- En zonas con riesgos de caída en altura, no iniciar los trabajos hasta la colocación de las protecciones colectivas.
- Para colocar las protecciones colectivas, utilizar sistemas seguros: arnés de seguridad anclado a líneas de vida, plataformas elevadoras, etc.

Maquinaria y equipos de trabajo

- Utilizar únicamente aquellos equipos y máquinas para los cuales se dispone de la cualificación y autorización necesarias.
- Utilizar estos equipos respetando las medidas de seguridad y las especificaciones indicadas por el fabricante.
- Al manipular una máquina o equipo, respetar la señalización interna de la obra.
- No utilizar la maquinaria para transportar a personal.
- Realizar los mantenimientos periódicos conforme las instrucciones del fabricante.
- Circular con precaución en las entradas y salidas de la obra.
- Vigilar la circulación y la actividad de los vehículos situados en el radio de trabajo de la máquina.

Orden y limpieza

- Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas.
- Segregar y depositar los residuos en los contenedores habilitados en obra.
- Acopiar correctamente los escombros en la obra.
- Retirar los materiales caducados y en mal estado del almacén de la obra.
- Mantener las instalaciones de limpieza personal y de bienestar en las obras en condiciones higiénicas.

Instalaciones eléctricas

- Comprobar antes de la utilización, que las instalaciones eléctricas disponen de los elementos de protección necesarios.
- Mantener las puertas de los cuadros eléctricos cerradas siempre con llave.
- Mantener periódicamente todos los equipos eléctricos.
- Conectar debidamente a tierra los equipos que así lo requieran.
- Desconectar la instalación eléctrica antes de realizar reparaciones.
- Manipular los cuadros eléctricos y reparar instalaciones o circuitos únicamente si se está autorizado.
- En operaciones de maquinaria, respetar las distancias de seguridad con las líneas aéreas.
- respetar los protocolos preventivos en las instalaciones eléctricas subterráneas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	183/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

5. Deberes, obligaciones y compromisos

Según los Art. 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos siguientes en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el capítulo IV de esta ley.
3. El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.
4. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
5. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.
6. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

Equipos de trabajo y medios de protección.

1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	184/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

6. Principios básicos de la actividad preventiva de esta obra

De acuerdo con los Art. 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que:

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el capítulo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendarles las tareas.

3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

4. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	185/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



preventivas; las cuales solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.

5. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

Evaluación de los riesgos.

1. La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el párrafo siguiente.

Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva a que se refieren los párrafos siguientes:

a) El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

b) Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	186/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el párrafo a) anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

2 bis. Las empresas, en atención al número de trabajadores y a la naturaleza y peligrosidad de las actividades realizadas, podrán realizar el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva de forma simplificada, siempre que ello no suponga una reducción del nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y en los términos que reglamentariamente se determinen.

3. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

7. Gestión medioambiental

7.1. Amianto.

No está prevista la demolición ni manipulación de placas u otro tipo de material con amianto.

7.2. Reposición de servicios

Al finalizar las actividades en la obra y antes de la entrega de la misma, se procederá a la reposición de todos los servicios e infraestructuras que se hayan visto afectados por las actividades desarrolladas directas o indirectamente en la obra.

La correcta reposición de estos servicios permitirá seguir manteniendo unas condiciones medio ambientales que permitan garantizar un impacto mínimo.

Reposición de vallados de zonas o áreas protegidas

Se procederá a la reposición de todos aquellos vallados de las zonas protegidas que se han visto afectados por la ejecución de las obras. La localización y características de los mismos serán las que se establecen en los Planes establecidos por la Comunidad autónoma para cada zona.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	187/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- La reposición del vallado incluye la reposición de la señalización medio ambiental igualmente afectada.
- Se retirará las sobras de materiales, herramientas y restos de obra no colocados como piezas rotas, envoltorios, palets, etc.

Reposición de caminos

Se procederá a la reposición de los caminos y vías que se han visto afectadas por el tránsito de vehículos o interrumpidos por la ejecución de las obras.

- La reposición de los caminos incluye la reposición de la señalización medio ambiental afectada (señales indicadoras de especies, señalización de cruces y caminos, etc...) y del mobiliario ambiental (papeLERas, anidamientos, áreas de descanso, etc.) igualmente afectados.
- Se retirará las sobras de materiales, herramientas y restos de obra no utilizados en la reposición, como piezas rotas, envoltorios, palets, etc.

Reposición de líneas eléctricas

Finalizadas las obras, se deberá proceder a la reposición de las líneas eléctricas aéreas que atraviesan la zona donde se realizó la obra, siguiendo los trazados establecidos en el proyecto de ejecución.

- La reposición de los tendidos eléctricos incluye la señalización de los mismos para evitar accidentes, así como el mantenimiento de las distancias de seguridad a los árboles y edificaciones existentes.
- Se retirarán las sobras de conductos, materiales, herramientas y restos no utilizados en la reposición, no abandonando ningún residuo, y en especial piezas rotas, envoltorios, palets, etc.

Reposición de riegos y acequias

Se procederá a la reposición de los sistemas de riego y acequias que se han visto afectados por la ejecución de las obras, siguiendo el trazado establecido en el proyecto de ejecución.

Se procurará su integración en el medio ambiente utilizando técnicas, productos y materiales acordes con el mismo.

- La reposición de los sistemas de riego y acequias incluye la señalización de los mismos (señales indicadoras de especies, señalización de cruces y caminos, etc...), así como las barreras, barandillas de protección y defensas en los puntos en que supongan un riesgo. Igualmente de los puentes y cualquier otro medio que permita el tránsito seguro de personas.
- Se retirará las sobras de materiales, herramientas y restos de obra no utilizados en la reposición, como piezas rotas, envoltorios, palets, etc. siendo respetuosos con el medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	188/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

7.3. Limpieza y labores de fin de obra

Las operaciones de entrega de obra llevan consigo determinadas operaciones de retirada de residuos y escombros, ordenación de espacios, retirada de medios auxiliares y limpieza general.

- Para la limpieza se deben usar las herramientas, máquinas y equipos adecuados a lo que se va a limpiar.
- Las operaciones de limpieza no provocarán ninguna degradación del medio ambiente por el uso de grasa, disolventes, pinturas o productos que puedan ser contaminantes.
- Se deben retirar todos los restos de materiales, áridos, palets, escombros, etc. del mismo modo que los envases de los productos de limpieza utilizados.
- La eliminación de estos residuos se hará siguiendo las mismas especificaciones de recogida de materiales y productos químicos tratados, de manera que el impacto final sobre el medio ambiente sea mínimo.

8. Prevención de riesgos de la obra

8.1. Análisis de los métodos de ejecución y de los materiales y equipos a utilizar

8.1.1. Operaciones previas a la ejecución de la obra

Conforme el Proyecto de ejecución de obra y el Plan de la misma, se iniciarán las operaciones previas a la realización de las obras, procediendo a:

- La organización general de la obra: Vallado, señalización, desvíos de tráfico, accesos a la obra de peatones y de vehículos, etc. tal y como se grafía en los planos.
- Realización de las acometidas provisionales de la obra.
- Colocación de los servicios de Higiene y Bienestar
- Reserva y acondicionamiento de espacios para acopio de materiales paletizados y a montón, tal como se grafía en los planos.
- Acotación de las zonas de trabajo y reserva de espacios.
- Señalización de accesos a la obra.
- Con anterioridad al inicio de los trabajos, se establecerán las instrucciones de seguridad para la circulación de las personas por la obra, tal como se muestra en la tabla siguiente: Todo el personal que acceda a esta obra, para circular por la misma, deberá conocer y cumplir estas normas, independientemente de las tareas que vayan a realizar. Estas normas deberán estar expuestas en la obra, perfectamente visibles en la entrada, así como en los vestuarios y en el tablón de anuncios.

Los recursos preventivos de cada contratista o en su defecto los representantes legales de cada empresa que realice algún trabajo en la obra, deberán entregar una copia a todos sus trabajadores presentes en la obra (incluyendo autónomos, subcontratas y suministradores). De dicha entrega deberá dejarse constancia escrita.

NORMAS DE ACCESO Y CIRCULACIÓN POR OBRA

- *No entre en obra sin antes comunicar su presencia, para realizar un efectivo control de acceso a obra, por su bien y el del resto de los trabajadores.*
- *Utilice para circular por la obra calzado de seguridad con plantilla metálica y casco de protección en correcto estado. En caso de realizar algún trabajo con herramientas o materiales que puedan caer, el calzado deberá disponer también de puntera metálica con el fin de controlar el riesgo no evitable de caída de objetos en manipulación.*

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	189/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Recuerde que los EPIS tienen una fecha de caducidad, pasada la cual no garantizan su efectividad.

- No camine por encima de los escombros (podría sufrir una torcedura, un tropiezo, una caída, clavarse una tacha,...).
- No pise sobre tablonos o maderas en el suelo. Podría tener algún clavo y clavárselo.
- Respete las señales. En caso de ver una señalización de peligro que corte el paso evite el cruzarla. Dicha señalización está indicando una zona de acceso restringido o prohibido.
- Haga siempre caso de los carteles indicadores existentes por la obra.
- Está prohibido retirar o manipular cualquier protección colectiva si antes no se adoptan otras medidas preventivas (colectivas e individuales) que sean de igual eficacia que las existentes. Finalizado el trabajo se deben restablecer las protecciones iniciales.
- Nunca se trabajará sin protecciones (colectivas e individuales) aunque lo supervise el recurso preventivo.
- Si encuentra alguna protección en mal estado o mal colocada, adviértalo inmediatamente a los recursos preventivos.
- Circule por la obra sin prisas. Ir corriendo por la obra le puede suponer un accidente o la provocación de un accidente.
- En caso encontrarse obstáculos (andamios de borriquetas o plataformas de trabajo elevadas, con operarios trabajando sobre ellos), esquivelos cambiando de camino. Rodearlo es preferible a sufrir o a provocar un accidente.
- Si tiene que hacer uso de algún cuadro eléctrico, hágalo utilizando las clavijas macho-hembra adecuadas para su conexión.
- Si tiene dudas, no improvise, advierta y pregunte a los recursos preventivos, esa es una de sus funciones.

8.1.2. Fases críticas para la prevención, de máximo riesgo. (máx. riesgo, máx. nº de personal en obra)

Se consideran "puntos críticos" en la obra, los siguientes:

- **Inicio de la obra:** Por el efecto de desconocimiento del entorno.
Este inicio se considera crítico, en especial cada vez que llegue a ella un nuevo empresario que lógicamente es desconocedor del entorno. Para paliarlo, deberá entregarse una copia del documento de *Coordinación de actividades*, especialmente elaborado para la obra, y establecer los términos para dicha coordinación empresarial.
- **Llegada y montaje de cualquier máquina así como su desmontaje y reexpedición:** Por el riesgo de interferencia en general con otras actividades simultáneamente realizadas en la obra.
Para paliarlo, igualmente en el documento de *Coordinación de actividades*, de la obra, se establecerán los términos para dicha coordinación empresarial.
- **La concurrencia de empresas e instaladores industriales especializados:** En las operaciones de montaje de elementos e instalaciones importantes de obra (*ascensores, plataformas, montacargas, torres de refrigeración, etc.*).
- **Regreso tras la salida provisional de obra de una empresa o instalador:** Cuando regresa a obra, un exceso de confianza por el efecto de suponer que la conoce, aumenta el riesgo, ya que lo más probable es que haya cambiado sustancialmente.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	190/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



- **Remates por olvido o por errores de ejecución:** La obra muy avanzada, cuando escasean los medios auxiliares y máquinas necesarias.
- **Remates en general por el “efecto final de obra”:** Los acabados y retoques finales de obra implican la concurrencia de personal en obra, debiéndose prestar especial atención al riesgo eléctrico.

8.1.3. Relación de riesgos evitables y no eliminables

Relación de riesgos evitables y no eliminables

RIESGOS EVITABLES

Los riesgos laborales evitables, son aquellos que pudiendo presentarse en la obra, son totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas adecuadas.

Identificación de riesgos laborales evitables:

- Un número elevado de accidentes en la obra son originados por las interferencias realizadas con las canalizaciones, conducciones e instalaciones que cruzan por la obra o están en sus inmediaciones.
- En cuanto a la presencia de líneas eléctricas, aéreas ó subterráneas, se procederá al corte de fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables como medida preventiva.
- En cuanto a la posible rotura en las conducciones existentes de las redes de agua, gas, saneamientos, etc..., a la hora de realizar la excavación, se tendrá en cuenta la neutralización (poner fuera de servicio) dichas conducciones hasta que el riesgo de rotura haya sido eliminado, accionando las válvulas correspondientes.
- Para prevenir la caída de postes de instalaciones, se procurará no excavar en sus inmediaciones.
- Se eliminará el riesgo para terceras personas mediante el vallado del recinto de obras, debiéndose controlar periódicamente el buen estado del mismo.
- Para evitar el riesgo de vuelco de máquinas por fuertes pendientes, se realizarán los desmontes y terraplenados previos para la correcta circulación de los vehículos.
- Los derivados de las interferencias de los trabajos a ejecutar, que se han eliminado mediante el estudio preventivo del plan de ejecución de obra.
- Los originados por las máquinas carentes de protecciones en sus partes móviles, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas las máquinas estén completas; con todas sus protecciones.
- Los originados por las máquinas eléctricas carentes de protecciones contra los contactos eléctricos, que se han eliminado mediante la exigencia de que todas ellas estén dotadas con doble aislamiento o en su caso, de toma de tierra de sus carcasas metálicas, en combinación

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	191/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

con los interruptores diferenciales de los cuadros de suministro y red de toma de tierra general eléctrica.

- Los derivados del factor de forma y de ubicación del puesto de trabajo, que se han resuelto mediante la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, en combinación con las protecciones colectivas, equipos de protección individual y señalización.
- Los derivados de las máquinas sin mantenimiento preventivo, que se eliminan mediante el control de sus libros de mantenimiento y revisión de que no falte en ellas, ninguna de sus protecciones específicas y la exigencia en su caso, de poseer el marcado CE.
- Los derivados de los medios auxiliares deteriorados o peligrosos; mediante la exigencia de utilizar medios auxiliares con marcado CE o en su caso, medios auxiliares en buen estado de mantenimiento, montados con todas las protecciones diseñadas por su fabricante.
- Los derivados por el mal comportamiento de los materiales preventivos a emplear en la obra, que se exigen en su caso, con marcado CE o con el certificado de ciertas normas UNE.

A pesar de lo mencionado anteriormente, cabe considerar no obstante, que los riesgos totalmente eliminables son susceptibles de no serlos en tanto en cuanto siempre podrá localizarse una situación por mal uso del sistema, actitudes imprudentes de los operarios u otras en que dicho riesgo no sea eliminado.

Por tanto cabe considerar además, que los riesgos totalmente evitables son aquellos que no existen al haber sido eliminados desde la propia concepción del proceso constructivo de la obra, por el

empleo de procesos constructivos, maquinaria, medios auxiliares o incluso medidas del propio diseño del proyecto que no generen riesgos.

Riesgos laborales no eliminables completamente

Se mencionan aquí los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos.

Para cada fase de obra se estudiarán los riesgos no evitables específicos de cada una de las mismas en apartados posteriores de esta memoria.

En general, para toda la obra se consideran los siguientes riesgos no eliminables:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	192/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Caídas de objetos en manipulación
- Caídas de objetos desprendidos
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos inmóviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos o herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento por vuelco de máquinas, tractores o vehículos
- Sobreesfuerzos
- Exposición a temperaturas ambientales extremas
- Contactos térmicos
- Exposición a contactos eléctricos
- Exposición a sustancias nocivas
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
- Exposición a radiaciones
- Explosiones
- Incendios
- Accidentes causados por seres vivos
- Atropellos o golpes con vehículos
- Patologías no traumáticas
- "In itinere"

Medidas preventivas y protecciones colectivas

- Zona de trabajo perfecta y uniformemente iluminadas.
- Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra.
- Orden y limpieza de los lugares de trabajo.
- No permanecer en el radio de acción de la maquinaria.
- Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento.
- Señalización de la obra (señales y carteles).
- Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia.
- Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y a 2 m de altura.
- Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra.
- Extintor de polvo seco, de eficacia 21 A - 113 B.
- Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléct. De B.T.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	193/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- Se utilizarán vallas de protección delimitando las distintas zonas de trabajo, cortando el tráfico cuando fuere necesario, en caso de invadir la vía pública.
- Se prohíbe el conexionado de cables eléctricos a los cuadros sin la utilización de clavijas.
- La realización del cableado y conexionado de la instalación se repasará más de una vez, evitando la existencia de arcos por mal apriete de los elementos de conexión.
- Para evitar la conexión accidental a la red, el último cableado que se ejecute será el que va del cuadro general al punto de acometida, guardando en lugar seguro y fuera del alcance los

mecanismos necesarios para la conexión final, de forma que será lo último que se instale.

- En caso de existencia de zanjas en el viario, se alisarán e iluminarán de noche de forma

reglamentaria siempre que no pueda taparse conforme avance la misma. Se utilizaran en dicho caso vallas protectoras.

- Las herramientas y maquinarias deberán estar homologadas y dotadas de su correspondiente sello CE.
- Nunca se realizarán trabajos en tensión.
- Para la instalación de luminarias se empleara la grúa que posee canastilla de seguridad.
- En caso de utilizar escaleras, deberán utilizarse calzadas superior e inferiormente y con enganche de seguridad homologado. No se utilizaran escaleras para alturas superiores a los 3 m.
- El vehículo de carga de material y transporte de los operarios estará dotado de su correspondiente botiquín de primeros auxilios.
- Instalación de las protecciones adecuadas contra la caída en altura, tanto de personas como posible caída de objetos. (Redes, barandillas, líneas de vida...)
- Sistema de evacuación de escombros.
- Información específica.
- Cursos y charlas de formación.
- Grúa parada y en posición veleta.

Equipos de protección individual (Epis's)

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	194/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- Cascos de seguridad
- Calzado protector
- Ropa de trabajo
- Ropa impermeable o de protección
- Gafas de seguridad
- Cinturones de protección del tronco
- Mascarillas
- Arnés de seguridad.

Condiciones de los accesos y vías de acceso a la obra

Las obras a llevar a cabo se encuentran esparcidas en varios puntos de la localidad, siendo además de índole variada. Cada zona de trabajo será objeto de un análisis pormenorizado antes de acometer los trabajos, debiendo analizar in situ, por parte de la dirección de obras, las peculiaridades de cada una de ellas, de tal forma que se adopten las medidas de seguridad específicas para cada una de ellas dependiendo de las circunstancias propias.

En los planos de este estudio de seguridad, se adjuntan las protecciones y señalización tipo para obras en la vía pública. Como se ha comentado, antes de empezar cada actuación se celebrará reunión de coordinación con los agentes implicados para adaptar estas medidas a cada situación concreta. En ningún caso supondrá disminución de las medidas contempladas en este estudio de seguridad, según marca la legislación vigente.

La mayoría de las actuaciones se encuentran en calles de la localidad. Se deberá señalizar y cerrar completamente la zona de obras, impidiendo en todo momento la posibilidad de acceso a la misma para terceras personas, así como habilitar los pasos en condiciones de seguridad necesarios para los viandantes y personas afectadas con viviendas o negocios.

Se establecerá un cerramiento perimetral de todas las actuaciones, mediante vallado de obra con pie de hormigón. Se han previsto accesos en el cerramiento de obra, los cuales se colocarán al inicio de los trabajos y estarán constituidos por malla galvanizada y base de hormigón. Ambos accesos estarán separados, siendo uno para vehículos y otro para personal, según marca la documentación gráfica.

La entrada a la obra se realizará mediante accesos independientes y separados físicamente donde se canalizará la entrada y salida de vehículos totalmente separada de la entrada y salida de peatones.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	195/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los accesos se localizarán en los extremos de la obra coincidiendo con el eje de la calle, eliminando en la medida de lo posible el cruce de peatones por los accesos de vehículos. Dichos accesos siempre permanecerán cerrados y correctamente señalizados para impedir que las personas ajenas a obra puedan entrar en ella.

Se realizará señalización y balizamiento del entorno de los accesos para la señalización de éstos. Para el trabajo en acerados, se deberá delimitar el mismo para impedir el paso a toda persona ajena a la obra. Se establecerán pasos para las personas que tengan alguna vivienda afectada por la obra, y se señalará un paso alternativo por la acera de enfrente, habilitando, si fuera necesario, un paso de peatones provisional.

Líneas eléctricas aéreas en tensión

Al desarrollarse los trabajos en el viario del municipio, existen varios puntos de cruce de cables eléctricos aéreos, por lo que se tendrán en cuenta las limitaciones oportunas en cuanto a la maquinaria a emplear en el ámbito de proximidad de estas líneas.

Para los trabajos cercanos a una línea de alta, se deberán seguir los criterios establecidos en el RD 614/2001.

Conducciones enterradas

Las conducciones a las que afecta la obra son precisamente aquellas que se van a sustituir. Las conducciones enterradas son las antiguas tuberías existentes. Éstas se quitarán y se transportarán al vertedero correspondiente.

Antes de comenzar las obras, tanto en acerado como en calzada, se consultará con las distintas compañías suministradoras el trazado de sus respectivas instalaciones para evitar contactos indeseados, además de que mientras se procede a la demolición de los distintos acerados habrá un operario junto a la máquina que esté realizando estos trabajos que vaya observando si aparecen o no conducciones que no estuviesen identificadas.

En el caso de las instalaciones eléctricas habrá que prestar especial atención, quedando totalmente prohibido el manejo y manipulación de cables eléctricos por personal no especializado.

En ningún caso, al tratarse de líneas eléctricas se manipularán éstas por personal no cualificado ni especializado, debiéndose contactar de inmediato con la compañía de la instalación afectada.

En el caso de que las tuberías a sustituir sean de fibrocemento y contengan amianto, su retirada deberá hacerse siguiendo un plan de desamiantado que será llevado a cabo por una empresa especializada.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	18/10/2024 08:00:21
Firmado Por	Firmante 1	Página	196/601
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Estado de las medianeras

Se comprobará el buen estado de las medianeras que se encuentren dentro de la zona de trabajo.

Los trabajos de excavaciones o movimientos de tierras próximos a dichas medianeras se terminarán, en sus últimos metros, manualmente.

Interferencia con otras edificaciones

Se garantizará la no-interferencia con otras edificaciones, en ejecución o ejecutadas, de la obra proyectada. Si existieran en el momento de la ejecución de la obra referida en este Estudio de Seguridad y Salud, se coordinarán ambas direcciones de obra para evitar los posibles riesgos derivados de la interacción de éstas.

Servidumbres de paso

Tal y como hemos mencionado, las calles son de acceso para muchos viandantes. Se deberá proteger y señalizar toda la obra, estableciendo en primer término un cerramiento perimetral de toda ella, y de dará orden de impedir el paso de toda persona ajena a la misma por la obra. Para ello se crearán medidas de paso alternativas para los viandantes.

Servicios afectados por las obras

Los servicios afectados son aquellos que precisamente se van a sustituir. Antes de proceder a actuar en los mismos, se ha de proceder a solicitar a las compañías propietarias de las mismas, los cortes necesarios, y los datos, informaciones y ubicación respecto de sus instalaciones.

Actividades fuera del perímetro de la obra

Los transportes de material y de escombros a vertederos, deberán cumplir una serie de condiciones:

Tapado de la carga, regado de la misma para evitar la formación de polvo, atado y fijación de elementos que podrían desprenderse, señalización de objetos salientes, etc.

Si se transportan equipos de dimensiones especiales, deberá especificarse en el Plan de Seguridad la obligatoriedad del transporte como "Peligroso", y la necesidad de disponer de vehículo de ayuda.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	197/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Presencia de tráfico rodado y peatones

Es precisamente la ubicación de las obras en la vía pública un condicionante a tener en cuenta, ya que existen viviendas y negocios cuya entrada la tienen por esta calle, además del tráfico rodado.

Por ello se propone la separación de estos espacios mediante vallado debiendo vigilar el correcto mantenimiento del mismo. Se deberá garantizar el acceso seguro a cada vivienda ó negocio mediante la instalación de pasarelas de acceso. En la medida de lo posible, se ejecutarán los trabajos en acerados alternativamente, de forma que se pueda circular de manera segura por uno de ellos.

Cuando se utilice maquinaria en movimiento, habrá una persona fuera del vehículo dirigiendo las maniobras, previniendo cualquier colisión accidental, además de que se señalizará adecuadamente y acotar el espacio de maniobra.

Daños a terceros

Los daños a terceros en esta obra se pueden presentar por dos motivos:

- Por las restricciones a la circulación de vehículos, al tener que realizar desvíos provisionales y pasos alternativos.
- Por la circulación de terceras personas ajenas a la misma una vez iniciados los trabajos.

Para prevenir estos riesgos, en la obra se considerarán las siguientes zonas:

a) Zona de trabajo: aquella zona donde realizan las operaciones y maniobran máquinas, vehículos y operarios.

b) Zona de peligro: se trata de una franja de cinco metros alrededor de la zona de trabajo.

Los riesgos que pueden causar daños a terceros, se estiman que pueden ser:

- Caída al mismo nivel.
- Caída de objetos y materiales.
- Atropello.
- Polvo
- Ruido.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	198/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Para evitar que estos daños se produzcan, en la obra se tomarán las siguientes medidas:

- Se impedirá el acceso a la zona de trabajo de personas ajenas a la obra.
- Se colocará en la zona de peligro, cintas de balizamiento que delimiten el paso.
- Para evitar posibles accidentes a terceros, se colocarán las oportunas señales de advertencia de salida de camiones y de limitación de velocidad.
- Se señalizarán los accesos a la obra, prohibiéndose el paso a todo personal ajeno a la misma.
- Se asegurará la libre circulación del tráfico en las inmediaciones de la obra durante la ejecución de la misma, con la señalización necesaria y de acuerdo con las vigentes normas, sobre todo en las operaciones de carga y descarga.

Condiciones climáticas y ambientales

El clima de la zona es templado, moderado y húmedo semilluvioso, con inviernos templados de gran insolación y veranas largos y cálidos. El régimen de lluvias se da principalmente en las estaciones de otoño e invierno, existiendo una presencia constante de vientos, fundamentalmente de Levante o de Poniente, en buena parte de fuerte intensidad, y en el caso concreto del Poniente, con un grado muy elevado de humedad.

Las características generales del clima, elaborados a partir de los datos de las estaciones de la red del servicio Meteorológico Nacional y tomados de los PIDUS:

-Temperatura media anual: 16º.

-Temperatura media anual mínima: 5º.

-Temperatura media anual máxima: 34º

-Precipitación media anual: 600 mm. De datos procedentes de medición propia 780 mm, en los últimos 25 años.

-Humedad relativa media anual: 72.5 %

-Humedades relativas medias de Julio y Agosto: 70%

-Horas de sol anuales: 2900

Son de temer las altas temperaturas en la época estival. Para prevenir accidentes, se evitará trabajar al aire libre en las horas de máxima insolación, o al menos limitar la exposición al sol en estas horas.

Se procurará a los trabajadores los medios de protección adecuados, estableciendo un protocolo de actuación ante temperaturas extremas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	199/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Deberes, obligaciones y compromisos

Según los Arts. 14 y 17, en el Capítulo III de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establecen los siguientes puntos:

1. Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones Públicas respecto del personal a su servicio. Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previstos en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos siguientes en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el capítulo IV de esta ley.

El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

3. El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

4. Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o Servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.

5. El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	200/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

La vigilancia y control del seguimiento de las correctas condiciones de trabajo con el fin de evitar riesgos y hacer cumplir las indicaciones de los documentos relativos a la seguridad y salud en la obra e indicaciones del coordinador en esta materia, corre a cargo del recurso preventivo o en su defecto que la persona que ostente las funciones de jefe de obra en cada momento. Asimismo, hará las indicaciones pertinentes a los operarios que estén llevando a cabo los trabajos con el fin de que sean desarrolladas con el menor riesgo.

Equipos de trabajo y medios de protección

1. El empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que deba realizarse y convenientemente adaptados a tal efecto, de forma que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores al utilizarlos. Cuando la utilización de un equipo de trabajo pueda presentar un riesgo específico para la seguridad y la salud de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas necesarias con el fin de que:

- a) La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- b) Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.

2. El empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando, por la naturaleza de los trabajos realizados, sean necesarios. Los equipos de protección individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Principios básicos de la actividad preventiva de esta obra

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que:

1. El empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención previsto en el capítulo anterior, con arreglo a los siguientes principios generales:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	201/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- c) Combatir los riesgos en su origen.
 - d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
 - h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
 - i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.
2. El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el momento de encomendarles las tareas.
3. El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que solo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.
4. La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador. Para su adopción se tendrán en cuenta los riesgos adicionales que pudieran implicar determinadas medidas preventivas; las cuales solo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos sea sustancialmente inferior a la de los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
5. Podrán concertar operaciones de seguro que tengan como fin garantizar como ámbito de cobertura la previsión de riesgos derivados del trabajo, la empresa respecto de sus trabajadores, los
- trabajadores autónomos respecto a ellos mismos y las sociedades cooperativas respecto a sus socios cuya actividad consista en la prestación de su trabajo personal.

Evaluación de los riesgos

1. La prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta, a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el párrafo siguiente.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	202/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Este plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva a que se refieren los párrafos siguientes:

a) El empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido.

Cuando el resultado de la evaluación lo hiciera necesario, el empresario realizará controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores en la prestación de sus servicios, para detectar situaciones potencialmente peligrosas.

b) Si los resultados de la evaluación prevista en el párrafo a) pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

El empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma.

Las actividades de prevención deberán ser modificadas cuando se aprecie por el empresario, como consecuencia de los controles periódicos previstos en el párrafo a) anterior, su inadecuación a los fines de protección requeridos.

3. Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores o cuando, con ocasión de la vigilancia de la salud prevista en el artículo 22, aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos.

Evaluación de riesgos por unidades de obra

1 Actuaciones previas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	203/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1.1 Derribos

Descripción

Descripción

Operaciones destinadas a la demolición total o parcial de un edificio o de un elemento constructivo, incluyendo o no la carga, el transporte y descarga de los materiales no utilizables que se producen en los derribos.

Criterios de medición y valoración de unidades

Generalmente, la evacuación de escombros, con los trabajos de carga, transporte y descarga, se valorará dentro de la unidad de derribo correspondiente. En el caso de que no esté incluida la evacuación de escombros en la correspondiente unidad de derribo: metro cúbico de evacuación de escombros contabilizado sobre camión.

1.1.1 Derribo de estructuras y cimentación

Descripción

Descripción

Trabajos de demolición de elementos constructivos con función estructural.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cúbico de demolición de la estructura.
- Unidad realmente desmontada de cercha de cubierta.
- Metro cuadrado de demolición de:

Forjados.

Soleras.

Escalera catalana.

Con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel (falta de orden y limpieza, existencia de escombros).

Caídas a distinto nivel, desde escalera y elementos estructurales.

Caídas desde altura.

Ruidos y vibraciones por utilización de martillos neumáticos.

Caída de objetos por desprendimiento, desplome o derrumbamiento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	204/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Proyección de partículas en los ojos.

Golpes y cortes por objetos o herramientas.

Inhalación de polvo.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

La realización de los trabajos cumplirá el Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el Anejo 4.

No se acumularán escombros, con peso superior a 150 kg/m², sobre forjados, aunque estén en buen estado.

Los forjados se empezarán a demoler por aquellas zonas que ofrezcan menos resistencia, utilizando en caso necesario plataformas adecuadas asociadas a la utilización de cinturones anticaída, asociados o no a dispositivos anticaída y amarrados a puntos de anclaje seguros.

Se habilitarán huecos en los forjados para facilitar el vertido de los escombros, delimitando las zonas de descombrado dotándolas de barandillas de protección. Siempre que sea posible, se utilizarán conductos de evacuación de escombros.

La evacuación de escombros se realizará según se indica en el Anejo 6.

No se acumularán sobre los forjados los escombros procedentes de la demolición del forjado o forjados superiores.

No deberá haber trabajadores ocupados en diferentes plantas del edificio.

Deben derribarse las viguetas al mismo tiempo que el resto del forjado, no debiéndose cortar al mismo tiempo los extremos de las viguetas.

El martillo neumático deberá ser utilizado por personal cualificado y dotado de caso de seguridad, botas con puntera y plantilla, auriculares antirruído, gafas de protección, y en su caso de elementos antivibratorios (guantes, cinturón, etc.).

En caso de resultar necesario la demolición de cimentaciones, se prestará una atención especial para no descalzar las cimentaciones y medianeras de los edificios colindantes.

Al final de la jornada de trabajo, no quedarán elementos estructurales en voladizo, que presenten dudas sobre su estabilidad.

Protecciones colectivas

Las aberturas existentes como huecos de ascensor, tras demoler su cerramiento, se protegerán con barandillas de protección con las características enunciadas en el Anejo 5.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	205/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

En caso de utilizar medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.), éstos serán adecuados y dotados de los preceptivos elementos de seguridad y en concreto cumplirán lo enunciado en el Anejo 3.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Calzado de seguridad provisto de puntera y plantilla.

Guantes contra riesgos mecánicos.

Cinturón de seguridad anticaída con o sin dispositivo anticaída según se precise.

Gafas de protección contra impactos y contra polvo.

Mascarilla autofiltrante.

Auriculares de protección antirruído.

Los operarios ante el riesgo de caída de altura igual o superior a 2 m, se sujetarán mediante cinturones de seguridad con arnés anticaída a punto de anclaje fijo.

1.1.2 Derribo de fachadas y particiones

Descripción

Descripción

Demolición de las fachadas, particiones y carpinterías de un edificio.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cuadrado de demolición de:

Tabique.

Muro de bloque.

- Metro cúbico de demolición de:

Fábrica de ladrillo macizo.

Muro de mampostería.

- Metro cuadrado de apertura de huecos, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Unidad de levantado de carpintería, incluyendo marcos, hojas y accesorios, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero, con o sin aprovechamiento de material y retirada del mismo, sin transporte a almacén.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	206/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel.

Caídas a distinto nivel.

Caídas desde altura.

Ruidos y vibraciones por utilización de martillos neumáticos.

Caída de objetos por desprendimiento, desplome o derrumbamiento.

Proyección de partículas en los ojos.

Golpes y cortes por objetos o herramientas.

Inhalación de polvo.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

La realización de los trabajos cumplirá el Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el Anejo 4.

La dirección facultativa deberá revisar con cuidado todas las partes del edificio a demoler para comprobar sus resistencias, estableciendo los apeos necesarios y el orden de la demolición.

La demolición de paredes y muros deberá efectuarse siempre tras la demolición de forjados y cubiertas.

En la demolición de fábricas por medios mecánicos, aquellas zonas que presenten peligro de hundimiento, serán señalizadas y clausuradas.

En la demolición por arrastre, se tomarán las precauciones necesarias, para evitar un posible "latigazo" por rotura del cable, colocándose un segundo cable de reserva, accesible, para continuar los trabajos de derribo, en caso de rotura del otro cable.

No se utilizarán grúas para efectuar el arrastre, por el riesgo que presentan de volcar.

Las zonas de caída de materiales estarán señalizadas.

Será prudente limitar, tanto la altura como la longitud de la fábrica a arrastrar.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	207/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



En la demolición de fábricas por empuje, la cabina del conductor de la máquina, irá debidamente protegida contra la proyección o caída de materiales.

La distancia de la máquina a la fabrica a demoler por empuje, será igual o mayor que la altura de esta.

En el derribo de muros se adoptarán las siguientes medidas:

Nunca se efectuará el derribo con el operario subido encima del muro.

Se utilizarán plataformas de trabajo de solidez adecuada dotadas de barandillas o en su defecto utilización de cinturón de seguridad sujeto a un punto de anclaje seguro.

Todos los escombros se retirarán paulatinamente para no sobrecargar la estructura.

Sólo se derribarán a empuje o vuelco cuando se disponga de suficiente distancia de seguridad (mínimo vez y media la altura del muro).

Nunca existirán operarios en la vertical de donde se efectúen los trabajos.

Los martillos neumáticos solo se utilizarán en aquellos materiales que así lo permitan.

En muros enterrados se demolerá primeramente el muro propiamente dicho y posteriormente los elementos estructurales.

Si se realiza a tracción, se cuidará especialmente la sujeción del cable al muro situándose los operarios en lugar seguro o previamente protegido.

La tabiquería interior:

Se derribará a nivel de cada planta.

Si su demolición se efectúa previo corte, este se efectuará con rozas verticales y efectuando el vuelco por empuje que se hará por encima de su centro de gravedad.

En caso de necesitar medios auxiliares se utilizarán andamios adecuados y nunca escaleras u otros elementos que no ofrezcan las debidas garantías de seguridad.

Cuando exista riesgo de caída a distinto nivel o de altura se utilizará cinturón de seguridad anticaída amarrado a un punto de anclaje seguro.

Para la evacuación de escombros se tendrán en cuenta las medidas especificadas en el Anejo 6.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes, gafas y mascarillas autofiltrantes.

Calzado de seguridad con plantilla y puntera.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	208/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Cinturones de seguridad anticaída (caso de que los medios de protección colectiva no sean suficientes), amarrados a puntos de anclaje seguros.

Auriculares o tapones de protección antirruído.

1.1.3 Levantado de instalaciones

Descripción

Descripción

Trabajos destinados al levantamiento de las instalaciones (electricidad, fontanería, saneamiento, climatización, etc.) y aparatos sanitarios.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro lineal de levantado de:

Mobiliario de cocina: bancos, armarios y repisas de cocina corriente.

Tubos de calefacción y fijación.

Albañales.

Tuberías de fundición de red de riego (levantado y desmontaje).

Incluyendo parte proporcional de piezas especiales, llaves y bocas, con o sin recuperación de las mismas.

- Unidad de levantado de:

Sanitarios: fregadero, lavabo, bidé, inodoro, bañera, ducha. Incluyendo accesorios.

Radiadores y accesorios.

- Unidad realmente desmontada de equipos industriales.

Todas las unidades de obra incluyen en la valoración la retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de limpieza y desescombro.

Caídas a distinto nivel y desde altura.

Caída de objetos por desprendimiento o en manutención manual.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	209/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Golpes y cortes por objetos y herramientas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

La realización de los trabajos cumplirá el Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el Anejo 4.

Antes de iniciar el desmontaje de instalaciones alimentadas por la energía eléctrica, se comprobará no solo que estén fuera de servicio sino que no llegue a ellas la energía eléctrica.

Extremar las condiciones de orden y limpieza a fin de evitar tropiezos y caídas.

Se dispondrá de iluminación adecuada de forma que los trabajos puedan realizarse con facilidad y sin riesgos.

El levantado de instalaciones (mobiliario de cocina, sanitarios, radiadores, etc.), se llevará a cabo por el número de operarios adecuado en función de su ubicación, dimensiones y peso. Se cumplirá lo enunciado en el Anejo 2.

El levantamiento de bajantes y canalones se realizará al mismo tiempo que los cerramientos que los soportan. En caso de un levantamiento independiente, este se efectuará mediante la utilización de las preceptivas medidas de protección colectiva, y únicamente cuando estos resulten insuficientes se simultanearán o sustituirán por los de protección individual.

Protecciones colectivas

En caso de utilizar medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.), éstos serán adecuados y dotados de los preceptivos elementos de seguridad y en concreto cumplirán lo enunciado en el Anejo 3. Nunca se utilizarán escaleras u otros elementos no seguros (banco, bidones, etc.).

Proteger mediante barandillas (Anejo 5), todos los huecos en forjados y fachadas que ofrezcan riesgo de caída. En su defecto los operarios con riesgo de caída, utilizarán cinturones de seguridad anticaída amarrados a puntos de anclaje seguros.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Calzado de seguridad con puntera de protección.

Guantes contra riesgos mecánicos.

Cinturones de seguridad anticaída amarrados a puntos de anclaje seguros.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	210/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1.1.4 Demolición de revestimientos

Descripción

Descripción

Demolición de revestimientos de suelos, paredes y techos.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de demolición de revestimientos de suelos, paredes y techos, con retirada de escombros y carga, sin transporte a vertedero.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza.

Caídas a distinto nivel y de altura por existencia de huecos sin proteger.

Proyección de partículas en ojos.

Golpes y cortes por objetos y herramientas.

Caídas de objetos por desprendimiento o desplome.

Inhalación de polvo.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

La realización de los trabajos cumplirá el Anejo 1.

De forma general y con carácter previo se tendrán en cuenta las medidas señaladas en el Anejo 4.

Adecuada elección de medios auxiliares, y en caso de riesgo de caída a distinto nivel o de altura, y siempre que el empleo de las protecciones colectivas sean insuficientes, utilización de cinturones de seguridad ante caída con cables fiadores, todo ello amarrados a puntos de anclaje seguros.

Utilización por parte de los operarios de gafas o pantallas de protección contra impactos.

La recogida de escombros se realizará preferentemente por medios mecánicos. En caso de tener que hacerse manualmente se realizará por los operarios utilizando “técnicas de levantamiento” y usando guantes de protección contra riesgos mecánicos. Se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	211/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

En trabajos con cortadora de juntas se tendrá en cuenta:

Tendrá todos sus órganos móviles protegidos.

Antes de iniciar el corte se procederá al marcado exacto de la línea a ejecutar.

Se ejecutará el corte en vía húmeda.

Según su fuente de alimentación (eléctrica o por combustibles líquidos) se tomarán las medidas mas adecuadas para la prevención de los riesgos eléctricos o de incendio-explosión.

En trabajos de levantamiento de firmes con bulldozer:

Se tendrán en cuenta todas las medidas relativas a maquinaria para movimiento de tierras.

El manejo de la maquinaria se realizará por personal cualificado.

En ningún caso permanecerá operario alguno en la zona de influencia de la máquina.

Se prohíbe el transporte de personas sobre el bulldozer.

El conductor no abandonará la máquina sin previamente apoyar en el suelo la cuchilla y el escarificador.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes, gafas o pantallas faciales y mascarilla autofiltrante.

Calzado de seguridad con puntera y plantilla.

Auriculares o tapones de protección antirruído.

Cinturones de seguridad anticaída amarrados a puntos de anclaje seguros.

2 Acondicionamiento y cimentación

2.1 Movimiento de tierras

2.1.1 Rellenos del terreno

Descripción

Descripción

Obras consistentes en la extensión y compactación de suelos procedentes de excavaciones o préstamos que se realizan en zanjas y pozos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	212/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cúbico de relleno y extendido de material filtrante, compactado, incluso refino de taludes.
- Metro cúbico de relleno de zanjas o pozos, con tierras propias, tierras de préstamo y arena, compactadas por tongadas uniformes, con pisón manual o bandeja vibratoria.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas de los materiales transportados.

Vuelco del vehículo de transporte de cargas.

Atropello por interferencia entre vehículos y trabajadores.

Ruidos y vibraciones por vehículos de transporte ó maquinas de compactación.

Riesgo higiénico por inhalación de polvo.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

Todos los conductores de vehículos y máquinas utilizadas en el relleno deben poseer la cualificación adecuada para su uso y manejo.

Los vehículos y máquinas empleados se mantendrán en perfectas condiciones de utilización, revisándose periódicamente.

Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas, conservarán el talud lateral que exija el terreno con ángulo de inclinación no mayor de 13º. El ancho mínimo de la rampa será de 4,5 m ensanchándose en las curvas y sus pendientes no serán mayores del 12 % y 8% respectivamente, según se trate de tramos rectos o curvos. En cualquier caso se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.

Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Siempre que un vehículo o máquina parado inicie un movimiento imprevisto, lo anunciará con una señal acústica. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas prevenciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.

Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga durante o después del trabajo se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, a una distancia igual a la altura y no menor de 2 m, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	213/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

No se acumulará el terreno de excavación, ni otros materiales, junto a bordes de coronación de taludes, salvo autorización, en cada caso, de la dirección facultativa.

Se evitará la formación de polvo y los operarios estarán protegidos adecuadamente en ambientes pulvígenos.

No se sobrepasará la carga máxima de los vehículos de transporte.

Se deberán señalizar los accesos y recorridos de los vehículos.

Los productos de la excavación se acopiarán de forma que el centro de gravedad de la carga, esté a una distancia igual a la profundidad de la zanja más 1 m.

En zanjas y pozos de profundidad mayor de 1,30 m siempre que haya operarios trabajando en su interior se mantendrá uno de reten en el exterior, que podrá actuar como ayudante en el trabajo y dará la alarma en caso de producirse alguna emergencia.

En los trabajos de entibación, se acotarán las distancias mínimas entre operarios, en función de las herramientas que empleen.

Diariamente, y antes de iniciar los trabajos, se revisarán las entibaciones, tensando los codales que estén flojos.

Se evitará golpear las entibaciones durante los trabajos de excavación.

No se utilizarán las entibaciones como escalera para ascender o descender al fondo de la excavación, ni se suspenderán de los codales cargas.

La entibación sobresaldrá como mínimo 20 cm, de la rasante del terreno.

Las entibaciones se quitarán solo cuando dejen de ser necesarias, por franjas horizontales, de la parte inferior del corte hacia la superior.

Si es necesario que se acerquen vehículos al borde de las zanjas, se instalarán topes de seguridad a base de tabloncillos de madera embutidos en el terreno.

Nunca se entibará sobre superficies inclinadas realizándolo siempre sobre superficies verticales y en caso necesario se rellenará el trasdós de la entibación para asegurar un perfecto contacto entre ésta y el terreno.

Protecciones colectivas

Las zanjas deben poseer pasarelas protegidas por barandillas que permitan atravesarlas sin riesgo. Además deben existir escaleras de mano metálicas en número suficiente para permitir salir de las mismas en caso de emergencia con suficiente rapidez, estando las vías de salida libres de obstáculos.

Se dispondrán vallas de contención de peatones.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	214/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

La entibación se realizará con tablas horizontales cuando el corte se lleva a cabo en un terreno con suficiente cohesión que le permite ser autoestable mientras se efectúa la excavación. Mediante la alternancia de excavación y entibación (0,80 m a 1,30 m), se alcanza la profundidad total de la zanja.

Cuando el terreno no presenta la suficiente cohesión o no se tiene garantía de ello, es más aconsejable llevar a cabo la entibación con tablas verticales, que en caso de que el terreno presente una aceptable cohesión y resistencia se excava por secciones sucesivas de hasta 1,50 - 1,80 m de profundidades máximas, en tramos longitudinales de máximo 4 m; y en caso de que el terreno presente poco o ninguna cohesión deberán hincarse las tablas verticales en los citados tramos antes de proceder a la excavación.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad contra riesgos mecánicos.

Mono de trabajo.

Botas de seguridad.

Cinturón antivibratorio.

Mascarillas autofiltrantes contra polvo.

2.1.2 Transportes de tierras y escombros

Descripción

Descripción

Trabajos destinados a trasladar a vertedero las tierras sobrantes de la excavación y los escombros.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cúbico de tierras o escombros sobre camión, para una distancia determinada a la zona de vertido, considerando tiempos de ida, descarga y vuelta, pudiéndose incluir o no el tiempo de carga y/o la carga, tanto manual como con medios mecánicos.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas a distinto nivel (desde la caja del camión o en operaciones de ascenso y descenso de la cabina).

Caída de objetos durante las operaciones de carga.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	215/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

Atrapamiento entre piezas o por vuelco.

Ruido y vibraciones producidos por las máquinas.

Contactos con líneas eléctricas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas manuales y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta el Anejo 2.

Todo el manejo de la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora y dumper), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.

Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas, se extremará su utilización y en caso necesario se prohibirá.

Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.

Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.

Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si esta dispone de visera de protección.

Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos, ni los laterales de cierre.

La carga en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte. Asimismo se cubrirá por lonas o toldos o en su defecto se regará para evitar la propagación de polvo.

Se señalizarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.

El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Estos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.

En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrán en cuenta:

El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.

No se transportarán ni izarán personas mediante la cuchara.

Al finalizar el trabajo la cuchara deberá apoyar en el suelo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	216/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

En el caso de dumper se tendrá en cuenta:

Estarán dotados de cabina antivuelco o en su defecto de barra antivuelco y el conductor usará cinturón de seguridad.

No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.

Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.

No se transportarán operarios en el dumper ni mucho menos en el cubilote.

En caso de fuertes pendientes, el descenso se realizará marcha atrás.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad contra riesgos mecánicos.

Mono de trabajo.

Botas de seguridad.

Cinturón antivibratorio.

Mascarillas autofiltrantes contra polvo.

2.1.3 Zanjas y pozos

Descripción

Descripción

Excavaciones abiertas y asentadas en el terreno, accesibles a operarios, realizadas con medios manuales o mecánicos, con ancho o diámetro no mayor de 2 m ni profundidad superior a 7 m.

Las zanjas son excavaciones con predominio de la longitud sobre las otras dos dimensiones, mientras que los pozos son excavaciones de boca relativamente estrecha con relación a su profundidad.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cúbico de excavación a cielo abierto, medido sobre planos de perfiles transversales del terreno, tomados antes de iniciar este tipo de excavación, y aplicadas las secciones teóricas de la excavación, en terrenos deficientes, blandos, medios, duros y rocosos, con medios manuales o mecánicos.
- Metro cuadrado de refino, limpieza de paredes y/o fondos de la excavación y nivelación de tierras, en terrenos deficientes, blandos, medios y duros, con medios manuales o mecánicos, sin incluir carga sobre transporte.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	217/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- Metro cuadrado de entibación, totalmente terminada, incluyendo los clavos y cuñas necesarios, retirada, limpieza y apilado del material.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo y distinto nivel.

Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.

Caídas de objetos durante su manipulación, y por desprendimiento.

Contactos con elementos móviles de equipos.

Proyección de fragmentos y partículas.

Vuelco y caída de máquinas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

Vibraciones por conducción de máquinas o manejo de martillo rompedor.

Riesgos derivados de interferencias con servicios (riesgos eléctricos, explosión, inundaciones, etc.).

Ruido.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

Se dispondrá de herramientas manuales para caso de tener que realizar un rescate por derrumbamiento.

Se vigilará la adecuada implantación de las medidas preventivas, así como la verificación de su eficacia y mantenimiento permanente en sus condiciones iniciales.

Evitar cargas estáticas o dinámicas aplicadas sobre el borde o macizo de la excavación (acumulación de tierras, productos construcción, cimentaciones, vehículos, etc.).

En caso necesario proteger los taludes mediante mallas fijas al terreno, o por gunitado.

Revisar diariamente las entibaciones a fin de comprobar su perfecto estado.

Efectuar el levantamiento y manejo de cargas de forma adecuada, tal y como señala el Anejo 2.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	218/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

En caso de descubrir conducción subterránea alguna, paralizar los trabajos hasta la determinación de las medidas oportunas.

Señalización de riesgos en el trabajo.

Señalización de la obra contra riesgos frente a terceros.

Los productos de la excavación se acopiarán de forma que el centro de gravedad de la carga, esté a una distancia igual a la profundidad de la zanja más 1 m.

En zanjas y pozos de profundidad mayor de 1,30 m, siempre que haya operarios trabajando en su interior se mantendrá uno de reten en el exterior, que podrá actuar como ayudante en el trabajo y dará la alarma en caso de producirse alguna emergencia.

En los trabajos de entibación, se acotarán las distancias mínimas entre operarios, en función de las herramientas que empleen.

Diariamente, y antes de iniciar los trabajos, se revisarán las entibaciones, tensando los codales que estén flojos.

Se evitará golpear las entibaciones durante los trabajos de excavación.

No se utilizarán las entibaciones como escalera para ascender o descender al fondo de la excavación, ni se suspenderán de los codales cargas.

La entibación sobresaldrá como mínimo 20 cm, de la rasante del terreno.

Las entibaciones se quitarán solo cuando dejen de ser necesarias, por franjas horizontales, de la parte inferior del corte hacia la superior.

Si es necesario que se acerquen vehículos al borde de las zanjas, se instalarán topes de seguridad a base de tabloncillos de madera embutidos en el terreno.

Nunca se entibará sobre superficies inclinadas realizándolo siempre sobre superficies verticales y en caso necesario se rellenará el trasdós de la entibación para asegurar un perfecto contacto entre ésta y el terreno.

Protecciones colectivas

Las zanjas deben poseer pasarelas protegidas por barandillas que permitan atravesarlas sin riesgo. Además deben existir escaleras de mano metálicas en número suficiente para permitir salir de las mismas en caso de emergencia con suficiente rapidez, estando las vías de salida libres de obstáculos.

La entibación se realizará con tablas horizontales cuando el corte se lleva a cabo en un terreno con suficiente cohesión que le permite ser autoestable mientras se efectúa la excavación. Mediante la alternancia de excavación y entibación (0,80 m a 1,30 m), se alcanza la profundidad total de la zanja.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	219/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Cuando el terreno no presenta la suficiente cohesión o no se tiene garantía de ello, es más aconsejable llevar a cabo la entibación con tablas verticales, que en caso de que el terreno presente una aceptable cohesión y resistencia se excava por secciones sucesivas de hasta 1,50 - 1,80 m de profundidades máximas, en tramos longitudinales de máximo 4 m; y en caso de que el terreno presente poco o ninguna cohesión deberán hincarse las tablas verticales en los citados tramos antes de proceder a la excavación.

Vallas de 2 m de altura de cerramiento de la obra y barandillas de 1 m de protección del borde de la excavación.

Disposición de escaleras de acceso al fondo de la excavación y de pasarelas provistas de barandillas para el cruzamiento de la zanja.

Siempre que la excavación no se realice con taludes naturales, se dispondrá de entibaciones según especificaciones del proyecto de ejecución y en su defecto de acuerdo a las características del terreno y de la excavación.

En caso de inundación se deberá disponer de bombas de achique.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Botas de seguridad contra caída de objetos.

Botas de seguridad contra el agua.

Guantes de cuero.

Ropa de trabajo.

Faja antivibratoria contra sobreesfuerzos.

Auriculares antirruído.

2.2 Cimentaciones directas

2.2.1 Losas de cimentación

Descripción

Descripción

Cimentaciones directas realizadas mediante losas horizontales de hormigón armado, cuyas dimensiones en planta son muy grandes comparadas con su espesor, bajo soportes y muros pertenecientes a estructuras de edificación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	220/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Pueden ser: continuas y uniformes, con refuerzos bajo pilares, con pedestales, con sección en cajón, nervada o aligerada.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Metro cúbico de hormigón en masa o para armar.

Medido el volumen a excavación teórica llena, hormigón de resistencia o dosificación especificados, puesto en obra según la EHE.

- Kilogramo de acero montado para losas.

Acero del tipo y diámetro especificados, montado en losas, incluyendo cortes, ferrallado y despuntes, y puesta en obra según la EHE.

- Metro cúbico de hormigón armado en losas.

Hormigón de resistencia o dosificación especificados, fabricado en obra o en central, para losas de canto especificado, con una cuantía media del tipo de acero especificada, incluso recortes, separadores, alambre de atado, puesta en obra, vibrado y curado del hormigón según la EHE.

- Metro cuadrado de capa de hormigón de limpieza.

De hormigón de resistencia, consistencia y tamaño máximo del árido especificados, fabricado en obra o en central, del espesor determinado, en la base de la cimentación, transportado y puesto en obra, según la EHE.

- Metro lineal de tubo drenante.

Realmente ejecutado, medido en el terreno, incluyendo el lecho de asiento. No se incluye la excavación.

- Metro cúbico de relleno de material drenante.

Realmente ejecutado, medido sobre los planos de perfiles transversales, no siendo de pago las demasías por exceso de excavación, delimitación de zona, mediciones incluidas en otras unidades de obra, etc.

- Metro cúbico de material filtrante.

Medido sobre los planos de perfiles transversales en zonas de relleno localizadas.

- Metro cuadrado de enchado.

Formado por una capa de material filtrante del espesor determinado sobre la que se asienta una capa de grava, ambas capas extendidas uniformemente, incluyendo compactación y apisonado.

- Unidad de arqueta.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	221/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Formada por solera de hormigón en masa, fábrica de ladrillo macizo y tapa con perfil metálico y retícula, formada con acero, hormigonado, incluso encofrado y desencofrado.

- Metro cuadrado de impermeabilización.

Incluidos los materiales utilizados, la preparación de la superficie y cuantos trabajos sean necesarios para la completa terminación de la unidad.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caída al mismo nivel.

Golpes por objetos que vibran.

Desprendimiento de cargas suspendidas.

Contactos eléctricos directos e indirectos.

Atrapamientos.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

Los tubos de conducción en el caso de vertido de hormigón por el sistema neumático o hidráulico, estarán convenientemente anclados.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

El personal encargado del manejo del equipo de bombeo será especialista en el manejo y mantenimiento de la bomba.

Antes de iniciar el bombeo del hormigón, se comprobará que las ruedas de la bomba están bloqueadas mediante calzos y los gatos estabilizadores en posición con el enclavamiento mecánico o hidráulico instalado.

La zona de bombeo (en caso urbano) quedará totalmente aislada de los viandantes.

Cuando se utilicen vibradores eléctricos, irán provistos de doble aislamiento, prohibiéndose que el operario se encuentre inmerso en el hormigón.

El transporte de cargas no se efectuará sobre zonas desprotegidas de circulación y trabajo, salvo en las zonas de llegada y salida de carga.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	222/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de goma para el manejo del hormigón.

Botas de agua.

Calzado de seguridad con plantilla y puntera metálicas para el manejo de las armaduras.

Guantes de cuero para el manejo de las armaduras.

3 Estructuras

3.1 Fábrica estructural

Descripción

Descripción

Muros resistentes y de arriostramiento realizados a partir de piezas relativamente pequeñas, tomadas con mortero de cemento y/o cal, arena, agua y a veces aditivos, pudiendo incorporar armaduras activas o pasivas en los morteros o refuerzos de hormigón armado. Los paramentos pueden quedar sin revestir, o revestidos.

Será de aplicación todo lo que le afecte de las subsecciones 5.1 Fachadas de fábricas y 5.5 Particiones según su función secundaria.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Fábrica de ladrillo cerámico.

Metro cuadrado de fábrica de ladrillo de arcilla cocida, sentada con mortero de cemento y/o cal, aparejada, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de los ladrillos y limpieza, medida deduciendo huecos superiores a 1 m².

- Fábrica de bloques de hormigón o de arcilla cocida aligerada.

Metro cuadrado de muro de bloque de hormigón de áridos densos y ligeros o de arcilla aligerada, recibido con mortero de cemento, con encadenados o no de hormigón armado y relleno de senos con hormigón armado, incluso replanteo, aplomado y nivelado, corte, preparación y colocación de las armaduras, vertido y compactado del hormigón y parte proporcional de mermas, despuntes, solapes, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, medida deduciendo huecos superiores a 1 m².

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	223/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- Fábrica de piedra.

Metro cuadrado de fábrica de piedra, sentada con mortero de cemento y/o cal, aparejada, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, medida deduciendo huecos superiores a 1 m².

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caída de personas de altura.

Caída de personas a distinto nivel.

Caída de personas al mismo nivel.

Caída de objetos durante su manipulación.

Caída de objetos por desprendimientos, desplome o derrumbamiento.

Contacto con elementos móviles de máquinas.

Golpes y cortes con objetos o herramientas.

Proyección de fragmentos o partículas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas.

Ruido y/o inhalación de polvo en operaciones de corte de bloques.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Existirán en la obra zonas destinadas al almacenamiento y acopio de los bloques cerámicos de arcilla aligerada, acopiándose de forma estable, sobre elementos resistentes, alejados de huecos o aberturas en forjados y fachadas, y se utilizarán elementos adecuados para su carga y descarga (eslingas, estrobos, bateas). Siempre que sea posible se transportará sin romper los flejes o envolturas con las que las suministra el fabricante.

Se delimitarán las zonas de trabajo para evitar la circulación de operarios por los niveles inferiores. Siempre que resulte obligado trabajar a niveles superpuestos, se protegerá a los trabajadores situados a niveles inferiores con redes, viseras o medios equivalentes.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	224/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Las zonas de paso y de trabajo, se mantendrán en buen estado de orden, limpieza y libres de obstáculos.

Se instruirá al personal sobre la forma de efectuar el transporte manual de cargas a fin de evitar sobreesfuerzos y posibles caídas de objetos.

Para evitar la inhalación de polvo, el corte de material de cerámico de arcilla aligerada se realizará por vía húmeda o con ventilación suficiente o en su defecto los operarios utilizarán mascarillas autofiltrantes, Asimismo en dichas operaciones de corte, los operarios utilizarán en su caso, auriculares de protección antirruído y gafas contra proyección de partículas.

Los andamios y medios auxiliares se dispondrán de forma que los operarios nunca trabajen por encima de la altura de los hombros.

Todas las zonas en las que haya que trabajar estarán suficientemente iluminadas.

Los escombros y cascotes se evacuarán diariamente mediante rampas de vertido u otros sistemas que eviten su desplome durante el transporte. Se prohibirá lanzar cascotes directamente por aberturas de fachadas, huecos o patios.

Los operarios con sensibilidad al mortero de cemento, utilizarán para su manipulación, guantes contra agresivos químicos.

En las operaciones de corte, los operarios utilizarán gafas contra proyección de partículas.

Protecciones colectivas

Se dispondrán de los medios auxiliares (plataformas de trabajo, pasarelas o andamios) adecuados al trabajo a desarrollar, así como los medios de acceso adecuados y periódicamente se comprobará su estado, correcto montaje y funcionamiento (Anejo 3, 5 y 8).

En caso de existir riesgo de caída de altura, se dispondrán de los medios de protección colectiva más adecuados (redes o barandillas (Anejo 7 y 5), y en su defecto de cinturones de seguridad contra caídas. Periódicamente se comprobará su estado de conservación, correcto montaje y mantenimiento.

Se cumplirán las disposiciones mínimas de seguridad y medidas de protección adecuadas para andamios tubulares y de borriquetas, para redes y para barandillas (Anejo 3, 5 y 7).

La máquina de corte de ladrillos (fija o portátil) dispondrá de las protecciones adecuadas para evitar posibles cortes en su utilización. Asimismo dispondrá de las protecciones eléctricas necesarias contra posibles riesgos por contacto eléctrico directo o indirecto.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad contra riesgos mecánicos.

Cinturón (arnés) de seguridad.

Botas de seguridad.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	225/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Guantes de cuero y en su caso de PVC o goma.

Mascarilla autofiltrante.

Auriculares o tapones antirruído.

Gafas de protección contra impactos.

Ropa de trabajo.

4 Fachadas y particiones

4.1 Fachadas de fábrica

4.1.1 Fachadas de piezas de arcilla cocida y de hormigón

Descripción

Descripción

Cerramiento de ladrillo de arcilla cocida o bloque de arcilla aligerada o de hormigón, tomado con mortero compuesto por cemento y/o cal, arena, agua y a veces aditivos, que constituye fachadas compuestas de varias hojas, con/sin cámara de aire, pudiendo ser sin revestir (cara vista) o con revestimiento, de tipo continuo o aplacado.

Remates de alféizares de ventana, antepechos de azoteas, etc., formados por piezas de material pétreo, arcilla cocida, hormigón o metálico, recibidos con mortero u otros sistemas de fijación.

Será de aplicación todo lo que afecte del capítulo 3.2 Fachadas de fábricas de acuerdo con su comportamiento mecánico previsible.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de cerramiento de ladrillo de arcilla cocida o bloque de arcilla aligerada o de hormigón, tomado con mortero de cemento y/o cal, de una o varias hojas, con o sin cámara de aire, con o sin enfoscado de la cara interior de la hoja exterior con mortero de cemento, incluyendo o no aislamiento térmico, con o sin revestimiento interior y exterior, con o sin trasdosado interior, aparejada, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de los ladrillos o bloques y limpieza, incluso ejecución de encuentros y elementos especiales, medida deduciendo huecos superiores a 1 m².

Metro lineal de elemento de remate de alféizar o antepecho colocado, incluso rejuntado o sellado de juntas, eliminación de restos y limpieza.

Seguridad y salud

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	226/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1. Riesgos laborales

Caída en altura de personas.

Cortes en las manos.

Caídas de objetos a distinto nivel.

Golpes en manos, pies y cabeza.

Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza en las plantas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Siempre que resulte obligado trabajar en niveles superpuestos, se protegerá a los trabajadores situados en niveles inferiores, con redes, viseras o medios equivalentes.

Cuando se efectúen trabajos en cerramientos, se delimitará la zona señalizándola, evitando el paso de personal por la vertical de los trabajos, si no existe marquesina.

En trabajos en retranqueos de fachada que se ejecuten sobre andamios de borriquetas, se mantendrá el andamio colgado a nivel, de forma que sirva de protección o en su lugar se colocará una red colgada de planta a planta o barandilla a nivel del operario.

Se cumplirán las disposiciones mínimas de seguridad y medidas de protección indicadas para andamios en general y para andamios colgantes (Anejo 3).

Los andamios se dispondrán de forma que el operario nunca trabaje por encima de la altura del hombro.

El acceso a los andamios de más de 1,50 m de altura, se hará por medio de escaleras de mano, provistas de apoyos antideslizantes y su longitud deberá sobrepasar en 1 m el nivel del andamio.

Hasta 3 m de altura podrán utilizarse andamios de borriquetas fijas, sin arriostramiento, hasta 6 m podrán utilizarse andamios de borriquetas móviles, arriostradas cuando alcancen o superen los 3 m.

Nunca se efectuarán trabajos en los andamios cuando este un operario sólo.

Protecciones colectivas

Los trabajadores deberán estar protegidos contra la caída de objetos o materiales; para ello se utilizarán, siempre que sea técnicamente posible, medidas de protección colectiva.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	227/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse con la ayuda de equipos concebidos para tal fin.

Los andamios permanecerán horizontales, tanto durante los trabajos como en su izado y descenso, accionándose todos los medios de elevación a la vez.

Protección personal (con marcado CE)

Cinturón de seguridad certificado.

Casco de seguridad certificado.

Guantes de goma o caucho.

Calzado de seguridad con puntera metálica.

4.2 Huecos

4.2.1 Carpinterías

Descripción

Descripción

Puertas: compuestas de hoja/s plegables, abatible/s o corredera/s. Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera, de plástico (PVC) o de vidrio templado.

Ventanas: compuestas de hoja/s fija/s, abatible/s, corredera/s, plegables, oscilobatiente/s o pivotante/s, Podrán ser metálicas (realizadas con perfiles de acero laminados en caliente, conformados en frío, acero inoxidable o aluminio anodizado o lacado), de madera o de material plástico (PVC).

En general: irán recibidas con cerco sobre el cerramiento o en ocasiones fijadas sobre precerco. Incluirán todos los junquillos, patillas de fijación, tornillos, burletes de goma, accesorios, así como los herrajes de cierre y de colgar necesarios.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de carpintería o superficie del hueco a cerrar, totalmente terminada, incluyendo herrajes de cierre y de colgar, y accesorios necesarios; así como colocación, sellado, pintura, lacado o barniz en caso de carpintería de madera, protección durante las obras y limpieza final. No se incluyen persianas o todos, ni acristalamientos.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza.

Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras de mano y/o plataformas de trabajo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	228/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Caída de altura en instalación de ventanas y puertas balconeras.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

Cortes por manejo de máquinas-herramientas manuales.

Cortes por manejo de vidrio de acristalamiento.

Golpes por objetos o herramientas manuales.

Pisadas sobre objetos punzantes por falta de orden en la obra.

Contacto con la energía eléctrica por manejo de máquinas-herramientas manuales.

Proyección de partículas por manejo de herramientas manuales y eléctricas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

Las zonas de trabajo dispondrán de una iluminación mínima general (natural o artificial) de 100-150 lux.

Las hojas de las puertas en obra se almacenarán verticalmente, en lugares debidamente protegidos, de manera ordenada y libres de cualquier material ajeno a ellas. Una vez colocadas se señalizarán de forma que sean claramente visibles en toda la superficie.

El cuelgue de las hojas de las puertas se efectuará como mínimo por dos operarios.

La manipulación de vidrios se efectuará con correas y ventosas, manteniéndolos siempre en posición vertical, utilizando casco, calzado con suela no perforable por vidrio y guantes que protejan hasta las muñecas.

Hasta el recibido definitivo, se asegurará la estabilidad de los vidrios con medios auxiliares. Los fragmentos procedentes de roturas, se recogerán lo antes posible en recipientes destinados a este fin y se transportarán a vertedero reduciendo al mínimo su manipulación.

Protecciones colectivas

En las zonas de trabajo se dispondrá de cuerdas o cables de retención o argollas, fijos a la estructura del edificio, para el enganche de los cinturones de seguridad.

A nivel del suelo se acotarán las áreas de trabajo y se colocarán señales de: "Riesgo de caída de objetos" y "Peligro: Cargas suspendidas", protegiendo los accesos al edificio con pantallas o viseras adecuadas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	229/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Protección personal (con marcado CE)
Casco de seguridad certificado.
Guantes específicos para el manejo del vidrio.
Calzado de seguridad.
Gafas de protección.

4.2.2 Acristalamientos

Descripción

Descripción

Según el CTE DB HE 1, apartado Terminología, los huecos son cualquier elemento semitransparente de la envolvente del edificio, comprendiendo las puertas y ventanas acristaladas. Estos acristalamientos podrán ser:

- Vidrios sencillos: una única hoja de vidrio, sustentada a carpintería o fijada directamente a la estructura portante. Pueden ser:

Monolíticos:

Vidrio templado: compuestos de vidrio impreso sometido a un tratamiento térmico, que les confiere resistencia a esfuerzos de origen mecánico y térmico. Podrán tener después del templado un ligero mateado al ácido o a la arena.

Vidrio impreso armado: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, con malla de acero incorporada, de caras impresas o lisas.

Vidrio pulido armado: obtenido a partir del vidrio impreso armado de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro, de caras paralelas y pulidas.

Vidrio plano: de silicato sodocálcico, plano, transparente, incoloro o coloreado, obtenido por estirado continuo, caras pulidas al fuego.

Vidrio impreso: de silicato sodocálcico, plano, transparente, que se obtiene por colada y laminación continuas.

Vidrio borosilicatado: silicatado con un porcentaje de óxido de boro que le confiere alto nivel de resistencia al choque térmico, hidrolítico y a los ácidos.

Vidrio de capa: vidrio básico, especial, tratado o laminado, en cuya superficie se ha depositado una o varias capas de materiales inorgánicos para modificar sus propiedades.

Laminados: compuestos por dos o más hojas de vidrio unidas por láminas de butiral, sustentados con perfil conformado a carpintería o fijados directamente a la estructura portante. Pueden ser:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	230/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Vidrio laminado: conjunto de una hoja de vidrio con una o más hojas de vidrio (básicos, especiales, de capa, tratados) y/ o hojas de acristalamientos plásticos unidos por capas o materiales que pegan o separan las hojas y pueden dar propiedades de resistencia al impacto, al fuego, acústicas, etc.

Vidrio laminado de seguridad: conjunto de una hoja de vidrio con una o más hojas de vidrio (básicos, especiales, de capa, tratados) y/ o hojas de acristalamientos plásticos unidos por capas o materiales que aportan resistencia al impacto.

- Vidrios dobles: compuestos por dos vidrios separados por cámara de aire deshidratado, sustentados con perfil conformado a carpintería, o fijados directamente a la estructura portante, consiguiendo aislamiento térmico y acústico. Pueden ser:

Vidrios dobles: pueden estar compuestos por dos vidrios monolíticos o un vidrio monolítico con un vidrio laminado.

Vidrios dobles bajo emisivos: pueden estar compuestos por un vidrio bajo emisivo con un vidrio monolítico o un vidrio bajo emisivo con un vidrio laminado.

- Vidrios sintéticos: compuestos por planchas de policarbonato, metacrilato, etc., que con distintos sistemas de fijación constituyen cerramientos verticales y horizontales, pudiendo ser incoloras, traslúcidas u opacas.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado, medida la superficie acristalada totalmente terminada, incluyendo sistema de fijación, protección y limpieza final.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caída de personas al mismo nivel.

Caídas a distinto nivel desde escaleras de tijera, andamios de borriquetas, etc.

Caídas de altura en montaje de muros cortina, acristalamiento de ventanas, etc.

Cortes en manos, brazos o pies.

Rotura fortuita de las planchas de vidrio durante el transporte a brazo o acopio.

Pisadas sobre objetos punzantes, lacerantes o cortantes.

Sobreesfuerzos por sustentación de elementos pesados.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	231/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Los acopios de vidrio se ubicarán en los lugares señalados en los planos y sobre durmientes de madera, en posición casi vertical y ligeramente ladeados contra un paramento.

Se prohíbe permanecer o trabajar en la vertical inferior de un tajo de instalación de vidrio.

La manipulación de las planchas de vidrio se ejecutará con la ayuda de ventosas de seguridad.

Los vidrios ya instalados, se pintarán de inmediato para significar su existencia.

La instalación de vidrio de muros cortina, se realizará desde el interior del edificio, encontrándose el operario sujeto con el cinturón de seguridad amarrado al cable fiador.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de cuero.

Botas de seguridad.

Mandil y ropa de trabajo.

Cinturón de seguridad con arnés anticaída cuando existe riesgo de caída al vacío.

Faja contra sobreesfuerzos.

4.3 Defensas

4.3.1 Rejas

Descripción

Descripción

Elementos de seguridad fijos en huecos exteriores constituidos por bastidor, entrepaño y anclajes, para protección física de ventanas, balcones, puertas y locales interiores contra la entrada de personas extrañas.

Criterios de medición y valoración de unidades

Unidades de reja, totalmente terminadas y colocadas o en metros cuadrados.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	232/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas de personas de altura.

Caídas de personas a distinto nivel.

Caídas de objetos durante su manipulación.

Golpes y cortes por objetos y herramientas.

Proyección de fragmentos y partículas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Contacto con la corriente eléctrica.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Existirán en obra zonas destinadas al almacenamiento de las rejas, acopiándose de forma estable, sobre tabloneros de reparto de cargas, en lugares destinados al efecto y previamente definidos.

El transporte a su lugar de instalación se efectuará preferentemente por medios mecánicos perfectamente sujetos. En caso de tener que ser guiados a mano, nunca se realizará directamente sobre el cierre o puerta sino mediante cuerdas de guiado u otros elementos que alejen a los operarios de la carga.

Si su distribución se efectúa de forma manual, será llevado a cabo por el número de operarios que resulte necesario y totalmente coordinados para evitar lesiones por sobreesfuerzos.

La colocación de rejas que por su peso (más de 25 kg), o dimensiones, sean de difícil manipulación, serán manejadas por dos o más operarios. Se instruirá al personal sobre la forma de efectuar tanto su manipulación como su instalación.

Los andamios y medios auxiliares se dispondrán de forma que los operarios nunca trabajen con los brazos por encima de los hombros o al menos lo hagan el menor tiempo posible.

Previamente se habrán preparado y realizado todos los trabajos que permitan y faciliten la instalación de las rejas.

Los operarios estarán cualificados y perfectamente adiestrados, para realizar la instalación y montaje de los diferentes elementos que compongan la reja.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	233/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

La utilización de cualquier máquina herramienta, será llevada a cabo por personal autorizado y no sin antes comprobar que se encuentra en óptimas condiciones y con todos sus mecanismos de protección.

La realización de operaciones con riesgo de proyección de partículas (picado, esmolado, cortado de piezas o elementos, etc.), serán realizadas por los operarios utilizando gafas de protección contra impactos.

La utilización de herramientas manuales se realizará conforme el Anejo 9.

A nivel de suelo se acotarán las áreas de trabajo y se colocarán señales de “Riesgo de caída de objetos y de Peligro”.

Protecciones colectivas

Toda máquina eléctrica cumplirá lo estipulado en el Anejo 10.

Las rejas que resulten inseguras en situaciones de consolidación, se mantendrán apuntaladas para evitar desplomes. Se instalarán de forma inmediata y definitiva tras su consolidación.

Se dispondrán de los medios auxiliares (plataformas de trabajo, pasarelas o andamios) adecuados a los trabajos a realizar. Dispondrán de medios de acceso adecuados y periódicamente se comprobará su estado, correcto montaje y funcionamiento. No se utilizarán escaleras de mano como plataformas de trabajo.

Se cumplirán las disposiciones mínimas de seguridad y medios de protección adecuados para andamios tubulares, colgados, de borriquetas, motorizados, y en su caso para redes y barandillas (Anejo 3, 5 y 7).

Nunca se realizarán trabajos situándose los operarios sobre elementos de la propia construcción que supongan cualquier riesgo de caída de altura o a distinto nivel. En caso de resultar imprescindible los operarios usarán cinturón de seguridad sujeto a un punto de anclaje seguro.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad contra riesgos mecánicos.

Calzado de seguridad.

Cinturón de seguridad.

Gafas contra impactos.

Ropa de trabajo.

Guantes de cuero.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	234/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

4.4 Particiones

4.4.1 Particiones de piezas de arcilla cocida o de hormigón

Descripción

Descripción

Particiones de ladrillo de arcilla cocida, bloque de arcilla aligerada u hormigón tomado con mortero de cemento y/o cal o yeso.

Será de aplicación todo lo que le afecte del capítulo 3.2 Fachadas de fábricas de acuerdo con su comportamiento mecánico previsible.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de fábrica de ladrillo de arcilla cocida, bloque de arcilla aligerada u hormigón tomado con mortero de cemento y/o cal o yeso, aparejada, incluso replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, ejecución de encuentros y elementos especiales, medida deduciendo huecos superiores a 1 m².

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza.

Caídas a distinto nivel en la utilización de escaleras, plataformas o andamios.

Caídas de altura en trabajos en borde de forjado o próximos a huecos horizontales o verticales.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas, movimientos repetitivos y/o posturas forzadas.

Cortes por manejo de máquinas-herramientas manuales.

Golpes por objetos o herramientas manuales.

Contactos eléctricos por manejo de herramientas eléctricas.

Inhalación de polvo en las operaciones de corte de piezas de arcilla cocida.

Dermatitis o alergias por contacto con el cemento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	235/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

El suministro a plantas de las piezas de arcilla cocida se realizará debidamente paletizado y flejado o en su defecto en recipientes que eviten su desplome o desprendimiento.

Su distribución en planta se efectuará por medios mecánicos (transpaletas, carretillas, etc.), que eviten posibles sobreesfuerzos a los trabajadores.

Todos los trabajos se planificarán y temporizarán de forma que no supongan para los operarios riesgo por movimientos repetitivos o posturas forzadas. A este respecto, se dispondrán de los medios adecuados para que los operarios siempre puedan trabajar posicionando los brazos a una altura inferior a la de sus hombros.

En todo momento se mantendrán las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

Las zonas de trabajo dispondrán de una iluminación mínima general (natural o artificial) de 100-150 lux.

Antes de la utilización de cualquier máquina herramienta se comprobará que se encuentra en óptimas condiciones y con todos los mecanismos y protectores de seguridad contra riesgos de cortes y atrapamientos instalados en perfectas condiciones. La utilización de dicha maquinaria herramienta se limitará a operarios debidamente cualificados y autorizados.

Las herramientas eléctricas portátiles deberán ser de doble aislamiento o protegidas contra contactos eléctricos indirectos constituido por sistema de toma de tierra y disyuntor diferencial.

Periódicamente se revisaran las mismas a fin de comprobar su protección contra contactos eléctricos indirectos.

Dichas máquinas en todos los casos dispondrán de los adecuados cables y clavijas de conexión. Nunca deberán efectuarse las conexiones directas sin clavija ni se anularán las protecciones.

En todos los casos se emplearán las herramientas manuales mas adecuadas a la operación a realizar, utilizándose éstas de forma adecuada. Para su uso los operarios deberán disponer de cajas, bolsas o cinturón portaherramientas.

El corte de piezas de arcilla cocida mediante máquinas o herramientas manuales eléctricas, se realizará por vía húmeda, o en su defecto los operarios utilizarán para realizar dichas operaciones de mascarillas provistas de filtros mecánicos, o mascarillas autofiltrantes.

Todas las operaciones con proyección de partículas deberán realizarse utilizando gafas de protección contra impactos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	18/10/2024 08:00:21
Firmado Por	Firmante 1	Página	236/601
Observaciones			
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Los operarios con alergia o especial sensibilidad al cemento por la realización de operaciones que precisen entrar en contacto con él, usarán guantes de goma apropiados.

Protecciones colectivas

Todas las operaciones que precisen realizarse sobre el nivel del suelo, se efectuarán desde andamios tubulares o de borriquetas debidamente conformados y con todos sus elementos de seguridad instalados.

Sobre las plataformas de trabajo, en ningún caso se sobrecargarán de materiales u objetos a fin de no provocar a los operarios resbalones o tropiezos, no sobrepasando nunca sus limitaciones de carga.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Calzado de seguridad con puntera y plantilla.

Guantes de seguridad contra riesgos mecánicos o químicos.

Mascarilla con filtro mecánico o mascarilla antipolvo.

Ropa de trabajo.

5 Instalaciones

5.1 Acondicionamiento de recintos- Confort

5.1.1 Aire acondicionado

Descripción

Descripción

Instalaciones de climatización, que con equipos de acondicionamiento de aire modifican las características de los recintos interiores, (temperatura, contenido de humedad, movimiento y pureza) con la finalidad de conseguir el confort deseado.

Los sistemas de aire acondicionado, dependiendo del tipo de instalación, se clasifican en:

- Centralizados:

Todos los componentes están agrupados en una sala de máquinas.

En las distintas zonas para acondicionar existen unidades terminales de manejo de aire, provistas de baterías de intercambio de calor con el aire a tratar, que reciben el agua enfriada de una central o planta enfriadora.

- Unitarios y semi-centralizados:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	237/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Acondicionadores de ventana.

Unidades autónomas de condensación: por aire o por agua.

Unidades tipo consola de condensación: por aire o por agua.

Unidades tipo remotas de condensación por aire.

Unidades autónomas de cubierta de condensación por aire.

La distribución de aire tratado en el recinto puede realizarse por impulsión directa del mismo, desde el equipo si es para un único recinto o canalizándolo a través de conductos provistos de rejillas o aerodifusores en las distintas zonas a acondicionar.

En estos sistemas se le hace absorber calor (mediante una serie de dispositivos) a un fluido refrigerante en un lugar, transportarlo, y cederlo en otro lugar.

Criterios de medición y valoración de unidades

Las tuberías y conductos se medirán y valorarán por metro lineal de iguales características, incluso codos, reducciones, piezas especiales de montaje y calorifugados, colocados y probados.

El resto de componentes de la instalación, como aparatos de ventana, consolas inductores, ventilosconvectores, termostatos, etc., se medirán y valorarán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por suelo sucio, resbaladizo o con objetos que dificultan el paso.

Caídas a distinto nivel o de altura (escaleras, tejados, andamios, aberturas en pisos y paredes, etc.).

Cortes por manejo de herramientas, chapas metálicas o fibra de vidrio.

Pisadas sobre objetos y pinchazos.

Atrapamiento entre piezas pesadas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Quemaduras.

Dermatitis por contacto con fibras.

Los inherentes a trabajos de soldadura (Radiaciones, contacto con objetos muy calientes, proyección de partículas, inhalación de sustancias peligrosas, etc.).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	238/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Se habilitarán zonas adecuadas para la recepción y almacenamiento de todos los elementos de la instalación. Su almacenamiento se realizará de forma estable.

Todos los elementos se izarán a planta perfectamente eslingados, utilizando los equipos de elevación y medios auxiliares precisos para su transporte seguro, depositándose en lugares de resistencia adecuada y previamente habilitados para ello. Su reparto en planta o su ubicación definitiva se realizará preferentemente con medios mecánicos. En caso de tener que realizarse manualmente se establecerá el procedimiento más adecuado, los medios auxiliares a utilizar y número de operarios necesarios para que dichas operaciones no supongan riesgos de caída o atrapamiento de o por la pieza o la necesidad de que los operarios realicen sobreesfuerzos o tengan que adoptar posturas forzadas.

Todas las máquinas y equipos a utilizar deberán poseer marcado CE o adaptados a la normativa referente a "Equipos de Trabajo" (R.D. 1215/97) y utilizarlas según dicha norma, únicamente para la finalidad indicada por el fabricante y según sus instrucciones de uso, revisión y almacenamiento.

Cuando sea preciso el uso de aparatos o herramientas eléctricas, preferentemente estarán dotadas de doble aislamiento, o estarán alimentadas por tensiones igual o inferior a 24 voltios, mediante transformadores de seguridad. En caso contrario estarán conexas a la red general de tierra y protegidas mediante interruptores diferenciales.

Deberán eliminarse suciedades por las que puedan resbalar y obstáculos contra los que se pueda tropezar. Asimismo todas las zonas de trabajo deberán estar suficientemente iluminadas debiendo existir un nivel mínimo de 100-150 lux. La iluminación portátil se efectuará preferentemente mediante receptores alimentados a 24 voltios.

Todas las zonas de trabajo dispondrán de adecuada protección contra caídas de altura, adoptándose las medidas siguientes:

No se efectuará la instalación de equipo alguno sobre cubiertas hasta que ésta disponga del peto o protección definitiva contra el riesgo de caída de altura.

Instalar protecciones en los bordes de las superficies elevadas, escaleras, huecos de luz y aperturas en la pared.

Poner barreras en zonas próximas a lugares elevados donde no se realicen trabajos.

En caso de uso de escaleras manuales se extremarán las medidas de utilización tales como: asegurarlas contra hundimientos y deslizamientos; prestar atención al ángulo de colocación;

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	239/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

abrir completamente la escalera de tijera; no enganchar la extensión de la escalera en el peldaño más alto, etc.

Todas las plataformas de trabajo y andamio se montarán correctamente dotándose de barandillas y plintos.

Utilizar protección individual contra caída si fuese necesario.

Anclar el equipo de parada de caída (cuerdas, cinturones, etc.), en la forma adecuada y a un punto de anclaje seguro.

No posicionarse ni circular por tejados o superficies no resistentes.

Los conductos de chapa se cortarán y montarán en lugares previamente determinados para ello. El manejo de chapas metálicas se realizará preferentemente por dos operarios y siempre utilizando guantes de cuero de protección contra riesgos mecánicos. El corte de chapas mediante cizalla se realizará estando éstas bien apoyadas y sujetas al banco de trabajo.

Los recortes sobrantes de los conductos se irán retirando al vertedero al efecto conforme se produzcan.

Los operarios extremarán las medidas de utilización de las herramientas para la conformación de los conductos (cuchillas, cortadoras, grapadoras, remachadoras, etc.). Estas nunca deberán dejarse en el suelo o sobre elementos no apropiados.

Se tomarán las precauciones adecuadas para evitar los riesgos derivados de las operaciones de soldadura especialmente los correspondientes a contactos eléctricos, incendio o explosión, exposición a radiaciones no ionizantes, quemaduras, proyección de partículas e inhalación de sustancias peligrosas.

Para la manipulación de sustancias y productos peligrosos (decapantes, disolventes, adhesivos. Fibras artificiales, etc.), se tomarán precauciones tales como:

Exigir del fabricante la “Ficha de datos de Seguridad” del producto.

Seguir las instrucciones de uso indicadas en la ficha de seguridad.

Si se usan en espacios cerrados, prever ventilación y/o extracción.

Utilizar protección respiratoria, guantes y/o ropa de trabajo según las instrucciones.

Exigir etiquetado adecuado a los productos.

Antes de la puesta en marcha de la instalación:

Se instalarán las protecciones de las partes móviles.

Se eliminarán todas las herramientas que se hayan utilizado, especialmente sobre máquinas y elementos móviles.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	240/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Se notificará al personal las pruebas en carga.

Durante las pruebas de funcionamiento, en caso de tener que realizar operaciones de ajuste o mantenimiento, éstas se realizarán cortando el suministro eléctrico, enclavando dicho corte y en su defecto señalizándolo adecuadamente para que ningún operario pueda conectar inadvertidamente la instalación con el consiguiente riesgo para los operarios que están realizando las pruebas.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de cuero.

Calzado de seguridad.

Cinturón de protección contra caída.

Ropa de trabajo.

Mascarilla autofiltrante.

Equipo de soldador (Gafas y pantalla, manoplas, mandil y polainas).

5.2 Instalación de electricidad: baja tensión y puesta a tierra

Descripción

Descripción

Instalación de baja tensión: instalación de la red de distribución eléctrica para tensiones entre 230 / 400 V, desde el final de la acometida de la compañía suministradora en el cuadro o caja general de protección, hasta los puntos de utilización en el edificio.

Instalación de puesta a tierra: se establecen para limitar la tensión que, con respecto a la tierra, puedan presentar en un momento dado las masas metálicas, asegurar la protección de las protecciones y eliminar o disminuir el riesgo que supone una avería en los materiales eléctricos utilizados. Es una unión eléctrica directa, sin fusibles ni protección alguna, de una parte del circuito eléctrico o de una parte conductora no perteneciente al mismo mediante una toma de tierra con un electrodo o grupos de electrodos enterrados en el suelo.

Criterios de medición y valoración de unidades

Instalación de baja tensión: los conductores se medirán y valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, todo ello completamente colocado incluyendo tubo, bandeja o canal de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación y ayudas de albañilería cuando existan. El resto de elementos de la instalación, como caja general de protección, módulo de contador, mecanismos, etc., se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	241/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento, y por unidades de enchufes y de puntos de luz incluyendo partes proporcionales de conductores, tubos, cajas y mecanismos.

Instalación de puesta a tierra: los conductores de las líneas principales o derivaciones de la puesta a tierra se medirán y valorarán por metro lineal, incluso tubo de aislamiento y parte proporcional de cajas de derivación, ayudas de albañilería y conexiones. El conductor de puesta a tierra se medirá y valorará por metro lineal, incluso excavación y relleno. El resto de componentes de la instalación, como picas, placas, arquetas, etc., se medirán y valorarán por unidad, incluso ayudas y conexiones.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Cortes y golpes producidos por maquinaria.

Golpes y tropiezos contra objetos por falta de iluminación.

Caídas al mismo nivel por suelos sucios, resbaladizos o con deformaciones.

Caídas a distinto nivel o de altura por uso de escaleras, andamios o existencia de aberturas en suelos o paredes.

Contactos eléctricos directos o indirectos, por carencia o inadecuabilidad de equipos o herramientas, o por uso de métodos de trabajo inadecuados.

Ruido y proyección de partículas en ojos, por uso de taladros, picadoras o rozadoras.

Cortes y golpes por el manejo de herramientas, guías y elementos de instalación.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Electrocución durante la realización de trabajos de puesta en servicio y conexionado.

Golpes en manos y pies en el hincado de la piqueta.

Riesgos específicos derivados de la ejecución de la arqueta de conexión en el caso de construcción de la misma.

Cortes en las manos por no utilización de guantes en el manejo de cables.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	242/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Se dispondrá de los esquemas o planos necesarios que permita trazar en obra y desde el cuadro general, la distribución de circuitos y líneas, ubicación de cajas de empalmes y derivación, mecanismos, puntos de luz, etc.

Antes de comenzar un trabajo deberá informarse a los trabajadores de las características y problemática de la instalación.

Todos los operarios poseerán la cualificación adecuada y estarán instruidos en los métodos y procesos de trabajo más adecuados. Dicha medida se extremará en trabajos en tensión o en proximidad a elementos con tensión.

En caso que las operaciones de montaje de la instalación eléctrica y las operaciones de ayuda de albañilería (sujeción de tubos, cerramiento de rozas, cuadros, mecanismos, etc.), no sean realizadas por la misma empresa, deberá existir una total coordinación entre ella y el resto de empresas intervinientes en la construcción, para un total control entre ellas de los riesgos y medidas preventivas.

En la apertura y cierre de rozas y tendido de líneas, se extremará el orden y la limpieza de la obra para evitar golpes y tropiezos.

Todas las operaciones se efectuarán con una adecuada iluminación de los tajos, la cual nunca será inferior a 100-150 lux. La iluminación portátil se efectuará preferentemente mediante receptores alimentados a 24 voltios.

Todas las máquinas y equipos a utilizar deberán poseer el marcado CE o adaptados a la normativa referente a “Equipos de Trabajo” (R.D. 1215/97) y utilizarlos según dicha norma, únicamente para la finalidad indicada por el fabricante y según sus instrucciones de uso, revisión y almacenamiento.

Deberán eliminarse suciedades con las que se puede resbalar y obstáculos contra los que se puede tropezar. Todas las zonas de trabajo dispondrán de adecuada protección contra caídas de altura adoptándose las medidas siguientes:

Todas las plataformas y lugares de trabajo que lo precisen se dotarán de barandillas y plintos.

En caso de utilizar escaleras manuales se extremarán las medidas tendentes a garantizar su apoyo y estabilidad.

Si los equipos de protección colectiva no resultasen suficientes, se utilizarán equipos de protección individual amarrados a puntos de anclaje seguros.

Todos los trabajos se realizarán sin tensión en la instalación. Para trabajos en tensión se tomaran las precauciones para evitar contactos eléctricos directos tales como: apantallamiento y aislamiento; limitación de distancia y campo de acción; restricción de acceso; señalización; utilización de herramientas y prendas de protección aislantes.

Para la utilización de taladros, picadoras, y rozadoras, los operarios deberán:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	243/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Utilizar protectores de los oídos (tapones de protección en orejeras).

Gafas de protección contra impactos.

Mascarilla autofiltrante para las operaciones de producción de polvo.

El conexionado y puesta en servicio de la instalación, se efectuará tras la total finalización de la instalación, midiendo los cuadros generales y secundarios, protecciones, mecanismos, y en su caso luminarias. Las pruebas de funcionamiento se efectuarán con los equipos adecuados, y en caso de tener que efectuar algún tipo de reparación, conexionado o cualquier otra operación en carga, se efectuará tras la desconexión total de la alimentación eléctrica y verificación en la zona de actuación de la ausencia de tensión mediante comprobador de tensión. Cuando sea preciso el uso de aparatos o herramientas eléctricas, preferentemente estarán dotadas de doble aislamiento de seguridad, o estarán alimentadas a tensiones igual o inferior a 24 voltios, mediante transformadores de seguridad, y en caso contrario estarán conexas a la red general de tierra y protegidas mediante interruptores diferenciales.

Previamente a la apertura de la zanja para enterramiento del conductor de puesta a tierra, se verificará la ausencia en dicho trazado de otras posibles líneas o conducciones que puedan interferir en la apertura de la misma.

En la apertura de zanjas y líneas empotradas, se extremará el orden y la limpieza de la obra para evitar golpes y tropiezos.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de cuero contra riesgos mecánicos.

Calzado de seguridad.

Cinturones de protección contra caídas.

Gafas de protección.

Auriculares o tapones antirruído.

Mascarilla autofiltrante.

Guantes y herramientas aislantes de la electricidad.

5.3 Instalación de fontanería y aparatos sanitarios

5.3.1 Fontanería

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	244/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Descripción

Descripción

Instalación de agua fría y caliente en red de suministro y distribución interior de los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE, desde la toma de la red interior hasta las griferías, ambos inclusive.

Criterios de medición y valoración de unidades

Las tuberías y aislamientos se medirán y valorarán por metro lineal de longitud de iguales características, sin descontar los elementos intermedios como válvulas, accesorio, etc., todo ello completamente colocado e incluyendo la parte proporcional de accesorios, manguitos, soporte, etc. para tuberías, y la protección cuando exista para los aislamientos.

El resto de componentes de la instalación se medirán por unidad totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel.

Cortes y golpes en las manos por objetos y herramientas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Caídas a distinto nivel.

Atrapamiento entre piezas pesadas.

Quemaduras por contacto y proyección de partículas, en la manipulación y trabajos de soldadura de los tubos.

Intoxicaciones tanto por la manipulación de plomo como de pinturas de minio.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

En operaciones de soldadura se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 13.

En operaciones de imprimación y pintura se tendrá en cuenta el Anejo 14.

De carácter general para cualquier instalación de fontanería

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	245/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Se dispondrá en obra de los medios adecuados de bombeo, para evitar que haya agua en zanjas y excavaciones.

Cuando se prevea la existencia de canalizaciones en servicio en la excavación, se determinará su trazado solicitando, si es necesario, su corte y el desvío más conveniente.

Al comenzar la jornada se revisarán las entibaciones y se comprobará la ausencia de gases y vapores. Si existiesen, se ventilará la zanja antes de comenzar el trabajo.

En todos los casos, se iluminarán los tajos y se señalizarán convenientemente. El local o locales donde se almacene cualquier tipo de combustible estará aislado del resto, equipado de extintor de incendios adecuado, señalizando claramente la prohibición de fumar y el peligro de incendio.

Serán comprobados diariamente los andamios empleados en la ejecución de las distintas obras que se realicen.

Se protegerán con tableros de seguridad los huecos existentes en obra.

Zonas de trabajo limpias y ordenadas, así como bien iluminadas y ventiladas.

En evitación de caídas al mismo y distinto nivel, que pueden producirse en el montaje de montantes y tuberías de distribución situadas a una cierta altura se instalarán las protecciones y medios apropiados, tales como andamios, barandillas, redes, etc.

Los aparatos eléctricos utilizados, dispondrán de toma de tierra o de doble aislamiento.

De carácter específico en el Abastecimiento.

Cuando se efectúen voladuras para la excavación, se tomarán las precauciones necesarias, para evitar accidentes y riesgos de daños.

El material procedente de una excavación se apilará alejado 1 m del borde.

En el borde libre se dispondrá una valla de protección a todo lo largo de la excavación.

Se dispondrán pasarelas de 60 cm de ancho, protegidas con barandillas cuando exista una altura igual o superior a 2 m. La separación máxima entre pasarelas será de 50 m. Cuando se atraviesen vías de tráfico rodado, la zanja se realizará en dos mitades, terminando totalmente una mitad, antes de iniciar la excavación de la otra.

Durante la instalación de tuberías en zanjas, se protegerán estas con un entablado, si es zona de paso de personal, que soporte la posible caída de materiales, herramientas, etc. Si no fuera zona de paso obligado se acotará. Las obras estarán perfectamente señalizadas, tanto de día como de noche, con indicaciones perfectamente visibles para la personas y luminosas para el tráfico rodado.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	246/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Guantes de cuero o goma.

Botas de seguridad.

En caso de soldadura, las prendas de protección propias.

Deberán utilizarse mascarillas con filtro, contra intoxicaciones por plomo y/o pinturas de minio.

5.3.2 Aparatos sanitarios

Descripción

Descripción

Dispositivos pertenecientes al equipamiento higiénico de los edificios, empleados tanto para el suministro local de agua como para su evacuación. Cuentan con suministro de agua fría y caliente mediante grifería y están conectados a la red de evacuación de aguas.

Bañeras, platos de ducha, lavabos, inodoros, bidés, vertederos, urinarios, etc., incluyendo los sistemas de fijación utilizados para garantizar su estabilidad contra el vuelco, y su resistencia necesaria a cargas estáticas. Estos a su vez podrán ser de diferentes materiales: porcelana, porcelana vitrificada, acrílicos, fundición, chapa de acero esmaltada, etc.

Criterios de medición y valoración de unidades

Se medirá y valorará por unidad de aparato sanitario, completamente terminada su instalación incluidas ayudas de albañilería y fijaciones, sin incluir grifería ni desagües.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel.

Cortes y golpes en las manos por objetos y herramientas.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	247/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Zonas de trabajo limpias y ordenadas, así como bien iluminadas y ventiladas.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de cuero o goma.

Botas de seguridad.

5.4 Instalación de alumbrado

5.4.1 Alumbrado de emergencia

Descripción

Descripción

Instalación de iluminación que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evita las situaciones de pánico y permite la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Criterios de medición y valoración de unidades

Unidad de equipo de alumbrado de emergencia, totalmente terminada, incluyendo las luminarias, lámparas, los equipos de control y unidades de mando, la batería de acumuladores eléctricos o la fuente central de alimentación, fijaciones, conexión con los aislamientos necesarios y pequeño material.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas a distinto nivel por utilización de escaleras de mano y/o plataformas de trabajo sin la debida protección.

Contactos eléctricos directos e indirectos por efectuar trabajos con tensión o por falta de aislamiento en las herramientas.

Golpes en las manos por el uso de herramientas de mano.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	248/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

Utilizar escaleras manuales estables, bien por su imposibilidad a abrirse en el caso de tijera, o a deslizarse por falta de tacos de goma en sus patas.

Durante la fase de realización de la instalación, así como durante el mantenimiento de la misma, los trabajos se efectuarán sin tensión en las líneas, verificándose esta circunstancia con un comprobador de tensión.

Las herramientas eléctricas estarán debidamente aisladas y/o alimentadas con tensión inferior a 24 voltios.

En caso de utilizar andamios o plataformas de trabajo en altura, se tendrán en cuenta el Anejo 3.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Calzado aislante de la electricidad.

Guantes de cuero.

Cinturón anticaída en aquellos trabajos que se requiera trabajar en altura y los medios de protección colectivos sean insuficientes en lo que a protección se refiere.

5.4.2 Instalación de iluminación

Descripción

Descripción

Iluminación de espacios carentes de luz con la presencia de fuentes de luz artificiales, con aparato de alumbrado que reparte, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas eléctricas y que comprende todos los dispositivos necesarios para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	249/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Criterios de medición y valoración de unidades

Unidad de equipo de luminaria, totalmente terminada, incluyendo el equipo de encendido, fijaciones, conexión comprobación y pequeño material. Podrán incluirse la parte proporcional de difusores, celosías o rejillas.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas a distinto nivel por utilización de escaleras de mano y/o plataformas de trabajo sin la debida protección.

Contactos eléctricos directos e indirectos por efectuar trabajos con tensión o por falta de aislamiento en las herramientas.

Golpes en las manos por el uso de herramientas de mano.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

Zonas de trabajo limpias y ordenadas.

Utilizar escaleras manuales estables, bien por su imposibilidad a abrirse en el caso de tijera, o a deslizarse por falta de tacos de goma en sus patas.

Durante la fase de realización de la instalación, así como durante el mantenimiento de la misma, los trabajos se efectuarán sin tensión en las líneas, verificándose esta circunstancia con un comprobador de tensión.

Las herramientas eléctricas estarán debidamente aisladas y/o alimentadas con tensión inferior a 24 voltios.

En caso de utilizar andamios o plataformas de trabajo en altura, se tendrán en cuenta las medidas de prevención y protección para evitar la posible caída de algún operario (Anejo 3).

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Calzado aislante de la electricidad.

Guantes de cuero.

Cinturón anticaída en aquellos trabajos que se requiera trabajar en altura y los medios de protección colectivos sean insuficientes en lo que a protección se refiere.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	250/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



5.5 Instalación de evacuación de residuos

5.5.1 Residuos líquidos

Descripción

Descripción

Instalación de la red de evacuación de aguas residuales y pluviales en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del Código Técnico de la Edificación, incluido el tratamiento de aguas residuales previo a su vertido.

Cuando exista una única red de alcantarillado público deberá disponerse un sistema mixto o un sistema separativo con una conexión final de las aguas pluviales y las residuales, antes de su salida a la red exterior.

Cuando existan dos redes de alcantarillado público, una de aguas pluviales y otra de aguas residuales deberá disponerse un sistema separativo y cada red de canalizaciones deberá conectarse de forma independiente con la exterior correspondiente.

Criterios de medición y valoración de unidades

Las canalizaciones se medirán por metro lineal, incluyendo solera y anillado de juntas, relleno y compactado, totalmente terminado.

Los conductos y guardacaños, tanto de la red horizontal como de la vertical, se medirán y valorarán por metro lineal, incluyendo uniones, accesorios y ayudas de albañilería. En el caso de colectores enterrados se medirán y valorarán de la misma forma pero sin incluir excavación ni relleno de zanjas.

Los conductos de la instalación de ventilación se medirán y valorarán por metro lineal, a excepción de los formados por piezas prefabricadas que se medirán por unidad, incluida la parte proporcional de piezas especiales, rejillas, capa de aislamiento a nivel de forjado, medida la longitud desde el arranque del conducto hasta la parte inferior del aspirador estático.

Las canalizaciones y zanjas filtrantes de igual sección de la instalación de depuración se medirán por metro lineal, totalmente colocadas y ejecutadas, respectivamente.

Los filtros de arena se medirán por metro cuadrado con igual profundidad, totalmente terminados.

El resto de elementos de la instalación, como sumideros, desagües, arquetas, botes sifónicos, etc., se medirá por unidad, totalmente colocada y comprobada incluyendo todos los accesorios y conexiones necesarios para su correcto funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	251/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caídas al mismo nivel por falta de orden y limpieza.

Caídas a distinto nivel.

Golpes y cortes en manos y pies por el uso de herramientas manuales.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

Dermatitis por contacto con el cemento.

Infecciones por trabajos en proximidad con albañales o alcantarillas en servicio.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

La iluminación portátil será de material antideflagrante.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Se dispondrá en obra de los medios adecuados de bombeo, para achicar rápidamente, cualquier inundación que pueda producirse.

Cuando en la zona a excavar se prevea la existencia de canalizaciones en servicio, se determinará su trazado y se solicitará, si fuera necesario, el corte del fluido o el desvío, paralizándose los trabajos hasta que se haya adoptado una de las dos alternativas, o por la dirección facultativa se ordenen las condiciones para reanudar los trabajos.

Al comenzar la jornada se revisarán las entubaciones y se comprobará la ausencia de gases y vapores. Si existiesen, se ventilará la zanja antes de comenzar el trabajo. En todos los casos, se iluminarán los tajos y se señalizarán convenientemente.

Se prohíbe expresamente utilizar fuego (papeles encendidos) para la detección de gases.

Se vigilará la existencia de gases nocivos. En caso de detección se ordenará el desalojo inmediato.

Protecciones colectivas

Siempre que se prevea el paso de personas o vehículos ajenos a la obra, disponiéndose a todo lo largo de la zanja, en el borde contrario al que se acopian los productos de la excavación, o a ambos lados si se retiran, vallas que se iluminarán cada 10 m con luz roja.

Igualmente se colocarán sobre las zanjas pasos a distancia no superior a 50 m.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	252/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

En la apertura de zanjas, las tierras sobrantes se acoplarán a un distancia mínima de 60 cm del borde de la zanja, dejándose un paso libre de 60 cm, en el otro extremo, protegido con doble barandilla de 90 cm de altura.

Los pasos de pozos se taparán o protegerán con doble barandilla de 90 cm de altura.

Se protegerán con tableros de seguridad los huecos existentes en obra.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de goma o PVC

Calzado de seguridad.

Ropa de trabajo.

6 Revestimientos

6.1 Revestimiento de paramentos

6.1.1 Alicatados

Descripción

Descripción

Revestimiento para acabados de paramentos interiores y exteriores con baldosas cerámicas esmaltadas o no, con mosaico cerámico de vidrio, y piezas complementarias y especiales, recibidos al soporte mediante material de agarre, con o sin acabado rejuntado.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de alicatado realmente ejecutado, incluyendo cortes, parte proporcional de piezas complementarias y especiales, rejuntado y mochetas, descontando huecos, incluso eliminación de restos y limpieza.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Golpes y Cortes por el uso de herramientas manuales u objetos con aristas cortantes.

Caídas a distinto nivel en andamios mal montados.

Caídas al mismo nivel.

Proyección de partículas en los ojos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	18/10/2024 08:00:21	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	253/601	
Observaciones			Página	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Dermatitis por contacto con el cemento.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas pesadas y/o posturas forzadas.

Afecciones respiratorias por polvo, corrientes de viento, etc.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

El corte de las placas y demás piezas se realizará en vía húmeda para evitar la formación de polvo, así como en locales abiertos.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Se prohíbe el uso de borriquetas en balcones y bordes de forjado si antes no se ha procedido a instalar la red de seguridad.

El manejo de placas cuyo peso sea superior a 25 kg, exige la intervención de dos operarios.

Protección personal (con marcado CE)

Ropa de trabajo.

Guantes de PVC ó goma.

Calzado de seguridad con puntera metálica.

Casco de seguridad.

Gafas de seguridad contra proyecciones.

Fajas y muñequeras contra sobreesfuerzos.

6.1.2 Enfoscados, guarnecidos y enlucidos

Descripción

Descripción

Revestimiento continuo: que se aplica en forma de pasta fluida directamente sobre la superficie que se reviste, puede ser:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	254/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- Enfoscado: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, o mixtos, de 2 cm de espesor, maestreados o no, aplicado directamente sobre las superficies a revestir, pudiendo servir de base para un revoco u otro tipo de acabado.
- Guarnecido: para acabado de paramentos interiores, maestreados o no, a base de yeso, pudiendo ser monocapa, con una terminación final similar al enlucido, o bicapa, a base de un guarnecido de 1 a 2 cm de espesor realizado con pasta de yeso grueso (YG) y una capa de acabado o enlucido de menos de 2 mm de espesor realizado con yeso fino (YF); ambos tipos podrán aplicarse manualmente o mediante proyectado.
- Revoco: para acabado de paramentos interiores o exteriores con morteros de cemento, cal, mejorados con resinas sintéticas, humo de sílice, etc., hechos en obra o no, de espesor entre 6 y 15 mm, aplicados mediante tendido o proyectado en una o varias capas, sobre enfoscados o paramentos sin revestir, pudiendo tener distintos tipos de acabado.

Criterios de medición y valoración de unidades

- Enfoscado: metro cuadrado de superficie de enfoscado realmente ejecutado, incluso preparación del soporte, incluyendo mochetas y dinteles y deduciéndose huecos.
- Guarnecido: metro cuadrado de guarnecido con o sin maestreado y enlucido, realizado con pasta de yeso sobre paramentos verticales u horizontales, acabado manual con llana, incluso limpieza y humedecido del soporte, deduciendo los huecos y desarrollando las mochetas.
- Revoco: metro cuadrado de revoco, con mortero, aplicado mediante tendido o proyectado en una o dos capas, incluso acabados y posterior limpieza.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Cortes por el uso de herramientas manuales.

Golpes por el uso de herramientas manuales y manejo de objetos.

Caídas al mismo nivel.

Caídas de altura.

Proyección de cuerpos extraños en los ojos.

Dermatitis de contacto por el uso de cemento u otros aglomerantes.

Contactos directos e indirectos con la corriente eléctrica.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Inhalación de polvo y aire contaminado.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	255/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Riesgos derivados del uso de medios auxiliares, que debe definir y evaluar el usuario.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se utilizarán plataformas de trabajo con barandilla de 1 m en todo su contorno (mínimo 70 cm junto al paramento).

Cable o cuerda fiador para sujeción de cinturón o arnés anticaída.

Anclaje de seguridad.

Protecciones contra el riesgo eléctrico, en caso de utilización de herramientas y equipos o receptores eléctricos.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas y del funcionamiento correcto de las protecciones eléctricas.

Utilizar accesos seguros para entrar y salir de las plataformas.

Montaje seguro de cada plataforma de trabajo a utilizar.

Prohibición de realizar trabajos en cotas superiores.

Señalización de riesgos en el trabajo.

Protección personal (con marcado CE)

Casco.

Botas de seguridad.

Mandil y polainas impermeables.

Gafas de seguridad.

Fajas y muñequeras contra sobreesfuerzos.

Guantes de goma o PVC.

Cinturón o arnés anticaída.

Mascarilla contra el polvo.

6.1.3 Pinturas

Descripción

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	256/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Descripción

Revestimiento continuo con pinturas y barnices de paramentos y elementos de estructura, carpintería, cerrajería e instalaciones, previa preparación de la superficie o no con imprimación, situados al interior o al exterior, que sirven como elemento decorativo o protector.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de superficie de revestimiento continuo con pintura o barniz, incluso preparación del soporte y de la pintura, mano de fondo y mano/s de acabado totalmente terminado, y limpieza final.

Seguridad y salud**1. Riesgos laborales**

Caídas de personas al mismo y distinto nivel (por superficies de trabajo sucias o resbaladizas, desde escaleras o andamios).

Caídas de personas desde altura, en pintura de fachadas o asimilables.

Cuerpos extraños en ojos por proyección de gotas o partículas de pintura y sus componentes.

Intoxicaciones y riesgos higiénicos.

Contacto con sustancia químicas.

Ruido y proyección de objetos al utilizar compresores y elementos a presión.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Contactos eléctricos.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Se tendrá en cuenta el Anejo 1.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Dado que los trabajos de pintura especialmente de fachadas y asimilables, los medios auxiliares adecuados pueden resultar más costosos que los propios trabajos a realizar, se deberá efectuar una permanente vigilancia del cumplimiento de todas y cada una de las medidas preventivas que resulten necesarias.

Todos los andamios que se utilicen cumplirán con lo enunciado en el Anejo 3 (tanto tubulares como colgados), serán seguros (con marcado CE), montados según las normas del fabricante, utilizando únicamente piezas o elementos originales, y sin deformaciones, disponiendo de barandillas y rodapiés en todas las plataformas con escaleras de acceso a las mismas. En caso

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	257/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

necesario se utilizarán cinturones de seguridad contra el riesgo de caída amarrados a un punto de anclaje seguro.

La idoneidad del andamio se asegurará mediante certificado emitido por técnico competente.

El acceso a lugares altos se realizará mediante elementos adecuados, bien asentados y estables. Nunca se emplearán elementos inestables como sillas, taburetes, cajas, bidones, etc.

En caso de utilizar escaleras de mano, éstas se emplearán esporádicamente y siguiendo todas las medidas preventivas adecuadas para su uso.

Los lugares de trabajo estarán libres de obstáculos.

Las máquinas dispondrán de marcado CE, se utilizarán de acuerdo a las normas del fabricante y no se eliminarán sus resguardos y elementos de protección. Asimismo se revisará su estado frente a la protección eléctrica especialmente en lo referente a aislamiento eléctrico, estado de cables, clavijas y enchufes.

Referente a la utilización de pinturas y productos químicos:

Se almacenarán en lugares adecuados y previamente determinados.

Se tenderá a utilizar productos no peligrosos (intoxicación, incendio).

Se dispondrá de las fichas de seguridad de todos los productos.

Se elaborarán instrucciones de uso y manejo de los productos.

Toda manipulación se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante.

Se mantendrá una adecuada utilización de los locales o lugares de trabajo.

Utilizar si es necesario, equipos de protección respiratoria.

No se deberá fumar o comer durante las operaciones de pintura.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de PVC para trabajos con pinturas.

Gafas de protección contra salpicaduras.

Mascarillas de protección respiratoria (filtro mecánico o químico según los casos).

Auriculares antirruido por el uso de compresores.

Ropa de trabajo.

Fajas contra sobreesfuerzos en caso de posturas forzadas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	258/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		





Cinturones de seguridad en caso de riesgo de caída en altura.

6.2 Revestimientos de suelos y escaleras

6.2.1 Revestimientos continuos para suelos y escaleras

Descripción

Descripción

Revestimiento de suelos en interiores y exteriores, ejecutados en obra mediante tratamiento de forjados o soleras de forma superficial, o bien formación del pavimento continuo con un conglomerante y un material de adición, pudiendo recibir distintos tipos de acabado.

Según el uso que se le dé al pavimento los más usuales son: pavimento continuo de hormigón con distintos acabados; pavimento continuo a base de morteros; pavimentos continuos a base de resinas sintéticas; y pavimentos continuos de terrazo in situ.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de pavimento continuo realmente ejecutado, incluyendo pinturas, endurecedores, formación de juntas, eliminación de restos y limpieza.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caída al mismo nivel.

Golpes en las manos.

Contactos eléctricos directos e indirectos.

Intoxicación por falta de ventilación en interiores.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Riesgos derivados del uso de medios auxiliares, que debe definir y evaluar el usuario.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas y del funcionamiento correcto de las protecciones eléctricas.

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	259/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los locales de trabajo estarán adecuadamente iluminados y ventilados.

Protecciones colectivas

Protecciones contra el riesgo eléctrico, en caso de utilización de herramientas y equipos o receptores eléctricos.

Protección personal (con marcado CE)

Casco.

Botas de seguridad.

Gafas de seguridad.

Fajas y muñequeras contra sobreesfuerzos.

Guantes de goma o PVC.

6.2.2 Revestimientos pétreos para suelos y escaleras

Descripción

Descripción

Revestimiento para acabados de suelos y peldaños de escaleras interiores y exteriores, con piezas de piedra natural o artificial, recibidas al soporte mediante material de agarre, pudiendo recibir distintos tipos de acabado.

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de pavimento con baldosas de piedra natural o artificial, placas, colocado, incluyendo o no rejuntado con lechada de mortero coloreada o no, cortes, eliminación de restos y limpieza. Los revestimientos de peldaño y los rodapiés, se medirán y valorarán por metro lineal.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caída al mismo nivel.

Golpes en las manos y en los miembros inferiores.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Riesgos derivados del uso de medios auxiliares, que debe definir y evaluar el usuario.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	260/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas y del funcionamiento correcto de las protecciones eléctricas con toma de tierra o doble aislamiento y resguardos con carcasas de seguridad ante la presencia de elementos móviles agresivos.

Ejecución de los trabajos en posturas no forzadas (Anejo 2).

Los locales de trabajo estarán adecuadamente iluminados y ventilados.

Protecciones colectivas

Protecciones contra el riesgo eléctrico, en caso de utilización de herramientas y equipos o receptores eléctricos.

Protección personal (con marcado CE)

Casco.

Botas de agua de caña alta.

Fajas y muñequeras contra sobreesfuerzos.

Guante de goma.

6.2.3 Soleras

Descripción

Descripción

Capa resistente compuesta por una subbase granular compactada, impermeabilización y una capa de hormigón con espesor variable según el uso para el que esté indicado. Se apoya sobre el terreno, pudiéndose disponer directamente como pavimento mediante un tratamiento de acabado superficial, o bien como base para un solado.

Se utiliza para base de instalaciones o para locales con sobrecarga estática variable según el uso para el que este indicado (garaje, locales comerciales, etc.).

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de solera terminada, con sus distintos espesores y características del hormigón, incluido limpieza y compactado de terreno.

Las juntas se medirán y valorarán por metro lineal, incluso separadores de poliestireno, con corte y colocación del sellado.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	261/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Caída al mismo nivel.

Golpes en las manos y en los miembros inferiores.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

Riesgos derivados del uso de medios auxiliares, que debe definir y evaluar el usuario.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas y del funcionamiento correcto de las protecciones eléctricas con toma de tierra o doble aislamiento y resguardos con carcassas de seguridad ante la presencia de elementos móviles agresivos.

Ejecución de los trabajos en posturas no forzadas (Anejo 2)

Los locales de trabajo estarán adecuadamente iluminados y ventilados.

Protecciones colectivas

Protecciones contra el riesgo eléctrico, en caso de utilización de herramientas y equipos o receptores eléctricos.

Protección personal (con marcado CE)

Casco.

Botas de agua de caña alta.

Fajas y muñequeras contra sobreesfuerzos.

Guantes de goma.

6.3 Falsos techos

Descripción

Descripción

Revestimiento de techos en interiores de edificios mediante placas de escayola, cartón-yeso, metálicas, conglomerados, etc., (sin juntas aparentes cuando se trate de techos continuos, fijas o desmontables en el caso de techos registrables), con el fin de reducir la altura de un local, y/o aumentar el aislamiento acústico y/o térmico, y/o ocultar posibles instalaciones o partes de la estructura.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	262/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Criterios de medición y valoración de unidades

Metro cuadrado de superficie realmente ejecutada de falso techo, incluso parte proporcional de elementos de suspensión, entramados, soportes.

Metro lineal de moldura perimetral si la hubiera.

Unidad de florón si lo hubiere.

Seguridad y salud

1. Riesgos laborales

Cortes por el uso de herramientas manuales.

Golpes durante la manipulación de reglas y placas, o herramientas manuales.

Caídas al mismo nivel por suelos sucios, obstáculos, suelos irregulares o falta de iluminación.

Caídas a distinto nivel (escaleras o andamios).

Proyección de partículas en ojos.

Sobreesfuerzos por manejo de cargas y/o posturas forzadas.

En caso de techos continuos:

Caídas de altura (aberturas en suelos o paredes).

Contactos eléctricos por manejo de herramientas eléctricas.

Dermatitis por contacto con escayola.

En caso de techos industrializados:

Contactos directos e indirectos con la corriente eléctrica.

Inhalación de polvo y aire contaminado.

Riesgos derivados del uso de medios auxiliares, que debe definir y evaluar el usuario.

2. Planificación de la prevención

Organización del trabajo y medidas preventivas

Todas las máquinas y herramientas tendrán marcado CE con sus partes cortantes protegidas con resguardos móviles o regulables.

Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas y del funcionamiento correcto de las protecciones eléctricas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	263/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Cuando puedan producirse golpes o cortes contra superficies peligrosas (alambres, esquinas, superficies ásperas, cuchillas, etc.), se utilizarán en cada caso las herramientas más adecuadas y se usarán guantes de protección contra riesgos mecánicos.

En las operaciones con proyección de partículas (corte o taladrado), se utilizarán gafas de protección contra la proyección de polvo o partículas.

El transporte de sacos y planchas de escayola se efectuará preferentemente por medios mecánicos (carretilla, transpaleta, etc.).

Los lugares de trabajo se mantendrán limpios, retirando todos los materiales u objetos innecesarios, marcando o señalando los que no puedan ser retirados. Todos los materiales y herramientas deberán estar permanentemente ordenados. Se mantendrán vías de acceso y pasos perfectamente libres e iluminados.

En caso de techos continuos:

Los trabajos deberán organizarse de forma que las posturas del trabajador sean lo más cómoda posible (es decir sin necesidad de tener que estar muy inclinado y con los brazos por encima de los hombros o en espacios estrechos). Asimismo se evitarán deficientes condiciones de trabajo (corrientes de aire, lugares mal iluminados, jornada laboral excesiva, trabajos a destajo, etc.). (Anejo 2)

Las placas de escayola hasta su total endurecimiento se apuntalarán mediante soportes de tabloncillo sobre puntales metálicos.

Si la escayola produce en algún operario dermatitis o alergia, deberán utilizarse guantes de PVC o goma.

En caso de techos industrializados:

En el manejo de cargas y/o posturas forzadas se tendrá en cuenta lo enunciado en el Anejo 2.

Montaje seguro de cada plataforma de trabajo a utilizar.

Señalización de riesgos en el trabajo.

Protecciones colectivas

Se utilizarán andamios industrializados debidamente montados y nunca improvisados (bidones, cajas, bovedillas, etc.), (Anejo 3) adecuados al trabajo, altura y lugar donde este se realice. Deberán cumplir todas las normas de seguridad exigibles a las mismas. Estos se mantendrán totalmente limpios y despejados. En caso necesario los operarios usarán cinturón de seguridad anticaída.

Todos los receptores eléctricos serán de doble aislamiento o alimentados a través de transformadores de protección (24 voltios, 50 voltios, o de separación de circuitos). Sus cables

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	264/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

de alimentación mantendrán su aislamiento y clavijas de conexión” como las de origen “. Nunca se conectarán sin clavijas adecuadas.

En caso de techos industrializados, se utilizarán plataformas cuajadas con barandilla de 1 m en todo su contorno.

Protección personal (con marcado CE)

Casco de seguridad.

Guantes de cuero, PVC o goma según los casos.

Calzado de seguridad (en caso necesario botas de goma).

Gafas o pantallas de protección contra proyecciones o salpicaduras.

Fajas y muñequeras contra sobreesfuerzos.

Mascarilla antipolvo para operaciones de corte.

En caso de techos continuos:

Ropa de trabajo.

Cinturón de seguridad.

En caso de techos industrializados:

Mandil y polainas impermeables.

Guantes de goma o PVC.

Anejos al Pliego General de de Condiciones de Seguridad y Salud en la Edificación

Anejo 1.- De carácter general

1.- La realización de los trabajos deberá llevarse a cabo siguiendo todas las instrucciones contenidas en el Plan de Seguridad.

2.- Asimismo los operarios deberán poseer la adecuada cualificación y estar perfectamente formados e informados no solo de la forma de ejecución de los trabajos sino también de sus riesgos y formas de prevenirlos.

3.- Los trabajos se organizarán y planificarán de forma que se tengan en cuenta los riesgos derivados del lugar de ubicación o del entorno en que se vayan a desarrollar los trabajos y en su caso la corrección de los mismos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	18/10/2024 08:00:21
Firmado Por	Firmante 1		Fecha y hora	
Observaciones			Página	265/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			





Anejo 2.- Manejo de cargas y posturas forzadas

- 1.- Habrá que tener siempre muy presente que se manejen cargas o se realicen posturas forzadas en el trabajo, que éstas formas de accidente representan el 25% del total de todos los accidentes que se registran en el ámbito laboral.
- 2.- El trabajador utilizará siempre guantes de protección contra los riesgos de la manipulación.
- 3.- La carga máxima a levantar por un trabajador será de 25 kg En el caso de tener que levantar cargas mayores, se realizará por dos operarios o con ayudas mecánicas.
- 4.- Se evitará el manejo de cargas por encima de la altura de los hombros.
- 5.- El manejo de cargas se realizará siempre portando la carga lo más próxima posible al cuerpo, de manera que se eviten los momentos flectores en la espalda.
- 6.- El trabajador no debe nunca doblar la espalda para recoger un objeto. Para ello doblará las rodillas manteniendo la espalda recta.
- 7.- El empresario deberá adoptar las medidas técnicas u organizativas necesarias para evitar la manipulación manual de cargas.
- 8.- No se permitirán trabajos que impliquen manejo manual de cargas (cargas superiores a 3 kg e inferiores a 25 kg) con frecuencias superiores a 10 levantamientos por minuto durante al menos 1 hora al día. A medida que el tiempo de trabajo sea mayor la frecuencia de levantamiento permitida será menor.
- 9.- Si el trabajo implica el manejo manual de cargas superiores a 3 kg, y la frecuencia de manipulación superior a un levantamiento cada 5 minutos, se deberá realizar una Evaluación de Riesgos Ergonómica. Para ello se tendrá en cuenta el R.D. 487/97 y la Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de los Riesgos relativos a la Manipulación Manual de Cargas editada por el I.N.S.H.T.
- 10.- Los factores de riesgo en la manipulación manual de cargas que entrañe riesgo en particular dorsolumbar son:
 - a) Cargas pesadas y/o carga demasiado grande.
 - b) Carga difícil de sujetar.
 - c) Esfuerzo físico importante.
 - d) Necesidad de torsionar o flexionar el tronco.
 - e) Espacio libre insuficiente para mover la carga.
 - f) Manejo de cargas a altura por encima de la cabeza.
 - g) Manejo de cargas a temperatura, humedad o circulación del aire inadecuadas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	266/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- h) Período insuficiente de reposo o de recuperación.
- i) Falta de aptitud física para realizar las tareas.
- j) Existencia previa de patología dorsolumbar.

Anejo 3.- Andamios

1. Andamios tubulares, modulares o metálicos

Aspectos generales

- 1.- El andamio cumplirá la norma UNE-EN 12.810 “Andamios de fachada de componentes prefabricados”; a tal efecto deberá disponerse un certificado emitido por organismo competente e independiente y, en su caso diagnosticados y adaptados según R.D. 1215/1997 “Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo” y sus modificación por el R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre.
- 2.- En todos los casos se garantizará la estabilidad del andamio. Asimismo, los andamios y sus elementos: plataformas de trabajo, pasarelas, escaleras, deberán construirse, dimensionarse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos.
- 3.- Se prohibirá de forma expresa la anulación de los medios de protección colectiva, dispuestos frente al riesgo de caída a distinto nivel.
- 4.- Cuando las condiciones climatológicas sean adversas (régimen de fuertes vientos o lluvia, etc.) no deberá realizarse operación alguna en o desde el andamio.
- 5.- Las plataformas de trabajo se mantendrán libres de suciedad, objetos u obstáculos que puedan suponer a los trabajadores en su uso riesgo de golpes, choques o caídas, así como de caída de objetos.
- 6.- Cuando algunas partes del andamio no estén listas para su utilización, en particular durante el montaje, desmontaje o transformación, dichas partes deberán contar con señales de advertencia debiendo ser delimitadas convenientemente mediante elementos físicos que impidan el acceso a la zona peligrosa.
- 7.- Los trabajadores que utilicen andamios tubulares, modulares o metálicos, deberán recibir la formación preventiva adecuada, así como la información sobre los riesgos presentes en la utilización de los andamios y las medidas preventivas y/o de protección a adoptar para hacer frente a dichos riesgos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	267/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Montaje y desmontaje del andamio

1.- Los andamios deberán montarse y desmontarse según las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, siguiendo su “Manual de instrucciones”, no debiéndose realizar operaciones en condiciones o circunstancias no previstas en dicho manual.

Las operaciones, es preceptivo sean dirigidas por una persona que disponga una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años, y cuente con una formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico.

2.- En los andamios cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 m o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos o distancias superiores entre apoyos de más de 8 m, deberá elaborarse un plan de montaje, utilización y desmontaje. Dicho plan, así como en su caso los pertinentes cálculos de resistencia y estabilidad, deberán ser realizados por una persona con formación universitaria que lo habilite para la realización de estas actividades.

En este caso, el andamio solamente podrá ser montado, desmontado o modificado sustancialmente bajo, así mismo, la dirección de persona con formación universitaria o profesional habilitante.

3.- En el caso anterior, debe procederse además a la inspección del andamio por persona con formación universitaria o profesional habilitante, antes de su puesta en servicio, periódicamente, tras cualquier modificación, período de no utilización, o cualquier excepcional circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o estabilidad.

4.- Los montadores serán trabajadores con una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permita afrontar los riesgos específicos que puedan presentar los andamios tubulares, destinada en particular a:

La comprensión del plan y de la seguridad del montaje, desmontaje o transformación del andamio.

Medidas de prevención de riesgo de caída de personas o de objetos.

Condiciones de carga admisibles.

Medidas de seguridad en caso de cambio climatológico que pueda afectar negativamente a la seguridad del andamio.

Cualquier otro riesgo que entrañen dichas operaciones.

5.- Tanto los montadores como la persona que supervise, dispondrán del plan de montaje y desmontaje, incluyendo cualquier instrucción que pudiera contener.

6.- Antes de comenzar el montaje se acotará la zona de trabajo (zona a ocupar por el andamio y su zona de influencia), y se señalizará el riesgo de “caída de materiales”, especialmente en sus extremos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	268/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

7.- En caso de afectar al paso de peatones, para evitar fortuitas caídas de materiales sobre ellos, además de señalizarse, si es posible se desviaré el paso.

8.- Cuando el andamio ocupe parte de la calzada de una vía pública, deberá protegerse contra choques fortuitos mediante biondas debidamente ancladas, “new jerseys” u otros elementos de resistencia equivalentes. Asimismo, se señalizará y balizará adecuadamente.

Los trabajadores que trabajen en la vía pública, con el fin de evitar atropellos, utilizarán chalecos reflectantes.

9.- Los módulos o elementos del andamio, para que quede garantizada la estabilidad del conjunto, se montarán sobre bases sólidas, resistentes, niveladas y se apoyarán en el suelo a través de husillos de nivelación y placas de reparto.

Cuando el terreno donde deba asentarse el andamio sea un terreno no resistente y para evitar el posible asiento diferencial de cualquiera de sus apoyos, éstos se apoyarán sobre durmientes de madera o de hormigón.

10.- El izado o descenso de los componentes del andamio, se realizará mediante eslingas y aparejos apropiados a las piezas a mover, y provistos de ganchos u otros elementos que garanticen su sujeción, bloqueando absolutamente la salida eventual, y su consiguiente caída. Periódicamente se revisará el estado de las eslingas y aparejos desechando los que no garanticen la seguridad en el izado, sustituyéndose por otros en perfecto estado.

11.- Cuando se considere necesario para prevenir la caída de objetos, especialmente cuando se incida sobre una vía pública, en la base del segundo nivel del andamio se montarán redes o bandejas de protección y recogida de objetos desprendidos, cuyos elementos serán expresamente calculados.

12.- No se iniciará un nuevo nivel de un andamio sin haber concluido el anterior.

13.- El andamio se montará de forma que las plataformas de trabajo estén separadas del paramento, como máximo, 15 ó 20 cm.

14.- Los operarios durante el montaje o desmontaje utilizarán cinturones de seguridad contra caídas, amarrados a puntos de anclaje seguros. Asimismo deberán ir equipados con casco de seguridad y de guantes de protección contra agresiones mecánicas.

15.- Se asegurará la estabilidad del andamio mediante los elementos de arriostramiento propio y a paramento vertical (fachada) de acuerdo con las instrucciones del fabricante o del plan de montaje, utilizando los elementos establecidos por ellos, y ajustándose a las irregularidades del paramento.

16.- El andamio se montará con todos sus componentes, en especial los de seguridad. Los que no existan, serán solicitados para su instalación, al fabricante, proveedor o suministrador.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	269/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

17.- Las plataformas de trabajo deberán estar cuajadas y tendrán una anchura mínima de 60 cm (mejor 80 cm) conformadas preferentemente por módulos fabricados en chapa metálica antideslizante y dotadas de gazas u otros elementos de apoyo e inmovilización.

18.- Las plataformas de trabajo estarán circundadas por barandillas de 1 m de altura y conformadas por una barra superior o pasamanos, barra o barras intermedia y rodapié de al menos 15 cm.

19.- Si existe un tendido eléctrico en la zona de ubicación del andamio o en su zona de influencia, se eliminará o desviará el citado tendido. En su defecto se tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier contacto fortuito con dicho tendido tanto en el montaje como en la utilización o desmontaje del andamio.

En caso de tendidos eléctricos grapeados a fachada se prestará especial atención en no afectar su aislamiento y provocar el consiguiente riesgo de electrocución.

En todo caso, deberá cumplirse lo indicado al respecto en el R.D. 614/2001, de 8 de junio, de riesgo eléctrico.

20.- Conforme se vaya montando el andamio se irán instalando las escaleras manuales interiores de acceso a él para que sean utilizadas por los propios montadores para acceder y bajar del andamio. En caso necesario dispondrán de una escalera manual para el acceso al primer nivel, retirándola cuando se termine la jornada de trabajo, con el fin de evitar el acceso a él de personas ajenas.

21.- La persona que dirige el montaje así como el encargado, de forma especial vigilarán el apretado uniforme de las mordazas, rótulas u elementos de fijación de forma que no quede flojo ninguno de dichos elementos permitiendo movimientos descontrolados de los tubos.

22.- Se revisarán los tubos y demás componentes del andamio para eliminar todos aquellos que presenten oxidaciones u otras deficiencias que puedan disminuir su resistencia.

23.- Nunca se apoyarán los andamios sobre suplementos formados por bidones, pilas de material, bloques, ladrillos, etc.

Utilización del andamio

1.- No se utilizará por los trabajadores hasta el momento que quede comprobada su seguridad y total idoneidad por la persona encargada de vigilar su montaje, avalado por el correspondiente certificado, y éste autorice el acceso al mismo.

2.- Se limitará el acceso, permitiendo su uso únicamente al personal autorizado y cualificado, estableciendo de forma expresa su prohibición de acceso y uso al resto de personal.

3.- Periódicamente se vigilará el adecuado apretado de todos los elementos de sujeción y estabilidad del andamio. En general se realizarán las operaciones de revisión y mantenimiento indicadas por el fabricante, proveedor o suministrador.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	270/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

4.- El acceso a las plataformas de trabajo se realizará a través de las escaleras interiores integradas en la estructura del andamio. Nunca se accederá a través de los elementos estructurales del andamio. En caso necesario se utilizarán cinturones de seguridad contra caídas amarrados a puntos de anclaje seguros o a los componentes firmes de la estructura siempre que éstas puedan tener la consideración de punto de anclaje seguro.

Se permitirá el acceso desde el propio forjado siempre que éste se encuentre sensiblemente enrasado con la plataforma y se utilice, en su caso, pasarela de acceso estable, de anchura mínima 60 cm, provista de barandillas a ambos lados, con pasamanos a 1 m de altura, listón o barra intermedia y rodapié de 15 cm.

5.- Deberán tenerse en cuenta los posibles efectos del viento, especialmente cuando estén dotados de redes, lanas o mallas de cubrición.

6.- Bajo régimen de fuertes vientos se prohibirá el trabajo o estancia de personas en el andamio.

7.- Se evitará elaborar directamente sobre las plataformas del andamio, pastas o productos que puedan producir superficies resbaladizas.

8.- Se prohibirá trabajar sobre plataformas ubicadas en cotas por debajo de otras plataformas en las que se está trabajando y desde las que pueden producirse caídas de objetos con riesgo de alcanzar a dichos trabajadores. En caso necesario se acotará e impedirá el paso apantallando la zona.

9.- Se vigilará la separación entre el andamio y el paramento de forma que ésta nunca sea mayor de 15 ó 20 cm.

10.- Sobre las plataformas de trabajo se acopiarán los materiales mínimos imprescindibles que en cada momento resulten necesarios.

11.- Deben utilizarse los aparejos de elevación dispuestos para el acopio de materiales a la plataforma de trabajo.

12.- Los trabajadores no se sobreelevarán sobre las plataformas de trabajo. En caso necesario se utilizarán plataformas específicas que para ello haya previsto el fabricante, proveedor o suministrador, prohibiéndose la utilización de suplementos formados por bidones, bloques, ladrillos u otros materiales. En dicho caso se reconsiderará la altura de la barandilla debiendo sobrepasar al menos en 1 m la plataforma de apoyo del trabajador.

4. Andamios colgados móviles (manuales o motorizados)

1.- El andamio cumplirá la norma UNE-EN 1808 "Requisitos de Seguridad para plataformas suspendidas de nivel variable" y en su caso diagnosticados y adaptados según el R.D. 1215/97 "Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo " y su modificación por el R.D. 2177/2004, de 12 de Noviembre.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	271/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2.- Asimismo y por ser considerados como máquinas cumplirán el R.D. 1435/92, de 27 de Noviembre. “Aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas”

En consecuencia todos los andamios colgados comprados y puestos a disposición de los trabajadores a partir de 1 de Enero de 1995 deberán poseer: marcado CE; Declaración CE de conformidad, y Manual de Instrucciones en castellano.

3.- Para su instalación y utilización deberá elaborarse un plan de montaje, utilización y desmontaje que podrá ser sustituido, en caso de que el andamio disponga de marcado CE, por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador, salvo que estas operaciones de montaje, utilización y desmontaje se realicen en circunstancias no previstas por el fabricante.

4.- El plan de montaje, así como en su caso los cálculos de resistencia y estabilidad que resultasen precisos, deberán ser realizados por una persona con formación universitaria que la habilite para estas funciones. El plan podrá adoptar la forma de un plan de aplicación generalizada complementado con elementos correspondientes a los detalles específicos del tipo de andamio que se va a utilizar.

5.- El andamio solamente podrá ser montado y desmontado bajo la dirección de persona con formación universitaria o profesional que lo habilite para ello.

6.- Asimismo antes de su puesta en servicio, periódicamente y tras su modificación y siempre que ocurra alguna circunstancia excepcional que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad, será inspeccionado por persona con formación universitaria o profesional que lo habilite para ello.

7.- El andamio será montado por trabajadores con una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, que les permitan enfrentarse a los riesgos específicos destinada en particular a:

La comprensión del plan y de la seguridad del montaje, desmontaje o transformación del andamio.

Medidas de prevención del riesgo de caídas de persona o de objetos.

Condiciones de carga admisibles.

Medidas de seguridad en caso de cambio climatológico que pueda afectar negativamente a la seguridad del andamio.

Cualquier otro riesgo que entrañen las operaciones del montaje o desmontaje del andamio colgado.

8.- Tanto los montadores como la persona que supervise, dispondrán del plan de montaje y desmontaje, incluyendo cualquier instrucción que pudiera contener.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	272/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



9.- Cuando el andamio colgado posea marcado CE y su montaje, utilización y desmontaje se realice de acuerdo con las prescripciones del fabricante, proveedor o suministrador, dichas operaciones deberían ser dirigidas por una persona que disponga una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente como mínimo a las funciones de nivel básico conforme a lo previsto en el RD39/1997 en el apartado 1 de su artículo 35.

10.- Cuando las condiciones climatológicas sean adversas (régimen de fuertes vientos, lluvia, etc.) no deberá realizarse operación alguna en o desde el andamio.

11.- Se mantendrán libres de suciedad, objetos u obstáculos que puedan suponer a los trabajadores riesgos de golpes, choques, caídas o caída de objetos.

12.- Se garantizará la estabilidad del andamio. Como consecuencia de ello, andamios contrapesados se utilizarán única y exclusivamente cuando no sea factible otro sistema de fijación.

En dicho caso deberá cumplirse:

a) Los elementos de contrapeso serán elementos diseñados y fabricados de forma exclusiva para su uso como contrapeso, no debiendo tener ningún uso previsible. Nunca se utilizarán elementos propios o utilizables en la construcción.

b) Los elementos de contrapeso quedarán fijados a la cola del pescante sin que puedan ser eliminados ni desmoronarse.

c) El pescante se considerará suficientemente estable cuando en el caso más desfavorable de vuelco, el momento de estabilidad es mayor o igual a tres veces el momento de vuelco cuando se aplica la fuerza máxima al cable (norma UNE-EN1808).

d) Diariamente se revisarán la idoneidad de los pescantes y contrapesos.

13.- Si la fijación de los pescantes se efectúa anclándolos al forjado por su parte inferior, dicha fijación abarcará como mínimo tres elementos resistentes.

14.- La separación entre pescantes será la indicada por el fabricante, proveedor o suministrador en su manual de instrucciones. En caso de carecer de dicho manual nunca la separación entre pescantes será mayor de 3 m, y la longitud de la andamiada será inferior a 8 m.

15.- Los cables de sustentación se encontrarán en perfecto estado, desechándose aquellos que presenten deformaciones, oxidaciones, rotura de hilos o aplastamientos.

16.- Todos los ganchos de sustentación tanto el de los cables (tiros) como el de los aparejos de elevación serán de acero y dispondrán de pestillos de seguridad u otro sistema análogo que garantice que no se suelte.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	273/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

17.- En caso de utilizar mecanismos de elevación y descenso de accionamiento manual (trócolas, trácteles o carracas) estarán dotados de los adecuados elementos de seguridad, tales como autofrenado, parada, etc., debiendo indicar en una placa su capacidad.

Dichos elementos cuyos mecanismos serán accesibles para su inspección, se mantendrán en perfectas condiciones mediante las revisiones y mantenimiento adecuados.

18.- A fin de impedir desplazamientos inesperados del andamio, los mecanismos de elevación y descenso estarán dotados de un doble cable de seguridad con dispositivo anticaída seguricable).

19.- La separación entre la cara delantera de la andamiada y el parámetro vertical en que se trabaja no será superior a 20 cm.

20.- Las plataformas de trabajo se montarán de tal forma que sus componentes no se desplacen en su utilización normal y deberán tener una anchura mínima de 60 cm (preferentemente no menor de 80 cm para permitir que se trabaje y circule en ella con seguridad).

Su perímetro estará protegido por barandillas de 1 m de altura constituido por pasamanos, barra intermedia y rodapié de al menos 15 cm de tal forma que no debe existir ningún vacío peligroso entre los componentes de las plataformas y las barandillas (dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas).

21.- Las plataformas (guindolas o barquillas) contiguas en formación de andamiada continua, se unirán mediante articulaciones con cierre de seguridad.

22.- Se mantendrá la horizontalidad de la andamiada tanto en el trabajo como en las operaciones de izado o descenso.

23.- Para evitar movimientos oscilatorios, una vez posicionado el andamio en la zona de trabajo, se arriostrará para lo cual se establecerán en los paramentos verticales puntos donde amarrar los arriostramientos de los andamios colgados.

24.- El acceso o salida de los trabajadores a la plataforma de trabajo, se efectuará posicionando nuevamente el andamio en un punto de la estructura que permita un paso a su mismo nivel, y se garantizará la inmovilidad del andamio, arriostrándolo a puntos establecidos previamente en los paramentos verticales.

En caso necesario, dichas operaciones se realizarán por los trabajadores utilizando cinturones de seguridad amarrados a líneas de vida ancladas a puntos seguros independientes del andamio.

25.- Si se incorporan protecciones contra caídas de materiales (redes, bandejas, etc.) deberán ser calculadas previamente.

26.- Se acotará e impedirá el paso de la vertical del andamio a niveles inferiores con peligro de caídas de materiales

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	274/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

27.- Se prohibirá las pasarelas de tablonos entre módulos de andamio. Se utilizarán siempre módulos normalizados.

28.- No se realizarán trabajos en la misma vertical bajo la plataforma de los andamios. Se acotarán y señalizarán dichos niveles inferiores a la vertical del andamio

29.- Todo operario que trabaje sobre un andamio colgado deberá hacerlo utilizando cinturones de seguridad contra caídas amarrado a una línea de vida anclada a su vez a puntos seguros independiente del andamio. Se comprobará y se exigirá la obligatoriedad de uso.

30.- El suministro de materiales se realizará de forma y con medios adecuados

31.- Sobre las plataformas de trabajo se acopiarán los materiales mínimos imprescindibles que en cada momento resulten necesarios, y se repartirán uniformemente

32.- Antes del uso del andamio e inmediatamente tras el cambio de su ubicación y en presencia de la dirección facultativa, se realizará una prueba de carga con la andamiada próxima del suelo (menor de 1 m) que deberá quedar documentada mediante el acta correspondiente.

33.- Periódicamente se realizará una inspección de cables mecanismos de elevación, pescantes, etc. .En cualquier caso se realizarán las operaciones de servicios y mantenimiento indicadas por el fabricante, proveedor o suministrador.

6. Andamios de borriquetas

1.- Estarán formados por elementos normalizados (borriquetas o caballetes) y nunca se sustituirán por bidones apilados o similares.

2.- Las borriquetas de madera, para eliminar riesgos por fallo, rotura espontánea o cimbreo, estarán sanas, perfectamente encoladas y sin oscilaciones, deformaciones o roturas.

3.- Cuando las borriquetas o caballetes sean plegables, estarán dotados de “cadenillas limitadoras de apertura máxima” o sistemas equivalentes.

4.- Se garantizará totalmente la estabilidad del conjunto, para lo cual se montarán perfectamente apoyadas y niveladas.

5.- Las plataformas de trabajo tendrán una anchura mínima de 60 cm, preferentemente 80 cm.

6.- Las plataformas de trabajo se sujetarán a los caballetes de forma que se garantice su fijación.

7.- Para evitar riesgos por basculamiento, la plataforma de trabajo no sobresaldrá más de 20 cm, desde su punto de apoyo en los caballetes.

8.- Se utilizará un mínimo de dos caballetes o borriquetas por andamio.

9.- La separación entre ejes de los soportes será inferior a 3,5 m, preferentemente 2,5 m.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	275/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

10.- Se prohibirá formar andamios de borriquetas cuyas plataformas de trabajo deban ubicarse a 6 m o más de altura.

11.-Las condiciones de estabilidad del andamio, serán las especificadas por el fabricante, proveedor o suministrador. Si no es posible conocer dichas condiciones, en términos generales se considerará que un andamio de borriquetas es estable cuando el cociente entre la altura y el lado menor de la borriqueta sea:

a. Menor o igual a 3,5 para su uso en interiores.

b. Menor o igual a 3 para su uso en exteriores.

12.- Cuando se utilicen a partir de 3 m de altura, y para garantizar la indeformabilidad y estabilidad del conjunto, se instalará arriostramiento interior en los caballetes y soportes auto estables, tanto horizontal como vertical.

13.- Cuando se sobrepasen los límites de estabilidad, se establecerá un sistema de arriostramiento exterior horizontal o inclinado.

14.- Para la prevención del riesgo de caída de altura (más de 2 m) o caída a distinto nivel, perimetralmente a la plataforma de trabajo se instalarán barandillas sujetas a pies derechos o elementos acunados a suelo y techo. Dichas barandillas serán de 1 m de altura conformadas por pasamano, barra intermedia y rodapié de al menos 15 cm.

15.- El acceso a las plataformas de trabajo se realizará a través de escaleras de mano, banquetas, etc.

16.- Se protegerá contra caídas no sólo el nivel de la plataforma, sino también el desnivel del elemento estructural del extremo del andamio. Así, los trabajos en andamios, en balcones, bordes de forjado, cubiertas terrazas, suelos del edificio, etc., se protegerán contra riesgo de caídas de altura mediante barandillas o redes. En su defecto, los trabajadores usarán cinturones anti-caídas amarrados a puntos de anclaje seguros.

17.-Sobre los andamios de borriquetas se acopiarán los materiales mínimos imprescindibles que en cada momento resulten imprescindibles y repartidos uniformemente sobre la plataforma de trabajo.

18.- Se prohibirá trabajar sobre plataformas de trabajo sustentadas en borriquetas apoyadas a su vez sobre otro andamio de borriquetas.

19.- La altura del andamio será la adecuada en función del alcance necesario para el trabajo a realizar. Al respecto es recomendable el uso de borriquetas o caballetes de altura regulable. En ningún caso, y para aumentar la altura de la plataforma de trabajo, se permitirá el uso sobre ellos de bidones, cajones, materiales apilados u otros de características similares.

20.- Se realizarán las operaciones de revisión y mantenimiento indicados por el fabricante, proveedor o suministradores.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	276/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

21.- Los andamios serán inspeccionados por personal competente antes de su puesta en servicio, a intervalos regulares, después de cada modificación o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o estabilidad.

Anejo 4.- Organización del trabajo y medidas preventivas en derribos

1.- Previamente al inicio de los trabajos se deberá disponer de un “Proyecto de demolición”, así como el “Plan de Seguridad y Salud” de la obra, con enumeración de los pasos y proceso a seguir y determinación de los elementos estructurales que se deben conservar intactos y en caso necesario reforzarlos.

2.- Asimismo previamente al inicio de los trabajos de demolición, se procederá a la inspección del edificio, anulación de instalaciones, establecimiento de apeos y apuntalamientos necesarios para garantizar la estabilidad tanto del edificio a demoler como los edificios colindantes. En todo caso existirá una adecuada organización y coordinación de los trabajos. El orden de ejecución será el que permita a los operarios terminar en la zona de acceso de la planta. La escalera será siempre lo último a derribar en cada planta del edificio.

3.- En la instalación de grúas o maquinaria a emplear se mantendrá la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica.

4.- Siempre que la altura de trabajo del operario sea superior a 2 m utilizará cinturones de seguridad, anclados a puntos fijos o se dispondrán andamios.

5.- Se dispondrán pasarelas para la circulación entre viguetas o nervios de forjados a los que se haya quitado el entrevigado.

Anejo 5.- Barandillas (Sistemas de protección de borde)

Consideraciones generales

1.- Los sistemas provisionales de protección de bordes para superficies horizontales o inclinadas (barandillas) que se usen durante la construcción o mantenimiento de edificios y otras estructuras deberán cumplir las especificaciones y condiciones establecidas en la Norma UNE EN 13374.

2.- Dicho cumplimiento deberá quedar garantizado mediante certificación realizada por organismo autorizado. En dicho caso quedará reflejado en el correspondiente marcado que se efectuará en los diferentes componentes tales como: barandillas principales, barandillas intermedias, protecciones intermedias (por ejemplo tipo mallazo); en los plintos, en los postes y en los contrapesos.

El marcado será claramente visible y disponerse de tal manera que permanezca visible durante la vida de servicio del producto. Contendrá lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	277/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



EN 13374.

Tipo de sistema de protección; A, B o C.

Nombre / identificación del fabricante o proveedor.

Año y mes de fabricación o número de serie.

En caso de disponer de contrapeso, su masa en kg.

3.- La utilización del tipo o sistema de protección se llevará a cabo en función del ángulo α de inclinación de la superficie de trabajo y la altura (H_f) de caída del trabajador sobre dicha superficie inclinada.

De acuerdo con dichas especificaciones:

a) Las protecciones de bordes “Clase A” se utilizarán únicamente cuando el ángulo de inclinación de la superficie de trabajo sea igual o inferior a 10° .

b) Las de “Clase B” se utilizarán cuando el ángulo de inclinación de la superficie de trabajo sea menor de 30° sin limitación de altura de caída, o de 60° con una altura de caída menor a 2 m.

c) Las de “Clase C” se utilizarán cuando el ángulo de inclinación de la superficie de trabajo esté entre 30° y 45° sin limitación de altura de caída o entre 45° y 60° y altura de caída menor de 5 m.

4.- Para altura de caída mayor de 2 m o 5 m los sistemas de protección de las clases B y C podrán utilizarse colocando los sistemas más altos sobre la superficie de la pendiente (por ejemplo cada 2 m o cada 5 m de altura de caída).

5.- El sistema de protección de borde (barandillas) no es apropiado para su instalación y protección en pendientes mayores de 60° o mayores de 45° y altura de caída mayor de 5 m.

6.- La instalación y mantenimiento de las barandillas se efectuará de acuerdo al manual que debe ser facilitado por el fabricante, suministrador o proveedor de la citada barandilla.

7.- En todos los casos el sistema de protección de borde (barandilla) se instalará perpendicular a la superficie de trabajo.

8.- El sistema de protección de borde (barandilla) deberá comprender al menos: postes ó soportes verticales del sistema, una barandilla principal y una barandilla intermedia o protección intermedia, y debe permitir fijarle un plinto.

9.- La distancia entre la parte más alta de la protección de borde (barandilla principal) y la superficie de trabajo será al menos de 1m medido perpendicularmente a la superficie de trabajo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	278/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

10.- El borde superior del plinto o rodapié estará al menos 15 cm por encima de la superficie de trabajo y evitará aperturas entre él y la superficie de trabajo o mantenerse tan cerca como fuera posible.

11.- En caso de utilizar redes como protección intermedia o lateral, estas serán del tipo U. de acuerdo con la Norma UNE-EN 1263-1.

12.- Si la barandilla dispone de barandilla intermedia, esta se dimensionará de forma que los huecos que forme sean inferiores a 47 cm. Si no hay barandilla intermedia o si esta no es continua, el sistema de protección de borde se dimensionará de manera que la cuadrícula sea inferior a 25 cm.

13.- La distancia entre postes o soportes verticales será la indicada por el fabricante. Ante su desconocimiento y en términos generales éstos se instalarán con una distancia entre postes menor a 2,5 m.

14.- Nunca se emplearán como barandillas cuerdas, cadenas, elementos de señalización o elementos no específicos para barandillas tales como tablones, palets, etc., fijados a puntales u otros elementos de la obra.

15.- Todos los sistemas de protección de borde se revisarán periódicamente a fin de verificar su idoneidad y comprobar el mantenimiento en condiciones adecuadas de todos sus elementos así como que no se ha eliminado ningún tramo. En caso necesario se procederá de inmediato a la subsanación de las anomalías detectadas.

16.- Las barandillas con postes fijados a los elementos estructurales mediante sistema de mordaza (sargentos o similar) y para garantizar su agarre, se realizará a través de tacos de madera o similar.

Inmediatamente tras su instalación, así como periódicamente, o tras haber sometido al sistema a alguna solicitud (normalmente golpe o impacto), se procederá a la revisión de su agarre, procediendo en caso necesario a su apriete, a fin de garantizar la solidez y fiabilidad del sistema.

17.- Los sistemas provisionales de protección de borde fijados al suelo mediante tornillos se efectuarán en las condiciones y utilizando los elementos establecidos por el fabricante. Se instalarán la totalidad de dichos elementos de fijación y repasarán periódicamente para garantizar su apriete.

18.- Los sistemas de protección de borde fijados a la estructura embebidos en el hormigón (suelo o canto) se efectuarán utilizando los elementos embebidos diseñados por el fabricante y en las condiciones establecidas por él. En su defecto siempre se instalarán como mínimo a 10 cm del borde.

19.- Los postes o soportes verticales se instalarán cuando los elementos portantes (forjados, vigas, columnas, etc.) posean la adecuada resistencia.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	279/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Montaje y desmontaje

1.- El montaje y desmontaje de los sistemas provisionales de protección de bordes se realizará de tal forma que no se añada riesgo alguno a los trabajadores que lo realicen.

Para ello se cumplirán las medidas siguientes:

a) Se dispondrá de adecuados procedimientos de trabajo para efectuar en condiciones el montaje, mantenimiento y desmontaje de estos sistemas de protección de borde.

b) Dichas operaciones se realizarán exclusivamente por trabajadores debidamente autorizados por la empresa, para lo cual y previamente se les habrá proporcionado la formación adecuada, tanto teórica como práctica, y se habrá comprobado la cualificación y adiestramiento de dichos trabajadores para la realización de las tareas.

c) El montaje y desmontaje se realizará disponiendo de las herramientas y equipos de trabajo adecuados al tipo de sistema de protección sobre el que actuar.

Asimismo se seguirán escrupulosamente los procedimientos de trabajo, debiendo efectuar el encargado de obra o persona autorizada el control de su cumplimiento por parte de los trabajadores.

d) Se realizará de forma ordenada y cuidadosa, impidiendo que al instalar o al realizar alguno de los elementos se produzca su derrumbamiento o quede debilitado el sistema

e) El montaje se realizará siempre que sea posible previamente a la retirada de la protección colectiva que estuviera colocada (normalmente redes de seguridad). De no existir protección colectiva, las operaciones se llevarán a cabo utilizando los operarios cinturón de seguridad sujetos a puntos de anclaje seguros, en cuyo caso no deberá saltarse hasta la completa instalación y comprobación de la barandilla.

f) No se procederá al desmontaje hasta que en la zona que se protegía, no se impida de alguna forma el posible riesgo de caída a distinto nivel.

g) Cuando en las tareas de colocación y retirada de sistemas provisionales de protección de borde se prevea la existencia de riesgos especialmente graves de caída en altura, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 bis del RD 39/1997, de 17 de Enero, será necesaria la presencia de los recursos preventivos previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales; este hecho, así mismo deberá quedar perfectamente consignado en el propio Plan de Seguridad y Salud de la Obra.

Anejo 6.- Evacuación de escombros

1.- Respecto a la carga de escombros:

a) Proteger los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	280/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- b) Señalizar la zona de recogida de escombros.
- c) El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de faldas.
- d) El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
- e) El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
- f) Durante los trabajos de carga de escombros, se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (palas cargadoras, camiones, etc.).
- g) Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o en su defecto se regaran para evitar propagación de polvo en su desplazamiento hasta vertedero.

Anejo 7.- Redes de seguridad

Aspectos generales

1.- Los trabajadores encargados de la colocación y retirada de redes de seguridad deberán recibir la formación preventiva adecuada, así como la información sobre los riesgos presentes en dichas tareas y las medidas preventivas y/o de protección a adoptar para hacer frente a dichos riesgos.

2.- Los sistemas de redes de seguridad (entendiendo por sistema el conjunto de red, soporte, sistema de fijación red-soporte y sistema de fijación del soporte y red al elemento estructural) cumplirán la norma UNE-EN 1263-1 "Redes de seguridad. Requisitos de seguridad. Métodos de ensayo" y la norma UNE-EN 1263-2 "Redes de seguridad. Requisitos de seguridad para los límites de instalación". A tal efecto, el fabricante debe declarar la conformidad de su producto con la norma UNE-EN 1263-1 acompañada, en su caso, por la declaración de conformidad del fabricante, apoyada preferentemente por el certificado de un organismo competente independiente al que hace referencia el Anejo A de la citada norma.

3.- En cumplimiento de lo anterior, las redes de seguridad utilizadas en las obras de construcción destinadas a impedir la caída de personas u objetos y, cuando esto no sea posible a limitar su caída, se elegirán, en función del tipo de montaje y utilización, entre los siguientes sistemas:

Redes tipo S en disposición horizontal, tipo toldo, con cuerda perimetral.

Redes tipo T en disposición horizontal, tipo bandeja, sujetas a consola.

Redes tipo U en disposición vertical atadas a soportes.

Redes tipo V en disposición vertical con cuerda perimetral sujeta a soporte tipo horca.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	281/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

4.- Las redes se elegirán en función de la anchura de malla y la energía de rotura, de entre los tipos que recoge la norma UNE-EN 1263-1:

Tipo A1: $E_r \geq 2,3$ kJ y ancho máximo de malla 60 mm.

Tipo A2: $E_r \geq 2,3$ kJ y ancho máximo de malla 100 mm.

Tipo B1: $E_r \geq 4,4$ kJ y ancho máximo de malla 60 mm.

Tipo B2: $E_r \geq 4,4$ kJ y ancho máximo de malla 100 mm.

5.- Cuando se utilicen cuerdas perimetrales o cuerdas de atado, éstas tendrán una resistencia a la tracción superior a 30 kN. De la misma forma, las cuerdas de atado de paños de red que se utilicen tendrán una resistencia mínima a la tracción de 7,5 kN.

6.- Las redes de seguridad vendrán marcadas y etiquetadas de forma permanente con las siguientes indicaciones, a saber:

Nombre o marca del fabricante o importador.

La designación de la red conforme a la norma UNE-EN 1263-1.

El número de identificación.

El año y mes de fabricación de la red.

La capacidad mínima de absorción de energía de la malla de ensayo.

El código del artículo del fabricante.

Firma, en su caso, del organismo acreditado.

7.- Todas las redes deben ir acompañadas de un manual de instrucciones en castellano en el que se recojan todas las indicaciones relativas a:

Instalación, utilización y desmontaje.

Almacenamiento, cuidado e inspección.

Fechas para el ensayo de las mallas de ensayo.

Condiciones para su retirada de servicio.

Otras advertencias sobre riesgos como por ejemplo temperaturas extremas o agresiones químicas.

Declaración de conformidad a la norma UNE-EN 1263-1.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	282/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

El manual debe incluir, como mínimo, información sobre fuerzas de anclaje necesarias, altura de caída máxima, anchura de recogida mínima, unión de redes de seguridad, distancia mínima de protección debajo de la red de seguridad e instrucciones para instalaciones especiales.

8.- Las redes de seguridad deberán ir provistas de al menos una malla de ensayo. La malla de ensayo debe consistir en al menos tres mallas y debe ir suelta y entrelazada a las mallas de la red y unida al borde de la red. La malla de ensayo debe proceder del mismo lote de producción que el utilizado en la red. Para asegurar que la malla de ensayo puede identificarse adecuadamente con la cuerda de malla, se deben fijar en la malla de ensayo y en la red sellos con el mismo número de identificación.

9.- Las redes de seguridad deberán instalarse lo más cerca posible por debajo del nivel de trabajo; en todo caso, la altura de caída, entendida como la distancia vertical entre el área de trabajo o borde del área de trabajo protegida y la red de seguridad, no debe exceder los 6 m (recomendándose 3 m). Asimismo, la altura de caída reducida, entendida ésta como la distancia vertical entre el área de trabajo protegida y el borde de 2 m de anchura de la red de seguridad, no debe exceder los 3 m.

10.-En la colocación de redes de seguridad, la anchura de recogida, entendida ésta como la distancia horizontal entre el borde del área de trabajo y el borde de la red de seguridad, debe cumplir las siguientes condiciones:

Si la altura de caída es menor o igual que 1 m, la anchura de recogida será mayor o igual que 2 m.

Si la altura de caída es menor o igual que 3 m, la anchura de recogida será mayor o igual que 2,5 m.

Si la altura de caída es menor o igual que 6 m, la anchura de recogida será mayor o igual que 3 m.

Si el área de trabajo está inclinada más de 20º, la anchura de recogida debe ser, al menos, de 3 m y la distancia entre el punto de trabajo más exterior y el punto más bajo del borde de la red de seguridad no debe exceder los 3 m.

11.- A la recepción de las redes en obra debe procederse a la comprobación del estado de éstas (roturas, estado de degradación, etc.), los soportes de las mismas (deformaciones permanentes, corrosión, etc.) y anclajes, con objeto de proceder, en el caso de que no pueda garantizarse su eficacia protectora, a su rechazo.

12.-En su caso, deberá procederse de forma previa al montaje de la red, a la instalación de dispositivos o elementos de anclaje para el amarre de los equipos de protección individual contra caídas de altura a utilizar por los trabajadores encargados de dicho montaje.

13.-El almacenamiento temporal de las redes de seguridad en la propia obra debe realizarse en lugares secos, bajo cubierto (sin exposición a los rayos UV de la radiación solar), si es posible en

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	283/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

envoltura opaca y lejos de las fuentes de calor y de las zonas donde se realicen trabajos de soldadura. Asimismo, los soportes no deben sufrir golpes y los pequeños accesorios deben guardarse en cajas al efecto.

14.- Después de cada movimiento de redes de seguridad en una misma obra, debe procederse a la revisión de la colocación de todos sus elementos y uniones. Asimismo, dada la variable degradación que sufren las redes, conviene tener en cuenta las condiciones para su retirada de servicio que aparecen en el manual de instrucciones o, en su defecto, recabar del fabricante dicha información.

15.- Después de una caída debe comprobarse el estado de la red, sus soportes, anclajes y accesorios, a los efectos de detectar posibles roturas, deformaciones permanentes, grietas en soldaduras, etc., para proceder a su reparación o sustitución, teniendo en cuenta en todo caso las indicaciones que al respecto establezca el fabricante en el manual de instrucciones de la red.

16.- Tras su utilización, las redes y sus soportes deben almacenarse en condiciones análogas a las previstas en el apartado 13 anterior. Previamente a dicho almacenamiento, las redes deben limpiarse de objetos y suciedad retenida en ellas. Asimismo, en el transporte de las redes de seguridad, éstas no deben sufrir deterioro alguno por enganchones o roturas y los soportes no deben deformarse, sufrir impactos o en general sufrir agresión mecánica alguna. Los pequeños accesorios deben transportarse en cajas al efecto.

17.- Las operaciones de colocación y retirada de redes deben estar perfectamente recogidas, en tiempo y espacio, en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra, debiendo estar adecuadamente procedimentadas, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, en cuanto a modo y orden de ejecución, condiciones del personal encargado de la colocación y retirada, supervisión y comprobación de los trabajos, así como las medidas de prevención y/o protección que deben adoptarse en los mismos.

18.- De la misma forma, cuando en las tareas de colocación y retirada de redes de seguridad se prevea la existencia de riesgos especialmente graves de caída en altura, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 bis del R.D. 39/1997, de 17 de enero, será necesaria la presencia de los recursos preventivos previstos en el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales; este hecho, asimismo deberá quedar perfectamente consignado en el propio Plan de Seguridad y Salud de la Obra.

Instalación de sistemas de redes de seguridad

1.- El tamaño mínimo de red tipo S debe ser al menos de 35 m² y, para redes rectangulares, la longitud del lado más pequeño debe ser como mínimo de 5 m.

2.- La utilización de redes de tamaño inferior al anteriormente indicado deberá supeditarse y condicionarse a lo que en el propio Plan de seguridad y salud de la obra se hubiere previsto en cuanto a huecos o aberturas donde proceder a su colocación y modo de ejecución de la misma, características técnicas de la red, disposición de anclajes, configuración de amarres, medidas preventivas y/o de protección a utilizar en la colocación, etc.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	284/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



3.- Las redes de seguridad tipo S deben instalarse con cuerdas de atado en puntos de anclaje capaces de resistir la carga característica, tal y como se describe en la norma UNE-EN 1263-2. La distancia entre puntos de anclaje debe ser inferior a 2,5 m.

4.- Para la unión de los distintos paños de red se deben utilizar cuerdas de unión que cumplan lo previsto en la norma UNE-EN 1263-1. La unión debe realizarse de manera que no existan distancias sin sujetar mayores a 100 mm dentro del área de la red. Cuando la unión se lleva a cabo por solape, el mínimo solape debe ser de 2 m.

5.- Los trabajos de montaje se realizarán utilizando un medio auxiliar adecuado para la realización de dichos trabajos en altura o habiéndose dispuesto de forma previa algún sistema provisional eficaz de protección colectiva frente al riesgo de caída a distinto nivel o, en caso de que esto no fuera posible, por medio de la utilización de equipos de protección individual frente a dicho riesgo, amarrados a puntos de anclaje previamente dispuestos en elementos resistentes de la estructura.

6.- En la utilización de este tipo de red debe preverse una distancia de seguridad por debajo de la red que garantice, en caso de caída de un trabajador, que éste no resultará golpeado, debido a la propia deformación de la red de seguridad, con objeto alguno o con cualquier elemento estructural que pudiera encontrarse situado por debajo de la misma, sin respetar dicha distancia de seguridad.

Instalación de sistemas tipo T de redes de seguridad

1.- Los sistemas tipo T de redes de seguridad deben instalarse de acuerdo con el manual de instrucciones suministrado por el fabricante o proveedor con el envío de la red.

2.- Para la unión de los distintos paños de red deben utilizarse cuerdas de unión que cumplan lo previsto en la norma UNE-EN 1263-1. La unión debe realizarse de manera que no existan distancias sin sujetar mayores a 100 mm dentro del área de la red.

3.- Cuando la unión entre paños de red sea efectuada por solape, el mínimo solape debe ser de 0,75 m.

Instalación de sistemas tipo U de redes de seguridad

1.- La instalación de redes de seguridad tipo U deberá llevarse a cabo respetando las indicaciones que recoge la norma UNE-EN 13374.

2.- En la utilización de redes de seguridad tipo U como protección intermedia en los sistemas de protección de borde de las clases A y B, según se indica en la norma UNE-EN 13374, debe asegurarse que una esfera de diámetro 250 mm no pase a través de la misma.

3.- En la utilización de redes de seguridad tipo U como protección intermedia en los sistemas de protección de borde de la clase C, según se indica en la norma UNE-EN 13374, debe asegurarse que una esfera de diámetro 100 mm no pase a través de la misma.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVma==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	285/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVma==			

4.- La red se sujetará a elementos verticales separados entre sí una distancia que permita cumplir con la exigencia de resistencia de la norma UNE-EN 13374.

5.- La red de seguridad del sistema U deberá ser utilizada como protección intermedia y fijada a elementos con suficiente resistencia, normalmente tubos o listones metálicos, uno situado en la parte superior y otro situado en la parte inferior, formando un sistema de protección de 1 m de altura sobre el plano de trabajo.

6.- Su cosido debe realizarse pasando malla a malla la red por el listón superior y por el listón inferior, de forma que esta garantice la resistencia prevista en la norma UNE-EN 13374. La unión debe realizarse de manera que no existan distancias sin sujetar mayores a 100 mm dentro del área de la red.

7.- Los trabajos de montaje se realizarán utilizando un medio auxiliar adecuado para la realización de dichos trabajos en altura o habiéndose dispuesto de forma previa algún sistema provisional eficaz de protección colectiva frente al riesgo de caída a distinto nivel o, en caso de que esto no fuera posible, por medio de la utilización de equipos de protección individual frente a dicho riesgo, amarrados a puntos de anclaje previamente dispuestos en elementos resistentes de la estructura.

Instalación de sistemas V de redes de seguridad

1.- El borde superior de la red de seguridad debe estar situado al menos 1 m por encima del área de trabajo.

2.- Para la unión de los distintos paños de red se deben utilizar cuerdas de unión de acuerdo con la norma UNE-EN 1263-1. La unión debe realizarse de manera que no existan distancias sin sujetar mayores a 100 mm dentro del área de la red.

3.- Por la parte inferior de la red debe respetarse un volumen de protección, en el que no podrá ubicarse objeto o elemento estructural alguno, definido por un paralelepípedo de longitud igual a la longitud del sistema de redes, anchura igual a la anchura de recogida y altura no inferior a la mitad del lado menor del paño de red, con objeto de que en caso de caída de un trabajador, éste no resulte golpeado, debido a la propia deformación de la red de seguridad, con objeto alguno o con cualquier elemento estructural que pudiera encontrarse en dicho volumen de protección.

4.- En estos sistemas V de redes de seguridad, el solapado no debe realizarse.

5.- La red de seguridad debe estar sujeta a soportes tipo “horca” por su borde superior por medio de cuerdas de atado y al edificio o estructura soporte por su borde inferior de manera que la bolsa no supere el plano inferior del borde de forjado.

6.- En la instalación de la red deberán cumplirse las condiciones que establezca el fabricante o proveedor en el manual de instrucciones del sistema; en su defecto, se adoptarán las siguientes condiciones, a saber:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	286/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



La distancia entre cualesquiera dos soportes superiores consecutivos (entre horcas) no debe exceder de 5 m.

Los soportes deben estar asegurados frente al giro para evitar:

Que disminuya la cota mínima de la red al variar la distancia entre los brazos de las horcas.

Que el volumen de protección se vea afectado.

La distancia entre los dispositivos de anclaje del borde inferior, para la sujeción de la red al edificio, no debe exceder de 50 cm.

La distancia entre los puntos de anclaje y el borde del edificio o forjado debe ser al menos de 10 cm, y siempre por detrás del redondo más exterior del zuncho. La profundidad de colocación de los mismos será como mínimo 15 cm.

Los elementos de anclaje se constituirán por ganchos de sujeción que sirven para fijar la cuerda perimetral de la red de seguridad al forjado inferior, formados éstos por redondos de acero corrugado de diámetro mínimo 8 mm.

El borde superior de la red debe estar sujeto a los soportes tipo “horca” por cuerdas de atado de acuerdo con la norma UNE-EN 1263-1.

7.- La colocación de los soportes tipo horca se efectuará en las condiciones que establezca el fabricante o proveedor de la red en el manual de instrucciones; en su defecto, dicha colocación podrá efectuarse:

Dejando, previo replanteo, unos cajetines al hormigonar los forjados o bien colocando al hormigonar, previo replanteo en el borde de forjado, una horquilla (omega) de acero corrugado de diámetro no inferior a 16 mm.

Previamente a su instalación, se comprobará que las omegas son del material y tienen la dimensión indicada por el fabricante (generalmente 9 x 11 cm) y que la “patilla” tiene la dimensión necesaria para que pase por debajo de la armadura inferior del zuncho.

Asimismo, se comprobará que los ganchos de sujeción son del material y tienen las dimensiones indicadas por el fabricante o proveedor o, en su defecto, cumplen las condiciones del apartado anterior.

Se instalarán las horcas que indique el fabricante o proveedor utilizadas asimismo en los ensayos previstos en la norma UNE-EN 1263-1.

Para la puesta en obra de los anclajes (omegas y ganchos de sujeción) se dispondrá de un plano de replanteo que garantice que las omegas se sitúan a distancias máximas de 5 m entre dos consecutivas y que los ganchos se colocan a 20 cm de las omegas y a 50 cm entre cada dos consecutivos, no dejando ningún hueco sin cubrir.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	287/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Para la perfecta fijación de los distintos soportes (horcas) a las omegas y evitar además el giro de aquellas, se dispondrán pasadores fabricados en acero corrugado de diámetro mínimo 10 mm que atraviesan el propio soporte a la vez que apoyan sobre los omegas, complementados por cuñas de madera dispuestas entre soporte y forjado que eviten el giro de aquél.

8.- Previo al montaje de las horcas, se revisarán éstas desechando aquellas que presenten deformaciones, abolladuras, oxidaciones, grietas o fisuras, etc., y se comprobará que las uniones de los dos tramos se realizan con los tornillos indicados por el fabricante o proveedor.

9.- El montaje se realizará por personal con la cualificación suficiente y especialmente instruido para esta tarea, conocedor de todo el proceso de montaje:

Realización de cajeados en el suelo.

Zona de enganche de horcas.

Realización de acuñados en cajetines y omegas.

Cosido de redes.

Izados de redes consecutivos.

Fijación de redes a los ganchos de fijación.

Etc.

10.- En la ejecución del primer forjado debe recomendarse la utilización de un andamio tubular o modular que servirá, en el montaje inicial del sistema a partir del primer forjado, como medio de protección colectiva.

11.- Una vez ejecutado el primer forjado y el montaje inicial de la red, debe procederse a la retirada del andamio perimetral para respetar el volumen de protección y a la incorporación de barandillas en dicho primer forjado, así como en el segundo forjado una vez se haya conformado este último con la protección de la red. Con esta forma de actuar se garantizará la permanente disposición de protección colectiva frente al riesgo de caída en altura por borde de forjado, bien sea por red, bien sea por barandilla perimetral.

12.- Cuando en las operaciones de izado de la red los trabajadores montadores se vean obligados puntualmente a la retirada de la barandilla de protección, éstos utilizarán equipos de protección individual frente al riesgo de caída a distinto nivel amarrados a puntos de anclaje previamente dispuestos.

13.- Una vez instaladas las redes, y a intervalos regulares, se comprobará por persona competente:

La verticalidad de las horcas.

La correcta unión entre paños de red.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	288/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

La correcta fijación de horcas y redes al forjado.

El estado de las redes y de las horcas (limpieza, roturas, etc.).

Redes bajo forjado

- **Redes bajo forjado no recuperables**

1.- Salvo que se utilicen dispositivos de protección colectiva frente al riesgo de caída a distinto nivel eficaces o se utilicen medios auxiliares que proporcionen la misma protección, no debe colocarse elemento alguno (tableros, vigas, bovedillas, etc.) en la ejecución de forjados unidireccionales, sin antes haber colocado redes de seguridad bajo forjado, para proteger del riesgo de caída a distinto nivel a los trabajadores encargados de la ejecución del encofrado.

2.- Las operaciones de montaje de la red bajo forjado se desarrollarán teniendo en cuenta las previsiones que indique el fabricante o proveedor; en su defecto, se tendrán en cuenta las siguientes previsiones:

Para facilitar el despliegado de la red, debe disponerse por el interior del carrete sobre el que están enrolladas las redes, una barra o redondo metálico que se apoyará bien sobre dos borriquetas perfectamente estables, bien sobre las propias esperas de los pilares.

Se procederá a extender la red por encima de guías o sopandas, utilizando medios auxiliares seguros (torres o andamios, escaleras seguras, etc.).

Una vez colocadas las redes en toda una calle, deben fijarse puntos intermedios de sujeción mediante clavos dispuestos como mínimo cada metro en las caras laterales de las guías de madera o varillas metálicas que complementen la fijación provista en las esperas de pilares.

Solo se podrá subir a la estructura del encofrado cuando se hayan extendido totalmente las redes, procediéndose a la distribución de tableros encajándolos de forma firme en los fondos de viga. A partir de este momento ya se puede proceder a la colocación de viguetas y bovedillas por encima de la red.

Finalmente, una vez el forjado ya ha sido hormigonado y de forma previa a la recuperación de tableros, debe procederse al recorte de redes, siguiendo para ello las líneas que marcan las mismas guías de encofrados.

- **Redes bajo forjado reutilizables**

1.- Salvo que se utilicen dispositivos de protección colectiva frente al riesgo de caída a distinto nivel eficaces o se utilicen medios auxiliares que proporcionen la misma protección, ningún trabajador subirá por encima de la estructura de un encofrado continuo (unidireccional o reticular) a colocar tableros, casetones de hormigón o ferralla, sin antes haber colocado redes de seguridad bajo forjado, para proteger del riesgo de caída a distinto nivel a los trabajadores encargados de la ejecución del encofrado.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	289/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

2.- Las operaciones de montaje de la red bajo forjado se desarrollarán teniendo en cuenta las previsiones que indique el fabricante o proveedor; en su defecto, se tendrán en cuenta las siguientes previsiones:

Se utilizarán redes con cuerda perimetral con unas dimensiones recomendadas de 10 m de longitud y 1,10 m de ancho de fibras capaces de resistir la caída de un trabajador desde la parte superior de la estructura de encofrado.

Al montar la estructura del encofrado con vigas, sopandas y puntales, debe dejarse instalado en cada puntal un gancho tipo rabo de cochinillo de acero de 8 mm de diámetro, siendo éstos alojados en los agujeros de los puntales a la mayor altura posible.

Una vez desplegada la red en la calle, ésta debe fijarse a los ganchos dispuestos por medio de su cuerda perimetral.

En los extremos de los paños debe procederse al solape mínimo de 1 m para evitar que un trabajador pudiera colarse entre dos paños de red.

Debe garantizarse que las redes horizontales bajo forjado cubran por completo el forjado a construir.

Una vez colocadas las redes entre las calles de puntales ya se puede proceder a la colocación de tableros de encofrado, casetones de obra y ferralla.

Montado el encofrado, y de forma previa al hormigonado del mismo, debe procederse a la retirada de las redes evitando así su deterioro.

Anejo 8.- Escaleras manuales portátiles

Aspectos generales

1.- Las escaleras manuales portátiles tanto simples como dobles, extensibles o transformables, cumplirán las normas UNE-EN 131-1 “Escaleras: terminología, tipos y dimensiones funcionales” y UNE-EN 131-2 “Escaleras: requisitos, ensayos y marcado”

Dicho cumplimiento deberá constatar en un marcado duradero conteniendo los siguientes puntos:

Nombre del fabricante o suministrador.

Tipo de escalera, año y mes de fabricación y/o número de serie.

Indicación de la inclinación de la escalera salvo que fuera obvio que no debe indicarse.

La carga máxima admisible.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	290/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2.- La escalera cumplirá y se utilizara según las especificaciones establecidas en el RD. 1215/97 “Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo” y su modificación por RD 2177/2004 de 12 de noviembre.

3.- La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura, deberá limitarse a las circunstancias en que la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

4.- No se emplearán escaleras de mano y, en particular escaleras de más de 5 m de longitud sobre cuya resistencia no se tenga garantías. Se prohibirá el uso de escaleras de mano de construcción improvisadas.

5.- Se prohibirá el uso como escalera de elemento alguno o conjunto de elementos que a modo de escalones pudiese salvar el desnivel deseado.

6.- Las escaleras de mano deberán tener la resistencia y los elementos necesarios de apoyo o sujeción o ambos, para que su utilización en las condiciones para las que han sido diseñadas no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento.

7.- Las escaleras de madera no se pintarán. Todas sus partes estarán recubiertas por una capa protectora transparente y permeable al vapor de agua.

8.- Los peldaños deben estar sólidos y duramente fijados a los largueros. Los de metal o plástico serán antideslizantes. Los de madera serán de sección rectangular mínima de 21 mm x 37 mm, o sección equivalente clavados en los largueros y encolados.

9.- Si la superficie superior de una escalera doble está diseñada como una plataforma, esta debe ser elevada por medio de un dispositivo cuando se cierre la escalera. Esta no debe balancearse cuando se está subido en su borde frontal.

10.- Todos los elementos de las escaleras de mano, construidas en madera, carecerán de nudos, roturas y defectos que puedan mermar su seguridad.

Estabilidad de la escalera.

1.- Se colocarán de forma que su estabilidad durante su utilización esta asegurada. A este respecto, los puntos de apoyo de las escaleras de mano deberán asentarse solidamente sobre un soporte de las siguientes características:

De dimensiones adecuadas y estables.

Resistente e inmóvil de forma que los travesaños queden en posición horizontal. Cuando el paramento no permita un apoyo estable, se sujetará al mismo mediante abrazaderas o dispositivos equivalentes.

2.- Las escaleras suspendidas se fijarán de forma segura y, excepto las de cuerda, de manera que no puedan desplazarse y se eviten los movimientos de balanceo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	291/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

3.- Se impedirá el deslizamiento de los pies de la escalera de mano durante su utilización mediante:

a) Su base se asentará solidamente: mediante la fijación de la parte superior o inferior de los largueros.

b) La dotación en los apoyos en el suelo de dispositivos antideslizantes en su base tales como entre otras: zapatas de seguridad, espolones, repuntas, zapatas adaptadas, zuecos redondeados o planos, etc.

c) Cualquier otro dispositivo antideslizante o cualquiera otra solución de eficacia equivalente.

4.- Las tramas de escaleras dobles (de tijera) deben estar protegidas contra la apertura por deslizamiento durante su uso por un dispositivo de seguridad. Si se utilizan cadenas, todos sus eslabones a excepción del primero deben poder moverse libremente. Se utilizarán con el tensor totalmente extendido (tenso).

5.- Las escaleras dobles (de tijera) y las que están provistas de barandillas de seguridad con una altura máxima de ascenso de 1,80 m, deben estar fabricadas de manera que se prevenga el cierre involuntario de la escalera durante su uso normal.

6.- Las escaleras extensibles manualmente, durante su utilización no se podrán cerrar o separar sus tramas involuntariamente. Las extensibles mecánicamente se enclavarán de manera segura.

7.- El empalme de escaleras se realizara mediante la instalación de las dispositivos industriales fabricadas para tal fin.

8.- Las escaleras con ruedas deberán inmovilizarse antes de acceder a ellas.

9.- Las escaleras de manos simples se colocarán en la medida de lo posible formando un ángulo aproximado de 75 grados con la horizontal.

Utilización de la escalera

1.- Las escaleras de mano con fines de acceso deberán tener la longitud necesaria para sobresalir, al menos, 1 m de plano de trabajo al que se accede.

2.- Se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante, (evitando su uso como pasarelas, para el transporte de materiales, etc.)

3.- El acceso y descenso a través de escaleras se efectuará frente a estas, es decir, mirando hacia los peldaños

4.- El trabajo desde las escaleras se efectuará así mismo frente a estas, y lo más próximo posible a su eje, desplazando la escalera cuantas veces sea necesario. Se prohibirá el trabajar en posiciones forzadas fuera de la vertical de la escalera que provoquen o generen riesgo de caída. Deberán mantenerse los dos pies dentro del mismo peldaño, y la cintura no sobrepasara la altura del último peldaño.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	292/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

5.- Nunca se apoyará la base de la escalera sobre lugares u objetos poco firmes que puedan mermar su estabilidad.

6.- Nunca se suplementará la longitud de la escalera apoyando su base sobre elemento alguno. En caso de que la escalera resulte de insuficiente longitud, deberá proporcionarse otra escalera de longitud adecuada.

7.- Se utilizarán de forma que los trabajadores tengan en todo momento al menos un punto de apoyo y otro de sujeción seguros. Para ello el ascenso y descenso por parte de los trabajadores lo efectuaran teniendo ambas manos totalmente libres y en su consecuencia las herramientas u objetos que pudiesen llevar lo harán en cinturones o bolsas portaherramientas.

8.-Se prohibirá a los trabajadores o demás personal que interviene en la obra que utilicen escaleras de mano, transportar elementos u objetos de peso que les dificulte agarrarse correctamente a los largueros de la escalera.

Estos elementos pesados que se transporten al utilizar la escalera serán de un peso como máximo de 25 kg.

9.- Se prohibirá que dos o más trabajadores utilicen al mismo tiempo tanto en sentido de bajada como de subida, las escaleras de mano o de tijera.

10.-Se prohibirá que dos o más trabajadores permanezcan simultáneamente en la misma escalera

11.- Queda rigurosamente prohibido, por ser sumamente peligroso, mover o hacer bailar la escalera.

12.- Se prohíbe el uso de escaleras metálicas (de mano o de tijera) cuando se realicen trabajos (utilicen) en las cercanías de instalaciones eléctricas no aisladas.

13.- Los trabajos sobre escalera de mano a más de 3,5 m de altura, desde el punto de operación al suelo, con movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, se efectuaran con la utilización por su parte de un equipo de protección individual anticaída, o la adopción de otras medidas de protección alternativas; caso contrario no se realizarán.

14.- No se utilizarán escaleras de mano y, en particular de más de 5 m de longitud si no ofrece garantías de resistencia.

15.- El transporte a mano de las escaleras se realizara de forma que no obstaculice la visión de la persona que la transporta, apoyada en su hombro y la parte saliente delantera inclinada hacia el suelo. Cuando la longitud de la escalera disminuya la estabilidad del trabajador que la transporta, este se hará por dos trabajadores.

16.- Las escaleras de mano dobles (de tijera) además de las prescripciones ya indicadas, deberán cumplir:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	293/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- a) Se utilizarán montadas siempre sobre pavimentos horizontales
- b) No se utilizarán a modo de borriquetes para sustentar plataformas de trabajo.
- c) No se utilizarán si es necesario ubicar los pies en los últimos tres peldaños.
- d) Su montaje se dispondrá de forma que siempre esté en situación de máxima apertura.

Revisión y mantenimiento

- 1.- Las escaleras de mano se revisarán periódicamente, siguiendo las instrucciones del fabricante, o suministrador.
- 2.- Las escaleras de madera no se pintarán debido a la dificultad que ello supone para la detección de posibles defectos.
- 3.- Las escaleras metálicas se recubrirán con pinturas antioxidación que las preserven de las agresiones de la intemperie. Asimismo se desecharán las que presenten deformaciones, abolladuras u otros defectos que puedan mermar su seguridad.
- 4.- Todas las escaleras se almacenarán al abrigo de mojaduras y del calor, situándolas en lugares ventilados, no cercanos a focos de calor o humedad excesivos.
- 5.- Se impedirá que las escaleras queden sometidas a cargas o soporten pesos, que puedan deformarlas o deteriorarlas.
- 6.- Cuando se transporten en vehículos deberá, colocarse de forma que, durante el trayecto, no sufran flexiones o golpes.
- 7.- Las escaleras de tijera se almacenarán plegadas.
- 8.- Se almacenarán preferentemente en posición horizontal y colgada, debiendo poseer suficientes puntos de apoyo para evitar deformaciones permanentes en las escaleras.
- 9.- No se realizarán reparaciones provisionales. Las reparaciones de las escaleras, en caso de que resulte necesario, se realizarán siempre por personal especializado, debiéndose en este caso y una vez reparados, someterse a los ensayos que proceda.

Anejo 9.- Utilización de herramientas manuales

La utilización de herramientas manuales se realizará teniendo en cuenta:

Se usarán únicamente las específicamente concebidas para el trabajo a realizar.

Se encontrarán en buen estado de limpieza y conservación.

Serán de buena calidad, no poseerán rebabas y sus mangos estarán en buen estado y sólidamente fijados.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	294/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los operarios utilizarán portaherramientas. Las cortantes o punzantes se protegerán cuando no se utilicen.

Cuando no se utilicen se almacenarán en cajas o armarios portaherramientas.

Anejo 10.- Máquinas eléctricas

Toda máquina eléctrica a utilizar deberá ser de doble aislamiento o dotada de sistema de protección contra contactos eléctricos indirectos, constituido por toma de tierra combinada con disyuntores diferenciales.

Anejo 11.- Sierra circular de mesa

La sierra circular de mesa para el corte de tableros o riostras de madera dispondrá en evitación de cortes, de capo protector y cuchillo divisor. Asimismo dispondrá de las protecciones eléctricas adecuadas contra contactos eléctricos directos e indirectos.

Anejo 12.- Imprimación y pintura

Las operaciones de imprimación y pintura se realizarán utilizando los trabajadores protección respiratoria debidamente seleccionada en función del tipo de imprimación y pintura a utilizar. Dichas medidas se extremarán en caso de que la aplicación sea por procedimientos de aerografía o pulverización.

Anejo 13.- Operaciones de soldadura

Las operaciones de soldadura eléctrica se realizarán teniendo en cuenta las siguientes medidas:

No se utilizará el equipo sin llevar instaladas todas las protecciones. Dicha medida se extenderá al ayudante o ayudantes caso de existir.

Deberá soldarse siempre en lugares perfectamente ventilados. En su defecto se utilizará protección respiratoria.

Se dispondrán de protecciones contra las radiaciones producidas por el arco (ropa adecuada, mandil y polainas, guantes y pantalla de soldador). Nunca debe mirarse al arco voltaico.

Las operaciones de picado de soldadura se realizarán utilizando gafas de protección contra impactos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	295/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

No se tocarán las piezas recientemente soldadas.

Antes de empezar a soldar, se comprobará que no existen personas en el entorno de la vertical de los trabajos.

Las clemas de conexión eléctrica y las piezas portaelectrodos dispondrán de aislamiento eléctrico adecuado.

Anejo 14.- Operaciones de Fijación

Las operaciones de fijación se harán siempre disponiendo los trabajadores de total seguridad contra golpes y caídas, siendo de destacar la utilización de:

- a) Plataformas elevadoras provistas de marcado CE y declaración de conformidad del fabricante.
- b) Castilletes o andamios de estructura tubular, estables, con accesos seguros y dotados de plataforma de trabajo de al menos 60 cm de anchura y con barandillas de 1 m de altura provistas de rodapiés.
- c) Jaulas o cestas de soldador, protegidas por barandillas de 1 m de altura provistas de rodapié y sistema de sujeción regulable para adaptarse a todo tipo de perfiles. Su acceso se realizará a través de escaleras de mano.
- d) Utilización de redes horizontales de protección debiendo prever los puntos de fijación y la posibilidad de su desplazamiento.
- e) Sólo en trabajos puntuales, se utilizarán cinturones de seguridad sujetos a un punto de anclaje seguro.

Anejo 16.- Relación de Normativa de Seguridad y Salud de aplicación en los proyectos y en la ejecución de obras

En este apartado se incluye una relación no exhaustiva de la normativa de seguridad y salud de aplicación a la redacción de proyectos y a la ejecución de obras de edificación.

Ordenanza Laboral de la Construcción de 28 de agosto de 1970

Orden de 28 de Agosto de 1970 del Mº de Trabajo y Seguridad Social

BOE 5-9-70

BOE 7-9-70

BOE 8-9-70

BOE 9-9-70

Corrección de errores BOE 17-10-70

Aclaración BOE 28-11-70

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	296/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Interpretación Art.108 y 123 BOE 5-12-70

En vigor CAP XVI Art. 183 al 296 y del 334 al 344

Resolución de 29 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del laudo arbitral de fecha 18 de octubre de 2001, dictado por don Tomás Sala Franco en el conflicto derivado del proceso de sustitución negociada de la derogada Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

BOE 302; 18.12.2001 del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.

Orden de 31 de octubre de 1984 del Mº de Trabajo y Seguridad Social.

BOE 267; 07.1.84

Orden de 7 de noviembre de 1984 del Mº de Trabajo y Seguridad Social (rectificación)

BOE 280; 22.11.84

Orden de 7 de enero de 1987 del Mº de Trabajo y Seguridad Social (Normas complementarias)

BOE 13; 15.01.87

Orden de 22 de diciembre de 1987 por la que se aprueba el Modelo de Libro Registro de Datos correspondientes al Reglamento sobre trabajos con Riesgo de Amianto.

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Mº de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

BOE 86; 11.04.06

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia

BOE 256; 25.10.97

Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

BOE 274; 13.11.04

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

BOE 127; 29.05.06

Resolución de 8 de abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, complementa el art.18 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997

Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado

BOE 269; 10.11.95

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	297/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

BOE 298; 13.12.03

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales

Nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo e instrucciones para su cumplimiento y tramitación.

Orden de 16 de diciembre de 1987, del Mº de Trabajo y Seguridad Social

BOE 311; 29.12.87

Señalización, balizamiento, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

Orden de 31 de agosto de 1987, del Mº de Obras Públicas y Urbanismo

BOE 224; 18.09.87

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 97; 23.04.97

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.

BOE 124; 24.05.97

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, del Mº de la Presidencia.

BOE 124; 24.05.97

Orden de 25 de marzo de 1998 por la que se adapta el Real Decreto anterior

BOE 76; 30.03.98

Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 27; 31.01.97

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

BOE 127; 29.05.06

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	298/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

BOE 104; 1.05.98

Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad en el trabajo.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 97; 23.04.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 97; 23.04.97

Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

BOE 274; 13.11.04

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 97; 23.04.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 140; 12.06.97

Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 188; 7.08.97

Modificado por el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

BOE 274; 13.11.04

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas de trabajo temporal.

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 47; 24.02.99

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales

BOE 104; 1.05.01

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	299/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Mº de la Presidencia
BOE 148; 21.06.01

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales
BOE 265; 5.11.05

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Mº de la Presidencia
BOE 60; 11.03.06
Corrección de erratas del Real Decreto 286/2006
BOE 62; 14.03.06

Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM-2

Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, del Mº de Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba una nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
BOE 170; 17.07.03

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Mº de la Presidencia
BOE 145; 18.06.03

Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

BOE 250; 19.10.06

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	300/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



7. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	301/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Estudio de Gestión de Residuos

De acuerdo con el RD 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y/o demolición, se presenta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, con el siguiente contenido:

- 1.- Identificación de Agentes Intervinientes.
- 2.- Normativa y Legislación Aplicable.
- 3.- Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra. Tratamiento y destino de los mismos.
- 4.- Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- 5.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- 6.- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- 7.- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 8.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 9.- Condiciones generales
- 10.- Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	302/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

1.- IDENTIFICACIÓN DE AGENTES INTERVINIENTES.

En el proceso de gestión de residuos de construcción y demolición de esta obra participan:

- **Productor:** Excmo. Ayuntamiento de El Coronil
- **Poseedor:** Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (obra por administración)
- **Gestor:** Excmo. Ayuntamiento de El Coronil o quien este indique

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	303/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

2.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

-Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

-RD 1481/2001, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

-II Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (II PNRC) 2007-2015

-Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

-Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

-Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

-Orden del Ministerio de Medio Ambiente MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

3.- IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA. TRATAMIENTO Y DESTINO DE LOS MISMOS.

LER	Concepto	Vol. (m³)	Peso (Tn)	Tratamiento	Destino
TIERRAS Y PÉTROS DE LA EXCAVACIÓN					
17 05 04	Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03			Sin tratamiento esp.	Acopio / Reutilización
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 06			Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07			Sin tratamiento esp.	Restauración / Vertedero

RCD de naturaleza no pétreo

1. Asfalto

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	304/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01			Reciclado	Planta de reciclaje RCD
2. Madera					
17 02 01	Madera			Sin tratamiento esp.	Vertedero
3. Metales					
17 04 01	Cobre, bronce, latón			Acopio/Reciclado	Gestor autorizado RNPs
17 04 02	Aluminio			Reciclado	
17 04 03	Plomo				
17 04 04	Zinc				
17 04 05	Hierro y Acero			Acopio/Reciclado	
17 04 06	Estaño				
17 04 06	Metales mezclados			Reciclado	
17 04 11	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10			Reciclado	
4. Papel					
20 01 01	Papel			Reciclado	Gestor autorizado RNPs
5. Plástico					
17 02 03	Plástico			Reciclado	Gestor autorizado RNPs
6. Vidrio					
17 02 02	Vidrio			Reciclado	Gestor autorizado RNPs
7. Yeso					
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los del código 17 08 01			Reciclado	Gestor autorizado RNPs

RCD de naturaleza pétreo

1. Arena Grava y otros áridos

01 04 08	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07			Reciclado	Planta de reciclaje RCD
01 04 09	Residuos de arena y arcilla			Reciclado	Planta de reciclaje RCD

2. Hormigón

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	305/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

17 01 01	Hormigón			Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RCD

3. Ladrillos , azulejos y otros cerámicos

17 01 02	Ladrillos			Reciclado	Planta de reciclaje RCD
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos			Reciclado	Planta de reciclaje RCD
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 1 7 01 06.			Separación	Vertedero

4. Piedra

17 09 04	RDCs mezclados distintos a los de los códigos 17 09 01, 02 y 03			Reciclado	

RCD potencialmente peligrosos y otros

1. Basuras

20 02 01	Residuos biodegradables			Reciclado / Vertedero / Calcinación/Compostaje	Planta de reciclaje RSU
20 03 01	Mezcla de residuos municipales			Reciclado / Vertedero	Planta de reciclaje RSU

2. Potencialmente peligrosos y otros

17 01 06	mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	82,34	123.51	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RPs
17 02 04	Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas			Tratamiento Fco-Qco	
17 03 01	Mezclas bituminosas que contienen alquitran de hulla			Depósito / Tratamiento	
17 03 03	Alquitran de hulla y productos alquitranados			Depósito / Tratamiento	
17 04 09	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas			Tratamiento Fco-Qco	
17 04 10	Cables que contienen hidrocarburos, alquitran de hulla y otras SP's			Tratamiento Fco-Qco	
17 06 01	Materiales de aislamiento que contienen Amianto			Depósito Seguridad	
17 06 03	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas			Depósito Seguridad	
17 06 05	Materiales de construcción que contienen Amianto			Depósito Seguridad	
17 08 01	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con SP's			Tratamiento Fco-Qco	
17 09 01	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio			Depósito Seguridad	

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	306/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

17 09 02	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's			Depósito Seguridad	
17 09 03	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's			Depósito Seguridad	
17 06 04	Materiales de aislamientos distintos de los 17 06 01 y 03			Reciclado	Gestor autorizado RNPs
17 05 03	Tierras y piedras que contienen SP's			Tratamiento Fco-Qco	Gestor autorizado RPs
17 05 05	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas			Tratamiento Fco-Qco	
17 05 07	Balastro de vías férreas que contienen sustancias peligrosas			Depósito / Tratamiento	
15 02 02	Absorventes contaminados (trapos,...)			Depósito / Tratamiento	
13 02 05	Aceites usados (minerales no clorados de motor,...)			Depósito / Tratamiento	
16 01 07	Filtros de aceite			Depósito / Tratamiento	
20 01 21	Tubos fluorescentes			Depósito / Tratamiento	
16 06 04	Pilas alcalinas y salinas			Depósito / Tratamiento	
16 06 03	Pilas botón			Depósito / Tratamiento	
15 01 10	Envases vacíos de metal o plástico contaminado			Depósito / Tratamiento	
08 01 11	Sobranes de pintura o barnices			Depósito / Tratamiento	
14 06 03	Sobranes de disolventes no halogenados			Depósito / Tratamiento	
07 07 01	Sobranes de desenchofrantes			Depósito / Tratamiento	
15 01 11	Aerosoles vacíos			Depósito / Tratamiento	
16 06 01	Baterías de plomo			Depósito / Tratamiento	
13 07 03	Hidrocarburos con agua			Depósito / Tratamiento	
17 09 04	RDCs mezclados distintos códigos 17 09 01, 02 y 03			Depósito / Tratamiento	Restauración / Vertedero
TOTAL		433,56	650,34		

4.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA.

Se establecen las siguientes pautas las cuales deben interpretarse como una clara estrategia por parte del poseedor de los residuos, para alcanzar los siguientes objetivos:

- Minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan y de los residuos que se originan son aspectos prioritarios en las obras.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	307/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Hay que prever la cantidad de materiales que se necesitan para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales, además de ser caro, es origen de un mayor volumen de residuos sobrantes de ejecución. También es necesario prever el acopio de los materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar residuos procedentes de la rotura de piezas.

- Los residuos que se originan deben ser gestionados de la manera más eficaz para su valorización.

Es necesario prever en qué forma se va a llevar a cabo la gestión de todos los residuos que se originan en la obra. Se debe determinar la forma de valorización de los residuos, si se reutilizarán, reciclarán o servirán para recuperar la energía almacenada en ellos. El objetivo es poder disponer los medios y trabajos necesarios para que los residuos resultantes estén en las mejores condiciones para su valorización.

- Fomentar la clasificación de los residuos que se producen de manera que sea más fácil su valorización y gestión en el vertedero

La recogida selectiva de los residuos es tan útil para facilitar su valorización como para mejorar su gestión en el vertedero. Así, los residuos, una vez clasificados pueden enviarse a gestores especializados en el reciclaje o deposición de cada uno de ellos, evitándose así transportes innecesarios porque los residuos sean excesivamente heterogéneos o porque contengan materiales no admitidos por el vertedero o la central repicadora.

- Elaborar criterios y recomendaciones específicas para la mejora de la gestión.

No se puede realizar una gestión de residuos eficaz si no se conocen las mejores posibilidades para su gestión. Se trata, por tanto, de analizar las condiciones técnicas necesarias y, antes de empezar los trabajos, definir un conjunto de prácticas para una buena gestión de la obra, y que el personal deberá cumplir durante la ejecución de los trabajos.

- Planificar la obra teniendo en cuenta las expectativas de generación de residuos y de su eventual minimización o reutilización.

Se deben identificar, en cada una de las fases de la obra, las cantidades y características de los residuos que se originaran en el proceso de ejecución, con el fin de hacer una previsión de los métodos adecuados para su minimización o reutilización y de las mejores alternativas para su deposición.

Es necesario que las obras vayan planificándose con estos objetivos, porque la evolución nos conduce hacia un futuro con menos vertederos, cada vez más caros y alejados.

- Disponer de un directorio de los compradores de residuos, vendedores de materiales reutilizados y recicladores más próximos.

La información sobre las empresas de servicios e industriales dedicadas a la gestión de residuos es una base imprescindible para planificar una gestión eficaz.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	308/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- El personal de la obra que participa en la gestión de los residuos deben tener una formación suficiente sobre los aspectos administrativos necesarios.

El personal debe recibir la formación necesaria para ser capaz de rellenar partes de transferencia de residuos al transportista (apreciar cantidades y características de los residuos), verificar la calificación de los transportistas y supervisar que los residuos no se manipulan de modo que se mezclen con otros que deberían ser depositados en vertederos especiales.

- La reducción del volumen de residuos reporta un ahorro en el coste de su gestión.

El coste actual de vertido de los residuos no incluye el coste ambiental real de la gestión de estos residuos. En este proyecto se tienen en cuenta que cuando se originan residuos también se producen otros costes directos, como los de almacenamiento en la obra, carga y transporte; asimismo se generan otros costes indirectos, los de los nuevos materiales que ocuparan el lugar de los residuos que podrían haberse reciclado en la propia obra; por otra parte, la puesta en obra de esos materiales dará lugar a nuevos residuos. Además, se considera la pérdida de los beneficios que se podían haber alcanzado si se hubiera recuperado el valor potencial de los residuos al ser utilizados como materiales reciclados.

- Los contratos de suministro de materiales deben incluir un apartado en el que se defina claramente que el suministrador de los materiales y productos de la obra se hará cargo de los embalajes en que se transportan hasta ella.

Se trata de hacer responsable de la gestión a quien origina el residuo. Esta prescripción administrativa de la obra también tiene un efecto disuasorio sobre el derroche de los materiales de embalaje que padecemos.

- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deben estar etiquetados debidamente.

Los residuos deben ser fácilmente identificables para los que trabajan con ellos y para todo el personal de la obra. Por consiguiente, los recipientes que los contienen deben ir etiquetados, describiendo con claridad la clase y características de los residuos. Estas etiquetas tendrán el tamaño y disposición adecuada, de forma que sean visibles, inteligibles y duraderas, es decir, capaz de soportar el deterioro de los agentes atmosféricos y el paso del tiempo.

- Acopio de materiales fuera de las zonas de tránsito.

De modo que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su uso, con el fin de evitar que la rotura de piezas origine la producción de nuevos residuos.

- No se permitirá el lavado de las cubas de los camiones hormigonera en el recinto de la obra.

De modo que deberán volver a la planta de la que provengan, pues está preparada y dispone de lugares adecuados para realizar las operaciones de lavado de sus cubas sin peligro de vertidos accidentales de aguas alcalinizadas (aguas con lechada de cemento).

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	309/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



5.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA.

Se tendrá en cuenta lo expresado en la tabla del punto 3.

6.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

El artículo 5.5 del RD 105/2008, indica que los residuos de construcción y demolición deberán separarse en fracciones, cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón: 80 T
Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 T
Metales: 2 T
Madera: 1 T
Vidrio: 1 T
Plásticos: 0,5 T
Papel y cartón: 0,5 T

Al superarse en esta obra los valores para materiales cerámicos, se podrá proceder a la recogida de escombros en la obra de forma separada para su posterior tratamiento en planta, en su caso. Siendo se uso preferente en acopio limpio para reutilización en rellenos.

Los restos vegetales de desbroce y poda, se procederá a la calcinación controlada o compostaje.

Los residuos serán transportados al "Punto limpio de El Coronil" situado en la Viña de los Pinos y a puntos autorizados de la zona.

No se prevé, en principio, la reutilización de ningún otro material en la misma obra o en emplazamientos externos, por lo que serán transportados a vertedero autorizado, que deberá especificarse en el Plan de gestión de residuos de esta obra. Asimismo, en dicho documento el contratista podrá proponer medidas de valorización, separación y reutilización concretas.

7.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Se hará un esfuerzo por encontrar una ubicación donde colocar los contenedores en caso de ser necesario, o donde hacer los acopios, preferentemente dentro del ámbito de la obra y siempre correctamente delimitado. Se procurará disponer para ello de un espacio amplio con un acceso fácil para máquinas y vehículos, para conseguir una recogida sea más sencilla ya que de lo contrario, habrá que hacer innecesarios transportes internos de los residuos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	310/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Además, se debe huir de los montones de residuos dispersos por toda la obra, porque fácilmente son causa de accidentes. Así pues, deberá asegurarse un adecuado almacenaje y evitar movimientos innecesarios, que entorpecen la marcha de la obra y no facilitan la gestión eficaz de los residuos. En definitiva, hay que poner todos los medios para almacenarlos correctamente y además, sacarlos de la obra fácilmente.

Es importante que los residuos se almacenen justo después de que se generen para que no se ensucien y se mezclen con otros sobrantes; de este modo facilitamos su posterior reciclaje.

Asimismo hay que prever un número suficiente de contenedores en especial cuando la obra genera residuos constantemente y anticiparse antes de que no haya ninguno vacío donde depositarlos. Esto es tarea del generador de residuos.

En el Plan de gestión de residuos se indicará claramente el tipo de recipiente o acopio que se empleará para cada tipo.

8.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Para esta obra, en el proceso de elaboración de proyecto, se ha tenido en cuenta las posibilidades de gestión de los residuos, así como de la seguridad y salud, eligiendo en función de éstos y de las características de la obra, los precios unitarios y repercutiendo en los mismos las cantidades apropiadas para hacer frente a los costes que la adecuada gestión supondrá.

Conforme al presupuesto general coste total previsto en concepto de gestión de residuos de construcción y demolición de este proyecto, es de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS y CATORCE CÉNTIMOS (8.788,14 €).

9.- CONDICIONES GENERALES

Los principios que debe observar el poseedor de los residuos, además de lo especificado por la normativa vigente, son los siguientes:

- Presentar ante el promotor un Plan que refleje como llevará a cabo esta gestión, si decide asumirla él mismo, o en su defecto, si no es así, estará obligado a entregarlos a un Gestor de Residuos acreditándolo fehacientemente. Si se los entrega a un intermediario que únicamente ejerza funciones de recogida para entregarlos posteriormente a un Gestor, debe igualmente poder acreditar quien es el Gestor final de estos residuos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	311/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

- Este Plan, debe ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por la Propiedad, pasando entonces a ser otro documento contractual de la obra.
- Mientras se encuentren los residuos en su poder, los debe mantener en condiciones de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de las distintas fracciones ya seleccionadas, si esta selección hubiere sido necesaria, pues además establece el articulado a partir de qué valores se ha de proceder a esta clasificación de forma individualizada.
- Si no pudiera por falta de espacio, debe obtener igualmente por parte del Gestor final, un documento que acredite que él lo ha realizado en lugar del Poseedor de los residuos.
- Debe sufragar los costes de gestión, y entregar al Productor (Promotor), los certificados y demás documentación acreditativa.
- En todo momento cumplirá las normas y órdenes dictadas.
- Todo el personal de la obra, del cual es el responsable, conocerá sus obligaciones acerca de la manipulación de los residuos de obra.
- Es necesario disponer de un directorio de compradores/vendedores potenciales de materiales usados o reciclados cercanos a la ubicación de la obra.
- Las iniciativas para reducir, reutilizar y reciclar los residuos en la obra han de ser coordinadas debidamente.
- Animar al personal de la obra a proponer ideas sobre cómo reducir, reutilizar y reciclar residuos.
- Facilitar la difusión, entre todo el personal de la obra, de las iniciativas e ideas que surgen en la propia obra para la mejor gestión de los residuos.
- Informar a los técnicos redactores del proyecto acerca de las posibilidades de aplicación de los residuos en la propia obra o en otra.
- Debe seguirse un control administrativo de la información sobre el tratamiento de los residuos en la obra, y para ello se deben conservar los registros de los movimientos de los residuos dentro y fuera de ella.
- Los contenedores deben estar etiquetados correctamente, de forma que los trabajadores de la obra conozcan donde deben depositar los residuos.
- Siempre que sea posible, intentar reutilizar y reciclar los residuos de la propia obra antes de optar por usar materiales procedentes de otros solares.
- El personal de la obra es responsable de cumplir correctamente todas aquellas órdenes y normas que el responsable de la gestión de los residuos disponga. Pero, además, se puede servir de su experiencia práctica en la aplicación de esas prescripciones para mejorarlas o proponer otras nuevas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	312/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Para el personal de obra, los cuales están bajo la responsabilidad del Contratista y consecuentemente del Poseedor de los Residuos, estarán obligados a:

- Etiquetar de forma conveniente cada uno de los contenedores que se van a usar en función de las características de los residuos que se depositar.
- Las etiquetas deben informar sobre que materiales pueden, o no, almacenarse en cada recipiente. La información debe ser clara y comprensible.
- Utilizar siempre el contenedor apropiado para cada residuo. Las etiquetas se colocan para facilitar la correcta separación de los mismos.
- Separar los residuos a medida que son generados para que no se mezclen con otros y resulten contaminados.
- No colocar residuos apilados y mal protegidos alrededor de la obra ya que, si se tropieza con ellos o quedan extendidos sin control, pueden ser causa de accidentes.
- Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo.
- Los contenedores deben salir de la obra perfectamente cubiertos. No se debe permitir que la abandonen sin estarlo porque pueden originar accidentes durante el transporte.
- Para una gestión más eficiente, se deben proponer ideas referidas a cómo reducir, reutilizar o reciclar los residuos producidos en la obra.
- Las buenas ideas deben comunicarse a los gestores de los residuos de la obra para que las apliquen y las compartan con el resto del personal.

Con carácter General:

- La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas mediante contenedores o sacos industriales.
- Es obligación del contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad de los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas.
- Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	313/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Desarrollados los preceptos del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y la normativa complementaria, se firma el presente Estudio en El Coronil, a fecha de la firma electrónica.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	314/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	315/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

8. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

A.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. PLIEGO GENERAL

- CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES
 - Naturaleza y objeto del pliego general
 - Documentación del contrato de obra
- CAPÍTULO II: DISPOSICIONES FACULTATIVAS

EPÍGRAFE 1º: DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

Delimitación de competencias
El Projectista
El Constructor
El Director de obra
El Director de la ejecución de la obra
Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

CONSTRUCTOR O EPÍGRAFE 2º: DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Verificación de los documentos del Proyecto
Plan de Seguridad y Salud
Proyecto de Control de Calidad
Oficina en la obra
Representación del Contratista. Jefe de Obra
Presencia del Constructor en la obra
Trabajos no estipulados expresamente
Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones de los documentos del Proyecto
Reclamaciones contra las órdenes de la Dirección Facultativa
Recusación por el Contratista del personal nombrado por el Arquitecto
Faltas de personal
Subcontratas

EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN EPÍGRAFE 3.º: RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN

Daños materiales
Responsabilidad civil

MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES EPÍGRAFE 4.º: PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS,

Caminos y accesos
Replanteo
Inicio de la obra. Ritmo de ejecución de los trabajos
Orden de los trabajos
Facilidades para otros Contratistas
Ampliación del Proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor
Prórroga por causa de fuerza mayor
Responsabilidad de la Dirección Facultativa en el retraso de la obra
Condiciones generales de ejecución de los trabajos

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	316/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Documentación de obras ocultas
Trabajos defectuosos
Vicios ocultos
De los materiales y de los aparatos. Su procedencia
Presentación de muestras
Materiales no utilizables
Materiales y aparatos defectuosos
Gastos ocasionados por pruebas y ensayos
Limpieza de las obras
Obras sin prescripciones

EPÍGRAFE 5.º: DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS

Acta de recepción
De las recepciones provisionales
Documentación de seguimiento de obra
Documentación de control de obra
Certificado final de obra
Medición definitiva de los trabajos y liquidación provisional de la obra
Plazo de garantía
Conservación de las obras recibidas provisionalmente
De la recepción definitiva
Prórroga del plazo de garantía
De las recepciones de trabajos cuya contrata haya sido rescindida

• **CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ECONÓMICAS**

EPÍGRAFE 1.º

Principio general

EPÍGRAFE 2.º

Fianzas
Fianza en subasta pública
Ejecución de trabajos con cargo a la fianza
Devolución de fianzas
Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales

EPÍGRAFE 3.º: DE LOS PRECIOS

Composición de los precios unitarios
Precios de contrata. Importe de contrata
Precios contradictorios
Reclamación de aumento de precios
Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
De la revisión de los precios contratados
Acopio de materiales

EPÍGRAFE 4.º: OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Administración
Obras por Administración directa
Obras por Administración delegada o indirecta

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	317/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Liquidación de obras por Administración
 Abono al Constructor de las cuentas de Administración delegada
 Normas para la adquisición de los materiales y aparatos
 Del Constructor en el bajo rendimiento de los obreros
 Responsabilidades del Constructor

EPÍGRAFE 5.º: VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Formas varias de abono de las obras
 Relaciones valoradas y certificaciones
 Mejoras de obras libremente ejecutadas
 Abono de trabajos presupuestados con partida alzada
 Abono de agotamientos y otros trabajos especiales no contratados
 Pagos
 Abono de trabajos ejecutados durante el plazo de garantía

EPÍGRAFE 6.º: INDEMNIZACIONES MUTUAS

Indemnización por retraso del plazo de terminación de las obras
 Demora de los pagos por parte del propietario

EPÍGRAFE 7.º: VARIOS

Mejoras, aumentos y/o reducciones de obra
 Unidades de obra defectuosas, pero aceptables
 Seguro de las obras
 Conservación de la obra
 Uso por el Contratista de edificios o bienes del propietario
 Pago de arbitrios
 Garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción

B.-PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PLIEGO PARTICULAR

• **CAPÍTULO IV: PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES**

EPÍGRAFE 1.º: CONDICIONES GENERALES

Calidad de los materiales
 Pruebas y ensayos de los materiales
 Materiales no consignados en proyecto
 Condiciones generales de ejecución

EPÍGRAFE 2.º: CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Materiales para hormigones y morteros
 Acero
 Materiales auxiliares de hormigones
 Encofrados y cimbras
 Aglomerantes excluido cemento
 Materiales de cubierta
 Plomo y cinc
 Materiales para fábrica y forjados
 Materiales para solados y alicatados

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	318/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Carpintería de taller
Carpintería metálica
Pintura
Colores, aceites, barnices, etc.
Fontanería
Instalaciones eléctricas

• CAPÍTULO V. PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y

• CAPÍTULO VI. PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO

Movimiento de tierras
Hormigones
Morteros
Encofrados
Armaduras
Albañilería
Solados y alicatados
Carpintería de taller
Carpintería metálica
Pintura
Fontanería
Instalación eléctrica
Precauciones a adoptar
Controles de obra

EPÍGRAFE 1.º: OTRAS CONDICIONES

• CAPÍTULO VII: ANEXOS - CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CÓDIGO EPÍGRAFE 1.º: ANEXO 1. INSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL

EPÍGRAFE 2.º: ANEXO 2. CONDICIONES DE AHORRO DE ENERGÍA. DB HE

EPÍGRAFE 3.º: ANEXO 3. CONDICIONES ACÚSTICAS EN LOS EDIFICIOS. DB HR

LOS EPÍGRAFE 4.º: ANEXO 4. CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS DB SI

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	319/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
PLIEGO GENERAL

NATURALEZA Y OBJETO DEL PLIEGO GENERAL.

Artículo 1.- El presente Pliego General de Condiciones tiene carácter supletorio del Pliego de Condiciones particulares del Proyecto.

Ambos, como parte del proyecto arquitectónico tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Contratista o constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico y a los laboratorios y entidades de Control de Calidad, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Artículo 2- Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- 1.º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.
- 2.º El Pliego de Condiciones particulares.
- 3.º El presente Pliego General de Condiciones.
- 4.º El resto de la documentación de Proyecto (memoria, planos, mediciones y presupuesto).

En las obras que lo requieran, también formarán parte el Estudio de Seguridad y Salud y el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación.

Deberá incluir las condiciones y delimitación de los campos de actuación de laboratorios y entidades de Control de Calidad, si la obra lo requiriese.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de la obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

En cada documento, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas y en los planos, la cota prevalece sobre la medida a escala.

CAPITULO II
DISPOSICIONES FACULTATIVAS
PLIEGO GENERAL

EPÍGRAFE 1.º
DELIMITACIÓN GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS

DELIMITACIÓN DE FUNCIONES DE LOS AGENTES INTERVINIENTES

Artículo 3.- Ámbito de aplicación de la L.O.E.

La Ley de Ordenación de la Edificación es de aplicación al proceso de la edificación, entendiéndose por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los siguientes grupos:

- a) Administrativo, sanitario, religioso, residencial en todas sus formas, docente y cultural.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	320/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- b) Aeronáutico; agropecuario; de la energía; de la hidráulica; minero; de telecomunicaciones (referido a la ingeniería de las telecomunicaciones); del transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; forestal; industrial; naval; de la ingeniería de saneamiento e higiene, y accesorio a las obras de ingeniería y su explotación.
- c) Todas las demás edificaciones cuyos usos no estén expresamente relacionados en los grupos anteriores.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo a) la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo b) la titulación académica y profesional habilitante, con carácter general, será la de ingeniero, ingeniero técnico o arquitecto y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus respectivas especialidades y competencias específicas.

Cuando el proyecto a realizar tenga por objeto la construcción de edificios para los usos indicados en el grupo c) la titulación académica y profesional habilitante será la de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico y vendrá determinada por las disposiciones legales vigentes para cada profesión, de acuerdo con sus especialidades y competencias específicas.

EL PROMOTOR

Será Promotor cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente decide, impulsa, programa o financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Son obligaciones del promotor:

- Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.
- Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra las posteriores modificaciones del mismo.
- Gestionar y obtener las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas, así como suscribir el acta de recepción de la obra.
- Designar al Coordinador de Seguridad y Salud para el proyecto y la ejecución de la obra.
- Suscribir los seguros previstos en la Ley de Ordenación de la Edificación.
- Entregar al adquirente, en su caso, la documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

EL PROYECTISTA

Artículo 4.- Son obligaciones del proyectista (art. 10 de la L.O.E.):

- Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico o ingeniero técnico, según corresponda, y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico redactor del proyecto que tenga la titulación profesional habilitante.
- Redactar el proyecto con sujeción a la normativa vigente y a lo que se haya establecido en el contrato y entregarlo, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Acordar, en su caso, con el promotor la contratación de colaboraciones parciales.

EL CONSTRUCTOR

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	321/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Artículo 5.- Son obligaciones del constructor (art. 11 de la L.O.E.):

- a) Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- b) Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- c) Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
- d) Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera.
- e) Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- f) Elaborar el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del Estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
- g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, y en su caso de la dirección facultativa.
- h) Formalizar las subcontrataciones de determinadas partes o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.
- i) Firmar el acta de replanteo o de comienzo y el acta de recepción de la obra.
- j) Ordenar y dirigir la ejecución material con arreglo al proyecto, a las normas técnicas y a las reglas de la buena construcción. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las intervenciones de los subcontratistas.
- k) Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Aparejador o Arquitecto Técnico, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
- l) Custodiar los Libros de órdenes y seguimiento de la obra, así como los de Seguridad y Salud y el del Control de Calidad, éstos si los hubiere, y dar el enterado a las anotaciones que en ellos se practiquen.
- m) Facilitar al Aparejador o Arquitecto Técnico con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
- n) Preparar las certificaciones parciales de obra y la propuesta de liquidación final.
- o) Suscribir con el Promotor las actas de recepción provisional y definitiva.
- p) Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.
- q) Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
- r) Facilitar el acceso a la obra a los Laboratorios y Entidades de Control de Calidad contratados y debidamente homologados para el cometido de sus funciones.
- s) Suscribir las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción previstas en el Art. 19 de la L.O.E.

EL DIRECTOR DE OBRA

Artículo 6.- Corresponde al Director de Obra:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	322/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante de arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, según corresponda y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.
- b) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
- c) Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.
- d) Asistir a las obras, cuantas veces lo requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- e) Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- f) Coordinar, junto al Aparejador o Arquitecto Técnico, el programa de desarrollo de la obra y el Proyecto de Control de Calidad de la obra, con sujeción al Código Técnico de la Edificación y a las especificaciones del Proyecto.
- g) Comprobar, junto al Aparejador o Arquitecto Técnico, los resultados de los análisis e informes realizados por Laboratorios y/o Entidades de Control de Calidad.
- h) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos de su especialidad.
- i) Dar conformidad a las certificaciones parciales de obra y la liquidación final.
- j) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- k) Asesorar al Promotor durante el proceso de construcción y especialmente en el acto de la recepción.
- l) Preparar con el Contratista, la documentación gráfica y escrita del proyecto definitivamente ejecutado para entregarlo al Promotor.
- m) A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, y será entregada a los usuarios finales del edificio.

EL DIRECTOR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Artículo 7.- Corresponde al Aparejador o Arquitecto Técnico la dirección de la ejecución de la obra, que formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado. Siendo sus funciones específicas:

- a) Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de la ejecución de la obra que tenga la titulación profesional habilitante.
- b) Redactar el documento de estudio y análisis del Proyecto para elaborar los programas de organización y de desarrollo de la obra.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	323/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



- c) Planificar, a la vista del proyecto arquitectónico, del contrato y de la normativa técnica de aplicación, el control de calidad y económico de las obras.
- d) Redactar, cuando se le requiera, el estudio de los sistemas adecuados a los riesgos del trabajo en la realización de la obra y aprobar el Proyecto de Seguridad y Salud para la aplicación del mismo.
- e) Redactar, cuando se le requiera, el Proyecto de Control de Calidad de la Edificación, desarrollando lo especificado en el Proyecto de Ejecución.
- f) Efectuar el replanteo de la obra y preparar el acta correspondiente, suscribiéndola en unión del Arquitecto y del Constructor.
- g) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de Seguridad y Salud en el trabajo, controlando su correcta ejecución.
- h) Realizar o disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra según las frecuencias de muestreo programadas en el Plan de Control, así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo con el proyecto y la normativa técnica aplicable. De los resultados informará puntualmente al Constructor, impartiendo, en su caso, las órdenes oportunas; de no resolverse la contingencia adoptará las medidas que corresponda dando cuenta al Arquitecto.
- i) Realizar las mediciones de obra ejecutada y dar conformidad, según las relaciones establecidas, a las certificaciones valoradas y a la liquidación final de la obra.
- j) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- k) Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra.
- l) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas.
- m) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- n) Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

El coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- a) Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- b) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgo Laborales durante la ejecución de la obra.
- c) Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- d) Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- e) Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

LAS ENTIDADES Y LOS LABORATORIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	324/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Artículo 8.- Las entidades de control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación prestan asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

Son obligaciones de las entidades y de los laboratorios de control de calidad (art. 14 de la L.O.E.):

- Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de las obras.
- Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

EPÍGRAFE 2.º

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONTRATISTA

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 9.- Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor consignará por escrito que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará las aclaraciones pertinentes.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Artículo 10.- El Constructor, a la vista del Proyecto de Ejecución conteniendo, en su caso, el Estudio de Seguridad e Higiene, presentará el Plan de Seguridad e Higiene de la obra a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico de la dirección facultativa.

PROYECTO DE CONTROL DE CALIDAD

Artículo 11.- El Constructor tendrá a su disposición el Proyecto de Control de Calidad, si para la obra fuera necesario, en el que se especificarán las características y requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra, y los criterios para la recepción de los materiales, según estén avalados o no por sellos marcas e calidad; ensayos, análisis y pruebas a realizar, determinación de lotes y otros parámetros definidos en el Proyecto por el Arquitecto o Aparejador de la Dirección facultativa.

OFICINA EN LA OBRA

Artículo 12.- El Constructor habilitará en la obra una oficina en la que existirá una mesa o tablero adecuado, en el que puedan extenderse y consultarse los planos. En dicha oficina tendrá siempre el Contratista a disposición de la Dirección Facultativa:

- El Proyecto de Ejecución completo, incluidos los complementos que en su caso redacte el Arquitecto.
- La Licencia de Obras.
- El Libro de Órdenes y Asistencia.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	325/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

- El Plan de Seguridad y Salud y su Libro de Incidencias, si hay para la obra.
- El Proyecto de Control de Calidad y su Libro de registro, si hay para la obra.
- El Reglamento y Ordenanza de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La documentación de los seguros suscritos por el Constructor.

Dispondrá además el Constructor una oficina para la Dirección facultativa, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada.

REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA. JEFE DE OBRA

Artículo 13.- El Constructor viene obligado a comunicar a la propiedad la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de Obra de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competan a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 5.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Contratista será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El Pliego de Condiciones particulares determinará el personal facultativo o especialista que el Constructor se obligue a mantener en la obra como mínimo, y el tiempo de dedicación comprometido.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

Artículo 14.- El Jefe de Obra, por si o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto o al Aparejador o Arquitecto Técnico, en las visitas que hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Artículo 15.- Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los Documentos de Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

En defecto de especificación en el Pliego de Condiciones Particulares, se entenderá que requiere reformado de proyecto con consentimiento expreso de la propiedad, Promotor, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 ó del total del presupuesto en más de un 10 por 100.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	326/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Artículo 16.- El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán precisamente por escrito al

Constructor, estando éste obligado a su vez a devolver los originales o las copias suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos o instrucciones que reciba tanto del Aparejador o Arquitecto Técnico como del Arquitecto.

Cualquier reclamación que en contra de las disposiciones tomadas por éstos crea oportuno hacer el Constructor, habrá de dirigirla, dentro precisamente del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

RECLAMACIONES CONTRA LAS ÓRDENES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Artículo 17.- Las reclamaciones que el Contratista quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, sólo podrá presentarlas, a través del Arquitecto, ante la Propiedad, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes.

Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Aparejador o Arquitecto Técnico, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Contratista salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONTRATISTA DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO

Artículo 18.- El Constructor no podrá recusar a los Arquitectos, Aparejadores o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte de la propiedad se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

FALTAS DEL PERSONAL

Artículo 19.- El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Contratista para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

SUBCONTRATAS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	327/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Artículo 20.- El Contratista podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros contratistas e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista general de la obra.

EPÍGRAFE 3.º

RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN

DAÑOS MATERIALES

Artículo 21.- Las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o partes de los mismos, en el caso de que sean objeto de división, de los siguientes daños materiales ocasionados en el edificio dentro de los plazos indicados, contados desde la fecha de recepción de la obra, sin reservas o desde la subsanación de éstas:

- Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad del art. 3 de la L.O.E.

El constructor también responderá de los daños materiales por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras dentro del plazo de un año.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 22.- La responsabilidad civil será exigible en forma personal e individualizada, tanto por actos u omisiones de propios, como por actos u omisiones de personas por las que se deba responder.

No obstante, cuando pudiera individualizarse la causa de los daños materiales o quedase debidamente probada la concurrencia de culpas sin que pudiera precisarse el grado de intervención de cada agente en el daño producido, la responsabilidad se exigirá solidariamente. En todo caso, el promotor responderá solidariamente con los demás agentes intervinientes ante los posibles adquirentes de los daños materiales en el edificio ocasionados por vicios o defectos de construcción.

Sin perjuicio de las medidas de intervención administrativas que en cada caso procedan, la responsabilidad del promotor que se establece en la Ley de Ordenación de la Edificación se extenderá a las personas físicas o jurídicas que, a tenor del contrato o de su intervención decisoria en la promoción, actúen como tales promotores bajo la forma de promotor o gestor de cooperativas o de comunidades de propietarios u otras figuras análogas.

Cuando el proyecto haya sido contratado conjuntamente con más de un proyectista, los mismos responderán solidariamente.

Los proyectistas que contraten los cálculos, estudios, dictámenes o informes de otros profesionales, serán directamente responsables de los daños que puedan derivarse de su insuficiencia, incorrección o inexactitud, sin perjuicio de la repetición que pudieran ejercer contra sus autores.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	328/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

El constructor responderá directamente de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos derivados de la impericia, falta de capacidad profesional o técnica, negligencia o incumplimiento de las obligaciones atribuidas al jefe de obra y demás personas físicas o jurídicas que de él dependan.

Cuando el constructor subcontrate con otras personas físicas o jurídicas la ejecución de determinadas partes o instalaciones de la obra, será directamente responsable de los daños materiales por vicios o defectos de su ejecución, sin perjuicio de la repetición a que hubiere lugar.

El director de obra y el director de la ejecución de la obra que suscriban el certificado final de obra serán responsables de la veracidad y exactitud de dicho documento.

Quien acepte la dirección de una obra cuyo proyecto no haya elaborado él mismo, asumirá las responsabilidades derivadas de las omisiones, deficiencias o imperfecciones del proyecto, sin perjuicio de la repetición que pudiere corresponderle frente al proyectista.

Cuando la dirección de obra se contrate de manera conjunta a más de un técnico, los mismos responderán solidariamente sin perjuicio de la distribución que entre ellos corresponda.

Las responsabilidades por daños no serán exigibles a los agentes que intervengan en el proceso de la edificación, si se prueba que aquellos fueron ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor, acto de tercero o por el propio perjudicado por el daño.

Las responsabilidades a que se refiere este artículo se entienden sin perjuicio de las que alcanzan al vendedor de los edificios o partes edificadas frente al comprador conforme al contrato de compraventa suscrito entre ellos, a los artículos 1.484 y siguientes del Código Civil y demás legislación aplicable a la compraventa.

EPÍGRAFE 4.º

PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A TRABAJOS, MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES

CAMINOS Y ACCESOS

Artículo 23.- El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra, el cerramiento o vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra. El Aparejador o Arquitecto Técnico podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

Artículo 24.- El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerará a cargo del Contratista e incluidos en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Aparejador o Arquitecto Técnico y una vez esto haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

INICIO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Artículo 25.- El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Pliego de Condiciones Particulares, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	329/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Obligatoriamente y por escrito, deberá el Contratista dar cuenta al Arquitecto y al Aparejador o Arquitecto Técnico del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Artículo 26.- En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

FACILIDADES PARA OTROS CONTRATISTAS

Artículo 27.- De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el Contratista General deberá dar todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a todos los demás Contratistas que intervengan en la obra. Ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar entre Contratistas por utilización de medios auxiliares o suministros de energía u otros conceptos. En caso de litigio, ambos Contratistas estarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR

Artículo 28.- Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRÓRROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Artículo 29.- Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le

otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

Artículo 30.- El Contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	330/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Artículo 31.- Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad y por escrito entreguen el Arquitecto o el Aparejador o Arquitecto Técnico al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 15.

DOCUMENTACIÓN DE OBRAS OCULTAS

Artículo 32.- De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, se levantarán los planos precisos para que queden perfectamente definidos; estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Aparejador; y, el tercero, al Contratista, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

Artículo 33.- El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en las "Condiciones generales y particulares de índole Técnica" del Pliego de Condiciones y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al Aparejador o Arquitecto Técnico, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Aparejador o Arquitecto Técnico advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

VICIOS OCULTOS

Artículo 34.- Si el Aparejador o Arquitecto Técnico tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción definitiva, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo de la Propiedad.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	331/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

DE LOS MATERIALES Y DE LOS APARATOS. SU PROCEDENCIA

Artículo 35.- El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Pliego Particular de Condiciones Técnicas preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Aparejador o Arquitecto Técnico una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Artículo 36.- A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

Artículo 37.- El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Pliego de Condiciones Particulares vigente en la obra.

Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Aparejador o Arquitecto Técnico, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES Y APARATOS DEFECTUOSOS

Artículo 38.- Cuando los materiales, elementos de instalaciones o aparatos no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Aparejador o Arquitecto Técnico, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo la

Propiedad cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Artículo 39.- Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta de la contrata.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	332/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Artículo 40.- Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

OBRAS SIN PRESCRIPCIONES

Artículo 41.- En la ejecución de trabajos que entran en la construcción de las obras y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del Proyecto, el Constructor se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las reglas y prácticas de la buena construcción.

EPÍGRAFE 5.º**DE LAS RECEPCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS ANEJAS****ACTA DE RECEPCIÓN**

Artículo 42.- La recepción de la obra es el acto por el cual el constructor una vez concluida ésta, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el constructor, y en la misma se hará constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- El coste final de la ejecución material de la obra.
- La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- Las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades.
- Se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra (arquitecto) y el director de la ejecución de la obra (aparejador) y la documentación justificativa del control de calidad realizado.

El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecua a las condiciones contractuales. En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	333/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES

Artículo 43.- Esta se realizará con la intervención de la Propiedad, del Constructor, del Arquitecto y del Aparejador o Arquitecto Técnico. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección Facultativa extenderán el correspondiente Certificado de final de obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza.

DOCUMENTACIÓN FINAL

Artículo 44.- El Arquitecto, asistido por el Contratista y los técnicos que hubieren intervenido en la obra, redactarán la documentación final de las obras, que se facilitará a la Propiedad. Dicha documentación se adjuntará, al acta de recepción, con la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación. Esta documentación constituirá el Libro del Edificio, que ha de ser encargada por el promotor, será entregada a los usuarios finales del edificio.

A su vez dicha documentación se divide en:

a.- DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

Dicha documentación según el Código Técnico de la Edificación se compone de:

- Libro de órdenes y asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971 de 11 de marzo.
- Libro de incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.
- Proyecto con sus anejos y modificaciones debidamente autorizadas por el director de la obra.
- Licencia de obras, de apertura del centro de trabajo y, en su caso, de otras autorizaciones administrativas.

La documentación de seguimiento será depositada por el director de la obra en el Colegio de Arquitectos.

b.- DOCUMENTACIÓN DE CONTROL DE OBRA

Su contenido cuya recopilación es responsabilidad del director de ejecución de obra, se compone de:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	334/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- Documentación de control, que debe corresponder a lo establecido en el proyecto, mas sus anejos y modificaciones.
- Documentación, instrucciones de uso y mantenimiento, así como garantías de los materiales y suministros que debe ser proporcionada por el constructor, siendo conveniente recordárselo fehacientemente.
- En su caso, documentación de calidad de las unidades de obra, preparada por el constructor y autorizada por el director de ejecución en su colegio profesional.

c.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA.

Este se ajustará al modelo publicado en el Decreto 462/1971 de 11 de marzo, del Ministerio de Vivienda, en donde el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo edificado de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de buena construcción.

El director de la obra certificará que la edificación ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de la licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

- Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia.
- Relación de los controles realizados.

MEDICIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS Y LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

Artículo 45.- Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el Aparejador o Arquitecto Técnico a su medición definitiva, con precisa asistencia del Constructor o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el Arquitecto con su firma, servirá para el abono por la Propiedad del saldo resultante salvo la cantidad retenida en concepto de fianza (según lo estipulado en el Art. 6 de la L.O.E.)

PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 46.- El plazo de garantía deberá estipularse en el Pliego de Condiciones Particulares y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a nueve meses (un año con Contratos de las Administraciones Públicas).

CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS PROVISIONALMENTE

Artículo 47.- Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo del Contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones causadas por el uso correrán a cargo del propietario y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo de la contrata.

DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	335/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Artículo 48.- La recepción definitiva se verificará después de transcurrido el plazo de garantía en igual forma y con las mismas formalidades que la provisional, a partir de cuya fecha cesará la obligación del Constructor de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios y quedarán sólo subsistentes todas las responsabilidades que pudieran alcanzarle por vicios de la construcción.

PRORROGA DEL PLAZO DE GARANTÍA

Artículo 49.- Si al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el Arquitecto-Director marcará al Constructor los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias y, de no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con pérdida de la fianza.

DE LAS RECEPCIONES DE TRABAJOS CUYA CONTRATA HAYA SIDO RESCINDIDA

Artículo 50.- En el caso de resolución del contrato, el Contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares, la maquinaria, medios auxiliares, instalaciones, etc., a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos en este Pliego de Condiciones. Transcurrido el plazo de garantía se recibirán definitivamente según lo dispuesto en este Pliego.

Para las obras y trabajos no determinados pero aceptables a juicio del Arquitecto Director, se efectuará una sola y definitiva recepción.

CAPITULO III DISPOSICIONES ECONÓMICAS PLIEGO GENERAL

EPÍGRAFE 1.º PRINCIPIO GENERAL

Artículo 51.- Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

La propiedad, el contratista y, en su caso, los técnicos pueden exigirse recíprocamente las garantías adecuadas al cumplimiento puntual de sus obligaciones de pago.

EPÍGRAFE 2.º FIANZAS

Artículo 52.- El contratista prestará fianza con arreglo a alguno de los siguientes procedimientos según se estipule:

- Depósito previo, en metálico, valores, o aval bancario, por importe entre el 4 por 100 y el 10 por 100 del precio total de contrata.
- Mediante retención en las certificaciones parciales o pagos a cuenta en igual proporción.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	336/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

El porcentaje de aplicación para el depósito o la retención se fijará en el Pliego de Condiciones Particulares.

FIANZA EN SUBASTA PÚBLICA

Artículo 53.- En el caso de que la obra se adjudique por subasta pública, el depósito provisional para tomar parte en ella se especificará en el anuncio de la misma y su cuantía será de ordinario, y salvo estipulación distinta en el Pliego de Condiciones particulares vigente en la obra, de un cuatro por ciento (4 por 100) como mínimo, del total del Presupuesto de contrata.

El Contratista a quien se haya adjudicado la ejecución de una obra o servicio para la misma, deberá depositar en el punto y plazo fijados en el anuncio de la subasta o el que se determine en el Pliego de Condiciones

Particulares del Proyecto, la fianza definitiva que se señale y, en su defecto, su importe será el diez por cien (10 por 100) de la cantidad por la que se haga la adjudicación de las formas especificadas en el apartado anterior.

El plazo señalado en el párrafo anterior, y salvo condición expresa establecida en el Pliego de Condiciones particulares, no excederá de treinta días naturales a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y dentro de él deberá presentar el adjudicatario la carta de pago o recibo que acredite la constitución de la fianza a que se refiere el mismo párrafo.

La falta de cumplimiento de este requisito dará lugar a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON CARGO A LA FIANZA

Artículo 54.- Si el Contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas. el Arquitecto Director, en nombre y representación del propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o, podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el Propietario, en el caso de que el importe de la fianza no bastare para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Artículo 55.- La fianza retenida será devuelta al Contratista en un plazo que no excederá de treinta (30) días una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. La propiedad podrá exigir que el Contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros, subcontratos...

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA EN EL CASO DE EFECTUARSE RECEPCIONES PARCIALES

Artículo 56.- Si la propiedad, con la conformidad del Arquitecto Director, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el Contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

EPÍGRAFE 3.º DE LOS PRECIOS

COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	337/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Artículo 57.- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes directos:

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los equipos y sistemas técnicos de seguridad e higiene para la prevención y protección de accidentes y enfermedades profesionales.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, instalaciones, sistemas y equipos anteriormente citados.

Se considerarán costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán gastos generales:

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos (en los contratos de obras de la Administración pública este porcentaje se establece entre un 13 por 100 y un 17 por 100).

Beneficio industrial:

El beneficio industrial del Contratista se establece en el 6 por 100 sobre la suma de las anteriores partidas en obras para la Administración.

Precio de ejecución material:

Se denominará Precio de Ejecución material el resultado obtenido por la suma de los anteriores conceptos a excepción del Beneficio Industrial.

Precio de Contrata:

El precio de Contrata es la suma de los costes directos, los Indirectos, los Gastos Generales y el Beneficio Industrial.

El IVA se aplica sobre esta suma (precio de contrata) pero no integra el precio.

PRECIOS DE CONTRATA. IMPORTE DE CONTRATA

Artículo 58.- En el caso de que los trabajos a realizar en un edificio u obra aneja cualquiera se contratasen a riesgo y ventura, se entiende por Precio de contrata el que importa el coste total

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	338/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

de la unidad de obra, es decir, el precio de Ejecución material, más el tanto por ciento (%) sobre este último precio en concepto de Beneficio Industrial del Contratista. El beneficio se estima normalmente, en 6 por 100, salvo que en las Condiciones Particulares se establezca otro distinto.

PRECIOS CONTRADICTORIOS

Artículo 59.- Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Arquitecto decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El Contratista estará obligado a efectuar los cambios.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el Arquitecto y el Contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el Pliego de Condiciones Particulares. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiere se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato.

RECLAMACIÓN DE AUMENTO DE PRECIOS

Artículo 60.- Si el Contratista, antes de la firma del contrato, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

FORMAS TRADICIONALES DE MEDIR O DE APLICAR LOS PRECIOS

Artículo 61.- En ningún caso podrá alegar el Contratista los usos y costumbres del país respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obras ejecutadas, se estará a lo previsto en primer lugar, al Pliego General de Condiciones Técnicas y en segundo lugar, al Pliego de Condiciones Particulares Técnicas.

DE LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CONTRATADOS

Artículo 62.- Contratándose las obras a riesgo y ventura, no se admitirá la revisión de los precios en tanto que el incremento no alcance, en la suma de las unidades que falten por realizar de acuerdo con el calendario, un montante superior al tres por 100 (3 por 100) del importe total del presupuesto de Contrato.

Caso de producirse variaciones en alza superiores a este porcentaje, se efectuará la correspondiente revisión de acuerdo con la fórmula establecida en el Pliego de Condiciones Particulares, percibiendo el Contratista la diferencia en más que resulte por la variación del IPC superior al 3 por 100.

No habrá revisión de precios de las unidades que puedan quedar fuera de los plazos fijados en el Calendario de la oferta.

ACOPIO DE MATERIALES

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	339/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Artículo 63.- El Contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que la Propiedad ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el Propietario son, de la exclusiva propiedad de éste; de su guarda y conservación será responsable el Contratista.

EPÍGRAFE 4.º

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

Artículo 64.- Se denominan Obras por Administración aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el propietario, bien por sí o por un representante suyo o bien por mediación de un constructor.

Las obras por administración se clasifican en las dos modalidades siguientes:

- a) Obras por administración directa
- b) Obras por administración delegada o indirecta

A) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Artículo 65.- Se denominan "Obras por Administración directa" aquellas en las que el Propietario por sí o por mediación de un representante suyo, que puede ser el propio Arquitecto-Director, expresamente autorizado a estos efectos, lleve directamente las gestiones precisas para la ejecución de la obra, adquiriendo los materiales, contratando su transporte a la obra y, en suma interviniendo directamente en todas las operaciones precisas para que el personal y los obreros contratados por él puedan realizarla; en estas obras el constructor, si lo hubiese, o el encargado de su realización, es un mero dependiente del propietario, ya sea como empleado suyo o como autónomo contratado por él, que es quien reúne en sí, por tanto, la doble personalidad de propietario y Contratista.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA O INDIRECTA

Artículo 66.- Se entiende por "Obra por Administración delegada o indirecta" la que convienen un Propietario y un Constructor para que éste, por cuenta de aquél y como delegado suyo, realice las gestiones y los trabajos que se precisen y se convengan.

Son por tanto, características peculiares de las "Obras por Administración delegada o indirecta" las siguientes:

- a) Por parte del Propietario, la obligación de abonar directamente o por mediación del Constructor todos los gastos inherentes a la realización de los trabajos convenidos, reservándose el Propietario la facultad de poder ordenar, bien por sí o por medio del Arquitecto-Director en su representación, el orden y la marcha de los trabajos, la elección de los materiales y aparatos que en los trabajos han de emplearse y, en suma, todos los elementos que crea preciso para regular la realización de los trabajos convenidos.
- b) Por parte del Constructor, la obligación de llevar la gestión práctica de los trabajos, aportando sus conocimientos constructivos, los medios auxiliares precisos y, en suma, todo lo que, en armonía con su cometido, se requiera para la ejecución de los trabajos, percibiendo por

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	340/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

ello del Propietario un tanto por ciento (%) prefijado sobre el importe total de los gastos efectuados y abonados por el Constructor.

LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Artículo 67.- Para la liquidación de los trabajos que se ejecuten por administración delegada o indirecta, regirán las normas que a tales fines se establezcan en las "Condiciones particulares de índole económica" vigentes en

la obra; a falta de ellas, las cuentas de administración las presentará el Constructor al Propietario, en relación valorada a la que deberá acompañarse y agrupados en el orden que se expresan los documentos siguientes todos ellos conformados por el Aparejador o Arquitecto Técnico:

- Las facturas originales de los materiales adquiridos para los trabajos y el documento adecuado que justifique el depósito o el empleo de dichos materiales en la obra.
- Las nóminas de los jornales abonados, ajustadas a lo establecido en la legislación vigente, especificando el número de horas trabajadas en la obra por los operarios de cada oficio y su categoría, acompañando. a dichas nóminas una relación numérica de los encargados, capataces, jefes de equipo, oficiales y ayudantes de cada oficio, peones especializados y sueltos, listeros, guardas, etc., que hayan trabajado en la obra durante el plazo de tiempo a que correspondan las nóminas que se presentan.
- Las facturas originales de los transportes de materiales puestos en la obra o de retirada de escombros.
- Los recibos de licencias, impuestos y demás cargas inherentes a la obra que haya pagado o en cuya gestión haya intervenido el Constructor, ya que su abono es siempre de cuenta del Propietario.

A la suma de todos los gastos inherentes a la propia obra en cuya gestión o pago haya intervenido el Constructor se le aplicará, a falta de convenio especial, un quince por ciento (15 por 100), entendiéndose que en este porcentaje están incluidos los medios auxiliares y los de seguridad preventivos de accidentes, los Gastos Generales que al Constructor originen los trabajos por administración que realiza y el Beneficio Industrial del mismo.

ABONO AL CONSTRUCTOR DE LAS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

Artículo 68.- Salvo pacto distinto, los abonos al Constructor de las cuentas de Administración delegada los realizará el Propietario mensualmente según las partes de trabajos realizados aprobados por el propietario o por su delegado representante.

Independientemente, el Aparejador o Arquitecto Técnico redactará, con igual periodicidad, la medición de la obra realizada, valorándola con arreglo al presupuesto aprobado. Estas valoraciones no tendrán efectos para los abonos al Constructor salvo que se hubiese pactado lo contrario contractualmente.

NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES Y APARATOS

Artículo 69.- No obstante las facultades que en estos trabajos por Administración delegada se reserva el Propietario para la adquisición de los materiales y aparatos, si al Constructor se le autoriza para gestionarlos y adquirirlos, deberá presentar al Propietario, o en su representación

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	341/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

al Arquitecto-Director, los precios y las muestras de los materiales y aparatos ofrecidos, necesitando su previa aprobación antes de adquirirlos.

DEL CONSTRUCTOR EN EL BAJO RENDIMIENTO DE LOS OBREROS

Artículo 70.- Si de los partes mensuales de obra ejecutada que preceptivamente debe presentar el Constructor al Arquitecto-Director, éste advirtiese que los rendimientos de la mano de obra, en todas o en algunas de las unidades de obra ejecutada, fuesen notoriamente inferiores a los rendimientos normales generalmente admitidos para unidades de obra iguales o similares, se lo notificará por escrito al Constructor, con el fin de que éste haga las gestiones precisas para aumentar la producción en la cuantía señalada por el Arquitecto-Director.

Si hecha esta notificación al Constructor, en los meses sucesivos, los rendimientos no llegasen a los normales, el Propietario queda facultado para resarcirse de la diferencia, rebajando su importe del quince por ciento (15 por 100) que por los conceptos antes expresados correspondería abonarle al Constructor en las liquidaciones quincenales que preceptivamente deben efectuársele. En caso de no llegar ambas partes a un acuerdo en cuanto a los rendimientos de la mano de obra, se someterá el caso a arbitraje.

RESPONSABILIDADES DEL CONSTRUCTOR

Artículo 71.- En los trabajos de "Obras por Administración delegada", el Constructor solo será responsable de los efectos constructivos que pudieran tener los trabajos o unidades por él ejecutadas y también de los accidentes o perjuicios que pudieran sobrevenir a los obreros o a terceras personas por no haber tomado las medidas precisas que en las disposiciones legales vigentes se establecen. En cambio, y salvo lo expresado en el artículo 70 precedente, no será responsable del mal resultado que pudiesen dar los materiales y aparatos elegidos con arreglo a las normas establecidas en dicho artículo.

En virtud de lo anteriormente consignado, el Constructor está obligado a reparar por su cuenta los trabajos defectuosos y a responder también de los accidentes o perjuicios expresados en el párrafo anterior.

EPÍGRAFE 5.º

VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

FORMAS DE ABONO DE LAS OBRAS

Artículo 72.- Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Pliego Particular de Condiciones económicas se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

1. Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
2. Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra. Este precio por unidad de obra es invariable y se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas. Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Contratista el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	342/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

3. Tanto variable por unidad de obra. Según las condiciones en que se realice y los materiales diversos empleados en su ejecución de acuerdo con las Órdenes del Arquitecto-Director.

Se abonará al Contratista en idénticas condiciones al caso anterior.

4. Por listas de jornales y recibos de materiales, autorizados en la forma que el presente "Pliego General de Condiciones económicas" determina.

5. Por horas de trabajo, ejecutado en las condiciones determinadas en el contrato.

RELACIONES VALORADAS Y CERTIFICACIONES

Artículo 73.- En cada una de las épocas o fechas que se fijen en el contrato o en los 'Pliegos de Condiciones Particulares' que rijan en la obra, formará el Contratista una relación valorada de las obras ejecutadas durante los plazos previstos, según la medición que habrá practicado el Aparejador.

Lo ejecutado por el Contratista en las condiciones preestablecidas, se valorará aplicando al resultado de la medición general, cúbica, superficial, lineal, ponderada o numeral correspondiente para cada unidad de obra, los precios señalados en el presupuesto para cada una de ellas, teniendo presente además lo establecido en el presente "Pliego General de Condiciones económicas" respecto a mejoras o sustituciones de material y a las obras accesorias y especiales, etc. Al Contratista, que podrá presenciar las mediciones necesarias para extender dicha relación se le facilitarán por el Aparejador los datos correspondientes de la relación valorada, acompañándolos de una nota de envío, al objeto de que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de dicha nota, pueda el Contratista examinarlos y devolverlos firmados con su conformidad o hacer, en caso contrario, las observaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Dentro de los diez (10) días siguientes a su recibo, el Arquitecto-Director aceptará o rechazará las reclamaciones del Contratista si las hubiere, dando cuenta al mismo de su resolución, pudiendo éste, en el segundo caso, acudir ante el Propietario contra la resolución del Arquitecto-Director en la forma referida en los "Pliegos Generales de Condiciones Facultativas y Legales".

Tomando como base la relación valorada indicada en el párrafo anterior, expedirá el Arquitecto-Director la certificación de las obras ejecutadas. De su importe se deducirá el tanto por ciento que para la construcción de la fianza se haya preestablecido.

El material acopiado a pie de obra por indicación expresa y por escrito del Propietario, podrá certificarse hasta el noventa por ciento (90 por 100) de su importe, a los precios que figuren en los documentos del Proyecto, sin afectarlos del tanto por ciento de contrata.

Las certificaciones se remitirán al Propietario, dentro del mes siguiente al período a que se refieren, y tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la liquidación final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones aprobación ni recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. En el caso de que el Arquitecto-Director lo exigiera, las certificaciones se extenderán al origen.

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	343/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Artículo 74.- Cuando el Contratista, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica

con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

Artículo 75.- Salvo lo preceptuado en el "Pliego de Condiciones Particulares de índole económica", vigente en la obra, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

- Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
- Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.
- Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Contratista, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Arquitecto-Director indicará al Contratista y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Contratista.

ABONO DE AGOTAMIENTOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALES NO CONTRATADOS

Artículo 76.- Cuando fuese preciso efectuar agotamientos, inyecciones y otra clase de trabajos de cualquiera índole especial y ordinaria, que por no estar contratados no sean de cuenta del Contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el Contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el Propietario por separado de la Contrata.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al Contratista, se le abonará juntamente con ellos el tanto por ciento del importe total que, en su caso, se especifique en el Pliego de Condiciones Particulares.

PAGOS

Artículo 77.- Los pagos se efectuarán por el Propietario en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de obra conformadas por el Arquitecto-Director, en virtud de las cuales se verifican aquéllos.

ABONO DE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	344/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Artículo 78.- Efectuada la recepción provisional y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

1. Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el Contratista a su debido tiempo; y el Arquitecto-Director exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en los "Pliegos Particulares" o en su defecto en los Generales, en el caso de que dichos precios fuesen inferiores a los que rijan en la época de su realización; en caso contrario, se aplicarán estos últimos.
2. Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el Propietario, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
3. Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al Contratista.

EPÍGRAFE 6.º

INDEMNIZACIONES MUTUAS

INDEMNIZACIÓN POR RETRASO DEL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Artículo 79.- La indemnización por retraso en la terminación se establecerá en un tanto por mil del importe total de los trabajos contratados, por cada día natural de retraso, contados a partir del día de terminación fijado en el Calendario de obra, salvo lo dispuesto en el Pliego Particular del presente proyecto.

Las sumas resultantes se descontarán y retendrán con cargo a la fianza.

DEMORA DE LOS PAGOS POR PARTE DEL PROPIETARIO

Artículo 80.- Si el propietario no efectuase el pago de las obras ejecutadas, dentro del mes siguiente al que corresponde el plazo convenido el Contratista tendrá además el derecho de percibir el abono de un cinco por ciento (5%) anual (o el que se defina en el Pliego Particular), en concepto de intereses de demora, durante el espacio de tiempo del retraso y sobre el importe de la mencionada certificación.

Si aún transcurrieran dos meses a partir del término de dicho plazo de un mes sin realizarse dicho pago, tendrá derecho el Contratista a la resolución del contrato, procediéndose a la liquidación correspondiente de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados, siempre que éstos reúnan las condiciones preestablecidas y que su cantidad no exceda de la necesaria para la terminación de la obra contratada o adjudicada.

No obstante lo anteriormente expuesto, se rechazará toda solicitud de resolución del contrato fundada en dicha demora de pagos, cuando el Contratista no justifique que en la fecha de dicha solicitud ha invertido en obra o en materiales acopiados admisibles la parte de presupuesto correspondiente al plazo de ejecución que tenga señalado en el contrato.

EPÍGRAFE 7.º

VARIOS

MEJORAS, AUMENTOS Y/O REDUCCIONES DE OBRA.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	345/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Artículo 76.- No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Arquitecto-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS, PERO ACEPTABLES

Artículo 77.- Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto-Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Contratista, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

Artículo 78.- El Contratista estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados.

El importe abonado por la Sociedad Aseguradora, en el caso de siniestro, se ingresará en cuenta a nombre del Propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya, y a medida que ésta se vaya realizando.

El reintegro de dicha cantidad al Contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos de la construcción. En ningún caso, salvo conformidad expresa del Contratista, hecho en documento público, el

Propietario podrá disponer de dicho importe para menesteres distintos del de reconstrucción de la parte siniestrada.

La infracción de lo anteriormente expuesto será motivo suficiente para que el Contratista pueda resolver el contrato, con devolución de fianza, abono completo de gastos, materiales acopiados, etc., y una indemnización equivalente al importe de los daños causados al Contratista por el siniestro y que no se le hubiesen abonado, pero sólo en proporción equivalente a lo que suponga la indemnización abonada por la Compañía Aseguradora, respecto al importe de los daños causados por el siniestro, que serán tasados a estos efectos por el Arquitecto-Director.

En las obras de reforma o reparación, se fijarán previamente la porción de edificio que debe ser asegurada y su cuantía, y si nada se prevé, se entenderá que el seguro ha de comprender toda la parte del edificio afectada por la obra.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Contratista, antes de contratarlos, en conocimiento del Propietario, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	346/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

Además se han de establecer garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción, según se describe en el Art. 81, en base al Art. 19 de la L.O.E.

CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Artículo 79.- Si el Contratista, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Propietario antes de la recepción definitiva, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la Contrata.

Al abandonar el Contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto Director fije.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra a cargo del Contratista, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Contratista a revisar y reparar la obra, durante el plazo expresado, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

USO POR EL CONTRATISTA DE EDIFICIO O BIENES DEL PROPIETARIO

Artículo 80.- Cuando durante la ejecución de las obras ocupe el Contratista, con la necesaria y previa autorización del Propietario, edificios o haga uso de materiales o útiles pertenecientes al mismo, tendrá obligación de repararlos y conservarlos para hacer entrega de ellos a la terminación del contrato, en perfecto estado de conservación, reponiendo los que se hubiesen inutilizado, sin derecho a indemnización por esta reposición ni por las mejoras hechas en los edificios, propiedades o materiales que haya utilizado.

En el caso de que al terminar el contrato y hacer entrega del material, propiedades o edificaciones, no hubiese cumplido el Contratista con lo previsto en el párrafo anterior, lo realizará el Propietario a costa de aquél y con cargo a la fianza.

PAGO DE ARBITRIOS

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre vallas, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo de la contrata, siempre que en las condiciones particulares del Proyecto no se estipule lo contrario.

GARANTÍAS POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR VICIOS Y DEFECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN

Artículo 81.- El régimen de garantías exigibles para las obras de edificación se hará efectivo de acuerdo con la obligatoriedad que se establece en la L.O.E. (el apartado c) exigible para edificios cuyo destino principal sea el de vivienda según disposición adicional segunda de la L.O.,E.), teniendo como referente a las siguientes garantías:

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	347/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				



PFEA 2024. Proyecto Generador de Empleo Estable.

- a) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante un año, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras, que podrá ser sustituido por la retención por el promotor de un 5% del importe de la ejecución material de la obra.
- b) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante tres años, el resarcimiento de los daños causados por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad especificados en el art. 3 de la L.O.E.
- c) Seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar, durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	348/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CAPITULO IV

PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES

PLIEGO PARTICULAR

EPÍGRAFE 1.º

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1.- Calidad de los materiales.

Todos los materiales a emplear en la presente obra serán de primera calidad y reunirán las condiciones exigidas vigentes referentes a materiales y prototipos de construcción.

Artículo 2.- Pruebas y ensayos de materiales.

Todos los materiales a que este capítulo se refiere podrán ser sometidos a los análisis o pruebas, por cuenta de la contrata, que se crean necesarios para acreditar su calidad. Cualquier otro que haya sido especificado y sea necesario emplear deberá ser aprobado por la Dirección de las obras, bien entendido que será rechazado el que no reúna las condiciones exigidas por la buena práctica de la construcción.

Artículo 3.- Materiales no consignados en proyecto.

Los materiales no consignados en proyecto que dieran lugar a precios contradictorios reunirán las condiciones de bondad necesarias, a juicio de la Dirección Facultativa no teniendo el contratista derecho a reclamación alguna por estas condiciones exigidas.

Artículo 4.- Condiciones generales de ejecución.

Condiciones generales de ejecución. Todos los trabajos, incluidos en el presente proyecto se ejecutarán esmeradamente, con arreglo a las buenas prácticas de la construcción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones de la Edificación de la Dirección General de Arquitectura de 1960, y cumpliendo estrictamente las instrucciones recibidas por la Dirección Facultativa, no pudiendo por tanto servir de pretexto al contratista la baja subasta, para variar esa esmerada ejecución ni la primerísima calidad de las instalaciones proyectadas en cuanto a sus materiales y mano de obra, ni pretender proyectos adicionales.

EPÍGRAFE 2.º

CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LOS MATERIALES

Artículo 5.- Materiales para hormigones y morteros.

5.1. Áridos.

5.1.1. Generalidades.

Los áridos deberán disponer del marcado CE. El responsable de la recepción deberá comprobar que la hoja de suministro, el etiquetado y la copia de la declaración de prestaciones están completas, reúnen los requisitos establecidos y se corresponden con el producto solicitado. Será el encargado de verificar, del modo que considere conveniente, que el producto sujeto a recepción es conforme con las especificaciones requeridas.

En el caso de áridos de autoconsumo, el constructor o, en su caso, el suministrador de hormigón o de los elementos prefabricados, deberá aportar un certificado de ensayo, con antigüedad inferior a tres meses, realizado por un laboratorio de control según el apartado

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	349/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

17.2.2.1 que demuestre la conformidad del árido respecto a las especificaciones contempladas en el proyecto y en el Artículo 30 de este Código.

Las frecuencias de los ensayos serán equivalentes a las exigidas para los áridos con marcado CE. Para aquellos áridos que no cumplan el huso granulométrico definido en el Artículo 30 de este Código, deberán presentar un estudio de finos que justifique experimentalmente su uso.

5.3. Aditivos.

Se definen como aditivos a emplear en hormigones y morteros aquellos productos sólidos o líquidos, excepto cemento, áridos o agua que mezclados durante el amasado modifican o mejoran las características del mortero u hormigón en especial en lo referente al fraguado, endurecimiento, plasticidad e incluso de aire.

Los aditivos deberán disponer del marcado CE. El responsable de la recepción deberá comprobar que la hoja de suministro, el etiquetado y la copia de la declaración de prestaciones están completas, reúnen los requisitos establecidos y se corresponden con el producto solicitado. Será el encargado de verificar, del modo que considere conveniente, que el producto sujeto a recepción es conforme con las especificaciones requeridas.

Aquellas adiciones contempladas en las correspondientes normas armonizadas deberán disponer del marcado CE.

El responsable de la recepción deberá comprobar que la hoja de suministro, el etiquetado y la copia de la declaración de prestaciones están completas, reúnen los requisitos establecidos y se corresponden con el producto solicitado. Será el encargado de verificar, del modo que considere conveniente, que el producto sujeto a recepción es conforme con las especificaciones requeridas.

5.4. Cemento.

Se entiende como tal, un aglomerante, hidráulico que responda a alguna de las definiciones del pliego de prescripciones técnicas generales para la recepción de cementos R.C. 03. B.O.E. 16.01.04.

Podrá almacenarse en sacos o a granel. En el primer caso, el almacén protegerá contra la intemperie y la humedad, tanto del suelo como de las paredes. Si se almacenara a granel, no podrán mezclarse en el mismo sitio cementos de distintas calidades y procedencias.

Se exigirá al contratista la realización de ensayos que demuestren de modo satisfactorio que los cementos cumplen las condiciones exigidas. Las partidas de cemento defectuoso serán retiradas de la obra en el plazo máximo de 8 días. Los métodos de ensayo serán los detallados en el citado "Pliego General de Condiciones para la Recepción de Conglomerantes Hidráulicos." Se realizarán en laboratorios homologados.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción Código Estructural.

Artículo 6.- Acero.

6.1. Acero de alta adherencia en redondos para armaduras.

Se aceptarán aceros de alta adherencia que lleven el sello de conformidad CIETSID homologado por el M.O.P.U.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	350/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Estos aceros vendrán marcados de fábrica con señales indelebles para evitar confusiones en su empleo. No presentarán ovalaciones, grietas, sopladuras, ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

El módulo de elasticidad será igual o mayor de dos millones cien mil kilogramos por centímetro cuadrado (2.100.000 kg./cm²). Entendiendo por límite elástico la mínima tensión capaz de producir una deformación permanente de dos décimas por ciento (0.2%). Se prevé el acero de límite elástico 4.200 kg./cm², cuya carga de rotura no será inferior a cinco mil doscientos cincuenta (5.250 kg./cm²) Esta tensión de rotura es el valor de la ordenada máxima del diagrama tensión deformación.

Se tendrá en cuenta prioritariamente las determinaciones de la Instrucción Código Estructural.

En el caso de que la armadura deba disponer de marcado CE, el responsable de la recepción deberá comprobar que la hoja de suministro, el etiquetado y la copia de la declaración de prestaciones están completas, reúnen los requisitos establecidos y se corresponden con el producto solicitado. El responsable de la recepción será el encargado de verificar, del modo que considere conveniente, que el producto sujeto a recepción es conforme con las especificaciones requeridas.

Mientras no esté vigente el marcado CE para las armaduras normalizadas, deberán ser conformes con este Código (entre otros, las comprobaciones experimentales indicadas en este artículo), así como con la norma UNE-EN 10080. La comprobación de su conformidad, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 56 comprenderá.

6.2. Acero laminado.

El acero empleado en los perfiles de acero laminado será de los tipos establecidos en la norma UNE EN 10025 (Productos laminados en caliente de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general), también se podrán utilizar los aceros establecidos por las normas UNE EN 10210-1:1994 relativa a perfiles huecos para la construcción, acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino, y en la UNE EN 10219-1:1998, relativa a secciones huecas de acero estructural conformadas en frío.

En cualquier caso se tendrán en cuenta las especificaciones del artículo 4.2 del DB SE-A Seguridad Estructural Acero del CTE.

Los perfiles vendrán con su correspondiente identificación de fábrica, con señales indelebles para evitar confusiones. No presentarán grietas, ovalizaciones, sopladuras ni mermas de sección superiores al cinco por ciento (5%).

Artículo 7.- Materiales auxiliares de hormigones.

7.1. Productos para curado de hormigones.

Se definen como productos para curado de hormigones hidráulicos los que, aplicados en forma de pintura pulverizada, depositan una película impermeable sobre la superficie del hormigón para impedir la pérdida de agua por evaporización.

El color de la capa protectora resultante será claro, preferiblemente blanco, para evitar la absorción del calor solar. Esta capa deberá ser capaz de permanecer intacta durante siete días al menos después de una aplicación.

7.2. Desencofrantes.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	351/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Se definen como tales a los productos que, aplicados en forma de pintura a los encofrados, disminuyen la adherencia entre éstos y el hormigón, facilitando la labor de desmoldeo. El empleo de éstos productos deberá ser expresamente autorizado sin cuyo requisito no se podrán utilizar.

Artículo 8.- Encofrados y cimbras.

8.1. Encofrados en muros.

Podrán ser de madera o metálicos pero tendrán la suficiente rigidez, latiguillos y puntales para que la deformación máxima debida al empuje del hormigón fresco sea inferior a un centímetro respecto a la superficie teórica de acabado. Para medir estas deformaciones se aplicará sobre la superficie desencofrada una regla metálica de 2 m. de longitud, recta si se trata de una superficie plana, o curva si ésta es reglada.

Los encofrados para hormigón visto necesariamente habrán de ser de madera.

8.2. Encofrado de pilares, vigas y arcos.

Podrán ser de madera o metálicos pero cumplirán la condición de que la deformación máxima de una arista encofrada respecto a la teórica, sea menor o igual de un centímetro de la longitud teórica. Igualmente deberá tener el confrontado lo suficientemente rígido para soportar los efectos dinámicos del vibrado del hormigón de forma que el máximo movimiento local producido por esta causa sea de cinco milímetros.

Artículo 9.- Aglomerantes excluido cemento.

9.1. Cal hidráulica.

Cumplirá las siguientes condiciones:

- Peso específico comprendido entre dos enteros y cinco décimas y dos enteros y ocho décimas.
- Densidad aparente superior a ocho décimas.
- Pérdida de peso por calcinación al rojo blanco menor del doce por ciento.
- Fraguado entre nueve y treinta horas.
- Residuo de tamiz cuatro mil novecientas mallas menor del seis por ciento.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los siete días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado. Curado de la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción del mortero normal a los siete días superior a cuatro kilogramos por centímetro cuadrado. Curado por la probeta un día al aire y el resto en agua.
- Resistencia a la tracción de pasta pura a los veintiocho días superior a ocho kilogramos por centímetro cuadrado y también superior en dos kilogramos por centímetro cuadrado a la alcanzada al séptimo día.

9.2. Yeso negro.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El contenido en sulfato cálcico semihidratado ($S04Ca/2H20$) será como mínimo del cincuenta por ciento en peso.
- El fraguado no comenzará antes de los dos minutos y no terminará después de los treinta minutos.
- En tamiz 0.2 UNE 7050 no será mayor del veinte por ciento.
- En tamiz 0.08 UNE 7050 no será mayor del cincuenta por ciento.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	352/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

- Las probetas prismáticas 4-4-16 cm. de pasta normal ensayadas a flexión con una separación entre apoyos de 10.67 cm. resistirán una carga central de ciento veinte kilogramos como mínimo.
- La resistencia a compresión determinada sobre medias probetas procedentes del ensayo a flexión, será como mínimo setenta y cinco kilogramos por centímetros cuadrado. La toma de muestras se efectuará como mínimo en un tres por ciento de los casos mezclando el yeso procedente de los diversos hasta obtener por cuarteo una muestra de 10kg. como mínimo una muestra. Los ensayos se efectuarán según las normas UNE 7064 y 7065.

Artículo 10.- Materiales de cubierta.

10.1. Tejas.

Las tejas de cemento que se emplearán en la obra, se obtendrán a partir de superficies cónicas o cilíndricas que permitan un solape de 70 a 150 mm. o bien estarán dotadas de una parte plana con resaltes o dientes de apoyo para facilitar el encaje de las piezas. Deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. o una certificación de conformidad incluida en el Registro General del CTE del Ministerio de la Vivienda, cumpliendo todas sus condiciones.

10.2. Impermeabilizantes.

Las láminas impermeabilizantes podrán ser bituminosas, plásticas o de caucho. Las láminas y las imprimaciones deberán llevar una etiqueta identificativa indicando la clase de producto, el fabricante, las dimensiones y el peso por metro cuadrado. Dispondrán de Sello INCE-ENOR y de homologación MICT, o de un sello o certificación de conformidad incluida en el registro del CTE del Ministerio de la Vivienda.

Podrán ser bituminosos ajustándose a uno de los sistemas aceptados por el DB correspondiente del CTE, cuyas condiciones cumplirá, o, no bituminosos o bituminosos modificados teniendo concedido Documento de Idoneidad Técnica de I.E.T.C.C. cumpliendo todas sus condiciones.

Artículo 11.- Plomo y Cinc.

Salvo indicación de lo contrario la ley mínima del plomo será de noventa y nueve por ciento.

Será de la mejor calidad, de primera fusión, dulce, flexible, laminado teniendo las planchas espesor uniforme, fractura brillante y cristalina, desechándose las que tengan picaduras o presenten hojas, aberturas o abolladuras.

El plomo que se emplee en tuberías será compacto, maleable, dúctil y exento de sustancias extrañas, y, en general, de todo defecto que permita la filtración y escape del líquido. Los diámetros y espesores de los tubos serán los indicados en el estado de mediciones o en su defecto, los que indique la Dirección Facultativa.

Artículo 12.- Materiales para fábrica y forjados.

12.1. Fábrica de ladrillo y bloque.

Las piezas utilizadas en la construcción de fábricas de ladrillo o bloque se ajustarán a lo estipulado en el artículo 4 del DB SE-F Seguridad Estructural Fábrica, del CTE.

La resistencia normalizada a compresión mínima de las piezas será de 5 N/mm².

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	353/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los ladrillos serán de primera calidad según queda definido en la Norma NBE-RL /88 Las dimensiones de los ladrillos se medirán de acuerdo con la Norma UNE 7267. La resistencia a compresión de los ladrillos será como mínimo:

- L. macizos = 100 Kg/cm²
- L. perforados = 100 Kg/cm²
- L. huecos = 50 Kg/cm²

12.2. Viguetas prefabricadas.

Las viguetas serán armadas o pretensadas según la memoria de cálculo y deberán poseer la autorización de uso del M.O.P. No obstante el fabricante deberá garantizar su fabricación y resultados por escrito, caso de que se requiera.

El fabricante deberá facilitar instrucciones adicionales para su utilización y montaje en caso de ser éstas necesarias siendo responsable de los daños que pudieran ocurrir por carencia de las instrucciones necesarias.

Tanto el forjado como su ejecución se adaptará a la EFHE (RD 642/2002).

12.3. Bovedillas.

Las características se deberán exigir directamente al fabricante a fin de ser aprobadas.

Artículo 13.- Materiales para solados y alicatados.

13.1. Baldosas y losas de terrazo.

Se compondrán como mínimo de una capa de huella de hormigón o mortero de cemento, triturados de piedra o mármol, y, en general, colorantes y de una capa base de mortero menos rico y árido más grueso.

Los áridos estarán limpios y desprovistos de arcilla y materia orgánica. Los colorantes no serán orgánicos y se ajustarán a la Norma UNE 41060.

Las tolerancias en dimensiones serán:

- Para medidas superiores a diez centímetros, cinco décimas de milímetro en más o en menos.
- Para medidas de diez centímetros o menos tres décimas de milímetro en más o en menos.
- El espesor medido en distintos puntos de su contorno no variará en más de un milímetro y medio y no será inferior a los valores indicados a continuación.
- Se entiende a estos efectos por lado, el mayor del rectángulo si la baldosa es rectangular, y si es de otra forma, el lado mínimo del cuadrado circunscrito.
- El espesor de la capa de la huella será uniforme y no menor en ningún punto de siete milímetros y en las destinadas a soportar tráfico o en las losas no menor de ocho milímetros.
- La variación máxima admisible en los ángulos medida sobre un arco de 20 cm. de radio será de más/menos medio milímetro.
- La flecha mayor de una diagonal no sobrepasará el cuatro por mil de la longitud, en más o en menos.
- El coeficiente de absorción de agua determinado según la Norma UNE 7008 será menor o igual al quince por ciento.
- El ensayo de desgaste se efectuará según Norma UNE 7015, con un recorrido de 250 metros en húmedo y con arena como abrasivo; el desgaste máximo admisible será de cuatro milímetros y sin que aparezca la segunda capa tratándose de baldosas para interiores de tres milímetros en baldosas de aceras o destinadas a soportar tráfico.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	354/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



- Las muestras para los ensayos se tomarán por azar, 20 unidades como mínimo del millar y cinco unidades por cada millar más, desechando y sustituyendo por otras las que tengan defectos visibles, siempre que el número de desechadas no exceda del cinco por ciento.

13.2. Rodapiés de terrazo.

Las piezas para rodapié, estarán hechas de los mismos materiales que los del solado, tendrán un canto romo y sus dimensiones serán de 40 x 10 cm. Las exigencias técnicas serán análogas a las del material de solado.

13.3. Azulejos.

Se definen como azulejos las piezas poligonales, con base cerámica recubierta de una superficie vidriada de colorido variado que sirve para revestir paramentos.

Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser homogéneos, de textura compacta y restantes al desgaste.
- Carecer de grietas, coqueras, planos y exfoliaciones y materias extrañas que pueden disminuir su resistencia y duración.
- Tener color uniforme y carecer de manchas eflorescentes.
- La superficie vitrificada será completamente plana, salvo cantos romos o terminales.
- Los azulejos estarán perfectamente moldeados y su forma y dimensiones serán las señaladas en los planos. La superficie de los azulejos será brillante, salvo que, explícitamente, se exija que la tenga mate.
- Los azulejos situados en las esquinas no serán lisos sino que presentarán según los casos, un canto romo, largo o corto, o un terminal de esquina izquierda o derecha, o un terminal de ángulo entrante con aparejo vertical u horizontal.
- La tolerancia en las dimensiones será de un uno por ciento en menos y un cero en más, para los de primera clase.
- La determinación de los defectos en las dimensiones se hará aplicando una escuadra perfectamente ortogonal a una vertical cualquiera del azulejo, haciendo coincidir una de las aristas con un lado de la escuadra. La desviación del extremo de la otra arista respecto al lado de la escuadra es el error absoluto, que se traducirá a porcentual.

13.4. Baldosas y losas de mármol.

Los mármoles deben de estar exentos de los defectos generales tales como pelos, grietas, coqueras, bien sean estos defectos debidos a trastornos de la formación de la masa o a la mala explotación de las canteras. Deberán estar perfectamente planos y pulimentados.

Las baldosas serán piezas de 50 x 50 cm. como máximo y 3 cm. de espesor.

Las tolerancias en sus dimensiones se ajustarán a las expresadas en el párrafo 9.1. para las piezas de terrazo.

13.5. Rodapiés de mármol.

Las piezas de rodapié estarán hechas del mismo material que las de solado; tendrán un canto romo y serán de 10 cm. de alto. Las exigencias técnicas serán análogas a las del solado de mármol.

Artículo 14.- Carpintería de taller.

14.1. Puertas de madera.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	355/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Las puertas de madera que se emplean en la obra deberán tener la aprobación del Ministerio de Industria, la autorización de uso del M.O.P.U. o documento de idoneidad técnica expedido por el I.E.T.C.C.

14.2. Cercos.

Los cercos de los marcos interiores serán de primera calidad con una escuadría mínima de 7 x 5 cm.

Artículo 15.- Carpintería metálica.

15.1. Ventanas y Puertas.

Los perfiles empleados en la confección de ventanas y puertas metálicas, serán especiales de doble junta y cumplirán todas las prescripciones legales. No se admitirán rebabas ni curvaturas rechazándose los elementos que adolezcan de algún defecto de fabricación.

Artículo 16.- Pintura.

16.1. Pintura al temple.

Estará compuesta por una cola disuelta en agua y un pigmento mineral finamente disperso con la adición de un antifermento tipo formol para evitar la putrefacción de la cola. Los pigmentos a utilizar podrán ser:- Blanco de Cinc que cumplirá la Norma UNE 48041.

- Litopón que cumplirá la Norma UNE 48040.
- Bióxido de Titanio tipo anatasa según la Norma UNE 48044

También podrán emplearse mezclas de estos pigmentos con carbonato cálcico y sulfato básico. Estos dos últimos productos considerados como cargas no podrán entrar en una proporción mayor del veinticinco por ciento del peso del pigmento.

16.2. Pintura plástica.

Está compuesta por un vehículo formado por barniz adquirido y los pigmentos están constituidos de bióxido de titanio y colores resistentes.

Artículo 17.- Colores, aceites, barnices, etc.

Todas las sustancias de uso general en la pintura deberán ser de excelente calidad. Los colores reunirán las condiciones siguientes:

- Facilidad de extenderse y cubrir perfectamente las superficies.
- Fijeza en su tinta.
- Facultad de incorporarse al aceite, color, etc.
- Ser inalterables a la acción de los aceites o de otros colores.
- Insolubilidad en el agua.

Los aceites y barnices reunirán a su vez las siguientes condiciones:

- Ser inalterables por la acción del aire.
- Conservar la fijeza de los colores.
- Transparencia y color perfectos.

Los colores estarán bien molidos y serán mezclados con el aceite, bien purificados y sin posos. Su color será amarillo claro, no admitiéndose el que al usarlo, deje manchas o ráfagas que indiquen la presencia de sustancias extrañas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	356/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Artículo 18.- Fontanería.

18.1. Tubería de hierro galvanizado.

La designación de pesos, espesores de pared, tolerancias, etc. se ajustarán a las correspondientes normas DIN. Los manguitos de unión serán de hierro maleable galvanizado con junta esmerilada.

18.2. Tubería de cemento centrifugado.

Todo saneamiento horizontal se realizará en tubería de cemento centrifugado siendo el diámetro mínimo a utilizar de veinte centímetros.

Los cambios de sección se realizarán mediante las arquetas correspondientes.

18.3. Bajantes.

Las bajantes tanto de aguas pluviales como fecales serán de fibrocemento o materiales plásticos que dispongan autorización de uso. No se admitirán bajantes de diámetro inferior a 12 cm.

Todas las uniones entre tubos y piezas especiales se realizarán mediante uniones Gibault.

18.4. Tubería de cobre.

La red de distribución de agua y gas butano se realizará en tubería de cobre, sometiendo a la citada tubería a la presión de prueba exigida por la empresa Gas Butano, operación que se efectuará una vez acabado el montaje.

Las designaciones, pesos, espesores de pared y tolerancias se ajustarán a las normas correspondientes de la citada empresa.

Las válvulas a las que se someterá a una presión de prueba superior en un cincuenta por ciento a la presión de trabajo serán de marca aceptada por la empresa Gas Butano y con las características que ésta le indique.

Artículo 19.- Instalaciones eléctricas.

19.1. Normas.

Todos los materiales que se empleen en la instalación eléctrica, tanto de A.T. como de B.T., deberán cumplir las prescripciones técnicas que dictan las normas internacionales C.B.I., los reglamentos para instalaciones eléctricas actualmente en vigor, así como las normas técnico-prácticas de la Compañía Suministradora de Energía.

19.2. Conductores de baja tensión.

Los conductores de los cables serán de cobre de nudo recocido normalmente con formación e hilo único hasta seis milímetros cuadrados.

La cubierta será de policloruro de vinilo tratada convenientemente de forma que asegure mejor resistencia al frío, a la laceración, a la abrasión respecto al policloruro de vinilo normal. (PVC).

La acción sucesiva del sol y de la humedad no deben provocar la más mínima alteración de la cubierta. El relleno que sirve para dar forma al cable aplicado por extrusión sobre las almas del cableado debe ser de material adecuado de manera que pueda ser fácilmente separado para la confección de los empalmes y terminales.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	357/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los cables denominados de "instalación" normalmente alojados en tubería protectora serán de cobre con aislamiento de PVC. La tensión de servicio será de 750 V y la tensión de ensayo de 2.000 V.

La sección mínima que se utilizará en los cables destinados tanto a circuitos de alumbrado como de fuerza será de 1.5 m²

Los ensayos de tensión y de la resistencia de aislamiento se efectuarán con la tensión de prueba de 2.000 V. y de igual forma que en los cables anteriores.

19.3. Aparatos de alumbrado interior.

Las luminarias se construirán con chasis de chapa de acero de calidad con espesor o nervaduras suficientes para alcanzar tal rigidez.

Los enchufes con toma de tierra tendrán esta toma dispuesta de forma que sea la primera en establecerse y la última en desaparecer y serán irreversibles, sin posibilidad de error en la conexión.

CAPITULO V PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA y CAPITULO VI PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO. MANTENIMIENTO PLIEGO PARTICULAR

Artículo 20.- Movimiento de tierras.

20.1. Explanación y préstamos.

Consiste en el conjunto de operaciones para excavar, evacuar, rellenar y nivelar el terreno así como las zonas de préstamos que puedan necesitarse y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.1.1. Ejecución de las obras.

Una vez terminadas las operaciones de desbroce del terreno, se iniciarán las obras de excavaciones ajustándose a las alienaciones pendientes dimensiones y demás información contenida en los planos.

La tierra vegetal que se encuentre en las excavaciones, que no se hubiera extraído en el desbroce se aceptará para su utilización posterior en protección de superficies erosionables.

En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

Todos los materiales que se obtengan de la excavación, excepción hecha de la tierra vegetal, se podrán utilizar en la formación de rellenos y demás usos fijados en este Pliego y se transportarán directamente a las zonas previstas dentro del solar, o vertedero si no tuvieran aplicación dentro de la obra.

En cualquier caso no se desechará ningún material excavado sin previa autorización. Durante las diversas etapas de la construcción de la explanación, las obras se mantendrán en perfectas condiciones de drenaje.

El material excavado no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga de los rellenos contiguos.

Las operaciones de desbroce y limpieza se efectuarán con las precauciones necesarias, para evitar daño a las construcciones colindantes y existentes. Los árboles a derribar caerán hacia el centro de la zona objeto de la limpieza, acotándose las zonas de vegetación o arbolado destinadas a permanecer en su sitio.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	358/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Todos los tocones y raíces mayores de 10 cm. de diámetro serán eliminadas hasta una profundidad no inferior a 50 cm., por debajo de la rasante de excavación y no menor de 15 cm. por debajo de la superficie natural del terreno.

Todos los huecos causados por la extracción de tocones y raíces, se rellenarán con material análogo al existente, compactándose hasta que su superficie se ajuste al nivel pedido.

No existe obligación por parte del constructor de trocear la madera a longitudes inferiores a tres metros.

La ejecución de estos trabajos se realizara produciendo las menores molestias posibles a las zonas habitadas próximas al terreno desbrozado.

20.1.2. Medición y abono.

La excavación de la explanación se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de concluidos. La medición se hará sobre los perfiles obtenidos.

20.2. Excavación en zanjas y pozos.

Consiste en el conjunto de operaciones necesarias para conseguir emplazamiento adecuado para las obras de fábrica y estructuras, y sus cimentaciones; comprenden zanjas de drenaje u otras análogas. Su ejecución incluye las operaciones de excavación, nivelación y evacuación del terreno y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

20.2.1. Ejecución de las obras.

El contratista de las obras notificará con la antelación suficiente, el comienzo de cualquier excavación, a fin de que se puedan efectuar las mediciones necesarias sobre el terreno inalterado. El terreno natural adyacente al de la excavación o se modificará ni renovará sin autorización.

La excavación continuará hasta llegar a la profundidad en que aparezca el firme y obtenerse una superficie limpia y firme, a nivel o escalonada, según se ordene. No obstante, la Dirección Facultativa podrá modificar la profundidad, si la vista de las condiciones del terreno lo estimara necesario a fin de conseguir una cimentación satisfactoria.

El replanteo se realizará de tal forma que existirán puntos fijos de referencia, tanto de cotas como de nivel, siempre fuera del área de excavación.

Se llevará en obra un control detallado de las mediciones de la excavación de las zanjas.

El comienzo de la excavación de zanjas se realizará cuando existan todos los elementos necesarios para su excavación, incluido la madera para una posible entibación.

La Dirección Facultativa indicará siempre la profundidad de los fondos de la excavación de la zanja, aunque sea distinta a la de Proyecto, siendo su acabado limpio, a nivel o escalonado.

La Contrata deberá asegurar la estabilidad de los taludes y paredes verticales de todas las excavaciones que realice, aplicando los medios de entibación, apuntalamiento, apeo y protección superficial del terreno, que considere necesario, a fin de impedir desprendimientos, derrumbamientos y deslizamientos que pudieran causar daño a personas o a las obras, aunque tales medios no estuvieran definidos en el Proyecto, o no hubiesen sido ordenados por la Dirección Facultativa.

La Dirección Facultativa podrá ordenar en cualquier momento la colocación de entibaciones, apuntalamientos, apeos y protecciones superficiales del terreno.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	359/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Se adoptarán por la Contrata todas las medidas necesarias para evitar la entrada del agua, manteniendo libre de la misma la zona de excavación, colocándose ataguías, drenajes, protecciones, cunetas, canaletas y conductos de desagüe que sean necesarios.

Las aguas superficiales deberán ser desviadas por la Contrata y canalizadas antes de que alcancen los taludes, las paredes y el fondo de la excavación de la zanja.

El fondo de la zanja deberá quedar libre de tierra, fragmentos de roca, roca alterada, capas de terreno inadecuado o cualquier elemento extraño que pudiera debilitar su resistencia. Se limpiarán las grietas y hendiduras, rellenándose con material compactado o hormigón.

La separación entre el tajo de la máquina y la entibación no será mayor de vez y media la profundidad de la zanja en ese punto.

En el caso de terrenos meteorizables o erosionables por viento o lluvia, las zanjas nunca permanecerán abiertas más de 8 días, sin que sean protegidas o finalizados los trabajos.

Una vez alcanzada la cota inferior de la excavación de la zanja para cimentación, se hará una revisión general de las edificaciones medianeras, para observar si se han producido desperfectos y tomar las medidas pertinentes.

Mientras no se efectúe la consolidación definitiva de las paredes y fondos de la zanja, se conservarán las entibaciones, apuntalamientos y apeos que hayan sido necesarios, así como las vallas, cerramientos y demás medidas de protección.

Los productos resultantes de la excavación de las zanjas, que sean aprovechables para un relleno posterior, se podrán depositar en montones situados a un solo lado de la zanja, y a una separación del borde de la misma de 0,60 m. como mínimo, dejando libres, caminos, aceras, cunetas, acequias y demás pasos y servicios existentes.

20.2.2. Preparación de cimentaciones.

La excavación de cimientos se profundizará hasta el límite indicado en el proyecto. Las corrientes o aguas pluviales o subterráneas que pudieran presentarse, se cegarán o desviarán en la forma y empleando los medios convenientes.

Antes de proceder al vertido del hormigón y la colocación de las armaduras de cimentación, se dispondrá de una capa de hormigón pobre de diez centímetros de espesor debidamente nivelada.

El importe de esta capa de hormigón se considera incluido en los precios unitarios de cimentación.

20.2.3. Medición y abono.

La excavación en zanjas o pozos se abonará por metros cúbicos realmente excavados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciar los trabajos y los datos finales tomados inmediatamente después de finalizados los mismos.

20.3. Relleno y apisonado de zanjas de pozos.

Consiste en la extensión o compactación de materiales terrosos, procedentes de excavaciones anteriores o préstamos para relleno de zanjas y pozos.

20.3.1. Extensión y compactación.

Los materiales de relleno se extenderán en tongadas sucesivas de espesor uniforme y sensiblemente horizontales. El espesor de estas tongadas será el adecuado a los medios disponibles para que se obtenga en todo el mismo grado de compactación exigido.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	360/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



La superficie de las tongadas será horizontal o convexa con pendiente transversal máxima del dos por ciento. Una vez extendida la tongada, se procederá a la humectación si es necesario.

El contenido óptimo de humedad se determinará en obra, a la vista de la maquinaria disponible y de los resultados que se obtengan de los ensayos realizados.

En los casos especiales en que la humedad natural del material sea excesiva para conseguir la compactación prevista, se tomarán las medidas adecuadas procediendo incluso a la desecación por oreo, o por adición de mezcla de materiales secos o sustancias apropiadas (cal viva, etc.).

Conseguida la humectación más conveniente, posteriormente se procederá a la compactación mecánica de la tongada.

Sobre las capas en ejecución debe prohibirse la acción de todo tipo de tráfico hasta que se haya completado su composición. Si ello no es factible el tráfico que necesariamente tenga que pasar sobre ellas se distribuirá de forma que se concentren rodadas en superficie.

Si el relleno tuviera que realizarse sobre terreno natural, se realizará en primer lugar el desbroce y limpieza del terreno, se seguirá con la excavación y extracción de material inadecuado en la profundidad requerida por el Proyecto, escarificándose posteriormente el terreno para conseguir la debida trabazón entre el relleno y el terreno.

Cuando el relleno se asiente sobre un terreno que tiene presencia de aguas superficiales o subterráneas, se desviarán las primeras y se captarán y conducirán las segundas, antes de comenzar la ejecución.

Si los terrenos fueran inestables, apareciera turba o arcillas blandas, se asegurará la eliminación de este material o su consolidación.

Una vez extendida la tongada se procederá a su humectación si es necesario, de forma que el humedecimiento sea uniforme.

El relleno de los trasdós de los muros se realizará cuando éstos tengan la resistencia requerida y no antes de los 21 días si es de hormigón.

Después de haber llovido no se extenderá una nueva tongada de relleno o terraplén hasta que la última se haya secado, o se escarificará añadiendo la siguiente tongada más seca, hasta conseguir que la humedad final sea la adecuada.

Si por razones de sequedad hubiera que humedecer una tongada se hará de forma uniforme, sin que existan encharcamientos.

Se pararán los trabajos de terraplenado cuando la temperatura descienda de 2º C.

20.3.2. Medición y Abono.

Las distintas zonas de los rellenos se abonarán por metros cúbicos realmente ejecutados medidos por diferencia entre los datos iniciales tomados inmediatamente antes de iniciarse los trabajos y los datos finales, tomados inmediatamente después de compactar el terreno.

Artículo 21.- Hormigones.

21.1. Dosificación de hormigones.

Corresponde al contratista efectuar el estudio granulométrico de los áridos, dosificación de agua y consistencia del hormigón de acuerdo con los medios y puesta en obra que emplee en cada caso, y siempre cumpliendo lo prescrito en la Código Estructural.

Con objeto de garantizar la durabilidad, conforme se recoge en el apartado 43.2.1 de este Código, el hormigón se fabricará en plantas automatizadas de tal manera que se asegure que la

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	361/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



dosificación (contenido mínimo de cemento y relación a/c) cumple con los requisitos de durabilidad de este Código.

Con este fin el fabricante deberá disponer de un dispositivo asociado a la báscula que registre la pesada o estará en posesión de un Certificado del Fabricante de Software de dosificación y carga, así como un

Certificado del Fabricante de Hormigón en el que se garantice la trazabilidad de los datos aportados.

21.2. Fabricación de hormigones.

En la confección y puesta en obra de los hormigones se cumplirán las prescripciones generales del Código Estructural, 29 de junio de 2021 se aprobó el Real Decreto 470/2021.

Los áridos, el agua y el cemento deberán dosificarse automáticamente en peso. Las instalaciones de dosificación, lo mismo que todas las demás para la fabricación y puesta en obra del hormigón habrán de someterse a lo indicado.

Las tolerancias admisibles en la dosificación serán del dos por ciento para el agua y el cemento, cinco por ciento para los distintos tamaños de áridos y dos por ciento para el árido total. En la consistencia del hormigón admitirá una tolerancia de veinte milímetros medida con el cono de Abrams.

La instalación de hormigonado será capaz de realizar una mezcla regular e íntima de los componentes proporcionando un hormigón de color y consistencia uniforme.

En la hormigonera deberá colocarse una placa, en la que se haga constar la capacidad y la velocidad en revoluciones por minuto recomendadas por el fabricante, las cuales nunca deberán sobrepasarse.

Antes de introducir el cemento y los áridos en el mezclador, este se habrá cargado de una parte de la cantidad de agua requerida por la masa completándose la dosificación de este elemento en un periodo de tiempo que no deberá ser inferior a cinco segundos ni superior a la tercera parte del tiempo de mezclado, contados a partir del momento en que el cemento y los áridos se han introducido en el mezclador. Antes de volver a cargar de nuevo la hormigonera se vaciará totalmente su contenido.

No se permitirá volver a amasar en ningún caso hormigones que hayan fraguado parcialmente aunque se añadan nuevas cantidades de cemento, áridos y agua.

21.3. Mezcla en obra.

La ejecución de la mezcla en obra se hará de la misma forma que la señalada para la mezcla en central.

21.4. Transporte de hormigón.

El transporte desde la hormigonera se realizará tan rápidamente como sea posible. En ningún caso se tolerará la colocación en obra de hormigones que acusen un principio de fraguado o presenten cualquier otra alteración.

Al cargar los elementos de transporte no debe formarse con las masas montones cónicos, que favorecerían la segregación.

Cuando la fabricación de la mezcla se haya realizado en una instalación central, su transporte a obra deberá realizarse empleando camiones provistos de agitadores.

21.5. Puesta en obra del hormigón.

Como norma general no deberá transcurrir más de una hora entre la fabricación del hormigón, su puesta en obra y su compactación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	362/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



No se permitirá el vertido libre del hormigón desde alturas superiores a un metro, quedando prohibido el arrojarlo con palas a gran distancia, distribuirlo con rastrillo, o hacerlo avanzar más de medio metro de los encofrados.

Al verter el hormigón se removerá enérgica y eficazmente para que las armaduras queden perfectamente envueltas, cuidando especialmente los sitios en que se reúne gran cantidad de acero, y procurando que se mantengan los recubrimientos y la separación entre las armaduras.

En losas, el extendido del hormigón se ejecutará de modo que el avance se realice en todo su espesor.

En vigas, el hormigonado se hará avanzando desde los extremos, llenándolas en toda su altura y procurando que el frente vaya recogido, para que no se produzcan segregaciones y la lechada escurra a lo largo del encofrado.

21.6. Compactación del hormigón.

La compactación de hormigones deberá realizarse por vibración. Los vibradores se aplicarán siempre de modo que su efecto se extienda a toda la masa, sin que se produzcan segregaciones. Si se emplean vibradores internos, deberán sumergirse longitudinalmente en la tongada subyacente y retirarse también longitudinalmente sin desplazarlos transversalmente mientras estén sumergidos en el hormigón. La aguja se introducirá y retirará lentamente, y a velocidad constante, recomendándose a este efecto que no se superen los 10 cm./seg., con cuidado de que la aguja no toque las armaduras. La distancia entre los puntos sucesivos de inmersión no será superior a 75 cm., y será la adecuada para producir en toda la superficie de la masa vibrada una humectación brillante, siendo preferible vibrar en pocos puntos prolongadamente. No se introducirá el vibrador a menos de 10 cm. de la pared del encofrado.

21.7. Curado de hormigón.

Durante el primer período de endurecimiento se someterá al hormigón a un proceso curado según el tipo de cemento utilizado y las condiciones climatológicas del lugar.

En cualquier caso deberá mantenerse la humedad del hormigón y evitarse todas las causas tanto externas, como sobrecarga o vibraciones, que puedan provocar la fisuración del elemento hormigonado. Una vez humedecido el hormigón se mantendrán húmedas sus superficies, mediante arpilleras, esterillas de paja u otros tejidos análogos durante tres días si el conglomerante empleado fuese cemento Portland I-35, aumentándose este plazo en el caso de que el cemento utilizado fuese de endurecimiento más lento.

21.8. Juntas en el hormigonado.

Las juntas podrán ser de hormigonado, contracción ó dilatación, debiendo cumplir lo especificado en los planos.

Se cuidará que las juntas creadas por las interrupciones en el hormigonado queden normales a la dirección de los máximos esfuerzos de compresión, o donde sus efectos sean menos perjudiciales.

Cuando sean de temer los efectos debidos a la retracción, se dejarán juntas abiertas durante algún tiempo, para que las masas contiguas puedan deformarse libremente. El ancho de tales juntas deberá ser el necesario para que, en su día, puedan hormigonarse correctamente.

Al reanudar los trabajos se limpiará la junta de toda suciedad, lechada o árido que haya quedado suelto, y se humedecerá su superficie sin exceso de agua, aplicando en toda su

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	363/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

superficie lechada de cemento antes de verter el nuevo hormigón. Se procurará alejar las juntas de hormigonado de las zonas en que la armadura esté sometida a fuertes tracciones.

21.9. Terminación de los paramentos vistos.

Si no se prescribe otra cosa, la máxima flecha o irregularidad que pueden presentar los paramentos planos, medida respecto a una regla de dos (2) metros de longitud aplicada en cualquier dirección será la siguiente:

- Superficies vistas: seis milímetros (6 mm.).
- Superficies ocultas: veinticinco milímetros (25 mm.).

21.10. Limitaciones de ejecución.

El hormigonado se suspenderá, como norma general, en caso de lluvias, adoptándose las medidas necesarias para impedir la entrada de la lluvia a las masas de hormigón fresco o lavado de superficies. Si esto llegara a ocurrir, se habrá de picar la superficie lavada, regarla y continuar el hormigonado después de aplicar lechada de cemento.

Antes de hormigonar:

- Replanteo de ejes, cotas de acabado..
- Colocación de armaduras
- Limpieza y humedecido de los encofrados

Durante el hormigonado:

El vertido se realizará desde una altura máxima de 1 m., salvo que se utilicen métodos de bombeo a distancia que impidan la segregación de los componentes del hormigón. Se realizará por tongadas de 30 cm.. Se vibrará sin que las armaduras ni los encofrados experimenten movimientos bruscos o sacudidas, cuidando de que no queden coqueras y se mantenga el recubrimiento adecuado.

Se suspenderá el hormigonado cuando la temperatura descienda de 0°C, o lo vaya a hacer en las próximas 48 h. Se podrán utilizar medios especiales para esta circunstancia, pero bajo la autorización de la D.F.

No se dejarán juntas horizontales, pero si a pesar de todo se produjesen, se procederá a la limpieza, rascado o picado de superficies de contacto, vertiendo a continuación mortero rico en cemento, y hormigonando seguidamente. Si hubiesen transcurrido más de 48 h. se tratará la junta con resinas epoxi.

No se mezclarán hormigones de distintos tipos de cemento.

Después del hormigonado:

El curado se realizará manteniendo húmedas las superficies de las piezas hasta que se alcance un 70% de su resistencia

Se procederá al desencofrado en las superficies verticales pasados 7 días, y de las horizontales no antes de los 21 días. Todo ello siguiendo las indicaciones de la D.F.

21.11. Medición y Abono.

El hormigón se medirá y abonará por metro cúbico realmente vertido en obra, midiendo entre caras interiores de encofrado de superficies vistas. En las obras de cimentación que no necesiten encofrado se medirá entre caras de terreno excavado. En el caso de que en el Cuadro de Precios la unidad de hormigón se exprese por metro cuadrado como es el caso de soleras, forjado, etc., se medirá de esta forma por metro cuadrado realmente ejecutado, incluyéndose en las mediciones todas las desigualdades y aumentos de espesor debidas a las diferencias de la

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	364/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



capa inferior. Si en el Cuadro de Precios se indicara que está incluido el encofrado, acero, etc., siempre se considerará la misma medición del hormigón por metro cúbico o por metro cuadrado. En el precio van incluidos siempre los servicios y costos de curado de hormigón.

Artículo 22.- Morteros.**22.1. Dosificación de morteros.**

Se fabricarán los tipos de morteros especificados en las unidades de obra, indicándose cuál ha de emplearse en cada caso para la ejecución de las distintas unidades de obra.

22.2. Fabricación de morteros.

Los morteros se fabricarán en seco, continuándose el batido después de verter el agua en la forma y cantidad fijada, hasta obtener una plasta homogénea de color y consistencia uniforme sin palomillas ni grumos.

22.3. Medición y abono.

El mortero suele ser una unidad auxiliar y, por tanto, su medición va incluida en las unidades a las que sirve: fábrica de ladrillos, enfoscados, pavimentos, etc. En algún caso excepcional se medirá y abonará por metro cúbico, obteniéndose su precio del Cuadro de Precios si lo hay u obteniendo un nuevo precio contradictorio.

Artículo 23.- Encofrados.**23.1. Construcción y montaje.**

Tanto las uniones como las piezas que constituyen los encofrados, deberán poseer la resistencia y la rigidez necesarias para que con la marcha prevista de hormigonado y especialmente bajo los efectos dinámicos producidos por el sistema de compactación exigido o adoptado, no se originen esfuerzos anormales en el hormigón, ni durante su puesta en obra, ni durante su periodo de endurecimiento, así como tampoco movimientos locales en los encofrados superiores a los 5 mm.

Los enlaces de los distintos elementos o planos de los moldes serán sólidos y sencillos, de modo que su montaje se verifique con facilidad.

Los encofrados de los elementos rectos o planos de más de 6 m. de luz libre se dispondrán con la contra flecha necesaria para que, una vez encofrado y cargado el elemento, este conserve una ligera cavidad en el intradós.

Los moldes ya usados, y que vayan a servir para unidades repetidas serán cuidadosamente rectificadas y limpiados.

Los encofrados de madera se humedecerán antes del hormigonado, a fin de evitar la absorción del agua contenida en el hormigón, y se limpiarán especialmente los fondos dejándose aberturas provisionales para facilitar esta labor.

Las juntas entre las distintas tablas deberán permitir el entumecimiento de las mismas por la humedad del riego y del hormigón, sin que, sin embargo, dejen escapar la plasta durante el hormigonado, para lo cual se podrá realizar un sellado adecuado.

Planos de la estructura y de despiece de los encofrados.

Confección de las diversas partes del encofrado.

Montaje según un orden determinado según sea la pieza a hormigonar: si es un muro primero se coloca una cara, después la armadura y , por último la otra cara; si es en pilares,

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	365/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



primero la armadura y después el encofrado, y si es en vigas primero el encofrado y a continuación la armadura.

No se dejarán elementos separadores o tirantes en el hormigón después de desencofrar, sobretodo en ambientes agresivos.

Se anotará la fecha de hormigonado de cada pieza, con el fin de controlar su desencofrado

El apoyo sobre el terreno se realizará mediante tablonos/durmientes

Si la altura es excesiva para los puntales, se realizarán planos intermedios con tablonos colocados perpendicularmente a estos; las líneas de puntales inferiores irán arriostrados.

Se vigilará la correcta colocación de todos los elementos antes de hormigonar, así como la limpieza y humedecido de las superficies

El vertido del hormigón se realizará a la menor altura posible.

Se aplicarán los desencofrantes antes de colocar las armaduras.

Los encofrados deberán resistir las acciones que se desarrollen durante la operación de vertido y vibrado, y tener la rigidez necesaria para evitar deformaciones, según las siguientes tolerancias:

Espesores en m. Tolerancia en mm.

Hasta 0.10 2

De 0.11 a 0.20 3

De 0.21 a 0.40 4

De 0.41 a 0.60 6

De 0.61 a 1.00 8

Más de 1.00 10

- Dimensiones horizontales o verticales entre ejes

Parciales 20

Totales 40

- Desplomes

En una planta 10

En total 30

23.2. Apeos y cimbras. Construcción y montaje.

Las cimbras y apeos deberán ser capaces de resistir el peso total propio y el del elemento completo sustentado, así como otras sobrecargas accidentales que puedan actuar sobre ellas (operarios, maquinaria, viento, etc.).

Las cimbras y apeos tendrán la resistencia y disposición necesaria para que en ningún momento los movimientos locales, sumados en su caso a los del encofrado sobrepasen los 5 mm., ni los de conjunto la milésima de la luz (1/1.000).

23.3. Desencofrado y descimbrado del hormigón.

El desencofrado de costeros verticales de elementos de poco canto podrá efectuarse a un día de hormigonada la pieza, a menos que durante dicho intervalo se hayan producido bajas temperaturas y otras cosas capaces de alterar el proceso normal de endurecimiento del hormigón. Los costeros verticales de elementos de gran canto no deberán retirarse antes de los dos días con las mismas salvedades apuntadas anteriormente a menos que se emplee curado a vapor.

El descimbrado podrá realizarse cuando, a la vista de las circunstancias y temperatura del resultado; las pruebas de resistencia, elemento de construcción sustentado haya adquirido el doble de la resistencia necesaria para soportar los esfuerzos que aparezcan al descimbrar. El

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	366/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

descimbrado se hará de modo suave y uniforme, recomendándose el empleo de cunas, gatos; cajas de arena y otros dispositivos, cuando el elemento a descimbrar sea de cierta importancia.

Condiciones de desencofrado:

No se procederá al desencofrado hasta transcurridos un mínimo de 7 días para los soportes y tres días para los demás casos, siempre con la aprobación de la D.F.

Los tableros de fondo y los planos de apeo se desencofrarán siguiendo las indicaciones de la NTE-EH, y El Código Estructural, con la previa aprobación de la D.F. Se procederá al aflojado de las cuñas, dejando el elemento separado unos tres cm. durante doce horas, realizando entonces la comprobación de la flecha para ver si es admisible

Cuando el desencofrado sea dificultoso se regará abundantemente, también se podrá aplicar desencofrante superficial.

Se apilarán los elementos de encofrado que se vayan a reutilizar, después de una cuidadosa limpieza.

23.4. Medición y abono.

Los encofrados se medirán siempre por metros cuadrados de superficie en contacto con el hormigón, no siendo de abono las obras o excesos de encofrado, así como los elementos auxiliares de sujeción o apeos necesarios para mantener el encofrado en una posición correcta y segura contra esfuerzos de viento, etc. En este precio se incluyen además, los desencofrantes y las operaciones de desencofrado y retirada del material. En el caso de que en el cuadro de precios esté incluido el encofrado la unidad de hormigón, se entiende que tanto el encofrado como los elementos auxiliares y el desencofrado van incluidos en la medición del hormigón.

Artículo 24.- Armaduras.

24.1. Colocación, recubrimiento y empalme de armaduras.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo con los artículos del Código Estructural, 29 de junio de 2021 se aprobó el Real Decreto 470/2021.

24.2. Medición y abono.

De las armaduras de acero empleadas en el hormigón armado, se abonarán los kg. realmente empleados, deducidos de los planos de ejecución, por medición de su longitud, añadiendo la longitud de los solapes de empalme, medida en obra y aplicando los pesos unitarios correspondientes a los distintos diámetros empleados.

En ningún caso se abonará con solapes un peso mayor del 5% del peso del redondo resultante de la medición efectuada en el plano sin solapes.

El precio comprenderá a la adquisición, los transportes de cualquier clase hasta el punto de empleo, el pesaje, la limpieza de armaduras, si es necesario, el doblado de las mismas, el izado, sustentación y colocación en obra, incluido el alambre para ataduras y separadores, la pérdida por recortes y todas cuantas operaciones y medios auxiliares sean necesarios.

Artículo 25. Estructuras de acero.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	367/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

25.1 Descripción.

Sistema estructural realizado con elementos de Acero Laminado.

25.2 Condiciones previas.

Se dispondrá de zonas de acopio y manipulación adecuadas

Las piezas serán de las características descritas en el proyecto de ejecución.

Se comprobará el trabajo de soldadura de las piezas compuestas realizadas en taller.

Las piezas estarán protegidas contra la corrosión con pinturas adecuadas.

25.3 Componentes.

- Perfiles de acero laminado
- Perfiles conformados
- Chapas y pletinas
- Tornillos calibrados
- Tornillos de alta resistencia
- Tornillos ordinarios
- Roblones

25.4 Ejecución.

Limpieza de restos de hormigón etc. de las superficies donde se procede al trazado de replanteos y soldadura de arranques

Trazado de ejes de replanteo

Se utilizarán calzos, apeos, pernos, sargentos y cualquier otro medio que asegure su estabilidad durante el montaje.

Las piezas se cortarán con oxicorte o con sierra radial, permitiéndose el uso de cizallas para el corte de chapas.

Los cortes no presentarán irregularidades ni rebabas

No se realizarán las uniones definitivas hasta haber comprobado la perfecta posición de las piezas.

Los ejes de todas las piezas estarán en el mismo plano

Todas las piezas tendrán el mismo eje de gravedad

Uniones mediante tornillos de alta resistencia:

Se colocará una arandela, con bisel cónico, bajo la cabeza y bajo la tuerca

La parte roscada de la espiga sobresaldrá de la tuerca por lo menos un filete

Los tornillos se apretarán en un 80% en la primera vuelta, empezando por los del centro.

Los agujeros tendrán un diámetro 2 mm. mayor que el nominal del tornillo.

Uniones mediante soldadura. Se admiten los siguientes procedimientos:

- Soldeo eléctrico manual, por arco descubierto con electrodo revestido
- Soldeo eléctrico automático, por arco en atmósfera gaseosa
- Soldeo eléctrico automático, por arco sumergido
- Soldeo eléctrico por resistencia

Se prepararán las superficies a soldar realizando exactamente los espesores de garganta, las longitudes de soldado y la separación entre los ejes de soldadura en uniones discontinuas

Los cordones se realizarán uniformemente, sin mordeduras ni interrupciones; después de cada cordón se eliminará la escoria con piqueta y cepillo.

Se prohíbe todo enfriamiento anormal por excesivamente rápido de las soldaduras

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	368/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Los elementos soldados para la fijación provisional de las piezas, se eliminarán cuidadosamente con soplete, nunca a golpes. Los restos de soldaduras se eliminarán con radial o lima.

Una vez inspeccionada y aceptada la estructura, se procederá a su limpieza y protección antioxidante, para realizar por último el pintado.

25.5 Control.

Se controlará que las piezas recibidas se corresponden con las especificadas.

Se controlará la homologación de las piezas cuando sea necesario.

Se controlará la correcta disposición de los nudos y de los niveles de placas de anclaje.

25.6 Medición.

Se medirá por kg. de acero elaborado y montado en obra, incluidos despuntes. En cualquier caso se seguirán los criterios establecidos en las mediciones.

25.7 Mantenimiento.

Cada tres años se realizará una inspección de la estructura para comprobar su estado de conservación y su protección antioxidante y contra el fuego.

Artículo 26. Estructura de madera.

26.1 Descripción.

Conjunto de elementos de madera que, unidos entre sí, constituyen la estructura de un edificio.

26.2 Condiciones previas.

La madera a utilizar deberá reunir las siguientes condiciones:

- Color uniforme, carente de nudos y de medidas regulares, sin fracturas.
 - No tendrá defectos ni enfermedades, putrefacción o carcomas.
 - Estará tratada contra insectos y hongos.
 - Tendrá un grado de humedad adecuado para sus condiciones de uso, si es desecada contendrá entre el 10 y el 15% de su peso en agua; si es madera seca pesará entre un 33 y un 35% menos que la verde.
 - No se utilizará madera sin descortezar y estará cortada al hilo.
- #### 26.3 Componentes.
- Madera.
 - Clavos, tornillos, colas.
 - Pletinas, bridas, chapas, estribos, abrazaderas.

26.4 Ejecución.

Se construirán los entramados con piezas de las dimensiones y forma de colocación y reparto definidas en proyecto.

Los bridas estarán formados por piezas de acero plano con secciones comprendidas entre 40x7 y 60x9 mm.; los tirantes serán de 40 o 50 x9 mm. y entre 40 y 70 cm. Tendrá un talón en su extremo que se introducirá en una pequeña mortaja practicada en la madera. Tendrán por lo menos tres pasadores o tirafondos.

No estarán permitidos los anclajes de madera en los entramados.

Los clavos se colocarán contrapeados, y con una ligera inclinación.

Los tornillos se introducirán por rotación y en orificio previamente practicado de diámetro muy inferior.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	369/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Los vástagos se introducirán a golpes en los orificios, y posteriormente clavados.

Toda unión tendrá por lo menos cuatro clavos.

No se realizarán uniones de madera sobre perfiles metálicos salvo que se utilicen sistemas adecuados mediante arpones, estribos, bridas, escuadras, y en general mediante piezas que aseguren un funcionamiento correcto, resistente, estable e indeformable.

26.5 Control.

Se ensayarán a compresión, modulo de elasticidad, flexión, cortadura, tracción; se determinará su dureza, absorción de agua, peso específico y resistencia a ser hendida.

Se comprobará la clase, calidad y marcado, así como sus dimensiones.

Se comprobará su grado de humedad; si está entre el 20 y el 30%, se incrementarán sus dimensiones un 0,25% por cada 1% de incremento del contenido de humedad; si es inferior al 20%, se disminuirán las dimensiones un 0.25% por cada 1% de disminución del contenido de humedad.

26.6 Medición.

El criterio de medición varía según la unidad de obra, por lo que se seguirán siempre las indicaciones expresadas en las mediciones.

26.7 Mantenimiento.

Se mantendrá la madera en un grado de humedad constante del 20% aproximadamente.

Se observará periódicamente para prevenir el ataque de xilófagos.

Se mantendrán en buenas condiciones los revestimientos ignífugos y las pinturas o barnices.

Artículo 27. Cantería.

27.1 Descripción.

Son elementos de piedra de distinto espesor, forma de colocación, utilidad, etc, utilizados en la construcción de edificios, muros, remates, etc.

Por su uso se pueden dividir en: Chapados, mamposterías, sillerías, piezas especiales.

* Chapados

Son revestidos de otros elementos ya existentes con piedras de espesor medio, los cuales no tienen misión resistente sino solamente decorativa. Se pueden utilizar tanto al exterior como al interior, con junta o sin ella. El mortero utilizado puede ser variado.

La piedra puede ir labrada o no, ordinaria, careada, ...etc

* Mampostería

Son muros realizados con piedras recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa, y que por su colocación se denominan ordinarias, concertadas y careadas. Las piedras tienen forma más o menos irregular y con espesores desiguales. El peso estará comprendido entre 15 y 25 Kg. Se denomina a hueso cuando se asientan sin interposición de mortero. Ordinaria cuando las piezas se asientan y reciben con mortero. Tosca es la que se obtiene cuando se emplean los mampuestos en bruto, presentando al frente la cara natural de cantera o la que resulta de la simple fractura del mampuesto con almahena. Rejuntada es aquella cuyas juntas han sido rellenadas expresamente con mortero, bien conservando el plano

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	370/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

de los mampuestos, o bien alterándolo. Esta denominación será independiente de que la mampostería sea ordinaria o en seco. Careada es la obtenida corrigiendo los salientes y desigualdades de los mampuestos.

Concertada, es la que se obtiene cuando se labran los lechos de apoyo de los mampuestos; puede ser a la vez rejuntada, tosca, ordinaria o careada.

*** Sillarejos**

Son muros realizados con piedras recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa, que por su colocación se denominan ordinarias, concertadas y careadas. Las piedras tienen forma más o menos irregular y con espesores desiguales. El peso de las piezas permitirá la colocación a mano.

*** Sillerías**

Es la fábrica realizada con sillarejos, sillares o piezas de labra, recibidas con morteros, que pueden tener misión resistente o decorativa. Las piedras tienen forma regular y con espesores uniformes. Necesitan útiles para su desplazamiento, teniendo una o más caras labradas. El peso de las piezas es de 75 a 150 Kg.

*** Piezas especiales**

Son elementos de piedra de utilidad variada, como jambas, dinteles, barandillas, albardillas, cornisas, canecillos, impostas, columnas, arcos, bóvedas y otros. Normalmente tienen misión decorativa, si bien en otros casos además tienen misión resistente.

27.2 Componentes.

*** Chapados**

- Piedra de espesor entre 3 y 15 cm.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.

*** Mamposterías y sillarejos**

- Piedra de espesor entre 20 y 50 cm.
- Forma irregular o lajas.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

*** Sillerías**

- Piedra de espesor entre 20 y 50 cm.
- Forma regular.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

*** Piezas especiales**

- Piedras de distinto grosor, medidas y formas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	371/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			





- Forma regular o irregular.
- Mortero de cemento y arena de río 1:4 o morteros especiales.
- Cemento CEM II/A-M 42,5 CEM II/B-V 32,5 R
- Anclajes de acero galvanizado con formas diferentes.
- Posibilidad de encofrado por dentro de madera, metálico o ladrillo.

27.3 Condiciones previas.

- Planos de proyecto donde se defina la situación, forma y detalles.
- Muros o elementos bases terminados.
- Forjados o elementos que puedan manchar las canterías terminados.
- Colocación de piedras a pie de tajo.
- Andamios instalados.
- Puentes térmicos terminados.

27.4 Ejecución.

- Extracción de la piedra en cantera y apilado y/o cargado en camión.
- Volcado de la piedra en lugar idóneo.
- Replanteo general.
- Colocación y aplomado de miras de acuerdo a especificaciones de proyecto y dirección facultativa.
- Tendido de hilos entre miras.
- Limpieza y humectación del lecho de la primera hilada.
- Colocación de la piedra sobre la capa de mortero.
- Acuña de los mampuestos (según el tipo de fábrica, procederá o no).
- Ejecución de las mamposterías o sillares tanteando con regla y plomada o nivel, rectificando su posición.
- Rejuntado de las piedras, si así se exigiese.
- Limpieza de las superficies.
- Protección de la fábrica recién ejecutada frente a la lluvia, heladas y temperaturas elevadas con plásticos u otros elementos.
- Regado al día siguiente.
- Retirada del material sobrante.
- Anclaje de piezas especiales.

27.5 Control.

- Replanteo.
- Distancia entre ejes, a puntos críticos, huecos,...etc.
- Geometría de los ángulos, arcos, muros apilastrados.
- Distancias máximas de ejecución de juntas de dilatación.
- Planeidad.
- Aplomado.
- Horizontalidad de las hiladas.
- Tipo de rejuntado exigible.
- Limpieza.
- Uniformidad de las piedras.
- Ejecución de piezas especiales.
- Grueso de juntas.
- Aspecto de los mampuestos: grietas, pelos, adherencias, síntomas de descomposición, fisuración, disgregación.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	372/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

- Morteros utilizados.

27.6 Seguridad.

Se cumplirá estrictamente lo que para estos trabajos establezca la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Las escaleras o medios auxiliares estarán firmes, sin posibilidad de deslizamiento o caída.

En operaciones donde sea preciso, el Oficial contará con la colaboración del

Ayudante

Se utilizarán las herramientas adecuadas.

Se tendrá especial cuidado en no sobrecargar los andamios o plataformas.

Se utilizarán guantes y gafas de seguridad.

Se utilizará calzado apropiado.

Cuando se utilicen herramientas eléctricas, éstas estarán dotadas de grado de aislamiento II.

27.7 Medición.

Los chapados se medirán por m2 indicando espesores, ó por m2, no descontando los huecos inferiores a 2 m2.

Las mamposterías y sillerías se medirán por m2, no descontando los huecos inferiores a 2 m2.

Los solados se medirán por m2.

Las jambas, albardillas, cornisas, canecillos, impostas, arcos y bóvedas se medirán por metros lineales.

Las columnas se medirán por unidad, así como otros elementos especiales como: bolas, escudos, fustes, ...etc

27.8 Mantenimiento.

Se cuidará que los rejuntados estén en perfecto estado para evitar la penetración de agua.

Se vigilarán los anclajes de las piezas especiales.

Se evitará la caída de elementos desprendidos.

Se limpiarán los elementos decorativos con productos apropiados.

Se impermeabilizarán con productos idóneos las fábricas que estén en proceso de descomposición.

Se tratarán con resinas especiales los elementos deteriorados por el paso del tiempo.

Artículo 28.- Albañilería.

28.1. Fábrica de ladrillo.

Los ladrillos se colocan según los aparejos presentados en el proyecto.

Antes de colocarlos se humedecerán en agua. El humedecimiento deberá ser hecho inmediatamente antes de su empleo, debiendo estar sumergidos en agua 10 minutos al menos. Salvo especificaciones en contrario, el tendel debe tener un espesor de 10 mm.

Todas las hiladas deben quedar perfectamente horizontales y con la cara buena perfectamente plana, vertical y a plano con los demás elementos que deba coincidir. Para ello se hará uso de las miras necesarias, colocando la cuerda en las divisiones o marcas hechas en las miras.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	373/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			





Salvo indicación en contra se empleará un mortero de 250 kg. de cemento I-35 por m3 de pasta.

Al interrumpir el trabajo, se quedará el muro en adaraja para trabar al día siguiente la fábrica con la anterior. Al reanudar el trabajo se regará la fábrica antigua limpiándola de polvo y repicando el mortero.

Las unidades en ángulo se harán de manera que se medio ladrillo de un muro contiguo, alternándose las hileras.

La medición se hará por m2, según se expresa en el Cuadro de Precios. Se medirán las unidades realmente ejecutadas descontándose los huecos.

Los ladrillos se colocarán siempre "a restregón"

Los cerramientos de más de 3,5 m.de altura estarán anclados en sus cuatro caras.

Los que superen la altura de 3.5 m. estarán rematados por un zuncho de hormigón armado

Los muros tendrán juntas de dilatación y de construcción. Las juntas de dilatación serán las estructurales, quedarán arriostradas y se sellarán con productos sellantes adecuados.

En el arranque del cerramiento se colocará una capa de mortero de 1 cm. de espesor en toda la anchura del muro. Si el arranque no fuese sobre forjado, se colocará una lámina de barrera antihumedad.

En el encuentro del cerramiento con el forjado superior se dejará una junta de 2 cm. que se rellenará posteriormente con mortero de cemento, preferiblemente al rematar todo el cerramiento.

Los apoyos de cualquier elemento estructural se realizarán mediante una zapata y/o una placa de apoyo.

Los muros conservarán durante su construcción los plomos y niveles de las llagas y serán estancos al viento y a la lluvia.

Todos los huecos practicados en los muros, irán provistos de su correspondiente cargadero.

Al terminar la jornada de trabajo, o cuando haya que suspenderla por las inclemencias del tiempo, se arriostrarán los paños realizados y sin terminar.

Se protegerá de la lluvia la fábrica recientemente ejecutada

Si ha helado durante la noche, se revisará la obra del día anterior. No se trabajará mientras esté helando.

El mortero se extenderá sobre la superficie de asiento en cantidad suficiente para que la llaga y el tendel rebosen.

No se utilizarán piezas menores de ½ ladrillo.

Los encuentros de muros y esquinas se ejecutarán en todo su espesor y en todas sus hiladas.

28.2. Tabicón de ladrillo hueco doble.

Para la construcción de tabiques se emplearán tabicones huecos colocándolos de canto, con sus lados mayores formando los paramentos del tabique. Se mojarán inmediatamente antes de su uso. Se tomarán con mortero de cemento. Su construcción se hará con auxilio de miras y cuerdas y se rellenarán las hiladas perfectamente horizontales. Cuando en el tabique haya huecos, se colocarán previamente los cercos que quedarán perfectamente aplomados y nivelados. Su medición de hará por metro cuadrado de tabique realmente ejecutado.

28.3. Citaras de ladrillo perforado y hueco doble.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de medición y ejecución análogas a las descritas en el párrafo 6.2. para el tabicón.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	374/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



28.4. Tabiques de ladrillo hueco sencillo.

Se tomarán con mortero de cemento y con condiciones de ejecución y medición análogas en el párrafo 6.2.

28.5. Guarnecido y maestreado de yeso negro.

Para ejecutar los guarnecidos se construirán unas muestras de yeso previamente que servirán de guía al resto del revestimiento. Para ello se colocarán renglones de madera bien rectos, espaciados a un metro aproximadamente sujetándolos con dos puntos de yeso en ambos extremos.

Los renglones deben estar perfectamente aplomados guardando una distancia de 1,5 a 2 cm. aproximadamente del paramento a revestir. Las caras interiores de los renglones estarán situadas en un mismo plano, para lo cual se tenderá una cuerda para los puntos superiores e inferiores de yeso, debiendo quedar aplomados en sus extremos. Una vez fijos los renglones se regará el paramento y se echará el yeso entre cada región y el paramento, procurando que quede bien relleno el hueco. Para ello, seguirán lanzando pelladas de yeso al paramento pasando una regla bien recta sobre las maestras quedando enrasado el guarnecido con las maestras.

Las masas de yeso habrá que hacerlas en cantidades pequeñas para ser usadas inmediatamente y evitar su aplicación cuando este "muerto". Se prohibirá tajantemente la preparación del yeso en grandes artesas con gran cantidad de agua para que vaya espesando según se vaya empleando.

Si el guarnecido va a recibir un guarnecido posterior, quedará con su superficie rugosa a fin de facilitar la adherencia del enlucido. En todas las esquinas se colocarán guardavivos metálicos de 2 m. de altura. Su colocación se hará por medio de un renglón debidamente aplomado que servirá, al mismo tiempo, para hacer la muestra de la esquina.

La medición se hará por metro cuadrado de guarnecido realmente ejecutado, deduciéndose huecos, incluyéndose en el precio todos los medios auxiliares, andamios, banquetas, etc., empleados para su construcción. En el precio se incluirán así mismo los guardavivos de las esquinas y su colocación.

28.6. Enlucido de yeso blanco.

Para los enlucidos se usarán únicamente yesos blancos de primera calidad. Inmediatamente de amasado se extenderá sobre el guarnecido de yeso hecho previamente, extendiéndolo con la llana y apretando fuertemente hasta que la superficie quede completamente lisa y fina. El espesor del enlucido será de 2 a 3mm. Es fundamental que la mano de yeso se aplique inmediatamente después de amasado para evitar que el yeso este 'muerto'.

Su medición y abono será por metros cuadrados de superficie realmente ejecutada. Si en el Cuadro de Precios figura el guarnecido y el enlucido en la misma unidad, la medición y abono correspondiente comprenderá todas las operaciones y medio auxiliares necesarios para dejar bien terminado y rematado tanto el guarnecido como el enlucido, con todos los requisitos prescritos en este Pliego.

28.7. Enfoscados de cemento.

Los enfoscados de cemento se harán con cemento de 550 kg. de cemento por m3 de pasta, en paramentos exteriores y de 500 kg. de cemento por m3 en paramentos interiores, empleándose arena de río o de barranco, lavada para su confección.

Antes de extender el mortero se prepara el paramento sobre el cual haya de aplicarse.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	375/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

En todos los casos se limpiarán bien de polvo los paramentos y se lavarán, debiendo estar húmeda la superficie de la fábrica antes de extender el mortero.

La fábrica debe estar en su interior perfectamente seca. Las superficies de hormigón se picarán, regándolas antes de proceder al enfoscado. Preparada así la superficie, se aplicará con fuerza el mortero sobre una parte del paramento por medio de la llana, evitando echar una porción de mortero sobre otra ya aplicada. Así se extenderá una capa que se irá regularizando al mismo tiempo que se coloca para lo cual se recogerá con el canto de la llana el mortero. Sobre el revestimiento blando todavía se volverá a extender una segunda capa, continuando así hasta que la parte sobre la que se haya operado tenga conveniente homogeneidad. Al emprender la nueva operación habrá fraguado la parte aplicada anteriormente. Será necesario pues, humedecer sobre la junta de unión antes de echar sobre ellas las primeras llanas del mortero.

La superficie de los enfoscados debe quedar áspera para facilitar la adherencia del revoco que se hecha sobre ellos. En el caso de que la superficie deba quedar fratasada se dará una segunda capa de mortero fino con el fratás.

Si las condiciones de temperatura y humedad lo requieren a juicio de la Dirección Facultativa, se humedecerán diariamente los enfoscados, bien durante la ejecución o bien después de terminada, para que el fraguado se realice en buenas condiciones.

Preparación del mortero:

Las cantidades de los diversos componentes necesarios para confeccionar el mortero vendrán especificadas en la Documentación Técnica; en caso contrario, cuando las especificaciones vengan dadas en proporción, se seguirán los criterios establecidos, para cada tipo de mortero y dosificación, en la Tabla 5 de la NTE/RPE.

No se confeccionará mortero cuando la temperatura del agua de amasado exceda de la banda comprendida entre 5º C y 40º C.

El mortero se batirá hasta obtener una mezcla homogénea. Los morteros de cemento y mixtos se aplicarán a continuación de su amasado, en tanto que los de cal no se podrán utilizar hasta 5 horas después.

Se limpiarán los útiles de amasado cada vez que se vaya a confeccionar un nuevo mortero.

Condiciones generales de ejecución:

Antes de la ejecución del enfoscado se comprobará que:

Las superficies a revestir no se verán afectadas, antes del fraguado del mortero, por la acción lesiva de agentes atmosféricos de cualquier índole o por las propias obras que se ejecutan simultáneamente.

Los elementos fijos como rejas, ganchos, cercos, etc. han sido recibidos previamente cuando el enfoscado ha de quedar visto.

Se han reparado los desperfectos que pudiera tener el soporte y este se halla fraguado cuando se trate de mortero u hormigón.

Durante la ejecución:

Se amasará la cantidad de mortero que se estime puede aplicarse en óptimas condiciones antes de que se inicie el fraguado; no se admitirá la adición de agua una vez amasado.

Antes de aplicar mortero sobre el soporte, se humedecerá ligeramente este a fin de que no absorba agua necesaria para el fraguado.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	376/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

En los enfoscados exteriores vistos, maestreados o no, y para evitar agrietamientos irregulares, será necesario hacer un despiezado del revestimiento en recuadros de lado no mayor de 3 metros, mediante llagas de 5 mm. de profundidad.

En los encuentros o diedros formados entre un paramento vertical y un techo, se enfoscará este en primer lugar.

Cuando el espesor del enfoscado sea superior a 15 mm. se realizará por capas sucesivas sin que ninguna de ellas supere este espesor.

Se reforzarán, con tela metálica o malla de fibra de vidrio indesmallable y resistente a la alcalinidad del cemento, los encuentros entre materiales distintos, particularmente, entre elementos estructurales y cerramientos o particiones, susceptibles de producir fisuras en el enfoscado; dicha tela se colocará tensa y fijada al soporte con solape mínimo de 10 cm. a ambos lados de la línea de discontinuidad.

En tiempo de heladas, cuando no quede garantizada la protección de las superficies, se suspenderá la ejecución; se comprobará, al reanudar los trabajos, el estado de aquellas superficies que hubiesen sido revestidas.

En tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos cuando el paramento no esté protegido y las zonas aplicadas se protegerán con lonas o plásticos.

En tiempo extremadamente seco y caluroso y/o en superficies muy expuestas al sol y/o a vientos muy secos y cálidos, se suspenderá la ejecución.

Después de la ejecución:

Transcurridas 24 horas desde la aplicación del mortero, se mantendrá húmeda la superficie enfoscada hasta que el mortero haya fraguado.

No se fijarán elementos en el enfoscado hasta que haya fraguado totalmente y no antes de 7 días.

28.8. Formación de peldaños.

Se construirán con ladrillo hueco doble tomado con mortero de cemento.

Artículo 29. Cubiertas. Formación de pendientes y faldones.

29.1 Descripción.

Trabajos destinados a la ejecución de los planos inclinados, con la pendiente prevista, sobre los que ha de quedar constituida la cubierta o cerramiento superior de un edificio.

29.2 Condiciones previas.

Documentación arquitectónica y planos de obra:

Planos de planta de cubiertas con definición del sistema adoptado para ejecutar las pendientes, la ubicación de los elementos sobresalientes de la cubierta, etc. Escala mínima 1:100.

Planos de detalle con representación gráfica de la disposición de los diversos elementos, estructurales o no, que conformarán los futuros faldones para los que no exista o no se haya adoptado especificación normativa alguna. Escala 1:20. Los símbolos de las especificaciones citadas se referirán a la norma NTE/QT y, en su defecto, a las señaladas por el fabricante.

Solución de intersecciones con los conductos y elementos constructivos que sobresalen de los planos de cubierta y ejecución de los mismos: shunts, patinillos, chimeneas, etc.

En ocasiones, según sea el tipo de faldón a ejecutar, deberá estar ejecutada la estructura que servirá de soporte a los elementos de formación de pendiente.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	377/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

29.3 Componentes.

Se admite una gama muy amplia de materiales y formas para la configuración de los faldones de cubierta, con las limitaciones que establece la normativa vigente y las que son inherentes a las condiciones físicas y resistentes de los propios materiales.

Sin entrar en detalles morfológicos o de proceso industrial, podemos citar, entre otros, los siguientes materiales:

- Madera
- Acero
- Hormigón
- Cerámica
- Cemento
- Yeso

29.4 Ejecución.

La configuración de los faldones de una cubierta de edificio requiere contar con una disposición estructural para conformar las pendientes de evacuación de aguas de lluvia y un elemento superficial (tablero) que, apoyado en esa estructura, complete la formación de una unidad constructiva susceptible de recibir el material de cobertura e impermeabilización, así como de permitir la circulación de operarios en los trabajos de referencia.

- Formación de pendientes. Existen dos formas de ejecutar las pendientes de una cubierta:
 - La estructura principal conforma la pendiente.
 - La pendiente se realiza mediante estructuras auxiliares.

1.- Pendiente conformada por la propia estructura principal de cubierta:

a) Cerchas: Estructuras trianguladas de madera o metálicas sobre las que se disponen, transversalmente, elementos lineales (correas) o superficiales (placas o tableros de tipo cerámico, de madera, prefabricados de hormigón, etc.) El material de cubrición podrá anclarse a las correas (o a los cabios que se hayan podido fijar a su vez sobre ellas) o recibirse sobre los elementos superficiales o tableros que se configuren sobre las correas.

b) Placas inclinadas: Placas resistentes alveolares que salvan la luz comprendida entre apoyos estructurales y sobre las que se colocará el material de cubrición o, en su caso, otros elementos auxiliares sobre los que clavarlo o recibirlo.

c) Viguetas inclinadas: Que apoyarán sobre la estructura de forma que no ocasionen empujes horizontales sobre ella o estos queden perfectamente contrarrestados. Sobre las viguetas podrá constituirse bien un forjado inclinado con entrevigado de bovedillas y capa de compresión de hormigón, o bien un tablero de madera, cerámico, de elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. Las viguetas podrán ser de madera, metálicas o de hormigón armado o pretensado; cuando se empleen de madera o metálicas llevarán la correspondiente protección.

2.- Pendiente conformada mediante estructura auxiliar: Esta estructura auxiliar apoyará sobre un forjado horizontal o bóveda y podrá ejecutarse de modo diverso:

a) Tabiques conejeros: También llamados tabiques palomeros, se realizarán con fábrica aligerada de ladrillo hueco colocado a sardinell, recibida y rematada con maestra inclinada de yeso y contarán con huecos en un 25% de su superficie; se independizarán del tablero mediante una hoja de papel.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	378/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Cuando la formación de pendientes se lleve a cabo con tabiquillos aligerados de ladrillo hueco sencillo, las limas, cumbreras, bordes libres, doblado en juntas estructurales, etc. se ejecutarán con tabicón aligerado de ladrillo hueco doble. Los tabiques o tabicones estarán perfectamente aplomados y alineados; además, cuando alcancen una altura media superior a 0,50 m., se deberán arriostrar con otros, normales a ellos. Los encuentros estarán debidamente enjarjados y, en su caso, el aislamiento térmico dispuesto entre tabiquillos será del espesor y la tipología especificados en la Documentación Técnica.

b) Tabiques con bloque de hormigón celular: Tras el replanteo de las limas y cumbreras sobre el forjado, se comenzará su ejecución (similar a los tabiques conejeros) colocando la primera hilada de cada tabicón dejando separados los bloques 1/4 de su longitud. Las siguientes hiladas se ejecutarán de forma que los huecos dejados entre bloques de cada hilada queden cerrados por la hilada superior.

- Formación de tableros:

Cualquiera sea el sistema elegido, diseñado y calculado para la formación de las pendientes, se impone la necesidad de configurar el tablero sobre el que ha de recibirse el material de cubrición. Únicamente cuando éste alcanza características relativamente autoportantes y unas dimensiones superficiales mínimas suele no ser necesaria la creación de tablero, en cuyo caso las piezas de cubrición irán directamente ancladas mediante tornillos, clavos o ganchos a las correas o cabios estructurales.

El tablero puede estar constituido, según indicábamos antes, por una hoja de ladrillo, bardos, madera, elementos prefabricados, de paneles o chapas metálicas perforadas, hormigón celular armado, etc. La capa de acabado de los tableros cerámicos será de mortero de cemento u hormigón que actuará como capa de compresión, rellenará las juntas existentes y permitirá dejar una superficie plana de acabado. En ocasiones, dicha capa final se constituirá con mortero de yeso.

Cuando aumente la separación entre tabiques de apoyo, como sucede cuando se trata de bloques de hormigón celular, cabe disponer perfiles en T metálicos, galvanizados o con otro tratamiento protector, a modo de correas, cuya sección y separación vendrán definidas por la documentación de proyecto o, en su caso, las disposiciones del fabricante y sobre los que apoyarán las placas de hormigón celular, de dimensiones especificadas, que conformarán el tablero.

Según el tipo y material de cobertura a ejecutar, puede ser necesario recibir, sobre el tablero, listones de madera u otros elementos para el anclaje de chapas de acero, cobre o zinc, tejas de hormigón, cerámica o pizarra, etc. La disposición de estos elementos se indicará en cada tipo de cobertura de la que formen parte.

Artículo 30. Cubiertas planas. Azoteas.

30.1 Descripción.

Cubierta o techo exterior cuya pendiente está comprendida entre el 1% y el 15% que, según el uso, pueden ser transitables o no transitables; entre éstas, por sus características propias, cabe citar las azoteas ajardinadas.

Pueden disponer de protección mediante barandilla, balaustrada o antepecho de fábrica.

30.2 Condiciones previas.

- Planos acotados de obra con definición de la solución constructiva adoptada.
- Ejecución del último forjado o soporte, bajantes, petos perimetrales...
- Limpieza de forjado para el replanteo de faldones y elementos singulares.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	379/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- Acopio de materiales y disponibilidad de equipo de trabajo.

30.3 Componentes.

Los materiales empleados en la composición de estas cubiertas, naturales o elaborados, abarcan una gama muy amplia debido a las diversas variantes que pueden adoptarse tanto para la formación de pendientes, como para la ejecución de la membrana impermeabilizante, la aplicación de aislamiento, los solados o acabados superficiales, los elementos singulares, etc.

30.4 Ejecución.

Siempre que se rompa la continuidad de la membrana de impermeabilización se dispondrán refuerzos. Si las juntas de dilatación no estuvieran definidas en proyecto, se dispondrán éstas en consonancia con las estructurales, rompiendo la continuidad de estas desde el último forjado hasta la superficie exterior.

Las limahoyas, canalones y cazoletas de recogida de agua pluvial tendrán la sección necesaria para evacuarla sobradamente, calculada en función de la superficie que recojan y la zona pluviométrica de enclave del edificio. Las bajantes de desagüe pluvial no distarán más de 20 metros entre sí.

Cuando las pendientes sean inferiores al 5% la membrana impermeable puede colocarse independiente del soporte y de la protección (sistema no adherido o flotante). Cuando no se pueda garantizar su permanencia en la cubierta, por succión de viento, erosiones de diversa índole o pendiente excesiva, la adherencia de la membrana será total.

La membrana será monocapa, en cubiertas invertidas y no transitables con protección de grava. En cubiertas transitables y en cubiertas ajardinadas se colocará membrana bicapa.

Las láminas impermeabilizantes se colocarán empezando por el nivel más bajo, disponiéndose un solape mínimo de 8 cm. entre ellas. Dicho solape de lámina, en las limahoyas, será de 50 cm. y de 10 cm. en el encuentro con sumideros. En este caso, se reforzará la membrana impermeabilizante con otra lámina colocada bajo ella que debe llegar hasta la bajante y debe solapar 10 cm. sobre la parte superior del sumidero.

La humedad del soporte al hacerse la aplicación deberá ser inferior al 5%; en otro caso pueden producirse humedades en la parte inferior del forjado.

La imprimación será del mismo material que la lámina impermeabilizante. En el caso de disponer láminas adheridas al soporte no quedarán bolsas de aire entre ambos.

La barrera de vapor se colocará siempre sobre el plano inclinado que constituye la formación de pendiente. Sobre la misma, se dispondrá el aislamiento térmico. La barrera de vapor, que se colocará cuando existan locales húmedos bajo la cubierta (baños, cocinas,...), estará formada por oxiasfalto (1,5 kg/m²) previa imprimación con producto de base asfáltica o de pintura bituminosa.

30.5 Control.

El control de ejecución se llevará a cabo mediante inspecciones periódicas en las que se comprobarán espesores de capas, disposiciones constructivas, colocación de juntas, dimensiones de los solapes, humedad del soporte, humedad del aislamiento, etc.

Acabada la cubierta, se efectuará una prueba de servicio consistente en la inundación de los paños hasta un nivel de 5 cm. por debajo del borde de la impermeabilización en su entrega a paramentos. La presencia del agua no deberá constituir una sobrecarga superior a la de servicio de la cubierta. Se mantendrá inundada durante 24 h., transcurridas las cuales no deberán aparecer humedades en la cara inferior del forjado. Si no fuera posible la inundación, se regará continuamente la superficie durante 48 horas, sin que tampoco en este caso deban

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	380/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

aparecer humedades en la cara inferior del forjado.

Ejecutada la prueba, se procederá a evacuar el agua, operación en la que se tomarán precauciones a fin de que no lleguen a producirse daños en las bajantes.

En cualquier caso, una vez evacuada el agua, no se admitirá la existencia de remansos o estancamientos.

30.6 Medición.

La medición y valoración se efectuará, generalmente, por m² de azotea, medida en su proyección horizontal, incluso entrega a paramentos y p.p. de remates, terminada y en condiciones de uso.

Se tendrán en cuenta, no obstante, los enunciados señalados para cada partida de la medición o presupuesto, en los que se definen los diversos factores que condicionan el precio descompuesto resultante.

30.7 Mantenimiento.

Las reparaciones a efectuar sobre las azoteas serán ejecutadas por personal especializado con materiales y solución constructiva análogos a los de la construcción original.

No se recibirán sobre la azotea elementos que puedan perforar la membrana impermeabilizante como antenas, mástiles, etc., o dificulten la circulación de las aguas y su deslizamiento hacia los elementos de evacuación.

El personal que tenga asignada la inspección, conservación o reparación deberá ir provisto de calzado con suela blanda. Similares disposiciones de seguridad regirán en los trabajos de mantenimiento que en los de construcción.

Artículo 31. Aislamientos.

31.1 Descripción.

Son sistemas constructivos y materiales que, debido a sus cualidades, se utilizan en las obras de edificación para conseguir aislamiento térmico, corrección acústica, absorción de radiaciones o amortiguación de vibraciones en cubiertas, terrazas, techos, forjados, muros, cerramientos verticales, cámaras de aire, falsos techos o conducciones, e incluso sustituyendo cámaras de aire y tabiquería interior.

31.2 Componentes.

- Aislantes de corcho natural aglomerado. Hay de varios tipos, según su uso:

Acústico.

Térmico.

Antivibratorio.

- Aislantes de fibra de vidrio. Se clasifican por su rigidez y acabado:

Fieltros ligeros:

Normal, sin recubrimiento.

Hidrofugado.

Con papel Kraft.

Con papel Kraft-aluminio.

Con papel alquitranado.

Con velo de fibra de vidrio.

Mantas o fieltros consistentes:

Con papel Kraft.

Con papel Kraft-aluminio.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	381/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



- Con velo de fibra de vidrio.
Hidrofugado, con velo de fibra de vidrio.
Con un complejo de Aluminio/Malla de fibra de vidrio/PVC
- Paneles semirrígidos:
Normal, sin recubrimiento.
Hidrofugado, sin recubrimiento.
Hidrofugado, con recubrimiento de papel Kraft pegado con polietileno.
Hidrofugado, con velo de fibra de vidrio.
- Paneles rígidos:
Normal, sin recubrimiento.
Con un complejo de papel Kraft/aluminio pegado con polietileno fundido.
Con una película de PVC blanco pegada con cola ignífuga.
Con un complejo de oxiasfalto y papel.
De alta densidad, pegado con cola ignífuga a una placa de cartónyeso.
- Aislantes de lana mineral.
 - Fieltros:
 - Con papel Kraft.
 - Con barrera de vapor Kraft/aluminio.
 - Con lámina de aluminio.
 - Paneles semirrígidos:
 - Con lámina de aluminio.
 - Con velo natural negro.
 - Panel rígido:
 - Normal, sin recubrimiento.
 - Autoportante, revestido con velo mineral.
 - Revestido con betún soldable.
 - Aislantes de fibras minerales.
 - Termoacústicos.
 - Acústicos.
 - Aislantes de poliestireno.
 - Poliestireno expandido:
 - Normales, tipos I al VI.
 - Autoextinguibles o ignífugos, con clasificación M1 ante el fuego.
 - Poliestireno extruido.
 - Aislantes de polietileno.
 - Láminas normales de polietileno expandido.
 - Láminas de polietileno expandido autoextinguibles o ignífugas.
 - Aislantes de poliuretano.
 - Espuma de poliuretano para proyección "in situ".
 - Planchas de espuma de poliuretano.
 - Aislantes de vidrio celular.
 - Elementos auxiliares:
 - Cola bituminosa, compuesta por una emulsión iónica de betún-caucho de gran adherencia, para la fijación del panel de corcho, en aislamiento de cubiertas inclinadas o planas, fachadas y puentes térmicos.
 - Adhesivo sintético a base de dispersión de copolímeros sintéticos, apto para la fijación del panel de corcho en suelos y paredes.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	382/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Adhesivos adecuados para la fijación del aislamiento, con garantía del fabricante de que no contengan sustancias que dañen la composición o estructura del aislante de poliestireno, en aislamiento de techos y de cerramientos por el exterior.

Mortero de yeso negro para macizar las placas de vidrio celular, en puentes térmicos, paramentos interiores y exteriores, y techos.

Malla metálica o de fibra de vidrio para el agarre del revestimiento final en aislamiento de paramentos exteriores con placas de vidrio celular.

Grava nivelada y compactada como soporte del poliestireno en aislamiento sobre el terreno.

Lámina geotextil de protección colocada sobre el aislamiento en cubiertas invertidas.

Anclajes mecánicos metálicos para sujetar el aislamiento de paramentos por el exterior.

Accesorios metálicos o de PVC, como abrazaderas de correa o grapasclip, para sujeción de placas en falsos techos.

31.3 Condiciones previas.

Ejecución o colocación del soporte o base que sostendrá al aislante.

La superficie del soporte deberá encontrarse limpia, seca y libre de polvo, grasas u óxidos. Deberá estar correctamente saneada y preparada si así procediera con la adecuada imprimación que asegure una adherencia óptima.

Los salientes y cuerpos extraños del soporte deben eliminarse, y los huecos importantes deben ser rellenados con un material adecuado.

En el aislamiento de forjados bajo el pavimento, se deberá construir todos los tabiques previamente a la colocación del aislamiento, o al menos levantarlos dos hiladas.

En caso de aislamiento por proyección, la humedad del soporte no superará a la indicada por el fabricante como máxima para la correcta adherencia del producto proyectado.

En rehabilitación de cubiertas o muros, se deberán retirar previamente los aislamientos dañados, pues pueden dificultar o perjudicar la ejecución del nuevo aislamiento.

31.4 Ejecución.

Se seguirán las instrucciones del fabricante en lo que se refiere a la colocación o proyección del material.

Las placas deberán colocarse solapadas, a tope o a rompejuntas, según el material.

Cuando se aisle por proyección, el material se proyectará en pasadas sucesivas de 10 a 15 mm, permitiendo la total espumación de cada capa antes de aplicar la siguiente. Cuando haya interrupciones en el trabajo deberán prepararse las superficies adecuadamente para su reanudación. Durante la proyección se procurará un acabado con textura uniforme, que no requiera el retoque a mano.

En aplicaciones exteriores se evitará que la superficie de la espuma pueda acumular agua, mediante la necesaria pendiente.

El aislamiento quedará bien adherido al soporte, manteniendo un aspecto uniforme y sin defectos.

Se deberá garantizar la continuidad del aislamiento, cubriendo toda la superficie a tratar, poniendo especial cuidado en evitar los puentes térmicos.

El material colocado se protegerá contra los impactos, presiones u otras acciones que lo puedan alterar o dañar. También se ha de proteger de la lluvia durante y después de la colocación, evitando una exposición prolongada a la luz solar.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	383/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



El aislamiento irá protegido con los materiales adecuados para que no se deteriore con el paso del tiempo. El recubrimiento o protección del aislamiento se realizará de forma que éste quede firme y lo haga duradero.

31.5 Control.

Durante la ejecución de los trabajos deberán comprobarse, mediante inspección general, los siguientes apartados:

Estado previo del soporte, el cual deberá estar limpio, ser uniforme y carecer de fisuras o cuerpos salientes.

Homologación oficial AENOR en los productos que lo tengan.

Fijación del producto mediante un sistema garantizado por el fabricante que asegure una sujeción uniforme y sin defectos.

Correcta colocación de las placas solapadas, a tope o a rompejunta, según los casos.

Ventilación de la cámara de aire si la hubiera.

31.6 Medición.

En general, se medirá y valorará el m² de superficie ejecutada en verdadera dimensión. En casos especiales, podrá realizarse la medición por unidad de actuación. Siempre estarán incluidos los elementos auxiliares y remates necesarios para el correcto acabado, como adhesivos de fijación, cortes, uniones y colocación.

31.7 Mantenimiento.

Se deben realizar controles periódicos de conservación y mantenimiento cada 5 años, o antes si se descubriera alguna anomalía, comprobando el estado del aislamiento y, particularmente, si se apreciaran discontinuidades, desprendimientos o daños. En caso de ser preciso algún trabajo de reforma en la impermeabilización, se aprovechará para comprobar el estado de los aislamientos ocultos en las zonas de actuación. De ser observado algún defecto, deberá ser reparado por personal especializado, con materiales análogos a los empleados en la construcción original.

Artículo 32.- Solados y alicatados.

32.1. Solado de baldosas de terrazo.

Las baldosas, bien saturadas de agua, a cuyo efecto deberán tenerse sumergidas en agua una hora antes de su colocación; se asentarán sobre una capa de mortero de 400 kg./m.3 confeccionado con arena, vertido sobre otra capa de arena bien igualada y apisonada, cuidando que el material de agarre forme una superficie continua de asiento y recibido de solado, y que las baldosas queden con sus lados a tope.

Terminada la colocación de las baldosas se las enlechará con lechada de cemento Portland, pigmentada con el color del terrazo, hasta que se llenen perfectamente las juntas repitiéndose esta operación a las 48 horas.

32.2. Solados.

El solado debe formar una superficie totalmente plana y horizontal, con perfecta alineación de sus juntas en todas direcciones. Colocando una regla de 2m. de longitud sobre el solado, en cualquier dirección; no deberán aparecer huecos mayores a 5 mm.

Se impedirá el tránsito por los solados hasta transcurridos cuatro días como mínimo, y en caso de ser este indispensable, se tomarán las medidas precisas para que no se perjudique al solado.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	384/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Los pavimentos se medirán y abonarán por metro cuadrado de superficie de solado realmente ejecutada.

Los rodapiés y los peldaños de escalera se medirán y abonarán por metro lineal. El precio comprende todos los materiales, mano de obra, operaciones y medios auxiliares necesarios para terminar completamente cada unidad de obra con arreglo a las prescripciones de este Pliego.

32.3. Alicatados de azulejos.

Los azulejos que se emplean en el chapado de cada paramento o superficie seguida, se entonarán perfectamente dentro de su color para evitar contrastes, salvo que expresamente se ordene lo contrario por la Dirección Facultativa.

El chapado estará compuesto por piezas lisas y las correspondientes y necesarias especiales y de canto romo, y se sentará de modo que la superficie quede tersa y unida, sin alabeo ni deformación a junta seguida, formando las juntas línea seguida en todos los sentidos sin quebrantos ni desplomes.

Los azulejos sumergidos en agua 12 horas antes de su empleo y se colocarán con mortero de cemento, no admitiéndose el yeso como material de agarre.

Todas las juntas, se rejuntarán con cemento blanco o de color pigmentado, según los casos, y deberán ser terminadas cuidadosamente.

La medición se hará por metro cuadrado realmente realizado, descontándose huecos y midiéndose jambas y mochetas.

Artículo 33.- Carpintería de taller.

La carpintería de taller se realizará en todo conforme a lo que aparece en los planos del proyecto. Todas las maderas estarán perfectamente rectas, cepilladas y lijadas y bien montadas a plano y escuadra, ajustando perfectamente las superficies vistas.

La carpintería de taller se medirá por metros cuadrados de carpintería, entre lados exteriores de cercos y del suelo al lado superior del cerco, en caso de puertas. En esta medición se incluye la medición de la puerta o ventana y de los cercos correspondientes más los tapajuntas y herrajes. La colocación de los cercos se abonará independientemente.

Condiciones técnicas

Las hojas deberán cumplir las características siguientes según los ensayos que figuran en el anexo III de la Instrucción de la marca de calidad para puertas planas de madera (Orden 16-2-72 del Ministerio de industria.

- Resistencia a la acción de la humedad.
 - Comprobación del plano de la puerta.
 - Comportamiento en la exposición de las dos caras a atmósfera de humedad diferente.
 - Resistencia a la penetración dinámica.
 - Resistencia a la flexión por carga concentrada en un ángulo.
 - Resistencia del testero inferior a la inmersión.
 - Resistencia al arranque de tornillos en los largueros en un ancho no menor de 28 mm.
 - Cuando el alma de las hojas resista el arranque de tornillos, no necesitara piezas de refuerzo. En caso contrario los refuerzos mínimos necesarios vienen indicados en los planos.
 - En hojas canteadas, el picero ira sin cantear y permitirá un ajuste de 20 mm.
- Las hojas sin cantear permitirán un ajuste de 20 mm. repartidos por igual en picero y cabecero.
- Los junquillos de la hoja vidriera serán como mínimo de 10x10 mm. y cuando no esté canteado el hueco para el vidrio, sobresaldrán de la cara 3 mm. como mínimo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	385/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

- En las puertas entabladas al exterior, sus tablas irán superpuestas o machihembradas de forma que no permitan el paso del agua.
- Las uniones en las hojas entabladas y de peinacería serán por ensamble, y deberán ir encoladas. Se podrán hacer empalmes longitudinales en las piezas, cuando éstas cumplan mismas condiciones de la NTE descritas en la NTE-FCM.
- Cuando la madera vaya a ser barnizada, estará exenta de impurezas ó azulado por hongos. Si va a ser pintada, se admitirá azulado en un 15% de la superficie.

Cercos de madera:

- * Los largueros de la puerta de paso llevarán quicios con entrega de 5 cm, para el anclaje en el pavimento.
- * Los cercos vendrán de taller montados, con las uniones de taller ajustadas, con las uniones ensambladas y con los orificios para el posterior atornillado en obra de las plantillas de anclaje. La separación entre ellas será no mayor de 50 cm y de los extremos de los largueros 20 cm. debiendo ser de acero protegido contra la oxidación.
- * Los cercos llegarán a obra con riostras y rastreles para mantener la escuadra, y con una protección para su conservación durante el almacenamiento y puesta en obra.

Tapajuntas:

- * Las dimensiones mínimas de los tapajuntas de madera serán de 10 x 40 mm.

Artículo 34.- Carpintería metálica.

Para la construcción y montaje de elementos de carpintería metálica se observarán rigurosamente las indicaciones de los planos del proyecto.

Todas las piezas de carpintería metálica deberán ser montadas, necesariamente, por la casa fabricante o personal autorizado por la misma, siendo el suministrador el responsable del perfecto funcionamiento de todas y cada una de las piezas colocadas en obra.

Todos los elementos se harán en locales cerrados y desprovistos de humedad, asentadas las piezas sobre rastreles de madera, procurando que queden bien niveladas y no haya ninguna que sufra alabeo o torcedura alguna.

La medición se hará por metro cuadrado de carpintería, midiéndose entre lados exteriores. En el precio se incluyen los herrajes, junquillos, retenedores, etc., pero quedan exceptuadas la vidriera, pintura y colocación de cercos.

Artículo 35.- Pintura.

35.1. Condiciones generales de preparación del soporte.

La superficie que se va a pintar debe estar seca, desengrasada, sin óxido ni polvo, para lo cual se empleará cepillos, sopletes de arena, ácidos y alices cuando sean metales.

Los poros, grietas, desconchados, etc., se llenarán con másticos o empastes para dejar las superficies lisas y uniformes. Se harán con un pigmento mineral y aceite de linaza o barniz y un cuerpo de relleno para las maderas. En los paneles, se empleará yeso amasado con agua de cola, y sobre los metales se utilizarán empastes compuestos de 60-70% de pigmento (albayalde), ocre, óxido de hierro, litopon, etc. y cuerpos de relleno (creta, caolín, tiza, espato pesado), 30-40% de barniz copal o ámbar y aceite de maderas.

Los másticos y empastes se emplearán con espátula en forma de masilla; los líquidos con brocha o pincel o con el aerógrafo o pistola de aire comprimido. Los empastes, una vez

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	386/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



secos, se pasarán con papel de lija en paredes y se alisarán con piedra pómez, agua y fieltro, sobre metales.

Antes de su ejecución se comprobará la naturaleza de la superficie a revestir, así como su situación interior o exterior y condiciones de exposición al roce o agentes atmosféricos, contenido de humedad y si existen juntas estructurales.

Estarán recibidos y montados todos los elementos que deben ir en el paramento, como cerco de puertas, ventanas, canalizaciones, instalaciones, etc.

Se comprobará que la temperatura ambiente no sea mayor de 28°C ni menor de 6°C.

El soleamiento no incidirá directamente sobre el plano de aplicación.

La superficie de aplicación estará nivelada y lisa.

En tiempo lluvioso se suspenderá la aplicación cuando el paramento no esté protegido.

Al finalizar la jornada de trabajo se protegerán perfectamente los envases y se limpiarán los útiles de trabajo.

35.2. Aplicación de la pintura.

Las pinturas se podrán dar con pinceles y brocha, con aerógrafo, con pistola, (pulverizando con aire comprimido) o con rodillos.

Las brochas y pinceles serán de pelo de diversos animales, siendo los más corrientes el cerdo o jabalí, marta, tejón y ardilla. Podrán ser redondos o planos, clasificándose por números o por los gramos de pelo que contienen. También pueden ser de nylon.

Los aerógrafos o pistolas constan de un recipiente que contiene la pintura con aire a presión (1-6 atmósferas), el compresor y el pulverizador, con orificio que varía desde 0,2 mm. hasta 7 mm., formándose un cono de 2 cm. al metro de diámetro.

Dependiendo del tipo de soporte se realizarán una serie de trabajos previos, con objeto de que al realizar la aplicación de la pintura o revestimiento, consigamos una terminación de gran calidad.

Sistemas de preparación en función del tipo de soporte:

* Yesos y cementos así como sus derivados:

Se realizará un lijado de las pequeñas adherencias e imperfecciones. A continuación se aplicará una mano de fondo impregnado los poros de la superficie del soporte. Posteriormente se realizará un plastecido de faltas, repasando las mismas con una mano de fondo. Se aplicará seguidamente el acabado final con un rendimiento no menor del especificado por el fabricante.

* Madera:

Se procederá a una limpieza general del soporte seguida de un lijado fino de la madera.

A continuación se dará una mano de fondo con barniz diluido mezclado con productos de conservación de la madera si se requiere, aplicado de forma que queden impregnados los poros.

Pasado el tiempo de secado de la mano de fondo, se realizará un lijado fino del soporte, aplicándose a continuación el barniz, con un tiempo de secado entre ambas manos y un rendimiento no menor de los especificados por el fabricante.

* Metales:

Se realizará un raspado de óxidos mediante cepillo, seguido inmediatamente de una limpieza manual esmerada de la superficie.

A continuación se aplicará una mano de imprimación anticorrosiva, con un rendimiento no inferior al especificado por el fabricante.

Pasado el tiempo de secado se aplicarán dos manos de acabado de esmalte, con un rendimiento no menor al especificado por el fabricante.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	387/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



35.3. Medición y abono.

La pintura se medirá y abonará en general, por metro cuadrado de superficie pintada, efectuándose la medición en la siguiente forma:

Pintura sobre muros, tabiques y techos: se medirá descontando los huecos.

Las molduras se medirán por superficie desarrollada.

Pintura sobre carpintería se medirá por las dos caras, incluyéndose los tapajuntas.

Pintura sobre ventanales metálicos: se medirá una cara.

En los precios respectivos está incluido el coste de todos los materiales y operaciones necesarias para obtener la perfecta terminación de las obras, incluso la preparación, lijado, limpieza, plastecido, etc. y todos cuantos medios auxiliares sean precisos.

Artículo 36.- Fontanería.**36.1. Tubería de cobre.**

Toda la tubería se instalará de una forma que presente un aspecto limpio y ordenado. Se usarán accesorios para todos los cambios de dirección y los tendidos de tubería se realizarán de forma paralela o en ángulo recto a los elementos estructurales del edificio.

La tubería está colocada en su sitio sin necesidad de forzarla ni flexarla; irá instalada de forma que se contraiga y dilate libremente sin deterioro para ningún trabajo ni para sí misma.

Las uniones se harán de soldadura blanda con capilarida. Las grapas para colgar la conducción de forjado serán de latón espaciadas 40 cm.

36.2. Tubería de cemento centrifugado.

Se realizará el montaje enterrado, rematando los puntos de unión con cemento. Todos los cambios de sección, dirección y acometida, se efectuarán por medio de arquetas registrables.

En la citada red de saneamiento se situarán pozos de registro con pates para facilitar el acceso.

La pendiente mínima será del 1% en aguas pluviales, y superior al 1,5% en aguas fecales y sucias.

La medición se hará por metro lineal de tubería realmente ejecutada, incluyéndose en ella el lecho de hormigón y los corchetes de unión. Las arquetas se medirán a parte por unidades.

Artículo 37.- Instalación eléctrica.

La ejecución de las instalaciones se ajustará a lo especificado en los reglamentos vigentes y a las disposiciones complementarias que puedan haber dictado la Delegación de Industria en el ámbito de su competencia. Así mismo, en el ámbito de las instalaciones que sea necesario, se seguirán las normas de la Compañía Suministradora de Energía.

Se cuidará en todo momento que los trazados guarden las: Maderamen, redes y nonas en número suficiente de modo que garanticen la seguridad de los operarios y transeúntes.

Maquinaria, andamios, herramientas y todo el material auxiliar para llevar a cabo los trabajos de este tipo.

Todos los materiales serán de la mejor calidad, con las condiciones que impongan los documentos que componen el Proyecto, o los que se determine en el transcurso de la obra, montaje o instalación.

CONDUCTORES ELÉCTRICOS.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	388/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Serán de cobre electrolítico, aislados adecuadamente, siendo su tensión nominal de 0,6/1 Kilovoltios para la línea repartidora y de 750 Voltios para el resto de la instalación, debiendo estar homologados según normas UNE citadas en la Instrucción ITC-BT-06.

CONDUCTORES DE PROTECCIÓN.

Serán de cobre y presentarán el mismo aislamiento que los conductores activos. Se podrán instalar por las mismas canalizaciones que éstos o bien en forma independiente, siguiéndose a este respecto lo que señalen las normas particulares de la empresa distribuidora de la energía. La sección mínima de estos conductores será la obtenida utilizando la tabla 2 (Instrucción ITC-BTC-19, apartado 2.3), en función de la sección de los conductores de la instalación.

IDENTIFICACIÓN DE LOS CONDUCTORES.

Deberán poder ser identificados por el color de su aislamiento:

- Azul claro para el conductor neutro.
- Amarillo-verde para el conductor de tierra y protección.
- Marrón, negro y gris para los conductores activos o fases.

TUBOS PROTECTORES.

Los tubos a emplear serán aislantes flexibles (corrugados) normales, con protección de grado 5 contra daños mecánicos, y que puedan curvarse con las manos, excepto los que vayan a ir por el suelo o pavimento de los pisos, canaladuras o falsos techos, que serán del tipo PREPLAS, REFLEX o similar, y dispondrán de un grado de protección de 7.

Los diámetros interiores nominales mínimos, medidos en milímetros, para los tubos protectores, en función del número, clase y sección de los conductores que deben alojar, se indican en las tablas de la Instrucción MI-BT-019. Para más de 5 conductores por tubo, y para conductores de secciones diferentes a instalar por el mismo tubo, la sección interior de éste será, como mínimo, igual a tres veces la sección total ocupada por los conductores, especificando únicamente los que realmente se utilicen.

CAJAS DE EMPALME Y DERIVACIONES.

Serán de material plástico resistente o metálicas, en cuyo caso estarán aisladas interiormente y protegidas contra la oxidación.

Las dimensiones serán tales que permitan alojar holgadamente todos los conductores que deban contener. Su profundidad equivaldrá al diámetro del tubo mayor más un 50% del mismo, con un mínimo de 40 mm. de profundidad y de 80mm. para el diámetro o lado interior.

La unión entre conductores, se realizaran siempre dentro de las cajas de empalme excepto en los casos indicados en el apdo 3.1 de la ITC-BT-21, no se realizará nunca por simple retorcimiento entre sí de los conductores, sino utilizando bornes de conexión, conforme a la Instrucción ICT-BT-19.

APARATOS DE MANDO Y MANIOBRA.

Son los interruptores y conmutadores, que cortarán la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia.

Serán del tipo cerrado y de material aislante.

Las dimensiones de las piezas de contacto serán tales que la temperatura no pueda exceder en ningún caso de 65º C. en ninguna de sus piezas.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	389/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Su construcción será tal que permita realizar un número del orden de 10.000 maniobras de apertura y cierre, con su carga nominal a la tensión de trabajo.

Llevarán marcada su intensidad y tensiones nominales, y estarán probadas a una tensión de 500 a 1.000 Voltios.

APARATOS DE PROTECCIÓN.

Son los disyuntores eléctricos, fusibles e interruptores diferenciales.

Los disyuntores serán de tipo magnetotérmico de accionamiento manual, y podrán cortar la corriente máxima del circuito en que estén colocados sin dar lugar a la formación de arco permanente, abriendo o cerrando los circuitos sin posibilidad de tomar una posición intermedia. Su capacidad de corte para la protección del corto-circuito estará de acuerdo con la intensidad del corto-circuito que pueda presentarse en un punto de la instalación, y para la protección contra el calentamiento de las líneas se regularán para una temperatura inferior a los 60 °C.

Llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de funcionamiento, así como el signo indicador de su desconexión. Estos automáticos magnetotérmicos serán de corte omnipolar, cortando la fase y neutro a la vez cuando actúe la desconexión.

Los interruptores diferenciales serán como mínimo de alta sensibilidad (30 mA.) y además de corte omnipolar. Podrán ser "puros", cuando cada uno de los circuitos vayan alojados en tubo o conducto independiente una vez que salen del cuadro de distribución, o del tipo con protección magnetotérmica incluida cuando los diferentes circuitos deban ir canalizados por un mismo tubo.

Los fusibles a emplear para proteger los circuitos secundarios o en la centralización de contadores serán calibrados a la intensidad del circuito que protejan. Se dispondrán sobre material aislante e incombustible, y estarán contruidos de tal forma que no se pueda proyectar metal al fundirse. Deberán poder ser reemplazados bajo tensión sin peligro alguno, y llevarán marcadas la intensidad y tensión nominales de trabajo.

PUNTOS DE UTILIZACIÓN

Las tomas de corriente a emplear serán de material aislante, llevarán marcadas su intensidad y tensión nominales de trabajo y dispondrán, como norma general, todas ellas de puesta a tierra. El número de tomas de corriente a instalar, en función de los m² de la vivienda y el grado de electrificación, será como mínimo el indicado en la Instrucción ITC-BT-25 en su apartado 4

PUESTA A TIERRA.

Las puestas a tierra podrán realizarse mediante placas de 500 x 500 x 3 mm. o bien mediante electrodos de 2 m. de longitud, colocando sobre su conexión con el conductor de enlace su correspondiente arqueta registrable de toma de tierra, y el respectivo borne de comprobación o dispositivo de conexión. El valor de la resistencia será inferior a 20 Ohmios.

37.2 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

Las cajas generales de protección se situarán en el exterior del portal o en la fachada del edificio, según la Instrucción ITC-BTC-13,art1.1. Si la caja es metálica, deberá llevar un borne para su puesta a tierra.

La centralización de contadores se efectuará en módulos prefabricados, siguiendo la Instrucción ITC-BTC-016 y la norma u homologación de la Compañía Suministradora, y se procurará que las derivaciones en estos módulos se distribuyan independientemente, cada una alojada en su tubo protector correspondiente.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	390/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

El local de situación no debe ser húmedo, y estará suficientemente ventilado e iluminado. Si la cota del suelo es inferior a la de los pasillos o locales colindantes, deberán disponerse sumideros de desagüe para que, en caso de avería, descuido o rotura de tuberías de agua, no puedan producirse inundaciones en el local. Los contadores se colocarán a una altura mínima del suelo de 0,50 m. y máxima de 1,80 m., y entre el contador más saliente y la pared opuesta deberá respetarse un pasillo de 1,10 m., según la Instrucción ITC-BTC-16,art2.2.1

El tendido de las derivaciones individuales se realizará a lo largo de la caja de la escalera de uso común, pudiendo efectuarse por tubos empotrados o superficiales, o por canalizaciones prefabricadas, según se define en la Instrucción ITC-BT-014.

Los cuadros generales de distribución se situarán en el interior de las viviendas, lo más cerca posible a la entrada de la derivación individual, a poder ser próximo a la puerta, y en lugar fácilmente accesible y de uso general. Deberán estar realizados con materiales no inflamables, y se situarán a una distancia tal que entre la superficie del pavimento y los mecanismos de mando haya 200 cm.

En el mismo cuadro se dispondrá un borne para la conexión de los conductores de protección de la instalación interior con la derivación de la línea principal de tierra. Por tanto, a cada cuadro de derivación individual entrará un conductor de fase, uno de neutro y un conductor de protección.

El conexionado entre los dispositivos de protección situados en estos cuadros se ejecutará ordenadamente, procurando disponer regletas de conexionado para los conductores activos y para el conductor de protección. Se fijará sobre los mismos un letrero de material metálico en el que debe estar indicado el nombre del instalador, el grado de electrificación y la fecha en la que se ejecutó la instalación.

La ejecución de las instalaciones interiores de los edificios se efectuará bajo tubos protectores, siguiendo preferentemente líneas paralelas a las verticales y horizontales que limitan el local donde se efectuará la instalación.

Deberá ser posible la fácil introducción y retirada de los conductores en los tubos después de haber sido colocados y fijados éstos y sus accesorios, debiendo disponer de los registros que se consideren convenientes.

Los conductores se alojarán en los tubos después de ser colocados éstos. La unión de los conductores en los empalmes o derivaciones no se podrá efectuar por simple retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores, sino que deberá realizarse siempre utilizando bornes de conexión montados individualmente o constituyendo bloques o regletas de conexión, pudiendo utilizarse bridas de conexión. Estas uniones se realizarán siempre en el interior de las cajas de empalme o derivación.

No se permitirán más de tres conductores en los bornes de conexión.

Las conexiones de los interruptores unipolares se realizarán sobre el conductor de fase.

No se utilizará un mismo conductor neutro para varios circuitos.

Todo conductor debe poder seccionarse en cualquier punto de la instalación en la que derive.

Los conductores aislados colocados bajo canales protectores o bajo molduras se deberá instalarse de acuerdo con lo establecido en la Instrucción ITC-BT-20.

Las tomas de corriente de una misma habitación deben estar conectadas a la misma fase. En caso contrario, entre las tomas alimentadas por fases distintas debe haber una separación de 1,5 m. como mínimo.

Las cubiertas, tapas o envolturas, manivela y pulsadores de maniobra de los aparatos instalados en cocinas, cuartos de baño o aseos, así como en aquellos locales en los que las paredes y suelos sean conductores, serán de material aislante.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	391/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



El circuito eléctrico del alumbrado de la escalera se instalará completamente independiente de cualquier otro circuito eléctrico.

Para las instalaciones en cuartos de baño o aseos, y siguiendo la Instrucción ITC-BT-27, se tendrán en cuenta los siguientes volúmenes y prescripciones para cada uno de ellos:

Volumen 0

Comprende el interior de la bañera o ducha, cableado limitado al necesario para alimentar los aparatos eléctricos fijos situados en este volumen.

Volumen 1

Está limitado por el plano horizontal superior al volumen 0 y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo, y el plano vertical alrededor de la bañera o ducha. Grado de protección IPX2 por encima del nivel más alto de un difusor fijo, y IPX5 en bañeras hidromasaje y baños comunes. Cableado de los aparatos eléctricos del volumen 0 y 1, otros aparatos fijos alimentados a MTBS no superiores a 12V Ca o 30V cc.

Volumen 2

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 1 y el plano horizontal y el plano vertical exterior a 0.60m y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m por encima del suelo. Protección igual que en el nivel 1. Cableado para los aparatos eléctricos situados dentro del volumen 0,1,2 y la parte del volumen tres por debajo de la bañera. Los aparatos fijos iguales que los del volumen 1.

Volumen 3

Limitado por el plano vertical exterior al volumen 2 y el plano vertical situado a una distancia 2, 4m de este y el suelo y el plano horizontal situado a 2,25m de él. Protección IPX5, en baños comunes, cableado de aparatos eléctricos fijos situados en el volumen 0,1,2,3. Mecanismos se permiten solo las bases si están protegidas, y los otros aparatos eléctricos se permiten si están también protegidos.

Las instalaciones eléctricas deberán presentar una resistencia mínima del aislamiento por lo menos igual a $1.000 \times U$ Ohmios, siendo U la tensión máxima de servicio expresada en Voltios, con un mínimo de 250.000 Ohmios.

El aislamiento de la instalación eléctrica se medirá con relación a tierra y entre conductores mediante la aplicación de una tensión continua, suministrada por un generador que proporcione en vacío una tensión comprendida entre los 500 y los 1.000 Voltios, y como mínimo 250 Voltios, con una carga externa de 100.000 Ohmios.

Se dispondrá punto de puesta a tierra accesible y señalizado, para poder efectuar la medición de la resistencia de tierra.

Todas las bases de toma de corriente situadas en la cocina, cuartos de baño, cuartos de aseo y lavaderos, así como de usos varios, llevarán obligatoriamente un contacto de toma de tierra. En cuartos de baño y aseos se realizarán las conexiones equipotenciales.

Los circuitos eléctricos derivados llevarán una protección contra sobrecorrientes, mediante un interruptor automático o un fusible de corto-circuito, que se deberán instalar siempre sobre el conductor de fase propiamente dicho, incluyendo la desconexión del neutro.

Los apliques del alumbrado situados al exterior y en la escalera se conectarán a tierra siempre que sean metálicos.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	392/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

La placa de pulsadores del aparato de telefonía, así como el cerrojo eléctrico y la caja metálica del transformador reductor si éste no estuviera homologado con las normas UNE, deberán conectarse a tierra.

Los aparatos electrodomésticos instalados y entregados con las viviendas deberán llevar en sus clavijas de enchufe un dispositivo normalizado de toma de tierra. Se procurará que estos aparatos estén homologados según las normas UNE.

Los mecanismos se situarán a las alturas indicadas en las normas I.E.B. del Ministerio de la Vivienda.

Artículo 38.- Precauciones a adoptar.

Las precauciones a adoptar durante la construcción de la obra será las previstas por la Ordenanza de Seguridad e Higiene en el trabajo aprobada por O.M. de 9 de marzo de 1971 y R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

EPÍGRAFE 4.º

CONTROL DE LA OBRA

Artículo 39.- Control del hormigón.

Además de los controles establecidos en anteriores apartados y los que en cada momento dictamine la Dirección Facultativa de las obras, se realizarán todos los que prescribe la " CÓDIGO ESTRUCTURAL":

- Resistencias característica $F_{ck} = 250 \text{ kg./cm}^2$
- Consistencia plástica y acero B-400S.

El control de la obra será de el indicado en los planos de proyecto.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	393/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



EPÍGRAFE 5.º
OTRAS CONDICIONES

CAPITULO VII
CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PLIEGO PARTICULAR ANEXOS
CÓDIGO ESTRUCTURAL- CTE DB HE-1 - CTE DB HR – CTE DB SI

ANEXOS PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

EPÍGRAFE 1.º
ANEXO 1
CÓDIGO ESTRUCTURAL

- 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 2) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 3) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES AL ACERO -
Ver cuadro en planos de estructura.
- 4) ENSAYOS DE CONTROL EXIGIBLES A LOS COMPONENTES DEL HORMIGÓN -
Ver cuadro en planos de estructura.

CEMENTO:

ANTES DE COMENZAR EL HORMIGONADO O SI VARÍAN LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Se realizarán los ensayos físicos, mecánicos y químicos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de cementos RC-03.

DURANTE LA MARCHA DE LA OBRA

Cuando el cemento este en posesión de un Sello o Marca de conformidad oficialmente homologado no se realizarán ensayos.

Cuando el cemento carezca de Sello o Marca de conformidad se comprobará al menos una vez cada tres meses de obra; como mínimo tres veces durante la ejecución de la obra; y cuando lo indique el Director de Obra, se comprobará al menos; perdida al fuego, residuo insoluble, principio y fin de fraguado. resistencia a compresión y estabilidad de volumen, según RC-03.

AGUA DE AMASADO

Antes de comenzar la obra si no se tiene antecedentes del agua que vaya a utilizarse, si varían las condiciones de suministro, y cuando lo indique el Director de Obra se realizarán los ensayos del Art. correspondiente del Código Estructural.

ÁRIDOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	394/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

Antes de comenzar la obra si no se tienen antecedentes de los mismos, si varían las condiciones de suministro o se vayan a emplear para otras aplicaciones distintas a los ya sancionados por la práctica y siempre que lo indique el Director de Obra. se realizarán los ensayos de identificación mencionados en los Art. correspondientes a las condiciones fisicoquímicas, fisicomecánicas y granulométricas del Código Estructural

EPÍGRAFE 2.º

ANEXO 2

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HE AHORRO DE ENERGÍA.

1.- CONDICIONES TEC. EXIGIBLES A LOS MATERIALES AISLANTES.

Serán como mínimo las especificadas en el cálculo del coeficiente de transmisión térmica de calor, que figura como anexo la memoria del presente proyecto. A tal efecto, y en cumplimiento del Art. 4.1 del DB HE-1 del CTE, el fabricante garantizará los valores de las características higrotérmicas, que a continuación se señalan:

CONDUCTIVIDAD TÉRMICA: Definida con el procedimiento o método de ensayo que en cada caso establezca la Comisión de Normas UNE correspondiente.

DENSIDAD APARENTE: Se indicará la densidad aparente de cada uno de los tipos de productos fabricados.

PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA: Deberá indicarse para cada tipo, con indicación del método de ensayo para cada tipo de material establezca la Comisión de Normas UNE correspondiente.

ABSORCIÓN DE AGUA POR VOLUMEN: Para cada uno de los tipos de productos fabricados.

OTRAS PROPIEDADES: En cada caso concreto según criterio de la Dirección facultativa, en función del empleo y condiciones en que se vaya a colocar el material aislante, podrá además exigirse:

- Resistencia a la compresión.
- Resistencia a la flexión.
- Envejecimiento ante la humedad, el calor y las radiaciones.
- Deformación bajo carga (Módulo de elasticidad).
- Comportamiento frente a parásitos.
- Comportamiento frente a agentes químicos.
- Comportamiento frente al fuego.

2.- CONTROL, RECEPCIÓN Y ENSAYOS DE LOS MATERIALES AISLANTES.

En cumplimiento del Art. 4.3 del DB HE-1 del CTE, deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- El suministro de los productos será objeto de convenio entre el consumidor y el fabricante, ajustado a las condiciones particulares que figuran en el presente proyecto.
- El fabricante garantizará las características mínimas exigibles a los materiales, para lo cual, realizará los ensayos y controles que aseguran el autocontrol de su producción.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	395/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



- Todos los materiales aislantes a emplear vendrán avalados por Sello o marca de calidad, por lo que podrá realizarse su recepción, sin necesidad de efectuar comprobaciones o ensayos.

3.- EJECUCIÓN

Deberá realizarse conforme a las especificaciones de los detalles constructivos, contenidos en los planos del presente proyecto complementados con las instrucciones que la dirección facultativa dicte durante la ejecución de las obras.

4.- OBLIGACIONES DEL CONSTRUCTOR

El constructor realizará y comprobará los pedidos de los materiales aislantes de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto.

5.- OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

La Dirección Facultativa de las obras, comprobará que los materiales recibidos reúnen las características exigibles, así como que la ejecución de la obra se realiza de acuerdo con las especificaciones del presente proyecto, en cumplimiento de los artículos 4.3 y 5.2 del DB HE-1 del CTE.

PÍGRAFE 3.º

ANEXO 3

CONDICIONES ACÚSTICAS DE LOS EDIFICIOS: DB-HR.

1.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES

El fabricante indicará la densidad aparente, y el coeficiente de absorción "f" para las frecuencias preferentes y el coeficiente medio de absorción "m" del material. Podrán exigirse además datos relativos a aquellas propiedades que puedan interesar en función del empleo y condiciones en que se vaya a colocar el material en cuestión.

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS EXIGIBLES A LAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS

2.1. Aislamiento a ruido aéreo y a ruido de impacto.

Se justificará preferentemente mediante ensayo, pudiendo no obstante utilizarse los métodos de cálculo detallados en el DB-HR.

3.- PRESENTACIÓN, MEDIDAS Y TOLERANCIAS

Los materiales de uso exclusivo como aislante o como acondicionantes acústicos, en sus distintas formas de presentación, se expedirán en embalajes e garanticen su transporte sin deterioro hasta su destino, debiendo indicarse en el etiquetado las características señaladas en los apartados anteriores.

Asimismo el fabricante indicará en la documentación técnica de sus productos las dimensiones y tolerancias de los mismos. Para los materiales fabricados "in situ", se darán las instrucciones correspondientes para su correcta ejecución, que deberá correr a cargo de personal especializado, de modo que se garanticen las propiedades especificadas por el fabricante.

4.- GARANTÍA DE LAS CARACTERÍSTICAS

El fabricante garantizará las características acústicas básicas señaladas anteriormente. Esta garantía se materializará mediante las etiquetas o marcas que preceptivamente deben llevar los productos según el epígrafe anterior.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	396/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



5.- CONTROL, RECEPCIÓN Y ENSAYO DE LOS MATERIALES

5.1. Suministro de los materiales.

Las condiciones de suministro de los materiales, serán objeto de convenio entre el consumidor y el fabricante, ajustándose a las condiciones particulares que figuren en el proyecto de ejecución.

Los fabricantes, para ofrecer la garantía de las características mínimas exigidas anteriormente en sus productos, realizarán los ensayos y controles que aseguren el autocontrol de su producción.

5.2.- Materiales con sello o marca de calidad. Los materiales que vengan avalados por sellos o marca de calidad, deberán tener la garantía por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos y características mínimas exigidas en esta Norma para que pueda realizarse su recepción sin necesidad de efectuar comprobaciones o ensayos.

5.3.- Composición de las unidades de inspección.

Las unidades de inspección estarán formadas por materiales del mismo tipo y proceso de fabricación. La superficie de cada unidad de inspección, salvo acuerdo contrario, la fijará el consumidor.

5.4.- Toma de muestras.

Las muestras para la preparación de probetas utilizadas en los ensayos se tomarán de productos de la unidad de inspección sacados al azar.

La forma y dimensión de las probetas serán las que señale para cada tipo de material la Norma de ensayo correspondiente.

5.5.- Normas de ensayo.

Las normas UNE que a continuación se indican se emplearán para la realización de los ensayos correspondientes. Asimismo se emplearán en su caso las Normas UNE que la Comisión Técnica de Aislamiento acústico del IRANOR CT-74, redacte con posterioridad a la publicación de esta NBE.

Ensayo de aislamiento a ruido aéreo: UNE 74040/I, UNE 74040/II, UNE 74040/III, UNE 74040/IV y UNE 74040/V.

Ensayo de aislamiento a ruido de impacto: UNE 74040/VI, UNE 74040/VII y UNE 74040/VIII.

Ensayo de materiales absorbentes acústicos: UNE 70041.

Ensayo de permeabilidad de aire en ventanas: UNE 85-20880.

6.- LABORATORIOS DE ENSAYOS.

Los ensayos citados, de acuerdo con las Normas UNE establecidas, se realizarán en laboratorios reconocidos a este fin por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

EPÍGRAFE 4.º

ANEXO 4

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO CTE DB SI.

1.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS MATERIALES

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	397/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Los materiales a emplear en la construcción del edificio de referencia, se clasifican a los efectos de su reacción ante el fuego, de acuerdo con el Real Decreto 312/2005 CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS EN FUNCIÓN DE SUS PROPIEDADES DE REACCIÓN Y DE RESISTENCIA AL FUEGO.

Los fabricantes de materiales que se empleen vistos o como revestimiento o acabados superficiales, en el caso de no figurar incluidos en el capítulo 1.2 del Real Decreto 312/2005 Clasificación de los productos de la Construcción y de los Elementos Constructivos en función de sus propiedades de reacción y resistencia al fuego, deberán acreditar su grado de combustibilidad mediante los oportunos certificados de ensayo, realizados en laboratorios oficialmente homologados para poder ser empleados.

Aquellos materiales con tratamiento adecuado para mejorar su comportamiento ante el fuego (materiales ignifugados), serán clasificados por un laboratorio oficialmente homologado, fijando de un certificado el periodo de validez de la ignifugación.

Pasado el tiempo de validez de la ignifugación, el material deberá ser sustituido por otro de la misma clase obtenida inicialmente mediante la ignifugación, o sometido a nuevo tratamiento que restituya las condiciones iniciales de ignifugación.

Los materiales que sean de difícil sustitución y aquellos que vayan situados en el exterior, se consideran con clase que corresponda al material sin ignifugación. Si dicha ignifugación fuera permanente, podrá ser tenida en cuenta.

2: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIBLES A LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

La resistencia ante el fuego de los elementos y productos de la construcción queda fijado por un tiempo "t", durante el cual dicho elemento es capaz de mantener las características de resistencia al fuego, estas características vienen definidas por la siguiente clasificación: capacidad portante (R), integridad (E), aislamiento (I), radiación (W), acción mecánica (M), cierre automático (C), estanqueidad al paso de humos (S), continuidad de la alimentación eléctrica o de la transmisión de señal (P o HP), resistencia a la combustión de hollines (G), capacidad de protección contra incendios (K), duración de la estabilidad a temperatura constante (D), duración de la estabilidad considerando la curva normalizada tiempo-temperatura (DH), funcionalidad de los extractores mecánicos de humo y calor (F), funcionalidad de los extractores pasivos de humo y calor (B).

La comprobación de dichas condiciones para cada elemento constructivo, se verificará mediante los ensayos descritos en las normas UNE que figuran en las tablas del Anexo III del Real Decreto 312/2005.

En el anejo C del DB SI del CTE se establecen los métodos simplificados que permiten determinar la resistencia de los elementos de hormigón ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo D del DB SI del CTE se establece un método simplificado para determinar la resistencia de los elementos de acero ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo E se establece un método simplificado de cálculo que permite determinar la resistencia al fuego de los elementos estructurales de madera ante la acción representada por una curva normalizada tiempo-temperatura. En el anejo F se encuentran tabuladas las resistencias al fuego de elementos de fábrica de ladrillo cerámico o silitocalcáreo y de los bloques de hormigón, ante la exposición térmica, según la curva normalizada tiempo-temperatura.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	398/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



Los elementos constructivos se califican mediante la expresión de su condición de resistentes al fuego (RF), así como de su tiempo 't' en minutos, durante el cual mantiene dicha condición.

Los fabricantes de materiales específicamente destinados a proteger o aumentar la resistencia ante el fuego de los elementos constructivos, deberán demostrar mediante certificados de ensayo las propiedades de comportamiento ante el fuego que figuren en su documentación.

Los fabricantes de otros elementos constructivos que hagan constar en la documentación técnica de los mismos su clasificación a efectos de resistencia ante el fuego, deberán justificarlo mediante los certificados de ensayo en que se basan.

La realización de dichos ensayos, deberá llevarse a cabo en laboratorios oficialmente homologados para este fin por la Administración del Estado.

3.- INSTALACIONES

3.1.- Instalaciones propias del edificio.

Las instalaciones del edificio deberán cumplir con lo establecido en el artículo 3 del DB SI 1 Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.

3.2.- Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores móviles.

Las características, criterios de calidad y ensayos de los extintores móviles, se ajustarán a lo especificado en el REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN del M. de I. y E., así como las siguientes normas:

- UNE 23-110/75: Extintores portátiles de incendio; Parte 1: Designación, duración de funcionamiento. Ensayos de eficacia. Hogares tipo.

- UNE 23-110/80: Extintores portátiles de incendio; Parte 2: Estanqueidad.

Ensayo dieléctrico. Ensayo de asentamiento. Disposiciones especiales.

- UNE 23-110/82: Extintores portátiles de incendio; Parte 3: Construcción.

Resistencia a la presión. Ensayos mecánicos.

Los extintores se clasifican en los siguientes tipos, según el agente extintor:

- Extintores de agua.
- Extintores de espuma.
- Extintores de polvo.
- Extintores de anhídrido carbonizo (CO₂).
- Extintores de hidrocarburos halogenados.
- Extintores específicos para fuegos de metales.

Los agentes de extinción contenidos en extintores portátiles cuando consistan en polvos químicos, espumas o hidrocarburos halogenados, se ajustarán a las siguientes normas UNE: UNE 23-601/79: Polvos químicos extintores: Generalidades. UNE 23- 602/81: Polvo extintor: Características físicas y métodos de ensayo.

UNE 23-607/82: Agentes de extinción de incendios: Carburos halogenados.

Especificaciones.

En todo caso la eficacia de cada extintor, así como su identificación, según UNE 23-110/75, estará consignada en la etiqueta del mismo.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	399/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



Se consideran extintores portátiles aquellos cuya masa sea igual o inferior a 20 kg. Si dicha masa fuera superior, el extintor dispondrá de un medio de transporte sobre ruedas.

Se instalará el tipo de extintor adecuado en función de las clases de fuego establecidas en la Norma UNE 23-010/76 "Clases de fuego".

En caso de utilizarse en un mismo local extintores de distintos tipos, se tendrá en cuenta la posible incompatibilidad entre los distintos agentes extintores.

Los extintores se situarán conforme a los siguientes criterios:

- Se situarán donde exista mayor probabilidad de originarse un incendio, próximos a las salidas de los locales y siempre en lugares de fácil visibilidad y acceso.
- Su ubicación deberá señalizarse, conforme a lo establecido en la Norma UNE 23-033-81 "Protección y lucha contra incendios. Señalización".
- Los extintores portátiles se colocarán sobre soportes fijados a paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m. del suelo.
- Los extintores que estén sujetos a posibles daños físicos, químicos o atmosféricos deberán estar protegidos.

4.- CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y USO

Todas las instalaciones y medios a que se refiere el DB SI 4 Detección, control y extinción del incendio, deberán conservarse en buen estado.

En particular, los extintores móviles, deberán someterse a las operaciones de mantenimiento y control de funcionamiento exigibles, según lo que estipule el reglamento de instalaciones contra Incendios R.D.1942/1993 - B.O.E.14.12.93.

En El Coronil, a fecha de la firma digital

Fdo.: Antonio Romeo Rondán
Arquitecto Técnico Municipal
Servicio de Obras Públicas

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	400/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

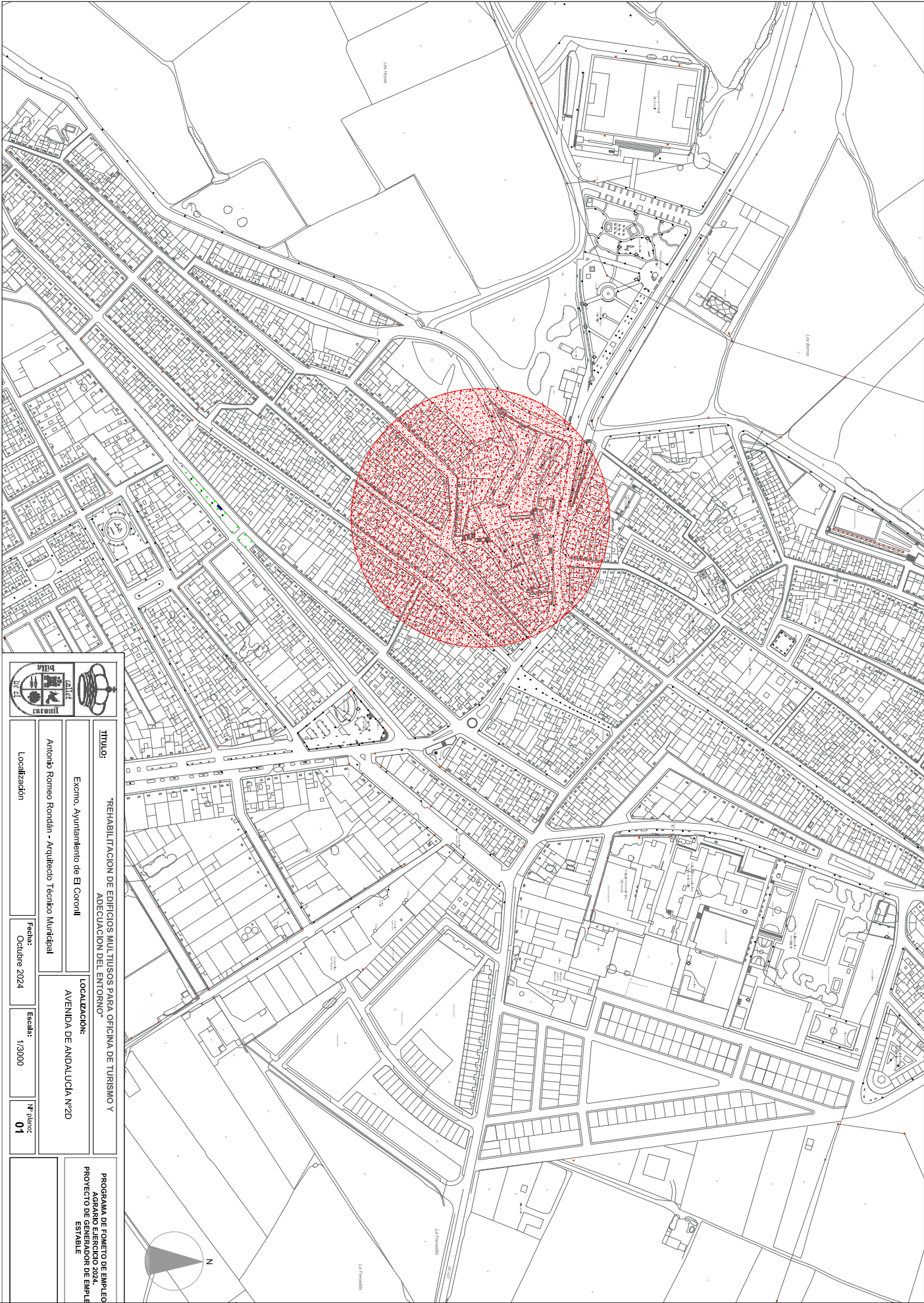




9. PLANOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	401/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



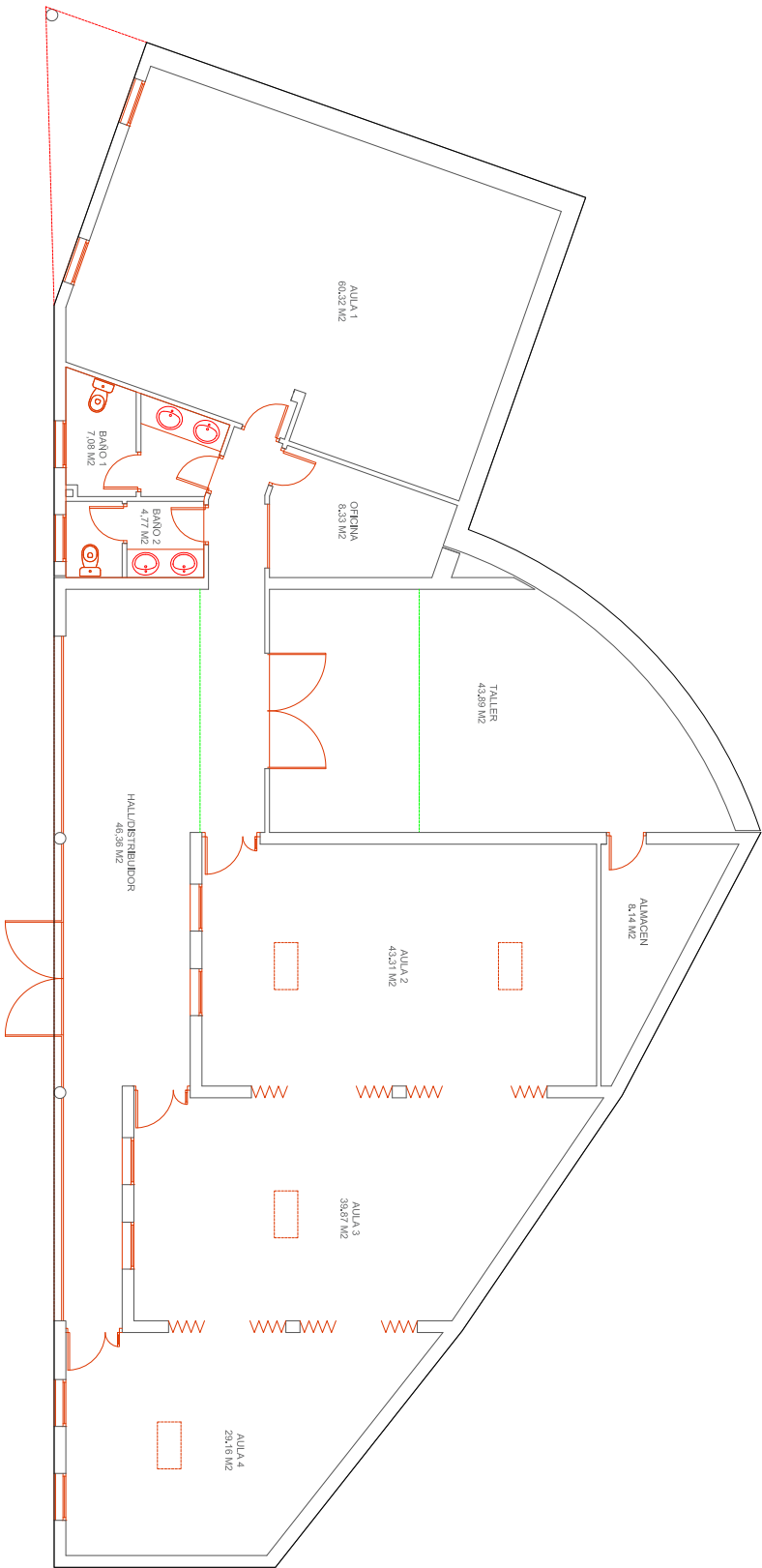


TÍTULO:	
"REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO"	
LOCALIZACIÓN:	LOCALIZACIÓN:
Excmo. Ayuntamiento de El Corral	AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº20
Localización	Fecha:
Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal	Octubre 2024
Escala:	Nº plano:
1/3000	01

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
ACORDADO EJERCICIO 2024
PROYECTO DE EMPLEO
ESTABLE

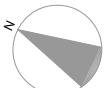
Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxg1AUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	402/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxg1AUVmA==		





PLANTA BAJA ESTADO ACTUAL

CUADRO DE SUPERFICIES ANTES DE LA ACTUACIÓN		
ESTANCIA	Sup. Útil (m²)	Sup. Construido (m²)
Hall-Distribuidor	46,36	
Oficina	8,33	
Aula 1	60,32	
Aula 2	43,31	
Aula 3	39,87	
Aula 4	16,87	
Taller	29,16	
Almacén	8,14	
Baño 1	7,08	
Baño 2	4,77	
TOTALES	264,21	339,68



TÍTULO: "REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO"		LOCALIZACIÓN: AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº2D		PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2024. PROYECTO DE ESTABLE	
Excmo. Ayuntamiento de El Coronil		Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal		Fecha: Octubre 2024	
ESTADO ACTUAL		Escala: 1/100		Nº plano: 02	

Código Seguro De Verificación

DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Firmante 1

Firmado

18/10/2024 08:00:21

Observaciones

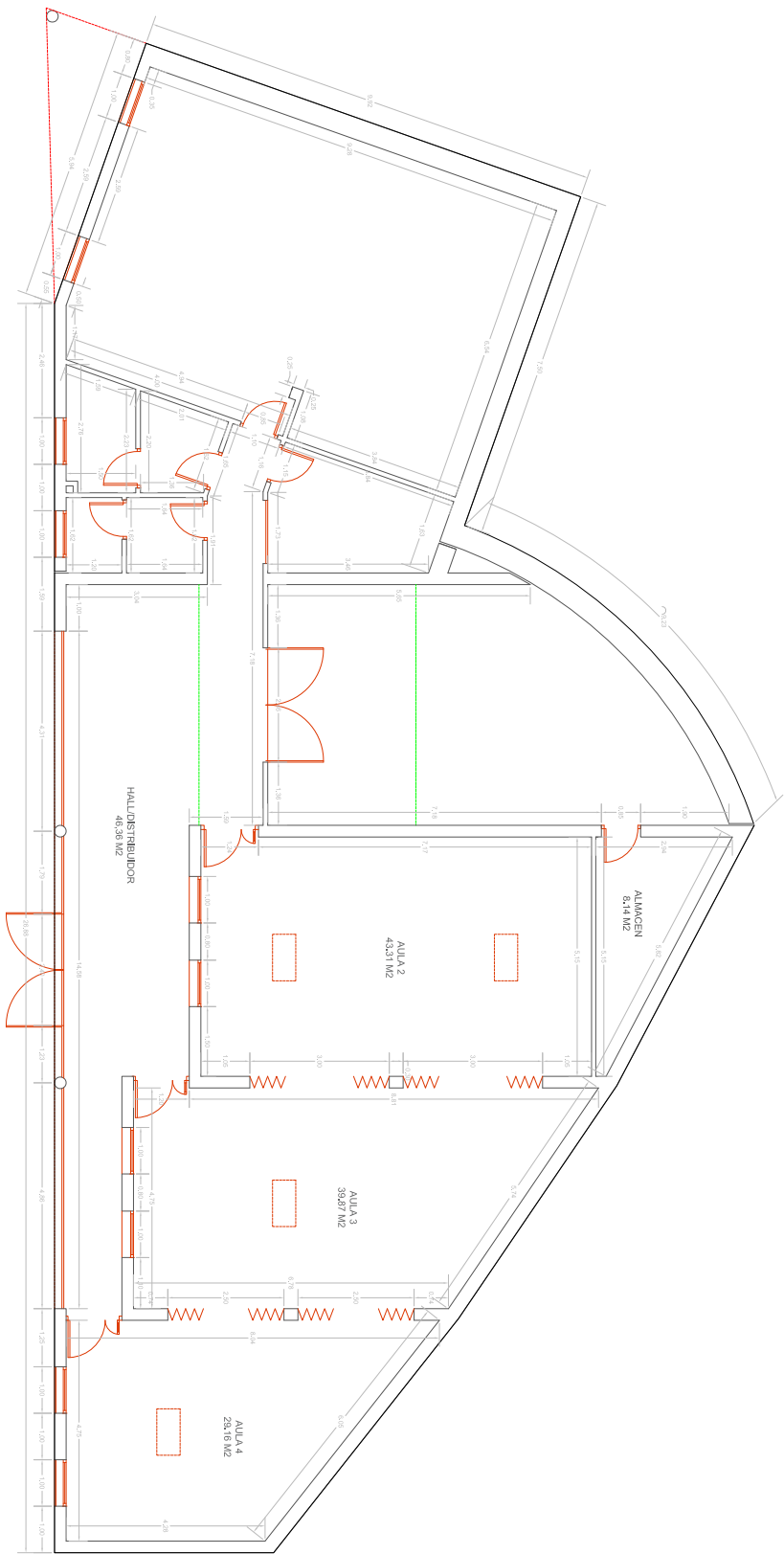
Página

403/601

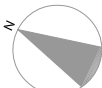
Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==>





PLANTA BAJA ESTADO ACTUAL



TÍTULO: "REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO"

Excmo. Ayuntamiento de El Coronil

LOCALIZACIÓN: Parque del Barranco

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2024. PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE

ESTADO ACTUAL ACOTADO

Fecha: Octubre 2024

Escala: 1/100

Nº plano: 03

Código Seguro De Verificación

DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Firmante 1

Firmado

18/10/2024 08:00:21

Observaciones

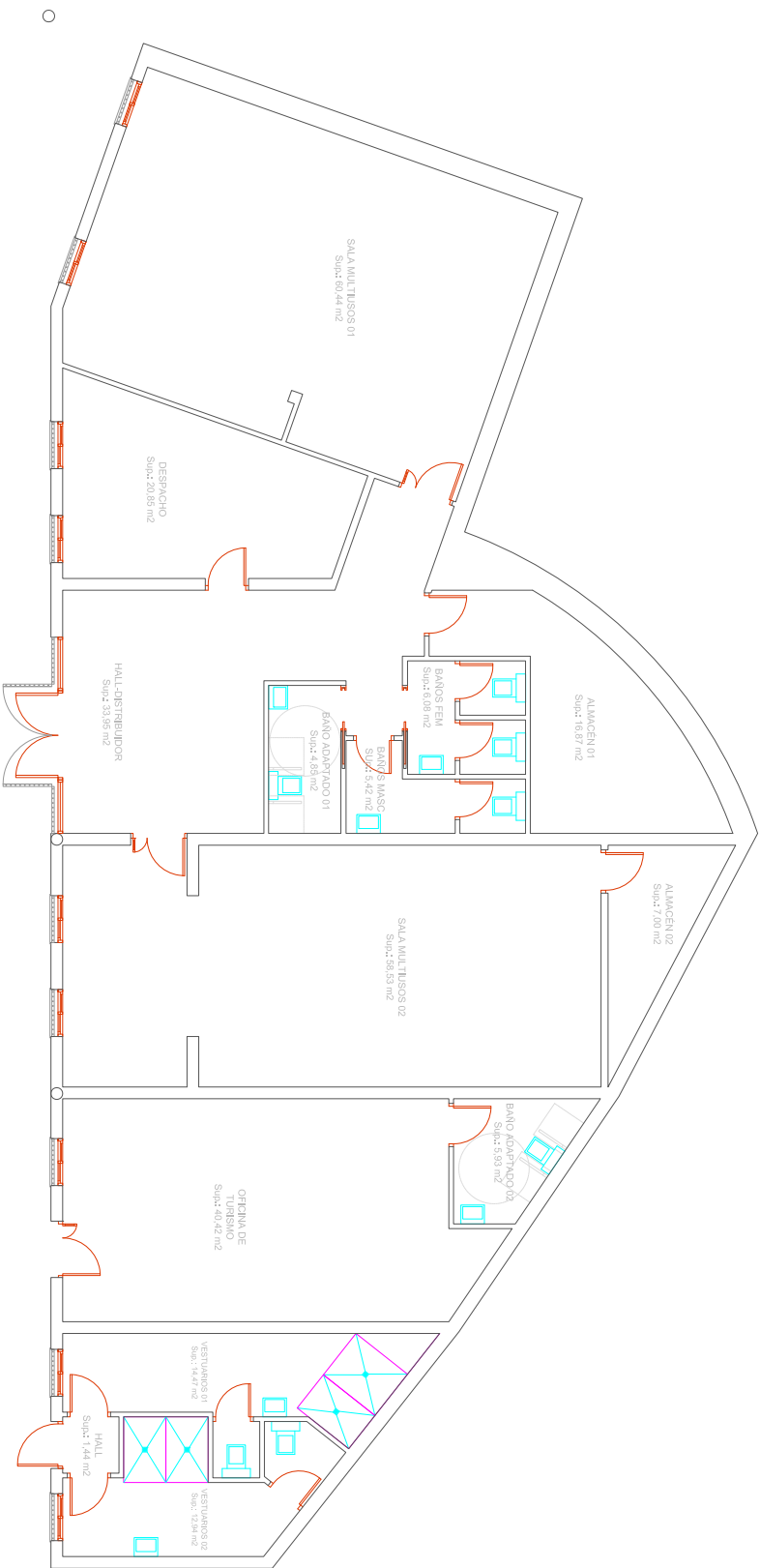
Página

404/601

Url De Verificación

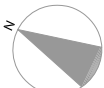
<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==>





PLANTA BAJA ESTADO REFORMADO

CUADRO DE SUPERFICIES TRAS LA ACTUACIÓN		
ESTANCIA	Sup. Útil (m²)	Sup. Construido (m²)
Hall-Distribuidor	33,95	
Despacho	20,85	
Sala Multisusos 01	60,44	
Baño Adaptado 01	4,85	
Baño Masculino	5,42	
Baño Femenino	6,08	
Almacén 01	16,87	
Sala Multisusos 02	58,53	
Almacén 02	7,00	
Oficina de Turismo	40,42	
Baño Adaptado 02	5,93	
Vestuario 01	14,47	
Vestuario 02	12,94	
Hall Vestuarios	1,44	
TOTALES	289,19	339,68

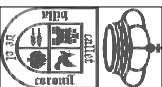
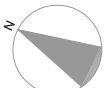
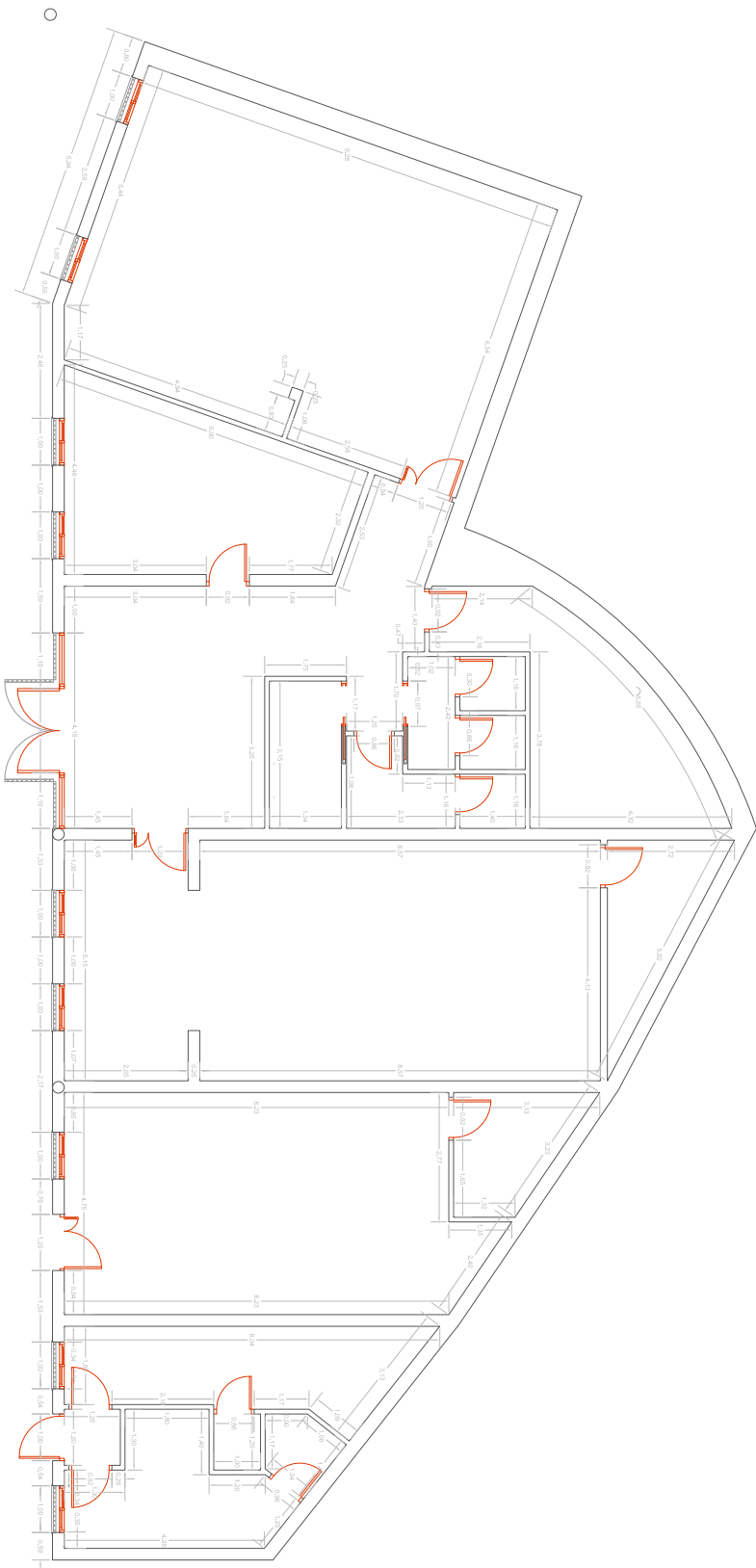


	TÍTULO:	"REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTISUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO"	
	LOCALIZACIÓN:	AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº2D	
ESTADO REFORMADO	Fecha:	Octubre 2024	Nº plano: 04
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2024. PROYECTO DE EQUIPACION DE EMPLEO ESTABLE			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	405/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==		



PLANTA BAJA ESTADO REFORMADO



TÍTULO: "REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTIFUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO"

Excmo. Ayuntamiento de El Coronil

Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal

LOCALIZACIÓN:

AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº2D

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRANDAMIENTO 2024
PROYECTO DE EMPLEO
ESTABLE

ESTADO REFORMADO ACOTADO

Fecha:
Octubre 2024

Escala:
1/100

Nº plano:
05

Código Seguro De Verificación

DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Firmante 1

Firmado

18/10/2024 08:00:21

Observaciones

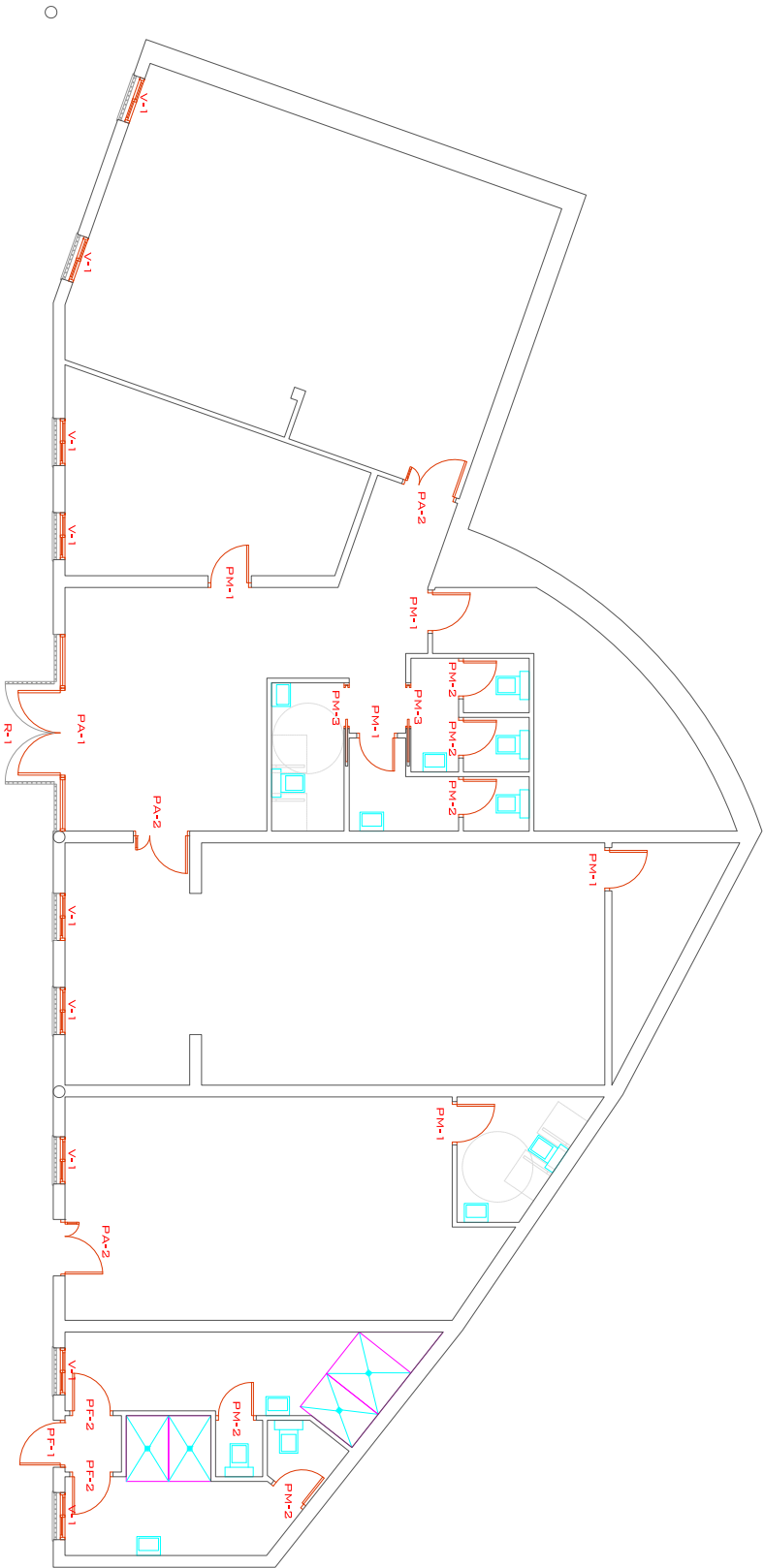
Página

406/601

Url De Verificación

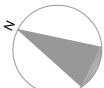
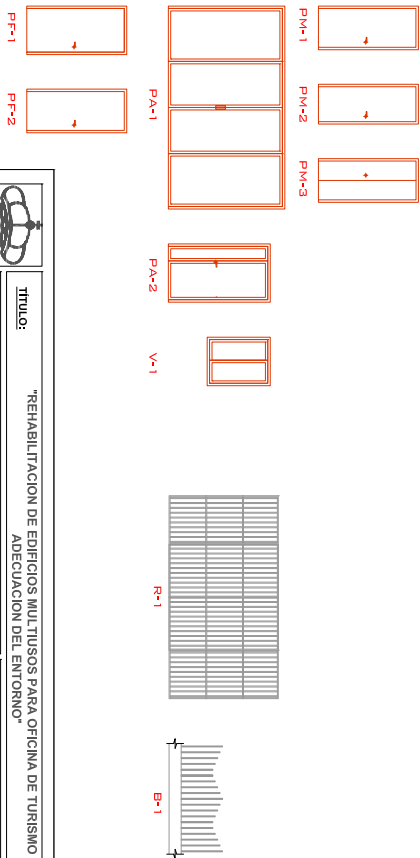
<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==>





DESCRIPCION DE MATERIALES	
ITEM	DESCRIPCION
PM-1	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PM-2	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PM-3	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.

DESCRIPCION DE MATERIALES	
ITEM	DESCRIPCION
PA-1	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-2	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-3	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-4	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-5	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-6	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-7	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-8	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-9	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.
PA-10	Placa de yeso para la pared de la sala de reuniones, yeso de 12,5 mm y yeso de 12,5 mm.



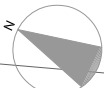
TÍTULO:	REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO
LOCALIZACION:	AVENIDA DE ANDALUCIA N°2D
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGROARIO EJERCICIO 2024	PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal
CARPINTERIAS	Fecha: Octubre 2024
Escala: 1/100	Nº plano: 08

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	409/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUBIERTA

Terraza



TÍTULO: REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO

Excmo. Ayuntamiento de El Coronil

Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal

CUBIERTA ESTADO REFORMADO

Fecha:

Octubre 2024

Escala:

1/100

Nº plano:

09

LOCALIZACIÓN:
AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº2D

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
ACORDADO EJERCICIO 2024
PROYECTO DE EMPLEO
ESTABLE

Código Seguro De Verificación

DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Firmante 1

Firmado

18/10/2024 08:00:21

Observaciones

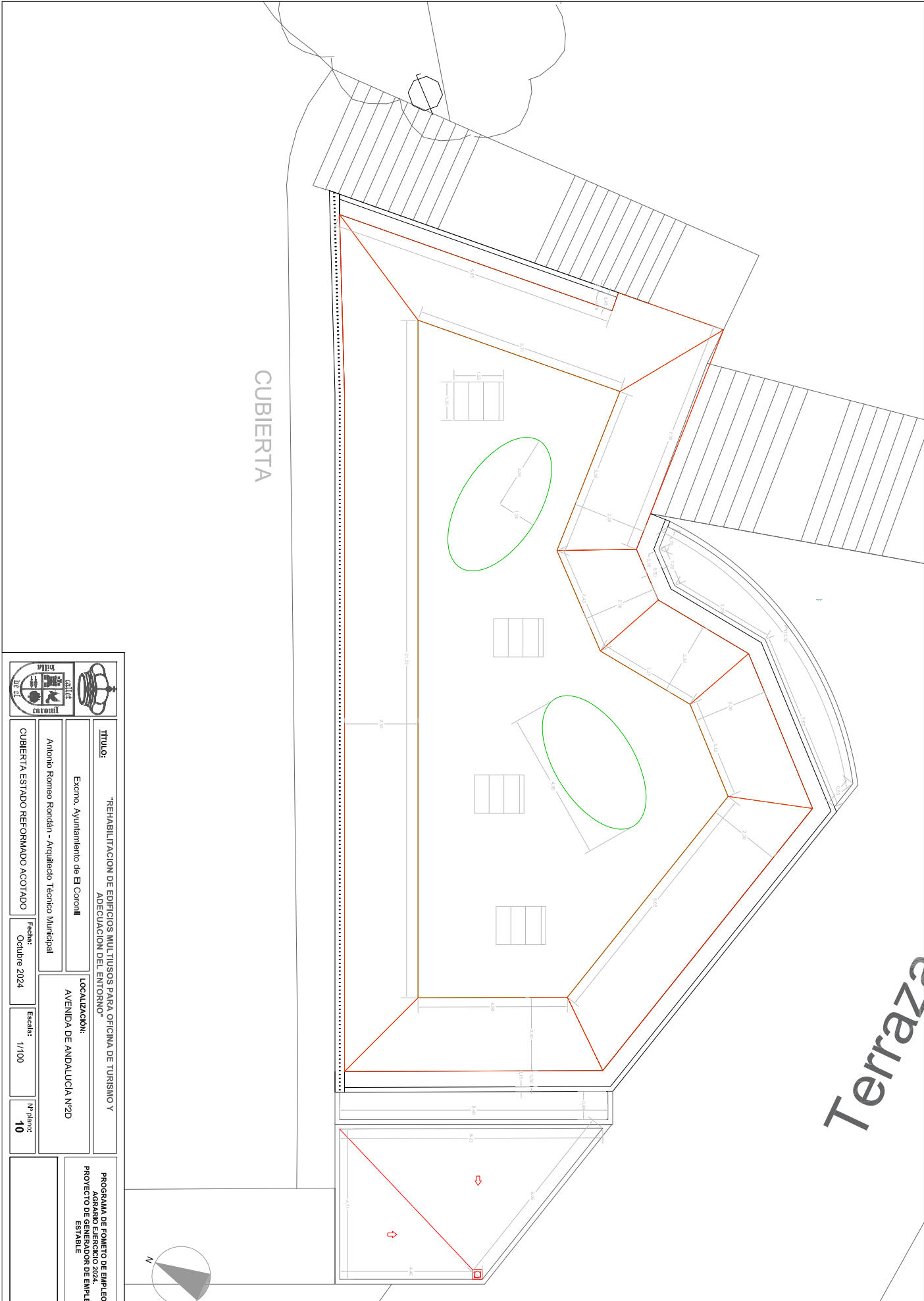
Página

410/601

Url De Verificación

<https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==>

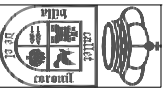




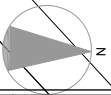
TÍTULO:	
"REHABILITACION DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACION DEL ENTORNO"	
Excmo. Ayuntamiento de El Coronil	
Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal	
LOCALIZACIÓN:	
AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº2D	
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGROARIO EJERCICIO 2024. PROYECTO DE CONSTRUCCION DE EMPLEO ESTABLE	
CUBIERTA ESTADO REFORMADO ACOTADO	Fecha:
	Octubre 2024
Escala:	Nº plant:
1/100	10

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	411/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxqiAUVmA==		





TÍTULO:	
"REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTITUSOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO"	
Excmo. Ayuntamiento de El Coronil	
Antonio Romeo Rondán - Arquitecto Técnico Municipal	
LOCALIZACIÓN:	
AVENIDA DE ANDALUCÍA Nº20	
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRAVADO EJERCICIO 2024 PROYECTO DE EMPLEO ESTABLE	
JARDINERÍA	Fecha:
	Octubre 2024
Escala:	Nº plant:
1/150	11



Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	412/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	413/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

10.1. OBRA COMPLETA

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	414/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

10.1.1. Estructura de precios (Cantidad de conceptos por partida)

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	415/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
PEE2024			192.690,01
01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	21.696,22	1,00	21.696,22
01.01 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA	6,16	10,50	64,68
01.01.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,20	6,16
01.02 m3 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE MURO DE L/M	91,04	29,67	2.701,16
01.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,96	91,04
01.03 m2 DESMONTADO DE PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO	6,78	45,82	310,66
01.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,22	6,78
01.04 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.	9,24	13,00	120,12
01.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,30	9,24
01.05 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE REJA METÁLICA	10,78	68,73	740,91
01.05.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,35	10,78
01.06 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO	5,24	283,39	1.484,96
01.06.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,17	5,24
01.07 u DESMONTADO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN	11,53	1,00	11,53
01.07.01 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,25	8,11
01.07.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,10	3,08
01.07.03 h CAMIÓN BASCULANTE	34,47	0,01	0,34
01.07.03.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
01.07.03.02 l GASOLEO	1,35	1,50	2,03
01.08 u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. (SUP. 339 m2)	321,12	1,00	321,12
01.08.01 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	1,75	56,77
01.08.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	8,58	264,35
01.09 ud DESMONTADO DE MECANISMOS ELÉCTRICOS CON APROVECHAMIENTO	13,53	64,00	865,92
01.09.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,44	13,53
01.10 u DESMONTADO DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE ASEO	80,11	1,00	80,11
01.10.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,60	80,11
01.11 u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO	7,70	2,00	15,40
01.11.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,25	7,70
01.12 u DESMONTADO DE LAVABO PEDESTAL Y EQUIPO DE GRIFERÍA	7,70	4,00	30,80
01.12.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,25	7,70
01.13 u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA	10,78	1,00	10,78
01.13.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,35	10,78
01.14 u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DESAGÜE DE INODORO CON SELECC. PLOMO	3,85	2,00	7,70
01.14.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,13	3,85
01.15 u DESMONTADO DE DESAGÜE DE LAVABO CON TUBO DE PLOMO	6,50	4,00	26,00
01.15.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,20	6,16
01.15.02 h CAMIÓN BASCULANTE	34,47	0,01	0,34
01.15.02.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
01.15.02.02 l GASOLEO	1,35	1,50	2,03
01.16 u DESMONTADO DE DESAGÜE DE PILA CON TUBO DE PLOMO	6,50	1,00	6,50
01.16.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,20	6,16
01.16.02 h CAMIÓN BASCULANTE	34,47	0,01	0,34
01.16.02.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
01.16.02.02 l GASOLEO	1,35	1,50	2,03
01.17 u DESMONTAJE DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN	96,02	1,00	96,02
01.17.01 h OF. 1ª INSTALADOR	32,44	1,00	32,44
01.17.02 h AYUDANTE ESPECIALISTA	31,30	1,00	31,30
01.17.03 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,50	16,22
01.17.04 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,03	2,40
01.17.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
01.17.04.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,22
01.17.04.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
01.17.04.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
01.17.04.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
01.17.05 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,07	3,78
01.17.06 h OF. 1ª YESERO	32,44	0,13	4,06
01.17.07 m3 PASTA DE YESO BLANCO YF	382,23	0,01	1,91
01.17.07.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,00	92,43
01.17.07.02 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,62	0,72
01.17.07.03 t YESO BLANCO YF	330,00	0,88	289,08
01.17.08 h OF. 1ª PINTOR	32,44	0,09	2,92
01.17.09 kg PINTURA PLÁSTICA	1,10	0,45	0,50

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	416/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 01.17.10 kg SELLADORA	1,20	0,35	0,42
 01.17.11 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,20	0,07
 01.18 u DESMONTADO DE MECANISMOS TELECOMUNICACIONES CON APROVECHAMIENTO	13,53	24,00	324,72
 01.18.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,44	13,53
 01.19 m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN	12,48	58,77	733,45
 01.19.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,41	12,48
 01.20 Ud RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLASDO A ALMACÉN	1.537,44	1,00	1.537,44
 01.20.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	32,00	985,92
 01.20.02 h CAMIÓN BASCULANTE	34,47	16,00	551,52
 01.20.02.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
 01.20.02.02 l GASOLEO	1,35	1,50	2,03
 01.21 m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE AZOTEA TRADICIONAL CÓN CARBONILLA	17,87	365,89	6.538,45
 01.21.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,58	17,87
 01.22 m2 DEMOLICIÓN DE BALAUSTRADA PREFABRICADA M. MANUALES	27,73	35,69	989,68
 01.22.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,90	27,73
 01.23 m DEMOLICIÓN SELECTIVA DE ALFÉIZAR DE PIEDRA NATURAL	3,39	13,00	44,07
 01.23.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,11	3,39
 01.24 m LEVANTADO DE PELDAÑO DE PIEDRA NATURAL APROV. 50%	19,66	14,58	286,64
 01.24.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,30	9,73
 01.24.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,30	9,24
 01.24.03 h CAMIÓN BASCULANTE	45,94	0,02	0,69
 01.24.03.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
 01.24.03.02 l GASOLEO	1,35	10,00	13,50
 01.25 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LUCERNARIO METÁLICO Y POLICARBON	13,86	16,20	224,53
 01.25.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,45	13,86
 01.26 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. CUBIERTA CHAPA CONF. ALUMINIO	10,78	15,06	162,35
 01.26.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,35	10,78
 01.27 m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS	8,32	75,10	624,83
 01.27.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,27	8,32
 01.28 m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES	9,24	146,84	1.356,80
 01.28.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,30	9,24
 01.29 m2 LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE TERRAZO	11,55	57,84	668,05
 01.29.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,38	11,55
 01.30 m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO	195,94	6,69	1.310,84
 01.30.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,75	115,54
 01.30.02 h COMPRESOR DOS MARTILLOS	32,16	2,50	80,40
 01.30.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 01.30.02.02 l GASOLEO	1,35	1,00	1,35
 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.238,56	1,00	1.238,56
 02.01 m3 EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m	92,43	13,40	1.238,56
 02.01.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,00	92,43
 03 SANEAMIENTO	7.873,05	1,00	7.873,05
 03.01 u ARQUETA PIE BAJANTE 63X63 cm 1 m PROF.	329,32	1,00	329,32
 03.01.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	3,20	202,40
 03.01.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.01.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,60	80,11
 03.01.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	119,04	0,03	3,10
 03.01.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 03.01.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,00	13,96
 03.01.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,45	73,04
 03.01.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,27	0,31
 03.01.04 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,11	10,05
 03.01.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 03.01.04.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 03.01.04.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 03.01.04.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 03.01.05 m3 HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	53,00	0,17	9,22
 03.01.06 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,21	11,34
 03.01.07 m2 TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	17,23	0,45	7,75
 03.01.08 u CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	1,00	5,35
 03.02 u ARQUETA DE PASO DE 63X63 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS.	322,54	10,00	3.225,40
 03.02.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	3,20	202,40

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	417/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 03.02.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.02.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.02.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,60	80,11
 03.02.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	119,04	0,03	3,10
 03.02.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 03.02.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,00	13,96
 03.02.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,45	73,04
 03.02.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,27	0,31
 03.02.04 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,11	10,05
 03.02.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 03.02.04.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 03.02.04.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 03.02.04.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 03.02.05 m3 HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	53,00	0,15	7,79
 03.02.06 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,21	11,34
 03.02.07 m2 TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	17,23	0,45	7,75
 03.03 u ARQUETA SIFÓNICA 1x1 m	769,00	1,00	769,00
 03.03.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	8,00	506,00
 03.03.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.03.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.03.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,45	44,67
 03.03.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM II/A-L 32,5 N	119,04	0,06	7,38
 03.03.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 03.03.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,00	13,96
 03.03.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,45	73,04
 03.03.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,27	0,31
 03.03.04 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,46	40,74
 03.03.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 03.03.04.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 03.03.04.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 03.03.04.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 03.03.05 m3 HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	53,00	0,49	25,76
 03.03.06 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	1,08	58,54
 03.03.07 m2 TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	17,23	1,21	20,85
 03.03.08 u PATÉ ACERO GALVANIZADO DIÁM. 30 mm	8,22	4,00	32,88
 03.03.09 u TAPA INTERIOR Y CADENILLA	7,97	1,00	7,97
 03.03.10 h RETROEXCAVADORA	43,24	0,56	24,21
 03.03.10.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
 03.03.10.02 l GASOLEO	1,35	8,00	10,80
 03.04 m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 160 mm.	44,74	46,85	2.096,07
 03.04.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,10	6,33
 03.04.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.04.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.04.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,10	3,24
 03.04.03 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,80	24,65
 03.04.04 m3 ARENA GRUESA	13,90	0,10	1,39
 03.04.05 m TUBO PVC DIÁM. 160 mm 4 kg/cm2	3,20	1,01	3,23
 03.04.06 h PISÓN MECÁNICO MANUAL	33,12	0,15	4,97
 03.04.06.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.04.06.02 l GASOLEO	1,35	0,50	0,68
 03.04.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 03.04.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 03.05 m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm.	53,62	1,43	76,68
 03.05.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,10	6,33
 03.05.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.05.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.05.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,10	3,24
 03.05.03 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,90	27,73
 03.05.04 m3 ARENA GRUESA	13,90	0,12	1,67
 03.05.05 m TUBO PVC DIÁM. 200 mm 4 kg/cm2	8,34	1,01	8,42
 03.05.06 h PISÓN MECÁNICO MANUAL	33,12	0,16	5,30
 03.05.06.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.05.06.02 l GASOLEO	1,35	0,50	0,68

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	418/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 03.05.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 03.05.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 03.06 m BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 125 mm	32,78	17,50	573,65
  03.06.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,38	24,04
 03.06.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.06.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.06.02 m BAJANTE PVC DIÁM. 125 mm	5,65	1,01	5,71
 03.06.03 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,50	2,70
 03.06.04 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 03.07 u CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN	72,76	5,00	363,80
  03.07.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,22	13,79
 03.07.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.07.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.07.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,40	12,98
 03.07.03 u CAZOLETA SIFÓNICA PVC DIÁM. 160 mm	30,82	1,00	30,82
 03.07.04 u REJILLA DE FUNDICION DE DIÁM. 150 mm	12,44	1,00	12,44
 03.07.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,00	2,40
 03.07.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 03.08 m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 110 mm.	38,69	11,35	439,13
  03.08.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,08	5,06
 03.08.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.08.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 03.08.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,08	2,60
 03.08.03 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,66	20,33
 03.08.04 m3 ARENA GRUESA	13,90	0,09	1,25
 03.08.05 m TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	4,34	1,01	4,38
 03.08.06 h PISÓN MECÁNICO MANUAL	33,12	0,13	4,14
 03.08.06.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 03.08.06.02 l GASOLEO	1,35	0,50	0,68
 03.08.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 03.08.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 04 ALBAÑILERÍA	61.108,68	1,00	61.108,68
 04.01 m2 TABICÓN DE LADRILLO H/D 9 cm	21,51	156,65	3.369,54
 04.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,32	10,38
 04.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,16	4,93
 04.01.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,02	1,76
 04.01.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.01.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.01.03.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.01.03.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.01.03.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.01.04 mu LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	120,00	0,04	4,44
 04.02 m2 CÍTARA LADRILLO H/D 9 cm	26,20	52,17	1.366,85
 04.02.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,40	12,98
 04.02.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,20	6,16
 04.02.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,02	1,66
 04.02.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.02.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.02.03.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.02.03.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.02.03.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.02.04 mu LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	120,00	0,05	5,40
 04.03 m2 AYUDAS DE ALBAÑILERÍA EN EDIFICIO DE OFICINAS/EDIFICIO PÚBLICO	3,69	339,68	1.253,42
 04.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,03	0,92
 04.03.02 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,03	2,77
 04.03.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.03.02.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.03.02.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.03.02.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.03.02.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.04 m DINTEL EN FÁBRICA DE UN PIE DE ESPESOR PARA REVESTIR	36,36	9,30	338,15
 04.04.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,36	11,78
 04.04.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,19	5,76

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	419/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 04.04.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,03	2,31
 04.04.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.04.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.04.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.04.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.04.04 m VIGUETA AUTORRESISTENTE PRETENSADA	6,77	2,04	13,81
 04.04.05 mu LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00	0,02	2,70
 04.05 m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)	22,84	26,25	599,55
 04.05.01 h AYUDANTE	31,30	0,31	9,70
 04.05.02 h OFICIAL 1ª	32,44	0,31	10,06
 04.05.03 m3 PASTA DE YESO NEGRO YG	233,31	0,01	2,10
 04.05.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,00	92,43
 04.05.03.02 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,62	0,72
 04.05.03.03 t YESO NEGRO YG	160,00	0,88	140,16
 04.05.04 kg PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,11	0,98
 04.06 m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS)	30,57	26,52	810,72
 04.06.01 h AYUDANTE	31,30	0,35	10,96
 04.06.02 h OFICIAL 1ª	32,44	0,35	11,35
 04.06.03 m3 PASTA DE YESO NEGRO YG	233,31	0,03	7,00
 04.06.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,00	92,43
 04.06.03.02 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,62	0,72
 04.06.03.03 t YESO NEGRO YG	160,00	0,88	140,16
 04.06.04 kg PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,14	1,26
 04.07 u RECIBIDO DE CERRAJERÍA O CARPINTERÍA LAMAS EN CERRAM. EXT.	25,82	21,48	554,61
 04.07.01 h OFICIAL 1ª	32,44	0,35	11,35
 04.07.02 h AYUDANTE	31,30	0,35	10,96
 04.07.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,03	2,67
 04.07.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.07.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.07.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.07.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.07.04 kg PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,09	0,84
 04.08 m2 FÁBRICA 1 PIE L/PERF. TALADRO PEQUEÑO	48,27	37,62	1.815,92
 04.08.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,75	24,30
 04.08.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,38	11,55
 04.08.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,05	4,81
 04.08.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.08.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.08.03.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.08.03.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.08.03.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.08.04 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,14	7,61
 04.09 m2 FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-30)	44,77	17,54	785,27
 04.09.01 h OF. 1ª FERRALLISTA	32,44	0,03	0,84
 04.09.02 h OFICIAL 1ª	32,44	0,06	2,04
 04.09.03 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,31	9,43
 04.09.04 kg ACERO B 500 S	0,95	1,00	0,95
 04.09.05 kg ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 T EN MALLA	1,20	0,99	1,19
 04.09.06 u BOVEDILLA CERÁMICA	2,37	5,15	12,21
 04.09.07 m3 HORMIGÓN HA-30/P/20/XC2, SUMINISTRADO	75,00	0,11	7,88
 04.09.08 m3 MADERA DE PINO EN TABLON	443,12	0,00	0,44
 04.09.09 m VIGUETA AUTORRESISTENTE PRETENSADA	6,77	1,40	9,46
 04.09.10 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 04.10 m2 LAMINA DE POLIETILENO SOBRE SUB-BASES DE CIMENTACIÓN	1,69	33,51	56,63
 04.10.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,03	0,92
 04.10.02 m2 LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	1,11	0,77
 04.11 m3 SUB-BASE DE ZAHORRA NATURAL	22,94	6,69	153,47
 04.11.01 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,10	0,12
 04.11.02 h PALA CARGADORA	42,57	0,03	1,28
 04.11.02.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
 04.11.02.02 l GASOLEO	1,35	7,50	10,13
 04.11.03 h RULO VIBRATORIO	40,26	0,09	3,62
 04.11.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	420/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 04.11.03.02 I GASOLEO	1,35	7,00	9,45
 04.11.04 m3 ZAHORRA NATURAL	16,00	1,12	17,92
 04.12 m2 SOLERA HORMIGÓN HM-35 20 cm ESP	42,47	33,51	1.423,17
 04.12.01 h OFICIAL 2ª	31,63	0,25	7,91
 04.12.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,25	7,70
 04.12.03 m3 ARENA GRUESA	13,90	0,15	2,09
 04.12.04 m3 HORMIGÓN HA-35/P/20/XC4, SUMINISTRADO	107,25	0,22	23,17
 04.12.05 m2 LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	1,11	0,77
 04.12.06 m3 POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	207,34	0,00	0,83
 04.13 m2 FALDÓN AZÓTEA PARA AJARDINAR	114,56	20,00	2.291,20
 04.13.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,30	18,98
 04.13.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 04.13.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 04.13.02 h OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	32,44	0,10	3,24
 04.13.03 h OF. 1ª JARDINERO	32,44	0,30	9,73
 04.13.04 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,30	9,73
 04.13.05 m2 SIEMBRA TEPE SEDUM VARIADOS	30,92	1,10	34,01
 04.13.06 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,04	3,65
 04.13.06.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.13.06.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.13.06.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.13.06.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.13.07 m3 HORMIGÓN CELULAR	61,45	0,10	6,15
 04.13.08 m2 TEJIDO SEPARADOR 70 gr/m2	0,79	3,30	2,61
 04.13.09 m2 TEJIDO ANTIPUNZONAMIENTO 100 gr/m2	0,97	1,10	1,07
 04.13.10 m2 MEMBRANA BETÚN MODIF. SBS ARM. POLIESTER LBM 40 FP SBS	4,85	1,11	5,39
 04.13.11 m2 POLIESTIRENO EXTRUSIONADO EN PLANCHAS ALTA DENSIDAD 50mm	10,00	1,05	10,50
 04.13.12 m3 HORMIGON POROSO PERMEABILIDAD 3 m3/m2/h	95,00	0,10	9,50
 04.14 m ENCUESTRO FALDÓN PARA AJARDINAR CON PARAMENTOS	44,62	24,00	1.070,88
 04.14.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,32	20,24
 04.14.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 04.14.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 04.14.02 h OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	32,44	0,23	7,30
 04.14.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,03	2,76
 04.14.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.14.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.14.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.14.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.14.04 m3 MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM II/A-L 32,5 N Y CAL	185,67	0,00	0,37
 04.14.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,24	38,08
 04.14.04.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,38	19,18
 04.14.04.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,38	61,27
 04.14.04.04 t CAL AÉREA APAGADA EN POLVO EN SACOS	352,15	0,19	66,91
 04.14.04.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,20	0,23
 04.14.05 mu LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00	0,01	1,50
 04.14.06 m2 TEJIDO ANTIRRAICES	1,21	0,70	0,85
 04.14.07 m2 MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	1,52	11,60
 04.15 m2 FALDÓN AZ. NO TRANS. INVERTIDA	47,92	312,23	14.962,06
 04.15.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,36	22,52
 04.15.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 04.15.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 04.15.02 h OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	32,44	0,15	4,87
 04.15.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM II/A-L 32,5 N	79,95	0,05	4,16
 04.15.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.15.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,17	16,32
 04.15.03.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,20	31,60
 04.15.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,30
 04.15.04 m3 POLIESTIRENO EXTRUSIONADO EN PLANCHAS DE 25 kg/m3 DENSIDAD	197,27	0,03	5,92
 04.15.05 m2 TEJIDO ANTIPUNZONAMIENTO 100 gr/m2	0,97	1,10	1,07
 04.15.06 m2 TEJIDO SEPARADOR 70 gr/m2	0,79	1,10	0,87
 04.15.07 m2 MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	1,11	8,51
 04.16 ud TUMBONA FABRICADA IN SITU 1400X1550 MM	694,65	4,00	2.778,60
04.16.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,29	41,85

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	421/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 04.16.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,22	68,34
 04.16.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,08	7,21
 04.16.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.16.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.16.03.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.16.03.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.16.03.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.16.04 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,15	8,10
 04.16.05 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	6,26	396,20
 04.16.05.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 04.16.05.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 04.16.06 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,20	17,79
 04.16.06.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.16.06.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.16.06.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.16.06.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.16.07 mu LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	170,00	0,15	25,50
 04.16.08 u RASILLÓN CERÁMICO 100x25x4 cm	1,26	18,55	23,37
 04.16.09 h OF. 2ª PINTOR	31,63	3,14	99,16
 04.16.10 KG Emulsión acuosa de altos sólidos acabado efecto hormigón	12,50	0,30	3,75
 04.16.11 kg BARNÍZ HIDROFUGO DE SILICONA	3,76	0,90	3,38
 04.17 m BANCO CON RESPLADO LINEAL FABRICADO IN SITU	559,45	39,73	22.226,95
 04.17.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	2,50	81,10
 04.17.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,65	50,84
 04.17.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,07	6,01
 04.17.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.17.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.17.03.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.17.03.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.17.03.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.17.04 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,15	8,10
 04.17.05 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	4,12	260,40
 04.17.05.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 04.17.05.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 04.17.06 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,15	13,34
 04.17.06.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.17.06.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.17.06.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.17.06.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.17.07 mu LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	170,00	0,20	33,15
 04.17.08 u RASILLÓN CERÁMICO 100x25x4 cm	1,26	13,26	16,70
 04.17.09 h OF. 2ª PINTOR	31,63	1,53	48,24
 04.17.10 KG Emulsión acuosa de altos sólidos acabado efecto hormigón	12,50	3,05	38,13
 04.17.11 kg BARNÍZ HIDROFUGO DE SILICONA	3,76	0,92	3,44
 04.18 M JARDINERA FABRICADA IN SITU 1,50 MTS ALTURA	275,39	19,07	5.251,69
 04.18.01 m2 TEJIDO SEPARADOR 70 gr/m2	0,79	13,20	10,43
 04.18.02 m2 TEJIDO ANTIPUNZONAMIENTO 100 gr/m2	0,97	4,40	4,27
 04.18.03 m3 SUSTRATO	10,04	1,60	16,06
 04.18.04 m2 MEMBRANA BETÚN MODIF. SBS ARM. POLIESTER LBM 40 FP SBS	4,85	4,44	21,55
 04.18.05 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,80	58,39
 04.18.06 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,30	40,05
 04.18.07 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N + PLAST.	92,46	0,08	7,21
 04.18.07.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 04.18.07.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.18.07.03 l PLASTIFICANTE	2,72	1,29	3,50
 04.18.07.04 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.18.07.05 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 04.18.08 mu LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	0,21	11,34
 04.18.09 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	1,50	94,88
 04.18.09.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 04.18.09.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 04.18.10 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,13	11,21
 04.18.10.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	422/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 04.18.10.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 04.18.10.03 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 04.18.10.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 05 PAVIMENTACIONES	24.688,38	1,00	24.688,38
 05.01 m2 RECRECIDO DE SUELOS DE 5 cm ESP. CON MORTERO	14,82	57,84	857,19
 05.01.01 h OFICIAL 2ª	31,63	0,15	4,74
 05.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,15	4,62
 05.01.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM I/A-L 32,5 N	105,00	0,05	5,46
 05.01.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 05.01.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,06	14,75
 05.01.03.03 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,36	58,21
 05.01.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,27	0,31
 05.02 m2 SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO	24,83	57,84	1.436,17
 05.02.01 h OF. 1ª SOLADOR	32,44	0,25	7,95
 05.02.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,13	3,85
 05.02.03 m3 ARENA FINA	17,85	0,02	0,36
 05.02.04 m3 LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	195,14	0,00	0,20
 05.02.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,61	111,07
 05.02.04.02 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,52	83,04
 05.02.04.03 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,89	1,03
 05.02.05 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	88,96	0,02	1,87
 05.02.05.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 05.02.05.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 05.02.05.03 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 05.02.05.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 05.02.06 m2 BALDOSA TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO	6,91	1,04	7,19
 05.02.07 m2 PULIDO SOLERÍA	3,41	1,00	3,41
 05.03 m RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 40x7 cm GRANO MEDIO	6,45	40,00	258,00
 05.03.01 h OF. 1ª SOLADOR	32,44	0,09	2,76
 05.03.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,04	1,23
 05.03.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	88,96	0,00	0,09
 05.03.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 05.03.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 05.03.03.03 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 05.03.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 05.03.04 u RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 40x7 cm GRANO MEDIO	0,91	2,60	2,37
 05.04 m² SOLADO CON BALDOSAS CERAMICAS 40x40 cm C2	29,83	54,66	1.630,51
 05.04.01 h OF. 1ª SOLADOR	32,44	0,35	11,35
 05.04.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,18	5,55
 05.04.03 m3 ARENA FINA	17,85	0,02	0,36
 05.04.04 m3 LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	195,14	0,00	0,20
 05.04.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,61	111,07
 05.04.04.02 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,52	83,04
 05.04.04.03 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,89	1,03
 05.04.05 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	88,96	0,03	2,76
 05.04.05.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 05.04.05.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 05.04.05.03 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 05.04.05.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 05.04.06 u BALDOSA CERÁMICA 40x40 cm C2	1,45	6,63	9,61
 05.05 m PELDAÑO PREFABRICADO UNA PIEZA DE PIEDRA ARTIFICIAL	45,55	4,23	192,68
 05.05.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,45	28,46
 05.05.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 05.05.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 05.05.02 m3 LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	195,14	0,00	0,20
 05.05.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	3,61	111,07
 05.05.02.02 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,52	83,04
 05.05.02.03 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,89	1,03
 05.05.03 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	88,96	0,02	1,87
 05.05.03.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 05.05.03.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 05.05.03.03 t CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 05.05.03.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	423/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
05.05.04 m PELDAÑO DE PIEDRA ARTIFICIAL PREFAB. 3 cm EN UNA PIEZA	14,44	1,04	15,02
05.06 m2 TARIMA COMPOSITE (WPC) PARA EXT.	104,11	153,51	15.981,93
05.06.01 Ud Sop regulable, de poliolefinas 1000kg cap.mec. regulable 65/100	1,46	7,00	10,22
05.06.02 Ud Cartucho de masilla elástica monocomponente a base de poliuretano	9,95	0,33	3,31
05.06.03 m Rastrel de PVC de 50x45 mm, para apoyo y fijación de las tarimas	2,00	3,50	7,00
05.06.04 m2 Tablas macizas de composite (WPC) 20x127x2440 mm text. madera	43,00	1,05	45,15
05.06.05 Ud Kit de ensamble para tarima exterior, en acero inoxidable	0,34	20,00	6,80
05.06.06 h OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	0,50	16,22
05.06.07 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,50	15,41
05.07 m2 PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL PARA EXTERIORES	38,40	112,81	4.331,90
05.07.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,30	18,98
05.07.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
05.07.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
05.07.02 m2 CÉSPED SINTÉTICO CALIDAD ALTA 15 mm altura de pelo	11,75	1,00	11,75
05.07.03 kg Adhesivo especial de poliuretano bicomponente.	21,47	0,30	6,44
05.07.04 ml Banda geotextil	3,17	0,39	1,23
06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA	8.469,87	1,00	8.469,87
06.01 m CANALIZACIÓN COBRE CALORIFUGADA, EMPOTRADA 28 mm	21,05	53,69	1.130,17
06.01.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	62,44	0,04	2,62
06.01.01.01 h OFICIAL 2ª	31,63	1,00	31,63
06.01.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
06.01.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,15	4,87
06.01.03 m TUBO COBRE DIÁM. 26/28 mm	11,43	1,01	11,54
06.01.04 m COQUILLA ESP. ELAST. POLIET. 0,040 W/m°C 28x10 mm DIÁM. x ESP.	0,93	1,01	0,94
06.01.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,30	0,78
06.01.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,90	0,30
06.02 m CANALIZACIÓN COBRE, EMPOTRADA, 28 mm DIÁM.	20,81	85,24	1.773,84
06.02.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	62,44	0,03	1,87
06.02.01.01 h OFICIAL 2ª	31,63	1,00	31,63
06.02.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
06.02.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,20	6,49
06.02.03 m TUBO COBRE DIÁM. 26/28 mm	11,43	1,01	11,54
06.02.04 m TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 32 mm	0,44	1,01	0,44
06.02.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,40	0,24
06.02.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,70	0,23
06.03 u LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	22,77	37,00	842,49
06.03.01 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,30	9,73
06.03.02 u LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	12,71	1,00	12,71
06.03.03 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
06.04 u INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA BLANCO	173,67	7,00	1.215,69
06.04.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,09	5,38
06.04.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
06.04.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
06.04.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	1,20	38,93
06.04.03 u ASIENTO Y TAPA PVC	9,18	1,00	9,18
06.04.04 u INODORO CON TANQUE BAJO C. BLANCO CAL. MEDIA	108,93	1,02	111,11
06.04.05 u JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	1,00	3,25
06.04.06 u LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	1,00	4,59
06.04.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,50	0,90
06.04.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
06.05 u LAVAMANOS SUSPENDIDO PERS CON DISC SOPORTE FIJO	342,89	2,00	685,78
06.05.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,09	5,38
06.05.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
06.05.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
06.05.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,60	19,46
06.05.03 u JUEGO, SOPORTES, ACERO LAM. FRIO FIJO	62,63	1,00	62,63
06.05.04 u LAVAMANOS DISCAP. PORCELANA, BLANCO, 0,40 m	254,37	1,00	254,37
06.05.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	0,72
06.05.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
06.06 u LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,70x0,50 m BLANCO	103,90	4,00	415,60
06.06.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,09	5,38
06.06.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
06.06.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	424/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 06.06.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,60	19,46
 06.06.03 u JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	1,00	21,59
 06.06.04 u LAVABO MURAL PORC. C. BLANCO DE 0,70 m CAL. MEDIA	55,31	1,02	56,42
 06.06.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	0,72
 06.06.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.07 u PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. 0,35x0,50 m BLANCO	182,56	1,00	182,56
 06.07.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,06	3,86
 06.07.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.07.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.07.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,47	15,25
 06.07.03 u JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	1,00	3,25
 06.07.04 u PILETA VERTEDERO PORC. C. BLANCO DE 0,50 m CAL. MEDIA	103,24	1,02	105,30
 06.07.05 u REJA CROMADA Y ALMOHADILLA	53,85	1,00	53,85
 06.07.06 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	0,72
 06.07.07 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.08 u URINARIO DE PIE PORC. VITRIF. BLANCO	200,69	1,00	200,69
 06.08.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,35	22,14
 06.08.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.08.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.08.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,23	7,59
 06.08.03 u CUBRETUBOS	8,64	1,00	8,64
 06.08.04 u CUERPO URINARIO 0,52x0,39x1,10	128,21	1,00	128,21
 06.08.05 u TERRAZÓN	23,06	1,00	23,06
 06.08.06 u VÁLVULA-REJILLA CERÁMICA	9,01	1,00	9,01
 06.08.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	0,72
 06.08.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	4,00	1,32
 06.09 u PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR BLANCO	52,29	4,00	209,16
 06.09.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,25	15,81
 06.09.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.09.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.09.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,15	4,87
 06.09.03 u PLATO DUCHA CHAPA ESMAL. C. BLANCO 70x70 cm	30,08	1,02	30,68
 06.09.04 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 06.09.05 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.10 u EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOBLOC 1ª CAL. CAÑO ALTO DESAGÜE AUTOM.	95,14	4,00	380,56
 06.10.01 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,50	16,22
 06.10.02 u DESAGUE AUTOMÁTICO LAVABO	19,37	1,00	19,37
 06.10.03 u GRIFO MONOBLOC LAVABO DE 1ª CAL.	45,33	1,00	45,33
 06.10.04 u JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	1,00	4,11
 06.10.05 u LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	2,00	9,18
 06.10.06 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 06.10.07 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.11 u EQUIPO GRIFERÍA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC	148,58	2,00	297,16
 06.11.01 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,50	16,22
 06.11.02 u EQUIPO GRIFERÍA GERONTOLÓGICO PARA BAÑO	118,14	1,00	118,14
 06.11.03 u JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	1,00	4,11
 06.11.04 u LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	2,00	9,18
 06.11.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 06.11.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.12 u EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD	77,44	1,00	77,44
 06.12.01 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,35	11,35
 06.12.02 u EQUIPO GRIFER. MEZCLA.CAÑO CENT. LAVAD.1ª	55,56	1,00	55,56
 06.12.03 u JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	1,00	4,11
 06.12.04 u VÁLVULA DESAGUE LAVADERO C/TAPON	5,49	1,00	5,49
 06.12.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 06.12.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.13 u EQUIPO GRIFERÍA DUCHA PRIMERA CALIDAD	129,84	4,00	519,36
 06.13.01 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,40	12,98
 06.13.02 u DESAGUE DUCHA CON REJILLA	4,53	1,00	4,53
 06.13.03 u DUCHA TELEFONO FLEX. CROMADO 1ª CAL.1,50 m	38,04	1,00	38,04
 06.13.04 u TRANSFUSOR Y MEZCLADOR DUCHA DE 1ª C.	73,36	1,00	73,36
 06.13.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 06.13.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	425/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 06.14 m CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm	18,19	3,60	65,48
 06.14.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,13	8,22
 06.14.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.14.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.14.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,22	7,14
 06.14.03 m TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	1,01	1,54
 06.14.04 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,60	0,96
 06.14.05 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.15 u DESAGÜE LAVABO UN SENO CON SIFÓN IND. CON PVC 35 mm	32,28	3,60	116,21
 06.15.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,20	12,65
 06.15.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.15.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.15.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,45	14,60
 06.15.03 u SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 35 mm	1,46	1,00	1,46
 06.15.04 m TUBO PVC DIÁM. 32x2,4 mm	1,19	1,82	2,16
 06.15.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	1,08
 06.15.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.16 u DESAGÜE URINARIO DE PIE CON SIFÓN IND. CON PVC 50 mm	31,59	1,00	31,59
 06.16.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,15	9,49
 06.16.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.16.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.16.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,45	14,60
 06.16.03 u SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIAN. 53 mm	3,02	1,00	3,02
 06.16.04 m TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,95	1,52	2,95
 06.16.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,00	1,20
 06.16.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 06.17 u CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100 l	326,09	1,00	326,09
 06.17.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,40	25,30
 06.17.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 06.17.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 06.17.02 h OF. 1ª FONTANERO	32,44	0,40	12,98
 06.17.03 u CALENTADOR ACUMULADOR ELECTRICO 100 l 1500W	285,68	1,00	285,68
 06.17.04 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	3,00	1,80
 06.17.05 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN	8.898,98	1,00	8.898,98
 07.01 u PUNTO TIMBRE 1,5 mm2	47,12	1,00	47,12
 07.01.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,21	13,28
 07.01.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.01.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.01.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,50	16,22
 07.01.03 m CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	10,00	5,70
 07.01.04 u CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,00	0,36
 07.01.05 u PULSADOR	1,70	1,00	1,70
 07.01.06 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	5,05	0,91
 07.01.07 u ZUMBADOR ANTIPARASITARIO	8,60	1,00	8,60
 07.01.08 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18
 07.01.09 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
07.02 u CAJA CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN 1 DIF. + 6 MAGN.	16,07	1,00	16,07
07.02.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,09	5,69
07.02.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
07.02.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
07.02.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,10	3,24
07.02.03 u CAJA DE CUADRO PROTEC. PARA 1DIF. Y 6 MAGNT.	6,51	1,00	6,51
07.02.04 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,50	0,30
07.02.05 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
07.03 m CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2	5,65	92,33	521,66
07.03.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,03	1,90
07.03.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
07.03.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
07.03.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,05	1,49
07.03.03 m CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	3,03	1,73
07.03.04 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	1,01	0,18
07.03.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	426/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 07.03.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
 07.04 m CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2	6,77	101,30	685,80
 07.04.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,03	1,90
 07.04.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.04.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.04.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,05	1,49
 07.04.03 m CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	3,03	2,85
 07.04.04 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	1,01	0,18
 07.04.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18
 07.04.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
 07.05 u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EN MONTAJE SUPERFICIAL	175,94	11,00	1.935,34
 07.05.01 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	2,75	89,21
 07.05.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,30	9,24
 07.05.03 m CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	60,00	34,20
 07.05.04 m TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,91	30,30	27,57
 07.05.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	24,00	14,40
 07.05.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	4,00	1,32
 07.06 u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO	32,37	40,00	1.294,80
 07.06.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,18	11,39
 07.06.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.06.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.06.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,40	12,98
 07.06.03 m CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	8,00	4,56
 07.06.04 u CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,00	0,36
 07.06.05 u INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	1,00	2,00
 07.06.06 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	4,04	0,73
 07.06.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18
 07.06.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
 07.07 u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 10/16 A CON 1,5 mm2	44,91	15,00	673,65
 07.07.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,21	13,28
 07.07.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.07.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.07.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,60	19,46
 07.07.03 u BASE ENCHUFE II+T 10/16 A C/PLACA	2,00	1,00	2,00
 07.07.04 m CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	15,00	8,55
 07.07.05 u CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,00	0,36
 07.07.06 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	5,05	0,91
 07.07.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18
 07.07.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
 07.08 u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2	50,21	25,00	1.255,25
 07.08.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,21	13,28
 07.08.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.08.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.08.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,60	19,46
 07.08.03 u BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL	1,75	1,00	1,75
 07.08.04 m CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	15,00	14,10
 07.08.05 u CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,00	0,36
 07.08.06 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	5,05	0,91
 07.08.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18
 07.08.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
 07.09 u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 20 A CON 6 mm2	67,22	10,00	672,20
 07.09.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,21	13,28
 07.09.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.09.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.09.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,60	19,46
 07.09.03 u BASE ENCHUFE II+T 20 A C/PLACA T.T. LATERAL	2,00	1,00	2,00
 07.09.04 m CABLE COBRE 1x6 mm2 H07V-K	2,00	15,00	30,00
 07.09.05 u CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	1,00	0,36
 07.09.06 m TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 23 mm	0,35	5,05	1,77
 07.09.07 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	0,18
 07.09.08 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	0,17
 07.10 u PLANTILLA LED EMPOTRABLE 600x600mm >39w	40,78	40,00	1.631,20
 07.10.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,14	8,86

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	427/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 07.10.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 07.10.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 07.10.02 h OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	0,50	16,22
 07.10.03 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,00	1,20
 07.10.04 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,50	0,50
 07.10.05 u PANTALLA LED EMPOTRAR 60x60	14,00	1,00	14,00
 07.11 m CABLE 4 PARES CATEGORIA 6 MONTAJE TIPO 1	2,42	68,55	165,89
 07.11.01 h OF. 1ª INSTALADOR	32,44	0,03	0,84
 07.11.02 ml Cable informático categoria 6	1,07	1,00	1,07
 07.11.03 ud RJ45	0,32	1,00	0,32
 07.11.04 ml Tubo PVC corrug. D=13/20 ex t.	0,48	0,10	0,05
 07.11.05 Ud p.p. cajas, regletas y peq. mater.	1,04	0,10	0,10
 07.11.06 ud P/P tacos + bridas unex	0,35	0,10	0,04
 08 CARPINTERIAS	15.205,49	1,00	15.205,49
 08.01 m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 100x40 mm	148,39	18,27	2.711,09
 08.01.01 h OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	2,10	68,12
 08.01.02 m CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	2,80	27,52
 08.01.03 u HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	26,00	0,56	14,56
 08.01.04 m LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	2,85	13,02
 08.01.05 m3 MADERA PINO FLANDES	464,95	0,00	0,46
 08.01.06 m TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	5,70	10,15
 08.01.07 u JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	0,56	5,78
 08.01.08 u PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	1,70	5,78
 08.01.09 u PICAPORTE DE RESBALÓN	3,70	0,56	2,07
 08.01.10 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 08.01.11 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 08.02 m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA CORREDERA	237,51	3,86	916,79
 08.02.01 h OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	3,50	113,54
 08.02.02 m CERCO PINO FLANDES 18X30 mm	11,00	1,17	12,87
 08.02.03 m CERCO PINO FLANDES 70X40 mm	7,50	4,30	32,25
 08.02.04 u HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	26,00	0,58	15,08
 08.02.05 m LISTÓN PINO FLANDES 70X30 mm	3,60	3,85	13,86
 08.02.06 m LISTÓN PINO FLANDES185X30 mm	8,74	1,20	10,49
 08.02.07 m3 MADERA PINO FLANDES	464,95	0,00	0,46
 08.02.08 m TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	5,82	10,36
 08.02.09 u JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	0,58	5,99
 08.02.10 u PICAPORTE PARA PUERTA CORREDERA	5,65	0,58	3,28
 08.02.11 u SISTEMA DESLIZAMIENTO PUERTAS	31,72	0,58	18,40
 08.02.12 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 08.02.13 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 08.03 m2 PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO COLOR C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2)	231,10	7,56	1.747,12
 08.03.01 h OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	32,44	0,15	4,87
 08.03.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,17	5,24
 08.03.03 m PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	3,00	11,31
 08.03.04 m2 PUERTA ABATIBLE ALUMINIO LACADO BLANCO C/R.P.T.	205,00	1,00	205,00
 08.03.05 m JUNTA DE SELLADO	1,36	3,00	4,08
 08.03.06 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 08.04 m2 PUERTA ENTRADA ABATIBLE AC. GALVANIZADO LACADO	190,77	9,82	1.873,36
 08.04.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,36	11,09
 08.04.02 m2 PUERTA ENTRADA ABATIBLE SEG. AC. GALVANIZADO LACADO	175,00	1,00	175,00
 08.04.03 m JUNTA DE SELLADO	1,36	3,00	4,08
 08.04.04 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 08.05 m2 VENTANA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T. TIPO II (0,50-1,50)	181,01	11,70	2.117,82
 08.05.01 h OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	32,44	0,20	6,49
 08.05.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,20	6,16
 08.05.03 m PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO CORREDERA	4,33	4,00	17,32
 08.05.04 m2 VENTANA CORREDERA ALUMINIO LACADO BLANCO C/R.P.T. (T-II)	145,00	1,00	145,00
 08.05.05 m JUNTA DE SELLADO	1,36	4,00	5,44
 08.05.06 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 08.06 m2 REJA ABATIBLE EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE	46,27	9,41	435,40
 08.06.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,60	37,95
 08.06.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 08.06.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	428/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 08.06.02 u CERRADURA LLAVE PLANA	9,92	0,53	5,26
 08.06.03 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,00	2,40
 08.06.04 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	2,00	0,66
 08.07 Ud CABINA SANITARIA DE TABLERO FENÓLICO HPL.	505,88	4,00	2.023,52
 08.07.01 ud Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero	158,00	1,00	158,00
 08.07.02 h OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	5,50	178,42
 08.07.03 h PEÓN ESPECIAL	30,81	5,50	169,46
 08.08 m BARANDILLA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA	122,70	27,55	3.380,39
 08.08.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,50	31,63
 08.08.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 08.08.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 08.08.02 h OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	32,44	2,00	64,88
 08.08.03 kg ACERO EN CUADRADILLOS MANUFACTURADO	0,84	14,00	11,76
 08.08.04 kg ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,50	7,80	11,70
 08.08.05 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	4,00	2,40
 08.08.06 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 09 REVESTIMIENTOS	18.983,18	1,00	18.983,18
 09.01 m² ENFOSCADO MORTERO BLANCO CSIII W2 e=15 m FACHADA	24,44	34,42	841,22
 09.01.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,35	22,14
 09.01.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 09.01.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 09.01.02 m³ MORTERO CEM. BLANCO M5 (1:6) BL II/A-L 42,5 R + PLASTIF.	99,91	0,02	1,50
 09.01.03 m2 MALLA FIBRA DE VIDRIO REV. PVC DE 217 g/m2	1,95	0,10	0,20
 09.01.04 m GUARDAVIVOS DE CHAPA 0,6 mm ACERO GALVANIZADO	1,20	0,50	0,60
 09.02 m2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO	22,43	72,71	1.630,89
 09.02.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,33	20,56
 09.02.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 09.02.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 09.02.02 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,02	1,87
 09.02.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 09.02.02.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 09.02.02.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 09.02.02.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 09.03 m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES	24,01	164,63	3.952,77
 09.03.01 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	0,35	22,14
 09.03.01.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	1,00	32,44
 09.03.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,00	30,81
 09.03.02 m3 MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	88,96	0,02	1,87
 09.03.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,03	31,73
 09.03.02.02 m3 ARENA GRUESA	13,90	1,10	15,32
 09.03.02.03 t CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	161,24	0,26	41,60
 09.03.02.04 m3 AGUA POTABLE	1,16	0,26	0,31
 09.04 m2 ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 40x20 cm ADHESIVO	44,37	72,71	3.226,14
 09.04.01 h OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	0,28	9,08
 09.04.02 h OF. 1ª ALICATADOR	32,44	0,56	18,17
 09.04.03 t CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90	0,00	0,31
 09.04.04 kg PASTA ADHESIVA	0,23	2,00	0,46
 09.04.05 u AZULEJO COLOR LISO SUAVE 40x20 cm	0,60	26,25	15,75
 09.04.06 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 09.05 m2 TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO	17,30	289,19	5.002,99
 09.05.01 h OF. 1ª ESCAYOLISTA	32,44	0,35	11,35
 09.05.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,05	1,54
 09.05.03 m2 PLACA YESO CON VINILO BLANCO DESMONTABLE	4,00	1,02	4,08
 09.05.04 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 09.06 m2 TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN OBRA DE PAVIMENTOINTERIOR DE TERRAZO	14,97	289,19	4.329,17
 09.06.01 h OF. 1ª SOLADOR	32,44	0,35	11,35
 09.06.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,05	1,54
 09.06.03 kg Lechada coloreada	1,15	0,75	0,86
 09.06.04 l Líquido cristalizador, de color blanco	20,37	0,06	1,22
 10 JARDINERIA	4.942,42	1,00	4.942,42
 10.01 u GRUPO DE YUCAS	183,84	4,00	735,36
 10.01.01 h OF. 1ª JARDINERO	32,44	2,00	64,88
 10.01.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,00	61,62

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	429/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVMa==			

ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 10.01.03 t ABONOS	214,13	0,00	0,86
 10.01.04 u GRUPO DE YUCAS	54,71	1,00	54,71
 10.01.05 m3 MANTILLO	17,69	0,10	1,77
 10.02 u PLANTA TREPADORA	8,66	10,00	86,60
 10.02.01 h OF. 1ª JARDINERO	32,44	0,05	1,62
 10.02.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,10	3,08
 10.02.03 t ABONOS	214,13	0,00	0,21
 10.02.04 m3 MANTILLO	17,69	0,02	0,27
 10.02.05 u PLANTA TREPADORA BUEN PORTE	3,48	1,00	3,48
 10.03 u GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS	251,28	2,00	502,56
 10.03.01 h OF. 1ª JARDINERO	32,44	2,00	64,88
 10.03.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	2,00	61,62
 10.03.03 t ABONOS	214,13	0,00	0,86
 10.03.04 u GRUPO DE ROCALLAS	122,15	1,00	122,15
 10.03.05 m3 MANTILLO	17,69	0,10	1,77
 10.04 u PODA DE FORMACIÓN SANEADO Y REBAJE	328,90	11,00	3.617,90
 10.04.01 h OF. 1ª JARDINERO	32,44	5,20	168,69
 10.04.02 h PEÓN ESPECIAL	30,81	5,20	160,21
 11 PINTURAS	1.987,42	1,00	1.987,42
 11.01 m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	3,99	80,74	322,15
 11.01.01 h OF. 1ª PINTOR	32,44	0,10	3,24
 11.01.02 kg PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	1,25	0,60	0,75
 11.02 m2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO	3,91	425,90	1.665,27
 11.02.01 h OF. 1ª PINTOR	32,44	0,09	2,92
 11.02.02 kg PINTURA PLÁSTICA	1,10	0,45	0,50
 11.02.03 kg SELLADORA	1,20	0,35	0,42
 11.02.04 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,20	0,07
 12 GESTIÓN DE RESIDUOS	8.788,14	1,00	8.788,14
 12.01 m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES	58,54	82,34	4.820,18
 12.01.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	1,90	58,54
 12.02 m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km	48,19	82,34	3.967,96
 12.02.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	0,03	0,77
 12.02.02 m3 CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	3,50	1,00	3,50
 12.02.03 m3 TRANSPORTE EN CONTENEDOR	43,92	1,00	43,92
 12.02.03.01 h CONDUCTOR	32,44	1,00	32,44
 12.02.03.02 l GASOLEO	1,35	8,50	11,48
 13 SEGURIDAD Y SALUD	8.809,62	1,00	8.809,62
 13.01 u FORMACION ESPECIFICA DE S.H.	7.647,72	1,00	7.647,72
 13.01.01 h PEÓN ESPECIAL	30,81	204,00	6.285,24
 13.01.02 h OFICIAL 1ª	32,44	42,00	1.362,48
 13.02 m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE	1,43	50,00	71,50
 13.02.01 m CORDÓN BALIZAMIENTO	1,18	1,10	1,30
 13.02.02 u SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,63	0,20	0,13
 13.03 u EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6KG	70,86	1,00	70,86
 13.03.01 ud EXTINTOR DE CO2. 6 KG.	69,93	1,00	69,93
 13.03.02 u MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,00	0,60
 13.03.03 u PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,00	0,33
 13.04 u LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS)	6,49	10,00	64,90
 13.04.01 ud LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS)	27,76	0,20	5,55
 13.04.02 ud TRIPODE LAMPARA INTERMITENTE	9,37	0,10	0,94
 13.05 m VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO	0,64	100,00	64,00
 13.05.01 ud VALLA AUTONOMA NORMALIZADA	49,27	0,01	0,64
 13.06 u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE	20,28	2,00	40,56
 13.06.01 ud SEÑAL PELIGRO 1.35 M. TIPO A	170,76	0,10	17,08
 13.06.02 ud TRIPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 1.3	31,98	0,10	3,20
 13.07 u SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42	7,50	2,00	15,00
 13.07.01 ud SEÑAL ADVERTENCIA 42 CM.	8,53	0,33	2,81
 13.07.02 ud SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM.	14,22	0,33	4,69
 13.08 u TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER	5,03	16,00	80,48
 13.08.01 u TRAJE DE PROTECCIÓN LLUVIA	5,03	1,00	5,03
 13.09 u CINTURÓN ANTILUMBAGO	11,73	4,00	46,92
 13.09.01 u CINTURÓN ANTILUMBAGO	11,73	1,00	11,73
13.10 ud CASCO DE SEGURIDAD	1,95	72,00	140,40

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	430/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



ÁRBOL (Presupuesto)

NATURALEZA, CÓDIGO, UNIDAD Y RESUMEN	PRECIO	CANTIDAD	IMPORTE
 13.10.01 u Casco seguridad	1,95	1,00	1,95
 13.11 ud GAFAS ANTIPOLVO	0,85	10,00	8,50
 13.11.01 u Gafas antipolvo	2,54	0,33	0,85
 13.12 ud JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC.	1,47	72,00	105,84
 13.12.01 u Juego tapones antiruido silicona	1,47	1,00	1,47
 13.13 ud PAR GUANTES DE USO GENERAL	1,47	20,00	29,40
 13.13.01 u Par guantes uso general serraje	1,47	1,00	1,47
 13.14 ud PAR DE BOTAS DE AGUA	6,38	5,00	31,90
 13.14.01 u Par botas altas de agua (negras)	6,38	1,00	6,38
 13.15 u PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	6,09	5,00	30,45
 13.15.01 u PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADURA	6,09	1,00	6,09
 13.16 u PAR GUANTES CONTRA ACEITES Y GRASA NITRILO	1,46	50,00	73,00
 13.16.01 u PAR DE GUANTES RIESGOS ACEITES NITRILO	1,46	1,00	1,46
 13.17 u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO	4,06	8,00	32,48
 13.17.01 u PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MEDIOS PIEL SERRAJE	4,06	1,00	4,06
 13.18 u PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES	19,29	1,00	19,29
 13.18.01 u AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	1,00	19,29
 13.19 u PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE	8,23	12,00	98,76
 13.19.01 u PAR DE BOTAS AGUA PVC	8,23	1,00	8,23
 13.20 u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	3,50	1,00	3,50
 13.20.01 u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	3,50	1,00	3,50
 13.21 u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL	2,10	36,00	75,60
 13.21.01 u CHALECO REFLECTANTE	2,10	1,00	2,10
 13.22 u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER	29,28	2,00	58,56
 13.22.01 u ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIESTER	29,28	1,00	29,28

10.1.2. Mediciones y presupuesto

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	432/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA Demolición selectiva con medios manuales de puerta de madera con precerco. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.	5			2,10	10,50			
							10,50	6,16	64,68
01.02	m3 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE MURO DE L/M Demolición selectiva con medios manuales de muro de ladrillo macizo. Medido el volumen inicial deduciendo huecos.	1	3,03		3,20	9,70			
		1	4,71		3,20	15,07			
		2	1,00		1,30	2,60			
		1	1,00		2,30	2,30			
							29,67	91,04	2.701,16
01.03	m2 DESMONTADO DE PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO Desmontado de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.	1	14,55		2,35	34,19			
		2	0,82		2,10	3,44			
		3	1,30		2,10	8,19			
							45,82	6,78	310,66
01.04	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.	10		1,00	1,30	13,00			
	Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.						13,00	9,24	120,12
01.05	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE REJA METÁLICA Demolición selectiva con medios manuales de reja metálica. Medida la superficie de fuera a fuera.	1	14,55		2,35	34,19			
		10		1,00	1,30	13,00			
		1	10,77		2,00	21,54			
							68,73	10,78	740,91
01.06	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.	1	60,32			60,32			
		1	8,33			8,33			
		1	43,89			43,89			
		1	43,31			43,31			
		1	39,87			39,87			
		1	29,16			29,16			
		1	46,36			46,36			
		1	12,15			12,15			
							283,39	5,24	1.484,96
01.07	u DESMONTADO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Desmontado de cuadro general de proteccion, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	11,53	11,53
01.08	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. (SUP. 339 m2) Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa, de superficie aproximada 339 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	433/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	321,12	321,12
01.09	ud DESMONTADO DE MECANISMOS ELÉCTRICOS CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontado de mecanismos de la red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos, cajas y accesorios. Medida la cantidad ejecutada.	64				64,00			
							64,00	13,53	865,92
01.10	u DESMONTADO DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE ASEO Desmontado de instalación de fontanería completa de cuarto de aseo, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc., incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	80,11	80,11
01.11	u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO Demolición selectiva con medios manuales de inodoro de tanque bajo. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	7,70	15,40
01.12	u DESMONTADO DE LAVABO PEDESTAL Y EQUIPO DE GRIFERÍA Desmontado de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la unidad terminada.	4				4,00			
							4,00	7,70	30,80
01.13	u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	10,78	10,78
01.14	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DESAGÜE DE INODORO CON SELECC. PLOMO Demolición masiva de desagüe de inodoro con selección de manguetón de plomo. Medida la cantidad ejecutada	2				2,00			
							2,00	3,85	7,70
01.15	u DESMONTADO DE DESAGÜE DE LAVABO CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de lavabo con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	4				4,00			
							4,00	6,50	26,00
01.16	u DESMONTADO DE DESAGÜE DE PILA CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de pila con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	6,50	6,50
01.17	u DESMONTAJE DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Desmontaje de aparato de aire acondicionado, consistente en la desconexión y desmontado de alimentación eléctrica al equipo, extracción de cualquier gas refrigerante conforme a normativa aplicable mediante bomba de vacío y llenado de recipiente para su posterior gestión del residuo, desmontado de unidad exterior incluso soportes anclados a fachada, desmontado de unidad interior, desmontado de tuberías aisladas de gas refrigerante, canaletas de superficie y tuberías de desagüe, cegado de hueco restituyendo las condiciones iniciales del cerramiento en el caso de equipos de ventana. Incluso restitución de revestimiento y acabado con pintura de color y textura similar a la existente. Medida la unidad ejecutada.	1				1,00			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1			Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones				Página	434/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	96,02	96,02
01.18	u DESMONTADO DE MECANISMOS TELECOMUNICACIONES CON APROVECHAMIENTO Levanto y desmontaje de mecanismos de red de instalación audiovisual y telecomunicación interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos y accesorios. Medida la cantidad ejecutada.	24				24,00			
							24,00	13,53	324,72
01.19	m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN Demolición masiva con medios manuales de partición interior de tabicón de ladrillo gafa sencillo, con guarnecido de yeso. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	2,87		3,20	9,18			
		1	1,71		3,20	5,47			
		1	1,77		3,20	5,66			
		1	3,01		3,20	9,63			
		1	2,22		3,20	7,10			
		1	1,59		3,20	5,09			
		1	5,20		3,20	16,64			
							58,77	12,48	733,45
01.20	Ud RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLADO A ALMACÉN Traslado de mobiliario existente en el edificio, tales como mesas, sillas, pizarras, equipos informáticos, muebles archivadores,..., a almacén municipal para posterior utilización.	1				1,00			
							1,00	1.537,44	1.537,44
01.21	m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE AZOTEA TRADICIONAL CON CARBONILLA Demolición masiva, con medios manuales, de azotea tradicional con formación de pendientes con carbonilla. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.	1	332,33			332,33			
		1	33,56			33,56			
							365,89	17,87	6.538,45
01.22	m2 DEMOLICIÓN DE BALAUSTRADA PREFABRICADA M. MANUALES Demolición de balaustrada de hormigón prefabricado con medios manuales. Medido el superficie demolida.	1	9,42		1,10	10,36			
		1	12,20		1,10	13,42			
		1	10,83		1,10	11,91			
							35,69	27,73	989,68
01.23	m DEMOLICIÓN SELECTIVA DE ALFÉIZAR DE PIEDRA NATURAL Demolición selectiva de alféizar de piedra natural. Medida la anchura libre del hueco.	10		1,00	1,30	13,00			
							13,00	3,39	44,07
01.24	m LEVANTADO DE PELDAÑO DE PIEDRA NATURAL APROV. 50% Levanto de peldaño de piedra natural, con aprovechamiento para la propiedad del 50% . Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.	1	14,58			14,58			
							14,58	19,66	286,64
01.25	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LUCERNARIO METÁLICO Y POLICARBON Demolición con medios manuales, de lucernario de estructura metálica y paneles de policarbonato. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.	1	5,16	3,14		16,20			
							16,20	13,86	224,53

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	435/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.26	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. CUBIERTA CHAPA CONF. ALUMINIO Demolición selectiva, con medios manuales, de cubierta de chapa conformada de perfiles metálicos, incluso demolición de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.	1	15,06	1,00		15,06			
							15,06	10,78	162,35
01.27	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS Demolición selectiva con medios manuales de paramentos alicatados. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	3,70		2,70	9,99			
		1	1,55		2,70	4,19			
		1	3,04		2,70	8,21			
		1	2,70		2,70	7,29			
		1	2,13		2,70	5,75			
		1	2,15		2,70	5,81			
		2	3,05		2,70	16,47			
		4	1,61		2,70	17,39			
							75,10	8,32	624,83
01.28	m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	5,98		3,50	20,93			
		1	26,87		3,50	94,05			
		-1	15,00		2,35	-35,25			
		2	10,10		3,20	64,64			
		-2	2,99		2,30	-13,75			
		-2	2,97		2,30	-13,66			
		2	8,22		3,20	52,61			
		-2	2,48		2,30	-11,41			
		-2	2,46		2,30	-11,32			
							146,84	9,24	1.356,80
01.29	m2 LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE TERRAZO Levantado de solado y rodapié de terrazo. Medida la superficie inicial.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	11,55	668,05
01.30	m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.	1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	436/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							6,69	195,94	1.310,84
TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....									21.696,22

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	437/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
02.01	m3 EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m								
	Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.								
		1	0,50	0,40	0,40	0,08			
		1	1,19	0,40	0,40	0,19			
		1	0,71	0,40	0,40	0,11			
		1	1,29	0,40	0,40	0,21			
		1	2,30	0,40	0,40	0,37			
		1	1,27	0,40	0,40	0,20			
		1	0,75	0,40	0,40	0,12			
		1	0,43	0,40	0,40	0,07			
		1	1,31	0,40	0,40	0,21			
		1	0,62	0,40	0,40	0,10			
		1	0,98	0,40	0,40	0,16			
		1	3,10	0,60	0,40	0,74			
		1	3,67	0,60	0,40	0,88			
		1	1,45	0,60	0,40	0,35			
		1	4,11	0,60	0,40	0,99			
		1	7,99	0,60	0,40	1,92			
		1	2,93	0,60	0,40	0,70			
		1	2,04	0,60	0,40	0,49			
		1	2,55	0,60	0,40	0,61			
		1	4,67	0,60	0,40	1,12			
		1	9,71	0,60	0,40	2,33			
		1	4,63	0,60	0,40	1,11			
		1	1,43	0,60	0,40	0,34			
							13,40	92,43	1.238,56
	TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS								1.238,56

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	438/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO									
03.01	u ARQUETA PIE BAJANTE 63X63 cm 1 m PROF. Arqueta a pie de bajante de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, dado de hormigón en masa, codo de 125 mm de diámetro y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	329,32	329,32
03.02	u ARQUETA DE PASO DE 63X63 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS. Arqueta de paso de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior; tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado I50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	322,54	3.225,40
03.03	u ARQUETA SIFÓNICA 1x1 m Arqueta sifónica de 1x1 m y 1,50 m de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior; formación de sifón y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y patés de acero galvanizado; construida según CTE y Ordenanza Municipal. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	769,00	769,00
03.04	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 160 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	1	3,10			3,10			
		1	3,67			3,67			
		1	1,45			1,45			
		1	4,11			4,11			
		1	7,99			7,99			
		1	2,93			2,93			
		1	2,04			2,04			
		1	2,55			2,55			
		1	4,67			4,67			
		1	9,71			9,71			
		1	4,63			4,63			
							46,85	44,74	2.096,07
03.05	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	1	1,43			1,43			
							1,43	53,62	76,68
03.06	m BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 125 mm Bajante de PVC reforzado, de 125 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.	5	3,50			17,50			
							17,50	32,78	573,65

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	439/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.07	u CAZOleta SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN								
	Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.								
		5				5,00			
							5,00	72,76	363,80
03.08	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 110 mm.								
	Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.								
		1	0,50			0,50			
		1	1,19			1,19			
		1	0,71			0,71			
		1	1,29			1,29			
		1	2,30			2,30			
		1	1,27			1,27			
		1	0,75			0,75			
		1	0,43			0,43			
		1	1,31			1,31			
		1	0,62			0,62			
		1	0,98			0,98			
							11,35	38,69	439,13
TOTAL CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO.....									7.873,05

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	440/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 ALBAÑILERÍA								
04.01	m2 TABICÓN DE LADRILLO H/D 9 cm								
	Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.								
		1	2,24		3,20	7,17			
		1	1,83		3,20	5,86			
		1	1,41		3,20	4,51			
		1	5,69		3,20	18,21			
		1	2,64		3,20	8,45			
		1	1,46		3,20	4,67			
		1	3,76		3,20	12,03			
		1	3,67		3,20	11,74			
		1	2,45		3,20	7,84			
		2	3,28		3,20	20,99			
		1	5,13		3,20	16,42			
		1	2,68		3,20	8,58			
		1	1,39		3,20	4,45			
		1	1,10		3,20	3,52			
		1	5,15		3,20	16,48			
		3	1,33		3,20	12,77			
		1	4,30		3,20	13,76			
		1	1,02		3,20	3,26			
		-5	0,82		2,10	-8,61			
		-2	0,92		2,10	-3,86			
		-6	0,92		2,10	-11,59			
							156,65	21,51	3.369,54
04.02	m2 CITARA LADRILLO H/D 9 cm								
	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.								
		2	3,03		2,35	14,24			
		2	3,01		2,35	14,15			
		2	2,53		2,35	11,89			
		2	2,53		2,35	11,89			
							52,17	26,20	1.366,85
04.03	m2 AYUDAS DE ALBAÑILERÍA EN EDIFICIO DE OFICINAS/EDIFICIO PÚBLICO								
	Ayuda de albañilería en edificio de oficinas o edificio público consistiendo en la realización de regolas, calos, colocación de cajillos, cajas de derivación, etc. para la realización de la instalaciones, incluso recogida de escombros y transporte a vertedero. Medido el m2 ejecutado.								
		1	339,68			339,68			
							339,68	3,69	1.253,42
04.04	m DINTEL EN FÁBRICA DE UN PIE DE ESPESOR PARA REVESTIR								
	Dintel en fábrica de un pie de espesor para revestir formado por doble vigueta autorresistente de hormigón pretensado, incluso p.p. de emparchado con elementos de fábrica de ladrillo; según CTE. Medida la longitud ejecutada.								
		5	1,30			6,50			
		1	1,50			1,50			
		1	1,30			1,30			
							9,30	36,36	338,15
04.05	m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)								
	Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.								
		1		1,20	2,10	2,52			
		8		0,90	2,10	15,12			
		5		0,82	2,10	8,61			
							26,25	22,84	599,55

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	441/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (muros), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.	9			1,00	11,70			
		2			1,20	5,04			
		1			4,16	9,78			
							26,52	30,57	810,72
04.07	u RECIBIDO DE CERRAJERÍA O CARPINTERÍA LAMAS EN CERRAM. EXT. Recibido de cerrajería metálica y bastidores de lamas de cualquier material en muro de cerramiento exterior para revestir, con mortero de cemento M5 (1:6), incluso trabajos complementarios. Medida la superficie ejecutada.	9			1,00	11,70			
		1			4,16	9,78			
							21,48	25,82	554,61
04.08	m2 FÁBRICA 1 PIE L/PERF. TALADRO PEQUEÑO Fábrica de un pie de espesor con ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.	1	10,38		3,30	34,25			
		1	1,02		3,30	3,37			
							37,62	48,27	1.815,92
04.09	m2 FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-30) Forjado unidireccional de hormigón armado HA-30/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, Código Estructural y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.	1	5,38	3,26		17,54			
							17,54	44,77	785,27
04.10	m2 LAMINA DE POLIETILENO SOBRE SUB-BASES DE CIMENTACIÓN Lamina de polietileno colocada sobre sub-bases de elementos de cimentación, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada.	1	0,50	0,40		0,20			
		1	1,19	0,40		0,48			
		1	0,71	0,40		0,28			
		1	1,29	0,40		0,52			
		1	2,30	0,40		0,92			
		1	1,27	0,40		0,51			
		1	0,75	0,40		0,30			
		1	0,43	0,40		0,17			
		1	1,31	0,40		0,52			
		1	0,62	0,40		0,25			
		1	0,98	0,40		0,39			
		1	3,10	0,60		1,86			
		1	3,67	0,60		2,20			
		1	1,45	0,60		0,87			
		1	4,11	0,60		2,47			
		1	7,99	0,60		4,79			
		1	2,93	0,60		1,76			
		1	2,04	0,60		1,22			
		1	2,55	0,60		1,53			
		1	4,67	0,60		2,80			
		1	9,71	0,60		5,83			
		1	4,63	0,60		2,78			
		1	1,43	0,60		0,86			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	442/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							33,51	1,69	56,63
04.11	m3 SUB-BASE DE ZAHORRA NATURAL								
	Subbase de zahorra natural, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.								
		1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							6,69	22,94	153,47
04.12	m2 SOLERA HORMIGÓN HM-35 20 cm ESP								
	Solera de hormigón HM-35 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 20 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.								
		1	0,50	0,40		0,20			
		1	1,19	0,40		0,48			
		1	0,71	0,40		0,28			
		1	1,29	0,40		0,52			
		1	2,30	0,40		0,92			
		1	1,27	0,40		0,51			
		1	0,75	0,40		0,30			
		1	0,43	0,40		0,17			
		1	1,31	0,40		0,52			
		1	0,62	0,40		0,25			
		1	0,98	0,40		0,39			
		1	3,10	0,60		1,86			
		1	3,67	0,60		2,20			
		1	1,45	0,60		0,87			
		1	4,11	0,60		2,47			
		1	7,99	0,60		4,79			
		1	2,93	0,60		1,76			
		1	2,04	0,60		1,22			
		1	2,55	0,60		1,53			
		1	4,67	0,60		2,80			
		1	9,71	0,60		5,83			
		1	4,63	0,60		2,78			
		1	1,43	0,60		0,86			
							33,51	42,47	1.423,17

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	443/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.13	m2 FALDÓN AZOTEA PARA AJARDINAR Faldón de azotea para ajardinar formado por formación de pendiente de hormigón aligerado de 10 cm de espesor medio, mortero de regularización, tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS, tejido separador, aislamiento térmico de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento, solado de hormigón poroso de permeabilidad de 3m3/m2/h de 10 cm de espesor, tejido separador, arena y tierra de plantación con un espesor medio de 40 cm, planta de espacies, incluso p.p. de solapes de membrana impermeabilizante. Medida la superficie ejecutada.	2	10,00			20,00			
							20,00	114,56	2.291,20
04.14	m ENCUESTRO FALDÓN PARA AJARDINAR CON PARAMENTOS Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos, incluso formación y relleno de rozas de 5x5 cm, refuerzos con membrana de betún modificado IBM-48 y enrasillado recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), material antirraíces y enfoscado de remate. Medida la longitud en verdadera magnitud.	2	12,00			24,00			
							24,00	44,62	1.070,88
04.15	m2 FALDÓN AZ. NO TRANS. INVERTIDA Faldón de azotea invertida no transitable constituida por: formación de pendiente suave con mortero M2,5 (1:8); membrana de betún modificado IBM-48, con doble armadura de polietileno, capa difusora de vapor 70 gr/m2, panel aislante de poliestireno extrusionado de 30 mm de espesor y densidad 25 kg/m3, de juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento de polipropileno de 100 gr/m2, y capa de protección de 5 cm de espesor con árido rodado, de 16 a 32 mm de diámetro. Medido en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1 m2.	1 -2	332,23 10,00			332,23 -20,00			
							312,23	47,92	14.962,06
04.16	ud TUMBONA FABRICADA IN SITU 1400X1550 MM Tumbona fabricada "in situ", formada por Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.	4				4,00			
							4,00	694,65	2.778,60
04.17	m BANCO CON RESPLADO LINEAL FABRICADO IN SITU Metro de banco fabricado "in situ", formada por Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.	1 1	9,37 30,36			9,37 30,36			
							39,73	559,45	22.226,95
04.18	M JARDINERA FABRICADA IN SITU 1,50 MTS ALTURA Metro de jardinera fabricada "in situ" de 1,5 mts de altura aproximada, formada por citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y ejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS.	1 1	10,40 8,67			10,40 8,67			
							19,07	275,39	5.251,69

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	444/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 04 ALBAÑILERIA.....									61.108,68

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	445/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES									
05.01	m2 RECRECIDO DE SUELOS DE 5 cm ESP. CON MORTERO Recrido de suelos de 5 cm de espesor, con mortero M10 (1:4), incluso extendido, maestreado y fratasado superficial. Medida la superficie ejecutada.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	14,82	857,19
05.02	m2 SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO Solado con baldosas de terrazo de 40x40 cm con marmolina de grano medio, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	24,83	1.436,17
05.03	m RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 40x7 cm GRANO MEDIO Rodapié rebajado de terrazo de 40x7 cm con marmolina de grano medio, recibido con mortero (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.	1	40,00			40,00			
							40,00	6,45	258,00
05.04	m² SOLADO CON BALDOSAS CERAMICAS 40x40 cm C2 Solado de baldosa de gres de 40x40 cm., antideslizante clase 2 de Rd (s/n UNE-ENV 12633:2003), con junta color (Alfa-AI, s/UNE-EN-14411:2013) recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/cama de 2 cm de arena de río, p.p. de rejuntado con material cementoso color CG2 para junta según EN-13888 junta color y limpieza, s/N TE-RSR-2, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Medido en superficie realmente ejecutada.	1,1	4,85			5,34			
		1,1	5,42			5,96			
		1,1	6,08			6,69			
		1,1	5,93			6,52			
		1,1	14,47			15,92			
		1,1	12,94			14,23			
							54,66	29,83	1.630,51
05.05	m PELDAÑO PREFABRICADO UNA PIEZA DE PIEDRA ARTIFICIAL Peldaño prefabricado de una pieza artificial, de 3 cm de espesor, recibido con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.	1	4,23			4,23			
							4,23	45,55	192,68
05.06	m2 TARIMA COMPOSITE (WPC) PARA EXT. Tarima para exterior, formada por tablas macizas de composite (WPC) con fibras de madera y polietileno, de 20x127x2440 mm, una cara vista con textura de madera; con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-EN 16165 y resbaladicidad clase 3 según CTE, fijadas mediante el sistema de fijación oculta, sobre rastreles de PVC de 50x45 mm, separados entre ellos 300 mm y apoyados sobre soportes regulables, de poliolefinas, con base redonda con corrección del desnivel de hasta el 1% , para alturas entre 65 y 100 mm. Incluso clips y tornillos de acero inoxidable para sujeción de las tablas a los rastreles y masilla de poliuretano para fijación de los soportes regulables a la superficie soporte.	1	286,36			286,36			
		-1	132,85			-132,85			
							153,51	104,11	15.981,93
05.07	m2 PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL PARA EXTERIORES Suministro e instalación de pavimento de césped sintético, formado por una moqueta de césped sintético, compuesto de mechones rectos de 1/8" de fibra 100% polipropileno, prefibrilado, resistente a los rayos UV, 2200 decitex, tejidos sobre base de polipropileno drenante, con termofijado y sellado con caucho SBR, 15 mm de altura de pelo, 17 mm de altura total de moqueta, 1402 g/m² y 88200 mechones/m²; banda de geotextil y adhesivo especial de poliuretano bicomponente; para uso decorativo. Totalmente instalado sobre superficie base no incluida en este precio.								

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	446/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-2	10,00			-20,00			
							112,81	38,40	4.331,90
	TOTAL CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES.....								24.688,38

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	447/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA									
06.01	m CANALIZACIÓN COBRE CALORIFUGADA, EMPOTRADA 28 mm Canalización de cobre calorifugada con coquilla aislante, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, grapas, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según CTE y RITE. Medida la longitud ejecutada.	1	2,61			2,61			
		1	2,22			2,22			
		1	1,07			1,07			
		1	2,78			2,78			
		1	12,32			12,32			
		1	1,25			1,25			
		1	7,78			7,78			
		1	0,40			0,40			
		1	11,46			11,46			
		1	3,80			3,80			
		2	4,00			8,00			
							53,69	21,05	1.130,17
06.02	m CANALIZACIÓN COBRE, EMPOTRADA, 28 mm DIÁM. Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada	1	25,61			25,61			
		1	9,18			9,18			
		1	2,68			2,68			
		1	2,57			2,57			
		1	4,21			4,21			
		1	10,85			10,85			
		1	13,93			13,93			
		1	3,42			3,42			
		1	3,82			3,82			
		1	1,17			1,17			
		1	3,80			3,80			
		1	4,00			4,00			
							85,24	20,81	1.773,84
06.03	u LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm) Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	37				37,00			
							37,00	22,77	842,49
06.04	u INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA BLANCO Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	7				7,00			
							7,00	173,67	1.215,69
06.05	u LAVAMANOS SUSPENDIDO PERS CON DISC SOPORTE FIJO Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada, color blanco, formada por lavamanos de 40x30 cm, soportes fijos con tope de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería. construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación. sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	342,89	685,78

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	448/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.06	u LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,70x0,50 m BLANCO Lavabo mural de porcelana vitrificada, de color blanco formado por lavabo de 0,70x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	103,90	415,60
06.07	u PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. 0,35x0,50 m BLANCO Pileta vertedero de porcelana vitrificada, en color blanco, formada por pileta de 0,35x0,50 m, tornillos de fijación de acero inoxidable, reja cromada y almohadilla de goma, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	182,56	182,56
06.08	u URINARIO DE PIE PORC. VITRIF. BLANCO Urinario de pie de porcelana vitrificada de color blanco de 0,52x0,39 m, y de altura 1,10 m dimensiones aproximadas, formado por cuerpo, cubretubos, terrazón, separación y válvula de desagüe con rejilla cerámica, alimentación directa; incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	200,69	200,69
06.09	u PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR BLANCO Plato de ducha para revestir, en chapa de acero especial esmaltada con porcelana vitrificada, en color blanco de 0,70x0,70 m construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	52,29	209,16
06.10	u EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOBLOC 1ª CAL. CAÑO ALTO DESAGÜE AUTOM. Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño alto giratorio con aireador, desagüe automático, sifón botella y llaves de regulación; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	95,14	380,56
06.11	u EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas co discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	148,58	297,16
06.12	u EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería mezcladora de caño central para lavadero de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace, tapón y cadenas; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	77,44	77,44
06.13	u EQUIPO GRIFERÍA DUCHA PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	129,84	519,36

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	449/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.14	m CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.	4	0,90			3,60			
							3,60	18,19	65,48
06.15	u DESAGÜE LAVABO UN SENO CON SIFÓN IND. CON PVC 35 mm Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 35 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.	6	0,60			3,60			
							3,60	32,28	116,21
06.16	u DESAGÜE URINARIO DE PIE CON SIFÓN IND. CON PVC 50 mm Desagüe de urinario de pie con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 53 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.	1	1,00			1,00			
							1,00	31,59	31,59
06.17	u CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100 l Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	326,09	326,09
TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA.....									8.469,87

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	450/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN									
07.01	u PUNTO TIMBRE 1,5 mm2 Punto de timbre con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC flexible de 13mm de diámetro, incluso zumbador y mecanismo pulsador de primera calidad, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	47,12	47,12
07.02	u CAJA CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN 1 DIF. + 6 MAGN. Caja para cuadro de mando y protección, para empotrar con capacidad para un interruptor diferencial y seis magnetotérmicos, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	16,07	16,07
07.03	m CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2 Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.	1	5,54			5,54			
		1	3,32			3,32			
		1	1,84			1,84			
		1	6,98			6,98			
		1	3,74			3,74			
		1	10,54			10,54			
		1	4,46			4,46			
		1	10,32			10,32			
		1	5,75			5,75			
		1	7,35			7,35			
		1	3,74			3,74			
		1	3,59			3,59			
		1	5,92			5,92			
		1	6,70			6,70			
		1	5,14			5,14			
		1	3,41			3,41			
		1	3,99			3,99			
							92,33	5,65	521,66
07.04	m CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2 Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.	1	4,69			4,69			
		1	6,58			6,58			
		1	8,38			8,38			
		1	5,80			5,80			
		1	2,99			2,99			
		1	2,78			2,78			
		1	5,71			5,71			
		1	4,67			4,67			
		1	14,13			14,13			
		1	3,82			3,82			
		1	4,24			4,24			
		1	6,60			6,60			
		1	1,11			1,11			
		1	6,62			6,62			
		1	4,05			4,05			
		1	9,44			9,44			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	451/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	6,38			6,38			
							101,30	6,77	685,80
07.05	u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EN MONTAJE SUPERFICIAL Punto de luz de emergencia, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro, y 1 mm de pared, incluso p.p. de cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	11				11,00			
							11,00	175,94	1.935,34
07.06	u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	40				40,00			
							40,00	32,37	1.294,80
07.07	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 10/16 A CON 1,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 10/16 A con puesta a tierra instalada con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	15				15,00			
							15,00	44,91	673,65
07.08	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.	25				25,00			
							25,00	50,21	1.255,25
07.09	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 20 A CON 6 mm2 Toma de corriente empotrada de 20 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	67,22	672,20
07.10	u PLANTILLA LED EMPOTRABLE 600x600mm >39w Luminaria tipo pantalla LED empotrable de 39W o mas, de 39000 Lm o mas, con una temperatura de color de 3000K,4000K o 6000K, con un CRI mayor de 80, y UGR<19. Con unas dimensiones de 600x600mm, con un panel difusor de metacrilato translucido, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Medida la cantidad ejecutada.	40				40,00			
							40,00	40,78	1.631,20
07.11	m CABLE 4 PARES CATEGORIA 6 MONTAJE TIPO 1	1	5,48			5,48			
		1	3,41			3,41			
		1	6,32			6,32			
		1	5,30			5,30			
		1	17,30			17,30			
		1	4,22			4,22			
		1	8,57			8,57			
		1	5,98			5,98			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	452/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	7,03			7,03			
							68,55	2,42	165,89
TOTAL CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN.....									8.898,98

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	453/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS									
08.01	m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 100x40 mm Puerta de paso para pintar, con una hoja ciega abatible, formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.	5		0,92	2,10	9,66			
		5		0,82	2,10	8,61			
							18,27	148,39	2.711,09
08.02	m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA CORREDERA Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, incluso colgado. Medida de fuera afuera del precerco.	2		0,92	2,10	3,86			
							3,86	237,51	916,79
08.03	m2 PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO COLOR C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2 Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado color de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	3		1,20	2,10	7,56			
							7,56	231,10	1.747,12
08.04	m2 PUERTA ENTRADA ABATIBLE AC. GALVANIZADO LACADO Puerta de entrada de seguridad hojas abatibles ejecutada con dos chapas de acero galvanizado en caliente, con espesor mínimo 1,2 mm con acabado en lacado, núcleo inyectado de espuma de rígida de poliuretano de alta densidad, bulones antipalanca, cerradura de seguridad embutida con 3 puntos de cierre, junquillos, cantoneras, mirilla, patillas de fijación, precerco de acero conformado en frío de 1,5 mm de espesor, juntas de estanqueidad de neopreno, herrajes de cuelgue, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	1		4,18	2,35	9,82			
							9,82	190,77	1.873,36
08.05	m2 VENTANA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T.TIPO II (0,50-1,50 Ventana de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de deslizamiento y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	9		1,00	1,30	11,70			
							11,70	181,01	2.117,82
08.06	m2 REJA ABATIBLE EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE Reja abatible en acero laminado en caliente, formada por: cerco en pletina de 50x6 mm hoja con bastidor de igual sección y embarrotado de cuadradillo de 14 mm, anclajes a paramentos, incluso p.p. de herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.	1		4,18	2,25	9,41			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	454/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							9,41	46,27	435,40
08.07	Ud CABINA SANITARIA DE TABLERO FENÓLICO HPL. Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm de espesor, color a elegir, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; compuesta de: puerta de 600x1800 mm; estructura soporte de acero inoxidable, formada por perfil guía horizontal de sección circular de 25 mm de diámetro, rosetas, pinzas de sujeción de los tableros y perfiles en U de 20x15 mm para fijación a la pared y herrajes de acero inoxidable AISI 316L, formados por bisagras con muelle, tirador con condena e indicador exterior de libre y ocupado, y pies regulables en altura hasta 150 mm.	4				4,00			
							4,00	505,88	2.023,52
08.08	m BARANDILLA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA Barandilla de cerrajería artística formada por: barrotes verticales de pletinas de 20 mm separados eje 10 cm marco de pletinas de 60x8 mm; tres macollas por barrote, de base de 40x35 mm, intermedia de 70x35 mm y anilla de 20x35 mm, incluso p.p. de anclajes a elementos de fábrica o forjados, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.	1	27,55			27,55			
							27,55	122,70	3.380,39
TOTAL CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS									15.205,49

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	455/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS									
09.01	m² ENFOSCADO MORTERO BLANCO CSIII W2 e=15 m FACHADA								
Enfoscado maestreado, aristado y fratasado en paredes con mortero blanco CSIII-W2 (5 N/mm2), con parte proporcinal de malla de fibra de vidrio en paso de pilares y forjados con solapes de 15 cm, en fábricas y guardavivos de chapa de acero de 0,6 mm. incluido puente de unión sobre base de hormigón. /p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPE-5. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie ejecutada.									
		1	10,43		3,30	34,42			
							34,42	24,44	841,22
09.02	m2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO								
Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.									
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		1,40	-6,89			
		-3	0,92		1,40	-3,86			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		1,40	-1,15			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
							72,71	22,43	1.630,89
09.03	m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES								
Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.									
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		0,70	-3,44			
		-3	0,92		0,70	-1,93			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		0,70	-0,57			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
		2	3,03		2,70	16,36			
		2	3,01		2,70	16,25			
		2	2,53		2,70	13,66			
		2	2,53		2,70	13,66			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	456/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-3	1,00		1,30	-3,90			
		1	1,20		2,10	2,52			
							164,63	24,01	3.952,77
09.04	m2 ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 40x20 cm ADHESIVO								
	Alicatado con azulejo de color liso suave de 40x20 cm, recibido con adhesivo, incluso cortes y p.p. de piezas romas o ingleses, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.								
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		1,40	-6,89			
		-3	0,92		1,40	-3,86			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		1,40	-1,15			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
							72,71	44,37	3.226,14
09.05	m2 TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO								
	Techo de plancha de yeso con vinilo blanco desmontable de medidas 60 x 60 cm, suspendida de elementos metálicos vistos, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,95			33,95			
		1	20,85			20,85			
		1	60,44			60,44			
		1	4,85			4,85			
		1	5,42			5,42			
		1	6,08			6,08			
		1	16,87			16,87			
		1	58,53			58,53			
		1	7,00			7,00			
		1	40,42			40,42			
		1	5,93			5,93			
		1	14,47			14,47			
		1	12,94			12,94			
		1	1,44			1,44			
							289,19	17,30	5.002,99
09.06	m2 TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN OBRA DE PAVIMENTOINTERIOR DE TERRAZO								
		1	33,95			33,95			
		1	20,85			20,85			
		1	60,44			60,44			
		1	4,85			4,85			
		1	5,42			5,42			
		1	6,08			6,08			
		1	16,87			16,87			
		1	58,53			58,53			
		1	7,00			7,00			
		1	40,42			40,42			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	457/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	14,47			14,47			
		1	12,94			12,94			
		1	1,44			1,44			
							289,19	14,97	4.329,17
	TOTAL CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS.....								18.983,18

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	458/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 JARDINERIA								
10.01	u GRUPO DE YUCAS Grupo de yucas, alosifolias, filamentosas y gloriosas de distintas alturas y tamaños, incluso plantación, suministro se abonos, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	183,84	735,36
10.02	u PLANTA TREPADORA Planta trepadora de buen porte, ramificada y servida con maceta, incluso apertura de hoyo, plantación, relleno de tierras seleccionadas, suministro de abonos, rastrillado, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	8,66	86,60
10.03	u GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS Grupo de rocallas completas, incluyendo acaves, yucas, cerus, trepadoras, cetaceas, piedras rusticas especiales, distribución, plantación, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	251,28	502,56
10.04	u PODA DE FORMACIÓN SANEADO Y REBAJE Poda de formación, saneado y/o rebaje de árbol de altura superiores a 12 m, incluso acopio de los restos a pie de carga y medios auxiliares necesarios. Medida la cantidad ejecutada.	11				11,00			
							11,00	328,90	3.617,90
	TOTAL CAPÍTULO 10 JARDINERIA.....								4.942,42

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1			Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones				Página	459/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 11 PINTURAS								
11.01	m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA								
	Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
		1	6,02		3,30	19,87			
		1	26,76		3,30	88,31			
		-1	9,82			-9,82			
		-10	1,00		1,30	-13,00			
		-1	1,00		2,10	-2,10			
		-1	1,20		2,10	-2,52			
							80,74	3,99	322,15
11.02	m2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO								
	Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
		2	9,24		2,70	49,90			
		2	6,46		2,70	34,88			
		1	8,81		2,70	23,79			
		2	2,50		2,70	13,50			
		1	4,40		2,70	11,88			
		2	5,90		2,70	31,86			
		1	3,09		2,70	8,34			
		1	3,56		2,70	9,61			
		1	3,63		2,70	9,80			
		1	4,33		2,70	11,69			
		1	0,84		2,70	2,27			
		1	2,02		2,70	5,45			
		1	4,32		2,70	11,66			
		1	6,60		2,70	17,82			
		1	1,94		2,70	5,24			
		1	5,82		2,70	15,71			
		1	4,98		2,70	13,45			
		1	2,68		2,70	7,24			
		1	4,95		2,70	13,37			
		2	10,04		2,70	54,22			
		2	11,40		2,70	61,56			
		1	4,69		2,70	12,66			
							425,90	3,91	1.665,27
TOTAL CAPÍTULO 11 PINTURAS.....									1.987,42

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	460/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS									
12.01	m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES								
Transporte en interior de obra, de tierras y residuos realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga en carretilla hasta contenedor para transporte a vertedero. Medido el perfil esponjado.									
		5	0,92	0,05	2,10		0,48		
		1	3,03	0,25	3,20		2,42		
		1	4,71	0,25	3,20		3,77		
		2	1,00	0,25	1,30		0,65		
		1	1,00	0,25	2,30		0,58		
		1	14,55	0,05	2,35		1,71		
		2	0,82	0,05	2,10		0,17		
		3	1,30	0,05	2,10		0,41		
		10	0,05	1,00	1,30		0,65		
		1	14,55	0,03	2,35		1,03		
		10	0,03	1,00	1,30		0,39		
		1	10,77	0,03	2,00		0,65		
		1	60,32	0,03			1,81		
		1	8,33	0,03			0,25		
		1	43,89	0,03			1,32		
		1	43,31	0,03			1,30		
		1	39,87	0,03			1,20		
		1	29,16	0,03			0,87		
		1	46,36	0,03			1,39		
		1	12,15	0,03			0,36		
		1	2,87	0,10	3,20		0,92		
		1	1,71	0,10	3,20		0,55		
		1	1,77	0,10	3,20		0,57		
		1	3,01	0,10	3,20		0,96		
		1	2,22	0,10	3,20		0,71		
		1	1,59	0,10	3,20		0,51		
		1	5,20	0,10	3,20		1,66		
		1	332,33	0,10			33,23		
		1	33,56	0,10			3,36		
		1	9,42	0,10	1,10		1,04		
		1	12,20	0,10	1,10		1,34		
		1	10,83	0,10	1,10		1,19		
		10	0,03	1,00	1,30		0,39		
		1	14,58	0,03			0,44		
		1	5,16	3,14	0,05		0,81		
		1	15,06	1,00	0,05		0,75		
		1	5,98	0,02	3,50		0,42		
		1	26,87	0,02	3,50		1,88		
		-1	15,00	0,02	2,35		-0,71		
		2	10,10	0,02	3,20		1,29		
		-2	2,99	0,02	2,30		-0,28		
		-2	2,97	0,02	2,30		-0,27		
		2	8,22	0,02	3,20		1,05		
		-2	2,48	0,02	2,30		-0,23		
		-2	2,46	0,02	2,30		-0,23		
		0,2	289,19	0,05			2,89		
		1	0,50	0,40	0,20		0,04		
		1	1,19	0,40	0,20		0,10		
		1	0,71	0,40	0,20		0,06		
		1	1,29	0,40	0,20		0,10		
		1	2,30	0,40	0,20		0,18		
		1	1,27	0,40	0,20		0,10		
		1	0,75	0,40	0,20		0,06		
		1	0,43	0,40	0,20		0,03		
		1	1,31	0,40	0,20		0,10		
		1	0,62	0,40	0,20		0,05		

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	461/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							82,34	58,54	4.820,18
12.02	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
		5	0,92	0,05	2,10	0,48			
		1	3,03	0,25	3,20	2,42			
		1	4,71	0,25	3,20	3,77			
		2	1,00	0,25	1,30	0,65			
		1	1,00	0,25	2,30	0,58			
		1	14,55	0,05	2,35	1,71			
		2	0,82	0,05	2,10	0,17			
		3	1,30	0,05	2,10	0,41			
		10	0,05	1,00	1,30	0,65			
		1	14,55	0,03	2,35	1,03			
		10	0,03	1,00	1,30	0,39			
		1	10,77	0,03	2,00	0,65			
		1	60,32	0,03		1,81			
		1	8,33	0,03		0,25			
		1	43,89	0,03		1,32			
		1	43,31	0,03		1,30			
		1	39,87	0,03		1,20			
		1	29,16	0,03		0,87			
		1	46,36	0,03		1,39			
		1	12,15	0,03		0,36			
		1	2,87	0,10	3,20	0,92			
		1	1,71	0,10	3,20	0,55			
		1	1,77	0,10	3,20	0,57			
		1	3,01	0,10	3,20	0,96			
		1	2,22	0,10	3,20	0,71			
		1	1,59	0,10	3,20	0,51			
		1	5,20	0,10	3,20	1,66			
		1	332,33	0,10		33,23			
		1	33,56	0,10		3,36			
		1	9,42	0,10	1,10	1,04			
		1	12,20	0,10	1,10	1,34			
		1	10,83	0,10	1,10	1,19			
		10	0,03	1,00	1,30	0,39			
		1	14,58	0,03		0,44			
		1	5,16	3,14	0,05	0,81			
		1	15,06	1,00	0,05	0,75			
		1	5,98	0,02	3,50	0,42			
		1	26,87	0,02	3,50	1,88			
		-1	15,00	0,02	2,35	-0,71			
		2	10,10	0,02	3,20	1,29			
		-2	2,99	0,02	2,30	-0,28			
		-2	2,97	0,02	2,30	-0,27			
		2	8,22	0,02	3,20	1,05			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	462/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-2	2,46	0,02	2,30	-0,23			
		0,2	289,19	0,05		2,89			
		1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							82,34	48,19	3.967,96
TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									8.788,14

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	463/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD									
13.01	u FORMACION ESPECIFICA DE S.H. DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, CONSISTENTE EN CURSILLO DE TRES HORAS DE DURACION. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.	1				1,00			
							1,00	7.647,72	7.647,72
13.02	m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.	1	50,00			50,00			
							50,00	1,43	71,50
13.03	u EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6KG DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. MARZO-1971). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	1				1,00			
							1,00	70,86	70,86
13.04	u LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS) DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS, SOBRE TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO;INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL MOPU. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	10				10,00			
							10,00	6,49	64,90
13.05	m VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 M. INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	100,00			100,00			
							100,00	0,64	64,00
13.06	u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 1,35 M., CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACERO CON LA O.M. DE 31-8-1987, VALORADO SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	2				2,00			
							2,00	20,28	40,56
13.07	u SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42 DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO 'ADVERTENCIA' DE 42 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS DE LA C.E.E 77/576-79/640 Y DEL REAL DECRETO 1.403/1986 Y P.P. DE DESMONTAJE.VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	2				2,00			
							2,00	7,50	15,00
13.08	u TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protección contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poliéster según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	16				16,00			
							16,00	5,03	80,48

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	464/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13.09	u CINTURÓN ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4				4,00			
							4,00	11,73	46,92
13.10	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	72				72,00			
							72,00	1,95	140,40
13.11	ud GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	10				10,00			
							10,00	0,85	8,50
13.12	ud JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC. Juego de tapones antiruido de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	72				72,00			
							72,00	1,47	105,84
13.13	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	20				20,00			
							20,00	1,47	29,40
13.14	ud PAR DE BOTAS DE AGUA Par de botas de agua. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	5				5,00			
							5,00	6,38	31,90
13.15	u PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	6,09	30,45
13.16	u PAR GUANTES CONTRA ACEITES Y GRASA NITRILO Par de guantes de protección contra aceites y grasa fabricado en algodón con recubrimiento de nitrilo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	50				50,00			
							50,00	1,46	73,00
13.17	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	8				8,00			
							8,00	4,06	32,48
13.18	u PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	19,29	19,29

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	465/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13.19	u PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	12				12,00			
							12,00	8,23	98,76
13.20	u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujección a cuello y cintura a través de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	3,50	3,50
13.21	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	36				36,00			
							36,00	2,10	75,60
13.22	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2				2,00			
							2,00	29,28	58,56
TOTAL CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD.....									8.809,62
TOTAL.....									192.690,01

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	466/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.1.3. Resumen de presupuesto general

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	467/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS MULTITUOS PARA OFICINA DE TURISMO Y ADECUACIÓN DEL ENTORNO

Nº	CAPÍTULO	MANO DE OBRA	MATERIALES (Sin IVA)	IVA	TOTAL
1	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	25.253,14 €	54,49 €	11,44 €	25.319,07 €
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	1.238,56 €	0,00 €	0,00 €	1.238,56 €
3	SANEAMIENTO	6.551,91 €	1.091,96 €	229,31 €	7.873,18 €
4	ALBAÑILERIA	42.893,20 €	15.052,79 €	3.161,08 €	61.107,07 €
5	PAVIMENTACIONES	9.628,92 €	12.444,40 €	2.613,33 €	24.686,65 €
6	INSTALACIONES DE FONTANERÍA	2.438,72 €	4.981,83 €	1.046,18 €	8.466,73 €
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN	5.450,37 €	2.850,10 €	598,52 €	8.898,99 €
8	CARPINTERÍAS	6.423,63 €	7.257,70 €	1.524,12 €	15.205,45 €
9	REVESTIMIENTOS	15.497,57 €	2.880,69 €	604,94 €	18.983,20 €
10	JARDINERIA	806,00 €	428,53 €	89,99 €	1.324,52 €
11	PINTURAS	1.505,23 €	398,51 €	83,69 €	1.987,43 €
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	7.554,69 €	1.019,38 €	214,07 €	8.788,14 €
13	SEGURIDAD Y SALUD	7.647,72 €	961,40 €	201,90 €	8.811,02 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		132.889,66 €	49.421,78 €	10.378,57 €	192.690,01 €

El Coronil, Octubre de 2024

El técnico redactor

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	468/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.2 MANO DE OBRA

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	469/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.2.1 Precios descompuestos mano de obra

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	470/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS MANO DE OBRA

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS					
01KMP90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA Demolición selectiva con medios manuales de puerta de madera con precerco. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6,16	
TOTAL PARTIDA.....					6,16
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS					
01ALM90003	m3	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE MURO DE L/M Demolición selectiva con medios manuales de muro de ladrillo macizo. Medido el volumen inicial deduciendo huecos.			
TP00100	2,955 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	91,04	
TOTAL PARTIDA.....					91,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y UN EUROS con CUATRO CÉNTIMOS					
01KLP00001	m2	DESMONTADO DE PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO Desmontado de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,220 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6,78	
TOTAL PARTIDA.....					6,78
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01KLV90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM. Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	9,24	
TOTAL PARTIDA.....					9,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS					
01KSR90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE REJA METÁLICA Demolición selectiva con medios manuales de reja metálica. Medida la superficie de fuera a fuera.			
TP00100	0,350 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	10,78	
TOTAL PARTIDA.....					10,78
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01RTL90100	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,170 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	5,24	
TOTAL PARTIDA.....					5,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS					
01IEW00001	u	DESMONTADO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Desmontado de cuadro general de proteccion, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
TO01800	0,250 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	8,11	
TP00100	0,100 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	3,08	
01MK00100	0,010 h	CAMIÓN BASCULANTE	32,44	0,32	
TOTAL PARTIDA.....					11,51
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS					
01IEW90051N	u	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. (SUP. 339 m2) Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa, de superficie aproximada 339 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	1,750 h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	56,77	
TP00100	8,580 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	264,35	
TOTAL PARTIDA.....					321,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN EUROS con DOCE CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	471/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01EEEE00091N	ud	DESMONTADO DE MECANISMOS ELÉCTRICOS CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontado de mecanismos de la red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos, cajas y ccesorios. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,439 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	13,53	
TOTAL PARTIDA.....					13,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
01IFW00120	u	DESMONTADO DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE ASEO Desmontado de instalación de fontanería completa de cuarto de aseo, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc., incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
TP00100	2,600 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	80,11	
TOTAL PARTIDA.....					80,11
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con ONCE CÉNTIMOS					
01IFS90004	u	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO Demolición selectiva con medios manuales de inodoro de tanque bajo. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	7,70	
TOTAL PARTIDA.....					7,70
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS					
01IFS00006	u	DESMONTADO DE LAVABO PEDESTAL Y EQUIPO DE GRIFERÍA Desmontado de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la unidad terminada.			
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	7,70	
TOTAL PARTIDA.....					7,70
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS					
01IFS90008	u	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,350 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	10,78	
TOTAL PARTIDA.....					10,78
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01IFD90005	u	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DESAGÜE DE INODORO CON SELECC. PLOMO Demolición masiva de desagüe de inodoro con selección de manguetón de plomo. Medida la cantidad ejecutada			
TP00100	0,125 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	3,85	
TOTAL PARTIDA.....					3,85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
01IFD00006	u	DESMONTADO DE DESAGÜE DE LAVABO CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de lavabo con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6,16	
01MK00100	0,010 h	CAMIÓN BASCULANTE	32,44	0,32	
TOTAL PARTIDA.....					6,48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01IFD00008	u	DESMONTADO DE DESAGÜE DE PILA CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de pila con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6,16	
01MK00100	0,010 h	CAMIÓN BASCULANTE	32,44	0,32	
TOTAL PARTIDA.....					6,48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	472/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01ICA00100	u	DESMONTAJE DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Desmontaje de aparato de aire acondicionado, consistente en la desconexión y desmontado de alimentación eléctrica al equipo, extracción de cualquier gas refrigerante conforme a normativa aplicable mediante bomba de vacío y llenado de recipiente para su posterior gestión del residuo, desmontado de unidad exterior incluso soportes anclados a fachada, desmontado de unidad interior, desmontado de tuberías aisladas de gas refrigerante, canaletas de superficie y tuberías de desagüe, cegado de hueco restituyendo las condiciones iniciales del cerramiento en el caso de equipos de ventana. Incluso restitución de revestimiento y acabado con pintura de color y textura similar a la existente. Medida la unidad ejecutada.			
TO02000	1,000 h	OF. 1ª INSTALADOR	32,44	32,44	
TA00200	1,000 h	AYUDANTE ESPECIALISTA	31,30	31,30	
TO00100	0,500 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	16,22	
AGM00800	0,026 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	0,82	
TO01200	0,125 h	OF. 1ª YESERO	32,44	4,06	
AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	92,43	0,46	
TO01000	0,090 h	OF. 1ª PINTOR	32,44	2,92	
TOTAL PARTIDA					88,22
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y OCHO EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS					
01IVW90991N	u	DESMONTADO DE MECANISMOS TELECOMUNICACIONES CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontaje de mecanismos de red de instalación audiovisual y telecomunicación interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos y accesorios. Medida la cantidad ejecutada.			
TP00100	0,439 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	13,53	
TOTAL PARTIDA					13,53
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS					
01ADT90005	m2	DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN Demolición masiva con medios manuales de partición interior de tabicón de ladrillo gafa sencillo, con guarnecido de yeso. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,405 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	12,48	
TOTAL PARTIDA					12,48
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01WDM00001	Ud	RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLASDO A ALMACÉN Traslado de mobiliario existente en el edificio, tales como mesas, sillas, pizarras, equipos informáticos, muebles archivadores,..., a almacén municipal para posterior utilización.			
TP00100	32,000 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	985,92	
01MK00100	16,000 h	CAMIÓN BASCULANTE	32,44	519,04	
TOTAL PARTIDA					1.504,96
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
01QHT90010	m2	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE AZOTEA TRADICIONAL CÓN CARBONILLA Demolición masiva, con medios manuales, de azotea tradicional con formación de pendientes con carbonilla. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.			
TP00100	0,580 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	17,87	
TOTAL PARTIDA					17,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
01APE00001	m2	DEMOLICIÓN DE BALAUSTRADA PREFABRICADA M. MANUALES Demolición de balaustrada de hormigón prefabricado con medios manuales. Medido el superficie demolida.			
TP00100	0,900 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	27,73	
TOTAL PARTIDA					27,73
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS					
01RWA90003	m	DEMOLICIÓN SELECTIVA DE ALFÉIZAR DE PIEDRA NATURAL Demolición selectiva de alféizar de piedra natural. Medida la anchura libre del hueco.			
TP00100	0,110 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	3,39	
TOTAL PARTIDA					3,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	473/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RPN00002	m	LEVANTADO DE PELDAÑO DE PIEDRA NATURAL APROV. 50% Levantado de peldaño de piedra natural, con aprovechamiento para la propiedad del 50%. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.			
TO00100	0,300 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	9,73	
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	9,24	
MK00100	0,015 h	CAMIÓN BASCULANTE	32,44	0,49	
TOTAL PARTIDA.....					19,46
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
01QPA90002	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LUCERNARIO METÁLICO Y POLICARBON Demolición con medios manuales, de lucernario de estructura metálica y paneles de policarbonato. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.			
TP00100	0,450 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	13,86	
TOTAL PARTIDA.....					13,86
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS					
01QIL90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. CUBIERTA CHAPA CONF. ALUMINIO Demolición selectiva, con medios manuales, de cubierta de chapa conformada de perfiles metálicos, incluso demolición de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.			
TP00100	0,350 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	10,78	
TOTAL PARTIDA.....					10,78
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
01RAA90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS Demolición selectiva con medios manuales de paramentos alicatados. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,270 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	8,32	
TOTAL PARTIDA.....					8,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS					
01RCE00001	m2	PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
TP00100	0,300 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	9,24	
TOTAL PARTIDA.....					9,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS					
01RST00001	m2	LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE TERRAZO Levantado de solado y rodapié de terrazo. Medida la superficie inicial.			
TP00100	0,375 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	11,55	
TOTAL PARTIDA.....					11,55
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
01CAA90002	m3	DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.			
TP00100	3,750 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	115,54	
MC00100	2,500 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	30,81	77,03	
TOTAL PARTIDA.....					192,57
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	474/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS					
02ZBB00001	m3	EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.			
TP00100	3,000 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	92,43	
TOTAL PARTIDA.....					92,43

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	475/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO						
04EAB90002		u	ARQUETA PIE BAJANTE 63X63 cm 1 m PROF. Arqueta a pie de bajante de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, dado de hormigón en masa, codo de 125 mm de diámetro y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	3,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	202,40	
TP00100	2,600	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	80,11	
AGM00200	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,82	
AGM00500	0,113	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	3,59	
TOTAL PARTIDA						286,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS						
04EAP90002		u	ARQUETA DE PASO DE 63X63 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS. Arqueta de paso de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior; tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado I50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	3,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	202,40	
TP00100	2,600	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	80,11	
AGM00200	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,82	
AGM00500	0,113	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	3,59	
TOTAL PARTIDA						286,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS						
04EAS00002		u	ARQUETA SIFÓNICA 1x1 m Arqueta sifónica de 1x1 m y 1,50 m de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior; formación de sifón y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y patés de acero galvanizado; construida según CTE y Ordenanza Municipal. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	8,000	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	506,00	
TP00100	1,450	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	44,67	
AGM00200	0,062	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	1,97	
AGM00500	0,458	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	14,53	
ME00400	0,560	h	RETROEXCAVADORA	32,44	18,17	
TOTAL PARTIDA						585,34
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
04ECP90007		m	COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 160 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	6,33	
TO01900	0,100	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	3,24	
TP00100	0,800	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	24,65	
MR00200	0,150	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	32,44	4,87	
TOTAL PARTIDA						39,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	476/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04ECP90009	m	COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,100 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	6,33	
TO01900	0,100 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	3,24	
TP00100	0,900 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	27,73	
MR00200	0,160 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	32,44	5,19	
TOTAL PARTIDA					42,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
04VBP00001	m	BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 125 mm Bajante de PVC reforzado, de 125 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,380 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	24,04	
TOTAL PARTIDA					24,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con CUATRO CÉNTIMOS					
04VCC00021	u	CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,218 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	13,79	
TO01900	0,400 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	12,98	
TOTAL PARTIDA					26,77
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
04ECP90005	m	COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 110 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	5,06	
TO01900	0,080 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	2,60	
TP00100	0,660 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	20,33	
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	32,44	4,06	
TOTAL PARTIDA					32,05
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CINCO CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	477/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 ALBAÑILERÍA					
06DTD00001	m2	TABICÓN DE LADRILLO H/D 9 cm Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM I/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.			
TO00100	0,320 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	10,38	
TP00100	0,160 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	4,93	
AGM00800	0,019 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	0,60	
TOTAL PARTIDA.....					15,91
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS					
06LHC00003	m2	CITARA LADRILLO H/D 9 cm Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.			
TO00100	0,400 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	12,98	
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6,16	
AGM00800	0,018 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	0,57	
TOTAL PARTIDA.....					19,71
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS					
06WWN00002N	m2	AYUDAS DE ALBAÑILERÍA EN EDIFICIO DE OFICINAS/EDIFICIO PÚBLICO Ayuda de albañilería en edificio de oficinas o edificio público consistiendo en la realización de regolas, calos, colocación de cajillos, cajas de derivación, etc. para la realización de la instalaciones, incluso recogida de escombros y transporte a vertedero. Medido el m2 ejecutado.			
TP00100	0,030 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	0,92	
AGM00800	0,030 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	0,95	
TOTAL PARTIDA.....					1,87
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
06WDD00001	m	DINTEL EN FÁBRICA DE UN PIE DE ESPESOR PARA REVESTIR Dintel en fábrica de un pie de espesor para revestir formado por doble vigueta autorresistente de hormigón pretensado, incluso p.p. de emparchado con elementos de fábrica de ladrillo; según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
TO00100	0,363 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	11,78	
TP00100	0,187 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	5,76	
AGM00500	0,026 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,82	
TOTAL PARTIDA.....					18,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS					
06WWR80000	m2	RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.			
TA00100	0,310 h	AYUDANTE	31,30	9,70	
TO02100	0,310 h	OFICIAL 1ª	32,44	10,06	
AGY00100	0,009 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	92,43	0,83	
TOTAL PARTIDA.....					20,59
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
06WWR80010	m2	RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (muros), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.			
TA00100	0,350 h	AYUDANTE	31,30	10,96	
TO02100	0,350 h	OFICIAL 1ª	32,44	11,35	
AGY00100	0,030 m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	92,43	2,77	
TOTAL PARTIDA.....					25,08
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con OCHO CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	478/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06WWN00060N	u	RECIBIDO DE CERRAJERÍA O CARPINTERÍA LAMAS EN CERRAM. EXT. Recibido de cerrajería metálica y bastidores de lamas de cualquier material en muro de cerramiento exterior para revestir, con mortero de cemento M5 (1:6), incluso trabajos complementarios. Medida la superficie ejecutada.			
TO02100	0,350 h	OFICIAL 1ª	32,44	11,35	
TA00100	0,350 h	AYUDANTE	31,30	10,96	
AGM00500	0,030 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,95	
TOTAL PARTIDA.....					23,26
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS					
06LPM00001	m2	FÁBRICA 1 PIE L/PERF. TALADRO PEQUEÑO Fábrica de un pie de espesor con ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.			
TO00100	0,749 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	24,30	
TP00100	0,375 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	11,55	
AGM00800	0,052 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	1,65	
TOTAL PARTIDA.....					37,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS					
05FUA00005	m2	FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-30) Forjado unidireccional de hormigón armado HA-30/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, Código Estructural y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
TO00600	0,026 h	OF. 1ª FERRALLISTA	32,44	0,84	
TO02100	0,063 h	OFICIAL 1ª	32,44	2,04	
TP00100	0,306 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	9,43	
TOTAL PARTIDA.....					12,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS					
03WWW00001	m2	LAMINA DE POLIETILENO SOBRE SUB-BASES DE CIMENTACIÓN Lamina de polietileno colocada sobre sub-bases de elementos de cimentación, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada.			
TP00100	0,030 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	0,92	
TOTAL PARTIDA.....					0,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS					
03WSS00131	m3	SUB-BASE DE ZAHORRA NATURAL Subbase de zahorra natural, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base,relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.			
ME00300	0,030 h	PALA CARGADORA	32,44	0,97	
MR00400	0,090 h	RULO VIBRATORIO	30,81	2,77	
TOTAL PARTIDA.....					3,74
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
10SSS00004	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-35 20 cm ESP Solera de hormigón HM-35 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 20 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.			
TO02200	0,250 h	OFICIAL 2ª	31,63	7,91	
TP00100	0,250 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	7,70	
TOTAL PARTIDA.....					15,61
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	479/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07HAF00010	m2	FALDÓN AZOTEA PARA AJARDINAR Faldón de azotea para ajardinar formado por formación de pendiente de hormigón aligerado de 10 cm de espesor medio, mortero de regularización, tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS, tejido separador, aislamiento térmico de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento, solado de hormigón poroso de permeabilidad de 3m3/m2/h de 10 cm de espesor, tejido separador, arena y tierra de plantación con un espesor medio de 40 cm, planta de especies , incluso p.p. de solapes de membrana impermeabilizante. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,300 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	18,98	
TO00700	0,100 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	32,44	3,24	
TO00800	0,300 h	OF. 1ª JARDINERO	32,44	9,73	
TO00100	0,300 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	9,73	
AGM00500	0,041 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	1,30	
TOTAL PARTIDA.....					42,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

07HAE00001	m	ENCUENTRO FALDÓN PARA AJARDINAR CON PARAMENTOS Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos, incluso formación y relleno de rozas de 5x5 cm, refuerzos con membrana de betún modificado IBM-48 y enrasillado recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), material antirraíces y enfoscado de remate. Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,320 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	20,24	
TO00700	0,225 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	32,44	7,30	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,98	
AGM01600	0,002 m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM I/A-L 32,5 N Y CAL	38,08	0,08	
TOTAL PARTIDA.....					28,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIOCHO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

07HNF00021	m2	FALDÓN AZ. NO TRANS. INVERTIDA Faldón de azotea invertida no transitable constituida por: formación de pendiente suave con mortero M2,5 (1:8); membrana de betún modificado IBM-48, con doble armadura de polietileno, capa difusora de vapor 70 gr/m2, panel aislante de poliestireno extrusionado de 30 mm de espesor y densidad 25 kg/m3, de juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento de polipropileno de 100 gr/m2, y capa de protección de 5 cm de espesor con árido rodado, de 16 a 32 mm de diámetro. Medido en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
ATC00100	0,356 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	22,52	
TO00700	0,150 h	OF. 1ª IMPERMEABILIZADOR	32,44	4,87	
AGM00600	0,052 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	1,65	
TOTAL PARTIDA.....					29,04

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS

15UBB00099	ud	TUMBONA FABRICADA IN SITU 1400X1550 MM Tumbona fabricada "in situ", formada por Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.			
TO00100	1,290 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	41,85	
TP00100	2,218 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	68,34	
AGM00800	0,078 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	2,47	
ATC00100	6,264 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	396,20	
AGM00500	0,200 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	6,35	
TO01005	3,135 h	OF. 2ª PINTOR	31,63	99,16	
TOTAL PARTIDA.....					614,37

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEISCIENTOS CATORCE EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	480/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15UBB00098	m	BANCO CON RESPLADO LINEAL FABRICADO IN SITU Metro de banco fabricado "in situ", formada por Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.			
TO00100	2,500 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	81,10	
TP00100	1,650 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	50,84	
AGM00800	0,065 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	2,06	
ATC00100	4,117 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	260,40	
AGM00500	0,150 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	4,76	
TO01005	1,525 h	OF. 2ª PINTOR	31,63	48,24	
TOTAL PARTIDA.....					447,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

15JAR00099	M	JARDINERA FABRICADA IN SITU 1,50 MTS ALTURA Metro de jardinera fabricada "in situ" de 1,5 mts de altura aproximada, formada por citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y ejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS.			
TO00100	1,800 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	58,39	
TP00100	1,300 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	40,05	
AGM00800	0,078 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	31,73	2,47	
ATC00100	1,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	94,88	
AGM00500	0,126 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	4,00	
TOTAL PARTIDA.....					199,79

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	481/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES						
10SWW00061	m2		RECRECIDO DE SUELOS DE 5 cm ESP. CON MORTERO			
			Recrido de suelos de 5 cm de espesor, con mortero M10 (1:4), incluso extendido, maestreado y fratasado superficial. Medida la superficie ejecutada.			
TO02200	0,150	h	OFICIAL 2ª	31,63	4,74	
TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	4,62	
AGM00300	0,052	m3	MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	1,65	
TOTAL PARTIDA.....						11,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con UN CÉNTIMOS						
10STS00001	m2		SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO			
			Solado con baldosas de terrazo de 40x40 cm con marmolina de grano medio, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
TO01100	0,245	h	OF. 1ª SOLADOR	32,44	7,95	
TP00100	0,125	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	3,85	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	111,07	0,11	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,67	
TOTAL PARTIDA.....						12,58
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
10STR00001	m		RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 40x7 cm GRANO MEDIO			
			Rodapié rebajado de terrazo de 40x7 cm con marmolina de grano medio, recibido con mortero (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.			
TO01100	0,085	h	OF. 1ª SOLADOR	32,44	2,76	
TP00100	0,040	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	1,23	
AGM00500	0,001	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,03	
TOTAL PARTIDA.....						4,02
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con DOS CÉNTIMOS						
10SCS000031N	m²		SOLADO CON BALDOSAS CERAMICAS 40x40 cm C2			
			Solado de baldosa de gres de 40x40 cm., antideslizante clase 2 de Rd (s/n UNE-ENV 12633:2003), con junta color (Alla-AI, s/UNE-EN-14411:2013) recibido con mortero de cemento CEM I/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/ca-ma de 2 cm de arena de río, p.p. de rejuntado con material cementoso color CG2 para junta según EN-13888 junta color y limpieza, s/NTE-RSR-2, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Medido en superficie realmente ejecutada.			
TO01100	0,350	h	OF. 1ª SOLADOR	32,44	11,35	
TP00100	0,180	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	5,55	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	111,07	0,11	
AGM00500	0,031	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,98	
TOTAL PARTIDA.....						17,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
10PAP00002	m		PELDAÑO PREFABRICADO UNA PIEZA DE PIEDRA ARTIFICIAL			
			Peldaño prefabricado de una pieza artificial, de 3 cm de espesor, recibido con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.			
ATC00100	0,450	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	28,46	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM I/A-L 32,5 N	111,07	0,11	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,67	
TOTAL PARTIDA.....						29,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	482/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10SCD00099	m2	TARIMA COMPOSITE (WPC) PARA EXT. Tarima para exterior, formada por tablas macizas de composite (WPC) con fibras de madera y polietileno, de 20x127x2440 mm, una cara vista con textura de madera; con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-EN 16165 y resbaladicidad clase 3 según CTE, fijadas mediante el sistema de fijación oculta, sobre rastreles de PVC de 50x45 mm, separados entre ellos 300 mm y apoyados sobre soportes regulables, de poliolefinas, con base redonda con corrección del desnivel de hasta el 1%, para alturas entre 65 y 100 mm. Incluso clips y tornillos de acero inoxidable para sujeción de las tablas a los rastreles y masilla de poliuretano para fijación de los soportes regulables a la superficie soporte.			
TO01500	0,500 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	16,22	
TP00100	0,500 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	15,41	
TOTAL PARTIDA.....					31,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

10WXX00099	m2	PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL PARA EXTERIORES Suministro e instalación de pavimento de césped sintético, formado por una moqueta de césped sintético, compuesto de mechones rectos de 1/8" de fibra 100% polipropileno, prefibrilado, resistente a los rayos UV, 2200 decitex, tejidos sobre base de polipropileno drenante, con termofijado y sellado con caucho SBR, 15 mm de altura de pelo, 17 mm de altura total de moqueta, 1402 g/m² y 88200 mechones/m²; banda de geotextil y adhesivo especial de poliuretano bicomponente; para uso decorativo. Totalmente instalado sobre superficie base no incluida en este precio.			
ATC00100	0,300 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	18,98	
TOTAL PARTIDA.....					18,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	483/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA						
08FCC00054	m		CANALIZACIÓN COBRE CALORIFUGADA, EMPOTRADA 28 mm Canalización de cobre calorifugada con coquilla aislante, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, grapas, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según CTE y RITE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00200	0,042	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	62,44	2,62	
TO01900	0,150	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	4,87	
TOTAL PARTIDA.....						7,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
08FFC90105	m		CANALIZACIÓN COBRE, EMPOTRADA, 28 mm DIÁM. Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada			
ATC00200	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	62,44	1,87	
TO01900	0,200	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	6,49	
TOTAL PARTIDA.....						8,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						
08FVL00004	u		LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm) Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,300	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	9,73	
TOTAL PARTIDA.....						9,73
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS						
08FSI00001	u		INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA BLANCO Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	5,38	
TO01900	1,200	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	38,93	
TOTAL PARTIDA.....						44,31
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS						
08FSL90001	u		LAVAMANOS SUSPENDIDO PERS CON DISC SOPORTE FIJO Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada, color blanco, formada por lavamanos de 40x30 cm, soportes fijos con tope de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería. construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación. sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	5,38	
TO01900	0,600	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	19,46	
TOTAL PARTIDA.....						24,84
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
08FSL00101	u		LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,70x0,50 m BLANCO Lavabo mural de porcelana vitrificada, de color blanco formado por lavabo de 0,70x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	5,38	
TO01900	0,600	h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	19,46	
TOTAL PARTIDA.....						24,84
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	484/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08FSW00001	u	PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. 0,35x0,50 m BLANCO Pileta vertedero de porcelana vitrificada, en color blanco, formada por pileta de 0,35x0,50 m, tornillos de fijación de acero inoxidable, reja cromada y almohadilla de goma, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,062 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	3,92	
TO01900	0,521 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	16,90	
TOTAL PARTIDA					20,82

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

08FSW00063	u	URINARIO DE PIE PORC. VITRIF. BLANCO Urinario de pie de porcelana vitrificada de color blanco de 0,52x0,39 m, y de altura 1,10 m dimensiones aproximadas, formado por cuerpo, cubretubos, terrazón, separación y válvula de desagüe con rejilla cerámica, alimentación directa; incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	22,14	
TO01900	0,234 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	7,59	
TOTAL PARTIDA					29,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

08FSD00002	u	PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR BLANCO Plato de ducha para revestir, en chapa de acero especial esmaltada con porcelana vitrificada, en color blanco de 0,70x0,70 m construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	15,81	
TO01900	0,150 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	4,87	
TOTAL PARTIDA					20,68

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

08FGL00001	u	EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOBLOC 1ª CAL. CAÑO ALTO DESAGÜE AUTOM. Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño alto giratorio con aireador, desagüe automático, sifón botella y llaves de regulación; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,500 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	16,22	
TOTAL PARTIDA					16,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

08FGL90001	u	EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas co discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,500 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	16,22	
TOTAL PARTIDA					16,22

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con VEINTIDOS CÉNTIMOS

08FGW00004	u	EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería mezcladora de caño central para lavadero de latón cromado de primera calidad,cón crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace, tapón y cadenas; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,350 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	11,35	
TOTAL PARTIDA					11,35

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	485/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08FGD00001	u	EQUIPO GRIFERÍA DUCHA PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01900	0,400 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	12,98	
TOTAL PARTIDA.....					12,98
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					
08FDP00004	m	CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,130 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	8,22	
TO01900	0,220 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	7,14	
TOTAL PARTIDA.....					15,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS					
08FDP00102S	u	DESAGÜE LAVABO UN SENO CON SIFÓN IND. CON PVC 35 mm Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 35 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
ATC00100	0,200 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	12,65	
TO01900	0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	14,60	
TOTAL PARTIDA.....					27,25
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS					
08FDP00142S	u	DESAGÜE URINARIO DE PIE CON SIFÓN IND. CON PVC 50 mm Desagüe de urinario de pie con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 53 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
ATC00100	0,150 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	9,49	
TO01900	0,450 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	14,60	
TOTAL PARTIDA.....					24,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS					
08FTC00651	u	CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100 l Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,400 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	25,30	
TO01900	0,400 h	OF. 1ª FONTANERO	32,44	12,98	
TOTAL PARTIDA.....					38,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y OCHO EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	486/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN						
08EWW00001		u	PUNTO TIMBRE 1,5 mm2 Punto de timbre con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC flexible de 13mm de diámetro, incluso zumbador y mecanismo pulsador de primera calidad, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	13,28	
TO01800	0,500	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	16,22	
TOTAL PARTIDA.....						29,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS						
08EWW00011		u	CAJA CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN 1 DIF. + 6 MAGN. Caja para cuadro de mando y protección, para empotrar con capacidad para un interruptor diferencial y seis magnetotérmicos, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,090	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	5,69	
TO01800	0,100	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	3,24	
TOTAL PARTIDA.....						8,93
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS						
08ECC00001		m	CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2 Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	1,90	
TO01800	0,046	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	1,49	
TOTAL PARTIDA.....						3,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
08ECC00002		m	CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2 Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	1,90	
TO01800	0,046	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	1,49	
TOTAL PARTIDA.....						3,39
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
08ELW00002		u	PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EN MONTAJE SUPERFICIAL Punto de luz de emergencia, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro, y 1 mm de pared, incluso p.p. de cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
TO01800	2,750	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	89,21	
TP00100	0,300	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	9,24	
TOTAL PARTIDA.....						98,45
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
08ELL00001		u	PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	11,39	
TO01800	0,400	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	12,98	
TOTAL PARTIDA.....						24,37
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	487/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ETT00002		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 10/16 A CON 1,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 10/16 A con puesta a tierra instalada con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	13,28	
TO01800	0,600	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	19,46	
TOTAL PARTIDA.....						32,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08ETT00003		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	13,28	
TO01800	0,600	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	19,46	
TOTAL PARTIDA.....						32,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08ETT00005		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 20 A CON 6 mm2 Toma de corriente empotrada de 20 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	13,28	
TO01800	0,600	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	19,46	
TOTAL PARTIDA.....						32,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

08WII00400N		u	PLANTILLA LED EMPOTRABLE 600x600mm >39w Luminaria tipo pantalla LED empotrable de 39W o mas, de 39000 Lm o mas, con una temperatura de color de 3000K,4000K o 6000K, con un CRI mayor de 80, y UGR<19. Con unas dimensiones de 600x600mm, con un panel difusor de metacrilato translucido, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,140	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	8,86	
TO01800	0,500	h	OF. 1ª ELECTRICISTA	32,44	16,22	
TOTAL PARTIDA.....						25,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con OCHO CÉNTIMOS

08KDC00020		m	CABLE 4 PARES CATEGORIA 6 MONTAJE TIPO 1			
TO02000	0,026	h	OF. 1ª INSTALADOR	32,44	0,84	
TOTAL PARTIDA.....						0,84

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	488/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 CARPINTERÍAS					
11MPP00152	m2	PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 100x40 mm Puerta de paso para pintar, con una hoja ciega abatible, formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar,seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.			
TO01500	2,100 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	68,12	
TOTAL PARTIDA.....					68,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y OCHO EUROS con DOCE CÉNTIMOS					
11MPP00191	m2	PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA CORREDERA Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, incluso colgado. Medida de fuera afuera del precerco.			
TO01500	3,500 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	113,54	
TOTAL PARTIDA.....					113,54
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TRECE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
11LPA80040	m2	PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO COLOR C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2 Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado color de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TO01600	0,150 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	32,44	4,87	
TP00100	0,170 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	5,24	
TOTAL PARTIDA.....					10,11
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con ONCE CÉNTIMOS					
11APA80000	m2	PUERTA ENTRADA ABATIBLE AC. GALVANIZADO LACADO Puerta de entrada de seguridad hojas abatibles ejecutada con dos chapas de acero galvanizado en caliente, con espesor mínimo 1,2 mm con acabado en lacado, núcleo inyectado de espuma de rígida de poliuretano de alta densidad, bulones antipalanca, cerradura de seguridad embutida con 3 puntos de cierre, junquillos, cantoneras, mirilla, patillas de fijación, precerco de acero conformado en frío de 1,5 mm de espesor, juntas de estanqueidad de neopreno, herrajes de cuelgue, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TP00100	0,360 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	11,09	
TOTAL PARTIDA.....					11,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con NUEVE CÉNTIMOS					
11LVC80044	m2	VENTANA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T.TIPO II (0,50-1,50 Ventana de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de deslizamiento y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
TO01600	0,200 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	32,44	6,49	
TP00100	0,200 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6,16	
TOTAL PARTIDA.....					12,65
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11SRM00002	m2	REJA ABATIBLE EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE Reja abatible en acero laminado en caliente, formada por: cerco en pletina de 50x6 mm hoja con bastidor de igual sección y embarrotado de cuadradillo de 14 mm, anclajes a paramentos, incluso p.p. de herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.			
ATC00100	0,600 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	37,95	
TOTAL PARTIDA.....					37,95

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS

08FEN00099	Ud	CABINA SANITARIA DE TABLERO FENÓLICO HPL. Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm de espesor, color a elegir, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; compuesta de: puerta de 600x1800 mm; estructura soporte de acero inoxidable, formada por perfil guía horizontal de sección circular de 25 mm de diámetro, rosetas, pinzas de sujeción de los tableros y perfiles en U de 20x15 mm para fijación a la pared y herrajes de acero inoxidable AISI 316L, formados por bisagras con muelle, tirador con condena e indicador exterior de libre y ocupado, y pies regulables en altura hasta 150 mm.			
TO01500	5,500 h	OF. 1ª CARPINTERÍA	32,44	178,42	
TP00100	5,500 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	169,46	
TOTAL PARTIDA.....					347,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

11SBA00018	m	BARANDILLA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA Barandilla de cerrajería artística formada por: barrotes verticales de pletinas de 20 mm separados eje 10 cm marco de pletinas de 60x8 mm; tres macollas por barrote, de base de 40x35 mm, intermedia de 70x35 mm y anilla de 20x35 mm, incluso p.p. de anclajes a elementos de fábrica o forjados, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	31,63	
TO01600	2,000 h	OF. 1ª CERRAJERO-CHAPISTA	32,44	64,88	
TOTAL PARTIDA.....					96,51

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	490/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS					
10CEE01002N	m²	ENFOSCADO MORTERO BLANCO CSIII W2 e=15 m FACHADA Enfoscado maestreado, aristado y fratasado en paredes con mortero blanco CSIII-W2 (5 N/mm2), con parte proporcional de malla de fibra de vidrio en paso de pilares y forjados con solapes de 15 cm, en fábricas y guardavivos de chapa de acero de 0,6 mm. incluido puente de unión sobre base de hormigón. /p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPE-5. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	22,14	
TOTAL PARTIDA					22,14
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con CATORCE CÉNTIMOS					
10CEE00006	m2	ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,325 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	20,56	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,67	
TOTAL PARTIDA					21,23
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS					
10CEE00003	m2	ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	63,25	22,14	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	31,73	0,67	
TOTAL PARTIDA					22,81
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIDOS EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS					
10AAL90002	m2	ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 40x20 cm ADHESIVO Alicatado con azulejo de color liso suave de 40x20 cm, recibido con adhesivo, incluso cortes y p.p. de piezas romas o ingleses, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.			
TO00100	0,280 h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	32,44	9,08	
TO00200	0,560 h	OF. 1ª ALICATADOR	32,44	18,17	
TOTAL PARTIDA					27,25
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS					
10TET90007	m2	TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO Techo de plancha de yeso con vinilo blanco desmontable de medidas 60 x 60 cm, suspendida de elementos metálicos vistos, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
TO00500	0,350 h	OF. 1ª ESCAYOLISTA	32,44	11,35	
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	1,54	
TOTAL PARTIDA					12,89
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
10TRA90099	m2	TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN OBRA DE PAVIMENTOINTERIOR DE TERRAZO			
TO01100	0,350 h	OF. 1ª SOLADOR	32,44	11,35	
TP00100	0,050 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	1,54	
TOTAL PARTIDA					12,89
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	491/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 10 JARDINERÍA						
15JPP00004		u	GRUPO DE YUCAS Grupo de yucas, alosifolias, filamentosas y gloriosas de distintas alturas y tamaños, incluso plantación, suministro se abonos, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
TO00800	2,000	h	OF. 1ª JARDINERO	32,44	64,88	
TP00100	2,000	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	61,62	
TOTAL PARTIDA.....						126,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS						
15JPP00002		u	PLANTA TREPADORA Planta trepadora de buen porte, ramificada y servida con maceta, incluso apertura de hoyo, plantación, relleno de tierras seleccionadas, suministro de abonos, rastrillado, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
TO00800	0,050	h	OF. 1ª JARDINERO	32,44	1,62	
TP00100	0,100	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	3,08	
TOTAL PARTIDA.....						4,70
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS						
15JPP00003		u	GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS Grupo de rocallas completas, incluyendo acaves, yucas, cerus, trepadoras, cetaceas, piedras rusticas especiales, distribución, plantación, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
TO00800	2,000	h	OF. 1ª JARDINERO	32,44	64,88	
TP00100	2,000	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	61,62	
TOTAL PARTIDA.....						126,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTISEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS						
15JAW90001		u	PODA DE FORMACIÓN SANEADO Y REBAJE Poda de formación, saneado y/o rebaje de árbol de altura superiores a 12 m, incluso acopio de los restos a pie de carga y medios auxiliares necesarios. Medida la cantidad ejecutada.			
TO00800	5,200	h	OF. 1ª JARDINERO	32,44	168,69	
TP00100	5,200	h	PEÓN ESPECIAL	30,81	160,21	
TOTAL PARTIDA.....						328,90
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	492/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 11 PINTURAS					
21PEAA00001	m2	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
TO01000	0,100 h	OF. 1ª PINTOR	32,44	3,24	
TOTAL PARTIDA					3,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS					
13IPP00001	m2	PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
TO01000	0,090 h	OF. 1ª PINTOR	32,44	2,92	
TOTAL PARTIDA					2,92
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	493/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS					
02TBB00001	m3	TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES			
		Transporte en interior de obra, de tierras y residuos realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga en carretilla hasta contenedor para transporte a vertedero. Medido el perfil esponjado.			
TP00100	1,900 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	58,54	
TOTAL PARTIDA.....					58,54
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y OCHO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
17RRR00350	m3	RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km			
		Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
TP00100	0,025 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	0,77	
MK00400	1,000 m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	32,44	32,44	
TOTAL PARTIDA.....					33,21
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y TRES EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	494/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD					
19WFF00013	u	FORMACION ESPECIFICA DE S.H. DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, CONSISTENTE EN CURSILLO DE TRES HORAS DE DURACION. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.			
TP00100	204,000 h	PEÓN ESPECIAL	30,81	6.285,24	
TO02100	42,000 h	OFICIAL 1ª	32,44	1.362,48	
TOTAL PARTIDA.....					7.647,72

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS

19SSA00041	m	CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.
19SCI00001	u	EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6KG DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. MARZO-1971). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.
19SSA00021	u	LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS) DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS, SOBRE TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO;INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL MO-PU. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.
19SSA00051	m	VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 M. INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.
19SSS00001	u	SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 1,35 M., CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACERO CON LA O.M. DE 31-8-1987, VALORADO SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.
19SSS00201	u	SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42 DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO 'ADVERTENCIA' DE 42 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS DE LA C.E.E 77/576-79/640 Y DEL REAL DECRETO 1.403/1986 Y P.P. DE DESMONTAJE.VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.
19SIW90020	u	TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protección contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poliéster según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.
19SIT90007	u	CINTURÓN ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.
E28PIA010	ud	CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.
E28PIA090	ud	GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.
E28PIA130	ud	JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC. Juego de tapones antiruido de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.
E28PIM040	ud	PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.
E28PIP010	ud	PAR DE BOTAS DE AGUA Par de botas de agua. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.
19SIM50001	u	PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.
19SIM90004	u	PAR GUANTES CONTRA ACEITES Y GRASA NITRILO Par de guantes de protección contra aceites y grasa fabricado en algodón con recubrimiento de nitrilo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	495/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIM90003	u	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
19SIC10004	u	PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
19SIP50001	u	PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
19SIT90001	u	MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujección a cuello y cintura a traves de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
19SIT90008	u	CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluoescence y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
19SIT90002	u	ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perne- ras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	496/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.2.2 Mediciones y presupuesto mano de obra

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	497/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES MANO DE OBRA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA Demolición selectiva con medios manuales de puerta de madera con precerco. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.	5			2,10	10,50			
							10,50	6,16	64,68
01.02	m3 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE MURO DE L/M Demolición selectiva con medios manuales de muro de ladrillo macizo. Medido el volumen inicial deduciendo huecos.	1	3,03		3,20	9,70			
		1	4,71		3,20	15,07			
		2	1,00		1,30	2,60			
		1	1,00		2,30	2,30			
							29,67	91,04	2.701,16
01.03	m2 DESMONTADO DE PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO Desmontado de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.	1	14,55		2,35	34,19			
		2	0,82		2,10	3,44			
		3	1,30		2,10	8,19			
							45,82	6,78	310,66
01.04	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.	10		1,00	1,30	13,00			
	Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.						13,00	9,24	120,12
01.05	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE REJA METÁLICA Demolición selectiva con medios manuales de reja metálica. Medida la superficie de fuera a fuera.	1	14,55		2,35	34,19			
		10		1,00	1,30	13,00			
		1	10,77		2,00	21,54			
							68,73	10,78	740,91
01.06	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.	1	60,32			60,32			
		1	8,33			8,33			
		1	43,89			43,89			
		1	43,31			43,31			
		1	39,87			39,87			
		1	29,16			29,16			
		1	46,36			46,36			
		1	12,15			12,15			
							283,39	5,24	1.484,96
01.07	u DESMONTADO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Desmontado de cuadro general de proteccion, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	11,51	11,51
01.08	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. (SUP. 339 m2) Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa, de superficie aproximada 339 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	498/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	321,12	321,12
01.09	ud DESMONTADO DE MECANISMOS ELÉCTRICOS CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontado de mecanismos de la red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos, cajas y accesorios. Medida la cantidad ejecutada.	64				64,00			
							64,00	13,53	865,92
01.10	u DESMONTADO DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE ASEO Desmontado de instalación de fontanería completa de cuarto de aseo, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc., incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	80,11	80,11
01.11	u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO Demolición selectiva con medios manuales de inodoro de tanque bajo. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	7,70	15,40
01.12	u DESMONTADO DE LAVABO PEDESTAL Y EQUIPO DE GRIFERÍA Desmontado de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la unidad terminada.	4				4,00			
							4,00	7,70	30,80
01.13	u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	10,78	10,78
01.14	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DESAGÜE DE INODORO CON SELECC. PLOMO Demolición masiva de desagüe de inodoro con selección de manguetón de plomo. Medida la cantidad ejecutada	2				2,00			
							2,00	3,85	7,70
01.15	u DESMONTADO DE DESAGÜE DE LAVABO CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de lavabo con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	4				4,00			
							4,00	6,48	25,92
01.16	u DESMONTADO DE DESAGÜE DE PILA CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de pila con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	6,48	6,48
01.17	u DESMONTAJE DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Desmontaje de aparato de aire acondicionado, consistente en la desconexión y desmontado de alimentación eléctrica al equipo, extracción de cualquier gas refrigerante conforme a normativa aplicable mediante bomba de vacío y llenado de recipiente para su posterior gestión del residuo, desmontado de unidad exterior incluso soportes anclados a fachada, desmontado de unidad interior, desmontado de tuberías aisladas de gas refrigerante, canaletas de superficie y tuberías de desagüe, cegado de hueco restituyendo las condiciones iniciales del cerramiento en el caso de equipos de ventana. Incluso restitución de revestimiento y acabado con pintura de color y textura similar a la existente. Medida la unidad ejecutada.	1				1,00			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1			Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones				Página	499/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	88,22	88,22
01.18	u DESMONTADO DE MECANISMOS TELECOMUNICACIONES CON APROVECHAMIENTO Lev antado y desmontaje de mecanismos de red de instalación audiovisual y telecomunicación inte- rior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubi- cación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos y accesorios. Medida la cantidad ejecuta- da.	24				24,00			
							24,00	13,53	324,72
01.19	m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN Demolición masiva con medios manuales de partición interior de tabicón de ladrillo gafa sencillo, con guarnecido de yeso. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	2,87		3,20	9,18			
		1	1,71		3,20	5,47			
		1	1,77		3,20	5,66			
		1	3,01		3,20	9,63			
		1	2,22		3,20	7,10			
		1	1,59		3,20	5,09			
		1	5,20		3,20	16,64			
							58,77	12,48	733,45
01.20	Ud RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLASDO A ALMACÉN Traslado de mobiliario existente en el edificio, tales como mesas, sillas, pizarras, equipos infromáti- cos, muebles archivadores,...., a almacén municipal para posterior utilización.	1				1,00			
							1,00	1.504,96	1.504,96
01.21	m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE AZOTEA TRADICIONAL CÓN CARBONILLA Demolición masiva, con medios manuales, de azotea tradicional con formación de pendientes con carbonilla. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.	1	332,33			332,33			
		1	33,56			33,56			
							365,89	17,87	6.538,45
01.22	m2 DEMOLICIÓN DE BALAUSTRADA PREFABRICADA M. MANUALES Demolición de balaustrada de hormigón prefabricado con medios manuales. Medido el superficie de- molida.	1	9,42		1,10	10,36			
		1	12,20		1,10	13,42			
		1	10,83		1,10	11,91			
							35,69	27,73	989,68
01.23	m DEMOLICIÓN SELECTIVA DE ALFÉIZAR DE PIEDRA NATURAL Demolición selectiva de alféizar de piedra natural. Medida la anchura libre del hueco.	10		1,00	1,30	13,00			
							13,00	3,39	44,07
01.24	m LEVANTADO DE PELDAÑO DE PIEDRA NATURAL APROV. 50% Lev antado de peldaño de piedra natural, con aprovechamiento para la propiedad del 50% . Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.	1	14,58			14,58			
							14,58	19,46	283,73
01.25	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LUCERNARIO METÁLICO Y POLICARBON Demolición con medios manuales, de lucernario de estructura metálica y paneles de policarbonato. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.	1	5,16	3,14		16,20			
							16,20	13,86	224,53

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	500/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.26	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. CUBIERTA CHAPA CONF. ALUMINIO Demolición selectiva, con medios manuales, de cubierta de chapa conformada de perfiles metálicos, incluso demolición de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.	1	15,06	1,00		15,06			
							15,06	10,78	162,35
01.27	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS Demolición selectiva con medios manuales de paramentos alicatados. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	3,70		2,70	9,99			
		1	1,55		2,70	4,19			
		1	3,04		2,70	8,21			
		1	2,70		2,70	7,29			
		1	2,13		2,70	5,75			
		1	2,15		2,70	5,81			
		2	3,05		2,70	16,47			
		4	1,61		2,70	17,39			
							75,10	8,32	624,83
01.28	m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	5,98		3,50	20,93			
		1	26,87		3,50	94,05			
		-1	15,00		2,35	-35,25			
		2	10,10		3,20	64,64			
		-2	2,99		2,30	-13,75			
		-2	2,97		2,30	-13,66			
		2	8,22		3,20	52,61			
		-2	2,48		2,30	-11,41			
		-2	2,46		2,30	-11,32			
							146,84	9,24	1.356,80
01.29	m2 LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE TERRAZO Levantado de solado y rodapié de terrazo. Medida la superficie inicial.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	11,55	668,05
01.30	m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.	1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	501/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							6,69	192,57	1.288,29
TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....									21.630,36

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	502/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01	m3 EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m								
Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.									
		1	0,50	0,40	0,40	0,08			
		1	1,19	0,40	0,40	0,19			
		1	0,71	0,40	0,40	0,11			
		1	1,29	0,40	0,40	0,21			
		1	2,30	0,40	0,40	0,37			
		1	1,27	0,40	0,40	0,20			
		1	0,75	0,40	0,40	0,12			
		1	0,43	0,40	0,40	0,07			
		1	1,31	0,40	0,40	0,21			
		1	0,62	0,40	0,40	0,10			
		1	0,98	0,40	0,40	0,16			
		1	3,10	0,60	0,40	0,74			
		1	3,67	0,60	0,40	0,88			
		1	1,45	0,60	0,40	0,35			
		1	4,11	0,60	0,40	0,99			
		1	7,99	0,60	0,40	1,92			
		1	2,93	0,60	0,40	0,70			
		1	2,04	0,60	0,40	0,49			
		1	2,55	0,60	0,40	0,61			
		1	4,67	0,60	0,40	1,12			
		1	9,71	0,60	0,40	2,33			
		1	4,63	0,60	0,40	1,11			
		1	1,43	0,60	0,40	0,34			
							13,40	92,43	1.238,56
TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									1.238,56

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	503/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO									
03.01	u ARQUETA PIE BAJANTE 63X63 cm 1 m PROF. Arqueta a pie de bajante de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, dado de hormigón en masa, codo de 125 mm de diámetro y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	286,92	286,92
03.02	u ARQUETA DE PASO DE 63X63 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS. Arqueta de paso de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior; tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado I50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	286,92	2.869,20
03.03	u ARQUETA SIFÓNICA 1x1 m Arqueta sifónica de 1x1 m y 1,50 m de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior; formación de sifón y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y patés de acero galvanizado; construida según CTE y Ordenanza Municipal. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	585,34	585,34
03.04	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 160 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	1	3,10			3,10			
		1	3,67			3,67			
		1	1,45			1,45			
		1	4,11			4,11			
		1	7,99			7,99			
		1	2,93			2,93			
		1	2,04			2,04			
		1	2,55			2,55			
		1	4,67			4,67			
		1	9,71			9,71			
		1	4,63			4,63			
							46,85	39,09	1.831,37
03.05	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	1	1,43			1,43			
							1,43	42,49	60,76
03.06	m BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 125 mm Bajante de PVC reforzado, de 125 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.	5	3,50			17,50			
							17,50	24,04	420,70

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	504/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.07	u CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN								
	Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.								
		5				5,00			
							5,00	26,77	133,85
03.08	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 110 mm.								
	Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.								
		1	0,50			0,50			
		1	1,19			1,19			
		1	0,71			0,71			
		1	1,29			1,29			
		1	2,30			2,30			
		1	1,27			1,27			
		1	0,75			0,75			
		1	0,43			0,43			
		1	1,31			1,31			
		1	0,62			0,62			
		1	0,98			0,98			
							11,35	32,05	363,77
TOTAL CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO.....									6.551,91

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	505/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 ALBAÑILERÍA								
04.01	m2 TABICÓN DE LADRILLO H/D 9 cm								
	Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.								
		1	2,24		3,20	7,17			
		1	1,83		3,20	5,86			
		1	1,41		3,20	4,51			
		1	5,69		3,20	18,21			
		1	2,64		3,20	8,45			
		1	1,46		3,20	4,67			
		1	3,76		3,20	12,03			
		1	3,67		3,20	11,74			
		1	2,45		3,20	7,84			
		2	3,28		3,20	20,99			
		1	5,13		3,20	16,42			
		1	2,68		3,20	8,58			
		1	1,39		3,20	4,45			
		1	1,10		3,20	3,52			
		1	5,15		3,20	16,48			
		3	1,33		3,20	12,77			
		1	4,30		3,20	13,76			
		1	1,02		3,20	3,26			
		-5	0,82		2,10	-8,61			
		-2	0,92		2,10	-3,86			
		-6	0,92		2,10	-11,59			
							156,65	15,91	2.492,30
04.02	m2 CITARA LADRILLO H/D 9 cm								
	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastifi- cante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.								
		2	3,03		2,35	14,24			
		2	3,01		2,35	14,15			
		2	2,53		2,35	11,89			
		2	2,53		2,35	11,89			
							52,17	19,71	1.028,27
04.03	m2 AYUDAS DE ALBAÑILERÍA EN EDIFICIO DE OFICINAS/EDIFICIO PÚBLICO								
	Ayuda de albañilería en edificio de oficinas o edificio público consistiendo en la realización de rego- las, calos, colocación de cajillos, cajas de derivación, etc. para la realización de la instalaciones, in- cluso recogida de escombros y transporte a vertedero. Medido el m2 ejecutado.								
		1	339,68			339,68			
							339,68	1,87	635,20
04.04	m DINTEL EN FÁBRICA DE UN PIE DE ESPESOR PARA REVESTIR								
	Dintel en fábrica de un pie de espesor para revestir formado por doble vigueta autorresistente de hor- migón pretensado, incluso p.p. de emparchado con elementos de fábrica de ladrillo; según CTE. Me- dida la longitud ejecutada.								
		5	1,30			6,50			
		1	1,50			1,50			
		1	1,30			1,30			
							9,30	18,36	170,75
04.05	m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)								
	Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.								
		1		1,20	2,10	2,52			
		8		0,90	2,10	15,12			
		5		0,82	2,10	8,61			
							26,25	20,59	540,49

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	506/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (muros), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.	9			1,00	11,70			
		2			1,20	5,04			
		1			4,16	9,78			
							26,52	25,08	665,12
04.07	u RECIBIDO DE CERRAJERÍA O CARPINTERÍA LAMAS EN CERRAM. EXT. Recibido de cerrajería metálica y bastidores de lamas de cualquier material en muro de cerramiento exterior para revestir, con mortero de cemento M5 (1:6), incluso trabajos complementarios. Medida la superficie ejecutada.	9			1,00	11,70			
		1			4,16	9,78			
							21,48	23,26	499,62
04.08	m2 FÁBRICA 1 PIE L/PERF. TALADRO PEQUEÑO Fábrica de un pie de espesor con ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.	1	10,38		3,30	34,25			
		1	1,02		3,30	3,37			
							37,62	37,50	1.410,75
04.09	m2 FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-30) Forjado unidireccional de hormigón armado HA-30/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, Código Estructural y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.	1	5,38	3,26		17,54			
							17,54	12,31	215,92
04.10	m2 LAMINA DE POLIETILENO SOBRE SUB-BASES DE CIMENTACIÓN Lamina de polietileno colocada sobre sub-bases de elementos de cimentación, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada.	1	0,50	0,40		0,20			
		1	1,19	0,40		0,48			
		1	0,71	0,40		0,28			
		1	1,29	0,40		0,52			
		1	2,30	0,40		0,92			
		1	1,27	0,40		0,51			
		1	0,75	0,40		0,30			
		1	0,43	0,40		0,17			
		1	1,31	0,40		0,52			
		1	0,62	0,40		0,25			
		1	0,98	0,40		0,39			
		1	3,10	0,60		1,86			
		1	3,67	0,60		2,20			
		1	1,45	0,60		0,87			
		1	4,11	0,60		2,47			
		1	7,99	0,60		4,79			
		1	2,93	0,60		1,76			
		1	2,04	0,60		1,22			
		1	2,55	0,60		1,53			
		1	4,67	0,60		2,80			
		1	9,71	0,60		5,83			
		1	4,63	0,60		2,78			
		1	1,43	0,60		0,86			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	507/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							33,51	0,92	30,83
04.11	m3 SUB-BASE DE ZAHORRA NATURAL								
	Subbase de zahorra natural, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.								
		1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							6,69	3,74	25,02
04.12	m2 SOLERA HORMIGÓN HM-35 20 cm ESP								
	Solera de hormigón HM-35 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 20 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.								
		1	0,50	0,40		0,20			
		1	1,19	0,40		0,48			
		1	0,71	0,40		0,28			
		1	1,29	0,40		0,52			
		1	2,30	0,40		0,92			
		1	1,27	0,40		0,51			
		1	0,75	0,40		0,30			
		1	0,43	0,40		0,17			
		1	1,31	0,40		0,52			
		1	0,62	0,40		0,25			
		1	0,98	0,40		0,39			
		1	3,10	0,60		1,86			
		1	3,67	0,60		2,20			
		1	1,45	0,60		0,87			
		1	4,11	0,60		2,47			
		1	7,99	0,60		4,79			
		1	2,93	0,60		1,76			
		1	2,04	0,60		1,22			
		1	2,55	0,60		1,53			
		1	4,67	0,60		2,80			
		1	9,71	0,60		5,83			
		1	4,63	0,60		2,78			
		1	1,43	0,60		0,86			
							33,51	15,61	523,09

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	508/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.13	m2 FALDÓN AZOTEA PARA AJARDINAR Faldón de azotea para ajardinar formado por formación de pendiente de hormigón aligerado de 10 cm de espesor medio, mortero de regularización, tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS, tejido separador, aislamiento térmico de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento, solado de hormigón poroso de permeabilidad de 3m3/m2/h de 10 cm de espesor, tejido separador, arena y tierra de plantación con un espesor medio de 40 cm, planta de espacies, incluso p.p. de solapes de membrana impermeabilizante. Medida la superficie ejecutada.	2	10,00			20,00			
							20,00	42,98	859,60
04.14	m ENCUESTRO FALDÓN PARA AJARDINAR CON PARAMENTOS Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos, incluso formación y relleno de rozas de 5x5 cm, refuerzos con membrana de betún modificado IBM-48 y enrasillado recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), material antirraíces y enfoscado de remate. Medida la longitud en verdadera magnitud.	2	12,00			24,00			
							24,00	28,60	686,40
04.15	m2 FALDÓN AZ. NO TRANS. INVERTIDA Faldón de azotea invertida no transitable constituida por: formación de pendiente suave con mortero M2,5 (1:8); membrana de betún modificado IBM-48, con doble armadura de polietileno, capa difusora de vapor 70 gr/m2, panel aislante de poliestireno extrusionado de 30 mm de espesor y densidad 25 kg/m3, de juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento de polipropileno de 100 gr/m2, y capa de protección de 5 cm de espesor con árido rodado, de 16 a 32 mm de diámetro. Medido en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1 m2.	1 -2	332,23 10,00			332,23 -20,00			
							312,23	29,04	9.067,16
04.16	ud TUMBONA FABRICADA IN SITU 1400X1550 MM Tumbona fabricada "in situ", formada por Cítara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.	4				4,00			
							4,00	614,37	2.457,48
04.17	m BANCO CON RESPLADO LINEAL FABRICADO IN SITU Metro de banco fabricado "in situ", formada por Cítara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.	1 1	9,37 30,36			9,37 30,36			
							39,73	447,40	17.775,20
04.18	M JARDINERA FABRICADA IN SITU 1,50 MTS ALTURA Metro de jardinera fabricada "in situ" de 1,5 mts de altura aproximada, formada por cítara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS.	1 1	10,40 8,67			10,40 8,67			
							19,07	199,79	3.810,00

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	509/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 04 ALBAÑILERIA.....									42.893,20

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	510/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES									
05.01	m2 RECRECIDO DE SUELOS DE 5 cm ESP. CON MORTERO Recrido de suelos de 5 cm de espesor, con mortero M10 (1:4), incluso extendido, maestreado y fratasado superficial. Medida la superficie ejecutada.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	11,01	636,82
05.02	m2 SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO Solado con baldosas de terrazo de 40x40 cm con marmolina de grano medio, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	12,58	727,63
05.03	m RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 40x7 cm GRANO MEDIO Rodapié rebajado de terrazo de 40x7 cm con marmolina de grano medio, recibido con mortero (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.	1	40,00			40,00			
							40,00	4,02	160,80
05.04	m² SOLADO CON BALDOSAS CERAMICAS 40x40 cm C2 Solado de baldosa de gres de 40x40 cm., antideslizante clase 2 de Rd (s/n UNE-ENV 12633:2003), con junta color (Alta-Al, s/UNE-EN-14411:2013) recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/cama de 2 cm de arena de río, p.p. de rejuntado con material cementoso color CG2 para junta según EN-13888 junta color y limpieza, s/N TE-RSR-2, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Medido en superficie realmente ejecutada.	1,1	4,85			5,34			
		1,1	5,42			5,96			
		1,1	6,08			6,69			
		1,1	5,93			6,52			
		1,1	14,47			15,92			
		1,1	12,94			14,23			
							54,66	17,99	983,33
05.05	m PELDAÑO PREFABRICADO UNA PIEZA DE PIEDRA ARTIFICIAL Peldaño prefabricado de una pieza artificial, de 3 cm de espesor, recibido con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.	1	4,23			4,23			
							4,23	29,24	123,69
05.06	m2 TARIMA COMPOSITE (WPC) PARA EXT. Tarima para exterior, formada por tablas macizas de composite (WPC) con fibras de madera y polietileno, de 20x127x2440 mm, una cara vista con textura de madera; con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-EN 16165 y resbaladicidad clase 3 según CTE, fijadas mediante el sistema de fijación oculta, sobre rastreles de PVC de 50x45 mm, separados entre ellos 300 mm y apoyados sobre soportes regulables, de poliolefinas, con base redonda con corrección del desnivel de hasta el 1% , para alturas entre 65 y 100 mm. Incluso clips y tornillos de acero inoxidable para sujeción de las tablas a los rastreles y masilla de poliuretano para fijación de los soportes regulables a la superficie soporte.	1	286,36			286,36			
		-1	132,85			-132,85			
							153,51	31,63	4.855,52
05.07	m2 PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL PARA EXTERIORES Suministro e instalación de pavimento de césped sintético, formado por una moqueta de césped sintético, compuesto de mechones rectos de 1/8" de fibra 100% polipropileno, prefibrilado, resistente a los rayos UV, 2200 decitex, tejidos sobre base de polipropileno drenante, con termofijado y sellado con caucho SBR, 15 mm de altura de pelo, 17 mm de altura total de moqueta, 1402 g/m² y 88200 mechones/m²; banda de geotextil y adhesivo especial de poliuretano bicomponente; para uso decorativo. Totalmente instalado sobre superficie base no incluida en este precio.								

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	511/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-2	10,00			-20,00			
							112,81	18,98	2.141,13
	TOTAL CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES.....								9.628,92

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	512/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA									
06.01	m CANALIZACIÓN COBRE CALORIFUGADA, EMPOTRADA 28 mm Canalización de cobre calorifugada con coquilla aislante, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, grapas, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según CTE y RITE. Medida la longitud ejecutada.	1	2,61			2,61			
		1	2,22			2,22			
		1	1,07			1,07			
		1	2,78			2,78			
		1	12,32			12,32			
		1	1,25			1,25			
		1	7,78			7,78			
		1	0,40			0,40			
		1	11,46			11,46			
		1	3,80			3,80			
		2	4,00			8,00			
							53,69	7,49	402,14
06.02	m CANALIZACIÓN COBRE, EMPOTRADA, 28 mm DIÁM. Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada	1	25,61			25,61			
		1	9,18			9,18			
		1	2,68			2,68			
		1	2,57			2,57			
		1	4,21			4,21			
		1	10,85			10,85			
		1	13,93			13,93			
		1	3,42			3,42			
		1	3,82			3,82			
		1	1,17			1,17			
		1	3,80			3,80			
		1	4,00			4,00			
							85,24	8,36	712,61
06.03	u LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm) Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	37				37,00			
							37,00	9,73	360,01
06.04	u INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA BLANCO Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	7				7,00			
							7,00	44,31	310,17
06.05	u LAVAMANOS SUSPENDIDO PERS CON DISC SOPORTE FIJO Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada, color blanco, formada por lavamanos de 40x30 cm, soportes fijos con tope de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería. construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación. sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	24,84	49,68

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	513/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.06	u LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,70x0,50 m BLANCO Lavabo mural de porcelana vitrificada, de color blanco formado por lavabo de 0,70x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	24,84	99,36
06.07	u PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. 0,35x0,50 m BLANCO Pileta vertedero de porcelana vitrificada, en color blanco, formada por pileta de 0,35x0,50 m, tornillos de fijación de acero inoxidable, reja cromada y almohadilla de goma, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	20,82	20,82
06.08	u URINARIO DE PIE PORC. VITRIF. BLANCO Urinario de pie de porcelana vitrificada de color blanco de 0,52x0,39 m, y de altura 1,10 m dimensiones aproximadas, formado por cuerpo, cubretubos, terrazón, separación y válvula de desagüe con rejilla cerámica, alimentación directa; incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	29,73	29,73
06.09	u PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR BLANCO Plato de ducha para revestir, en chapa de acero especial esmaltada con porcelana vitrificada, en color blanco de 0,70x0,70 m construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	20,68	82,72
06.10	u EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOBLOC 1ª CAL. CAÑO ALTO DESAGÜE AUTOM. Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño alto giratorio con aireador, desagüe automático, sifón botella y llaves de regulación; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	16,22	64,88
06.11	u EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	16,22	32,44
06.12	u EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería mezcladora de caño central para lavadero de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace, tapón y cadenas; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	11,35	11,35
06.13	u EQUIPO GRIFERÍA DUCHA PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	12,98	51,92

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	514/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.14	m CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.	4	0,90			3,60			
							3,60	15,36	55,30
06.15	u DESAGÜE LAVABO UN SENO CON SIFÓN IND. CON PVC 35 mm Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 35 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.	6	0,60			3,60			
							3,60	27,25	98,10
06.16	u DESAGÜE URINARIO DE PIE CON SIFÓN IND. CON PVC 50 mm Desagüe de urinario de pie con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 53 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.	1	1,00			1,00			
							1,00	24,09	24,09
06.17	u CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100 l Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	38,28	38,28
TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA.....									2.443,60

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	515/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN									
07.01	u PUNTO TIMBRE 1,5 mm2 Punto de timbre con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC flexible de 13mm de diámetro, incluso zumbador y mecanismo pulsador de primera calidad, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	29,50	29,50
07.02	u CAJA CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN 1 DIF. + 6 MAGN. Caja para cuadro de mando y protección, para empotrar con capacidad para un interruptor diferencial y seis magnetotérmicos, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	8,93	8,93
07.03	m CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2 Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.	1	5,54			5,54			
		1	3,32			3,32			
		1	1,84			1,84			
		1	6,98			6,98			
		1	3,74			3,74			
		1	10,54			10,54			
		1	4,46			4,46			
		1	10,32			10,32			
		1	5,75			5,75			
		1	7,35			7,35			
		1	3,74			3,74			
		1	3,59			3,59			
		1	5,92			5,92			
		1	6,70			6,70			
		1	5,14			5,14			
		1	3,41			3,41			
		1	3,99			3,99			
							92,33	3,39	313,00
07.04	m CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2 Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.	1	4,69			4,69			
		1	6,58			6,58			
		1	8,38			8,38			
		1	5,80			5,80			
		1	2,99			2,99			
		1	2,78			2,78			
		1	5,71			5,71			
		1	4,67			4,67			
		1	14,13			14,13			
		1	3,82			3,82			
		1	4,24			4,24			
		1	6,60			6,60			
		1	1,11			1,11			
		1	6,62			6,62			
		1	4,05			4,05			
		1	9,44			9,44			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	516/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	6,38			6,38			
							101,30	3,39	343,41
07.05	u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EN MONTAJE SUPERFICIAL Punto de luz de emergencia, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro, y 1 mm de pared, incluso p.p. de cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	11				11,00			
							11,00	98,45	1.082,95
07.06	u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	40				40,00			
							40,00	24,37	974,80
07.07	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 10/16 A CON 1,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 10/16 A con puesta a tierra instalada con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	15				15,00			
							15,00	32,74	491,10
07.08	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.	25				25,00			
							25,00	32,74	818,50
07.09	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 20 A CON 6 mm2 Toma de corriente empotrada de 20 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	32,74	327,40
07.10	u PLANTILLA LED EMPOTRABLE 600x600mm >39w Luminaria tipo pantalla LED empotrable de 39W o mas, de 39000 Lm o mas, con una temperatura de color de 3000K,4000K o 6000K, con un CRI mayor de 80, y UGR<19. Con unas dimensiones de 600x600mm, con un panel difusor de metacrilato translucido, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Medida la cantidad ejecutada.	40				40,00			
							40,00	25,08	1.003,20
07.11	m CABLE 4 PARES CATEGORIA 6 MONTAJE TIPO 1	1	5,48			5,48			
		1	3,41			3,41			
		1	6,32			6,32			
		1	5,30			5,30			
		1	17,30			17,30			
		1	4,22			4,22			
		1	8,57			8,57			
		1	5,98			5,98			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	517/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	7,03			7,03			
							68,55	0,84	57,58
TOTAL CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN.....									5.450,37

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	518/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS									
08.01	m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 100x40 mm Puerta de paso para pintar, con una hoja ciega abatible, formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.	5		0,92	2,10	9,66			
		5		0,82	2,10	8,61			
							18,27	68,12	1.244,55
08.02	m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA CORREDERA Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, incluso colgado. Medida de fuera afuera del precerco.	2		0,92	2,10	3,86			
							3,86	113,54	438,26
08.03	m2 PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO COLOR C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2 Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado color de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	3		1,20	2,10	7,56			
							7,56	10,11	76,43
08.04	m2 PUERTA ENTRADA ABATIBLE AC. GALVANIZADO LACADO Puerta de entrada de seguridad hojas abatibles ejecutada con dos chapas de acero galvanizado en caliente, con espesor mínimo 1,2 mm con acabado en lacado, núcleo inyectado de espuma de rígida de poliuretano de alta densidad, bulones antipalanca, cerradura de seguridad embutida con 3 puntos de cierre, junquillos, cantoneras, mirilla, patillas de fijación, precerco de acero conformado en frío de 1,5 mm de espesor, juntas de estanqueidad de neopreno, herrajes de cuelgue, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	1		4,18	2,35	9,82			
							9,82	11,09	108,90
08.05	m2 VENTANA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T.TIPO II (0,50-1,50 Ventana de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de deslizamiento y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	9		1,00	1,30	11,70			
							11,70	12,65	148,01
08.06	m2 REJA ABATIBLE EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE Reja abatible en acero laminado en caliente, formada por: cerco en pletina de 50x6 mm hoja con bastidor de igual sección y embarrotado de cuadradillo de 14 mm, anclajes a paramentos, incluso p.p. de herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.	1		4,18	2,25	9,41			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	519/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							9,41	37,95	357,11
08.07	Ud CABINA SANITARIA DE TABLERO FENÓLICO HPL. Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm de espesor, color a elegir, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; compuesta de: puerta de 600x1800 mm; estructura soporte de acero inoxidable, formada por perfil guía horizontal de sección circular de 25 mm de diámetro, rosetas, pinzas de sujeción de los tableros y perfiles en U de 20x15 mm para fijación a la pared y herrajes de acero inoxidable AISI 316L, formados por bisagras con muelle, tirador con condena e indicador exterior de libre y ocupado, y pies regulables en altura hasta 150 mm.	4				4,00			
							4,00	347,88	1.391,52
08.08	m BARANDILLA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA Barandilla de cerrajería artística formada por: barrotes verticales de pletinas de 20 mm separados eje 10 cm marco de pletinas de 60x8 mm; tres macollas por barrote, de base de 40x35 mm, intermedia de 70x35 mm y anilla de 20x35 mm, incluso p.p. de anclajes a elementos de fábrica o forjados, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.	1	27,55			27,55			
							27,55	96,51	2.658,85
TOTAL CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS									6.423,63

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	520/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS									
09.01	m² ENFOSCADO MORTERO BLANCO CSIII W2 e=15 m FACHADA								
Enfoscado maestreado, aristado y fratasado en paredes con mortero blanco CSIII-W2 (5 N/mm2), con parte proporcinal de malla de fibra de vidrio en paso de pilares y forjados con solapes de 15 cm, en fábricas y guardavivos de chapa de acero de 0,6 mm. incluido puente de unión sobre base de hormigón. /p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPE-5. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie ejecutada.									
		1	10,43		3,30	34,42			
							34,42	22,14	762,06
09.02	m2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO								
Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicata-do con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.									
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		1,40	-6,89			
		-3	0,92		1,40	-3,86			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		1,40	-1,15			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
							72,71	21,23	1.543,63
09.03	m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES								
Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.									
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		0,70	-3,44			
		-3	0,92		0,70	-1,93			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		0,70	-0,57			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
		2	3,03		2,70	16,36			
		2	3,01		2,70	16,25			
		2	2,53		2,70	13,66			
		2	2,53		2,70	13,66			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	521/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-3	1,00		1,30	-3,90			
		1	1,20		2,10	2,52			
							164,63	22,81	3.755,21
09.04	m2 ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 40x20 cm ADHESIVO								
	Alicatado con azulejo de color liso suave de 40x20 cm, recibido con adhesivo, incluso cortes y p.p. de piezas romas o ingleses, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.								
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		1,40	-6,89			
		-3	0,92		1,40	-3,86			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		1,40	-1,15			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
							72,71	27,25	1.981,35
09.05	m2 TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO								
	Techo de plancha de yeso con vinilo blanco desmontable de medidas 60 x 60 cm, suspendida de elementos metálicos vistos, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,95			33,95			
		1	20,85			20,85			
		1	60,44			60,44			
		1	4,85			4,85			
		1	5,42			5,42			
		1	6,08			6,08			
		1	16,87			16,87			
		1	58,53			58,53			
		1	7,00			7,00			
		1	40,42			40,42			
		1	5,93			5,93			
		1	14,47			14,47			
		1	12,94			12,94			
		1	1,44			1,44			
							289,19	12,89	3.727,66
09.06	m2 TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN OBRA DE PAVIMENTOINTERIOR DE TERRAZO								
		1	33,95			33,95			
		1	20,85			20,85			
		1	60,44			60,44			
		1	4,85			4,85			
		1	5,42			5,42			
		1	6,08			6,08			
		1	16,87			16,87			
		1	58,53			58,53			
		1	7,00			7,00			
		1	40,42			40,42			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	522/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	14,47			14,47			
		1	12,94			12,94			
		1	1,44			1,44			
							289,19	12,89	3.727,66
TOTAL CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS.....									15.497,57

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	523/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 JARDINERIA								
10.01	u GRUPO DE YUCAS Grupo de yucas, alosifolias, filamentosas y gloriosas de distintas alturas y tamaños, incluso plantación, suministro se abonos, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	126,50	506,00
10.02	u PLANTA TREPADORA Planta trepadora de buen porte, ramificada y servida con maceta, incluso apertura de hoyo, plantación, relleno de tierras seleccionadas, suministro de abonos, rastrillado, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	4,70	47,00
10.03	u GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS Grupo de rocallas completas, incluyendo acaves, yucas, cerus, trepadoras, cetaceas, piedras rusticas especiales, distribución, plantación, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	126,50	253,00
10.04	u PODA DE FORMACIÓN SANEADO Y REBAJE Poda de formación, saneado y/o rebaje de árbol de altura superiores a 12 m, incluso acopio de los restos a pie de carga y medios auxiliares necesarios. Medida la cantidad ejecutada.	11				11,00			
							11,00	328,90	3.617,90
	TOTAL CAPÍTULO 10 JARDINERIA.....								4.423,90

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	524/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 11 PINTURAS								
11.01	m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
		1	6,02		3,30	19,87			
		1	26,76		3,30	88,31			
		-1	9,82			-9,82			
		-10	1,00		1,30	-13,00			
		-1	1,00		2,10	-2,10			
		-1	1,20		2,10	-2,52			
							80,74	3,24	261,60
11.02	m2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
		2	9,24		2,70	49,90			
		2	6,46		2,70	34,88			
		1	8,81		2,70	23,79			
		2	2,50		2,70	13,50			
		1	4,40		2,70	11,88			
		2	5,90		2,70	31,86			
		1	3,09		2,70	8,34			
		1	3,56		2,70	9,61			
		1	3,63		2,70	9,80			
		1	4,33		2,70	11,69			
		1	0,84		2,70	2,27			
		1	2,02		2,70	5,45			
		1	4,32		2,70	11,66			
		1	6,60		2,70	17,82			
		1	1,94		2,70	5,24			
		1	5,82		2,70	15,71			
		1	4,98		2,70	13,45			
		1	2,68		2,70	7,24			
		1	4,95		2,70	13,37			
		2	10,04		2,70	54,22			
		2	11,40		2,70	61,56			
		1	4,69		2,70	12,66			
							425,90	2,92	1.243,63
TOTAL CAPÍTULO 11 PINTURAS.....									1.505,23

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	525/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS									
12.01	m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES								
Transporte en interior de obra, de tierras y residuos realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga en carretilla hasta contenedor para transporte a vertedero. Medido el perfil esponjado.									
		5	0,92	0,05	2,10		0,48		
		1	3,03	0,25	3,20		2,42		
		1	4,71	0,25	3,20		3,77		
		2	1,00	0,25	1,30		0,65		
		1	1,00	0,25	2,30		0,58		
		1	14,55	0,05	2,35		1,71		
		2	0,82	0,05	2,10		0,17		
		3	1,30	0,05	2,10		0,41		
		10	0,05	1,00	1,30		0,65		
		1	14,55	0,03	2,35		1,03		
		10	0,03	1,00	1,30		0,39		
		1	10,77	0,03	2,00		0,65		
		1	60,32	0,03			1,81		
		1	8,33	0,03			0,25		
		1	43,89	0,03			1,32		
		1	43,31	0,03			1,30		
		1	39,87	0,03			1,20		
		1	29,16	0,03			0,87		
		1	46,36	0,03			1,39		
		1	12,15	0,03			0,36		
		1	2,87	0,10	3,20		0,92		
		1	1,71	0,10	3,20		0,55		
		1	1,77	0,10	3,20		0,57		
		1	3,01	0,10	3,20		0,96		
		1	2,22	0,10	3,20		0,71		
		1	1,59	0,10	3,20		0,51		
		1	5,20	0,10	3,20		1,66		
		1	332,33	0,10			33,23		
		1	33,56	0,10			3,36		
		1	9,42	0,10	1,10		1,04		
		1	12,20	0,10	1,10		1,34		
		1	10,83	0,10	1,10		1,19		
		10	0,03	1,00	1,30		0,39		
		1	14,58	0,03			0,44		
		1	5,16	3,14	0,05		0,81		
		1	15,06	1,00	0,05		0,75		
		1	5,98	0,02	3,50		0,42		
		1	26,87	0,02	3,50		1,88		
		-1	15,00	0,02	2,35		-0,71		
		2	10,10	0,02	3,20		1,29		
		-2	2,99	0,02	2,30		-0,28		
		-2	2,97	0,02	2,30		-0,27		
		2	8,22	0,02	3,20		1,05		
		-2	2,48	0,02	2,30		-0,23		
		-2	2,46	0,02	2,30		-0,23		
		0,2	289,19	0,05			2,89		
		1	0,50	0,40	0,20		0,04		
		1	1,19	0,40	0,20		0,10		
		1	0,71	0,40	0,20		0,06		
		1	1,29	0,40	0,20		0,10		
		1	2,30	0,40	0,20		0,18		
		1	1,27	0,40	0,20		0,10		
		1	0,75	0,40	0,20		0,06		
		1	0,43	0,40	0,20		0,03		
		1	1,31	0,40	0,20		0,10		
		1	0,62	0,40	0,20		0,05		

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	526/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							82,34	58,54	4.820,18
12.02	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
		5	0,92	0,05	2,10	0,48			
		1	3,03	0,25	3,20	2,42			
		1	4,71	0,25	3,20	3,77			
		2	1,00	0,25	1,30	0,65			
		1	1,00	0,25	2,30	0,58			
		1	14,55	0,05	2,35	1,71			
		2	0,82	0,05	2,10	0,17			
		3	1,30	0,05	2,10	0,41			
		10	0,05	1,00	1,30	0,65			
		1	14,55	0,03	2,35	1,03			
		10	0,03	1,00	1,30	0,39			
		1	10,77	0,03	2,00	0,65			
		1	60,32	0,03		1,81			
		1	8,33	0,03		0,25			
		1	43,89	0,03		1,32			
		1	43,31	0,03		1,30			
		1	39,87	0,03		1,20			
		1	29,16	0,03		0,87			
		1	46,36	0,03		1,39			
		1	12,15	0,03		0,36			
		1	2,87	0,10	3,20	0,92			
		1	1,71	0,10	3,20	0,55			
		1	1,77	0,10	3,20	0,57			
		1	3,01	0,10	3,20	0,96			
		1	2,22	0,10	3,20	0,71			
		1	1,59	0,10	3,20	0,51			
		1	5,20	0,10	3,20	1,66			
		1	332,33	0,10		33,23			
		1	33,56	0,10		3,36			
		1	9,42	0,10	1,10	1,04			
		1	12,20	0,10	1,10	1,34			
		1	10,83	0,10	1,10	1,19			
		10	0,03	1,00	1,30	0,39			
		1	14,58	0,03		0,44			
		1	5,16	3,14	0,05	0,81			
		1	15,06	1,00	0,05	0,75			
		1	5,98	0,02	3,50	0,42			
		1	26,87	0,02	3,50	1,88			
		-1	15,00	0,02	2,35	-0,71			
		2	10,10	0,02	3,20	1,29			
		-2	2,99	0,02	2,30	-0,28			
		-2	2,97	0,02	2,30	-0,27			
		2	8,22	0,02	3,20	1,05			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	527/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-2	2,46	0,02	2,30	-0,23			
		0,2	289,19	0,05		2,89			
		1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							82,34	33,21	2.734,51
TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									7.554,69

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	528/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD									
13.01	u FORMACION ESPECIFICA DE S.H. DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, CONSISTENTE EN CURSILLO DE TRES HORAS DE DURACION. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.	1				1,00			
							1,00	7.647,72	7.647,72
13.02	m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.	1	50,00			50,00			
							50,00	0,00	0,00
13.03	u EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6KG DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. MARZO-1971). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	1				1,00			
							1,00	0,00	0,00
13.04	u LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS) DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS, SOBRE TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO;INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL MOPU. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	10				10,00			
							10,00	0,00	0,00
13.05	m VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 M. INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	100,00			100,00			
							100,00	0,00	0,00
13.06	u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 1,35 M., CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACERO CON LA O.M. DE 31-8-1987, VALORADO SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	2				2,00			
							2,00	0,00	0,00
13.07	u SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42 DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO 'ADVERTENCIA' DE 42 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS DE LA C.E.E 77/576-79/640 Y DEL REAL DECRETO 1.403/1986 Y P.P. DE DESMONTAJE.VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	2				2,00			
							2,00	0,00	0,00
13.08	u TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protección contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poliéster según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	16				16,00			
							16,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	529/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13.09	u CINTURÓN ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4				4,00			
							4,00	0,00	0,00
13.10	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	72				72,00			
							72,00	0,00	0,00
13.11	ud GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	10				10,00			
							10,00	0,00	0,00
13.12	ud JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC. Juego de tapones antiruido de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	72				72,00			
							72,00	0,00	0,00
13.13	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	20				20,00			
							20,00	0,00	0,00
13.14	ud PAR DE BOTAS DE AGUA Par de botas de agua. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	5				5,00			
							5,00	0,00	0,00
13.15	u PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	0,00	0,00
13.16	u PAR GUANTES CONTRA ACEITES Y GRASA NITRILO Par de guantes de protección contra aceites y grasa fabricado en algodón con recubrimiento de nitrilo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	50				50,00			
							50,00	0,00	0,00
13.17	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	8				8,00			
							8,00	0,00	0,00
13.18	u PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	530/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13.19	u PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	12				12,00			
							12,00	0,00	0,00
13.20	u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujección a cuello y cintura a través de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	0,00	0,00
13.21	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	36				36,00			
							36,00	0,00	0,00
13.22	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2				2,00			
							2,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD.....									7.647,72
TOTAL.....									132.889,66

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	531/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.2.3 Resumen de presupuesto mano de obra

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	532/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



RESUMEN DE PRESUPUESTO MANO DE OBRA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	21.630,36	16,28
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	1.238,56	0,93
03	SANEAMIENTO.....	6.551,91	4,93
04	ALBAÑILERIA.....	42.893,20	32,28
05	PAVIMENTACIONES.....	9.628,92	7,25
06	INSTALACIONES DE FONTANERÍA.....	2.443,60	1,84
07	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN.....	5.450,37	4,10
08	CARPINTERIAS.....	6.423,63	4,83
09	REVESTIMIENTOS.....	15.497,57	11,66
10	JARDINERIA.....	4.423,90	3,33
11	PINTURAS.....	1.505,23	1,13
12	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	7.554,69	5,68
13	SEGURIDAD Y SALUD.....	7.647,72	5,75
TOTAL PRESUPUESTO MANO DE OBRA		132.889,66	

Asciende el presupuesto general de MANO DE OBRA a la expresada cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCINETOS OCHENTA Y NUEVEEUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

, a OCTUBRE DE 2024.

El promotor

La dirección facultativa

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	533/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.3. MATERIALES

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	534/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.3.1 Precios descompuestos materiales

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	535/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

CUADRO DE DESCOMPUESTOS MATERIALES

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS					
01KMP90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA Demolición selectiva con medios manuales de puerta de madera con precerco. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.			
01ALM90003	m3	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE MURO DE L/M Demolición selectiva con medios manuales de muro de ladrillo macizo. Medido el volumen inicial deduciendo huecos.			
01KLP00001	m2	DESMONTADO DE PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO Desmontado de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
01KLV90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM. Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.			
01KSR90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE REJA METÁLICA Demolición selectiva con medios manuales de reja metálica. Medida la superficie de fuera a fuera.			
01RTL90100	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.			
01IEW00001	u	DESMONTADO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Desmontado de cuadro general de proteccion, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
01MK00100	0,010 h	CAMIÓN BASCULANTE	2,03	0,02	
TOTAL PARTIDA.....					0,02
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DOS CÉNTIMOS					
01IEW90051N	u	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. (SUP. 339 m2) Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa, de superficie aproximada 339 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.			
01EEE000091N	ud	DESMONTADO DE MECANISMOS ELÉCTRICOS CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontado de mecanismos de la red de instalación electrica interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos, cajas y ccesorios. Medida la cantidad ejecutada.			
01IFW00120	u	DESMONTADO DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE ASEO Desmontado de instalación de fontanería completa de cuarto de aseo, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc., incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
01IFS90004	u	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO Demolición selectiva con medios manuales de inodoro de tanque bajo. Medida la cantidad ejecutada.			
01IFS00006	u	DESMONTADO DE LAVABO PEDESTAL Y EQUIPO DE GRIFERÍA Desmontado de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la unidad terminada.			
01IFS90008	u	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.			
01IFD90005	u	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DESAGÜE DE INODORO CON SELECC. PLOMO Demolición masiva de desagüe de inodoro con selección de manguetón de plomo. Medida la cantidad ejecutada			
01IFD00006	u	DESMONTADO DE DESAGÜE DE LAVABO CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de lavabo con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.			
01MK00100	0,010 h	CAMIÓN BASCULANTE	2,03	0,02	
TOTAL PARTIDA.....					0,02
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DOS CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación

DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==

Estado

Fecha y hora

Firmado Por

Firmante 1

Firmado

18/10/2024 08:00:21

Observaciones

Página

536/601

Url De Verificación

https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01IFD00008	u	DESMONTADO DE DESAGÜE DE PILA CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de pila con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a ver- tedero. Medida la unidad terminada.			
01MK00100	0,010 h	CAMIÓN BASCULANTE	2,03	0,02	
TOTAL PARTIDA					0,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con DOS CÉNTIMOS

01ICA00100	u	DESMONTAJE DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Desmontaje de aparato de aire acondicionado, consistente en la desconexión y desmontado de alimentación eléc- trica al equipo, extracción de cualquier gas refrigerante conforme a normativa aplicable mediante bomba de vacío y llenado de recipiente para su posterior gestión del residuo, desmontado de unidad exterior incluso soportes ancla- dos a fachada, desmontado de unidad interior, desmontado de tuberías aisladas de gas refrigerante, canaletas de superficie y tuberías de desagüe, cegado de hueco restituyendo las condiciones iniciales del cerramiento en el ca- so de equipos de ventana. Incluso restitución de revestimiento y acabado con pintura de color y textura similar a la existente. Medida la unidad ejecutada.			
AGM00800	0,026 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	1,58	
FL01300	0,070 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	3,78	
AGY00200	0,005 m3	PASTA DE YESO BLANCO YF	289,80	1,45	
PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,10	0,50	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	1,20	0,42	
WW00400	0,200 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,07	
TOTAL PARTIDA					7,80

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS

01VW90991N	u	DESMONTADO DE MECANISMOS TELECOMUNICACIONES CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontaje de mecanismos de red de instalación audiovisual y telecomunicación interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cable- ado, mecanismos y accesorios. Medida la cantidad ejecutada.			
01ADT90005	m2	DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN Demolición masiva con medios manuales de partición interior de tabicón de ladrillo gafa sencillo, con guarnecido de yeso. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
01WDM00001	Ud	RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLASDO A ALMACÉN Traslado de mobiliario existente en el edificio, tales como mesas, sillas, pizarras, equipos infomáticos, muebles archivadores,...., a almacén municipal para posterior utilización.			
01MK00100	16,000 h	CAMIÓN BASCULANTE	2,03	32,48	
TOTAL PARTIDA					32,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

01QHT90010	m2	DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE AZOTEA TRADICIONAL CÓN CARBONILLA Demolición masiva, con medios manuales, de azotea tradicional con formación de pendientes con carbonilla. Medi- da la superficie inicial en proyección horizontal.			
01APE00001	m2	DEMOLICIÓN DE BALAUSTRADA PREFABRICADA M. MANUALES Demolición de balaustrada de hormigón prefabricado con medios manuales. Medido el superficie demolida.			
01RWA90003	m	DEMOLICIÓN SELECTIVA DE ALFÉIZAR DE PIEDRA NATURAL Demolición selectiva de alféizar de piedra natural. Medida la anchura libre del hueco.			
01RPN00002	m	LEVANTADO DE PELDAÑO DE PIEDRA NATURAL APROV. 50% Levantado de peldaño de piedra natural, con aprovechamiento para la propiedad del 50%. Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.			
MK00100	0,015 h	CAMIÓN BASCULANTE	13,50	0,20	
TOTAL PARTIDA					0,20

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

01QPA90002	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LUCERNARIO METÁLICO Y POLICARBON Demolición con medios manuales, de lucernario de estructura metálica y paneles de policarbonato. Medida la su- perficie inicial en verdadera magnitud.			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	537/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01QIL90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. CUBIERTA CHAPA CONF. ALUMINIO Demolición selectiva, con medios manuales, de cubierta de chapa conformada de perfiles metálicos, incluso demolición de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.			
01RAA90001	m2	DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS Demolición selectiva con medios manuales de paramentos alicatados. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
01RCE00001	m2	PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.			
01RST00001	m2	LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE TERRAZO Levantado de solado y rodapié de terrazo. Medida la superficie inicial.			
01CAA90002	m3	DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.			
MC00100	2,500 h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	1,35	3,38	
TOTAL PARTIDA					3,38

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	538/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO						
04EAB90002		u	ARQUETA PIE BAJANTE 63X63 cm 1 m PROF. Arqueta a pie de bajante de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, dado de hormigón en masa, codo de 125 mm de diámetro y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	3,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00200	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	87,31	2,27	
AGM00500	0,113	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	6,47	
CH04020	0,174	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	53,00	9,22	
FL01300	0,210	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	11,34	
SA00700	0,450	m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	17,23	7,75	
SW00300	1,000	u	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	5,35	5,35	
TOTAL PARTIDA						42,40
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS						
04EAP90002		u	ARQUETA DE PASO DE 63X63 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS. Arqueta de paso de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior; tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado I50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	3,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00200	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	87,31	2,27	
AGM00500	0,113	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	6,47	
CH04020	0,147	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	53,00	7,79	
FL01300	0,210	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	11,34	
SA00700	0,450	m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	17,23	7,75	
TOTAL PARTIDA						35,62
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS						
04EAS00002		u	ARQUETA SIFÓNICA 1x1 m Arqueta sifónica de 1x1 m y 1,50 m de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior; formación de sifón y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y patés de acero galvanizado; construida según CTE y Ordenanza Municipal. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	8,000	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00200	0,062	m3	MORTERO DE CEMENTO M15 (1:3) CEM I/A-L 32,5 N	87,31	5,41	
AGM00500	0,458	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	26,21	
CH04020	0,486	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	53,00	25,76	
FL01300	1,084	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	58,54	
SA00700	1,210	m2	TAPA DE HORMIGÓN ARMADO CON CERCO	17,23	20,85	
SW00400	4,000	u	PATÉ ACERO GALVANIZADO DIÁM. 30 mm	8,22	32,88	
UA01000	1,000	u	TAPA INTERIOR Y CADENILLA	7,97	7,97	
ME00400	0,560	h	RETROEXCAVADORA	10,80	6,05	
TOTAL PARTIDA						183,67
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	539/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04ECP90007	m	COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 160 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,100 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AA00300	0,100 m3	ARENA GRUESA	13,90	1,39	
SC00800	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 160 mm 4 kg/cm2	3,20	3,23	
MR00200	0,150 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,68	0,10	
VV00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
VV00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA 5,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

04ECP90009	m	COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,100 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AA00300	0,120 m3	ARENA GRUESA	13,90	1,67	
SC01000	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 200 mm 4 kg/cm2	8,34	8,42	
MR00200	0,160 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,68	0,11	
VV00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
VV00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA 11,13

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con TRECE CÉNTIMOS

04VBP00001	m	BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 125 mm Bajante de PVC reforzado, de 125 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,380 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
SB01000	1,010 m	BAJANTE PVC DIÁM. 125 mm	5,65	5,71	
VV00300	4,500 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,70	
VV00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA 8,74

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

04VCC00021	u	CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,218 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
SS00200	1,000 u	CAZOLETA SIFÓNICA PVC DIÁM. 160 mm	30,82	30,82	
SW00500	1,000 u	REJILLA DE FUNDICION DE DIÁM. 150 mm	12,44	12,44	
VV00300	4,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,40	
VV00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA 45,99

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	540/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
04ECP90005	m	COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 110 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.			
ATC00100	0,080 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AA00300	0,090 m3	ARENA GRUESA	13,90	1,25	
SC00600	1,010 m	TUBO PVC DIÁM. 125 mm 4 kg/cm2	4,34	4,38	
MR00200	0,125 h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,68	0,09	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA 6,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	541/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 04 ALBAÑILERÍA						
06DTD00001	m2		TABICÓN DE LADRILLO H/D 9 cm Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM I/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.			
AGM00800	0,019	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	1,15	
FL00300	0,037	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	120,00	4,44	
TOTAL PARTIDA						5,59
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
06LHC00003	m2		CITARA LADRILLO H/D 9 cm Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.			
AGM00800	0,018	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	1,09	
FL00300	0,045	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	120,00	5,40	
TOTAL PARTIDA						6,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
06WWN00002N	m2		AYUDAS DE ALBAÑILERÍA EN EDIFICIO DE OFICINAS/EDIFICIO PÚBLICO Ayuda de albañilería en edificio de oficinas o edificio público consistiendo en la realización de regolas, calos, colocación de cajillos, cajas de derivación, etc. para la realización de la instalaciones, incluso recogida de escombros y transporte a vertedero. Medido el m2 ejecutado.			
AGM00800	0,030	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	1,82	
TOTAL PARTIDA						1,82
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS						
06WDD00001	m		DINTEL EN FÁBRICA DE UN PIE DE ESPESOR PARA REVESTIR Dintel en fábrica de un pie de espesor para revestir formado por doble vigueta autorresistente de hormigón pretensado, incluso p.p. de empachado con elementos de fábrica de ladrillo; según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
AGM00500	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	1,49	
CV00200	2,040	m	VIGUETA AUTORRESISTENTE PRETENSADA	6,77	13,81	
FL00500	0,018	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00	2,70	
TOTAL PARTIDA						18,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS						
06WWR80000	m2		RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.			
AGY00100	0,009	m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	140,88	1,27	
WW80010	0,105	kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,98	
TOTAL PARTIDA						2,25
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS						
06WWR80010	m2		RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (muros), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.			
AGY00100	0,030	m3	PASTA DE YESO NEGRO YG	140,88	4,23	
WW80010	0,135	kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	1,26	
TOTAL PARTIDA						5,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
06WWN00060N	u		RECIBIDO DE CERRAJERÍA O CARPINTERÍA LAMAS EN CERRAM. EXT. Recibido de cerrajería metálica y bastidores de lamas de cualquier material en muro de cerramiento exterior para revestir, con mortero de cemento M5 (1:6), incluso trabajos complementarios. Medida la superficie ejecutada.			
AGM00500	0,030	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	1,72	
WW80010	0,090	kg	PUNTAS 20x100 cm	9,34	0,84	
TOTAL PARTIDA						2,56
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	542/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
06LPM00001	m2	FÁBRICA 1 PIE L/PERF. TALADRO PEQUEÑO Fábrica de un pie de espesor con ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.			
AGM00800	0,052 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	3,16	
FL01300	0,141 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	7,61	
TOTAL PARTIDA.....					10,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

05FUA00005	m2	FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-30) Forjado unidireccional de hormigón armado HA-30/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e interje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, Código Estructural y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
CA00320	1,000 kg	ACERO B 500 S	0,95	0,95	
CA00620	0,990 kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 T EN MALLA	1,20	1,19	
CB00500	5,150 u	BOVEDILLA CERÁMICA	2,37	12,21	
CH80020	0,105 m3	HORMIGÓN HA-30/P/20/XC2, SUMINISTRADO	75,00	7,88	
CM00300	0,001 m3	MADERA DE PINO EN TABLON	443,12	0,44	
CV00200	1,397 m	VIGUETA AUTORRESISTENTE PRETENSADA	6,77	9,46	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA.....					32,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

03WWW00001	m2	LAMINA DE POLIETILENO SOBRE SUB-BASES DE CIMENTACIÓN Lamina de polietileno colocada sobre sub-bases de elementos de cimentación, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada.			
XI01100	1,111 m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	0,77	
TOTAL PARTIDA.....					0,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS

03WSS00131	m3	SUB-BASE DE ZAHORRA NATURAL Subbase de zahorra natural, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en toncadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.			
GW00100	0,100 m3	AGUA POTABLE	1,16	0,12	
ME00300	0,030 h	PALA CARGADORA	10,13	0,30	
MR00400	0,090 h	RULO VIBRATORIO	9,45	0,85	
AW00200	1,120 m3	ZAHORRA NATURAL	16,00	17,92	
TOTAL PARTIDA.....					19,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

10SSS00004	m2	SOLERA HORMIGÓN HM-35 20 cm ESP Solera de hormigón HM-35 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 20 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.			
AA00300	0,150 m3	ARENA GRUESA	13,90	2,09	
CH03320	0,216 m3	HORMIGÓN HA-35/P/20/XC4, SUMINISTRADO	107,25	23,17	
XI01100	1,111 m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,69	0,77	
XT14000	0,004 m3	POLESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	207,34	0,83	
TOTAL PARTIDA.....					26,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	543/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
07HAF00010	m2	FALDÓN AZOTEA PARA AJARDINAR Faldón de azotea para ajardinar formado por formación de pendiente de hormigón aligerado de 10 cm de espesor medio, mortero de regularización, tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliester terminación plástica LBM-40 FP SBS, tejido separador, aislamiento térmico de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento, solado de hormigón poroso de permeabilidad de 3m3/m2/h de 10 cm de espesor, tejido separador, arena y tierra de plantación con un espesor medio de 40 cm, planta de especies , incluso p.p. de solapes de membrana impermeabilizante. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,300 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
UJ03000	1,100 m2	SIEMBRA TEPE SEDUM VARIADOS	30,92	34,01	
AGM00500	0,041 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	2,35	
QW00100	0,100 m3	HORMIGÓN CELULAR	61,45	6,15	
QW01000	3,300 m2	TEJIDO SEPARADOR 70 gr/m2	0,79	2,61	
QW00800	1,100 m2	TEJIDO ANTIPUNZONAMIENTO 100 gr/m2	0,97	1,07	
XI02350	1,111 m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. SBS ARM. POLIESTER LBM 40 FP SBS	4,85	5,39	
XT13825	1,050 m2	POLIESTIRENO EXTRUSIONADO EN PLANCHAS ALTA DENSIDAD 50mm	10,00	10,50	
CH80300	0,100 m3	HORMIGON POROSO PERMEABILIDAD 3 m3/m2/h	95,00	9,50	
TOTAL PARTIDA.....					71,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y UN EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

07HAE00001	m	ENCUENTRO FALDÓN PARA AJARDINAR CON PARAMENTOS Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos, incluso formación y relleno de rozas de 5x5 cm, refuerzos con membrana de betún modificado IBM-48 y enrasillado recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), material antirraíces y enfoscado de remate. Medida la longitud en verdadera magnitud.			
ATC00100	0,320 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00500	0,031 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	1,77	
AGM01600	0,002 m3	MORTERO BASTARDO M10 (1:0,5:4) CEM I/A-L 32,5 N Y CAL	147,59	0,30	
FL00500	0,010 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	150,00	1,50	
QW00900	0,700 m2	TEJIDO ANTIRRAICES	1,21	0,85	
XI01800	1,515 m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	11,60	
TOTAL PARTIDA.....					16,02

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con DOS CÉNTIMOS

07HNF00021	m2	FALDÓN AZ. NO TRANS. INVERTIDA Faldón de azotea invertida no transitable constituida por: formación de pendiente suave con mortero M2,5 (1:8); membrana de betún modificado IBM-48, con doble armadura de polietileno, capa difusora de vapor 70 gr/m2, panel aislante de poliestireno extrusionado de 30 mm de espesor y densidad 25 kg/m3, de juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento de polipropileno de 100 gr/m2, y capa de protección de 5 cm de espesor con árido rodado, de 16 a 32 mm de diámetro. Medido en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1 m2.			
ATC00100	0,356 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00600	0,052 m3	MORTERO DE CEMENTO M2,5 (1:8) CEM I/A-L 32,5 N	48,22	2,51	
QW00700	0,030 m3	POLIESTIRENO EXTRUSIONADO EN PLANCHAS DE 25 kg/m3 DENSIDAD	197,27	5,92	
QW00800	1,100 m2	TEJIDO ANTIPUNZONAMIENTO 100 gr/m2	0,97	1,07	
QW01000	1,100 m2	TEJIDO SEPARADOR 70 gr/m2	0,79	0,87	
XI01800	1,111 m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. ARM. DOBLE POLIETILENO 4 mm	7,66	8,51	
TOTAL PARTIDA.....					18,88

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECIOCHO EUROS con OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	544/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15UBB00099	ud	TUMBONA FABRICADA IN SITU 1400X1550 MM Tumbona fabricada "in situ", formada por Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.			
AGM00800	0,078 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	4,74	
FL01300	0,150 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	8,10	
ATC00100	6,264 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00500	0,200 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	11,45	
FL00400	0,150 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	170,00	25,50	
FL01500	18,550 u	RASILLÓN CERÁMICO 100x25x4 cm	1,26	23,37	
ES00099	0,300 KG	Emulsión acuosa de altos sólidos acabado efecto hormigón	12,50	3,75	
PB00200	0,900 kg	BARNÍZ HIDROFUGO DE SILICONA	3,76	3,38	

TOTAL PARTIDA..... 80,29

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

15UBB00098	m	BANCO CON RESPLADO LINEAL FABRICADO IN SITU Metro de banco fabricado "in situ", formada por Citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.			
AGM00800	0,065 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	3,95	
FL01300	0,150 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	8,10	
ATC00100	4,117 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00500	0,150 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	8,58	
FL00400	0,195 mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	170,00	33,15	
FL01500	13,255 u	RASILLÓN CERÁMICO 100x25x4 cm	1,26	16,70	
ES00099	3,050 KG	Emulsión acuosa de altos sólidos acabado efecto hormigón	12,50	38,13	
PB00200	0,915 kg	BARNÍZ HIDROFUGO DE SILICONA	3,76	3,44	

TOTAL PARTIDA..... 112,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DOCE EUROS con CINCO CÉNTIMOS

15JAR00099	M	JARDINERA FABRICADA IN SITU 1,50 MTS ALTURA Metro de jardinera fabricada "in situ" de 1,5 mts de altura aproximada, formada por citara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y ejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS.			
QW01000	13,200 m2	TEJIDO SEPARADOR 70 gr/m2	0,79	10,43	
QW00800	4,400 m2	TEJIDO ANTIPUNZONAMIENTO 100 gr/m2	0,97	4,27	
UJ01801	1,600 m3	SUSTRATO	10,04	16,06	
XI02350	4,444 m2	MEMBRANA BETÚN MODIF. SBS ARM. POLIESTER LBM 40 FP SBS	4,85	21,55	
AGM00800	0,078 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N + PLAST.	60,73	4,74	
FL01300	0,210 mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	54,00	11,34	
ATC00100	1,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00500	0,126 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	7,21	

TOTAL PARTIDA..... 75,60

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y CINCO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	545/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES						
10SWW00061	m2		RECRECIDO DE SUELOS DE 5 cm ESP. CON MORTERO Recrecio de suelos de 5 cm de espesor, con mortero M10 (1:4), incluso extendido, maestreado y fratasado superficial. Medida la superficie ejecutada.			
AGM00300	0,052	m3	MORTERO DE CEMENTO M10 (1:4) CEM II/A-L 32,5 N	73,27	3,81	
TOTAL PARTIDA.....						3,81
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS						
10STS00001	m2		SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO Solado con baldosas de terrazo de 40x40 cm con marmolina de grano medio, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.			
AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	17,85	0,36	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	84,07	0,08	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,23	1,20	
RS03400	1,040	m2	BALDOSA TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO	6,91	7,19	
RS08400	1,000	m2	PULIDO SOLERÍA	3,41	3,41	
TOTAL PARTIDA.....						12,24
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS						
10STR00001	m		RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 40x7 cm GRANO MEDIO Rodapié rebajado de terrazo de 40x7 cm con marmolina de grano medio, recibido con mortero (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.			
AGM00500	0,001	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,23	0,06	
RS06600	2,600	u	RODAPIÉ REBAJADO TERRAZO 40x7 cm GRANO MEDIO	0,91	2,37	
TOTAL PARTIDA.....						2,43
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS						
10SCS000031N	m²		SOLADO CON BALDOSAS CERAMICAS 40x40 cm C2 Solado de baldosa de gres de 40x40 cm., antideslizante clase 2 de Rd (s/n UNE-ENV 12633:2003), con junta color (Alfa-Al, s/UNE-EN-14411:2013) recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/ca-ma de 2 cm de arena de río, p.p. de rejuntado con material cementoso color CG2 para junta según EN-13888 junta color y limpieza, s/NTE-RSR-2, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Medido en superficie realmente ejecutada.			
AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	17,85	0,36	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	84,07	0,08	
AGM00500	0,031	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,23	1,77	
RS008001N	6,625	u	BALDOSA CERÁMICA 40x40 cm C2	1,45	9,61	
TOTAL PARTIDA.....						11,82
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS						
10PAP00002	m		PELDAÑO PREFABRICADO UNA PIEZA DE PIEDRA ARTIFICIAL Peldaño prefabricado de una pieza artificial, de 3 cm de espesor, recibido con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.			
ATC00100	0,450	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGL00100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N	84,07	0,08	
AGM00500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	57,23	1,20	
RP01900	1,040	m	PELDAÑO DE PIEDRA ARTIFICIAL PREFAB. 3 cm EN UNA PIEZA	14,44	15,02	
TOTAL PARTIDA.....						16,30
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	546/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
10SCD00099	m2		TARIMA COMPOSITE (WPC) PARA EXT. Tarima para exterior, formada por tablas macizas de composite (WPC) con fibras de madera y polietileno, de 20x127x2440 mm, una cara vista con textura de madera; con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-EN 16165 y resbaladidad clase 3 según CTE, fijadas mediante el sistema de fijación oculta, sobre rastreles de PVC de 50x45 mm, separados entre ellos 300 mm y apoyados sobre soportes regulables, de poliolefinas, con base redonda con corrección del desnivel de hasta el 1%, para alturas entre 65 y 100 mm. Incluso clips y tornillos de acero inoxidable para sujeción de las tablas a los rastreles y masilla de poliuretano para fijación de los soportes regulables a la superficie soporte.			
mt18acc030dc	7,000	Ud	Sop regulable, de poliolefinas 1000kg cap.mec. regulable 65/100	1,46	10,22	
mt15sja140a	0,333	Ud	Cartucho de masilla elástica monocomponente a base de poliuretano	9,95	3,31	
mt18acc010a	3,500	m	Rastrel de PVC de 50x45 mm, para apoyo y fijación de las tarimas	2,00	7,00	
mt18fmp010a	1,050	m2	Tablas macizas de composite (WPC) 20x127x2440 mm text. madera	43,00	45,15	
mt18acc020	20,000	Ud	Kit de ensamble para tarima exterior, en acero inoxidable	0,34	6,80	
TOTAL PARTIDA.....						72,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

10WXX00099	m2		PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL PARA EXTERIORES Suministro e instalación de pavimento de césped sintético, formado por una moqueta de césped sintético, compuesto de mechones rectos de 1/8" de fibra 100% polipropileno, prefibrilado, resistente a los rayos UV, 2200 decitex, tejidos sobre base de polipropileno drenante, con termofijado y sellado con caucho SBR, 15 mm de altura de pelo, 17 mm de altura total de moqueta, 1402 g/m² y 88200 mechones/m²; banda de geotextil y adhesivo especial de poliuretano bicomponente; para uso decorativo. Totalmente instalado sobre superficie base no incluida en este precio.			
ATC00100	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
RS09000	1,000	m2	CÉSPED SINTÉTICO CALIDAD ALTA 15 mm altura de pelo	11,75	11,75	
MT47ADC110A	0,300	kg	Adhesivo especial de poliuretano bicomponente.	21,47	6,44	
mt47adc100a	0,387	ml	Banda geotextil	3,17	1,23	
TOTAL PARTIDA.....						19,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	547/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA						
08FCC00054		m	CANALIZACIÓN COBRE CALORIFUGADA, EMPOTRADA 28 mm Canalización de cobre calorifugada con coquilla aislante, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, grapas, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según CTE y RITE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00200	0,042	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF28400	1,010	m	TUBO COBRE DIÁM. 26/28 mm	11,43	11,54	
XT00900	1,010	m	COQUILLA ESP. ELAST. POLIET. 0,040 W/m°C 28x10 mm DIÁM. x ESP.	0,93	0,94	
WW00300	1,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,78	
WW00400	0,900	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,30	
TOTAL PARTIDA						13,56
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS						
08FFC90105		m	CANALIZACIÓN COBRE, EMPOTRADA, 28 mm DIÁM. Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada			
ATC00200	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 2ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF28400	1,010	m	TUBO COBRE DIÁM. 26/28 mm	11,43	11,54	
IF92975	1,010	m	TUBO CORRUGADO P/POLIETILENO DIÁM. 32 mm	0,44	0,44	
WW00300	0,400	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,24	
WW00400	0,700	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,23	
TOTAL PARTIDA						12,45
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
08FVL00004		u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm) Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
IF21900	1,000	u	LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm)	12,71	12,71	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA						13,04
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con CUATRO CÉNTIMOS						
08FSI00001		u	INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA BLANCO Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF00600	1,000	u	ASIENTO Y TAPA PVC	9,18	9,18	
IF15100	1,020	u	INODORO CON TANQUE BAJO C. BLANCO CAL. MEDIA	108,93	111,11	
IF17200	1,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	3,25	
IF22600	1,000	u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	4,59	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,90	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA						129,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTINUEVE EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	548/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08FSL90001		u	LAVAMANOS SUSPENDIDO PERS CON DISC SOPORTE FIJO Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada, color blanco, formada por lavamanos de 40x30 cm, soportes fijos con tope de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería. construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación. sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF17352	1,000	u	JUEGO, SOPORTES, ACERO LAM. FRIO FIJO	62,63	62,63	
IF21050	1,000	u	LAVAMANOS DISCAP. PORCELANA, BLANCO, 0,40 m	254,37	254,37	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 318,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS con CINCO CÉNTIMOS

08FSL00101		u	LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,70x0,50 m BLANCO Lavabo mural de porcelana vitrificada, de color blanco formado por lavabo de 0,70x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería. construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,085	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF17300	1,000	u	JUEGO, SOPORTES, HIERRO FUNDIDO	21,59	21,59	
IF19000	1,020	u	LAVABO MURAL PORC. C. BLANCO DE 0,70 m CAL. MEDIA	55,31	56,42	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 79,06

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y NUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS

08FSW00001		u	PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. 0,35x0,50 m BLANCO Pileta vertedero de porcelana vitrificada, en color blanco, formada por pileta de 0,35x0,50 m, tornillos de fijación de acero inoxidable, reja cromada y almohadilla de goma, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,055	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF17200	1,000	u	JUEGO TORNILLOS FIJACIÓN CROMADOS CAL. MEDIA	3,25	3,25	
IF23900	1,020	u	PILETA VERTEDERO PORC. C. BLANCO DE 0,50 m CAL. MEDIA	103,24	105,30	
IF24700	1,000	u	REJA CROMADA Y ALMOHADILLA	53,85	53,85	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 163,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

08FSW00063		u	URINARIO DE PIE PORC. VITRIF. BLANCO Urinario de pie de porcelana vitrificada de color blanco de 0,52x0,39 m, y de altura 1,10 m dimensiones aproximadas, formado por cuerpo, cubretubos, terrazón, separación y válvula de desagüe con rejilla cerámica, alimentación directa; incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,350	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF07400	1,000	u	CUBRETUBOS	8,64	8,64	
IF07500	1,000	u	CUERPO URINARIO 0,52x0,39x1,10	128,21	128,21	
IF26600	1,000	u	TERRAZÓN	23,06	23,06	
IF31500	1,000	u	VÁLVULA-REJILLA CERÁMICA	9,01	9,01	
WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,72	
WW00400	4,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,32	

TOTAL PARTIDA..... 170,96

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	549/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08FSD00002	u	PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR BLANCO Plato de ducha para revestir, en chapa de acero especial esmaltada con porcelana vitrificada, en color blanco de 0,70x0,70 m construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,250 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF24100	1,020 u	PLATO DUCHA CHAPA ESMAL. C. BLANCO 70x70 cm	30,08	30,68	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 31,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y UN CÉNTIMOS

08FGL00001	u	EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOBLOC 1ª CAL. CAÑO ALTO DESAGÜE AUTOM. Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño alto giratorio con aireador, desagüe automático, sifón botella y llaves de regulacion; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
IF07800	1,000 u	DESAGUE AUTOMÁTICO LAVABO	19,37	19,37	
IF14100	1,000 u	GRIFO MONOBLOC LAVABO DE 1ª CAL.	45,33	45,33	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF22600	2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	9,18	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 78,92

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y OCHO EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

08FGL90001	u	EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas co discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
IF09550	1,000 u	EQUIPO GRIFERIA GERONTOLÓGICO PARA BAÑO	118,14	118,14	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF22600	2,000 u	LLAVE PASO ESCUADRA DIÁM. 1/2"	4,59	9,18	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 132,36

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS

08FGW00004	u	EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería mezcladora de caño central para lavadero de latón cromado de primera calidad,cón crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace, tapón y cadenillas; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
IF08800	1,000 u	EQUIPO GRIFER. MEZCLA.CAÑO CENT. LAVAD.1ª	55,56	55,56	
IF16700	1,000 u	JUEGO DE RAMALILLOS	4,11	4,11	
IF30600	1,000 u	VÁLVULA DESAGUE LAVADERO C/TAPON	5,49	5,49	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 66,09

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

08FGD00001	u	EQUIPO GRIFERÍA DUCHA PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas,uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
IF08100	1,000 u	DESAGUE DUCHA CON REJILLA	4,53	4,53	
IF08500	1,000 u	DUCHA TELEFONO FLEX. CROMADO 1ª CAL.1,50 m	38,04	38,04	
IF26800	1,000 u	TRANSFUSOR Y MEZCLADOR DUCHA DE 1ª C.	73,36	73,36	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 116,86

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO DIECISEIS EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	550/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08FDP00004		m	CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,130	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF29100	1,010	m	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	1,52	1,54	
WW00300	1,600	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,96	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 2,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

08FDP00102S		u	DESAGÜE LAVABO UN SENO CON SIFÓN IND. CON PVC 35 mm Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 35 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
ATC00100	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF25000	1,000	u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 35 mm	1,46	1,46	
IF29000	1,818	m	TUBO PVC DIÁM. 32x2,4 mm	1,19	2,16	
WW00300	1,800	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,08	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 5,03

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS

08FDP00142S		u	DESAGÜE URINARIO DE PIE CON SIFÓN IND. CON PVC 50 mm Desagüe de urinario de pie con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 53 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.			
ATC00100	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF25200	1,000	u	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIAN. 53 mm	3,02	3,02	
IF29200	1,515	m	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,95	2,95	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 7,50

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

08FTC00651		u	CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100 l Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,400	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IF06100	1,000	u	CALENTADOR ACUMULADOR ELECTRICO 100 l 1500W	285,68	285,68	
WW00300	3,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,80	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA..... 287,81

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y UN CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	551/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN						
08EWW00001		u	PUNTO TIMBRE 1,5 mm2 Punto de timbre con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC flexible de 13mm de diámetro, incluso zumbador y mecanismo pulsador de primera calidad, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE01900	10,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	5,70	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11500	1,000	u	PULSADOR	1,70	1,70	
IE11900	5,050	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
IE13200	1,000	u	ZUMBADOR ANTIPARASITARIO	8,60	8,60	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
TOTAL PARTIDA.....						17,62
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS						
08EWW00011		u	CAJA CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN 1 DIF. + 6 MAGN. Caja para cuadro de mando y protección, para empotrar con capacidad para un interruptor diferencial y seis magnetotérmicos, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,090	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE04100	1,000	u	CAJA DE CUADRO PROTEC. PARA 1DIF. Y 6 MAGNT.	6,51	6,51	
WW00300	0,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,30	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA.....						7,14
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CATORCE CÉNTIMOS						
08ECC00001		m	CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2 Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE01900	3,030	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	1,73	
IE11900	1,010	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,18	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
TOTAL PARTIDA.....						2,26
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS						
08ECC00002		m	CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2 Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.			
ATC00100	0,030	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE02000	3,030	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	2,85	
IE11900	1,010	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,18	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
TOTAL PARTIDA.....						3,38
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	552/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ELW00002		u	PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EN MONTAJE SUPERFICIAL Punto de luz de emergencia, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro, y 1 mm de pared, incluso p.p. de cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
IE01900	60,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	34,20	
IE12500	30,300	m	TUBO PVC RIGIDO DIÁM. 13 mm	0,91	27,57	
WW00300	24,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	14,40	
WW00400	4,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	1,32	
TOTAL PARTIDA						77,49

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

08ELL00001		u	PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE01900	8,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	4,56	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11000	1,000	u	INTERRUPTOR SENCILLO	2,00	2,00	
IE11900	4,040	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,73	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
TOTAL PARTIDA						8,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS

08ETT00002		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 10/16 A CON 1,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 10/16 A con puesta a tierra instalada con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE01300	1,000	u	BASE ENCHUFE II+T 10/16 A C/PLACA	2,00	2,00	
IE01900	15,000	m	CABLE COBRE 1x1,5 mm2 H07V-K	0,57	8,55	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	5,050	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
TOTAL PARTIDA						12,17

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS

08ETT00003		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE01400	1,000	u	BASE ENCHUFE II+T 16 A C/PLACA T.T. LATERAL	1,75	1,75	
IE02000	15,000	m	CABLE COBRE 1x2,5 mm2 H07V-K	0,94	14,10	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE11900	5,050	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 13 mm	0,18	0,91	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	
TOTAL PARTIDA						17,47

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	553/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
08ETT00005		u	TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 20 A CON 6 mm2 Toma de corriente empotrada de 20 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,210	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
IE01600	1,000	u	BASE ENCHUFE II+T 20 A C/PLACA T.T. LATERAL	2,00	2,00	
IE02200	15,000	m	CABLE COBRE 1x6 mm2 H07V-K	2,00	30,00	
IE05200	1,000	u	CAJILLO UNIVERSAL ENLAZABLE	0,36	0,36	
IE12100	5,050	m	TUBO PVC FLEXIBLE CORRUGADO DIÁM. 23 mm	0,35	1,77	
WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,18	
WW00400	0,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,17	

TOTAL PARTIDA 34,48

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CUATRO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS

08WII00400N		u	PLANTALLA LED EMPOTRABLE 600x600mm >39w Luminaria tipo pantalla LED empotrable de 39W o mas, de 39000 Lm o mas, con una temperatura de color de 3000K,4000K o 6000K, con un CRI mayor de 80, y UGR<19. Con unas dimensiones de 600x600mm, con un panel difusor de metacrilato translucido, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Medida la cantidad ejecutada.			
ATC00100	0,140	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	1,20	
WW00400	1,500	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,50	
W01000N	1,000	u	PANTALLA LED EMPOTRAR 60x60	14,00	14,00	

TOTAL PARTIDA 15,70

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

08KDC00020		m	CABLE 4 PARES CATEGORIA 6 MONTAJE TIPO 1			
U30JW8051	1,000	ml	Cable informático categoria 6	1,07	1,07	
U30JW825	1,000	ud	RJ45	0,32	0,32	
U30JW120	0,100	ml	Tubo PVC corrug. D=13/20 ex t.	0,48	0,05	
U30JW905	0,100	Ud	p.p. cajas, regletas y peq. mater.	1,04	0,10	
VD1	0,100	ud	P/P tacos + bridas unex	0,35	0,04	

TOTAL PARTIDA 1,58

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	554/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS					
11MPP00152	m2	PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 100x40 mm Puerta de paso para pintar, con una hoja ciega abatible, formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar,seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.			
KM00600	2,800 m	CERCO PINO FLANDES 100X40 mm	9,83	27,52	
KM02800	0,560 u	HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	26,00	14,56	
KM04500	2,850 m	LISTÓN PINO FLANDES100X30 mm	4,57	13,02	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,700 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,15	
KW02500	0,560 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	5,78	
KW03200	1,700 u	PERNIOS DE LATÓN 11 cm	3,40	5,78	
KW03500	0,560 u	PICAPORTE DE RESBALÓN	3,70	2,07	
VV00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
VV00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA.....					80,27
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS					
11MPP00191	m2	PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA CORREDERA Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guidor y tope, incluso colgado. Medida de fuera afuera del precerco.			
KM00100	1,170 m	CERCO PINO FLANDES 18X30 mm	11,00	12,87	
KM00300	4,300 m	CERCO PINO FLANDES 70X40 mm	7,50	32,25	
KM02800	0,580 u	HOJA NORMALIZADA OKUME 35 mm	26,00	15,08	
KM04200	3,850 m	LISTÓN PINO FLANDES 70X30 mm	3,60	13,86	
KM04700	1,200 m	LISTÓN PINO FLANDES185X30 mm	8,74	10,49	
KM05100	0,001 m3	MADERA PINO FLANDES	464,95	0,46	
KM07400	5,820 m	TAPAJUNTAS PINO FLANDES 60X15 mm	1,78	10,36	
KW02500	0,580 u	JUEGO DE POMOS O MANIVELAS DE LATON	10,33	5,99	
KW03600	0,580 u	PICAPORTE PARA PUERTA CORREDERA	5,65	3,28	
KW04200	0,580 u	SISTEMA DESLIZAMIENTO PUERTAS	31,72	18,40	
VV00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
VV00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA.....					123,97
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTITRES EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS					
11LPA80040	m2	PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO COLOR C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2 Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado color de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
KA01100	3,000 m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO ABATIBLE O FIJO	3,77	11,31	
KL80260	1,000 m2	PUERTA ABATIBLE ALUMINIO LACADO BLANCO C/R.P.T.	205,00	205,00	
RW01900	3,000 m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08	
VV00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
TOTAL PARTIDA.....					220,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11APA80000	m2		PUERTA ENTRADA ABATIBLE AC. GALVANIZADO LACADO Puerta de entrada de seguridad hojas abatibles ejecutada con dos chapas de acero galvanizado en caliente, con espesor mínimo 1,2 mm con acabado en lacado, núcleo inyectado de espuma de rígida de poliuretano de alta densidad, bulones antipalanca, cerradura de seguridad embutida con 3 puntos de cierre, junquillos, cantoneras, mirilla, patillas de fijación, precerco de acero conformado en frío de 1,5 mm de espesor, juntas de estanqueidad de neopreno, herrajes de cuelgue, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
KA80200	1,000	m2	PUERTA ENTRADA ABATIBLE SEG. AC. GALVANIZADO LACADO	175,00	175,00	
RW01900	3,000	m	JUNTA DE SELLADO	1,36	4,08	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
TOTAL PARTIDA						179,68
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
11LVC80044	m2		VENTANA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T.TIPO II (0,50-1,50 Ventana de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de deslizamiento y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.			
KA01200	4,000	m	PRECERCO TUBO ACERO GALVANIZADO CORREDERA	4,33	17,32	
KL80314	1,000	m2	VENTANA CORREDERA ALUMINIO LACADO BLANCO C/R.P.T. (T-II)	145,00	145,00	
RW01900	4,000	m	JUNTA DE SELLADO	1,36	5,44	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
TOTAL PARTIDA						168,36
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS						
11SRM00002	m2		REJA ABATIBLE EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE Reja abatible en acero laminado en caliente, formada por: cerco en pletina de 50x6 mm hoja con bastidor de igual sección y embarrotado de cuadrado de 14 mm, anclajes a paramentos, incluso p.p. de herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.			
ATC00100	0,600	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
KW01400	0,530	u	CERRADURA LLAVE PLANA	9,92	5,26	
WW00300	4,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,40	
WW00400	2,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,66	
TOTAL PARTIDA						8,32
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS						
08FEN00099	Ud		CABINA SANITARIA DE TABLERO FENÓLICO HPL. Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm de espesor, color a elegir, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; compuesta de: puerta de 600x1800 mm; estructura soporte de acero inoxidable, formada por perfil guía horizontal de sección circular de 25 mm de diámetro, rosetas, pinzas de sujeción de los tableros y perfiles en U de 20x15 mm para fijación a la pared y herrajes de acero inoxidable AISI 316L, formados por bisagras con muelle, tirador con condena e indicador exterior de libre y ocupado, y pies regulables en altura hasta 150 mm.			
mt45cvg010	1,000	ud	Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero	158,00	158,00	
TOTAL PARTIDA						158,00
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	556/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
11SBA00018	m	BARANDILLA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA Barandilla de cerrajería artística formada por: barrotes verticales de pletinas de 20 mm separados eje 10 cm marco de pletinas de 60x8 mm; tres macollas por barrote, de base de 40x35 mm, intermedia de 70x35 mm y anilla de 20x35 mm, incluso p.p. de anclajes a elementos de fábrica o forjados, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.			
ATC00100	0,500 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
KA00100	14,000 kg	ACERO EN CUADRADILLOS MANUFACTURADO	0,84	11,76	
KA00200	7,800 kg	ACERO EN PLETINAS MANUFACTURADO	1,50	11,70	
WW00300	4,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	2,40	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	

TOTAL PARTIDA 26,19

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISEIS EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	557/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS					
10CEE01002N	m²	ENFOSCADO MORTERO BLANCO CSIII W2 e=15 m FACHADA Enfoscado maestreado, aristado y fratasado en paredes con mortero blanco CSIII-W2 (5 N/mm2), con parte proporcional de malla de fibra de vidrio en paso de pilares y forjados con solapes de 15 cm, en fábricas y guardavivos de chapa de acero de 0,6 mm. incluido puente de unión sobre base de hormigón. /p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPE-5. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM01000N	0,015 m³	MORTERO CEM. BLANCO M5 (1:6) BL I/A-L 42,5 R + PLASTIF.	99,91	1,50	
CW00400	0,100 m2	MALLA FIBRA DE VIDRIO REV. PVC DE 217 g/m2	1,95	0,20	
RW04600	0,500 m	GUARDAVIVOS DE CHAPA 0,6 mm ACERO GALVANIZADO	1,20	0,60	
TOTAL PARTIDA					2,30
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS					
10CEE00006	m2	ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicatado con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.			
ATC00100	0,325 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	1,20	
TOTAL PARTIDA					1,20
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS					
10CEE00003	m2	ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.			
ATC00100	0,350 h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	0,00	0,00	
AGM00500	0,021 m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM I/A-L 32,5 N	57,23	1,20	
TOTAL PARTIDA					1,20
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS					
10AAL90002	m2	ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 40x20 cm ADHESIVO Alicatado con azulejo de color liso suave de 40x20 cm, recibido con adhesivo, incluso cortes y p.p. de piezas romas o ingleses, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.			
GC00100	0,001 t	CEMENTO BLANCO BL I/A-L 42,5 R EN SACOS	308,90	0,31	
GP00100	2,000 kg	PASTA ADHESIVA	0,23	0,46	
RA00310	26,250 u	AZULEJO COLOR LISO SUAVE 40x20 cm	0,60	15,75	
WW00300	1,000 u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
TOTAL PARTIDA					17,12
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con DOCE CÉNTIMOS					
10TET90007	m2	TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO Techo de plancha de yeso con vinilo blanco desmontable de medidas 60 x 60 cm, suspendida de elementos metálicos vistos, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.			
RT01550	1,020 m2	PLACA YESO CON VINILO BLANCO DESMONTABLE	4,00	4,08	
WW00400	1,000 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA					4,41
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CUARENTA Y UN CÉNTIMOS					
10TRA90099	m2	TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN OBRA DE PAVIMENTOINTERIOR DE TERRAZO			
mt18bt100a	0,750 kg	Lechada coloreada	1,15	0,86	
mt18tsm110a	0,060 l	Líquido cristalizador, de color blanco	20,37	1,22	
TOTAL PARTIDA					2,08
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con OCHO CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	558/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 10 JARDINERÍA						
15JPP00004		u	GRUPO DE YUCAS Grupo de yucas, alosifolias, filamentosas y gloriosas de distintas alturas y tamaños, incluso plantación, suministro se abonos, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
UJ00100	0,004	t	ABONOS	214,13	0,86	
UJ01100	1,000	u	GRUPO DE YUCAS	54,71	54,71	
UJ01200	0,100	m3	MANTILLO	17,69	1,77	
TOTAL PARTIDA.....						57,34
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y SIETE EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
15JPP00002		u	PLANTA TREPADORA Planta trepadora de buen porte, ramificada y servida con maceta, incluso apertura de hoyo, plantación, relleno de tierras seleccionadas, suministro de abonos, rastrillado, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
UJ00100	0,001	t	ABONOS	214,13	0,21	
UJ01200	0,015	m3	MANTILLO	17,69	0,27	
UJ01400	1,000	u	PLANTA TREPADORA BUEN PORTE	3,48	3,48	
TOTAL PARTIDA.....						3,96
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS						
15JPP00003		u	GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS Grupo de rocallas completas, incluyendo acaves, yucas, cerus, trepadoras, cetaceas, piedras rusticas especiales, distribución, plantación, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.			
UJ00100	0,004	t	ABONOS	214,13	0,86	
UJ01000	1,000	u	GRUPO DE ROCALLAS	122,15	122,15	
UJ01200	0,100	m3	MANTILLO	17,69	1,77	
TOTAL PARTIDA.....						124,78
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICUATRO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
15JAW90001		u	PODA DE FORMACIÓN SANEADO Y REBAJE Poda de formación, saneado y/o rebaje de árbol de altura superiores a 12 m, incluso acopio de los restos a pie de carga y medios auxiliares necesarios. Medida la cantidad ejecutada.			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	559/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 11 PINTURAS					
21PEAA00001	m2	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
PA00600	0,600 kg	PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA	1,25	0,75	
TOTAL PARTIDA.....					0,75
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS					
13IPP00001	m2	PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.			
PP00100	0,450 kg	PINTURA PLÁSTICA	1,10	0,50	
PW00300	0,350 kg	SELLADORA	1,20	0,42	
WW00400	0,200 u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,07	
TOTAL PARTIDA.....					0,99
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	560/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS					
02TBB00001	m3	TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES Transporte en interior de obra, de tierras y residuos realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga en carretilla hasta contenedor para transporte a vertedero. Medido el perfil esponjado.			
17RRR00350	m3	RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
ER00100	1,000 m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	3,50	3,50	
MK00400	1,000 m3	TRANSPORTE EN CONTENEDOR	11,48	11,48	
TOTAL PARTIDA					14,98

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	561/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD						
19WFF00013		u	FORMACION ESPECIFICA DE S.H. DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, CONSISTENTE EN CURSILLO DE TRES HORAS DE DURACION. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.			
19SSA00041		m	CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.			
HS02800	1,100	m	CORDÓN BALIZAMIENTO	1,18	1,30	
HS02900	0,200	u	SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,63	0,13	
TOTAL PARTIDA.....						1,43
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS						
19SCI00001		u	EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6KG DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. MARZO-1971). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.			
IP07100	1,000	ud	EXTINTOR DE CO2. 6 KG.	71,33	71,33	
WW00300	1,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,60	0,60	
WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,33	0,33	
TOTAL PARTIDA.....						72,26
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA Y DOS EUROS con VEINTISEIS CÉNTIMOS						
19SSA00021		u	LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS) DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS, SOBRE TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO;INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL MOPU. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
HS03100	0,200	ud	LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS)	27,76	5,55	
HS03300	0,100	ud	TRIPODE LAMPARA INTERMITENTE	9,37	0,94	
TOTAL PARTIDA.....						6,49
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
19SSA00051		m	VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 M. INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.			
HS03400	0,013	ud	VALLA AUTONOMA NORMALIZADA	49,27	0,64	
TOTAL PARTIDA.....						0,64
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						
19SSS00001		u	SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 1,35 M., CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACERO CON LA O.M. DE 31-8-1987, VALORADO SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
HS01100	0,100	ud	SEÑAL PELIGRO 1.35 M. TIPO A	170,76	17,08	
HS02400	0,100	ud	TRIPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 1.3	31,98	3,20	
TOTAL PARTIDA.....						20,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS						
19SSS00201		u	SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42 DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO 'ADVERTENCIA' DE 42 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS DE LA C.E.E 77/576-79/640 Y DEL REAL DECRETO 1.403/1986 Y P.P. DE DESMONTAJE.VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.			
HS00500	0,330	ud	SEÑAL ADVERTENCIA 42 CM.	8,53	2,81	
HS02100	0,330	ud	SOPORTE METALICO DIAM. 50 MM.	14,22	4,69	
TOTAL PARTIDA.....						7,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	562/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIW90020		u	TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protección contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poliéster según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01610	1,000	u	TRAJE DE PROTECCIÓN LLUVIA	5,03	5,03	
TOTAL PARTIDA						5,03
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con TRES CÉNTIMOS						
19SIT90007		u	CINTURÓN ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01800	1,000	u	CINTURÓN ANTILUMBAGO	11,73	11,73	
TOTAL PARTIDA						11,73
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de ONCE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS						
E28PIA010		ud	CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IA010	1,000	u	Casco seguridad	1,95	1,95	
TOTAL PARTIDA						1,95
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
E28PIA090		ud	GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IA140	0,333	u	Gafas antipolvo	2,54	0,85	
TOTAL PARTIDA						0,85
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CERO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
E28PIA130		ud	JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC. Juego de tapones antiruido de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IA210	1,000	u	Juego tapones antiruido silicona	1,47	1,47	
TOTAL PARTIDA						1,47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
E28PIM040		ud	PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IM030	1,000	u	Par guantes uso general serraje	1,47	1,47	
TOTAL PARTIDA						1,47
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
E28PIP010		ud	PAR DE BOTAS DE AGUA Par de botas de agua. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.			
P31IP010	1,000	u	Par botas altas de agua (negras)	6,38	6,38	
TOTAL PARTIDA						6,38
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS						
19SIM50001		u	PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04900	1,000	u	PAR DE MANGUITOS PARA SOLDADURA	6,09	6,09	
TOTAL PARTIDA						6,09
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS						
19SIM90004		u	PAR GUANTES CONTRA ACEITES Y GRASA NITRILO Par de guantes de protección contra aceites y grasa fabricado en algodón con recubrimiento de nitrilo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04300	1,000	u	PAR DE GUANTES RIESGOS ACEITES NITRILO	1,46	1,46	
TOTAL PARTIDA						1,46
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS						

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	563/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SIM90003	u	PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04220	1,000 u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MEDIOS PIEL SERRAJE	4,06	4,06	
TOTAL PARTIDA.....					4,06
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SEIS CÉNTIMOS					
19SIC10004	u	PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES Protector auditiv o fabricado con casquetes ajustables en ambioente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00350	1,000 u	AMORTIGUADOR DE RUIDO DE ALMOHADILLAS USO CASCO	19,29	19,29	
TOTAL PARTIDA.....					19,29
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS					
19SIP50001	u	PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC00650	1,000 u	PAR DE BOTAS AGUA PVC	8,23	8,23	
TOTAL PARTIDA.....					8,23
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con VEINTITRES CÉNTIMOS					
19SIT90001	u	MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujección a cuello y cintura a traves de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC05100	1,000 u	MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	3,50	3,50	
TOTAL PARTIDA.....					3,50
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS					
19SIT90008	u	CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01600	1,000 u	CHALECO REFLECTANTE	2,10	2,10	
TOTAL PARTIDA.....					2,10
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DIEZ CÉNTIMOS					
19SIT90002	u	ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perne- ras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC02300	1,000 u	ARNES DE SEGURIDAD DE SUJECIÓN POLIESTER	29,28	29,28	
TOTAL PARTIDA.....					29,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTINUEVE EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	564/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.3.2 Mediciones y presupuesto materiales

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	565/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

PRESUPUESTO Y MEDICIONES MATERIALES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PUERTA DE MADERA Demolición selectiva con medios manuales de puerta de madera con precerco. Medida la superficie de fuera a fuera del precerco.	5			2,10	10,50			
							10,50	0,00	0,00
01.02	m3 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE MURO DE L/M Demolición selectiva con medios manuales de muro de ladrillo macizo. Medido el volumen inicial deduciendo huecos.	1	3,03		3,20	9,70			
		1	4,71		3,20	15,07			
		2	1,00		1,30	2,60			
		1	1,00		2,30	2,30			
							29,67	0,00	0,00
01.03	m2 DESMONTADO DE PUERTA CON PERFILES DE ALUMINIO Desmontado de puerta con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.	1	14,55		2,35	34,19			
		2	0,82		2,10	3,44			
		3	1,30		2,10	8,19			
							45,82	0,00	0,00
01.04	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE VENTANA CON PERFILES DE ALUM.	10		1,00	1,30	13,00			
	Demolición selectiva con medios manuales de ventana con perfiles de aluminio. Medida la superficie de fuera a fuera del cerco.						13,00	0,00	0,00
01.05	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE REJA METÁLICA Demolición selectiva con medios manuales de reja metálica. Medida la superficie de fuera a fuera.	1	14,55		2,35	34,19			
		10		1,00	1,30	13,00			
		1	10,77		2,00	21,54			
							68,73	0,00	0,00
01.06	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA DE TECHO DE PLACAS DE MATERIAL LIGERO Demolición selectiva de techo de placas de material ligero. Medida la superficie inicial.	1	60,32			60,32			
		1	8,33			8,33			
		1	43,89			43,89			
		1	43,31			43,31			
		1	39,87			39,87			
		1	29,16			29,16			
		1	46,36			46,36			
		1	12,15			12,15			
							283,39	0,00	0,00
01.07	u DESMONTADO DE CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN Desmontado de cuadro general de proteccion, incluso p.p. de ayudas de albañilería, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	0,02	0,02
01.08	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE INST. ELÉC. (SUP. 339 m2) Demolición masiva con medios manuales de instalación eléctrica completa, de superficie aproximada 339 m2, formada por: cajas de protección, interruptores, circuitos, puntos de luz, tomas de corriente, etc. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	566/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	0,00	0,00
01.09	ud DESMONTADO DE MECANISMOS ELÉCTRICOS CON APROVECHAMIENTO Levantado y desmontado de mecanismos de la red de instalación eléctrica interior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubicación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos, cajas y accesorios. Medida la cantidad ejecutada.	64				64,00			
							64,00	0,00	0,00
01.10	u DESMONTADO DE INST. DE FONT. DE CUARTO DE ASEO Desmontado de instalación de fontanería completa de cuarto de aseo, formada por: aparatos sanitarios, griferías, canalizaciones de agua fría y caliente, desagües, etc., incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	0,00	0,00
01.11	u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE INODORO DE TANQUE BAJO Demolición selectiva con medios manuales de inodoro de tanque bajo. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	0,00	0,00
01.12	u DESMONTADO DE LAVABO PEDESTAL Y EQUIPO DE GRIFERÍA Desmontado de lavabo pedestal y equipo de grifería. Medida la unidad terminada.	4				4,00			
							4,00	0,00	0,00
01.13	u DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PILA Y EQ. GRIFERÍA Demolición selectiva con medios manuales de pila y equipo de grifería. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	0,00	0,00
01.14	u DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DESAGÜE DE INODORO CON SELECC. PLOMO Demolición masiva de desagüe de inodoro con selección de manguetón de plomo. Medida la cantidad ejecutada	2				2,00			
							2,00	0,00	0,00
01.15	u DESMONTADO DE DESAGÜE DE LAVABO CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de lavabo con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	4				4,00			
							4,00	0,02	0,08
01.16	u DESMONTADO DE DESAGÜE DE PILA CON TUBO DE PLOMO Desmontado de desagüe de pila con tubo de plomo, incluso p.p. de carga y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la unidad terminada.	1				1,00			
							1,00	0,02	0,02
01.17	u DESMONTAJE DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN Desmontaje de aparato de aire acondicionado, consistente en la desconexión y desmontado de alimentación eléctrica al equipo, extracción de cualquier gas refrigerante conforme a normativa aplicable mediante bomba de vacío y llenado de recipiente para su posterior gestión del residuo, desmontado de unidad exterior incluso soportes anclados a fachada, desmontado de unidad interior, desmontado de tuberías aisladas de gas refrigerante, canaletas de superficie y tuberías de desagüe, cegado de hueco restituyendo las condiciones iniciales del cerramiento en el caso de equipos de ventana. Incluso restitución de revestimiento y acabado con pintura de color y textura similar a la existente. Medida la unidad ejecutada.	1				1,00			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	567/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	7,80	7,80
01.18	u DESMONTADO DE MECANISMOS TELECOMUNICACIONES CON APROVECHAMIENTO Lev antado y desmontaje de mecanismos de red de instalación audiovisual y telecomunicación inte- rior bajo tubo protector en muro hasta caja de registro, con medios manuales, para su posterior reubi- cación, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, y carga manual sobre camión o contenedor. Se incluyen cableado, mecanismos y accesorios. Medida la cantidad ejecuta- da.	24				24,00			
							24,00	0,00	0,00
01.19	m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MANUALES DE PARTICIÓN INTERIOR DE TABICÓN Demolición masiva con medios manuales de partición interior de tabicón de ladrillo gafa sencillo, con guarnecido de yeso. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	2,87		3,20	9,18			
		1	1,71		3,20	5,47			
		1	1,77		3,20	5,66			
		1	3,01		3,20	9,63			
		1	2,22		3,20	7,10			
		1	1,59		3,20	5,09			
		1	5,20		3,20	16,64			
							58,77	0,00	0,00
01.20	Ud RECUPERACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLASDO A ALMACÉN Traslado de mobiliario existente en el edificio, tales como mesas, sillas, pizarras, equipos infromáti- cos, muebles archivadores,..., a almacén municipal para posterior utilización.	1				1,00			
							1,00	32,48	32,48
01.21	m2 DEMOLICIÓN MASIVA M. MAN. DE AZOTEA TRADICIONAL CÓN CARBONILLA Demolición masiva, con medios manuales, de azotea tradicional con formación de pendientes con carbonilla. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.	1	332,33			332,33			
		1	33,56			33,56			
							365,89	0,00	0,00
01.22	m2 DEMOLICIÓN DE BALAUSTRADA PREFABRICADA M. MANUALES Demolición de balaustrada de hormigón prefabricado con medios manuales. Medido el superficie de- molida.	1	9,42		1,10	10,36			
		1	12,20		1,10	13,42			
		1	10,83		1,10	11,91			
							35,69	0,00	0,00
01.23	m DEMOLICIÓN SELECTIVA DE ALFÉIZAR DE PIEDRA NATURAL Demolición selectiva de alféizar de piedra natural. Medida la anchura libre del hueco.	10		1,00	1,30	13,00			
							13,00	0,00	0,00
01.24	m LEVANTADO DE PELDAÑO DE PIEDRA NATURAL APROV. 50% Lev antado de peldaño de piedra natural, con aprovechamiento para la propiedad del 50% . Medida la longitud inicial por la arista de intersección entre huella y tabica.	1	14,58			14,58			
							14,58	0,20	2,92
01.25	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. DE LUCERNARIO METÁLICO Y POLICARBON Demolición con medios manuales, de lucernario de estructura metálica y paneles de policarbonato. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.	1	5,16	3,14		16,20			
							16,20	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	568/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.26	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MAN. CUBIERTA CHAPA CONF. ALUMINIO Demolición selectiva, con medios manuales, de cubierta de chapa conformada de perfiles metálicos, incluso demolición de cumbreras, limahoyas, canalones, encuentros con paramentos. Medida la superficie inicial en proyección horizontal.	1	15,06	1,00		15,06			
							15,06	0,00	0,00
01.27	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE PARAMENTOS ALICATADOS Demolición selectiva con medios manuales de paramentos alicatados. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	3,70		2,70	9,99			
		1	1,55		2,70	4,19			
		1	3,04		2,70	8,21			
		1	2,70		2,70	7,29			
		1	2,13		2,70	5,75			
		1	2,15		2,70	5,81			
		2	3,05		2,70	16,47			
		4	1,61		2,70	17,39			
							75,10	0,00	0,00
01.28	m2 PICADO DE ENFOSCADO EN PAREDES Picado de enfoscado en paredes, incluso carga manual y p.p. de transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial deduciendo huecos.	1	5,98		3,50	20,93			
		1	26,87		3,50	94,05			
		-1	15,00		2,35	-35,25			
		2	10,10		3,20	64,64			
		-2	2,99		2,30	-13,75			
		-2	2,97		2,30	-13,66			
		2	8,22		3,20	52,61			
		-2	2,48		2,30	-11,41			
		-2	2,46		2,30	-11,32			
							146,84	0,00	0,00
01.29	m2 LEVANTADO DE SOLADO Y RODAPIÉ DE TERRAZO Levantado de solado y rodapié de terrazo. Medida la superficie inicial.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	0,00	0,00
01.30	m3 DEMOLICIÓN MASIVA M. MECÁNICOS HORMIGÓN ARMADO Demolición masiva con medios mecánicos de hormigón armado, en elementos de cimentación, incluso p.p. de compresor. Medido el volumen inicial.	1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	569/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							6,69	3,38	22,61
TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....									65,93

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	570/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
02.01	m3 EXC. ZANJAS, TIERRA C. DURA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m								
	Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia dura, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.								
		1	0,50	0,40	0,40	0,08			
		1	1,19	0,40	0,40	0,19			
		1	0,71	0,40	0,40	0,11			
		1	1,29	0,40	0,40	0,21			
		1	2,30	0,40	0,40	0,37			
		1	1,27	0,40	0,40	0,20			
		1	0,75	0,40	0,40	0,12			
		1	0,43	0,40	0,40	0,07			
		1	1,31	0,40	0,40	0,21			
		1	0,62	0,40	0,40	0,10			
		1	0,98	0,40	0,40	0,16			
		1	3,10	0,60	0,40	0,74			
		1	3,67	0,60	0,40	0,88			
		1	1,45	0,60	0,40	0,35			
		1	4,11	0,60	0,40	0,99			
		1	7,99	0,60	0,40	1,92			
		1	2,93	0,60	0,40	0,70			
		1	2,04	0,60	0,40	0,49			
		1	2,55	0,60	0,40	0,61			
		1	4,67	0,60	0,40	1,12			
		1	9,71	0,60	0,40	2,33			
		1	4,63	0,60	0,40	1,11			
		1	1,43	0,60	0,40	0,34			
							13,40	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									0,00

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	571/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO									
03.01	u ARQUETA PIE BAJANTE 63X63 cm 1 m PROF. Arqueta a pie de bajante de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior, dado de hormigón en masa, codo de 125 mm de diámetro y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	42,40	42,40
03.02	u ARQUETA DE PASO DE 63X63 cm 1 m PROF. EXC. EN TIERRAS. Arqueta de paso de 63x63 cm y 1 m de profundidad media, formada por solera de hormigón HM-20 de 15 cm de espesor con formación de pendientes, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1/2 pie, enfoscada y bruñida por el interior; tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado I50.5 y conexión de tubos de entrada y salida, incluso excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	35,62	356,20
03.03	u ARQUETA SIFÓNICA 1x1 m Arqueta sifónica de 1x1 m y 1,50 m de profundidad, formada por solera de hormigón HM-20 de 20 cm de espesor, fábrica de ladrillo perforado por tabla de 1 pie, enfoscada y bruñida por el interior; formación de sifón y tapa de hormigón armado con cerco de perfil laminado L 50.5 y patés de acero galvanizado; construida según CTE y Ordenanza Municipal. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	183,67	183,67
03.04	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 160 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 164 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	1	3,10			3,10			
		1	3,67			3,67			
		1	1,45			1,45			
		1	4,11			4,11			
		1	7,99			7,99			
		1	2,93			2,93			
		1	2,04			2,04			
		1	2,55			2,55			
		1	4,67			4,67			
		1	9,71			9,71			
		1	4,63			4,63			
							46,85	5,65	264,70
03.05	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 200 mm. Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 200 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, piezas especiales, apisonado, excavación en tierras y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.	1	1,43			1,43			
							1,43	11,13	15,92
03.06	m BAJANTE DE PVC REFORZADO, DIÁM. 125 mm Bajante de PVC reforzado, de 125 mm de diámetro nominal, incluso sellado de uniones, paso de forjados, abrazaderas y p.p. de piezas especiales; construido según CTE. Medida la longitud ejecutada.	5	3,50			17,50			
							17,50	8,74	152,95

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	572/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
03.07	u CAZOLETA SIFÓNICA DE PVC CON REJILLA DE FUNDICIÓN								
	Cazoleta sifónica de PVC de 160 mm de diámetro, salida de 110 mm de diámetro, incluso rejilla de fundición conexión a bajante, sellado de uniones, paso de forjados y p.p. de piezas especiales; construida según CTE. Medida la cantidad ejecutada.								
		5				5,00			
							5,00	45,99	229,95
03.08	m COLECTOR ENTERRADO TUBERIA PRES. PVC DIÁM. 110 mm.								
	Colector enterrado de tubería presión de PVC 4 kg/cm2, de 110 mm de diámetro nominal, colocado sobre lecho de arena de 10 cm de espesor, incluso p.p. de cinta de señalización, apisonado, piezas especiales, excavación enterradas y relleno; construido según CTE. Medida la longitud entre ejes de arquetas.								
		1	0,50			0,50			
		1	1,19			1,19			
		1	0,71			0,71			
		1	1,29			1,29			
		1	2,30			2,30			
		1	1,27			1,27			
		1	0,75			0,75			
		1	0,43			0,43			
		1	1,31			1,31			
		1	0,62			0,62			
		1	0,98			0,98			
							11,35	6,65	75,48
TOTAL CAPÍTULO 03 SANEAMIENTO.....									1.321,27

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	573/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 ALBAÑILERÍA								
04.01	m2 TABICÓN DE LADRILLO H/D 9 cm								
	Tabicón de ladrillo cerámico hueco doble 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 de cemento CEM II/A-L 32,5 N, con plastificante; según CTE. Medido a cinta corrida.								
		1	2,24		3,20	7,17			
		1	1,83		3,20	5,86			
		1	1,41		3,20	4,51			
		1	5,69		3,20	18,21			
		1	2,64		3,20	8,45			
		1	1,46		3,20	4,67			
		1	3,76		3,20	12,03			
		1	3,67		3,20	11,74			
		1	2,45		3,20	7,84			
		2	3,28		3,20	20,99			
		1	5,13		3,20	16,42			
		1	2,68		3,20	8,58			
		1	1,39		3,20	4,45			
		1	1,10		3,20	3,52			
		1	5,15		3,20	16,48			
		3	1,33		3,20	12,77			
		1	4,30		3,20	13,76			
		1	1,02		3,20	3,26			
		-5	0,82		2,10	-8,61			
		-2	0,92		2,10	-3,86			
		-6	0,92		2,10	-11,59			
							156,65	5,59	875,67
04.02	m2 CITARA LADRILLO H/D 9 cm								
	Citara de ladrillo cerámico hueco doble de 24x11,5x9 cm, recibido con mortero M5 (1:6), con plastifi- cante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.								
		2	3,03		2,35	14,24			
		2	3,01		2,35	14,15			
		2	2,53		2,35	11,89			
		2	2,53		2,35	11,89			
							52,17	6,49	338,58
04.03	m2 AYUDAS DE ALBAÑILERÍA EN EDIFICIO DE OFICINAS/EDIFICIO PÚBLICO								
	Ayuda de albañilería en edificio de oficinas o edificio público consistiendo en la realización de rego- las, calos, colocación de cajillos, cajas de derivación, etc. para la realización de la instalaciones, in- cluso recogida de escombros y transporte a vertedero. Medido el m2 ejecutado.								
		1	339,68			339,68			
							339,68	1,82	618,22
04.04	m DINTEL EN FÁBRICA DE UN PIE DE ESPESOR PARA REVESTIR								
	Dintel en fábrica de un pie de espesor para revestir formado por doble vigueta autorresistente de hor- migón pretensado, incluso p.p. de emparchado con elementos de fábrica de ladrillo; según CTE. Me- dida la longitud ejecutada.								
		5	1,30			6,50			
		1	1,50			1,50			
		1	1,30			1,30			
							9,30	18,00	167,40
04.05	m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INT. (TABIQUES Y TABICONES)								
	Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (tabiques y tabicones), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.								
		1		1,20	2,10	2,52			
		8		0,90	2,10	15,12			
		5		0,82	2,10	8,61			
							26,25	2,25	59,06

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	574/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	m2 RECIBIDO DE CERCOS EN DIVISIONES INTERIORES (MUROS) Recibido de cercos o precercos de cualquier material en divisiones interiores (muros), con pasta de yeso negro, incluso aplomado y nivelado. Medida la superficie ejecutada.	9		1,00	1,30	11,70			
		2		1,20	2,10	5,04			
		1		4,16	2,35	9,78			
							26,52	5,49	145,59
04.07	u RECIBIDO DE CERRAJERÍA O CARPINTERÍA LAMAS EN CERRAM. EXT. Recibido de cerrajería metálica y bastidores de lamas de cualquier material en muro de cerramiento exterior para revestir, con mortero de cemento M5 (1:6), incluso trabajos complementarios. Medida la superficie ejecutada.	9		1,00	1,30	11,70			
		1		4,16	2,35	9,78			
							21,48	2,56	54,99
04.08	m2 FÁBRICA 1 PIE L/PERF. TALADRO PEQUEÑO Fábrica de un pie de espesor con ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, para revestir, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante; construida según CTE. Medida deduciendo huecos.	1	10,38		3,30	34,25			
		1	1,02		3,30	3,37			
							37,62	10,77	405,17
04.09	m2 FORJADO VIG. AUTORR. ARM. PRETEN. BOV. CER. (HA-30) Forjado unidireccional de hormigón armado HA-30/P/20/XC2, consistencia plástica y tamaño máximo del árido 20 mm, canto de 25+5 cm e intereje de 70 cm, con viguetas autorresistentes de armaduras pretensadas, bovedillas cerámicas, armaduras complementarias con acero B 500 S, mallazo electrosoldado B 500 T, capa de compresión de 5 cm, incluso p.p. de macizado de apoyos, encofrados complementarios, apeos, desencofrado, vibrado y curado; construido según EFHE, Código Estructural y NCSR-02. Medida la superficie de fuera a fuera deduciendo huecos mayores de 1 m2.	1	5,38	3,26		17,54			
							17,54	32,46	569,35
04.10	m2 LAMINA DE POLIETILENO SOBRE SUB-BASES DE CIMENTACIÓN Lamina de polietileno colocada sobre sub-bases de elementos de cimentación, incluso p.p. de solapes. Medida la superficie terminada.	1	0,50	0,40		0,20			
		1	1,19	0,40		0,48			
		1	0,71	0,40		0,28			
		1	1,29	0,40		0,52			
		1	2,30	0,40		0,92			
		1	1,27	0,40		0,51			
		1	0,75	0,40		0,30			
		1	0,43	0,40		0,17			
		1	1,31	0,40		0,52			
		1	0,62	0,40		0,25			
		1	0,98	0,40		0,39			
		1	3,10	0,60		1,86			
		1	3,67	0,60		2,20			
		1	1,45	0,60		0,87			
		1	4,11	0,60		2,47			
		1	7,99	0,60		4,79			
		1	2,93	0,60		1,76			
		1	2,04	0,60		1,22			
		1	2,55	0,60		1,53			
		1	4,67	0,60		2,80			
		1	9,71	0,60		5,83			
		1	4,63	0,60		2,78			
		1	1,43	0,60		0,86			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	575/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							33,51	0,77	25,80
04.11	m3 SUB-BASE DE ZAHORRA NATURAL								
	Subbase de zahorra natural, realizada con medios mecánicos, incluso compactado y refino de base, relleno en tongadas de 20 cm comprendido extendido, regado y compactado al 95% proctor. Medido el volumen teórico ejecutado.								
		1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							6,69	19,19	128,38
04.12	m2 SOLERA HORMIGÓN HM-35 20 cm ESP								
	Solera de hormigón HM-35 formada por: compactado de base, capa de arena de 15 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 20 cm de espesor, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.								
		1	0,50	0,40		0,20			
		1	1,19	0,40		0,48			
		1	0,71	0,40		0,28			
		1	1,29	0,40		0,52			
		1	2,30	0,40		0,92			
		1	1,27	0,40		0,51			
		1	0,75	0,40		0,30			
		1	0,43	0,40		0,17			
		1	1,31	0,40		0,52			
		1	0,62	0,40		0,25			
		1	0,98	0,40		0,39			
		1	3,10	0,60		1,86			
		1	3,67	0,60		2,20			
		1	1,45	0,60		0,87			
		1	4,11	0,60		2,47			
		1	7,99	0,60		4,79			
		1	2,93	0,60		1,76			
		1	2,04	0,60		1,22			
		1	2,55	0,60		1,53			
		1	4,67	0,60		2,80			
		1	9,71	0,60		5,83			
		1	4,63	0,60		2,78			
		1	1,43	0,60		0,86			
							33,51	26,86	900,08

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	576/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.13	m2 FALDÓN AZOTEA PARA AJARDINAR Faldón de azotea para ajardinar formado por formación de pendiente de hormigón aligerado de 10 cm de espesor medio, mortero de regularización, tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS, tejido separador, aislamiento térmico de poliestireno extruido de 50 mm de espesor con juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento, solado de hormigón poroso de permeabilidad de 3m3/m2/h de 10 cm de espesor, tejido separador, arena y tierra de plantación con un espesor medio de 40 cm, planta de espacies, incluso p.p. de solapes de membrana impermeabilizante. Medida la superficie ejecutada.	2	10,00			20,00			
							20,00	71,58	1.431,60
04.14	m ENCUESTRO FALDÓN PARA AJARDINAR CON PARAMENTOS Encuentro de faldón para ajardinar con paramentos, incluso formación y relleno de rozas de 5x5 cm, refuerzos con membrana de betún modificado IBM-48 y enrasillado recibido con mortero bastardo M10 (1:0,5:4), material antirraíces y enfoscado de remate. Medida la longitud en verdadera magnitud.	2	12,00			24,00			
							24,00	16,02	384,48
04.15	m2 FALDÓN AZ. NO TRANS. INVERTIDA Faldón de azotea invertida no transitable constituida por: formación de pendiente suave con mortero M2,5 (1:8); membrana de betún modificado IBM-48, con doble armadura de polietileno, capa difusora de vapor 70 gr/m2, panel aislante de poliestireno extrusionado de 30 mm de espesor y densidad 25 kg/m3, de juntas escalonadas a media madera, tejido antipunzonamiento de polipropileno de 100 gr/m2, y capa de protección de 5 cm de espesor con árido rodado, de 16 a 32 mm de diámetro. Medido en proyección horizontal deduciendo huecos mayores de 1 m2.	1 -2	332,23 10,00			332,23 -20,00			
							312,23	18,88	5.894,90
04.16	ud TUMBONA FABRICADA IN SITU 1400X1550 MM Tumbona fabricada "in situ", formada por Cítara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.	4				4,00			
							4,00	80,29	321,16
04.17	m BANCO CON RESPLADO LINEAL FABRICADO IN SITU Metro de banco fabricado "in situ", formada por Cítara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, rasillones cerámicos, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y terminación mediante aplicación con llana de emulsión acuosa de altos sólidos, elaborada con bases minerales, que proporcionan a esta emulsión el aspecto, tacto y frialdad hormigón, lijado (grano 80) de la superficie pasadas 24 horas, limpieza del soporte y terminado con barniz hidrofugante.	1 1	9,37 30,36			9,37 30,36			
							39,73	112,05	4.451,75
04.18	M JARDINERA FABRICADA IN SITU 1,50 MTS ALTURA Metro de jardinera fabricada "in situ" de 1,5 mts de altura aproximada, formada por cítara de ladrillo perforado de 24x11,5x5 cm taladro pequeño, recibido con mortero de cemento M5 (1:6), con plastificante, enfoscado sin maestrear y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6) y tejido separador, membrana bituminosa con elastómero de betún modificado SBS con armadura de fieltro de poliéster terminación plástica LBM-40 FP SBS.	1 1	10,40 8,67			10,40 8,67			
							19,07	75,60	1.441,69

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	577/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL CAPÍTULO 04 ALBAÑILERIA.....									18.213,87

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	578/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES									
05.01	m2 RECRECIDO DE SUELOS DE 5 cm ESP. CON MORTERO Recrido de suelos de 5 cm de espesor, con mortero M10 (1:4), incluso extendido, maestreado y fratasado superficial. Medida la superficie ejecutada.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	3,81	220,37
05.02	m2 SOLADO BALD. TERRAZO 40x40 cm GRANO MEDIO Solado con baldosas de terrazo de 40x40 cm con marmolina de grano medio, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio, enlechado, pulido y limpieza del pavimento; construido según CTE. Medida la superficie ejecutada.	0,2	289,19			57,84			
							57,84	12,24	707,96
05.03	m RODAPIÉ REBAJADO DE TERRAZO DE 40x7 cm GRANO MEDIO Rodapié rebajado de terrazo de 40x7 cm con marmolina de grano medio, recibido con mortero (1:6), incluso repaso del pavimento, enlechado y limpieza. Medida la longitud ejecutada.	1	40,00			40,00			
							40,00	2,43	97,20
05.04	m2 SOLADO CON BALDOSAS CERAMICAS 40x40 cm C2 Solado de baldosa de gres de 40x40 cm., antideslizante clase 2 de Rd (s/n UNE-ENV 12633:2003), con junta color (Alta-Al, s/UNE-EN-14411:2013) recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río (M-5), i/cama de 2 cm de arena de río, p.p. de rejuntado con material cementoso color CG2 para junta según EN-13888 junta color y limpieza, s/N TE-RSR-2, con marcado CE y DdP (declaración de prestaciones) según Reglamento UE 305/2011. Medido en superficie realmente ejecutada.	1,1	4,85			5,34			
		1,1	5,42			5,96			
		1,1	6,08			6,69			
		1,1	5,93			6,52			
		1,1	14,47			15,92			
		1,1	12,94			14,23			
							54,66	11,82	646,08
05.05	m PELDAÑO PREFABRICADO UNA PIEZA DE PIEDRA ARTIFICIAL Peldaño prefabricado de una pieza artificial, de 3 cm de espesor, recibido con mortero M5 (1:6); construido según CTE. Medida la longitud de la arista de intersección entre huella y tabica.	1	4,23			4,23			
							4,23	16,30	68,95
05.06	m2 TARIMA COMPOSITE (WPC) PARA EXT. Tarima para exterior, formada por tablas macizas de composite (WPC) con fibras de madera y polietileno, de 20x127x2440 mm, una cara vista con textura de madera; con resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-EN 16165 y resbaladidad clase 3 según CTE, fijadas mediante el sistema de fijación oculta, sobre rastreles de PVC de 50x45 mm, separados entre ellos 300 mm y apoyados sobre soportes regulables, de poliolefinas, con base redonda con corrección del desnivel de hasta el 1% , para alturas entre 65 y 100 mm. Incluso clips y tornillos de acero inoxidable para sujeción de las tablas a los rastreles y masilla de poliuretano para fijación de los soportes regulables a la superficie soporte.	1	286,36			286,36			
		-1	132,85			-132,85			
							153,51	72,48	11.126,40
05.07	m2 PAVIMENTO CESPED ARTIFICIAL PARA EXTERIORES Suministro e instalación de pavimento de césped sintético, formado por una moqueta de césped sintético, compuesto de mechones rectos de 1/8" de fibra 100% polipropileno, prefibrilado, resistente a los rayos UV, 2200 decitex, tejidos sobre base de polipropileno drenante, con termofijado y sellado con caucho SBR, 15 mm de altura de pelo, 17 mm de altura total de moqueta, 1402 g/m² y 88200 mechones/m²; banda de geotextil y adhesivo especial de poliuretano bicomponente; para uso decorativo. Totalmente instalado sobre superficie base no incluida en este precio.								

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	579/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-2	10,00			-20,00			
							112,81	19,42	2.190,77
TOTAL CAPÍTULO 05 PAVIMENTACIONES.....									15.057,73

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	580/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA									
06.01	m CANALIZACIÓN COBRE CALORIFUGADA, EMPOTRADA 28 mm Canalización de cobre calorifugada con coquilla aislante, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de uniones, piezas especiales, grapas, pequeño material y ayudas de albañilería; construida según CTE y RITE. Medida la longitud ejecutada.	1	2,61			2,61			
		1	2,22			2,22			
		1	1,07			1,07			
		1	2,78			2,78			
		1	12,32			12,32			
		1	1,25			1,25			
		1	7,78			7,78			
		1	0,40			0,40			
		1	11,46			11,46			
		1	3,80			3,80			
		2	4,00			8,00			
							53,69	13,56	728,04
06.02	m CANALIZACIÓN COBRE, EMPOTRADA, 28 mm DIÁM. Canalización de cobre, empotrada, de 28 mm de diámetro exterior y 1 mm de espesor, incluso p.p. de enfundado corrugado de polietileno, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; instalada según CTE. Medida la longitud ejecutada	1	25,61			25,61			
		1	9,18			9,18			
		1	2,68			2,68			
		1	2,57			2,57			
		1	4,21			4,21			
		1	10,85			10,85			
		1	13,93			13,93			
		1	3,42			3,42			
		1	3,82			3,82			
		1	1,17			1,17			
		1	3,80			3,80			
		1	4,00			4,00			
							85,24	12,45	1.061,24
06.03	u LLAVE PASO DIÁM. 1" (22/25 mm) Llave de paso cromada a juego con grifería, colocada en canalización de 1" (22/25 mm) de diámetro, incluso pequeño material; construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	37				37,00			
							37,00	13,04	482,48
06.04	u INODORO TANQUE BAJO, PORCELANA VITRIFICADA BLANCO Inodoro de tanque bajo, de porcelana vitrificada de color blanco, formado por taza con salida vertical, tanque con tapa, juego de mecanismos, tornillos de fijación, asiento y tapa y llave de regulación, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	7				7,00			
							7,00	129,36	905,52
06.05	u LAVAMANOS SUSPENDIDO PERS CON DISC SOPORTE FIJO Lavamanos suspendido accesible para personas con discapacidad de porcelana vitrificada, color blanco, formada por lavamanos de 40x30 cm, soportes fijos con tope de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería. construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación. sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	318,05	636,10

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	581/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.06	u LAVABO MURAL PORC. VITRIF. 0,70x0,50 m BLANCO Lavabo mural de porcelana vitrificada, de color blanco formado por lavabo de 0,70x0,50 m, dos soportes articulados de hierro fundido con topes de goma, rebosadero integral y orificios insinuados para grifería, construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	79,06	316,24
06.07	u PILETA VERTEDERO PORC. VITRIF. 0,35x0,50 m BLANCO Pileta vertedero de porcelana vitrificada, en color blanco, formada por pileta de 0,35x0,50 m, tornillos de fijación de acero inoxidable, reja cromada y almohadilla de goma, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería, construida según CTE, e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	163,45	163,45
06.08	u URINARIO DE PIE PORC. VITRIF. BLANCO Urinario de pie de porcelana vitrificada de color blanco de 0,52x0,39 m, y de altura 1,10 m dimensiones aproximadas, formado por cuerpo, cubretubos, terrazón, separación y válvula de desagüe con rejilla cerámica, alimentación directa; incluso colocación y ayudas de albañilería; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	170,96	170,96
06.09	u PLATO DUCHA CHAPA DE ACERO ESMALTADA COLOR BLANCO Plato de ducha para revestir, en chapa de acero especial esmaltada con porcelana vitrificada, en color blanco de 0,70x0,70 m construido según CTE, e instrucciones del fabricante, incluso colocación, sellado y ayudas de albañilería. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	31,61	126,44
06.10	u EQUIPO GRIFERÍA LAVABO MONOBLOC 1ª CAL. CAÑO ALTO DESAGÜE AUTOM. Equipo de grifería monobloc para lavabo de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, caño alto giratorio con aireador, desagüe automático, sifón botella y llaves de regulación; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	78,92	315,68
06.11	u EQUIPO GRIFERIA LAVABO GERONTOLÓGICO USO PERS CON DISC Equipo de grifería monomando gerontológico para lavabo, accesible para personas con discapacidad, de latón cromado, con gran palanca de apertura y cierre, mezclador con aireador, desagüe automático, enlaces de alimentación flexible, y llaves de regulación; construido según CTE/DB-HS 4 e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	132,36	264,72
06.12	u EQUIPO GRIFERÍA PILETA-LAVADERO PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería mezcladora de caño central para lavadero de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas y válvula de desagüe con enlace, tapón y cadenas; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	66,09	66,09
06.13	u EQUIPO GRIFERÍA DUCHA PRIMERA CALIDAD Equipo de grifería para ducha de latón cromado de primera calidad, con crucetas cromadas, uniones, soporte de horquilla, maneral-telefono con flexible de 1,50 m y válvula de desagüe con rejilla; construido según CTE e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	116,86	467,44

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	582/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.14	m CANALIZACIÓN DERIVACIÓN PARA DESAGÜES PVC DIÁM. 40x1,9 mm Canalización de derivación para desagües, formada por tubo de PVC de 40 mm de diámetro exterior y 1,9 mm de espesor, incluso conexiones, contratubo, p.p. de uniones, piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la longitud ejecutada.	4	0,90			3,60			
							3,60	2,83	10,19
06.15	u DESAGÜE LAVABO UN SENO CON SIFÓN IND. CON PVC 35 mm Desagüe de lavabo de un seno con sifón individual formado por tubo y sifón de PVC de 35 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.	6	0,60			3,60			
							3,60	5,03	18,11
06.16	u DESAGÜE URINARIO DE PIE CON SIFÓN IND. CON PVC 50 mm Desagüe de urinario de pie con sifón individual, formado por tubo y sifón de PVC de 53 mm de diámetro exterior, instalado desde la válvula hasta el manguetón o canalización de derivación, incluso conexiones, contratubo, uniones con piezas especiales, pequeño material y ayudas de albañilería; según CTE. Medida la unidad ejecutada.	1	1,00			1,00			
							1,00	7,50	7,50
06.17	u CALENTADOR IND. ACUMULADOR ELECTRICO 100 l Calentador individual acumulador eléctrico, de 100 l de capacidad, con 1500 W de potencia, incluso colocación, conexión y ayudas de albañilería; instalado según CTE, REBT; e instrucciones del fabricante. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	287,81	287,81
TOTAL CAPÍTULO 06 INSTALACIONES DE FONTANERÍA.....									6.028,01

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	583/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN									
07.01	u PUNTO TIMBRE 1,5 mm2 Punto de timbre con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC flexible de 13mm de diámetro, incluso zumbador y mecanismo pulsador de primera calidad, p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	17,62	17,62
07.02	u CAJA CUADRO MANDO Y PROTECCIÓN 1 DIF. + 6 MAGN. Caja para cuadro de mando y protección, para empotrar con capacidad para un interruptor diferencial y seis magnetotérmicos, incluso ayudas de albañilería y conexiones; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	1				1,00			
							1,00	7,14	7,14
07.03	m CIRCUITO DE ALUMBRADO 3x1,5 mm2 Circuito de alumbrado, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.	1	5,54			5,54			
		1	3,32			3,32			
		1	1,84			1,84			
		1	6,98			6,98			
		1	3,74			3,74			
		1	10,54			10,54			
		1	4,46			4,46			
		1	10,32			10,32			
		1	5,75			5,75			
		1	7,35			7,35			
		1	3,74			3,74			
		1	3,59			3,59			
		1	5,92			5,92			
		1	6,70			6,70			
		1	5,14			5,14			
		1	3,41			3,41			
		1	3,99			3,99			
							92,33	2,26	208,67
07.04	m CIRCUITO DE OTROS USOS 3x2,5 mm2 Circuito de otros usos, instalado con cable de cobre de tres conductores H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la longitud ejecutada desde la caja de protección hasta la caja de registro del último recinto suministrado.	1	4,69			4,69			
		1	6,58			6,58			
		1	8,38			8,38			
		1	5,80			5,80			
		1	2,99			2,99			
		1	2,78			2,78			
		1	5,71			5,71			
		1	4,67			4,67			
		1	14,13			14,13			
		1	3,82			3,82			
		1	4,24			4,24			
		1	6,60			6,60			
		1	1,11			1,11			
		1	6,62			6,62			
		1	4,05			4,05			
		1	9,44			9,44			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	584/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	6,38			6,38			
							101,30	3,38	342,39
07.05	u PUNTO DE LUZ DE EMERGENCIA EN MONTAJE SUPERFICIAL Punto de luz de emergencia, en montaje superficial, instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, aislado con tubo de PVC rígido de 13 mm de diámetro, y 1 mm de pared, incluso p.p. de cajas de conexiones, grapas, ayudas de albañilería y conexiones construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	11				11,00			
							11,00	77,49	852,39
07.06	u PUNTO DE LUZ SENCILLO EMPOTRADO Punto de luz sencillo instalado con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado con tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad empotrados y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	40				40,00			
							40,00	8,00	320,00
07.07	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 10/16 A CON 1,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 10/16 A con puesta a tierra instalada con cable de cobre H07V-K de 1,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	15				15,00			
							15,00	12,17	182,55
07.08	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 16 A CON 2,5 mm2 Toma de corriente empotrada de 16 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 2,5 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 13 mm de diámetro, incluso mecanismo de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido REBT. Medida la cantidad ejecutada.	25				25,00			
							25,00	17,47	436,75
07.09	u TOMA CORRIENTE EMPOTRADA 20 A CON 6 mm2 Toma de corriente empotrada de 20 A con puesta a tierra, instalada con cable de cobre H07V-K de 6 mm2 de sección nominal, empotrado y aislado bajo tubo de PVC flexible de 23 mm de diámetro, incluso mecanismos de primera calidad y p.p. de cajas de derivación y ayudas de albañilería; construido según REBT. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	34,48	344,80
07.10	u PLANTILLA LED EMPOTRABLE 600x600mm >39w Luminaria tipo pantalla LED empotrable de 39W o mas, de 39000 Lm o mas, con una temperatura de color de 3000K,4000K o 6000K, con un CRI mayor de 80, y UGR<19. Con unas dimensiones de 600x600mm, con un panel difusor de metacrilato translucido, lacada en blanco y con proteccion IP20 o superior. Medida la cantidad ejecutada.	40				40,00			
							40,00	15,70	628,00
07.11	m CABLE 4 PARES CATEGORIA 6 MONTAJE TIPO 1	1	5,48			5,48			
		1	3,41			3,41			
		1	6,32			6,32			
		1	5,30			5,30			
		1	17,30			17,30			
		1	4,22			4,22			
		1	8,57			8,57			
		1	5,98			5,98			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	585/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	7,03			7,03			
							68,55	1,58	108,31
TOTAL CAPÍTULO 07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN.....									3.448,62

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	586/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS									
08.01	m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA ABAT. CERCO 100x40 mm Puerta de paso para pintar, con una hoja ciega abatible, formada por: precerco de 100x30 mm con garras de fijación, cerco de 100x40 mm y tapajuntas de 60x15 mm, en madera de pino flandes, hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de colgar, seguridad y cierre con pomo o manivela, en latón de primera calidad, incluso colgado. Medida de fuera a fuera del precerco.	5		0,92	2,10	9,66			
		5		0,82	2,10	8,61			
							18,27	80,27	1.466,53
08.02	m2 PUERTA PASO PINTAR 1 H. CIEGA CORREDERA Puerta de paso para pintar, con hoja ciega corredera alojada en cámara, formada por: precerco de 30 mm de espesor con garras de fijación, constituido por un larguero de 185 mm de ancho, dos de 70 mm y dos montantes de 70 mm, sección de cuelgue de 70x30 mm, cerco de 40 mm para piezas de iguales anchuras y tapajuntas de 60x15 mm en madera de pino flandes hoja prefabricada normalizada de 35 mm chapada en okume y canteada por dos cantos, herrajes de cierre y seguridad en latón de primera calidad, sistema de deslizamiento con guiador y tope, incluso colgado. Medida de fuera afuera del precerco.	2		0,92	2,10	3,86			
							3,86	123,97	478,52
08.03	m2 PUERTA ABATIBLE ALUM. LACADO COLOR C/R.P.T. TIPO III (1,50-3 m2 Puerta de hojas abatibles, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado color de 60 micras, tipo III (1,50-3 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, juntas de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de colgar, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	3		1,20	2,10	7,56			
							7,56	220,99	1.670,48
08.04	m2 PUERTA ENTRADA ABATIBLE AC. GALVANIZADO LACADO Puerta de entrada de seguridad hojas abatibles ejecutada con dos chapas de acero galvanizado en caliente, con espesor mínimo 1,2 mm con acabado en lacado, núcleo inyectado de espuma de rígida de poliuretano de alta densidad, bulones antipalanca, cerradura de seguridad embutida con 3 puntos de cierre, junquillos, cantoneras, mirilla, patillas de fijación, precerco de acero conformado en frío de 1,5 mm de espesor, juntas de estanqueidad de neopreno, herrajes de cuelgue, cierre y seguridad y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	1		4,18	2,35	9,82			
							9,82	179,68	1.764,46
08.05	m2 VENTANA CORREDERA ALUM. LACADO BLANCO C/R.P.T.TIPO II (0,50-1,50 Ventana de hojas correderas, con rotura de puente térmico, ejecutada con perfiles de aleación de aluminio con espesor de 1,5 mm y capa de lacado blanco según normas GSB, espesor mínimo 60 micras, tipo II (0,50-1,50 m2), incluso precerco de perfil tubular conformado en frío de acero galvanizado con patillas de fijación, junquillos, junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas, herrajes de deslizamiento y cierre y p.p. de sellado de juntas con masilla elástica. La carpintería debe cumplir los parámetros de permeabilidad, estanqueidad y resistencia al viento en las zonas C o D; construida según CTE. Medida de fuera a fuera del cerco.	9		1,00	1,30	11,70			
							11,70	168,36	1.969,81
08.06	m2 REJA ABATIBLE EN ACERO LAMINADO EN CALIENTE Reja abatible en acero laminado en caliente, formada por: cerco en pletina de 50x6 mm hoja con bastidor de igual sección y embarrotado de cuadradillo de 14 mm, anclajes a paramentos, incluso p.p. de herrajes de colgar y seguridad de primera calidad, material de agarre y colocación. Medida de fuera a fuera.	1		4,18	2,25	9,41			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	587/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							9,41	8,32	78,29
08.07	Ud CABINA SANITARIA DE TABLERO FENÓLICO HPL. Cabina sanitaria, de 900x1400 mm y 2000 mm de altura, de tablero fenólico HPL, de 13 mm de espesor, color a elegir, Euroclase B-s2, d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; compuesta de: puerta de 600x1800 mm; estructura soporte de acero inoxidable, formada por perfil guía horizontal de sección circular de 25 mm de diámetro, rosetas, pinzas de sujeción de los tableros y perfiles en U de 20x15 mm para fijación a la pared y herrajes de acero inoxidable AISI 316L, formados por bisagras con muelle, tirador con condena e indicador exterior de libre y ocupado, y pies regulables en altura hasta 150 mm.	4				4,00			
							4,00	158,00	632,00
08.08	m BARANDILLA DE CERRAJERÍA ARTÍSTICA Barandilla de cerrajería artística formada por: barrotes verticales de pletinas de 20 mm separados eje 10 cm marco de pletinas de 60x8 mm; tres macollas por barrote, de base de 40x35 mm, intermedia de 70x35 mm y anilla de 20x35 mm, incluso p.p. de anclajes a elementos de fábrica o forjados, material de agarre, colocación y ayudas de albañilería. Medida la longitud ejecutada.	1	27,55			27,55			
							27,55	26,19	721,53
TOTAL CAPÍTULO 08 CARPINTERIAS									8.781,82

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	588/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS									
09.01	m² ENFOSCADO MORTERO BLANCO CSIII W2 e=15 m FACHADA								
Enfoscado maestreado, aristado y fratasado en paredes con mortero blanco CSIII-W2 (5 N/mm2), con parte proporcinal de malla de fibra de vidrio en paso de pilares y forjados con solapes de 15 cm, en fábricas y guardavivos de chapa de acero de 0,6 mm. incluido puente de unión sobre base de hormigón. /p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPE-5. Mortero con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Medida la superficie ejecutada.									
		1	10,43		3,30	34,42			
							34,42	2,30	79,17
09.02	m2 ENFOSCADO MAESTREADO FRATASADO Y RAYADO PARA ALICATADO								
Enfoscado maestreado, fratasado y rayado en paramentos verticales, preparado para recibir alicata-do con adhesivo, con mortero M5 (1:6). Medida la superficie ejecutada.									
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		1,40	-6,89			
		-3	0,92		1,40	-3,86			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		1,40	-1,15			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
							72,71	1,20	87,25
09.03	m2 ENFOSCADO MAESTREADO Y FRATASADO EN PAREDES								
Enfoscado maestreado y fratasado en paredes con mortero M5 (1:6). Medido a cinta corrida.									
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		0,70	-3,44			
		-3	0,92		0,70	-1,93			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		0,70	-0,57			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
		2	3,03		2,70	16,36			
		2	3,01		2,70	16,25			
		2	2,53		2,70	13,66			
		2	2,53		2,70	13,66			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	589/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-3	1,00		1,30	-3,90			
		1	1,20		2,10	2,52			
							164,63	1,20	197,56
09.04	m2 ALICATADO AZULEJO COLOR LISO 40x20 cm ADHESIVO								
	Alicatado con azulejo de color liso suave de 40x20 cm, recibido con adhesivo, incluso cortes y p.p. de piezas romas o ingleses, rejuntado y limpieza. Medida la superficie ejecutada.								
		1	2,39		1,40	3,35			
		1	2,50		1,40	3,50			
		3	3,26		1,40	13,69			
		3	3,66		1,40	15,37			
		3	2,58		1,40	10,84			
		1	3,77		1,40	5,28			
		2	1,45		1,40	4,06			
		2	1,52		1,40	4,26			
		-6	0,82		1,40	-6,89			
		-3	0,92		1,40	-3,86			
		1	2,57		1,40	3,60			
		1	1,27		1,40	1,78			
		1	3,24		1,40	4,54			
		-1	0,82		1,40	-1,15			
		1	2,09		1,40	2,93			
		1	1,29		1,40	1,81			
		1	0,95		1,40	1,33			
		1	1,38		1,40	1,93			
		2	1,34		1,40	3,75			
		1	1,85		1,40	2,59			
							72,71	17,12	1.244,80
09.05	m2 TECHO PLACAS DE ESCAYOLA, SISTEMA DESMONTABLE Y ENTRAMADO VISTO								
	Techo de plancha de yeso con vinilo blanco desmontable de medidas 60 x 60 cm, suspendida de elementos metálicos vistos, incluso p.p. de remate con paramentos y accesorios de fijación. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,95			33,95			
		1	20,85			20,85			
		1	60,44			60,44			
		1	4,85			4,85			
		1	5,42			5,42			
		1	6,08			6,08			
		1	16,87			16,87			
		1	58,53			58,53			
		1	7,00			7,00			
		1	40,42			40,42			
		1	5,93			5,93			
		1	14,47			14,47			
		1	12,94			12,94			
		1	1,44			1,44			
							289,19	4,41	1.275,33
09.06	m2 TRATAMIENTO SUPERFICIAL EN OBRA DE PAVIMENTOINTERIOR DE TERRAZO								
		1	33,95			33,95			
		1	20,85			20,85			
		1	60,44			60,44			
		1	4,85			4,85			
		1	5,42			5,42			
		1	6,08			6,08			
		1	16,87			16,87			
		1	58,53			58,53			
		1	7,00			7,00			
		1	40,42			40,42			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	590/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	14,47			14,47			
		1	12,94			12,94			
		1	1,44			1,44			
							289,19	2,08	601,52
TOTAL CAPÍTULO 09 REVESTIMIENTOS.....									3.485,63

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	591/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 10 JARDINERIA								
10.01	u GRUPO DE YUCAS Grupo de yucas, alosifolias, filamentosas y gloriosas de distintas alturas y tamaños, incluso plantación, suministro se abonos, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	4				4,00			
							4,00	57,34	229,36
10.02	u PLANTA TREPADORA Planta trepadora de buen porte, ramificada y servida con maceta, incluso apertura de hoyo, plantación, relleno de tierras seleccionadas, suministro de abonos, rastrillado, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	10				10,00			
							10,00	3,96	39,60
10.03	u GRUPO DE ROCALLAS COMPLETAS Grupo de rocallas completas, incluyendo acaves, yucas, cerus, trepadoras, cetaceas, piedras rusticas especiales, distribución, plantación, riegos y conservación. Medida la cantidad ejecutada.	2				2,00			
							2,00	124,78	249,56
10.04	u PODA DE FORMACIÓN SANEADO Y REBAJE Poda de formación, saneado y/o rebaje de árbol de altura superiores a 12 m, incluso acopio de los restos a pie de carga y medios auxiliares necesarios. Medida la cantidad ejecutada.	11				11,00			
							11,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 10 JARDINERIA.....								518,52

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones			Página	592/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 11 PINTURAS									
11.01	m2 PINTURA ELASTÓMERA ACRÍLICA LISA Pintura elastómera acrílica lisa en dispersión acuosa en paramentos verticales y horizontales de ladrillo o cemento formada por: limpieza de soporte, mano de fondo y mano de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
		1	6,02		3,30	19,87			
		1	26,76		3,30	88,31			
		-1	9,82			-9,82			
		-10	1,00		1,30	-13,00			
		-1	1,00		2,10	-2,10			
		-1	1,20		2,10	-2,52			
							80,74	0,75	60,56
11.02	m2 PINTURA PLÁSTICA LISA SOBRE LADRILLO, YESO O CEMENTO Pintura plastica lisa sobre paramentos horizontales y verticales de ladrillo, yeso o cemento, formada por: lijado y limpieza del soporte, mano de fondo, plastecido, nueva mano de fondo y dos manos de acabado. Medida la superficie ejecutada.								
		2	9,24		2,70	49,90			
		2	6,46		2,70	34,88			
		1	8,81		2,70	23,79			
		2	2,50		2,70	13,50			
		1	4,40		2,70	11,88			
		2	5,90		2,70	31,86			
		1	3,09		2,70	8,34			
		1	3,56		2,70	9,61			
		1	3,63		2,70	9,80			
		1	4,33		2,70	11,69			
		1	0,84		2,70	2,27			
		1	2,02		2,70	5,45			
		1	4,32		2,70	11,66			
		1	6,60		2,70	17,82			
		1	1,94		2,70	5,24			
		1	5,82		2,70	15,71			
		1	4,98		2,70	13,45			
		1	2,68		2,70	7,24			
		1	4,95		2,70	13,37			
		2	10,04		2,70	54,22			
		2	11,40		2,70	61,56			
		1	4,69		2,70	12,66			
							425,90	0,99	421,64
TOTAL CAPÍTULO 11 PINTURAS.....									482,20

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	593/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS									
12.01	m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA, DE TIERRAS CON M. MANUALES								
Transporte en interior de obra, de tierras y residuos realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga y descarga en carretilla hasta contenedor para transporte a vertedero. Medido el perfil esponjado.									
		5	0,92	0,05	2,10		0,48		
		1	3,03	0,25	3,20		2,42		
		1	4,71	0,25	3,20		3,77		
		2	1,00	0,25	1,30		0,65		
		1	1,00	0,25	2,30		0,58		
		1	14,55	0,05	2,35		1,71		
		2	0,82	0,05	2,10		0,17		
		3	1,30	0,05	2,10		0,41		
		10	0,05	1,00	1,30		0,65		
		1	14,55	0,03	2,35		1,03		
		10	0,03	1,00	1,30		0,39		
		1	10,77	0,03	2,00		0,65		
		1	60,32	0,03			1,81		
		1	8,33	0,03			0,25		
		1	43,89	0,03			1,32		
		1	43,31	0,03			1,30		
		1	39,87	0,03			1,20		
		1	29,16	0,03			0,87		
		1	46,36	0,03			1,39		
		1	12,15	0,03			0,36		
		1	2,87	0,10	3,20		0,92		
		1	1,71	0,10	3,20		0,55		
		1	1,77	0,10	3,20		0,57		
		1	3,01	0,10	3,20		0,96		
		1	2,22	0,10	3,20		0,71		
		1	1,59	0,10	3,20		0,51		
		1	5,20	0,10	3,20		1,66		
		1	332,33	0,10			33,23		
		1	33,56	0,10			3,36		
		1	9,42	0,10	1,10		1,04		
		1	12,20	0,10	1,10		1,34		
		1	10,83	0,10	1,10		1,19		
		10	0,03	1,00	1,30		0,39		
		1	14,58	0,03			0,44		
		1	5,16	3,14	0,05		0,81		
		1	15,06	1,00	0,05		0,75		
		1	5,98	0,02	3,50		0,42		
		1	26,87	0,02	3,50		1,88		
		-1	15,00	0,02	2,35		-0,71		
		2	10,10	0,02	3,20		1,29		
		-2	2,99	0,02	2,30		-0,28		
		-2	2,97	0,02	2,30		-0,27		
		2	8,22	0,02	3,20		1,05		
		-2	2,48	0,02	2,30		-0,23		
		-2	2,46	0,02	2,30		-0,23		
		0,2	289,19	0,05			2,89		
		1	0,50	0,40	0,20		0,04		
		1	1,19	0,40	0,20		0,10		
		1	0,71	0,40	0,20		0,06		
		1	1,29	0,40	0,20		0,10		
		1	2,30	0,40	0,20		0,18		
		1	1,27	0,40	0,20		0,10		
		1	0,75	0,40	0,20		0,06		
		1	0,43	0,40	0,20		0,03		
		1	1,31	0,40	0,20		0,10		
		1	0,62	0,40	0,20		0,05		

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	594/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							82,34	0,00	0,00
12.02	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 3 m3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 km								
	Retirada en contenedor de 3 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
		5	0,92	0,05	2,10	0,48			
		1	3,03	0,25	3,20	2,42			
		1	4,71	0,25	3,20	3,77			
		2	1,00	0,25	1,30	0,65			
		1	1,00	0,25	2,30	0,58			
		1	14,55	0,05	2,35	1,71			
		2	0,82	0,05	2,10	0,17			
		3	1,30	0,05	2,10	0,41			
		10	0,05	1,00	1,30	0,65			
		1	14,55	0,03	2,35	1,03			
		10	0,03	1,00	1,30	0,39			
		1	10,77	0,03	2,00	0,65			
		1	60,32	0,03		1,81			
		1	8,33	0,03		0,25			
		1	43,89	0,03		1,32			
		1	43,31	0,03		1,30			
		1	39,87	0,03		1,20			
		1	29,16	0,03		0,87			
		1	46,36	0,03		1,39			
		1	12,15	0,03		0,36			
		1	2,87	0,10	3,20	0,92			
		1	1,71	0,10	3,20	0,55			
		1	1,77	0,10	3,20	0,57			
		1	3,01	0,10	3,20	0,96			
		1	2,22	0,10	3,20	0,71			
		1	1,59	0,10	3,20	0,51			
		1	5,20	0,10	3,20	1,66			
		1	332,33	0,10		33,23			
		1	33,56	0,10		3,36			
		1	9,42	0,10	1,10	1,04			
		1	12,20	0,10	1,10	1,34			
		1	10,83	0,10	1,10	1,19			
		10	0,03	1,00	1,30	0,39			
		1	14,58	0,03		0,44			
		1	5,16	3,14	0,05	0,81			
		1	15,06	1,00	0,05	0,75			
		1	5,98	0,02	3,50	0,42			
		1	26,87	0,02	3,50	1,88			
		-1	15,00	0,02	2,35	-0,71			
		2	10,10	0,02	3,20	1,29			
		-2	2,99	0,02	2,30	-0,28			
		-2	2,97	0,02	2,30	-0,27			
		2	8,22	0,02	3,20	1,05			

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	595/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		30				30,00			
		-2	2,46	0,02	2,30	-0,23			
		0,2	289,19	0,05		2,89			
		1	0,50	0,40	0,20	0,04			
		1	1,19	0,40	0,20	0,10			
		1	0,71	0,40	0,20	0,06			
		1	1,29	0,40	0,20	0,10			
		1	2,30	0,40	0,20	0,18			
		1	1,27	0,40	0,20	0,10			
		1	0,75	0,40	0,20	0,06			
		1	0,43	0,40	0,20	0,03			
		1	1,31	0,40	0,20	0,10			
		1	0,62	0,40	0,20	0,05			
		1	0,98	0,40	0,20	0,08			
		1	3,10	0,60	0,20	0,37			
		1	3,67	0,60	0,20	0,44			
		1	1,45	0,60	0,20	0,17			
		1	4,11	0,60	0,20	0,49			
		1	7,99	0,60	0,20	0,96			
		1	2,93	0,60	0,20	0,35			
		1	2,04	0,60	0,20	0,24			
		1	2,55	0,60	0,20	0,31			
		1	4,67	0,60	0,20	0,56			
		1	9,71	0,60	0,20	1,17			
		1	4,63	0,60	0,20	0,56			
		1	1,43	0,60	0,20	0,17			
							82,34	14,98	1.233,45
TOTAL CAPÍTULO 12 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									1.233,45

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	596/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD									
13.01	u FORMACION ESPECIFICA DE S.H. DE FORMACION ESPECIFICA DE TRABAJADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, CONSISTENTE EN CURSILLO DE TRES HORAS DE DURACION. MEDIDA LA UNIDAD POR TRABAJADOR.	1				1,00			
							1,00	0,00	0,00
13.02	m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.	1	50,00			50,00			
							50,00	1,43	71,50
13.03	u EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6KG DE EXTINTOR MANUAL DE CO2 DE 6 KG., COLOCADO SOBRE SOPORTE FIJADO A PARAMENTO VERTICAL, INCLUSO P.P.DE PEQUEÑO MATERIAL Y DESMONTAJE, SEGUN O.G.S.H.T. (O.M. MARZO-1971). VALORADO EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.	1				1,00			
							1,00	72,26	72,26
13.04	u LAMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS) DE LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA SIN PILAS, SOBRE TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO;INCLUSO COLOCACION DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y MODELOS DEL MOPU. VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	10				10,00			
							10,00	6,49	64,90
13.05	m VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE VALLA METALICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, FORMADA POR ELEMENTOS AUTONOMOS NORMALIZADOS DE 2.50M. X 1.10 M. INCLUSO MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS MISMOS; SEGUN O.G.H.T. (O.M. 9-MARZO-1971) VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.	1	100,00			100,00			
							100,00	0,64	64,00
13.06	u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE DE SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 1,35 M., CON TRIPODE DE ACERO GALVANIZADO; INCLUSO COLOCACION DE ACERO CON LA O.M. DE 31-8-1987, VALORADO SEGUN EL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	2				2,00			
							2,00	20,28	40,56
13.07	u SEÑAL METALICA "ADVERTENCIA" 42 DE SEÑAL DE SEGURIDAD METALICA TIPO 'ADVERTENCIA' DE 42 CM., CON SOPORTE METALICO DE 50 MM. DE DIAM., INCLUSO COLOCACION, DE ACUERDO CON LAS DIRECTIVAS DE LA C.E.E 77/576-79/640 Y DEL REAL DECRETO 1.403/1986 Y P.P. DE DESMONTAJE.VALORADA EN FUNCION DEL NUMERO OPTIMO DE UTILIZACIONES.MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	2				2,00			
							2,00	7,50	15,00
13.08	u TRAJE DE PROTECCIÓN CONTRA LA LLUVIA POLIÉSTER Traje de protección contra la lluvia confeccionado de PVC y con soporte de poliéster según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	16				16,00			
							16,00	5,03	80,48

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	597/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13.09	u CINTURÓN ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago de hebillas para protección de la zona dorsolumbar fabricado con lona con forro interior y bandas de refuerzos en cuero flor, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	4				4,00			
							4,00	11,73	46,92
13.10	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	72				72,00			
							72,00	1,95	140,40
13.11	ud GAFAS ANTIPOLVO Gafas antipolvo antiempañables, panorámicas, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	10				10,00			
							10,00	0,85	8,50
13.12	ud JUEGO TAPONES ANTIRUIDO SILIC. Juego de tapones antiruido de silicona ajustables. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	72				72,00			
							72,00	1,47	105,84
13.13	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	20				20,00			
							20,00	1,47	29,40
13.14	ud PAR DE BOTAS DE AGUA Par de botas de agua. Certificado CE. s/ R.D. 773/97.	5				5,00			
							5,00	6,38	31,90
13.15	u PAR MANGUITOS PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Par de manguitos para trabajos de soldadura, fabricados en cuero de serraje vacuno según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	5				5,00			
							5,00	6,09	30,45
13.16	u PAR GUANTES CONTRA ACEITES Y GRASA NITRILO Par de guantes de protección contra aceites y grasa fabricado en algodón con recubrimiento de nitrilo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	50				50,00			
							50,00	1,46	73,00
13.17	u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MED. PIEL SERRAJE VACUNO Par de guantes de protección para riesgos mecánicos medios, fabricado en piel serraje vacuno con refuerzo en uñeros y nudillos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	8				8,00			
							8,00	4,06	32,48
13.18	u PROTECTOR AUDITIVO CASQUETES Protector auditivo fabricado con casquetes ajustables en ambiente bajo y medio de ruido permite uso con el casco de seguridad, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	19,29	19,29

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones		Página	598/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
13.19	u PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA IMPERMEABLE Par de botas de media caña impermeable, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	12				12,00			
							12,00	8,23	98,76
13.20	u MANDIL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA Mandil para trabajos de soldadura, fabricado en cuero con sujección a cuello y cintura a través de tiras según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	1				1,00			
							1,00	3,50	3,50
13.21	u CHALECO REFLECTANTE POLIÉSTER, SEGURIDAD VIAL Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	36				36,00			
							36,00	2,10	75,60
13.22	u ARNÉS ANTICAÍDAS DE POLIÉSTER Arnés anticaídas de poliéster, anillas de acero, cuerda de longitud y mosquetón de acero, con hombreras y perneras regulables según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.	2				2,00			
							2,00	29,28	58,56
TOTAL CAPÍTULO 13 SEGURIDAD Y SALUD.....									1.163,30
TOTAL.....									59.800,35

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	599/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		



10.3.3 Resumen de presupuesto materiales

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Firmante 1		Firmado	18/10/2024 08:00:21	
Observaciones			Página	600/601	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==				

RESUMEN DE PRESUPUESTO MATERIALES

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	65,93	0,11
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	0,00	0,00
03	SANEAMIENTO.....	1.321,27	2,21
04	ALBAÑILERIA.....	18.213,87	30,46
05	PAVIMENTACIONES.....	15.057,73	25,18
06	INSTALACIONES DE FONTANERÍA.....	6.028,01	10,08
07	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES Y CLIMATIZACIÓN.....	3.448,62	5,77
08	CARPINTERIAS.....	8.781,82	14,69
09	REVESTIMIENTOS.....	3.485,63	5,83
10	JARDINERIA.....	518,52	0,87
11	PINTURAS.....	482,20	0,81
12	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	1.233,45	2,06
13	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.163,30	1,95
TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES		59.800,35	
PRESUPUESTO ANTES DE IVA		49.421,78	
21,00% I.V.A.....		10.378,57	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL MATERIALES		59.800,35	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

, a OCTUBRE DE 2024.

El promotor

La dirección facultativa

Código Seguro De Verificación	DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmante 1	Firmado	18/10/2024 08:00:21
Observaciones		Página	601/601
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DBMobkjKdrB4ubxgiAUVmA==		

